

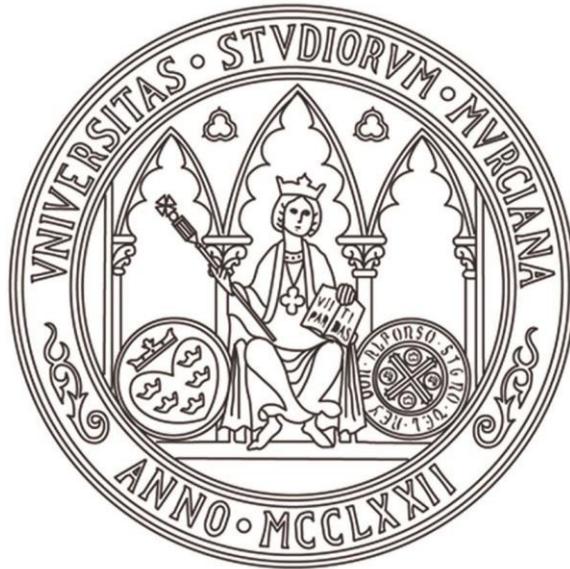


**UNIVERSIDAD DE MURCIA**  
**ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO**  
**TESIS DOCTORAL**

Desencadenantes internos y externos de las conductas violentas y estrategias de afrontamiento del conflicto en violencia contra la mujer

**D.<sup>a</sup> Lucia Simina Cormos**  
**2023**





**UNIVERSIDAD DE MURCIA**  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO  
TESIS DOCTORAL

Desencadenantes internos y externos de las  
conductas violentas y estrategias de afrontamiento  
del conflicto en violencia contra la mujer

Autor:

**Lucia Simina Cormos**

Directores:

José Antonio Ruiz Hernández

Carmen Godoy Fernández





**DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y ORIGINALIDAD  
DE LA TESIS PRESENTADA PARA OBTENER EL TÍTULO DE DOCTOR**

*Aprobado por la Comisión General de Doctorado el 19-10-2022*

D./Dña. LUCIA SIMINA CORMOS

doctorando del Programa de Doctorado en

PSICOLOGÍA

de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Murcia, como autor/a de la tesis presentada para la obtención del título de Doctor y titulada:

DESENCADENANTES INTERNOS Y EXTERNOS DE LAS CONDUCTAS VIOLENTAS Y ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO DEL CONFLICTO EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

y dirigida por,

D./Dña. JOSÉ ANTONIO RUIZ HERNÁNDEZ

D./Dña. CARMEN GODOY FERNÁNDEZ

D./Dña.

**DECLARO QUE:**

La tesis es una obra original que no infringe los derechos de propiedad intelectual ni los derechos de propiedad industrial u otros, de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente, en particular, la Ley de Propiedad Intelectual (R.D. legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, modificado por la Ley 2/2019, de 1 de marzo, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia), en particular, las disposiciones referidas al derecho de cita, cuando se han utilizado sus resultados o publicaciones.

*Si la tesis hubiera sido autorizada como tesis por compendio de publicaciones o incluyese 1 o 2 publicaciones (como prevé el artículo 29.8 del reglamento), declarar que cuenta con:*

- *La aceptación por escrito de los coautores de las publicaciones de que el doctorando las presente como parte de la tesis.*
- *En su caso, la renuncia por escrito de los coautores no doctores de dichos trabajos a presentarlos como parte de otras tesis doctorales en la Universidad de Murcia o en cualquier otra universidad.*

Del mismo modo, asumo ante la Universidad cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de la autoría o falta de originalidad del contenido de la tesis presentada, en caso de plagio, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

En Murcia, a 28 de FEBRERO de 2023

Fdo.:

*Esta DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y ORIGINALIDAD debe ser insertada en la primera página de la tesis presentada para la obtención del título de Doctor.*

Información básica sobre protección de sus datos personales aportados	
Responsable:	Universidad de Murcia. Avenida teniente Flomesta, 5. Edificio de la Convalecencia. 30003; Murcia. Delegado de Protección de Datos: dpd@um.es
Legitimación:	La Universidad de Murcia se encuentra legitimada para el tratamiento de sus datos por ser necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. art. 6.1.c) del Reglamento General de Protección de Datos
Finalidad:	Gestionar su declaración de autoría y originalidad
Destinatarios:	No se prevén comunicaciones de datos

Firmante: LUCIA SIMINA CORMOS : Fecha-hora: 28/02/2023 19:27:35 : Error del certificado: C=ES,O=ACCV,O=UPRM,OU=ACCV,OU=ACCVCA-120:



Código seguro de verificación: RUxFMhJh-XI27b2d3-koV0E3mN-CVEEauF4

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

Derechos:	Los interesados pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad a través del procedimiento establecido a tal efecto en el Registro Electrónico o mediante la presentación de la correspondiente solicitud en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de Murcia
-----------	--



“La violencia contra la mujer es endémica en todos los países y culturas. Es dañina para millones de mujeres y para sus familiares y se ha visto exacerbada por la pandemia de COVID-19. Sin embargo, no disponemos de vacunas para ponerle freno y solo podremos hacerle frente si los gobiernos, las comunidades y las personas adoptan medidas y las integran plenamente con el fin de cambiar actitudes perjudiciales, mejorar el acceso a las oportunidades y los servicios para las mujeres y las niñas y fomentar las relaciones saludables y de respeto mutuo”

– Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus (Director General de la OMS, 2021)



## **Agradecimientos**

Esta tesis doctoral no hubiese sido posible sin la implicación y colaboración, voluntaria y desinteresada, de distintas personas. Llegados a este punto de este proceso es el momento de valorar su mérito y devolverles un pequeño reconocimiento por todo lo aportado. No tengo palabras suficientes para agradecer toda la atención, disponibilidad, esfuerzo, dedicación, apoyo y motivación que me han brindado en este viaje lleno de incertidumbres, dificultades y alegrías. Mi mayor y sincero agradecimiento.

Me gustaría empezar agradeciendo a José Antonio Ruiz Hernández y Carmen Godoy Fernández, en calidad de tutor y directora de esta Tesis Doctoral, por haberme concedido la oportunidad de soñar con este proyecto, por la orientación académica, constancia, esfuerzo y sabiduría transmitida en todos estos años. A Bartolomé Llor por su apoyo y su buena disposición.

A David Pina por su implicación, sus esfuerzos, su creatividad y pragmatismo, su capacidad de transmitir cercanía e inspirarme confianza ante los múltiples y frustrados intentos de escribir un artículo, resiliencia y motivación para afrontar este reto. A Cati, mi alma gemela y compañera de sufrimientos ante los obstáculos encontrados en este proceso y también fuente de alegría y esperanza para superar los momentos más sombríos y volver a buscar la luz.

A los distintos profesionales y entidades colaboradoras cuya participación fue imprescindible para que este proyecto se haga realidad. Especialmente a Jesús por su gestión y apoyo para acceder a los participantes de la Institución Penitenciaria de Murcia, a Juana y Yolanda por su colaboración para tener acceso a las participantes del Centro de Atención a las Víctimas de Violencia de Género.

A todos mis compañeros del Servicio de Psicología Aplicada de la Universidad de Murcia, Laura, Esteban, Eva, Ana, Vanesa, Ainhoa, Yolanda, Alicia, José, María, Belén, Loles, Sandra, Lucía, Ángela, Reyes, Susana, Alberto, Sofía, Pablo, que siempre me han

animado, motivado y me han transmitido su cariño y confianza para alcanzar este propósito. A mis amigos y amigas que han comprendido la importancia de este crecimiento personal y el compromiso adquirido con este proyecto, a pesar de que nos ha robado tiempo, experiencias y complicidades, Gina, Claudio, Berta, Susana, Patricia, Raquel, Isa, Mar, Laura, Victoria, Nuria, Livia, Blanca, Carmen, Carolina, gracias por vuestra amistad.

Agradecer a mis padres, Ana y Dorel, porque me habéis transmitido amor y confianza, valores tan importantes como el interés por el aprendizaje y los conocimientos, por la importancia concedida al trabajo, a la constancia y al esfuerzo ante los objetivos que una quiere conseguir en la vida. Gracias a mi hermana Alina por la confianza y el amor que me has transmitido a lo largo de toda mi vida, un apoyo incondicional inestimable. Gracias familia.

Finalmente, quiero dar mi más profundo y sincero agradecimiento a mi pareja sentimental Antonio, por haberme comprendido desde el principio, por tu capacidad resolutive, tu apoyo, tu complicidad, por mantenerme vivo este sueño y estar siempre, siempre a mi lado.

A todos, gracias.

# Índice

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>1</b>
<b>PARTE I: MARCO TEÓRICO</b> .....	<b>7</b>
<b>Bloque 1: Violencia contra la mujer. Un enfoque teórico</b> .....	<b>9</b>
<b>Introducción</b> .....	<b>11</b>
<b>Capítulo 1. Aproximación conceptual a la violencia contra la mujer: definiciones y tipos</b> .....	<b>19</b>
1.1. Definiciones .....	21
1.2. Tipología de la violencia contra la mujer.....	27
<b>Capítulo 2. Violencia contra la mujer como problema social</b> .....	<b>33</b>
2.1. Antecedentes internacionales de violencia contra la mujer .....	36
2.2. Antecedentes nacionales de violencia contra la mujer.....	42
<b>Capítulo 3. Epidemiología de la violencia contra la pareja</b> .....	<b>51</b>
3.1. Prevalencia de la violencia contra la mujer a nivel internacional.....	53
3.2. Prevalencia de la violencia contra la mujer en España .....	64
<b>Bloque 2: Modelos teóricos sobre la violencia contra la mujer</b> .....	<b>77</b>
<b>Capítulo 4. Modelos intrapersonales</b> .....	<b>83</b>
4.1. Tipología presentada por Dutton (1988).....	87
4.2. Tipología presentada por Holtzworth-Munroe y Stuart (1994) .....	88
4.3. Tipología presentada por Gottman y colaboradores (1995).....	89
<b>Capítulo 5. Modelos psicosociales</b> .....	<b>93</b>
5.1. La teoría de aprendizaje social .....	95
5.2. La teoría de la indefensión aprendida .....	98

5.3.	La teoría del ciclo de violencia .....	101
5.4.	Modelo de vinculación traumática .....	105
5.5.	Modelo del proceso de estrés en la violencia familiar .....	107
5.6.	Modelo de sistemas de desarrollo dinámico (DDS).....	110
<b>Capítulo 6. Modelos socioculturales .....</b>		<b>115</b>
<b>Capítulo 7. Modelos ecológicos .....</b>		<b>121</b>
7.1.	Modelo ecológico del desarrollo humano .....	124
7.2.	Modelo ecológico integrado de Lory L. Heise.....	126
7.3.	Modelo ecológico anidado de Dutton .....	131
<b>Bloque 3: El modelo ecológico anidado de Donald G. Dutton.....</b>		<b>133</b>
<b>Capítulo 8. El nivel macrosistema .....</b>		<b>139</b>
8.1	La cultura, normas sociales y sistemas judiciales .....	141
8.2	Estructura social y desigualdad de género .....	148
8.3	Actitudes .....	151
<b>Capítulo 9. El nivel exosistema .....</b>		<b>155</b>
9.1	Estado civil.....	158
9.2	Estrés económico y desempleo .....	160
9.3	Edad.....	163
9.4	Duración de la relación de pareja.....	165
9.5	Educación.....	165
9.6	Apoyo formal e informal.....	168
9.7	Creencias religiosas.....	174
9.8	Número de hijos .....	179
9.9	Arrestos previos .....	180

---

<b>Capítulo 10. El nivel microsistema .....</b>	<b>183</b>
10.1. Los antecedentes o precursores de la violencia contra la pareja.....	187
10.2. Exposición a la violencia en la familia de origen.....	191
10.3. Trauma .....	194
10.4. Violencia psicológica: celos, infidelidad, la necesidad de poder y control y dominio .....	199
10.4.1. Celos e infidelidad.....	200
10.4.2. Necesidad de poder, control y dominio.....	209
10.5. Estrategias de comunicación .....	213
10.6. Satisfacción con la pareja.....	216
10.7. Demanda/retirada .....	217
10.8. Separación/divorcio.....	220
10.9. Acoso y acecho .....	221
10.10. Violencia en anteriores relaciones de pareja .....	224
10.11. Violencia sexual .....	226
<b>Capítulo 11. El nivel ontosistema .....</b>	<b>233</b>
11.1 Ira, hostilidad y emociones negativas .....	236
11.2 El suicidio.....	240
11.3 Salud física y mental .....	244
11.3.1. Salud física.....	244
11.3.2. Salud mental.....	247
11.3.3. Consumo de alcohol y drogas .....	249
11.4 Culpa, miedo, autoestima.....	253
11.5 El apego.....	255
11.6 Actitudes .....	261

11.7	Atribución de responsabilidad.....	262
11.8	Autoculpabilidad .....	264
11.9	Personalidad .....	266
11.9.1.	Personalidad de las víctimas .....	266
11.9.2.	Personalidad de los agresores .....	270
11.10	Roles de género tradicionales.....	274
<b>PARTE II: ESTUDIOS EMPÍRICOS.....</b>		<b>277</b>
<b>Capítulo 12. Objetivos generales y objetivos específicos.....</b>		<b>279</b>
12.1	Objetivos generales de la tesis doctoral .....	281
12.2	Objetivos del estudio 1 .....	281
12.3	Objetivos del estudio 2.....	282
12.4	Objetivos del estudio 3.....	282
<b>Capítulo 13. Estudio 1: La violencia de género desde la perspectiva de condenados y de psicólogos/as de instituciones penitenciarias. Análisis cualitativo con grupos focales.....</b>		<b>285</b>
13.1	Metodología .....	287
13.2	Resultados .....	292
13.2.1.	Aplicación del modelo ecológico anidado en el grupo de agresores	292
13.2.2.	Aplicación del modelo ecológico anidado en el grupo de profesionales del penitenciario.....	301
13.3	Discusión.....	306
<b>Capítulo 14. Estudio 2: Roles, gestión emocional y variables individuales de las víctimas relacionadas con violencia de género desde una metodología cualitativa .....</b>		<b>319</b>
14.1	Metodología .....	321
14.2	Resultados .....	325

---

14.2.1. Aplicación del modelo ecológico anidado en el grupo de víctimas..	326
14.2.2. Aplicación del modelo ecológico anidado en el grupo de profesionales del CAVI.....	338
14.3. Discusión.....	343
<b>Capítulo 15. Estudio 3: Violencia de género: instrumentalización de los/as niños/as según víctimas y agresores .....</b>	<b>359</b>
15.1. Metodología .....	361
15.2. Resultados .....	363
15.2.1. Perspectiva de las víctimas .....	363
15.2.2. Perspectiva de los agresores.....	365
15.2.3 Análisis de las entrevistas en el grupo de profesionales del CAVI ...	366
15.2.4. Análisis de las entrevistas en el grupo de profesionales del penitenciario .....	367
15.3. Discusión.....	369
<b>PARTE III: DISCUSIÓN GENERAL Y CONCLUSIONES.....</b>	<b>375</b>
Discusión general .....	377
Conclusiones .....	390
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y ANEXOS.....</b>	<b>395</b>
<b>Referencias bibliográficas .....</b>	<b>397</b>
<b>Anexos .....</b>	<b>477</b>
Anexo I. Consentimiento informado para las víctimas .....	477
Anexo II. Consentimiento informado para los agresores.....	480
Anexo III. Consentimiento informado para los profesionales del CAVI.....	483
Anexo IV. Consentimiento informado para los profesionales de los agresores.....	486

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 3.1. Estimaciones mundiales de la prevalencia de la violencia de pareja para 2021. ....	54
Figura 3.2. Estimaciones mundiales de la prevalencia de la violencia de pareja para 2021 por continentes. ....	55
Figura 3.3. Estimaciones mundiales de la prevalencia de la violencia de pareja para 2021 por países y regiones geográficas. ....	56
Figura 3.4. Mujeres víctimas mortales por violencia de género, desde 2003 hasta 2022. ....	70
Figura 3.5. Distribución según riesgo del Sistema VioGén en el año 2022. ....	72
Figura B3.1. Resumen de los resultados obtenidos, siguiendo el Modelo Ecológico Anidado, adaptado de Dutton, 1995 y Dutton et al., 2005. ....	137
Figura 13.1. Resumen de los resultados obtenidos, siguiendo el Modelo Ecológico Anidado, adaptado de Dutton, 1995 y Dutton et al., 2005. ....	292
Figura 14.1. Resumen de los resultados obtenidos, siguiendo el Modelo Ecológico Anidado, adaptado de Dutton, 1995 y Dutton et al., 2005. ....	325

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 3.1. Denuncias por violencia de género, por origen de la denuncia, desde 2007 hasta 2022. ....	71
Tabla 3.2. Denuncias por violencia de género en la Región de Murcia, desde 2007 hasta 2019. ....	75
Tabla 13.1. Características sociodemográficas, clínicas y delincuenciales de los agresores ....	288
Tabla 13.2. Preguntas para los agresores y profesionales.....	290
Tabla 14.1. Características sociodemográficas y antecedentes de las víctimas de violencia de género ....	322
Tabla 14.2. Preguntas para las víctimas y profesionales ....	323

## INTRODUCCIÓN

El Informe *Violencia contra las mujeres: estimaciones para 2018* elaborado por la OMS (2018) señala que la violencia contra la mujer se reconoce como una vulneración de los derechos humanos con graves consecuencias para su bienestar físico y salud mental. A nivel internacional, tal como se indica en el *Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer* de la ONU (2006), las primeras iniciativas para abordar este tipo de violencia se centraron en el ámbito familiar, concretamente en la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, celebrada en 1975 en México, D.F. En este acto se manifestó la necesidad de elaborar políticas y programas educativos para gestionar los conflictos del ámbito familiar con el propósito de garantizar la seguridad, la dignidad y la igualdad a cada integrante de la familia. La familia se ha descrito siempre como un contexto idealizado que se encargaba de promover la seguridad, el afecto, las normas y estímulos a los integrantes de esta (Corsi, 2010). No obstante, este contexto se ha caracterizado por ser privado y hermético, dificultando el conocimiento de su dinámica, invisibilizando las distintas formas de interaccionar, los problemas que surgieron, las estrategias de resolución de los conflictos y la satisfacción experimentada en este entorno. La idealización de la familia fue sesgando la realidad y retrasando el conocimiento de la complejidad del contexto en el cual era posible que no se respetaran los derechos humanos y en el que se podría experimentar dolor, miedo e inseguridad debido al conflicto y a la violencia interpersonal.

Ante la gran preocupación social por la existencia de este fenómeno se fueron implicando múltiples organismos nacionales e internacionales que solicitaron una mayor colaboración por parte de la comunidad científica, con investigaciones profundas para corroborar las causas, consecuencias y poder conseguir una explicación a gran escala. La investigación sobre la violencia contra la mujer ha experimentado un gran impulso en las últimas décadas ofreciendo explicaciones desde múltiples marcos teóricos en los que se han subrayado su complejidad y la implicación tanto factores socioculturales como individuales.

Hay que destacar que la violencia contra la mujer ocurre en un contexto sociocultural que no es neutral, sino condicionado por características culturales que promueven creencias y estereotipos de género tradicionales, desigualdad entre hombres y mujeres y justifica la dinámica de dominio masculino y sumisión femenina. En este sentido, están presentes determinadas creencias culturales, actitudes y dinámicas sociales que contribuyen al desarrollo de un proceso de socialización diferencial, que acentúa las diferencias asentadas en estereotipos de género (Glick y Fiske, 1996). La interiorización de los estereotipos de género es un importante predictor que se relaciona positivamente con actitudes, percepciones y patrones de comportamiento tolerantes a la violencia contra la mujer por parte de la pareja masculina, por lo tanto, se mantiene o se aumenta la sumisión del género femenino (Capaldi et al., 2012; Tausch, 2019). Al mismo tiempo, numerosos estudios nacionales e internacionales constatan que la violencia de género es un proceso complejo, en el cual, además de las características socioculturales intervienen multitud de variables individuales y relacionales (Gracia et al., 2020; Stith et al., 2017).

Las consecuencias de la violencia contra las mujeres son importantes ya que varían desde efectos negativos sobre su salud física y mental hasta ser asesinadas por sus parejas. En esta línea, las revisiones sistemáticas realizada por Stubbs y Szoeki (2021) y Spencer et al. (2019), proporcionan datos muy relevantes sobre la pérdida de bienestar físico y psicológico de las mujeres víctimas de malos tratos recibidos por sus parejas masculinas. Concretamente, sus hallazgos indicaron una relación significativa con el desarrollo de distintos problemas de salud física, como: mayor probabilidad de contraer enfermedades de transmisión sexual, abuso de alcohol y drogas, enfermedades crónicas y posibles enfermedades cardiovasculares, disfunción endocrina y afecciones neurológicas; y un deterioro de salud mental, presentando síntomas de ansiedad, depresión y sintomatología de estrés postraumático. Las consecuencias de este tipo de violencia pueden ser graves a nivel de salud y bienestar personal no solo de las víctimas directas, mujeres e hijos/as, sino de amistades, familiares, con repercusiones importantes a nivel económico y social.

La violencia contra la mujer es un problema global, que requiere de políticas a distintos niveles, desde escalas nacionales hasta mundiales, con un serio compromiso en la adopción de medidas exhaustivas que promuevan la comprensión de este fenómeno, la prevención y la proporción de respuestas adecuadas ante esta violencia. Las políticas propuestas hasta ahora se relacionan con un enfoque multisectorial, centrándose en intervenciones normativas y planes de acción en los ámbitos educativos, jurídicos,

sociales, de empleo, sanidad, etc.

Desde hace más de tres décadas se trabaja para dar visibilidad a este tipo de violencia, no obstante, los datos señalan que los progresos son lentos y que la prevalencia sigue siendo alta, exigiendo medidas para ser disminuida y/o eliminada (World Health Organization, 2021).

La investigación de esta Tesis Doctoral se ha centrado en conocer la complejidad de la violencia contra la mujer y ampliar el conocimiento sobre esta temática. Para cumplir con este objetivo se ha contado con la participación de cuatro grupos: agresores, víctimas y profesionales que trabajan con los agresores y con víctimas de violencia de género. Se han recogido los testimonios a cada uno de los grupos como la fuente principal de información, para conocer las dinámicas de las parejas, los desencadenantes de los conflictos y las estrategias empleadas para su resolución, y analizar los hallazgos desde una perspectiva múltiple e integradora.

Para la consecución de estos objetivos se han llevado a cabo tres estudios en los que se ha empleado la técnica cualitativa de investigación y ha facilitado ahondar en las experiencias vividas por los agresores, las víctimas y las perspectivas de los grupos de profesionales que tratan a estas dos poblaciones. Esta metodología ha permitido observar la forma en la que la violencia contra la mujer se extiende y afecta a los hijos e hijas.

Se han elaborado una serie de preguntas que han orientado los grupos de discusión durante las entrevistas semiestructuradas. Las respuestas de unos/as participantes estimularon a los/as demás a aportar un relato relacionado con sus vidas cotidianas y ayudaron a tener acceso a los procesos subjetivos de significación acerca de las propias vivencias. La forma de entender y analizar los testimonios enlaza dos procesos fundamentales, por una parte, la comprensión de los significados subjetivos de estos agresores y víctimas sobre la violencia ejercida y experimentada, y, por otra parte, la construcción de estos significados a partir de los elementos socioculturales que marcan el desarrollo de una persona.

En este sentido, con el primer estudio se ha podido ampliar y enriquecer los conocimientos sobre la violencia contra las mujeres, mediante los grupos de discusión generados en las entrevistas realizadas a los agresores internos en un centro penitenciario, condenados por violencia de género en la Región de Murcia. De forma complementaria, se han añadido los testimonios de los profesionales que realizan intervenciones psicoterapéuticas con los individuos condenados por la violencia de género. Por un lado,

se intenta contrastar la información recabada en las entrevistas con los agresores, y, por otro lado, se aporta información que explica la complejidad de los procesos subyacentes al funcionamiento cognitivo, emocional y comportamental de los condenados por violencia de género.

En el segundo estudio se han recogido las narrativas de víctimas de violencia de género, recurriendo a un Centro de Atención Especializada a las Víctimas de Violencia de Género de la Región de Murcia. El interés del estudio se ha centrado en examinar las causas que desencadenan los conflictos, las pericias puestas en práctica para resolver las divergencias y explorar las dinámicas y evolución de sus relaciones sentimentales. Las mujeres que han participado en este trabajo tenían en común la violencia recibida de sus parejas sentimentales, algunas de ellas ya se encontraban separadas de sus agresores y otras estaban aún sufriendo el maltrato en el momento del estudio, pero en un punto de inflexión sobre la situación y reflexionando sobre la decisión a tomar. Una visión adicional sobre esta información se aporta con los testimonios de las profesionales de distintas áreas de intervención, social, psicológica y jurídica, que ayudan a las mujeres a afrontar la violencia experimentada. Sus perspectivas explican la compleja interdependencia de los elementos idiosincráticos y un análisis de los sistemas de valores y normas sociales que dan sentido a esas experiencias, datos que aportan autenticidad y nos acerca a la comprensión de este fenómeno multidimensional.

Estos dos trabajos han contribuido a identificar las formas en las que los hijos e hijas de los agresores y de las víctimas han sido expuestos a la violencia de género que ha marcado las dinámicas familiares. Los relatos de los agresores y las víctimas han indicado el tipo de relación que tienen con sus hijos/as, el estilo educativo que emplean los adultos, el tipo de violencia que han experimentado en el seno de sus familias, la asunción de los roles parentales y su trascendencia en el desarrollo evolutivo de los mismos. La aportación por parte de los profesionales ha arrojado luz sobre las consecuencias observadas en estos/as hijos/as, concretamente en la elaboración de las estructuras mentales, estados emocionales y patrones comportamentales en las interacciones con las madres y los padres durante la relación sentimental y posterior a la ruptura de pareja.

El interés de algunos trabajos se ha centrado en los aspectos culturales, como las políticas, las leyes, las dinámicas sociales y las distintas instituciones que han generado un impacto sobre las relaciones interpersonales que se viven con violencia. Otros estudios se centraron en aspectos relacionados con las dinámicas internas de las relaciones de parejas

que utilizan la violencia como estrategia de resolución de diferencias y/o conflictos, con las características de los contextos familiares de origen, etc. Finalmente, las características individuales de los agresores y víctimas han despertado mucho interés en la comunidad científica con el propósito de identificar como afectan y explican las conductas violentas en pareja. En esta línea, nuestro trabajo continúa con las investigaciones realizadas sobre la violencia de los hombres contra mujeres, desde una explicación ecológica, integrando distintos desencadenantes de violencia desde múltiples niveles de interacción.

Aunque las investigaciones han mostrado la existencia de tasas similares de participación en la violencia contra la pareja para hombres y mujeres, el presente trabajo no pretende minimizar o ignorar esta realidad (Archer, 2000; Birkley y Eckhardt, 2015; Capaldi et al., 2012; Holtzworth, 2005; Spencer et al., 2019). No obstante, la mayoría de los estudios han señalado que la violencia masculina sigue teniendo mayores consecuencias negativas para las mujeres, experimentando más lesiones y de mayor gravedad. Por este motivo, a lo largo de esta Tesis Doctoral, cuando se haga referencia a la violencia contra la pareja, se hará referencia a la violencia contra la mujer en la relación de pareja.



# PARTE I

## MARCO TEÓRICO



## Bloque 1

### Violencia contra la mujer. Un enfoque teórico



## INTRODUCCIÓN

La violencia de género es un problema de salud pública extendido a nivel mundial, con importantes consecuencias para las mujeres, que afecta a las sociedades en su conjunto y requiere una mirada crítica sobre las formas adoptadas para responder ante este fenómeno (OMS, 2018). Datos recientes confirman que aproximadamente una de cada tres mujeres en el mundo han sido víctima de violencia física y/o sexual por parte del cónyuge o pareja de sexo masculino actual o anterior, al menos una vez en su vida (OMS, 2018; Sardinha et al., 2022).

Según Amnistía Internacional (2021), las medidas adoptadas contra la COVID-19 han exacerbado la violencia sexual contra las mujeres, en especial contra las niñas, y han dado mayor visibilidad a este problema social considerándolo como otra pandemia en la región de África austral. Las medidas de confinamiento aplicadas de forma tan estricta han dado lugar a altos niveles de violencia de género en toda esta región, aumentando de forma importante los abusos sexuales contra las niñas. En otro Informe de la Amnistía Internacional (2021) se realiza un análisis sobre la violencia que sufren las niñas y mujeres venezolanas, observando los siguientes tipos de violencia: acoso en los puestos de trabajo y en las calles, coerción sexual, control económico, miedo a ser deportadas por ser inmigrantes, violencia física y psicológica por parte de sus parejas, estigmatización por parte de los agentes institucionales. “Levanté la mirada y vi que disparaba contra mí. No supe cuántas veces me disparó, pero la pistola quedó sin balas. Le dije: ‘Me has dado’, y él me contestó: ‘Mira lo que me has obligado a hacer. Me has obligado a dispararte.’” (Amnistía Internacional, 2019). La violencia contra las mujeres se extiende, siendo habitual por parte de las fuerzas de seguridad del estado de México emplear la violencia, para obtener confesiones a la fuerza en el contexto de la “guerra contra el narcotráfico” (Amnistía Internacional, 2018).

En España este tipo de violencia sucede con una prevalencia muy parecida a la aportada por las encuestas e informes internacionales, tal como se refleja en la última Macroencuesta de Violencia Contra la Mujer (Ministerio de Igualdad, 2019). Los datos

de la macroencuesta indican que el 33.60 % de las 9.568 mujeres entrevistadas ha sufrido algún tipo de violencia en sus relaciones de pareja a lo largo de su vida. Así, por ejemplo, se estima que el 11% de las mujeres de más de 16 años han sufrido violencia física (que se corresponde a una cifra de 2.234.567 mujeres residentes en nuestro país), el 8,9% ha sufrido violencia sexual y un 23,2% mujeres ha sufrido violencia psicológica emocional (que implica a 4.744.106 mujeres residentes en España), por parte de alguna pareja actual o pasada a lo largo de sus vidas.

La violencia en las relaciones de pareja puede surgir tanto en las relaciones homosexuales como heterosexuales, independientemente del momento en el que se encuentran en el desarrollo de la relación, no obstante, los daños más graves como, por ejemplo, lesiones graves y homicidios, lo sufren las mujeres víctimas de la violencia de género. Así, en estudios pioneros como los de Campbell et al. (2009) se identifica la violencia ejercida por su pareja masculina como factor de riesgo más alto de que una mujer sea asesinada. Informes como el de la Organización Mundial de la Salud, abalan estas afirmaciones, señalando que el 40% de las mujeres que han sufrido malos tratos han sido asesinadas por sus parejas masculinas (OMS, 2016). La revisión sistemática realizada por Stöckl et al. (2013) indica que el riesgo de que una mujer maltratada sea asesinada por su pareja es seis veces mayor (38,6%) que la proporción del hombre asesinado por su pareja (6,3%). En España, aunque la prevalencia es más baja que en los demás países, el homicidio de las mujeres maltratadas por las parejas masculinas es la causa principal de muerte y genera una gran alarma social.

En general, las investigaciones sobre violencia de género recomiendan tener mucha precaución cuando se interpretan las cifras relacionadas con este tipo de violencia, ya que los trabajos centrados en ampliar el conocimiento de este fenómeno tienen un carácter parcial, debido a la complejidad que supone su estudio y estimación. Por ello, muchos investigadores hacen referencia a la prevalencia de la violencia contra las mujeres con la metáfora “iceberg” (Gracia, 2003, 2010; Álvarez-Dardet et al., 2013) incidiendo sobre las diversas dificultades que se encuentra la ciencia para cuantificar la ocurrencia de la violencia contra las mujeres en parejas. Los datos procedentes de las encuestas, registros o denuncias a nivel mundial muestran lo complicada que se hace la tarea de determinar las tasas de prevalencia. Las dificultades son múltiples y pueden oscilar entre las tasas muy bajas de denuncias por parte de las mujeres, por lo que este tipo de violencia sigue siendo un delito oculto (Abril, 1999; Benítez, 1998; UNICEF, 2000; Watts y Zimmerman, 2002), y las dificultades metodológicas empleadas para evaluar y recoger los datos sobre

este área de interés (Goodman et al., 1993; OMS, 1998b).

En las últimas tres décadas han sido múltiples las instituciones internacionales y nacionales que han reconocido la magnitud y gravedad de este tipo de violencia y se han implicado de forma activa en aportar evidencias científicas para conocer la prevalencia y comprender la complejidad de este fenómeno. Este tipo de violencia alcanza proporciones relevantes, ya que afecta a cientos de millones de mujeres. Así, en el informe presentado por la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA, 2014) se considera que la violencia contra las mujeres es una vulneración de los derechos fundamentales de las mujeres en todo lo relacionado con la dignidad, la igualdad, el acceso a la justicia y a otros tipos de recursos que las mantienen en una situación de vulnerabilidad, tanto a ellas como a sus hijos/as.

La violencia contra la mujer adquirió importancia para los organismos no gubernamentales, las entidades y Estados miembros de las Naciones Unidas gracias a los movimientos de las mujeres en todo el mundo, que buscaban conseguir el reconocimiento de sus derechos y la igualdad con los hombres en diferentes áreas de sus vidas. De esta manera, llamaron la atención sobre la violencia que afrontaban las mujeres, dándole visibilidad y convirtiéndose en un fenómeno de interés público, con la respectiva responsabilización social y política. Al mismo tiempo, se hizo comprender que este tipo de violencia no era el resultado de una conducta inadecuada que sucedía al azar, sino era un problema cultural y estructural que se perpetuaba de forma sistemática en base a los desequilibrios de poder y la desigualdad entre los hombres y mujeres en todo el mundo. El fenómeno de la violencia de género ganó visibilidad internacional con Naciones Unidas en la década de los setenta, reflejándose en la organización y planificación de conferencias internacionales y regionales, como plataforma para que las organizaciones de mujeres promoviesen iniciativas centradas en un mayor conocimiento y comprensión de la desigualdad y discriminación de la mujer.

En la década de los años ochenta aumentaron los movimientos feministas desarrollando y presentando programas de acción, investigaciones y elaboraciones de informes que trataban de visibilizar tanto la discriminación de las mujeres por razón de género, como los diferentes tipos de violencia que vivían las mujeres. Concretamente en la Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer que se celebró en Nairobi en 1985, se reconoció a nivel mundial la existencia de la violencia contra la mujer y el hecho de que se manifestaba en diferentes contextos, como, por ejemplo: en el ámbito familiar, mujeres que eran objeto de trata y la prostitución involuntaria, la privación de libertades, sobre

todo en las zonas con conflictos armados. Progresivamente se comenzó a vincular la violencia contra la mujer con los demás temas que se abordaban desde las Naciones Unidas, considerando que era un tema relevante y que este tipo de violencia impedía conseguir la igualdad y el desarrollo de las mujeres en el mundo.

Los órganos competentes de las Naciones Unidas desarrollaron programas relacionados con la prevención del delito y se fueron centrando cada vez más en la violencia contra la mujer y violencia doméstica, desde el punto de vista jurídico. En esta misma línea de actuación, al principio de la década de los noventa las mujeres se organizaron en grandes grupos de acción a nivel mundial, presentando aproximadamente medio millón de firmas ante los delegados de 128 países que participaron en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena en el año 1993. El objetivo de este movimiento se centró en que se reconociera mundialmente la violencia contra la mujer como una “violación de los derechos humanos de las mujeres”.

Aunque la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer no hace una referencia directa a la violencia contra la mujer, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer recoge por definición todas las formas de violencia contra la mujer. Además, en su recomendación general N.º 19 (1992) el Comité mostró la conexión de ambos conceptos, afirmando que este tipo de violencia es “dirigida contra la mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada. Incluye actos que infligen daños o sufrimientos de índole física, mental o sexual, amenazas de cometer esos actos, coacción y otras formas de privación de la libertad...”.

Centrándonos en España, en los años sesenta se produjeron cambios importantes a nivel sociodemográfico debido a los movimientos migratorios desde el campo a la ciudad, impulsando un cambio a nivel político, social y económico. La incorporación de las mujeres al ámbito laboral provocó cambios en valores, actitudes y comportamientos que empezaron a entrar en conflicto con las políticas sociales y fiscales que amparaban la discriminación y la desigualdad de las mujeres con los hombres. La llegada de la democracia a nuestro país supuso un gran avance en cuanto los derechos civiles de las mujeres. Asimismo, la Constitución Española de 1978 recoge en los artículos 1, 9, 10, 14, 15 y 23 valores que promueven la libertad, la justicia y la igualdad de los ciudadanos.

En el año 1983 se creó el Instituto de la Mujer (Ley 16 de 24 de octubre) que supuso un gran impacto a nivel social y político en nuestro país. Fue incorporando las peticiones de los movimientos de las mujeres generando diferentes acciones y planes relacionados con la formación ocupacional de las mujeres, la despenalización de la interrupción voluntaria

del embarazo, la prostitución, representación política, la desigualdad entre los hombres y las mujeres, la violencia ejercida por los hombres sobre las mujeres, etc.

Posteriormente en 1998, el Instituto de la Mujer generó el **I Plan de Acción contra la Violencia Doméstica** (1998-2000) en colaboración con los Ministerios de Justicia, Educación, Cultura y Deporte, Sanidad y Consumo e Interior y de las distintas Comunidades Autónomas, de la Federación de Municipios y Provincias y con las Organizaciones no Gubernamentales. Los objetivos de este plan se centraron en los siguientes puntos: a) acciones para reducir la violencia del contexto familiar, b) proporcionar los medios necesarios para intervenir y proporcionar la atención adecuada en los casos de haberse producido, y c) erradicar la violencia doméstica.

La evaluación y valoración de la creación y aplicación de estas acciones fue positiva a nivel social, motivo por el cual, al finalizar, el Instituto de la Mujer dio continuidad con el **II Plan de Acción contra la Violencia Doméstica** que se fue desarrollando entre 2001 y 2004, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de mayo de 2001. Los objetivos de este último se centraron en los siguientes puntos clave: a) proporcionar una educación libre de estereotipos de género e inculcar valores que fomenten el diálogo, la tolerancia y el respeto de unos/as hacia otros/as sin perpetuar los esquemas de comportamientos violentos, motivando a la sociedad que rechace las actitudes y conductas violentas; b) proporcionar mejoras en el ámbito jurídico para conseguir una mayor eficacia en los procesos, mayor protección a las víctimas y una decisiones punitivas más contundentes de las conductas violentas de los agresores; c) proveer de los recursos necesarios a las diferentes Comunidades Autónomas para garantizar los servicios de atención de las mujeres víctimas de la violencia vivida en el contexto familiar, en función de los datos proporcionados por los estudios promovidos por el Instituto de la Mujer; d) promover la coordinación y colaboración en cuanto las actuaciones de los diferentes organismos y de las organizaciones sociales que trabajan en la prevención y eliminación de la violencia doméstica, así como en la asistencia a las víctimas. La consecución de estos objetivos se articuló en cuatro grandes áreas de actuación: medidas preventivas y de sensibilización, medidas legislativas y procedimentales, medidas asistenciales y de intervención social e investigación.

La sociedad se fue sensibilizando y exigiendo actuaciones cada vez más específicas y eficientes por parte de diferentes profesionales del ámbito administrativo y de las organizaciones sociales, mejoras en los programas y las políticas de prevención, así como servicios para las víctimas, adaptados a cada contexto y población. En este sentido, fue

muy relevante la **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género** (en adelante LO 1/2004) que en su artículo primero indica que su objetivo se centra en “actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia”.

El legislador explica la complejidad de este tipo de violencia haciendo referencia a que “la presente Ley comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad.” Esta ley abordó el problema desde una perspectiva integradora y multidisciplinar centrándose en la sensibilización social con campañas de información y un trato específico hacia la igualdad de género, en el ámbito educativo, la atención sanitaria a las víctimas, la protección de los/as niños/as y adolescentes expuestos directa y/o indirectamente a la violencia doméstica y también en las decisiones relativas a penalización de cualquier manifestación de la violencia de género.

En definitiva, la violencia contra la mujer es un grave problema de salud pública mundial y una grave violación de los derechos humanos de las mujeres. No es un problema nuevo, sino es un problema que ha existido siempre, aunque fueron necesarios muchos años de trabajo intenso y esfuerzo continuo para su reconocimiento y su visibilidad. La violencia de género fue extrapolada del ámbito privado al público y fue aceptado progresivamente por la sociedad como un problema social que necesitaba una nueva forma de ser abordado y tratado, con una implicación multisectorial.

El Marco Teórico se estructura en tres grandes bloques y sus respectivos capítulos. Con este primer bloque se revisa conceptualmente la violencia contra la mujer y se divide en tres capítulos. En el primer capítulo se realiza una aproximación conceptual de la violencia contra la pareja con el objetivo de conocer las diferentes definiciones y tipologías existentes; en el segundo capítulo se realiza un estudio sobre los cambios sistemáticos a nivel social y cultural con respecto a este fenómeno por parte de las instituciones y organizaciones internacionales y nacionales; y en el tercer capítulo se realiza un análisis sobre la prevalencia de la violencia contra la mujer según los estudios publicados a nivel internacional y nacional. En el segundo bloque se realiza una revisión de los principales modelos teóricos que han examinado la violencia contra la mujer en las

relaciones de pareja. En el tercer bloque nos centramos en el modelo que se ha utilizado en este trabajo, modelo ecológico de Donald G. Dutton (1995), describiendo con detalles los niveles del sistema y los factores correspondientes a cada nivel.



---

## Capítulo 1. Aproximación conceptual a la violencia contra la mujer: definiciones y tipos

---



# Capítulo 1. Aproximación conceptual a la violencia contra la mujer: definiciones y tipos.

## 1.1. DEFINICIONES

En el Informe Mundial sobre la Violencia y Salud de la Organización Mundial de la Salud (Krug et al., 2003) se analizan los distintos tipos de violencia, como, por ejemplo, el maltrato infantil, la violencia juvenil, la violencia hacia los/as ancianos/as, la violencia sexual, la violencia autoinfringida, la violencia colectiva y la violencia contra la pareja. La violencia de género es aquella violencia que se dirige hacia las mujeres y las niñas, y se genera, en parte, debido a la subordinación del estatus femenino al estatus masculino (Heise et al., 1999). El mencionado informe hace referencia a la definición propuesta por las Naciones Unidas, en la Asamblea General donde se aprobó la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres, “Cualquier acto de violencia de género que da como resultado, o es probable que tenga como resultado, daños físicos, sexuales o psicológicos o sufrimiento a las mujeres, incluidas las amenazas de tales actos, la coacción o la arbitrariedad privaciones de libertad, ya sea que ocurren en la vida pública o privada.”

La Organización Mundial de la Salud, en el *Informe mundial sobre la violencia y la salud* (WHO, 2002), se aproxima a la violencia contra la mujer mediante una definición de carácter ecológico que tiene en cuenta los factores biológicos, socioculturales, económicos y políticos que influyen en la presencia de la violencia. Esta definición afirma que la perpetración de la violencia responde a una multicausalidad, motivo por el cual establece cuatro niveles: individual, relacional, comunitario y social. Cada uno de estos niveles explicativos se caracteriza por diferentes variables.

El *nivel individual* se centra en la historia personal y los factores biológicos que pueden aumentar la vulnerabilidad del individuo para convertirse en víctima o agresor. Por ello, se miden variables relacionadas con datos sociodemográficos, presencia de alguna sintomatología y/o trastorno de personalidad, así como antecedentes de agresividad o malos tratos a lo largo de su desarrollo evolutivo.

En cuanto *nivel relacional*, el interés se focaliza en conocer la forma en la que las relaciones interpersonales con amigos, familia de origen, parejas y compañeros hayan podido influir en los comportamientos violentos. En este sentido, la falta de afecto, los castigos punitivos, ser parte de una familia con una dinámica disfuncional o marcada por violencia y estar vinculado a la delincuencia son factores de riesgo en la aparición y normalización del uso de la violencia.

Con respecto al *nivel comunitario*, se investiga el contexto social en el que se generan y viven las relaciones sociales como barrios, escuelas, lugares de trabajo. La pobreza, una alta densidad de población, tráfico de armas y drogas son factores de riesgo que pueden ser determinantes para que los individuos lleguen a ser violentos.

El cuarto nivel se relaciona con la *estructura de la sociedad* en la que vive la persona, la permisividad de las creencias y normas sociales ante el empleo de la violencia. En esta línea, son importantes las políticas, las condiciones económicas, las oportunidades educativas y la cobertura sanitaria de la que dispone cada sociedad.

Adicionalmente, existen otro tipo de clasificaciones en función del comportamiento violento de la persona que ha cometido el acto, de quién es la víctima y a qué forma de violencia ha sido sometida, tratándose de violencia interpersonal, colectiva y autoinfligida. *La violencia contra la mujer es un tipo de violencia interpersonal*, convirtiéndose en un problema social extendido en el mundo, que requiere políticas a distintos niveles, desde escalas nacionales hasta mundiales, con un serio compromiso en la adopción de medidas exhaustivas que permitan la comprensión y prevención de este fenómeno y que proporcione respuestas adecuadas ante esta violencia. Desde hace más de tres décadas se trata de dar visibilidad a este tipo de violencia, por lo que las políticas propuestas hasta la actualidad se relacionan con un enfoque multidisciplinar.

Conviene señalar que no existe un consenso en la comunidad científica sobre la definición de este fenómeno y que durante varias décadas de trabajos de investigación la violencia ejercida entre dos personas que han tenido una relación íntima se ha definido de distintas maneras, **“violencia machista”**, **“terrorismo machista”**, **“violencia de género”**, **“violencia doméstica”**, **“violencia familiar”**, **“violencia contra la pareja”**. Estos términos se han utilizado como sinónimos de un mismo concepto que, en general, tratan el abuso de poder sobre una mujer por parte de su pareja, expareja, un familiar u otra persona con la que ha mantenido una relación afectiva.

Se hace imprescindible distinguir y concretar cada forma de violencia y evitar las posibles confusiones que también se han reflejado en las investigaciones científicas, y nos permite centrarnos en el tipo de violencia que ha sido objeto de este trabajo. En este sentido, se pueden identificar los siguientes tipos de violencia: violencia contra la pareja, violencia familiar, violencia doméstica y violencia contra la mujer o violencia de género.

La **violencia contra la pareja** se considera "...el conjunto complejo de distintos tipos de comportamientos violentos, actitudes, sentimientos, prácticas, vivencias y estilos de relación entre los miembros de una pareja (o expareja) íntima que producen daños, malestar y pérdidas personales graves a la víctima...". Este tipo de violencia ocurre en el contexto de una relación de pareja sentimental o íntima que se ha extendido en el tiempo, mínimo varias semanas, que incluye a los/as exnovios/as, exmaridos o exmujeres. No es imprescindible haber formado una familia y es independiente de haber convivido de forma habitual en el mismo domicilio. Es una forma de violencia que incluye una combinación más amplia de roles y género (Andrés-Pueyo y Echeburúa, 2010).

Según el Consejo de Europa (1986), se considera **violencia familiar**: "Todo acto u omisión sobrevenido en el marco familiar por obra de uno de sus componentes que atente contra la vida, la integridad corporal o psíquica, o la libertad de otro componente de la misma familia, o que amenace gravemente el desarrollo de su personalidad". Asimismo, se observa la presencia de abuso de poder del agresor hacia las personas percibidas como más vulnerables del contexto familiar, entre ellas pueden ser las mujeres, niños/as y adolescentes, personas mayores o aquellas con algún tipo de discapacidad. Se caracteriza por ser crónica, cíclica y por mantenerse en silencio convirtiéndose en un estilo de vida aceptado por los integrantes de la familia. La violencia doméstica o familiar se dirige contra los hijos, los padres, la pareja y los ancianos, con posibilidad de extenderse a los miembros de la familia extensa (Alonso Varea y Castellanos Delgado, 2006).

La **violencia doméstica** es aquella violencia que se ejerce entre los miembros de una pareja adulta y hace referencia a todas las formas de abuso entre las personas que han creado un vínculo afectivo estable en el tiempo, es decir de un desequilibrio de poder llevado a cabo por una de las partes y que tiene como consecuencia un daño físico y/o psicológico a la otra parte de la pareja (Corsi, 1994). Una revisión bibliográfica y bibliométrica realizada por Franco et al. (2009), puso de manifiesto que la violencia doméstica es el término más empleado a nivel internacional para hacer referencia a la violencia contra la pareja, a pesar de la discrepancia de los investigadores en ponerse de

acuerdo sobre las características de este tipo de violencia. El marco conceptual resulta ser ambiguo, ya que no concretiza quién recibe y quién ejerce la violencia, el tipo de ésta, la edad en la que ocurre, etc. Sin embargo, la investigación científica indica que se desarrolla en el contexto doméstico marcado por la privacidad y que en general es ejercida por los varones sobre las mujeres. Los estudios indicaron que se ejerce control y dominio sobre la mujer para mantener o aumentar el poder del hombre y las conductas y actitudes incluyen maltrato físico, psicológico, control económico, social, chantaje emocional, etc.

En la Declaración de las Naciones Unidas sobre Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres, adoptada el 20 de diciembre de 1993, con arreglo a la Resolución 48/104 de la Asamblea General se define de forma oficial la **violencia de género** como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”. La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres especifica que es un tipo de violencia que se ha formado en base a la asimetría de poder entre los hombres y las mujeres, que ha generado una relación de dominación y discriminación de la mujer y ha obstaculizado el desarrollo natural de la mujer. La desigualdad de género se manifiesta en el ámbito familiar y en la comunidad, contando con la tolerancia de las estructuras del Estado. La violencia de género ha sido un fenómeno muy presente en la sociedad, no obstante, se ha ignorado durante muchos años influyendo directamente en la aceptación y normalización social, perpetuándose con ello ideas distorsionadas y creencias inadecuadas en relación con la desigualdad de derechos y obligaciones entre los miembros de una pareja (Corsi, 2010; Sánchez et al., 2015).

Dos años más tarde, en la **Cuarta Conferencia Mundial sobre las Mujeres celebrada en Beijing** (Asamblea General de Naciones Unidas, 1995), en la que se aprobó la Plataforma de Acción de Beijing, se fue consolidando la consideración de que la violencia contra la mujer es una violación de los derechos humanos de las mujeres y una barrera real para su desarrollo en cualquier esfera de su vida. Por ello, instó a los Estados en tomar medidas efectivas para luchar contra este fenómeno cumpliendo tres objetivos concretos: medidas para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer, la necesidad de centrarse en la investigación para conocer la naturaleza, prevalencia, las causas y consecuencias de este tipo de violencia, así como eliminar la trata de mujeres y garantizar la asistencia a las

víctimas de trata y prostitución de las mujeres.

La Asociación Americana de Psicología se hizo eco de la definición proporcionada por Leonor Walker (1999) considerando que la violencia o el maltrato doméstico como “un patrón de conductas abusivas que incluye un amplio rango de maltrato físico, sexual y psicológico, infligido por una persona a otra en una relación íntima, para ganar o para mantener el abuso de poder, el control y la autoridad sobre esta persona”.

La Organización Mundial de la Salud (WHO, 2010) indicó que la violencia contra la mujer se define como el “comportamiento dentro de una relación íntima que causa daño físico, sexual o psicológico, incluidos actos de agresión física, coerción sexual, abuso psicológico y comportamientos de control”

A nivel europeo, el **Convenio de Estambul**, aprobado por el Consejo de Europa en 2011, se convirtió en el primer instrumento jurídico vinculado a Europa que trató de forma exhaustiva las distintas formas de violencia contra la mujer, como: la violencia física, violencia psicológica, el acoso, la violencia y el acoso sexual. En el Capítulo 1, Artículo 3, define la violencia contra la mujer como “una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra las mujeres, y designará todos los actos de violencia basados en el género que implican o pueden implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada”. Al mismo tiempo, se considera desde la perspectiva de género “la violencia contra las mujeres por razones de género” la constituye “toda violencia contra una mujer por ser mujer o que afecte a las mujeres de manera desproporcionada”.

Se reconoció y se manifestó la preocupación por las mujeres y las niñas que se exponían a múltiples formas de violencia, como, por ejemplo: violencia en el contexto familiar, violación, mutilaciones genitales, crímenes realizados en nombre del honor, acoso sexual, etc. Por ello, los objetivos descritos en el Artículo 1, del mismo capítulo, se centraron en: proteger a las mujeres ante cualquier tipo de violencia, prevenir y eliminar la violencia de género y la violencia doméstica; involucrarse en las acciones necesarias para promover la igualdad entre las mujeres y los hombres buscando la autonomía de las mujeres; elaborar y apoyar políticas nacionales, globales y medidas de protección y atención a las víctimas de violencia de género y violencia doméstica; brindar soporte a las fuerzas y cuerpos de seguridad, así como a las organizaciones para coordinarse de forma eficaz con

el fin de eliminar la violencia de género y violencia doméstica; y finalmente promover la implicación internacional para la eliminación de toda forma de violencia contra las mujeres y la violencia doméstica.

La Unión Europea a través de la **Directiva 2012/29/ UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2012**, mostró su compromiso con la protección de las víctimas de delitos y define la violencia por motivos de género como “la violencia dirigida contra una persona a causa de su sexo, identidad o expresión de género, o que afecte a personas de un sexo en particular de modo desproporcionado. Puede causar a las víctimas lesiones corporales o sexuales, daños emocionales o psicológicos, o perjuicios económicos”. Se amplió la definición y se describieron las distintas formas de violencia que pueden sufrir las mujeres, como, por ejemplo “... la violencia en las relaciones personales, la violencia sexual (incluida la violación, la agresión sexual y el acoso sexual), la trata de personas, la esclavitud y diferentes formas de prácticas nocivas, como los matrimonios forzados, la mutilación genital femenina y los denominados «delitos relacionados con el honor».”

En nuestro país la democracia simbolizó un gran avance en relación con los derechos civiles de las mujeres. Así mismo, en la década de los ochenta el gobierno de España adoptó medidas que promovieron la igualdad de salarios, el divorcio de mutuo acuerdo, la igualdad de mujeres y hombres dentro del matrimonio, etc. Al mismo tiempo se creó el **Instituto de la Mujer** con competencias a nivel nacional que elaboró planes de actuación para promocionar la igualdad de género y eliminar todos los obstáculos que impedían su consecución. En la década de los noventa se comenzó la institucionalización de las políticas de igualdad de género estimulada también por las políticas a nivel europeo, realizándose la inserción de importantes directivas europeas. En la siguiente década se consolidaron los organismos de igualdad, creándose en el 2004 una **Secretaría General de Políticas de Igualdad** y en el año 2008 se estableció por primera vez el **Ministerio de Igualdad** que se ocupó no solamente de la igualdad de género, sino también de otras desigualdades, como por ejemplo, la no discriminación por razón de origen racial y étnico (Bustelo, 2009; Herranz Muelas, 2015; Lombardo, 2009).

El símbolo del compromiso con las políticas de igualdad se fue reflejando también a nivel legislativo con la **Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género**, votada por unanimidad por todos los partidos políticos, siendo el resultado final de una larga lucha contra la violencia de género por parte de los

movimientos feministas españoles. La Ley Orgánica 1/2004 define la violencia contra la mujer como “el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad, que se dirige sobre las mujeres por el mismo hecho de serlo, por ser consideradas por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión”. Esta ley pretendía tratar el problema desde una perspectiva integradora que proporcione respuestas indivisibles, holísticas y multidisciplinarias. Por ello, la Ley hace referencia tanto a los aspectos preventivos, educativos, sociales, asistenciales y de atención posterior a las víctimas, como a la normativa civil con aplicación al contexto donde se producen las agresiones fuese el contexto familiar o de convivencia. En el Artículo 1, punto 3 se especifica que “La violencia de género a que se refiere la presente Ley comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad”.

## **1.2. TIPOLOGÍA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

Las múltiples definiciones y las diferentes manifestaciones de la violencia contra las mujeres ponen de manifiesto que se trata de un fenómeno muy complejo. La revisión sistemática realizada por Ali et al. (2016) indica que durante las últimas décadas de investigación, surgieron múltiples formas para clasificar la violencia contra la mujer, como por ejemplo: las que se centraron en las características de la violencia (Johnson y Ferraro, 2000; Johnston y Campbell, 1993), otras en las características del agresor (García-Jiménez et al., 2014; Holtzworth-Munroe y Stuart, 1994; Jacobson y Gottman 1998) y también se plantearon diferentes combinaciones de las mencionadas anteriormente (Cavanaugh y Gelles, 2005; Pence y Dasgupta, 2006).

Iborra y Sanmartín (2011) clasificaron la violencia en función del daño, del tipo de acción, del tipo de agresor y tipo de víctima. Consideran que, a pesar de que cualquier persona puede ser víctima de violencia, las mujeres presentan el mayor riesgo en todos los contextos. Concretamente en el contexto familiar, indican que la violencia más estudiada es la relacionada con la violencia física, psicológica, económica y sexual que sufren las mujeres por parte de sus parejas o exparejas. La violencia contra la mujer también se ha clasificado en distintos tipos, como, por ejemplo: violencia sexual, acoso laboral, mutilación genital, tráfico y explotación de mujeres, etc., al margen de la relación interpersonal entre la víctima y el agresor.

El Informe de la Organización Mundial de la Salud (Krug et al., 2002) considera que la clasificación más universal se centra en la naturaleza de los actos violentos: física, psíquica, sexual y/o de privación. Por otra parte, en la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer realizada por Ministerio de Igualdad (2019) la violencia de género se clasifica como: violencia física, violencia sexual, violencia psicológica emocional, violencia psicológica de control, violencia económica y miedo a la pareja. En esta línea, vamos a describir los tres tipos más universales de violencia de género: violencia física, psicológica y sexual.

**La violencia física** por parte de la pareja, según los criterios del DSM 5 (APA, 2014), implica acciones no accidentales de fuerza física que ocurren en el transcurso del último año y generan una probabilidad de provocar daños físicos o miedo significativo en las víctimas. Las acciones violentas pueden ser: empujones, bofetadas, tirones de cabello, pellizcos, agarrones, zarandeos, mordeduras, patadas, puñetazos o golpes con objetos, quemaduras, envenenamientos, presión sobre la garganta, sumergir la cabeza bajo el agua, agredir con un arma, etc. La violencia física es la forma más visible de la violencia contra la mujer y pueden ser graduada en función de la intencionalidad y del daño causado. Las lesiones más comunes del abuso físico que sufren las mujeres y se suelen registrar se localizan en el rostro y en la cabeza, seguidas de aquellas en las extremidades (Campbell et al., 2018; Stubbs y Szoeki, 2022).

Las víctimas de violencia física en pareja informan que este tipo de maltrato experimentado es de una mayor gravedad, las conductas violentas se inician al principio de las relaciones, su evolución es más larga y se extiende con mayor facilidad hacia los hijos. En la Macroencuesta realizada en el año 2019, las mujeres, de población general, entrevistadas indicaron que las conductas violentas más frecuentes que vivieron fueron empujones, agarrones y tirones de pelo (9,3%) seguidas de situaciones en las que fueron abofeteadas y/o se les tiró algún objeto con intención de provocarles un daño real (7,5%). El 1,9% de las víctimas informaron haber sufrido agresiones consideradas más violentas como, por ejemplo, intentos de asfixia o ser quemadas y un 2,1% afirmaron haber sido amenazadas con un arma o sustancia peligrosa. Las situaciones en las que suele aumentar el riesgo para la integridad y seguridad de la mujer se situaron en el momento que se produjo la separación, cuando el agresor tomó consciencia de que no podía evitar la pérdida (Amor et al., 2002).

Con respecto a la **violencia psicológica**, en el estudio realizado por el Ministerio de

Igualdad (2019) se definió este tipo de maltrato como aquella “conducta intencionada y prolongada en el tiempo, que atenta contra la integridad psíquica y emocional de una persona y contra su dignidad como persona, sin que haya intervención de contacto físico entre las personas involucradas. Incluye los comportamientos de control y los de abuso emocional”. Según los criterios del DSM 5 (APA, 2014), este tipo de violencia consiste en actos verbales o simbólicos, no accidentales, por parte del miembro de la pareja que provocan daño significativo a la otra parte, como, por ejemplo: humillaciones, insultos, ignorancia, interrogatorio, restricción de la libertad de movimiento y económica, obstrucción del acceso a asistencia (recursos legales, medios o de protección), amenazas hacia la integridad de la víctima o hacia cosas que tengan un valor para ella, aislamiento de la familia de origen y social, amenazas con una agresión física o sexual, acecho e intentos de hacerle creer que está loca, etc. Por un lado, Amor et al. (2002) publican que el maltrato psicológico se manifiesta de forma directa e indirecta. La primera se caracteriza por la presencia de hostilidad por parte del maltratador, que se manifiesta en forma de insultos, reproches, amenazas, pero también desvalorizando a la víctima despreciando sus opiniones, las acciones y las características físicas (de propio cuerpo). La segunda se presenta a través de un trato de indiferencia (total o parcial), sin prestar atención a las necesidades afectivas y/o al estado de ánimo de la mujer. Por otra parte, Corsi (2005) señala que el abuso emocional o psicológico está vinculado a conductas destinadas a controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de la mujer implicando un perjuicio para la salud psicológica, la autonomía o el desarrollo personal. Asimismo, se les exige a las víctimas obediencia, asunción de responsabilidad absoluta tratando de convencerlas de que ellas son culpables de cualquier problema, se les limita o retiene el dinero, etc. Este autor coincide con que es frecuente su manifestación también por omisión, como, por ejemplo: dejar de hablarle, silencios prolongados, falta de escucha, rechazo a través de las miradas agresivas y mediante la manifestación de los celos. Los hallazgos de Amor et al. (2002) indican que más de una tercera parte de las víctimas (38%) solicitan atención profesional (médica y/o psicológica), motivada por la vivencia del maltrato exclusivamente psicológico.

Aproximadamente la totalidad (98,8%) de las mujeres que fueron víctimas de violencia de género y fueron acogidas en un centro de atención, según el trabajo realizado por Fernández-González et al. (2017) experimentaron maltrato psicológico y además la mayoría toleraron también maltrato físico (85,7%). Estos autores, al igual que otros

investigadores, han demostrado que el maltrato psicológico puede constituir “un primer peldaño” antes del desarrollo del comportamiento físicamente agresivo en la pareja (Capaldi y Crosby, 1997; Cascardi y Vivian, 1995; Pico-Alfonso et al., 2006; Safranoff, 2017).

Debemos diferenciar la violencia psicológica de una mala relación de pareja, caracterizándose esta última por un deterioro funcional en los dominios conductuales, cognitivos y/o afectivos. De esta manera, se pueden encontrar con dificultades para resolver conflictos, la intromisión excesiva por parte de un integrante de la pareja, repetidas atribuciones negativas a las intenciones del otro, tristeza, apatía o rabia. La violencia psicológica es mucho más intensa y genera consecuencias negativas clínicamente significativas en la víctima (Al Modallal, 2016; Kar y O’Leary, 2013; Pérez y Hernández, 2009; Pico-Alfonso et al., 2006). En general, la violencia psicológica incluye el control social y económico, no obstante, en la Macroencuesta realizada (Ministerio de Igualdad, 2019) estos indicadores se presentaron de forma independiente: la violencia psicológica emocional, violencia psicológica de control en la pareja y violencia económica en la pareja. Aunque se aporten más adelante datos mucho más detallados sobre la epidemiología de cada tipo de violencia, este estudio señala que un 20,6% de las mujeres entrevistadas fueron insultadas o se les hizo sentir mal, 14,9% vivieron situaciones de menosprecios y humillaciones delante de otras personas y un 13,5% fueron intimidadas. La violencia psicológica de control fue la más empleada con las mujeres mayores de 16 años (27%). Los porcentajes que reflejan el control físico y de movimientos en cada momento por parte del agresor, el enfado causado por cualquier tipo de conversación que haya mantenido la mujer con otro hombre o mujer y el trato marcado por la indiferencia a la entrevistada, son similares (entre 16,1% y 17,4%). Los datos de esta encuesta informaron que a las mujeres entrevistadas se les controló desde el punto de vista económico, a través de las siguientes conductas por parte de sus parejas: no les permitieron tomar decisiones sobre los recursos económicos familiares y tampoco realizar compras de forma independiente, no se les proporcionó dinero para los gastos del hogar, se les prohibió trabajar fuera del contexto familiar, hicieron uso del dinero o tarjeta de crédito de la mujer sin su consentimiento, etc.

La violencia psicológica o emocional sigue siendo una de las formas de violencia más constantes y efectivas, generalizando el ejercicio del poder y perpetuando la asimetría entre los dos integrantes de la pareja (Pérez y Hernández, 2009). La falta de conciencia

sobre este tipo de violencia hace que siga siendo “invisible” motivo por el cual es difícil de identificar y evaluar. Igualmente, las víctimas no dan importancia a los efectos, aunque los estudios nos proporcionan datos alarmantes de las consecuencias que implica para la salud física y mental de las mujeres (Vázquez et al., 2020). La gravedad de las consecuencias se correlaciona con la intensidad de este tipo de violencia, encontrando una relación predictiva con respecto a la sintomatología del Trastorno de Estrés Postraumático (Pico-Alfonso, 2005).

**La violencia sexual** se puede definir como “cualquier acto sexual, intento de obtener un acto sexual, comentarios o avances sexuales no deseados, actos de tráfico u otras acciones coercitivas dirigidas contra la sexualidad de una persona por parte de cualquier persona, independientemente de la relación con la víctima, en cualquier entorno, incluidos, entre otros, casa y trabajo” (Jewkes y Dartnall, 2017; Heise y Garcia-Moreno, 2002). La violencia sexual por parte del cónyuge o excónyuge se produce cuando implica algún acto sexual forzado u obligado con la pareja durante el último año (DSM 5 APA, 2014). En este caso, es habitual el empleo de la fuerza física o la presión psicológica para obligar a la pareja a participar en un acto sexual en contra de su voluntad, además de acciones como: obligar a la víctima visualizar pornografía para llevar a cabo la relación sexual, las fotografías realizadas al desnudo sin consentimiento, distribuir estos materiales sin su permiso, el contacto físico menos agresivo, el acecho, etc.

En España, los datos de la Macroencuesta mencionada anteriormente (Ministerio de Igualdad, 2019) señalan que las situaciones más frecuentes que las mujeres entrevistadas han vivido con respecto a este tipo de violencia se relacionaron con los momentos en los que las parejas les obligaron a mantener relaciones sexuales en contra de su voluntad, cuando les tocaron las partes íntimas a pesar de que ellas no quisieron y cuando se vieron obligadas por el miedo a mantener relaciones sexuales. Los datos proporcionados en este estudio son prácticamente iguales con los indicados en la Macroencuesta realizada en el año 2015.

En suma, estamos ante un conjunto de conductas de tipo físico (empujones, bofetadas, intentos de asfixia y asesinatos), psicológico (amenazas, humillaciones, aislamiento, obstrucción a recursos económicos y asistenciales) y sexual (miedo y violaciones) que generan una vulneración de los derechos humanos de las víctimas ante todos los tipos de violencia experimentados.

Aunque las intervenciones normativas y planes de acción, que vamos a ver con más detalles a continuación, se han implementado en los ámbitos educativos, jurídicos, sociales, de empleo, sanidad, etc., los datos señalan que los progresos son lentos y que la prevalencia sigue siendo alta, exigiendo medidas para ser disminuida y/o eliminada. Las consecuencias de este tipo de violencia pueden ser graves a nivel de salud y bienestar personal, no sólo de las víctimas directas, mujeres e hijos/as, sino de amistades, familiares, con repercusiones importantes a nivel económico y social.

---

## Capítulo 2. Violencia contra la mujer como problema social

---



## Capítulo 2. Violencia contra la mujer como problema social

En la última década la sociedad fue tomando consciencia sobre la gravedad de la violencia contra las mujeres, aceptando que es un problema social y un gran obstáculo para una convivencia democrática. Como se ha mencionado, este fenómeno no es novedoso en absoluto, sin embargo, su reconocimiento, su visibilización y su paso del ámbito privado a ser considerado un problema público, es relativamente reciente (Fiol y Pérez, 2000). En esta línea de actuación, los autores Sullivan et al. (1980) analizaron las circunstancias en las cuales un problema se podría considerar de orden social, por lo que consideraron que "existe un problema social cuando un grupo de influencia es consciente de una condición social que afecta sus valores, y que puede ser remediada mediante una acción colectiva".

En la actualidad, el abordaje de la violencia de género en nuestro país es totalmente diferente ya que aparece su reconocimiento y su regulación normativa en multitud de textos legales procedente de distintas entidades, organizaciones y ámbitos institucionales de carácter internacional y nacional. De esta manera, se puede apreciar un cambio sistemático en la forma en la que se trata la violencia contra las mujeres, desde actuaciones, declaraciones, tratados de las Naciones Unidas y medidas legislativas internacionales hasta un compromiso social y normativo a nivel de comunidades autónomas y municipales. Estas actuaciones no sólo ayudaron a las víctimas para denunciar y dar visibilidad a este tipo de violencia, sino que generaron una serie de medidas adoptadas que las protegen, informan y apoyan.

No pretendemos realizar un análisis exhaustivo sobre los antecedentes relacionados con las actuaciones y las distintas normativas adoptadas sobre la violencia contra las mujeres, puesto que muchas instituciones y organismos mostraron un gran compromiso con este problema social y se merecería en sí mismo ser el objetivo de un gran trabajo sistemático. Por este motivo y cumpliendo con el objetivo de esta tesis doctoral, vamos a presentar las referencias más destacables a nivel internacional y nacional que contribuyeron a la comprensión de la complejidad de este fenómeno y a reconocerlo como un problema social.

## 2.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

La cuestión de la violencia contra la mujer ha recibido un creciente interés gracias a la implicación y al trabajo desarrollado por las organizaciones y movimientos de mujeres en todo el mundo. En el siglo XX, los grupos de movimiento feministas que se iniciaron en los años sesenta se centraron inicialmente en la violencia sexual y posteriormente en la violencia doméstica, llamando la atención sobre la violencia contra las mujeres (Anderson y Zinsser, 1992, 2000).

A medida que las mujeres se manifestaban en la década de los sesenta y setenta para dar visibilidad a la discriminación y desigualdad existente entre hombres y mujeres en numerosas áreas de sus vidas, lograron llamar la atención de diferentes organismos nacionales e internacionales. En esta línea, las Naciones Unidas comenzaron a tener iniciativas para ampliar el conocimiento sobre ese tipo de reivindicaciones y recomendar medidas o actuaciones, motivo por el cual se llevaron a cabo una serie de conferencias y actuaciones que permitieron centrarse en la violencia en la familia. Las más representativas fueron la **Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer**, celebrada en 1975 en México, donde se aprobó el **Plan de Acción Mundial para la promoción de la mujer**; en 1976 en Bruselas donde el Tribunal Internacional sobre Crímenes contra la Mujer abordó las diferentes formas de violencia contra la mujer; en 1980 durante la **Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer** realizada en Copenhague, donde se exigió la elaboración de programas dirigidos hacia la eliminación de la violencia contra las mujeres y los niños en el ámbito familiar; y la **Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer**, celebrada en Nairobi en 1985, donde se reconoció la existencia de la violencia contra la mujer en todas las sociedades y se indicaron las diferentes manifestaciones de la misma en distintos ámbitos de sus vidas cotidianas.

En estas conferencias, se aprecia que en un principio los esfuerzos se dirigieron en la consecución de la igualdad ante la ley de la mujer y posteriormente las acciones se centraron también en la eliminación de los obstáculos que impedían alcanzar la igualdad entre los hombres y las mujeres. **El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer**, el órgano que se estableció por tratado en 1982 para supervisar la aplicación de la **Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer**, manifestó una alta implicación en dar visibilidad y

reconocer la violencia contra la mujer como una cuestión de derechos humanos.

El mencionado Comité exigió a los estados miembros la adopción de medidas encauzadas a poner fin a la violencia contra las mujeres. Así mismo, señaló en la **recomendación general N° 12 (1989)** que los estados miembros tenían la obligación de proteger a las mujeres contra la violencia, recogida en distintos artículos de la Convención, y que tenían que presentar informes sobre la frecuencia y las medidas adoptadas para su erradicación. Posteriormente en la **Recomendación general N° 19 (1992)** estableció con claridad la conexión entre el género y la discriminación, considerándolas como causas principales de la violencia contra las mujeres, por lo que situó la violencia de género dentro de los términos de la Convención y la norma jurídica internacional que trataba la no discriminación por motivos de sexo.

En la década de los años noventa se reconoció este problema a nivel internacional, concretamente en la **Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres (1993)** en la cual se indicó la urgencia con la que se debían de aplicar principios que garantizaban la igualdad, seguridad e integridad de los derechos de las mujeres.

Concretamente en la **Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena, 25 de junio de 1993**, las mujeres procedentes de diferentes regiones, representantes de gobiernos y organizaciones no gubernamentales, planificaron y organizaron muchas actuaciones centradas en la redefinición de la violencia contra la mujer y la incorporación de la perspectiva de género. La gestión se desarrolló a nivel regional y mundial y consiguieron exponer a los delegados que participaron en la conferencia, representantes de 128 países, aproximadamente medio millón de firmas demandando que la violencia contra la mujer fuera considerada una violación de los derechos humanos de las mujeres. Al mismo tiempo, organizaron un tribunal mundial donde expusieron distintos testimonios de mujeres de todo el mundo que experimentaron violencia.

La Conferencia de Viena fue un punto de inflexión en la adopción de la **Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer en el año 1994**, por parte de la Asamblea General designando una Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias. La Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, además de reconocer oficialmente la existencia de violencia contra la mujer, señaló

los diferentes escenarios en los que se presentaba este tipo de violencia, haciendo participe directo a la sociedad en su conjunto y al Estado por tolerarla. Simultáneamente, indica las situaciones de vulnerabilidad que pondrían a las mujeres en mayor riesgo para experimentar la violencia de género, como, por ejemplo: pertenecer a una minoría, ser indígena, ser refugiada, las mujeres recluidas en instituciones o detenidas, las mujeres que se encuentran en situación de conflicto armado, niñas, ancianas, etc. Finalmente, exigió a los Estados un compromiso con las medidas de prevención y eliminación de la violencia contra las mujeres, y una condena a cualquier actitud, costumbre o tradición que perpetúe este fenómeno y no permita su erradicación.

En la **Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995** se consolidaron los avances conseguidos en materia de violencia contra las mujeres. La atención de esta conferencia se centró en la asunción por parte de los Estados de la responsabilidad para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer con propuestas mucho más concretas. Se plantearon doce esferas principales donde se podrían aplicar medidas urgentes para lograr la igualdad, el desarrollo y la paz, siendo una de ellas relacionada con la violencia contra la mujer. Las medias recomendadas fueron las siguientes: “la aplicación de los instrumentos internacionales de derechos humanos; la adopción y la revisión periódica de legislación sobre la violencia contra la mujer, el acceso a la justicia y a recursos efectivos; políticas y programas encaminados a proteger y apoyar a las mujeres víctimas de la violencia, y medidas de sensibilización y educación”. Cinco años más tarde, en la revisión realizada por la **Plataforma de Acción de Beijing del año 2000**, los Estados mismos consideraron que la violencia contra las mujeres y las niñas era una cuestión de derechos humanos y especificaron la obligación de los Estados de hacer frente a este problema extendido a nivel mundial.

La **Organización Mundial de la Salud** desde 1996 lleva realizando trabajos relacionados con la violencia doméstica, diversificando su interés hacia otros ámbitos, como, por ejemplo, la salud y desarrollo de las mujeres en zonas de conflictos armados, etc. A partir de ese año tomó como referente la definición de la violencia sobre las mujeres propuesta por la Naciones Unidas y formó un grupo de trabajo específico para llevar a cabo diversas actividades sobre el tema. Así mismo, en la **49ª Asamblea Mundial sobre la Salud**, adoptó la **Resolución WHA, 49.25**, titulada “**Prevención de la violencia: una prioridad de la salud pública**” mostrando la gran preocupación sobre el incremento de las incidencias de los traumatismos causados de forma intencionada en el mundo a personas

de cualquier edad y de ambos sexos, pero especialmente a las mujeres y los niños. Reconoce las graves consecuencias a corto y largo plazo que la violencia tiene para la salud y el desarrollo psicológico de las personas, comunidades y los países, instando a los Estados Miembros que realicen evaluaciones y transmitan los datos a la OMS con el objetivo de mejorar el afrontamiento de este problema.

Siguiendo esta misma línea de acción, en el estudio de evaluación sobre la violencia contra las mujeres por parte de su pareja masculina, realizado en el año 2005 por la **Organización Mundial de la Salud** (OMS, 2005), se señaló que existe una correlación significativa con los roles de género. Se indicó que la masculinidad se asocia con la dominación, la autoridad en la dinámica familiar y también con la amenaza a la autoridad de los hombres “los hombres usan la violencia contra la mujer como forma de disciplinar a las mujeres por las transgresiones de los roles femeninos tradicionales o cuando perciben desafíos a su masculinidad”.

A nivel europeo, en la **Resolución 250/97**, de 16 de septiembre de 1997, titulada “**Una campaña europea sobre tolerancia cero ante la violencia contra las mujeres**”, el Parlamento Europeo solicitó a la Comisión y a los Estados miembros de las Naciones Unidas que velase para que la Declaración de Pekín se convirtiese en un Convenio vinculante para todos los firmantes, puesto que la violencia por razón de sexo suponía un obstáculo para superar las desigualdades entre hombres y mujeres, reclamando superar el silencio que envolvía la violencia ejercida en el ámbito familiar. Al mismo tiempo, la campaña sugirió a los Estados la aplicación de políticas condenatorias sobre la violencia contra las mujeres, llevar a cabo estudios comparativos en aquellos Estados donde no era posible la protección total o parcial de las víctimas de violencia de género, prestar atención a los hijos/as que eran expuestos directa y/o indirectamente a la violencia en el ámbito familiar, el estudio de otras situaciones en las que se ejercía el poder sobre las mujeres por parte de los superiores (por ejemplo, en el ámbito laboral), actuaciones a nivel educativo y de formación de los profesionales que trabajaban con víctimas de violencia de género, la toma de medidas legislativas y acciones legales contra los autores de actos de violencia, así como profundizar más en la investigación sobre las causas y consecuencias de este fenómeno, entre muchas otras peticiones.

En la misma línea, en la **Resolución 59/165**, de 18 de diciembre de 2002, aprobada por la Asamblea General titulada “**Hacia la erradicación de los delitos de honor cometidos contra la mujer y la niña**” se destacó la necesidad de tratar todas las formas de violencia

contra la mujer y la niña, incluidos los delitos de honor que se manifiestan de diferentes formas y considerarlos como delitos penales para ser castigados por la ley. Se señaló que para la erradicación de los delitos de honor cometidos contra la mujer y la niña era necesaria la colaboración internacional, implicando a la sociedad civil, reafirmando el compromiso para generar los cambios en las actitudes de la sociedad y fomentar la autonomía de las mujeres, su participación en la toma de decisiones y elaboración de políticas coherentes con la eliminación de estos delitos.

En la **Resolución 58/147**, de 22 de diciembre de 2003, aprobada por la Asamblea General, nombrada “**Eliminación de la violencia contra la mujer en el hogar**” se reconoció que la violencia contra la mujer era una forma muy común y poco visible de violencia. Ésta se producía en el ámbito privado del contexto familiar, sucedía entre personas que establecían un lazo de sangre o afecto, cuyas consecuencias alcanzaban múltiples esferas de la vida de las mujeres, poniendo en riesgo la seguridad, salud, bienestar físico y psicológico de las víctimas. Ante la realidad que reflejaba la existencia de víctimas de violencia en el hogar, instó a los Estados su compromiso con las medidas legislativas, de actuación a nivel penal y políticas enfocadas en la prevención, protección y asistencia a las víctimas.

En la **Resolución 58/185**, de 22 de diciembre de 2003, aprobada por la Asamblea General se solicitó al secretario general la realización de un estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer, en base a las investigaciones realizadas y datos recogidos de los planes nacionales e internacionales, respetando lo establecido en Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, de 4 a 15 de septiembre de 1995.

En el cumplimiento de la mencionada resolución se realizó “**El estudio a fondo sobre la violencia contra la mujer**”, de 6 de julio de 2006, elaborado por la División para el Adelanto de la Mujer del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas y fue presentado por el secretario general de las Naciones Unidas. En el mencionado estudio se presentó el conocimiento adquirido sobre la violencia contra la mujer dentro de un marco general, la prevalencia y su extensión a nivel mundial. Se expusieron los problemas relacionados con la metodología que tuvo mucha influencia sobre los datos existentes, se trató sobre las causas de la violencia contra la mujer, los factores de riesgo que contribuyeron a la permanencia de este fenómeno, las consecuencias y los costes que generó la violencia contra la mujer desde la perspectiva social, económica y de salud, y por último, se presentó una revisión sobre la aplicación

de las prácticas más adecuadas en el ámbito legislativo, político, de programas, recursos eficaces, y la eficiencia de los mecanismos para luchar y eliminar la violencia contra la mujer. Se exploró la asunción de la obligación por parte de los Estados en las acciones y políticas tomadas con relación a la prevención y eliminación de la violencia contra la mujer, determinando las prácticas y las estrategias eficaces para afrontarla.

Con el propósito de aunar la fuerza e implicación sistemática por parte de los estados miembros, **el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica**, conocido como el **Convenio de Estambul del año 2011**, pretendió avanzar en la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres, y la eliminación de la violencia contra la mujer, proponiendo las siguientes actuaciones: prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica; proteger a las víctimas de todas las formas de violencia y contribuir a eliminar toda forma de discriminación contra las mujeres; promover la igualdad real entre mujeres y hombres; elaborar un marco global de políticas y medidas de protección y asistencia a todas las víctimas de violencia de género y la violencia doméstica; seguir promoviendo la colaboración internacional para conseguir la erradicación de este tipo de violencias; coordinar las organizaciones y las fuerzas y cuerpos de seguridad para trabajar desde una perspectiva integradora alcanzando la mayor eficacia con el fin de eliminar la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica.

Con el propósito de conseguir un espacio libre, seguro y justo, la Unión Europea impulsó el reconocimiento recíproco sobre las decisiones judiciales en materia civil y penal. En la **Directiva sobre las Víctimas de Delito (2012/29/UE)** se propuso establecer normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos. En esta línea, se consideró que “las víctimas de violencia en relaciones personales pueden necesitar medidas de protección especiales. Las mujeres se ven afectadas por esta violencia en grado desproporcionado, y la situación puede agravarse aún más cuando la mujer depende del infractor en lo económico, lo social o para su derecho a la residencia”. Se hizo referencia en el punto (5) a la Resolución del Parlamento Europeo, de 26 de noviembre de 2009, sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (DOC 285 E de 21.10.2010, p. 53). Se solicitó que los Estados miembros de la Unión Europea adoptaran políticas nacionales centradas en la lucha contra las distintas formas de violencia contra las mujeres y que se trabajaran sobre las causas de la violencia de género para poder llevar a cabo acciones eficaces con el objetivo de eliminarla, así como proporcionar la asistencia

y ayuda necesaria a todas las víctimas de cualquier forma de violencia contra la mujer.

Posteriormente, en la Resolución del Parlamento Europeo, de 5 de abril de 2011, se instó a los Estados integrantes de la Unión la generación de un marco político para luchar contra la violencia contra las mujeres (DOC 296 E de 2.10.2012, p. 26.). Además, se consideró la posibilidad de adoptar una estrategia común para la elaboración de instrumentos legislativos aplicables al Derecho Penal, concretamente en el área de lucha contra la violencia de género y un plan de acción para aplicar las medidas establecidas.

Se crearon diferentes programas de acción comunitaria para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, cuyos objetivos se centraron en poner en práctica distintas estrategias europeas en materia de igualdad de género que incluyeron políticas y acciones para conseguir eliminar la desigualdad entre las mujeres y los hombres. El último de ellos fue el **Plan de Acción sobre igualdad de género 2021-2025 de la Unión Europea** cuyo objetivo se centra en empoderar a las mujeres y las niñas, cumpliendo de esta manera con los compromisos adoptados hace 25 años desde la adopción de la Declaración de Beijing y su Plataforma de Acción. Por ello, se propone una integración e igualdad de género en múltiples sectores de los servicios; promover una visión común en cuanto estrategias en materia de género entre todos los Estados integrantes, que conlleve a un empoderamiento económico, social y político de mujeres y niñas; impulsar el acceso universal a la atención médica, educación y la promoción de la participación y el liderazgo de las mujeres. Al mismo tiempo, se propone una mejora en la metodología empleada, concretamente en la evaluación, recogida de datos y análisis de resultados.

## **2.2. ANTECEDENTES NACIONALES DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

En el ámbito nacional, la Constitución Española de 1978 recoge en los artículos 1, 9, 10, 14, 15 y 23 valores que promueven la libertad, la justicia y la igualdad de los ciudadanos. En el artículo 9.2 se insta a los poderes públicos a la promoción de la libertad e igualdad de derechos entre los individuos, así como la eliminación de aquellos obstáculos que impiden la participación de todos los habitantes en la vida política, social, cultural y económica del país. En el artículo 14 se reconoce la igualdad ante la ley independientemente del origen, la raza, sexo, religión, opinión o cualquier circunstancia social o personal. Se ratifica en los tratados y acuerdos internacionales sobre los derechos fundamentales y las libertades reconocidas en la Declaración Universal de Derechos

Humanos.

Para comprender y valorar adecuadamente el progreso a nivel legislativo, nos parece interesante mencionar la evolución del Código Penal español en relación con la igualdad vs. desigualdad entre mujeres y hombres. Durante muchos años, previos al periodo democrático, se castigaron los delitos sexuales y se consideró a la mujer como víctima, tal y como se refleja en el art. 429 del Código Penal 1944/73 y se sancionaba el delito de violación con pena de reclusión menor al agresor. Además, en el art. 428 del Código Penal 1944/73 se hacía referencia a la mujer como víctima de violencia en el contexto familiar y castigaba al “marido que, sorprendiendo en adulterio a su mujer, matare en el acto a los adúlteros o a alguno de ellos, o les causare cualesquiera lesiones graves con la pena de destierro. Si les produjese lesiones de otra clase quedará exento de pena.” (Faraldo Cabana, 2006).

En 1989 se produjo un cambio sustancial en el Código Penal, con la **Ley Orgánica 3/1989, de 21 de junio**, ya que se contemplaron los malos tratos reiterados en el contexto familiar. Concretamente, el art. 425 del Código Penal especifica “el que habitualmente, y con cualquier fin, ejerza violencia física sobre su cónyuge o persona a la que estuviese unido por análoga relación de afectividad, así como sobre los hijos sujetos a patria potestad, o pupilo, menor o incapaz sometido a su tutela o guarda de hecho, será castigado con la pena de arresto mayor”.

A su vez, el art. 586, añade “el que golpear o maltratare de obra a otro sin causarle lesión, será castigado con la pena de uno a quince días de arresto menor o multa de 25.000 a 100.000 pesetas. Cuando los ofendidos fuesen los ascendientes, el cónyuge o persona a quien se halle ligado de forma permanente por análoga relación de afectividad, o los hijos menores, la pena será la de arresto menor en toda su extensión”.

Se puede observar que la ley hacía referencia estrictamente a la violencia física y castigaba de forma equitativa al hombre como a la mujer. En el nuevo **Código Penal de 1995** se incrementaron las penas por el delito de maltrato habitual, concretamente el art. 153 dice lo siguiente , “el que habitualmente ejerza violencia física sobre su cónyuge o persona a la que se halle ligado de forma estable por análoga relación de afectividad o sobre los hijos propios o del cónyuge o conviviente, pupilos, ascendientes o incapaces que con él convivan o que se hallen sujetos a la potestad, tutela, curatela o guarda de hecho de uno u otro, será castigado con la pena de prisión de seis meses a tres años, sin

perjuicio de las penas que pudieran corresponder por el resultado que, en cada caso se causare”.

En nuestro país, desde la década de los noventa se fueron construyendo políticas cada vez más sensibles ante el problema de la violencia contra las mujeres. De esta forma, en el año 1998 se definió el denominado I Plan de Acción contra la Violencia Doméstica (1998-2000), seguido del II Plan Integral contra la Violencia Doméstica (2001-2004) (Vives-Cases et al., 2008). Concretamente en el primer Plan de Acción contra la Violencia Doméstica se incluyeron unas medidas encaminadas al cambio del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal con el objetivo de eliminar las conductas delictivas de malos tratos y concederle mayor protección a las víctimas que los experimentan (Instituto de la Mujer, 1999).

**La Ley Orgánica 14/1999, de 9 de junio, de modificación del Código Penal de 1995, en materia de protección a las víctimas de malos tratos y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal** introdujo modificaciones, como, por ejemplo: la violencia psíquica ejercida con carácter habitual sobre las personas próximas, facilitar la protección de las víctimas y de los familiares que determine el Juez o Tribunal, a través de una nueva medida cautelar que permitía el distanciamiento físico entre el agresor y las víctimas, incluyendo a los hijos propios o del cónyuge o conviviente, entre otras. El artículo 153 del Código Penal de 1995 quedó modificado y se exigió la apreciación de la habitualidad de la violencia física y psicológica, comenzando a valorar el número de actos de violencia, su acreditación y la proximidad temporal de los mismos, con independencia de quién era la víctima del contexto familiar.

El tiempo transcurrido de la aprobación del Código Penal mediante la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, señaló la necesidad de una actualización para ajustarse a la realidad de los actos delictivos. El objetivo principal de la **Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal**, se centró en el régimen de penas y su aplicación con el fin de dar respuestas más efectivas a los cambios valorados en cuanto conductas delictivas. En este sentido, se modificó el art. 46 que inhabilitó el ejercicio de la patria potestad, tutela, curatela, guarda o acogimiento, durante el tiempo de la condena del agresor. De la misma manera, el art. 57.2 prohibía al penado la aproximación a la víctima o a los familiares u otras personas que determinaba el juez o tribunal, independientemente de cuál era el lugar (domicilio, trabajo, centro educativo, etc.), así como la suspensión del régimen de visitas,

comunicación y estancia hasta el total cumplimiento de la pena.

Se puede observar cómo en España se produjeron avances notables a nivel legislativo en materia de lucha contra la violencia de género, convirtiéndose en uno de los países pioneros que aplicó medidas para prevenir y superar la violencia contra la mujer en diferentes ámbitos como el legislativo.

En este sentido fue muy relevante la **Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica** que pretendió a través de un procedimiento judicial rápido, tomar las medidas cautelares de carácter penal y las medidas de naturaleza civil que permitía conceder a la víctima un estatuto integral de protección. Por un lado, se reúnen medidas cautelares penales para el agresor que impidan la realización de otros actos violentos y eviten la degeneración en hechos más graves y, por otro lado, medidas de protección de las víctimas de violencia contra la mujer, que eviten una situación de desamparo o vulnerabilidad. En este sentido, se pretende determinar las medidas que restrinjan la libertad del agresor para que no pueda aproximarse a la víctima, mediante el procedimiento judicial, y las dirigidas hacia la seguridad, estabilidad y protección jurídica de la víctima y su familia.

A raíz de las acciones emprendidas en el II Plan Integral contra la Violencia Doméstica (2001-2004) se propusieron modificaciones de medidas legislativas que complementaban el desarrollo del mencionado plan. De esta manera, mediante la **Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre, de medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de los extranjeros** se introdujeron modificaciones relacionadas con la violencia doméstica. Se incrementaron las penas sobre las conductas consideradas en el Código Penal como falta de lesiones, elevándolas a delitos con posibilidad de imponer pena de prisión y/o pena de privación de tenencia de armas. Con ello, se pretendía alcanzar todas las manifestaciones de violencia doméstica con el objetivo de prevenirlas y reprimirlas. Al mismo tiempo, se amplió el círculo de las consideradas víctimas de la violencia doméstica, incluyendo a los descendientes, ascendentes o hermanos por naturaleza, adopción o afinidad, propios del cónyuge o conviviente o sobre los menores que hayan convivido con él.

Respetando las recomendaciones de los organismos internacionales, se siguió en la misma línea de actuación, dando otra respuesta a este tipo de violencia a través de la **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la**

**Violencia de Género.** Esta ley pretendía tratar el problema desde una perspectiva integradora y multidisciplinar centrándose en el ámbito social, educativo, la atención sanitaria a las víctimas, la protección de los/as niños/as y adolescentes víctimas directas y/o indirectas de la violencia doméstica y también en las decisiones relativas a la respuesta punitiva ante cualquier manifestación de la violencia de género. Desde el ámbito social, se fue exigiendo la elaboración e implementación de un Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género que se responsabilizara de la transmisión de valores que defendían los derechos y la tolerancia hacia la libertad de las personas, de asumir por parte de los poderes públicos la promoción de igualdad entre los hombres y las mujeres así como la prevención de la violencia de género, formación específica de los profesionales que trabajaban en este campo y del acceso e integración de las personas con discapacidad.

El sistema educativo tenía que promover la formación que respetase y tolerase las libertades hacia los derechos de las personas, fomentar la consecución de la autonomía de los/as alumnos/as con una perspectiva crítica hacia la desigualdad de sexo, la formación e investigación en igualdad de género, la eliminación de los materiales que discriminen debido a los estereotipos sexistas, y prevenir y enseñar la resolución de diferencias y conflictos de forma pacífica.

Los medios de comunicación tenían que cumplir con todas aquellas medidas que proporcionen un trato de igualdad de derechos a las mujeres acorde a los valores recogidos en la constitución y defiendan la libertad y la dignidad de las mujeres víctimas de violencia y de sus hijos/as.

Con respecto a la administración sanitaria se propuso la constitución de una Comisión contra la Violencia de Género del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud que velara por el cumplimiento de una serie de actuaciones en la lucha contra la violencia de género. En este sentido, los profesionales del ámbito sanitario se comprometían con la detección precoz de la violencia contra las mujeres, el desarrollo de programas de sensibilización y formación de los profesionales con el objetivo de mejorar el diagnóstico temprano, la atención y la rehabilitación de las mujeres que fueran víctimas de este tipo de violencia.

Se fue reconociendo la necesidad de una acción normativa para luchar contra las manifestaciones aún persistentes de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo,

reflejándose en la **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres**. Esta ley pretendía promover acciones dirigidas a la implementación de principios de igualdad en el ámbito del empleo, en la formación y promoción profesional, así como en las condiciones y relaciones laborales, previniendo y regulando el acceso a bienes y servicios en base a los principios de libertad y autonomía contractual.

La **Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito**, ofreció visibilidad a los niños, las niñas y adolescentes como víctimas de la violencia de género o violencia doméstica. La ley promueve el acceso a los servicios de asistencia y auxilio, así como la adopción de medidas de protección encaminadas a la recuperación integral.

El proceso de seguimiento de la aplicación de la LO/1/2004, de 28 de diciembre fue proporcionando datos que señalaron actualizaciones en función de diferentes circunstancias. Por este motivo, esta Ley fue incorporando posteriormente modificaciones recogidas en la **Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social**. Se fue incrementado la pensión de orfandad con la cantidad de la pensión de viudedad que se le fue retirando al penado por la comisión del delito doloso de homicidio (siempre y cuando la víctima haya sido la causante de la pensión). Otra modificación se quedó reflejada en la **Ley 42/2015, de 5 de octubre, de reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil** que incorpora el derecho de las víctimas de violencia de género a recibir asesoramiento jurídico gratuito en el momento previo a denunciar los malos tratos, al mismo tiempo que se le garantiza la defensa y representación gratuita por letrado/a y procurador/a en todos aquellos procedimientos administrativos relacionados con la violencia experimentada.

Con relación a la protección de los/as hijos/as menores de edad y sujetos a tutela o guarda y custodia de las víctimas de violencia de género, fue modificado el perceptor por la **Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia**. Según recoge la citada ley, los niños, niñas y adolescentes son reconocidos como víctimas de la violencia de género y dejan de ser testigos de la violencia doméstica. Por ello, conlleva una serie de modificaciones, como, por ejemplo en el art. 61 que prevé la obligatoriedad de los Jueces de pronunciarse sobre las medidas cautelares y civiles que afectan a aquellos menores que son dependientes de la mujer maltratada; en el art.65 se recomienda la suspensión de la patria potestad o la custodia de los niños, las niñas y adolescentes a los agresores; en el art.66 el Juez podrá ordenar la suspensión del régimen de visitas, estancia, relación o comunicación con los menores del

inculpado.

**Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.**

La ley tiene el objetivo de garantizar y proteger de forma integral el derecho a la libertad sexual de las mujeres, niñas y niños y eliminar todas las formas de violencia sexual. Las violencias sexuales se comprenden como “cualquier acto de naturaleza sexual no consentido o que condicione el libre desarrollo de la vida sexual en cualquier ámbito público o privado, incluyendo el ámbito digital... se consideran violencias sexuales: la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado, el acoso con connotación sexual y la trata con fines de explotación sexual”. Se aplica a las mujeres, niñas y niños que han experimentado violencia sexual en España o extranjero, con independencia de su nacionalidad.

Se pretende superar todos los obstáculos encontrados en la materia de prevención de las distintas formas que adopta la violencia sexual y ofrecer una respuesta adecuada, integrada y coordinada para atender, proteger y reparar a las víctimas de violencia sexual. De esta forma, se proponen medidas para la mejora de la labor de investigación y recopilación de datos con el fin de conocer las causas, la frecuencia y los índices de condena, además de la eficacia de las medidas adoptadas. Se prevé actuaciones para la prevención y detección de las violencias sexuales. Las medidas de prevención implican la sensibilización en los ámbitos educativos, sanitarios, sociosanitarios, de comunicación, digital y laboral. Por ello, se prevé el desarrollo de protocolos y formación y especialización de los profesionales que tienen responsabilidad directa en la prevención, detección, atención integral, protección y justicia. Se propone establecer un sistema integral para tutelar a las víctimas de la violencia sexual por parte de las administraciones públicas del estado y de los ámbitos autonómicos. En este sentido, los poderes públicos deben actuar para respetar los derechos humanos, incluir el enfoque de género, prohibir la discriminación, promover la autonomía económica y garantizar la participación de las víctimas y/o entidades en el diseño de las políticas públicas y los servicios, garantizar el acceso a los recursos en los territorios que le corresponden las competencias y colaborar entre todas las administraciones públicas competentes que respondan al objetivo de esta ley.

De esta forma España se ha convertido en el primer país europeo que fue abordando de forma integral este fenómeno convirtiéndose en un referente a nivel político y social y permitió profundizar más en el conocimiento sobre este tipo de violencia. Al mismo

tiempo se fue trasladando a los poderes públicos la obligación de desarrollar políticas y actuaciones para lograr la igualdad de derechos y libertades de las mujeres y los hombres, promoviendo su integración de forma real y efectiva en los distintos ámbitos de nuestra sociedad.



---

## Capítulo 3. Epidemiología de la violencia contra la pareja

---



## **Capítulo 3. Epidemiología de la violencia contra la pareja**

Según se había establecido en La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, adoptada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995) los Estados miembros se comprometieron a realizar estudios para ampliar la base de conocimiento sobre la violencia contra la mujer, concretamente averiguar las causas, las manifestaciones y las consecuencias de este fenómeno, puesto que en la actualidad sigue siendo un gran desafío para la sociedad a nivel mundial. Este compromiso generó una puesta en común de planes, acciones y medidas por parte de los Estados a través de una estrecha colaboración con los órganos competentes de las Naciones Unidas, así como con la Relatora Especial de la Comisión de los Derechos Humanos y organizaciones no gubernamentales.

Uno de los desafíos se relaciona con las metodologías empleadas en la evaluación de la prevalencia de la violencia contra la pareja a nivel mundial y nacional. Existen múltiples fuentes que registran los datos sobre la violencia contra la pareja desde diferentes instancias. Todo ello exige el uso de instrumentos y técnicas más eficaces para promover el conocimiento de la violencia con el fin de conseguir medidas y políticas más adecuadas en la prevención y eliminación de la violencia contra la mujer.

### **3.1. PREVALENCIA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER A NIVEL INTERNACIONAL**

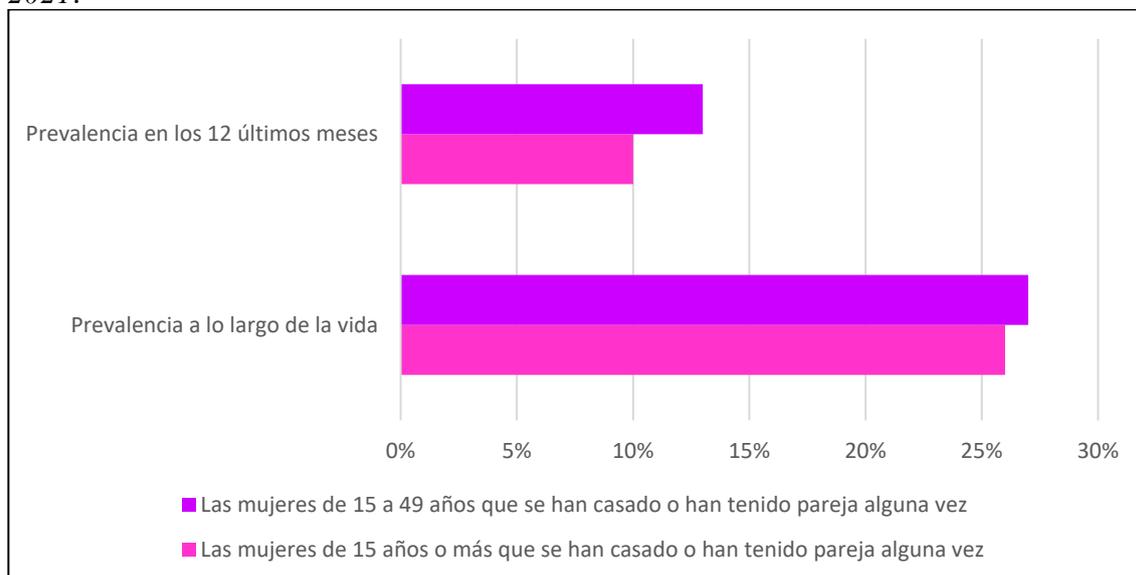
La Organización Mundial de la Salud fue afinando la metodología y se vio reflejada en sus estudios (García-Moreno et al., 2013) sobre la “violencia doméstica”, mejorando los instrumentos de investigación que fueron utilizados y validados en los trabajos realizados por diferentes países.

En el último informe publicado por la Organización Mundial de la Salud (2021) se realizó un estudio sobre la prevalencia de la violencia de género, por el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas (VAW- IAWGED, siglas en inglés), titulado “Violencia contra las mujeres, estimaciones para 2018: estimaciones mundiales, regionales y nacionales de la

prevalencia de la violencia de pareja contra las mujeres y estimaciones mundiales y regionales de la prevalencia de la violencia sexual fuera de la pareja contra las mujeres”. Además, se presentó un análisis de datos a partir de encuestas y estudios realizados entre los años 2000 y 2018. Las estimaciones a nivel mundial (ver Figura 3.1) indicaron que entre 641 millones y 753 millones de mujeres (26-27%) de más de 15 años que han estado casadas o han tenido una relación de pareja alguna vez en su vida, experimentaron violencia física y/o sexual al menos una vez. La prevalencia en los últimos 12 meses indicaba que aproximadamente entre 245 y 307 millones de mujeres (10-13%) de 15 años en adelante sufrieron este tipo de violencia en sus relaciones de pareja.

Al mismo tiempo, se constató que la violencia contra la mujer se inicia de forma temprana, ya que se estima que 1 de cada 4 niñas o adolescentes (24%) con edades comprendidas entre los 15 y 19 años, que se han casado o han tenido una pareja alguna vez, fueron víctimas de la violencia física y/o sexual por parte de su pareja de sexo masculino actual o anterior al menos una vez en su vida.

Figura 3.1. *Estimaciones mundiales de la prevalencia de la violencia de pareja para 2021.*



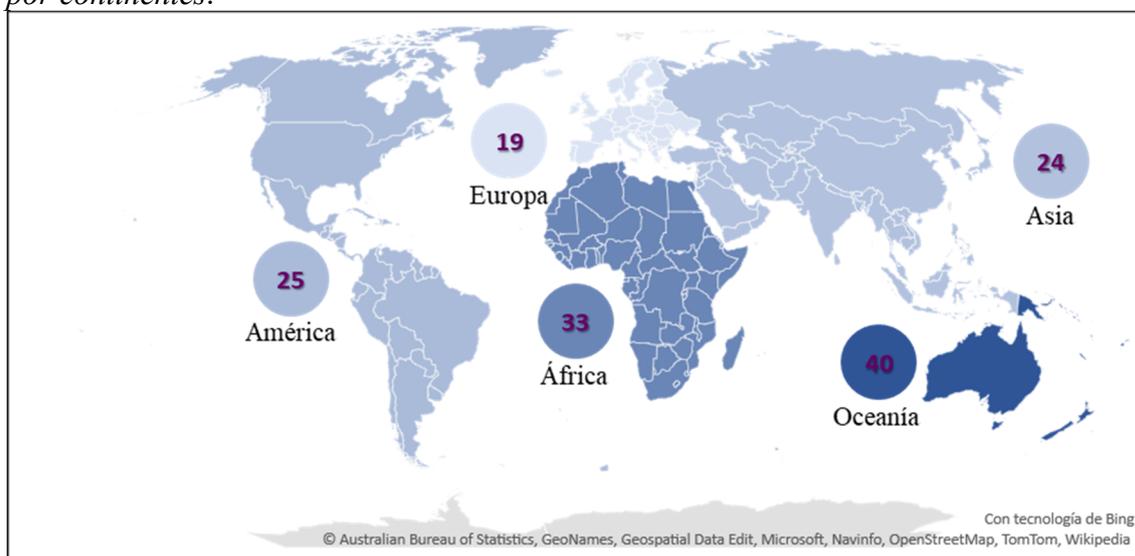
Fuente: Elaboración propia a partir de la información proporcionada por la Organización Mundial de la Salud (2021).

La prevalencia de la violencia contra la pareja en las mujeres de edad más avanzada es menor que en las mujeres más jóvenes. De esta manera, en los últimos 12 meses, las cifras oscilan entre el 8% para el grupo con edad comprendida entre 45 y 49 años, y un 4 % en el grupo de más de 65 años. Todos estos datos son similares a los presentados por otros

estudios (Devries et al., 2013; García-Moreno et al., 2015; Sardinha et al., 2022; Stöckl et al., 2013; World Health Organization, 2021).

Las estimaciones combinadas mundiales de la prevalencia de la violencia de pareja (ver Figura 3.2) y la violencia sexual fuera de la pareja, en el año 2018, revelaron que el 31% de las mujeres de 15 a 49 años y el 30% de las mujeres de más de 15 años sufrieron conductas de violencia física y/o sexual proporcionadas por la pareja masculina actual o anterior, o de actos de violencia sexual realizadas por una persona diferente a la pareja, o ambas formas al menos una vez en su vida.

Figura 3.2. *Estimaciones mundiales de la prevalencia de la violencia de pareja para 2018 por continentes.*



Fuente: Elaboración propia a partir de la información proporcionada por la Organización Mundial de la Salud (WHO, 2021).

Con respecto a las estimaciones a nivel regional, los datos indicaron que la violencia física y/o sexual vivida por las mujeres con edades comprendidas entre los 15 y 49 años, infringida por su pareja de sexo masculino actual o anterior, al menos una vez en su vida, oscila entre el 37% (países menos adelantados) y 16% (las tasas más bajas) en función de los territorios regionales y nacionales explorados. La mayor tasa se correspondía a las regiones de Asia Meridional y de África Subsahariana y las tasas más bajas a las subregiones de Europa, Asia Central, Asia Oriental, Asia Sudoriental, en Australia y Nueva Zelanda.

Figura 3.3. *Estimaciones mundiales de la prevalencia de la violencia de pareja para 2018 por países y regiones geográficas.*

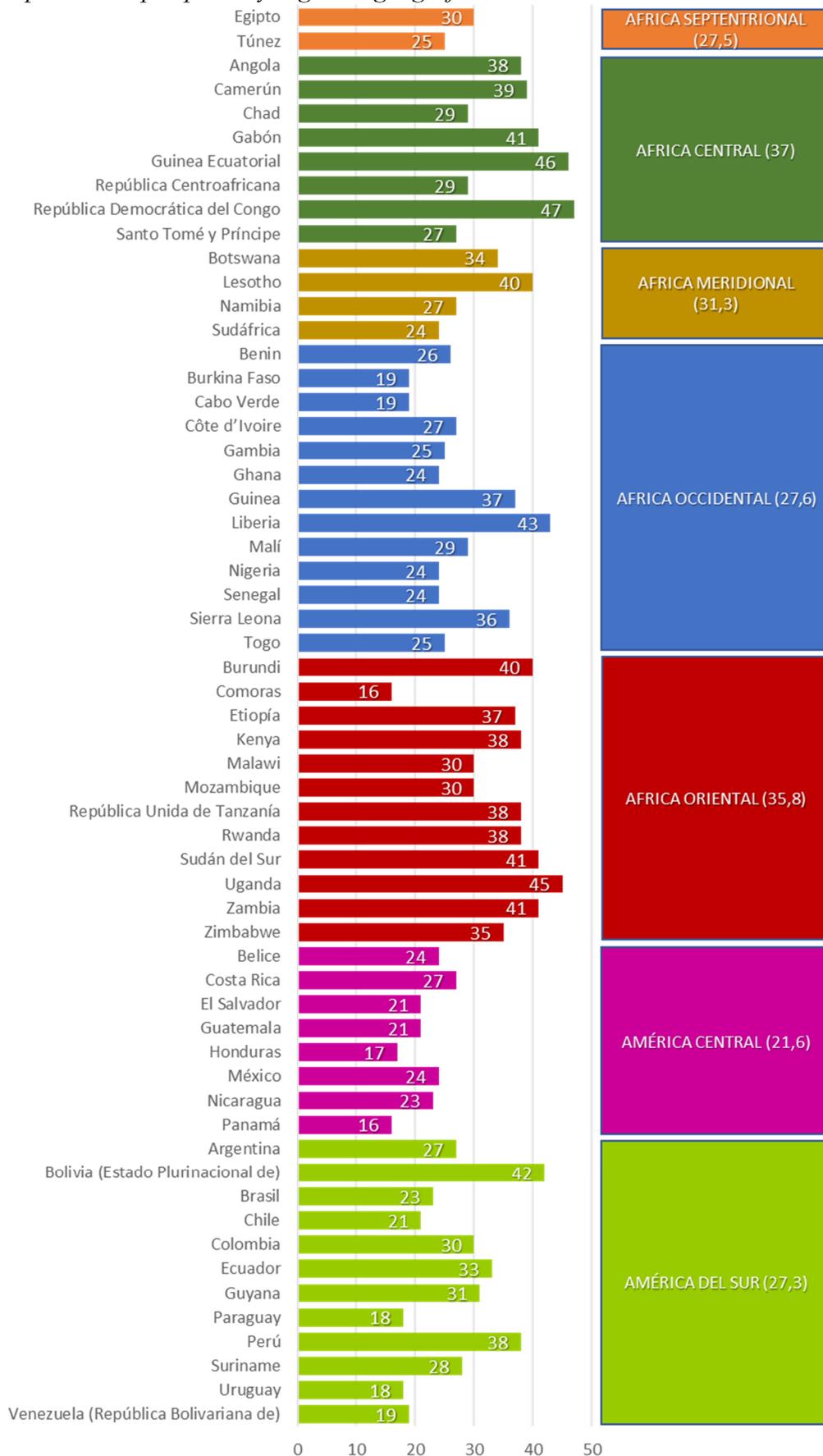


Figura 3.3 (cont). *Estimaciones mundiales de la prevalencia de la violencia de pareja para 2018 por países y regiones geográficas.*

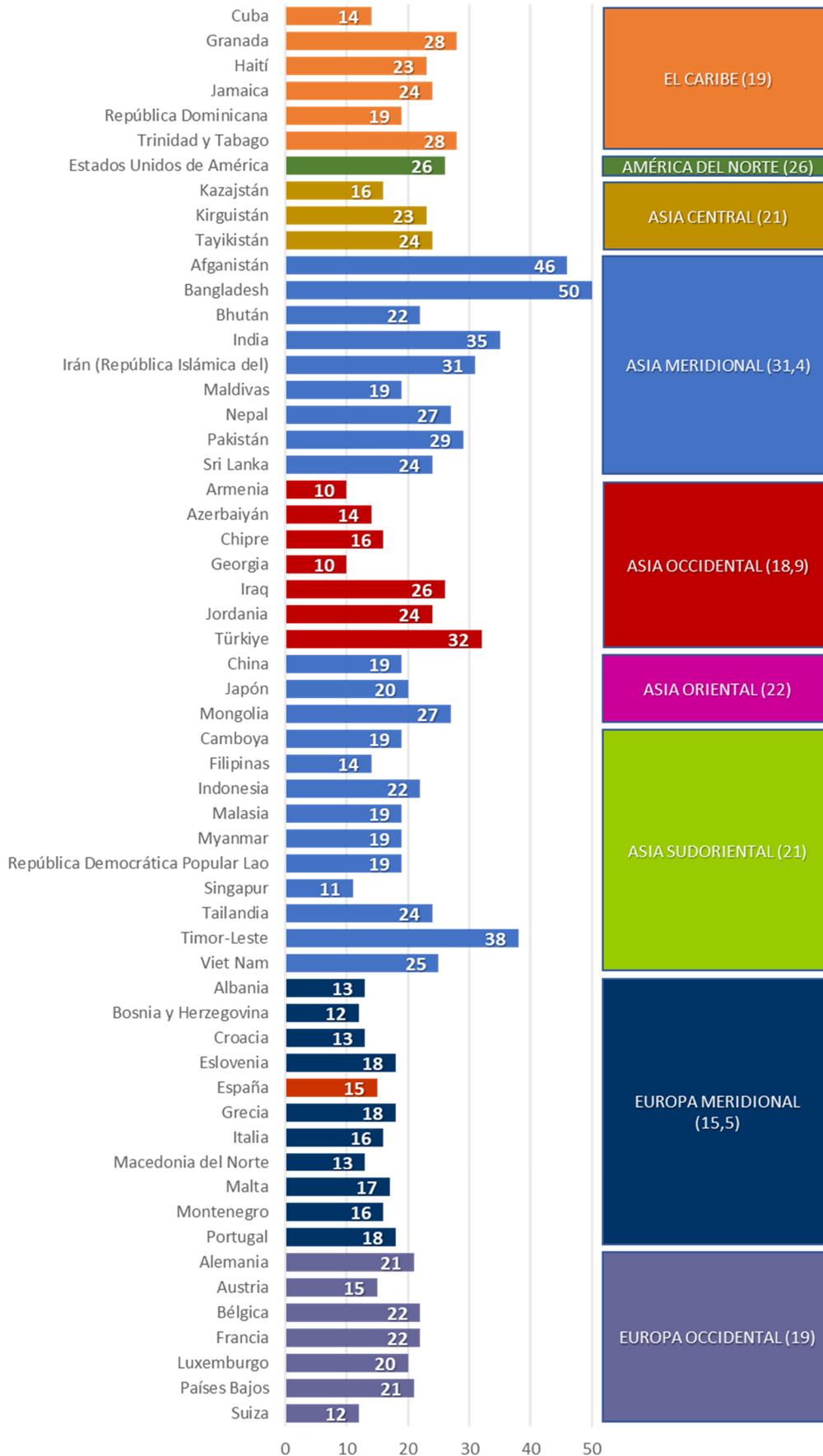
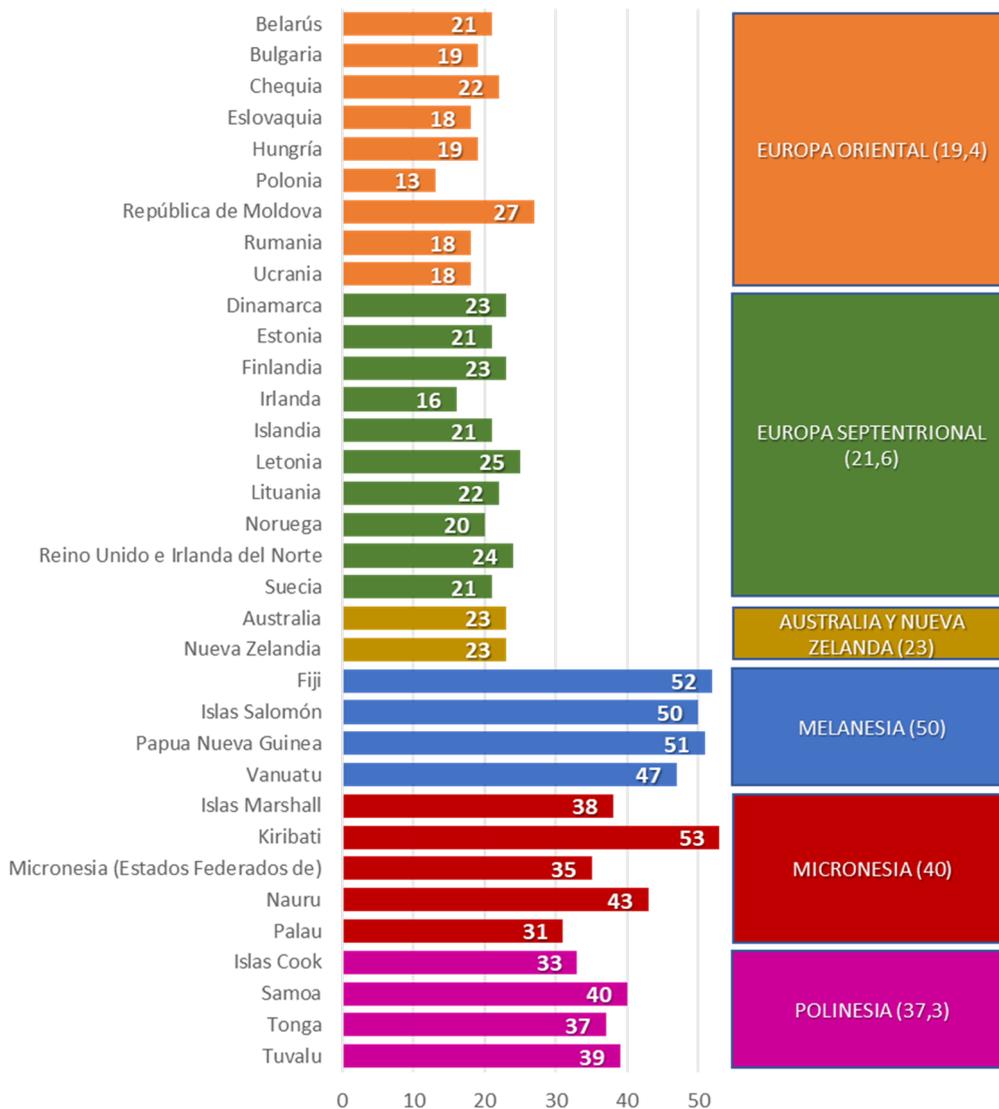


Figura 3.3 (cont). *Estimaciones mundiales de la prevalencia de la violencia de pareja para 2018 por países y regiones geográficas.*



Fuente: Elaboración propia a partir de la información proporcionada por la Organización Mundial de la Salud (WHO, 2021).

A partir de la información de la Figura 3.3 se observa que la prevalencia de la violencia física y/o sexual en los últimos 12 meses entre las mujeres casadas o las que han tenido pareja alguna vez fueron muy altas en los países menos adelantados, concretamente en las subregiones de Oceanía (22%), algo menos altas en las regiones de África Subsahariana con un 20% y las más bajas en Australia y Nueva Zelanda con 3%, América de Norte un 6% y subregiones de Europa entre 4-7% respectivamente.

En la elaboración de datos del presente estudio se observó que a nivel nacional (ver Figura 3.3) **la mayor prevalencia** (40-53%) de violencia física y/o sexual de pareja a lo largo

de su vida, para mujeres con la edad comprendida entre los 15 y 49 años que se habían casado o han tenido una pareja alguna vez en su vida, se había registrado en Kiribati (53%), seguida de Fiji (52%). Los datos con **la prevalencia más baja** (entre el 10-14%) de violencia física y/o sexual por parte de pareja a lo largo de su vida, se registraron en 12 países, de los cuales seis se encontraban en las subregiones de Europa, tres de Asia Occidental y los tres restantes de Cuba (14%), Filipinas (14%) y Singapur (11%).

Este trabajo señaló el importante aumento de número de países que realizaron encuestas representativas a nivel nacional sobre este tipo de violencia. En esta línea, se recuerda que para el estudio multipaís publicado por la OMS en el año 2013 participaron 82 países y territorios y para este último, publicado en el año 2021, se identificaron 161 países y territorios, con al menos una fuente de datos disponible sobre la violencia contra la pareja. Se considera que para una adecuada comprensión de la violencia contra la mujer es imprescindible que se realice una recogida de datos sólidos, siguiendo las normas previstas en las *Directrices para la producción de estadísticos sobre la violencia contra las mujeres de la División de Estadísticas de las Naciones Unidas*. Aun así, el estudio señaló que las estimaciones subestiman la prevalencia de la violencia contra las mujeres, razón de más para seguir trabajando en el desarrollo de políticas y programas que se adapten a cada cultura y población, con el fin de erradicar las desigualdades y discriminaciones que perpetúan la violencia contra las mujeres (World Health Organization, 2021).

La violencia contra la pareja afecta a más de 10 millones de personas en los EE. UU. cada año. La Encuesta Nacional sobre Violencia sexual y Violencia contra la pareja (Smith et al., 2018) realizada por los Centers For Disease Control and Prevention (CDC) mostró que aproximadamente 1 de cada 4 mujeres y 1 de cada 10 hombres experimentaron violencia sexual, violencia física y/o acoso por parte de su pareja alguna vez en su vida. Además, en un estudio realizado por Cooper y Smith (2011) se indicó que alrededor del 45% de los homicidios de mujeres fueron realizados por la pareja íntima de la mujer.

En los EE. UU. se registraron 43,6 millones de mujeres (36,4%) que experimentaron violencia física, sexual, psicológica y/o acoso por parte de su pareja sentimental durante su vida (Smith et al., 2018). La edad con la que experimentaron por primera vez la violencia por parte de la pareja fue temprana, ya que 25,8% informaron haber experimentado este tipo de violencia antes de los 18 años y el 71,1% fue alrededor de los 25 años.

De los tipos de violencia que constituyen la violencia contra la pareja, la violencia física fue la más presente (30,6%), seguida de violencia sexual por contacto un 18,3% y el acoso, siendo un 10,4%. Son alarmante las cifras que revelan que 21,4 % de las víctimas sufrieron violencia física de tipo severo y un 43,6% de las mujeres, el equivalente a 52,2 millones, experimentaron algún tipo de violencia sexual en su vida, siendo 4,7% de las mujeres que advirtieron este tipo de violencia en los últimos 12 meses. El 21,3% de mujeres aportaron datos sobre violación o intento de haber sufrido una violación en algún momento de su vida, de los cuales aproximadamente el 13,5% de las mujeres han experimentado una penetración forzada, 6,3% sufrieron intentos forzados de penetración y el 11,0% fueron disuadidas a través del consumo de alcohol y/o drogas para que se llevara a cabo una penetración. Un 81,3% de las mujeres entrevistadas indicaron que experimentaron por primera vez la violencia sexual en edades muy tempranas, antes de los 25 años y un 43,2% de las mujeres informaron haber sufrido una violación o un intento de violación antes de los 18 años.

Las mujeres que informaron haber recibido llamadas telefónicas, mensajes por las redes sociales, correos electrónicos, tarjetas, cartas, flores, actos no deseados, así como visitas a sus domicilios, lugares de trabajo, entre otras muchas formas de acoso realizadas por el perpetrador, fueron un 16%, siendo consideradas mujeres víctimas de acoso por parte de su pareja.

El impacto de la violencia contra la pareja es negativo para las mujeres de los EE. UU. a nivel de salud y el bienestar (Smith et al., 2018). Los hallazgos indicaron que las consecuencias pueden alcanzar niveles muy altos de malestar en las mujeres generado por sensaciones intensas de miedo, preocupación por su seguridad personal y la de los/as hijos/as, estados de ansiedad y/o depresión, lesiones de tipo leve hasta lesiones graves, inclusive el homicidio de las víctimas. Los efectos perjudiciales se reflejan también a nivel económico porque muchas víctimas se ausentan en los trabajos a causa de sus lesiones peligrando la continuidad laboral y en muchos casos sufren los despidos, abandonan los estudios o cualquier otra formación académica, disponen de recursos cada vez más limitados, circunstancias que aumentan su vulnerabilidad y dificultan su recuperación.

Los Estados Miembros de las Naciones Unidas acordaron llevar a cabo acciones y tomar medidas para eliminar la violencia contra la mujer, motivo por el cual se comprometieron en elaborar planes similares al *Plan de acción mundial sobre la violencia*, aprobado por

la Organización Mundial de la Salud en 2016. Estos datos coinciden en parte con otros estudios realizados a nivel académico, como, por ejemplo, la revisión sistemática y reanálisis de las estimaciones nacionales de prevalencia realizada por Bott et al. (2021).

Siguiendo con las recomendaciones de estos organismos internacionales, el estudio proporcionó datos sobre la violencia contra la pareja experimentada por mujeres con la edad comprendida entre 15 y 49 años, de los diferentes países que constituyen la Región de las Américas. Las 69 encuestas más recientes consultadas de los 24 países de la Región de las Américas revelaron que la prevalencia más alta de violencia física y/o sexual contra las mujeres se encontró en Bolivia donde el 58,5% de las mujeres experimentaron este tipo de violencia con su pareja actual, siendo la más frecuente la violencia física (52,4%) seguida de la violencia sexual (34,6%). A estos datos, le siguieron los resultados encontrados en Colombia que indicaron que el 33,3% de las mujeres habían vivenciado este tipo de violencia con su pareja actual.

En relación con la violencia física y/o sexual que las mujeres experimentaron a lo largo de su vida, las cifras más altas fueron proporcionadas por Ecuador donde el 40,4% de las mujeres informaron haber sufrido la violencia contra la pareja, de las cuales 38,6% indicaron haber experimentado violencia física y el 14,3% violencia sexual. Cifras igualmente alarmante provenientes de los EE. UU. indicando que el 37,3% de las mujeres vivieron la violencia física y/o sexual con sus parejas a lo largo de sus vidas. La prevalencia más baja de este tipo de violencia fue recogida en Uruguay donde el 7,6% de las mujeres informaron haber vivido la violencia física y/o sexual con la pareja actual y en Brasil donde el 16,7% de las víctimas informaron haber experimentado esta violencia a lo largo de sus vidas.

Las estimaciones presentadas en este estudio sugirieron que la violencia contra la pareja seguía estando muy presente en todo el continente americano. Las tasas de prevalencia encontradas mostraron una tendencia a la baja, de algunos tipos de violencia contra la mujer, en países como, por ejemplo: Canadá, Colombia, Guatemala, Haití, México, Nicaragua, Perú y República Dominicana en los últimos 15 a 20 años.

En esta misma línea de actuación, European Union Agency For Fundamental Rights (FRA, 2014) realizó una encuesta con 42.000 entrevistas directas, con muestras aleatorias de mujeres de los 28 estados miembros de la UE y con edad comprendida entre los 18 y 74 años. Esta encuesta, que siguió los criterios de la Organización Mundial de la Salud

(OMS) sobre la salud de las mujeres y violencia doméstica, puso en evidencia la importancia y presencia que tiene la violencia de género en la UE, ya que los resultados no fueron mucho mejores que los expuestos anteriormente.

Cierto es que existen diferencias entre los países constituyentes y se precisa la necesidad de una investigación profunda para corroborar las causas, consecuencias y poder conseguir una explicación a gran escala. Los datos indicaron que una de cada tres mujeres (33%), mayores de 15 años, sufrió alguna agresión física y/o sexual a lo largo de su vida, siendo 22% de las mujeres de la Unión Europea las que sufrieron violencia física y/o sexual por parte de su pareja masculina a lo largo de su vida.

El 31% de las mujeres de más de 15 años fueron víctimas de **violencia física** por parte de sus parejas actuales o exparejas, o por parte de una persona distinta a las anteriores. Las formas más habituales de agresión física que informaron se relacionaron con empujones, agarros, lanzamiento de objetos, tirones de pelo y abofeteo.

Los datos de la encuesta estimaron que 3,7 millones (2%) de mujeres de la Unión Europea, fueron víctimas de **violencia sexual** en los 12 meses previos a la entrevista. Concretamente una de cada diez mujeres sufrió algún tipo de violencia sexual desde los 15 años, por su pareja o por otra persona que no era su pareja, y una de cada veinte mujeres fue violada después de los 15 años. Una tercera parte (31%) de las mujeres informaron haber sido violadas por sus parejas actuales y señalaron que este fenómeno sucedió en seis o más ocasiones.

La prevalencia sobre **la violencia psicológica** reflejó datos muy preocupantes ya que el 43% de las mujeres sufrieron alguna forma de violencia psicológica por parte de su pareja o expareja. Las humillaciones y los menosprecios en público o privado fueron valorados por las mujeres como la forma más frecuente de generarles malestar (25%), seguida de amenazas hacia su integridad física (14%) y el ejercicio de control sobre sus movimientos (5%).

Con respecto al acoso, una de cada 5 mujeres informó haber sufrido alguna forma de acoso desde los 15 años, siendo **el acoso sexual** la forma más generalizada y común para las mujeres de la Unión Europea. El 25% de las mujeres soportaron besos, tocamientos y abrazos en contra de su voluntad y un 6% de las mujeres habían sufrido este tipo de violencia en más de seis ocasiones desde los 15 años. Este tipo de conductas sucedieron en una proporción alta (32%) en los lugares de trabajo, siendo algún compañero, el

superior o un cliente, el autor de estos actos. Además, el estudio añade que una de cada diez mujeres sufrió conductas de acoso por parte de su expareja una vez consumada la separación.

La encuesta valoró también las experiencias de violencia durante la infancia, encontrando que más de una de cada diez mujeres (12%) sufrió algún tipo de abuso sexual a manos de un adulto y el 27% de las mujeres fueron víctimas de alguna forma de abuso físico antes de cumplir los 15 años. Las formas más comunes de abuso sexual sufrido por las mujeres se relacionaron con la exhibición de los genitales del adulto ante ellas siendo niñas o adolescentes (8%), tocarles el pecho el adulto con sus genitales (5%) y les obligaron a mantener relaciones sexuales con el adulto (1%).

La encuesta puso de manifiesto la baja tasa de denuncias por parte de las víctimas de abusos sufridos en su infancia y/o adolescencia, de la violencia física, sexual y psicológica por parte de la pareja y la violencia fuera de la pareja. Tan sólo el 33% de las víctimas de violencia de pareja y el 26% de las víctimas de violencia fuera de la pareja solicitaron ayuda a las fuerzas de seguridad del estado, servicios y organizaciones que proporcionan apoyo a las víctimas de este tipo de violencia. En general, la decisión de denunciar de las mujeres que experimentaron varios incidentes de violencia en una relación de pareja respondía más a una estrategia de corrección, con el objetivo de evitar la repetición e intensificación de los actos violentos.

Dependiendo del país, las mujeres de la Unión Europea percibieron que la violencia contra ellas era algo común o una excepción, en función de la sensibilización y de la tolerancia que manifestaba la sociedad con este tipo de violencia. Las diferencias se relacionaron con características culturales ya que existen sociedades europeas donde la violencia por parte de la pareja forma parte de la esfera privada, otras son más sensibles y se comunica con mayor transparencia y libertad los casos de violencia. Los factores de riesgo que acompañan a este fenómeno se reparten de forma diferente en función de los modelos económicos, de trabajo y el estilo de vida, así como el consumo de alcohol y sustancias por parte de agresores y víctimas.

Los resultados de la encuesta FRA (2014) indicaron que en la Unión Europea aún se vulneran los derechos fundamentales de las mujeres de forma generalizada a causa de la violencia de género. Los datos reflejaron la existencia de una gran proporción de mujeres que no denuncian o comunican sus experiencias de malos tratos a la policía, ni recurren

al sistema judicial, ni a los servicios de atención especializada u organizaciones que ofrecen apoyo a las víctimas de este tipo de violencia. Las causas por las que las mujeres no denunciar son varias, como, por ejemplo: autculpabilización, vergüenza, miedo a no ser creídas y afrontar consecuencias negativas asociadas, sentimiento de deshonra, miedo a perder a sus hijos/as, etc.

Por consiguiente, las cifras deben ser interpretadas con mucha cautela puesto que representan la punta de iceberg de todos los abusos que se producen. Los datos señalan que ocho de cada diez mujeres (78%) de la UE consideran que la violencia contra la mujer es muy común en su país y un 39% de ellas conocen alguna mujer víctima de este tipo de violencia en sus círculos sociales cercanos o familias. Se insta a los Estados miembros a afrontar las presentes estimaciones con una “mirada crítica” sobre las actuaciones y políticas que la sociedad y cada Estado realizó con respecto a este tipo de violencia. Así mismo, se considera necesaria una revisión en profundidad sobre la teoría y la práctica de las medidas propuestas, con el fin de fomentar las denuncias, mejorar las respuestas multidisciplinarias a las mujeres víctimas y garantizar la provisión de los recursos necesarios desde cada ámbito específico.

Aunque no se llegó a establecer una metodología estándar a nivel nacional e internacional para la realización de encuestas que evalúen la prevalencia de la violencia en contra de la mujer, la comunidad científica sigue trabajando para reunir información lo más detallada posible sobre las causas, las formas en la que se manifiesta, los factores de riesgo asociados al mantenimiento de este tipo de violencia, las respuestas de las víctimas, las consecuencias y la creación y uso de los servicios específicos por parte de las mujeres.

A continuación, se van a ir presentando los trabajos realizados en esta línea de investigación a nivel nacional.

### **3.2. PREVALENCIA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN ESPAÑA**

En España se han llevado a cabo diversos estudios desde los que se ha analizado la violencia contra la mujer, aunque desde un enfoque parcial e incompleto. Dos son las principales razones. Por una parte, debido a la complejidad del fenómeno es imposible conocer todas las formas de violencia contra la mujer y, por otra parte, no se dispone de ninguna fuente de datos que se aproxime a la realidad de todas las mujeres que sufren este

tipo de violencia. Las fuentes de información que existen en nuestro país sobre este problema social (Álvarez-Dardet et al., 2013) son las siguientes: informes elaborados por las Fuerzas de Seguridad del Estado que aportan datos sobre las denuncias y los casos de muertes a causa de la violencia de género; el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer que realiza una exploración periódica mediante la cual se analiza la evolución de la violencia de género y la efectividad de las medidas implementadas (Ministerio de Igualdad); desde el año 1999 se realizan Macroencuestas de forma periódica a nivel nacional sobre violencia contra la mujer, proyecto iniciado por el Instituto de la Mujer y continuado por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, responsable de su elaboración desde el año 2011 hasta la actualidad; estudios e investigaciones realizados con mujeres víctimas de violencia de género acreditadas por los centros de asistencia especializados (Encinas et al., 2010; Fernández-González et al., 2017); estudios e investigaciones realizadas con la población penitenciaria condenada por este delito (González-Álvarez et al., 2016; Llor-Esteban et al., 2016; Loinaz et al., 2011); estudios e investigaciones a partir de la información proporcionada por profesionales que trabajan con mujeres maltratadas (Vieira-Pinto et al., 2022; Wuest et al., 2015).

Una forma novedosa de clasificar las fuentes de información sobre los malos tratos vividos por las mujeres fue aportada por Seijo y Novo (2009) que establecen una diferencia entre los datos epidemiológicos y judiciales. Los primeros provienen de las encuestas sociales realizadas a grandes muestras de población general, con independencia de si se experimentaron situaciones marcadas por violencia de género. La bondad de este tipo de indicadores, conseguidos a través de una metodología sólida que ayuda a cuantificar la prevalencia de este problema social en nuestro país, permite aportar datos enriquecedores sobre un mayor abanico de situaciones.

Los datos judiciales son recogidos en una población más restringida, aproximándose a la realidad de las mujeres víctimas de violencia de género que fueron atendidas por diferentes dispositivos de protección. Según Gracia (2004), esta población es considerada “*la punta de iceberg*”, una metáfora que trata de reflejar la gran diferencia que existe entre los datos de incidencia registrada y la incidencia real estimada, puesto que estos indicadores aportan información sólo de los casos extremos, con niveles altos de violencia y/o los prolongados en el tiempo.

Al igual que a nivel internacional, las investigaciones mencionadas cuentan con limitaciones relacionadas con la conceptualización de los malos tratos vividos por las

mujeres, por lo que las fuentes de información proporcionan datos diferentes en cuanto al tipo de violencia, las definiciones y/o las técnicas e instrumentos de evaluación. A pesar de las características del procedimiento para llegar a la muestra, los estudios de nuestro país aportan datos interesantes y muy valiosos para conocer en mayor profundidad la prevalencia de la violencia contra la mujer.

Así mismo, a nivel nacional se considera que la Macroencuesta sobre la Violencia contra la Mujer es la fuente de datos epidemiológicos más relevante, el principal instrumento ordenador de la actividad estadística de la Administración General del Estado (Ministerio de Igualdad, 2019). El cuestionario empleado en la Macroencuesta realizada en el año 2015 introdujo modificaciones importantes con respecto a los años anteriores, tomando como referencia las Directrices para la Producción de Estadísticas de Violencia contra la Mujer elaboradas por la División de Estadística de las Naciones Unidas. Siguiendo en la misma dirección de actuaciones y mejoras, en esta última Macroencuesta (2019) se destacaron las siguientes modificaciones: ampliación de los ítems para evaluar la violencia sexual, psicológica y económica en la pareja; se ampliaron los ítems para medir la violencia sexual fuera de la pareja; conocer las denuncias, la solicitud de ayuda a los servicios de apoyo a las víctimas de violencia de género; preguntas exploratorias sobre si la violencia ejercida sobre las mujeres causó algún tipo de discapacidad; introducción de un grupo de preguntas para medir el acoso sexual, y otro para evaluar el acoso reiterado o *stalking* y nuevas preguntas exploratorias sobre las consecuencias, como por ejemplo: lesiones, hospitalizaciones, bajas laborales y otro tipo de consecuencias físicas y/o psicológicas de la violencia experimentada.

Esta fuente de información, la sexta edición que se realizó a nivel nacional, se centró en conocer el porcentaje de mujeres de 16 o más años, residentes en España, que sufrieron o estaban sufriendo algún tipo de violencia de género. Se estimó la prevalencia de la violencia que se había producido o se estaba produciendo con la pareja actual o exparejas, como la que habían sufrido o estaban sufriendo las mujeres con personas fuera de pareja. Para ello, se distinguió entre la violencia física, sexual, psicológica y económica en el caso de la violencia en la pareja, y la violencia física y sexual en el caso de la violencia realizada por otras personas. En este estudio se investigó también la prevalencia del acoso sexual y *el stalking*.

Las estimaciones más recientes indicaron que 2.234.567 de mujeres (11%) experimentaron violencia física por parte de su pareja o expareja a lo largo de su vida, de

las cuales el 1,6% afirmaron haber sufrido esta violencia con la pareja actual y el 17,1% lo sufrieron con las anteriores parejas a lo largo de su vida. La mayoría de las mujeres (82,5%) señalaron que vivieron maltrato físico en múltiples ocasiones a lo largo de su vida. Estos datos son muy similares a los aportados en la Macroencuesta realizada en 2015 que informó que aproximadamente una de cada diez mujeres (10,7%) sufrieron el mismo tipo de violencia por parte de cualquier pareja en algún momento de su vida.

De los tipos de violencia contra la mujer, la violencia psicológica presentó la mayor prevalencia en nuestro país puesto que el 23,2% de las mujeres experimentaron este abuso emocional de alguna pareja actual o pasada en algún momento de su vida, siendo bastante más elevado (32,4%) para aquellas mujeres que refirieron haber tenido pareja en el pasado.

En la macroencuesta anterior, los insultos y las situaciones en las que sus parejas anteriores les hicieron sentirse mal consigo mismas, fueron los tipos de maltrato psicológico más vividos por las mujeres, datos similares con los aportados en el último estudio mencionado. La evaluación de la violencia psicológica manifestada a través de conductas de control fue igualmente alarmante, puesto que el 27% de las mujeres de más de 16 años experimentaron situaciones en las que algunas de sus parejas quisieron saber dónde se encontraba en cada momento, manifestaron celos ante cualquier tipo de comunicación con otra persona, se las trató con indiferencia y les exigieron solicitar su permiso para acudir a determinados sitios.

La restricción a nivel económico por parte de sus parejas a lo largo de la vida fue otra estrategia que limitó la autonomía e independencia del 11,5% de las mujeres. De esta manera, las mujeres no pudieron tomar decisiones relacionadas con la economía familiar, se encontraron con dificultades para gestionar las necesidades de la familia puesto que sus parejas no les permitieron trabajar fuera del hogar y tampoco aportaron recursos económicos ya que los utilizaban para ellos mismos.

Con respecto a la violencia sexual, las cifras no aportaron mejores datos, puesto que el 8,9% de las mujeres vivieron este tipo de violencia, y aunque es menos prevalente que la física y psicológica, es más reiterativa. Se encontraron en situaciones en las que se vieron obligadas a mantener relaciones sexuales sin querer (6,7%), toleraron conductas de tocamientos de sus partes íntimas sin querer (5,4%) y mantuvieron relaciones sexuales debido al miedo que sintieron por las posibles repercusiones negativas en el caso de

negarse (5,2%). El 88,8% de las mujeres afirmaron haber sido agredidas sexualmente en más de una ocasión por sus parejas a lo largo de sus vidas y un porcentaje apenas inferior (86,2%) de mujeres testificaron haberlo experimentado con la pareja actual. Si se compara con la Macroencuesta 2015 se constata un leve aumento en cuanto prevalencia de la violencia sexual (6,6%).

Son preocupantes los datos que revelaron la presencia de acoso sexual puesto que cuatro de cada diez (40,4%) mujeres sufrieron alguna de las siguientes situaciones en algún momento de su vida: miradas insistentes, tocamientos no deseados, amenazas en el trabajo si se atrevían a rechazar las propuestas sexuales de compañeros o superiores. La separación de las parejas está seriamente marcada por el acoso reiterativo de la mujer por parte de la pareja actual o expareja masculina, porque el 21,3% de las mujeres revelaron haber sido víctimas de stalking.

Esta macroencuesta puso de manifiesto el peligro que supone la vivencia de violencia de género para la salud física y mental de las mujeres. Aproximadamente la mitad (46,6%) de éstas habían sufrido lesiones físicas como consecuencia de este fenómeno. Las lesiones más frecuentes se relacionaron con cortes, rasguños, moratones, otras que van aumentando en gravedad como luxaciones, quemaduras, lesiones internas, fracturas de hueso, abortos involuntarios, enfermedades de transmisión sexual, etc. Los daños a nivel psicológico son igualmente importantes ya que el 74,7% de estas mujeres afirmaron haber perdido autoestima, experimentado ansiedad, depresión, problemas de sueño y/o alimentación. La complejidad de este tipo de violencia, ante la cual las víctimas se encuentran con pocos recursos personales y sociales, influye en las estrategias de afrontamiento utilizadas, optando también por el consumo de sustancias, principalmente medicación, alcohol y drogas. La vulnerabilidad de ellas aumenta en otras áreas de sus vidas como, por ejemplo, el trabajo y/o estudios. En múltiples ocasiones se vieron obligadas a ausentarse en los trabajos o abandonar los estudios como consecuencia de los malos tratos padecidos.

Considerando las directrices internacionales, los objetivos del Plan Nacional para la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer se centraron en lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que señala en el punto 1 que *“se constituirá el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, como órgano colegiado adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, al que corresponderá el asesoramiento,*

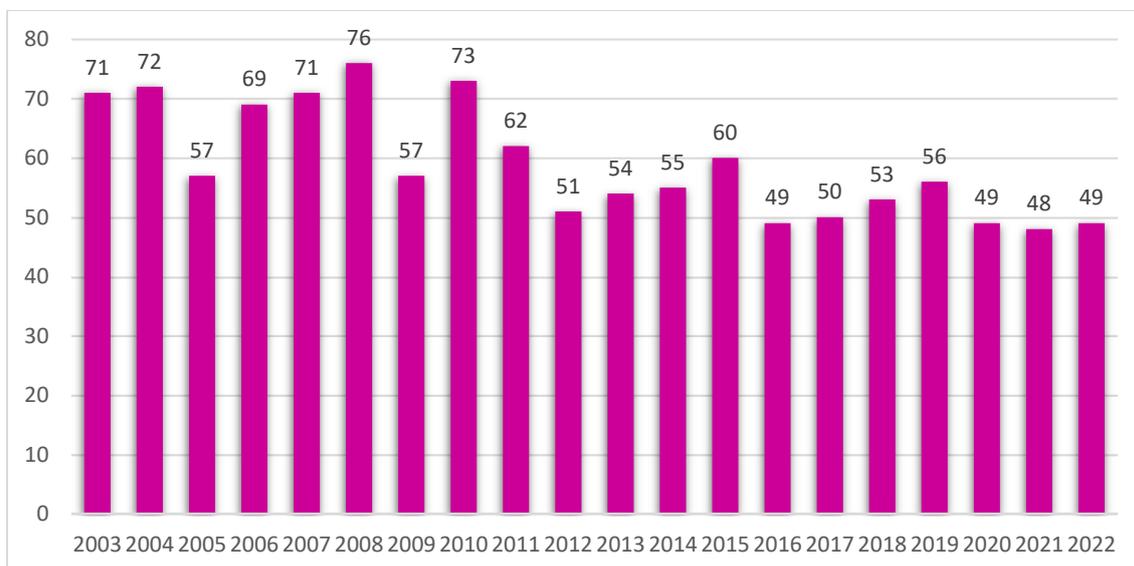
*evaluación, colaboración institucional, elaboración de informes y estudios, y propuestas de actuación en materia de violencia de género. Estos informes, estudios y propuestas considerarán de forma especial la situación de las mujeres con mayor riesgo de sufrir violencia de género o con mayores dificultades para acceder a los servicios.” y en el punto 2 que “el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer remitirá al Gobierno y a las Comunidades Autónomas, con periodicidad anual, un informe sobre la evolución de la violencia ejercida sobre la mujer en los términos a que se refiere el artículo 1 de la presente Ley...”.*

De esta manera, en el año 2022 fue aprobado el XIII Informe Anual en el Pleno del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer (Subdirección General de Sensibilización, Prevención y Estudios de la Violencia de Género, 2022) que se hace eco de la evolución de la violencia de género y la efectividad de las medidas tomadas en cuanto la protección de las víctimas, profundizando más en el conocimiento de este problema social, cultural y universal. Por ello, se aportaron datos y estadísticas del ámbito judicial con el fin de ampliar la conciencia social y mejorar en las actuaciones públicas y privadas que tienen que ver con este fenómeno. No obstante, estos indicadores estadísticos no reflejan la realidad de la violencia de género, puesto que se registra una pequeña parte de los abusos producidos. Según hemos visto párrafos anteriores, tan solo una parte reducida de las mujeres que sufren violencia física, psicológico y/o sexual presentaron una denuncia. En general, las mujeres víctimas de malos tratos no denunciaron por el miedo a las intimidaciones y/o a que se cumplan las amenazas recibidas por la pareja o expareja, por la vergüenza, el prejuicio y falta de apoyo social y familiar, escasez de recursos económicos, por miedo a que sean culpabilizadas por los/as hijos/as, etc.

Así, las cifras relacionadas con la evolución de las víctimas mortales por violencia de género (ver Figura 3.4) indican que desde 1 de enero de 2003 hasta el 31 de diciembre de 2022 se registraron 1.182 casos confirmados de mujeres asesinadas por sus parejas o exparejas. Las estadísticas del área de justicia penal informaron sobre una tendencia descendente del número de víctimas mortales en el periodo mencionado anteriormente, tal y como se puede comprobar en la siguiente gráfica. Esta tendencia es bastante clara desde 2010 (73 mujeres víctimas mortales), salvo en 2015 donde se observa un leve repunte de los casos (60 mujeres víctimas mortales), seguida en el año 2016 de los registros más bajos (49 mujeres víctimas mortales), desde cuando se observa un nuevo

leve repunte hasta el año 2019. En el último año de ese intervalo se registraron 49 casos de víctimas mortales por violencia de género.

Figura 3.4. *Mujeres víctimas mortales por violencia de género, desde 2003 hasta 2022.*



Fuente: Elaboración propia a partir de la información proporcionada por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género y el XIII Informe Anual del Pleno del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer

La violencia contra la mujer llevada a este extremo generó unas consecuencias muy graves, puesto que desde el año 2010 hasta 2022, se registraron 377 niños/as y/o adolescentes huérfanos o huérfanas a causa de este tipo de violencia, alcanzando su cifra más alta en el 2015 con 51 menores huérfanos/as a causa de la VG. Tenemos que especificar que no se tienen datos estadísticos con respecto a los/as menores antes del año 2010 y que la mayor parte de los hijos e hijas convivían con las víctimas de este tipo de violencia.

Considerando la edad de las mujeres víctimas mortales de violencia de género, de nacionalidad española, en el periodo 2003-2019 el mayor porcentaje de éstas se situó en el grupo de edad de 31 a 40 años (27,5%), seguido del grupo de 41 a 50 años (23%). En el mismo periodo, el grupo de edad con mayor número de agresores coincide con el de las víctimas, de 31 a 40 años (27,4%), seguido del grupo de 41 a 50 años (25,4%). Considerando el origen de las víctimas y agresores, los datos informaron que algo menos del 60% de los casos se corresponden a víctimas y agresores de nacionalidad española y alrededor del 25% a víctimas y agresores de otros países. Son menos habituales los casos entre aquellas personas que una es de nacionalidad española y la otra es de otro país.

Con respecto a las denuncias por delitos relacionados con violencia de género (ver Tabla 3.1), en el informe se hizo referencia a aquellas presentadas ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, policías autonómicas y locales, las procedentes de los partes de lesiones y las interpuestas por las víctimas, sus familiares y terceras personas en el juzgado. En nuestro país, el organismo que se encarga de publicar esta información, procedente de cuestionarios y facilitada por los letrados de la Administración de Justicia, es el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ). La publicación de estos datos se realiza de forma trimestral, con una actualización anual. Según los datos aportados en los Informes Anuales sobre la Violencia de Género, en el año 2020 se registraron 150.785 denuncias, ascendiendo a 162.848 en el año 2021 y registrándose 136.986 casos, de enero a septiembre de 2022. Asimismo, desde 1 de enero de 2007 hasta septiembre de 2022, se registraron en los juzgados un total de 2.276.228 denuncias por violencia de género, siendo 2019 el año con el mayor número de denuncias registradas (168.057). Según los datos aportados por el Consejo General del Poder Judicial y el XIII Informe Anual del Pleno del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, se pueden observar en la siguiente gráfica los datos detallados y la tendencia de la media al alza desde 2016, en cuanto denuncias recibidas hasta el año 2019, con un leve descenso en el 2020.

Tabla 3.1. *Denuncias por violencia de género, por origen de la denuncia, desde 2007 hasta 2022.*

Año	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2007-2022
<b>Origen de la denuncia</b>								
Presentada por la víctima en juzgado	1.581	2.283	2.659	3.686	4.676	5.990	4.607	<b>125.204</b>
Presentada por familiares de la víctima en juzgado	289	189	246	405	768	444	375	<b>8.470</b>
Atestado policial con denuncia de la víctima	96.077	116.734	105.066	118.229	110.627	108.945	94.192	<b>1.502.783</b>
Atestado policial con denuncia de un familiar	2.316	2.339	2.839	2.870	2.716	2.957	1.685	<b>29.969</b>
Atestado policial por intervención directa	20.541	22.350	20.270	22.059	25.002	25.600	23.622	<b>320.016</b>
Parte de lesiones	10.891	13.651	14.242	16.108	15.251	16.192	14.501	<b>235.463</b>
Servicios asistencia-terceros en general	5.292	5.302	5.463	4.696	7.921	6.132	3.920	<b>54.323</b>
<b>TOTAL de denuncias</b>	<b>136.986</b>	<b>162.848</b>	<b>150.785</b>	<b>168.057</b>	<b>166.961</b>	<b>166.260</b>	<b>142.893</b>	<b>2.276.228</b>

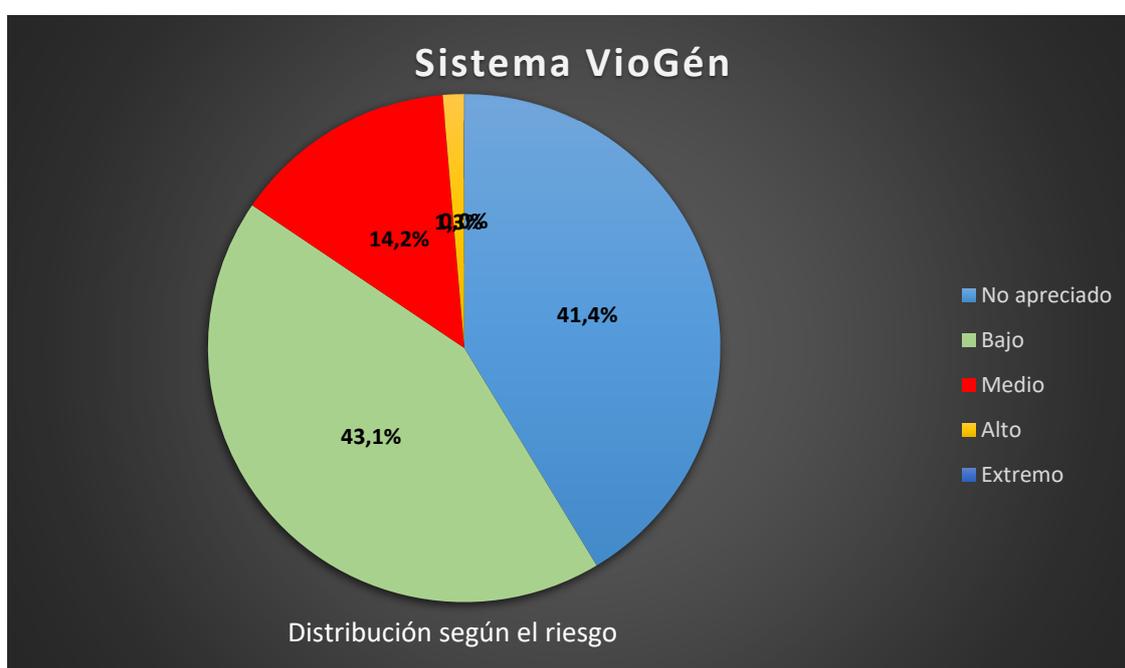
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Consejo General del Poder Judicial y el XIII Informe Anual del Pleno del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer

Se encuentra una diferencia significativa en el número de denuncias en función de la forma en la que han sido interpuestas. Las denuncias más numerosas son aquellas

realizadas directamente por las víctimas y recogidas en un atestado policial, mientras que las interpuestas por familiares de las víctimas fueron mucho más bajas.

En el estudio de tasas anuales por millón de mujeres y hombres de más de 15 años, se estimó un importante aumento en las denuncias de 2016 y 2017 en comparación con los años anteriores. De esta manera, en el caso de denuncias por violencia de género, las tasas anuales por millón de mujeres mostraron una tendencia ascendente: en el año 2015 se registró una media de 6.357,5 denuncias, alcanzando a 7.034,1 denuncias en 2016 y elevándose a 8.168,2 denuncias en el año 2017.

Figura 3.5. *Distribución según riesgo del Sistema VioGén en el año 2022.*



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Ministerio de Interior en el Sistema de seguimiento integral en los casos de violencia de género (sistema VioGén) a 31/01/2023.

El Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema VioGén) de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior recoge información sobre los casos activos de violencia de género (ver Figura 3.5), concretamente en los que se relaciona a una mujer víctima de este tipo de violencia con un agresor y se convierte en objeto de atención policial. Según este último informe anual, se registraron 717.348 casos en el Sistema VioGén desde el año 2013 hasta 31 de enero de 2023, de los cuales 75.510 eran activos y 641.838 inactivos; 31.227 fueron valorados con un nivel de riesgo no apreciado, por lo que contaron solamente con atención policial. Para los 44.283 casos restantes se fue valorando un nivel de riesgo considerado “bajo”

(43,12%), “medio” (14,16%), “alto” (1,32%) o “extremo” (0,02%) y se les proporcionaron atención y medidas de protección policial.

La estadística presentada en el informe indica que desde el año 2010 los casos activos del Sistema VioGén presentaron una tendencia descendente hasta el año 2016, cuando se inició un ligero repunte en los años 2017 y 2018 y posteriormente un descenso en el 2019. Sin embargo, ocurre todo lo contrario en aquellos casos que requirieron protección policial, aumentando considerablemente desde 2013, duplicándose en prácticamente todos los niveles de riesgo hasta el año 2018, constatándose un leve descenso en el año 2019. Desde 2013, primer año que se registraron datos al respecto, el mayor número de casos del Sistema VioGén, tanto en los casos que han requerido atención como protección policial, se había registrado en el grupo de mujeres con edad comprendida entre 31 y 45 años. En los últimos cinco años, todos los casos de víctimas que necesitaron atención policial subieron. Destacamos el grupo de víctimas de violencia de género con edad comprendida entre los 14 y 17 años, que ha presentado mayor vulnerabilidad y ha requerido atención policial, debido a una subida de un 29,8%.

Con respecto a la organización y datos judiciales en materia de violencia de género en España, hasta el 31 de diciembre de 2021 había en funcionamiento 459 juzgados con competencia en violencia sobre la mujer. Así mismo, las actuaciones judiciales se realizaron en 106 Juzgados de Violencia Contra la Mujer exclusivos y en 353 Juzgados compatibles. Conviene especificar que la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género reconoce el derecho de las víctimas para recibir asesoramiento jurídico gratuito en el momento previo a la interposición de la denuncia, así como en la defensa y representación gratuita por letrado/a y procurador/a en todos los procedimientos administrativos relacionados con la violencia sufrida.

Según el XVI Informe del Observatorio de Justicia Gratuita, desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2004 hasta el 31 de diciembre de 2021 fueron atendidos 207.497 asuntos de violencia de género y se invirtieron un total de 284.383.151 euros en Justicia Gratuita. Al mismo tiempo, desde el ámbito judicial y siguiendo la promoción y aplicación de la LO 1/2004, a partir del año 2005 se integraron las Unidades de Valoración Integral Forense en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses para abordar la violencia de género. Con ello se ha pretendido conseguir una prueba pericial de alta calidad, con la integración de la valoración profesional desde tres perspectivas diferentes:

médica, psicológica y social. El proceso de evaluación se fue centrando en víctimas, agresores y las características de sus entornos más próximos, con el fin de proporcionar al juzgador la mayor cantidad de información para concluir y tomar decisiones en los aspectos penales y civiles de los hechos enjuiciados. A nivel nacional, actualmente se dispone de 24 Unidades de Valoración Integral Forense que prestan asesoramiento tanto a los Juzgados exclusivos en violencia de género como a los Juzgados compatibles. El informe indica que en el año 2021 se realizaron un total de 7.261 actuaciones de justicia gratuita en casos de violencia de género.

En la Región de Murcia se realiza el seguimiento, la evaluación y gestión de las políticas específicas que promueven la incorporación de las mujeres al ámbito social, político, económico y cultural a través de la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Es el organismo oficial que promociona los programas y las estructuras que velan por el cumplimiento de la igualdad de oportunidades de las mujeres y la sensibilización, la prevención e intervención con las mujeres víctimas de violencia de género. A nivel de comunidad autónoma es el órgano competente para desarrollar y poner en prácticas acciones en los servicios de prevención y atención integral a las mujeres víctimas de violencia de este tipo de violencia.

Con respecto a las mujeres víctimas mortales por violencia de género, en la Región de Murcia se registraron 34 casos en el periodo comprendido entre los años 2003 y 2022. Los años con mayor número de víctimas fueron 2004 y 2008, con un total de cuatro casos de muertes por año, seguidos de 2003, 2006 y 2017 con tres casos de mujeres víctimas mortales a manos de sus parejas o exparejas en cada año. Del total de estas mujeres fallecidas, un 26,3% habían interpuesto una denuncia por violencia de género contra el agresor.

A nivel nacional, entre los años 2007 y 2022, se presentaron un total de 2.276.228 denuncias por violencia de género, de los cuales 95.499 (4,19%) casos se registraron en la Región de Murcia (ver Tabla 3.2). Según los datos proporcionados por el Consejo General del Poder Judicial, se puede observar una tendencia descendente desde 2008 hasta el 2015, iniciándose un ascenso muy pronunciado hasta 2018, seguido de un leve descenso en el año 2019, cuando se inicia un nuevo repunte. La comparación de las tasas de denuncias por millón de mujeres y hombres mayores de 15 años, en el periodo comprendido entre 2007 y 2022, se aprecian diferencias significativas, siendo la Región de Murcia la sexta comunidad en cuanto la distribución porcentual de las denuncias por

violencia de género hasta el 2018. En la Región de Murcia en el año 2018 se reduce la tasa de 13,5 por cada mil mujeres de 15 y más años a 10,3 en el año 2019. Sin embargo, según la nota de prensa comunicada el 13 de octubre de 2022 por el TSJ de la Región de Murcia, “Las denuncias por violencia de género en la Región de Murcia crecen un 33 % en el segundo trimestre. La Comunidad mantiene la tasa más alta del país de mujeres víctimas, con 28,5 denunciadas de maltrato por cada 10.000 murcianas. Las víctimas presentan el 76 % de las denuncias, el 16 % son incoadas por intervención policial directa, el 6 % se formulan por los servicios asistenciales o terceros y sólo el 2 % proceden del entorno familiar.”

Los casos activos de violencia de género que fueron objeto de atención policial, recogidos por el Sistema VioGén en la Región de Murcia, presentaron una variación interanual 2018/2019 de 10,2%. Si se atiende a los casos activos VioGén por comunidades autónomas, los valores absolutos y tasas por millón de mujeres mayores de 14 años, la comunidad murciana fue la segunda tasa más elevada del mencionado sistema en este periodo de tiempo.

Tabla 3.2. Denuncias por violencia de género en la Región de Murcia, desde 2007 hasta 2019.

Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Comunidad autónoma vs. España							
Región de Murcia	5.513	5.766	4.796	4.656	5.039	5.034	6.302
España	134.105	134.002	128.543	124.894	126.742	129.193	142.893

Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2007-22
Comunidad autónoma vs. España							
Región de Murcia	7.839	8.250	6.426	6.103	6.750	5.879	76.767
España	166.260	166.961	168.057	150.785	162.848	136.986	2.276.228

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Consejo General del Poder Judicial y XIII Informe Anual del Pleno del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer



## Bloque 2

### Modelos teóricos sobre la violencia contra la mujer



John O'Brian (1971) llamó la atención sobre la ausencia del concepto de "violencia" en los títulos de los trabajos publicados en las revistas científicas, concretamente en la revista *The Journal of Marriage and the Family (JMF)* entre los años 1939 y 1969. Este aspecto no significaba que no se habían realizado investigaciones sobre la violencia familiar antes de 1969, sino que las publicaciones mostraban mayor interés sobre el maltrato infantil, empezando por el trabajo "Síndrome del niño maltratado" realizado por Kempe et al. (1962) y publicado en el *Diario de la Asociación Médica Americana*. A partir de la década de los setenta comenzaron a aparecer datos relevantes sobre las dinámicas familiares a través de la realización de encuestas en hogares, a nivel nacional, con el objetivo de ampliar el conocimiento sobre las actitudes y opiniones sobre el maltrato infantil.

El estudio de la violencia en el contexto familiar, considerando los aspectos generales y/o específicos, generaron diferentes perspectivas teóricas, sobre todo las relacionadas con la causa que subyacía a su motivación. La literatura científica puso de manifiesto que no existía una teoría consensuada que explicase este tipo de violencia. Se aportaron diferentes teorías explicativas, centradas cada una en determinadas dimensiones implicadas en este tipo de violencia que complementaban a otras teorías.

Gelles (1980) señaló algunas dificultades a nivel de investigación, la mayoría relacionadas con la multidimensionalidad del fenómeno y la multitud de factores asociados al problema. En la revisión realizada por Gelles (1980) se señalaron las siguientes dificultades que interferían en la construcción de un modelo teórico explicativo sobre la violencia contra las mujeres por parte de sus parejas masculinas: la prevalencia del "modelo médico", siendo el contexto clínico la fuente de información y recogida de datos; la ausencia de una visión común sobre la definición de la violencia, los criterios explicativos y su demostración a nivel social; la observación inadecuada de la relación temporal causa- efecto; discrepancias metodológicas y estrategias sesgadas de muestreo, entre otras.

En general, los trabajos realizados prestaron mayor atención a la violencia física y sexual,

incorporando progresivamente la violencia psicológica que estaba asociada a los daños corporales. Al mismo tiempo, en las primeras décadas, las investigaciones se centraron más en las conductas violentas del hombre agresor hacia la mujer, aunque a posteriori se pusieron de manifiesto hallazgos cuyos resultados mostraron la existencia de violencia bidireccional y en los últimos años se investigó también la violencia de la mujer hacia el hombre, en las relaciones de pareja.

La literatura científica nos ha permitido realizar un recorrido por las principales teorías elaboradas en los últimos años y hemos encontrado diferentes formas para clasificar los modelos explicativos de la violencia contra la pareja. Barnett et al. (2010) realizaron una revisión sobre las diferentes visiones teóricas que trataron sobre la violencia familiar y aportaron dos categorías: macroteorías y microteorías. Las primeras se centraron en el análisis del contexto social, concretamente en los factores estructurales y culturales, mientras las segundas se asociaron a factores individuales y del contexto familiar. La aproximación metodológica también es diferente, empleándose los estudios cualitativos para conocer los factores a nivel sociocultural y los estudios cuantitativos para la comprensión de las características individuales y familiares.

Siguiendo a Grosman y Mesterman (2005) que propusieron una clasificación en base a la elección de una determinada perspectiva y las variables incluidas para su explicación, encontrando los siguientes cuatro modelos generales explicativos: 1) modelo intrapersonal; 2) modelo psicosocial; 3) modelo sociocultural y 4) modelo ecológico.

A continuación, en el segundo bloque, se realiza una revisión de los principales modelos teóricos que han examinado la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja, desde las variables personales, contextuales y hasta las culturales que intervienen en este tipo de violencia, así como las interacciones entre las mismas, para aportar explicaciones, ampliar el conocimiento y mejorar la comprensión de este tipo de violencia. Así mismo, en el primer capítulo se revisan algunas teorías intrapersonales que se centraron en las características individuales de la persona para explicar las causas de la violencia contra la mujer, como: los modelos psicopatológicos y de personalidad de los agresores, modelos centrados en la expresión de la ira y hostilidad y otros en la gravedad de la violencia infringida a las mujeres. En el segundo capítulo, nos centramos en las teorías que estudiaron la interacción de las personas con el ambiente, prestando atención a las interacciones de las variables personales con los factores sociales, que influían en la aparición y el desarrollo de las conductas violentas, como, por ejemplo: la teoría de

aprendizaje social, la teoría de la indefensión aprendida, la teoría del ciclo de violencia, el modelo de vinculación traumática, la teoría del estrés en la violencia familiar y el modelo de sistema de desarrollo dinámico. En el cuarto capítulo revisamos las teorías socioculturales que postularon que la violencia contra la mujer se debe a las estructuras sociales e institucionales que promueven valores culturales y normas sociales para mantener los roles estereotipados y la desigualdad de género. En el cuarto capítulo, examinamos los modelos ecológicos que plantearon una explicación multicausal sobre la causa de la violencia contra la pareja. Estas teorías integraron los factores individuales, contextuales y culturales y los efectos interactivos entre estos componentes a distintos niveles del contexto ecológico social. Entre estos modelos, señalamos: el modelo ecológico del desarrollo humano de Bronfenbrenner (1974), el modelo ecológico integrado de Heise (1998) y el modelo ecológico anidado de Dutton (1985,1995).



---

## Capítulo 4. Modelos intrapersonales

---



## Capítulo 4. Modelos intrapersonales

Las teorías intrapersonales postularon que la causa de la violencia familiar se relacionaba con “anormalidades” en la construcción psicológica del sujeto, ligadas a la persona y no al contexto o factores externos. Las primeras investigaciones fueron aportadas por el modelo psicopatológico (Gelles, 1973; Spinetta y Riger, 1972). Desde este modelo, se consideraron los aspectos como la personalidad, baja autoestima, el pobre nivel intelectual, conductas de ira, la escasa tolerancia a la frustración generada por problemas cotidianos, características antisociales, enfermedades psiquiátricas, la enfermedad mental, la adicción al alcohol y las drogas, las variables responsables de este problema.

Los primeros años de investigación fueron marcados por las patologías de los agresores, influyendo tanto en las hipótesis, como en las categorías conceptuales que orientaron los estudios. Esta perspectiva recibió críticas por invisibilizar otros factores de gran relevancia en la aparición y desarrollo de la violencia familiar, diferentes a las características individuales. Según Gelles y Straus (1979), la violencia contra la pareja se restringía a una población minoritaria, justificándose el uso de violencia por la anomalía psicológica del agresor, tal y como lo resalta en una frase célebre "estar borracho puede proporcionar a las personas una excusa conveniente para su comportamiento violento".

Muchas de estas investigaciones presentaron problemas relacionados con la conceptualización y definición del problema de la violencia contra la pareja. No pudieron verificar científicamente que el comportamiento de un sujeto con una “enfermedad mental” sería más violento que el de otra persona, generando un estereotipo social para este grupo de población. Con frecuencia se asoció el consumo de alcohol y drogas a una mayor violencia del agresor hacia su pareja, no obstante, la relación causal entre los dos fenómenos no fue muy significativa (Caetano et al., 2005; Capaldi et al., 2012; Martino et al., 2005).

Las primeras perspectivas explicativas sobre los hombres que ejercían la violencia contra su mujer se apoyaron en la teoría evolutiva. Esta teoría se centró en la diferencia de sexos

y atribuyeron la violencia masculina al nivel de testosterona en el hombre que se asociaba a los mecanismos de agresividad (Ghiglieri y Chabas, 2005). Se planteó que la desigualdad física marcaba la violencia de género porque situaba al hombre en una situación de superioridad física frente a la mujer.

Desde la psicología, los primeros esfuerzos de investigación se centraron en las características psicopatológicas individuales tanto de los agresores (Grosman et al., 1992) como de las víctimas (Roberts et al., 1999). Un importante número de trabajos científicos indicó que, en la violencia contra la pareja, la mayoría de las agresiones se realizaban por los hombres contra las mujeres, pero la violencia podía ser desarrollada también por mujeres contra los hombres (Murray, 1979; Steinmetz, 1981; Straus et al., 1990; Swan et al., 2008) y tiempo después, también en las parejas del mismo sexo (Kimmes et al., 2017).

Los modelos explicativos sobre las características individuales de los agresores señalaron que en este grupo no existía homogeneidad (Cavanaugh y Gelles, 2005; Echeburúa y Amor, 2016; Guerrero- Molina et al., 2020; Holtzworth-Munroe, 2000; Johnson et al., 2006; Llor- Esteban et al., 2016; Loinaz et al., 2010), por lo que una gran parte de las investigaciones estudiaron el perfil psicopatológico que podría diferenciar a los maltratadores. Se realizaron múltiples estudios tipológicos, desde distintas perspectivas, y se encontraron muchos elementos comunes.

Las primeras tipologías estudiadas, que se centraron en el perfil diferencial de los agresores, fueron evaluadas con instrumentos psicométricos como por ejemplo MMPI o MCMI y los resultados se clasificaron en dos grupos: a) con características de personalidad antisociales, concretamente desviación psicopática y depresiva (Hale et al., 1988) o de personalidad antisocial y narcisista (Hart et al., 1993); y b) sin características psicopatológicas. Desde una perspectiva más integradora, Holtzworth-Munroe y Stuart (1994) propusieron una teoría que tenía en cuenta las características psicológicas, psicopatológicas, así como la gravedad y la extensión de la violencia de los agresores.

Por otro lado, Gottman et al. (1995) elaboraron una clasificación en función de la respuesta fisiológica que emitían los hombres ante una situación conflictiva con sus parejas. La exhaustiva revisión bibliográfica sobre las distintas tipologías propuestas por la literatura científica, realizada por Amor et al. (2009) puso en evidencia la existencia de tres grandes estudios: el presentado por Dutton (1988), Holtzworth-Munroe y Stuart (1994) que presentaron tres subtipos y el mostrado por Gottman et al. (1995) que encontró

dos subtipos.

#### 4.1. TIPOLOGÍA PRESENTADA POR DUTTON (1988)

En la construcción de **la triple tipología presentada por Dutton (1988)** se tomaron en consideración las siguientes dimensiones: presencia de trastornos de personalidad, niveles de impulsividad, tipos de apego y la generalización de la violencia:

- Agresores hipercontroladores. Este tipo de agresores se caracterizan por el ejercicio de una mayor violencia psicológica, empleando la agresividad verbal, aislamiento social y la dominancia de las víctimas. En función de la personalidad, el autor describió a los agresores con un perfil de personalidad evitativa, con trastorno pasivo-agresivo. Dentro de esta categoría, se pueden diferenciar dos subtipos, activos y pasivos. Aquellos con características que son activas, dominantes y controladores, exigiendo un alto nivel de perfección en el comportamiento de las víctimas, y los agresores con características pasivas que gestionan el control emocional a través del distanciamiento emocional.
- Agresores cíclicos/emocionalmente inestables. Se caracteriza por la sucesión de una serie de fases de violencia que se presentan de forma cíclica y continua en las dinámicas de pareja. Cada ciclo está compuesto por distintas fases, descritas previamente por Leonor Walker (1979; 2016). La primera fase, llamada acumulación de tensión, nace de las múltiples frustraciones que se van acumulando en la dinámica de pareja debido a que no se cumplen las expectativas; tras la acumulación de tensión se produce una explosión de violencia, marcada por los comportamientos violentos de los agresores; la última fase, el arrepentimiento que se define por el cambio conductual radical de los agresores, dónde aparece el arrepentimiento, la petición de perdón a las víctimas y con un intento de resolver el conflicto, acompañado de la promesa de no repetirse la violencia. El autor indica que en este grupo predomina el trastorno límite de personalidad, altas demandas de dependencia en la relación sentimental, con un apego inseguro y con baja tolerancia a la frustración.
- Agresores violentos en general. En este perfil diferencial predominan los rasgos de personalidad antisocial, presentan un largo historial de violencia intra y

extrafamiliar, violan las normas y utilizan la violencia en el proceso de resolución de conflictos. Suelen tener problemas con la justicia y presentan problemas de adicción a las drogas. No muestran capacidad empática, ni de aprendizaje de sus propias vivencias.

Con el fin de validar su teoría, Dutton (2007) revisó sus trabajos de investigación y amplió las características de los tipos mencionados, dando lugar a un modelo bidimensional: Instrumentales vs. Impulsivos y Subcontroladores vs. Hipercontroladores. Cada dimensión presentaba un continuo, estableciéndose el perfil diferencial en función de la ubicación del agresor en este continuo. Así mismo, en la primera dimensión, en un extremo se situaron los agresores que utilizaban la violencia de forma intencional, con el fin de alcanzar sus fines, por lo tanto, marcados por rasgos de personalidad antisocial y narcisistas, agresivo/sádicos. En el otro extremo del continuo, se ubicaron los agresores que mostraban un bajo control sobre la ira y cólera, dando lugar a conductas impulsivas.

La segunda dimensión estaba formada por la necesidad de control que manifestaban los agresores. De esta manera, en un extremo estaban los agresores con baja tolerancia a la frustración, ira crónica y que solían usar el maltrato psicológico. En el otro extremo de este continuo, se encontraban los agresores que no respetaban las normas y no controlaban sus conductas, utilizando la violencia en su funcionalidad vital.

#### **4.2. TIPOLOGÍA PRESENTADA POR HOLTZWORTH-MUNROE Y STUART (1994)**

La tipología presentada por **Holtzworth-Munroe y Stuart (1994)** tuvo en cuenta tres dimensiones: la gravedad de la conducta violenta, las características psicológicas y la extensión de la violencia, describiendo tres tipos de agresores:

- Maltratadores en el contexto familiar. La violencia se manifiesta contra la pareja e hijos, cuya gravedad y frecuencia es menor en comparación con los otros dos tipos y las características psicológicas están marcadas por rasgos de personalidad pasiva, dependiente y obsesiva.
- Maltratadores borderline/disfóricos. La violencia que manifiestan estos agresores suele ser de tipo físico, psicológico y sexual y con una intensidad media o alta. En general manifiestan impulsividad, inestabilidad emocional, irascibilidad hacia los

integrantes del contexto familiar, aunque a veces pueden ser violentos también con no familiares. Según Dutton (2006, 2007), se definen por un apego temeroso, ira crónica y una personalidad invasiva y síntomas traumáticos generados por posible violencia familiar en su infancia.

- Maltratadores violentos en general/antisociales. Manifiestan la violencia física y psicológica de forma fría y generalizada, como un instrumento para conseguir el fin deseado ante las frustraciones que experimentan. Las características psicológicas descritas por los autores suelen ser de tipo narcisista y de manipulación psicopática. Es probable que hayan vivido situaciones de maltrato en su familia de origen y justifiquen el uso de la violencia hacia los demás.

Estas propuestas fueron analizadas y replicadas en los últimos años en distintos estudios. En la réplica realizada por Gottman et al. (1995) en población española, se encontró que la respuesta psicofisiológica diferencial se apreciaba tanto en hombres como en mujeres agresivos/as (Cáceres y Cáceres, 2006). Chase et al. (2001) definieron como proactivos a los llamados “cobra” por Gottman y colaboradores (1995) y reactivos a los “pitbull” que ante las frustraciones reaccionaban de forma impulsiva y similar a los individuos con trastorno borderline. Holtzworth-Munroe et al. (2000) replicaron su propio estudio y describieron un nuevo tipo, definiéndolo como antisocial de bajo nivel, que compartía características del tipo antisocial, limitando la violencia al contexto familiar con un nivel de gravedad bajo o medio.

#### **4.3. TIPOLOGÍA PRESENTADA POR GOTTMAN Y COLABORADORES (1995)**

**Gottman y colaboradores (1995)**, tras un estudio realizado en el laboratorio, propusieron una clasificación de dos tipos de maltratadores, registrando la tasa de frecuencia cardíaca ante los conflictos con sus parejas:

- Maltratadores de tipo 1, llamados también “cobra”. Este tipo de agresores presentan un descenso de la frecuencia cardíaca y manifiestan mucha agresividad tanto en la relación de pareja, como hacía terceras personas (familiares, amigos, desconocidos, etc.). Desde el punto de vista psicopatológico, las características que les diferencia son las antisociales y agresivo-sádicas, utilizando la violencia

como un instrumento ante la insatisfacción que experimentan, sin mostrar arrepentimiento real o sentimiento de culpa.

- Maltratadores de tipo 2, también llamados “pitbull”. Este subtipo se caracteriza por mostrar un aumento de frecuencia cardíaca en los conflictos de pareja, actuando con mucha impulsividad, conductas moduladas por la ira, mostrando dificultad en el control de impulsos y expresión de afectos. Desde el punto de vista psicopatológico, suelen presentar trastornos de personalidad borderline y evitativo, cronicidad con respecto a la ira y un apego inseguro (Echeburúa y Corral, 1998; Tweed y Dutton, 1998).

La literatura científica proporcionó otras clasificaciones en función de otras variables: características psicopatológicas y de personalidad de los agresores, nivel de control de la ira, la motivación de cambio, gravedad de la violencia y el riesgo para las víctimas, etc. Además de las tipologías mencionadas anteriormente, Echeburúa y Fernández-Montalvo (2007) realizaron un análisis del perfil diferencial en función de la presencia y el nivel de psicopatía, comparando a sujetos con y sin psicopatía. Los resultados de la evaluación realizada con la PCL-R indicaron una prevalencia del 12% de psicopatía. Los agresores se caracterizaban por ser jóvenes, con bajo nivel de autoestima, impulsivos y poco empáticos. Un dato que llamó la atención se relacionó con que la severidad del delito, era similar en ambos grupos.

Los mismos autores, en un estudio posterior analizaron también la presencia de trastornos de la personalidad y psicopatía (Fernández-Montalvo y Echeburúa, 2008), encontrando presencia de trastorno de la personalidad en el 86% de los hombres condenados por violencia contra la mujer, de los cuales el 14,4% mostraron tendencia psicopática.

El metaanálisis realizado por Norlander y Eckhardt, (2005) se planteó determinar posibles diferencias entre los agresores y no agresores en función de la forma que expresaban la ira y la hostilidad. Los 33 estudios analizados llevaron a la conclusión que los agresores tenían niveles superiores de ira y hostilidad, de los cuales los que ejercían una violencia grave manifestaban los niveles más altos de ira y hostilidad. Estos resultados les permitieron sugerir que posiblemente existía una relación lineal entre los niveles de ira y de hostilidad respecto a la gravedad de la violencia contra la mujer. Eckhardt et al. (2008), considerando las puntuaciones del STAXI, identificaron una clasificación de los agresores en tres clústeres: clúster “ira alta-expresivo”, “ira baja”, “ira moderada-

inexpresivo”.

Desde la perspectiva del proceso de cambio, Eckhardt et al. (2004) formularon una clasificación de tres tipos de hombres agresivos: a) los que estaban en la fase de negación de la violencia y del maltrato, mostrando muy baja implicación en el proceso de cambio; b) los que mostraban cierto nivel de cambio, pero sin ser constantes y c) los que reconocían la existencia de la violencia y lo consideraba un problema, realizando cambios con respecto a las estrategias y conductas violentas, logrando mantenerse al margen de la violencia.

Considerando la gravedad de la violencia ejercida por los hombres hacia sus parejas, Echeburúa et al. (2008) concretaron que las variables asociadas al perfil del agresor, como: historial de violencia anterior, consumo de sustancias, celotipia, acoso, sentirse humillado por la ruptura sentimental, problemas de salud mental, aumenta el nivel de riesgo de las víctimas de sufrir violencia grave.

Los teóricos que estudiaron las tipologías de agresores y víctimas de la violencia contra la pareja se centraron solamente en las características individuales de los sujetos, sin tener en cuenta los factores ambientales, las particularidades de las interacciones en la misma pareja o la posible influencia de unas variables sobre otras. Otros autores se mostraron críticos con esta teoría, considerando que la interacción de los individuos con el ambiente en el que viven en edad adulta es una cuestión importante para lograr una mayor comprensión de la agresión.



---

## Capítulo 5. Modelos psicosociales

---



## **Capítulo 5. Modelos psicosociales**

Este modelo recoge las teorías que se centran en la interacción de las personas con el ambiente. Estas teorías prestan atención a las interacciones de las variables personales con los factores sociales, que influían en la aparición y el desarrollo de las conductas violentas. Además de los factores psicológicos y conductuales de los integrantes de una pareja, el modelo psicosocial trata de explicar las influencias de la violencia experimentada en la familia de origen, tanto si fueron testigos directos como indirectos en estas situaciones de abuso, el resultado de las interacciones entre los cónyuges, la influencia de las relaciones con los iguales y los factores de riesgo contextuales, en la aparición y curso de la violencia contra la pareja. A continuación, presentamos algunos modelos teóricos relevantes.

### **5.1. LA TEORÍA DE APRENDIZAJE SOCIAL**

El estudio prospectivo longitudinal de 20 años realizado por Ehrensaft et al. (2003) descubrió efectos intergeneracionales muy significativos para la violencia de pareja. Los modelos de comportamiento, tanto de la víctima como del agresor, son fuentes de aprendizaje social. Vivir en un contexto donde se puede observar la violencia, por ejemplo, cuando el hombre agrede a su mujer (es decir, castiga a su mujer por algún aspecto que desaprueba) y el resultado de la violencia (el silencio de la mujer tras la conducta violenta del marido, convirtiéndose en un refuerzo para el agresor) es un proceso mediante el cual los niños aprenden cómo ser agresivos y cómo ser víctimas.

El primer contexto en el que un individuo se inicia en su proceso de aprendizaje social se corresponde a la familia. La familia es el primer agente socializador de los/as niños/as y es determinante en la construcción de los modelos adecuados para el funcionamiento social (Patró y Limiñana, 2005). Hasta los años setenta se consideró que el contexto familiar era un lugar seguro, donde reinaba el afecto, la comprensión y las interacciones constructivas. Tradicionalmente se ocultó la violencia familiar tanto por parte de las

víctimas como de los agresores. No obstante, la evaluación sistemática de las familias adquirió una gran relevancia en la década de los setenta superando la pasividad con la que se trataba esta problemática social (Echeburúa y Corral, 1998; Garrido et al., 2006; Sanmartín et al., 2010), encontrando en los años ochenta que la violencia familiar estaba muy extendida y era de una sorprendente magnitud (Schechter, 1982). Según Gelles y Cornell (1985) “es más probable que una persona sea asesinada, atacada físicamente, golpeada, abofeteada o azotada en su propio hogar, por otro miembro de la familia, que en cualquier otro lugar o por cualquier otra persona en nuestra sociedad”.

Muchos estudios internacionales y nacionales apoyaron la perspectiva del aprendizaje social, centrando su atención en la violencia experimentada por los progenitores entre sí y su extensión hacia los hijos. La hipótesis principal de este modelo fue que el comportamiento agresivo se aprendía como cualquier otra conducta mediante el aprendizaje vicario, clásico y operante. Según Salazar y Vinet (2011), los hombres que fueron expuestos a violencia en el contexto familiar durante su infancia tenían mayor probabilidad de usar la violencia contra su pareja en la edad adulta, como una estrategia de resolución de conflicto.

Bandura y sus colaboradores (Bandura, 1982; Bandura, 1987a, 1987b; Bandura y Ribes, 1975; Bandura y Walters, 1983) señalaron que la mayoría de las conductas humanas se transmitían socialmente, a través de los ejemplos que las personas influyentes proporcionaban a las otras que observaban. Afirmaron que se imitaba con mayor facilidad a aquellos modelos que eran cercanos, con los que se tenía un determinado vínculo y por tener características atrayentes y eficaces. La literatura científica sugirió que los/as niños/as no eran testigos pasivos ante la violencia que experimentaban en su contexto familiar, sino “agentes activos” en las dinámicas de violencia contra a pareja (Holden, 2003; Overlien, 2010), que aprendían y respondían con acciones y distintas estrategias de afrontamiento ante estas situaciones (Miranda et al., 2021).

Un modelo de aprendizaje de conductas violentas en el contexto familiar, junto a otros factores de riesgo como la crianza punitiva y presencia de trastornos de conducta en la adolescencia, demostraron constituir un factor predictor del riesgo de ejercer violencia contra la pareja en la edad adulta (Ehrensaft et al., 2003; Minter et al., 2015). Según Patterson (2002), muchos niños que fueron víctimas y/u observadores de la violencia en sus hogares durante su infancia, se convertían en potenciales maltratadores y/o víctimas en edad adulta, porque el uso de violencia solía ser la respuesta que aprendían para

afrontar sentimientos de frustración y situaciones estresantes (Akers, 2006). De esta manera, los niños expuestos a la violencia en el hogar utilizaban estrategias interpersonales agresivas que contrastaban con las del grupo de iguales normativo, aumentando la probabilidad de sufrir un rechazo social y el consecuente aislamiento o aceptación por parte de compañeros con un comportamiento agresivo o desviado.

Los niños expuestos a la violencia familiar presentaban más conductas agresivas y antisociales, déficit en resolución de problemas, baja asertividad y menores competencias sociales (Cameranesi y Piotrowski, 2020; Lee et al., 2016; Ma et al., 2016; McDonakd y Jourile, 1991).

Otros autores que trabajaron en la misma área de conocimiento, como Burgess y Akers (1966) y Akers (1997), aplicando la teoría del aprendizaje social a las conductas antisociales y delictivas, explicaron cómo los individuos aprendían a comportarse de modo violento a través del aprendizaje por observación. En el año 1998, Akers proporcionó un modelo de aprendizaje social de los mecanismos implicados en la transmisión intergeneracional de la violencia familiar. Este modelo hizo hincapié sobre la imitación del comportamiento agresivo a lo largo de diferentes generaciones y la transmisión de normas y creencias que defendían el uso de la violencia en las relaciones cercanas.

En un estudio posterior (Akers, 2006), explicó que la conducta observada se aprendía, se mantenía y se modificaba en diferentes contextos, como: familia, grupo de iguales, relaciones de pareja, medios de comunicación, etc. El aprendizaje era más eficiente cuando la conducta aprendida había sido reforzada en el pasado con una recompensa superior al castigo, cuando la persona se había expuesto y observado más tiempo a modelos violentos, etc.

Howell et al. (2012) hicieron referencia a que las conductas desadaptativas se aprendían a través del aprendizaje observacional e instrumental, dentro de la familia durante la infancia y dentro de los grupos de iguales durante la adolescencia. Estas conductas se imitaban en función de unas condiciones: prioridad, duración, frecuencia e intensidad. “Las relaciones que van a tener un mayor efecto sobre la conducta son aquellas que ocurren antes, duran más y ocupan más de nuestro tiempo, tienen lugar con una mayor frecuencia e implican a las personas con las que tenemos las relaciones más importantes y cercanas” (Akers, 2006).

Schaffer (1989) concibió la socialización como un modelo de mutualidad, según el cual “el individuo es considerado como un agente activo que impone un orden en sus experiencias, moldea según sus propias características que son producto de la maduración y de aprendizaje o, lo que es lo mismo, de la interacción e interdependencia del organismo con el medio”. Por lo tanto, la socialización cumplía dos funciones importantes: aporte para el desarrollo psíquico y social. Según Schaffer (1989), el proceso de socialización es un proceso continuo, inacabable, en el que no sólo el niño adquiere gradualmente diferentes formas de ser de los adultos que forman parte de su entorno, sino que los adultos también desarrollan conductas que cumplen las expectativas de la sociedad.

## **5.2. LA TEORÍA DE LA INDEFENSIÓN APRENDIDA**

La teoría de la indefensión aprendida (learned helplessness, en inglés) fue formulada por el grupo de investigación dirigido por Seligman (Maier y Seligman, 1976; Maier et al., 1969; Seligman, 1975; Seligman et al., 1971) y fue muy utilizada en múltiples investigaciones y en muchas áreas de la psicología. Según esta teoría "se dice que una consecuencia es incontrolable para un individuo cuando la ocurrencia de la consecuencia no está relacionada a su respuesta. Es decir, si la probabilidad de una consecuencia es la misma, ocurra o no una determinada respuesta, entonces la consecuencia es independiente de esa respuesta. Cuando esto es verdad para todas las respuestas voluntarias, se dice que la consecuencia es incontrolable para el individuo..." (Abramson et al., 1978).

Este primer modelo recibió críticas, por lo que en el año 1978 Abramson, Seligman y Teasdale realizaron una reformulación de la teoría, aportando principalmente el concepto del estilo atribucional. El nuevo modelo propuso que, ante la experiencia de una situación incontrolable, la respuesta de los sujetos iba a estar determinada por la atribución que las personas realizaban sobre la posible causa que generaba la sensación de pérdida de control. De esta manera, la falta de contingencia entre respuestas y consecuencias no era suficiente para la aparición de las consecuencias de la indefensión, sino que era imprescindible que los sujetos realizaran atribuciones causales acerca de la misma.

Las principales críticas se relacionaron con que no todas las personas experimentaron indefensión aprendida ante situaciones incontrolables y tampoco explicaba la disminución de la autoestima en las personas indefensas. Además, no se distinguía entre los casos de indefensión universal e indefensión personal, no obstante, en ambos casos

los sujetos percibían la falta de relación entre sus respuestas y los resultados de estas, por lo que percibían como una situación incontrolable. Esta falta de contingencia generaba unas determinadas expectativas en el futuro, que aumentaba la vulnerabilidad del individuo. Por un lado, en el caso de la indefensión personal, se realizaba una atribución interna y aparecía la autocrítica por su actuación, por lo que disminuía la confianza en sí misma y, por otra parte, la atribución de la indefensión universal era externa y no tenía influencias negativas sobre la autoestima.

Seligman (1975) consideró que la indefensión era un estado psicológico que se producía en situaciones incontrolables en las que se percibía una falta de control y la sensación de que no se podía hacer nada para cambiar lo ocurrido. El eje fundamental de esta teoría lo constituye que un acontecimiento sea o no controlable. Junto a ello, también es muy importante el concepto de contingencia. Se considera que un acontecimiento es incontrolable cuando el resultado es independiente de las respuestas proporcionadas por el sujeto, por lo que no se puede cambiar el suceso, ocurriendo el mismo resultado independientemente de la respuesta. En definitiva, ante un hecho aversivo incontrolable el ser humano se forma una representación mental de no contingencia entre el comportamiento y la finalización del suceso aversivo, generalizando la expectativa de que esa no contingencia se va a repetir y/o mantener en el futuro. El fenómeno de indefensión aprendida generaba unos déficits en el funcionamiento vital de las personas relacionados con la motivación, cognición y emociones. Asimismo, este fenómeno generaba un aprendizaje erróneo relacionado con las conductas de escape ante una situación aversiva, como la violencia que una mujer experimentaba en la relación de pareja, una disminución de la reacción proactiva en presencia de actitudes hostiles y conductas violentas, un aumento en el tiempo de latencia de la conducta de escape, estados de ansiedad, miedo, aislamiento social, etc.

Este modelo teórico fue adoptado por Walker (1979) para aplicarlo al fenómeno de la violencia contra las mujeres por parte de sus parejas masculinas, con la intención de explicar los motivos por los cuáles las víctimas de esta violencia no podían abandonar a sus abusadores. Según Wells (2011), las mujeres maltratadas pasaban por unas experiencias psicológicas que les unían a los maltratadores. Este estado psicológico fue llamado indefensión aprendida “que implica que las mujeres maltratadas desarrollan dudas sobre las decisiones y acciones que llevan a cabo cuando son agredidas por sus parejas, puesto que no las encuentran efectivas para detener la violencia”.

Según Peterson (1993) para que una persona pudiera interpretar este fenómeno de indefensión se debían de dar los siguientes criterios: la aparición de una pasividad inapropiada, por lo que disminuían las conductas o acciones para resolver el problema; se consideraba que la situación era incontrolable; la exposición repetida a estímulos incontrolable generaba un déficit en el aprendizaje que se generalizaba a nuevas situaciones. En este tipo de situaciones, aprendieron que existía una independencia entre respuestas y consecuencias, por lo que se traducía en una dificultad para aprender que las respuestas emitidas generaban un determinado resultado. La independencia interfería en el proceso de aprendizaje habitual, que se daba en una situación controlable donde existía dependencia entre la respuesta y resultado, provocando un retraso o imposibilidad para realizar posteriores aprendizajes eficientes.

La exposición repetida de las mujeres a situaciones marcadas por la violencia ejercida por sus parejas conducía a indefensión aprendida (Bargai et al., 2007; Follingstad et al., 1990). Este fenómeno aumentaba la vulnerabilidad de las víctimas de este tipo de violencia, se percibían ineficaces en el afrontamiento de estas situaciones, mostrándose sumisas ante la actitud dominante, controladora y las conductas violentas del abusador. Uno de los efectos más contundentes de la indefensión aprendida descrito fue el desarrollo de una actitud pasiva y la renuncia a abandonar la situación de violencia vivida (Aguilar y Nightingale, 1994). El maltrato psicológico y el control ejercido sobre las mujeres por parte de sus parejas era perjudicial para su autoestima y el bienestar psicológico. Los hallazgos de estos autores indicaron que la violencia ejercida por los hombres tenía un papel significativo en los sentimientos de indefensión, impotencia y desesperanza que experimentaban las mujeres, con la consecuente dificultad que presentaban para finalizar las relaciones abusivas.

De acuerdo con el estudio realizado por Bargai et al. (2007) los niveles altos de indefensión aprendida aumentaban la probabilidad de sufrir un Trastorno de Estrés Postraumático (TEPT) y sintomatología depresiva por las mujeres maltratadas. Consideraron que la indefensión aprendida era un factor mediador entre la gravedad de la violencia y el TEPT y la gravedad de los síntomas de depresión, las mujeres expuestas a situaciones de violencia de género tenían mayor probabilidad de adquirir indefensión aprendida que las mujeres no maltratadas. La vivencia prolongada de malos tratos junto a otros factores de riesgo, como, por ejemplo, haber sido víctima de violencia doméstica en la infancia, se relacionaba de forma significativa con la adquisición de indefensión

aprendida y el desarrollo posterior de psicopatologías.

### 5.3. LA TEORÍA DEL CICLO DE VIOLENCIA

A partir del trabajo exhaustivo que realizó Leonor Walker con mujeres maltratadas, propuso la Teoría del Ciclo de la Violencia (Walker, 1979). A través de esta teoría se explicó la manifestación del comportamiento violento del hombre hacia la mujer en la dinámica de una relación de pareja. Walker (1979) describió que la historia de la violencia contra la mujer por parte de su pareja masculina se desarrollaba como un proceso. La violencia contra la mujer se desarrollaba en tres fases: “acumulación de tensión”, “explosión de la tensión” y “luna de miel o reconciliación”.

El ciclo de violencia comenzaba con un periodo previo a las fases descritas, en el cual el hombre mostraba mucho interés por la mujer, muchas muestras de amor y atención. Los sentimientos iniciales de las mujeres responden a una especie de fusión con sus parejas masculinas, idealizando su relación, percibiéndola muy satisfactoria. A su pareja masculina la describe como una especie de “príncipe azul”, que posteriormente se convierten en otro tipo de persona (Di Napoli et al., 2019). Algunas mujeres describían que ese comportamiento se desviaba progresivamente a una atención excesiva, con conductas de acecho y vigilancia. Durante este período, las mujeres se comprometían emocionalmente y vivían con la creencia de que la convivencia y/o la formalización de la relación le proporcionaría mayor seguridad a la pareja y disminuiría las conductas de vigilancia. No obstante, esta situación ocurría pocas veces y lo más habitual era que la siguiera las primeras dos fases del ciclo.

La primera fase descrita por la autora se caracterizaba por la presencia de violencia verbal, física y/o emocional desproporcionada, dónde era frecuente encontrar insultos, recriminaciones, hostilidad y agresión física. Walker (2009, 2016) sugirió que en esta fase la mujer aún tenía la percepción de cierto control sobre la situación, intentaba complacer al agresor, motivo por el cual buscaba activamente estrategias para calmar al agresor y restaurar la armonía de su relación de pareja. Durante esta fase la mujer trataba de evitar responder a la hostilidad manifestada por el agresor, mientras éste insinuaba que la víctima era la responsable de lo sucedido. Las víctimas podían aceptar “las demandas a veces irracionales” de los agresores para poner fin al conflicto o reconducir el conflicto hacia una menor discordia con cierto éxito (incluso a veces negarse a ello), lo que

reforzaba la creencia de que las estrategias habían sido efectivas y podían controlar a su pareja.

En la segunda fase, la tensión seguía aumentando y la mujer se encontraba cada vez con menos recursos para controlar el patrón de comportamiento violento de su pareja, se volvía más temerosa ante el peligro inminente y aumentaba sus estrategias de evitación. Ante la retirada de la mujer, aumentaba la opresión del agresor. Se consideraba que era la fase más dañina, puesto que se producía una descarga incontrolable de las tensiones y diferencias acumuladas en la etapa anterior. La descarga se manifestaba a través de agresividad verbal y física hacia la mujer, mientras ella trataba de protegerse, aunque podía llegar a sufrir graves heridas. La autora explicó que en esta fase del ciclo de la violencia de género las mujeres no podían hacer nada para calmar a los agresores, hicieran lo que hicieran el suceso violento iba a ser inevitable. Algunas de las mujeres, sobre todo las que experimentaron en repetidas ocasiones el ciclo de violencia, podrían desarrollar ciertas estrategias desadaptativas para reducir el daño potencial y el dolor (Walker, 2016).

Cunliffe et al. (2013) explicaron la segunda fase desde la perspectiva de la psicología criminal, como un período en el que el agresor se suele involucrar en actos que generan una mayor fricción en la relación (por ejemplo, insultos o violencia física). Este período caracterizado por un crecimiento agudo de violencia finalizaba cuando el maltratador se detenía en sus acciones, disminuyendo también su tensión fisiológica. Walker indicó que este proceso en sí mismo era un refuerzo natural ya que el uso de la violencia funcionaba, valorándolo como un éxito. En esos momentos podría aparecer la implicación de las fuerzas de orden del estado, aunque normalmente, explicó que las mujeres no buscaban ayuda tras la violencia experimentada, salvo que necesitaran atención médica.

La luna de miel o la reconciliación constituye la tercera fase en la que el abusador solía mostrarse como en la etapa previa a la sucesión de las fases. Así mismo, era considerado con su mujer, arrepentido, haciendo promesas de que no volvería a recurrir a la violencia, mostrando el lado más amable de su personalidad y buscando el perdón de la víctima. Al principio de la relación, la mujer se mostraba confiada y motivada a creer al agresor, restableciendo la esperanza de recuperar la buena relación. En esta última fase se completaba la victimización de la mujer, porque se proporcionaba el refuerzo positivo que conducía finalmente a la permanencia de la mujer en la relación con su abusador (Walker, 2009).

En estudios posteriores Walker (1984, 1989, 2009) reconoció que no todas las mujeres vivieron las tres fases del ciclo de violencia. Afirma haber encontrado mujeres que no experimentaron la tercera fase, de reconciliación, por lo que ellas se mantuvieron en una tensión constante ante la posible violencia por parte de su pareja y que el refuerzo positivo procedía de la disminución o la ausencia de la violencia. Los trabajos posteriores en la misma área ayudaron a descubrir que el ciclo de violencia no se manifestaba de la misma manera a lo largo de la relación de pareja, sino que la acumulación de tensión aumentaba en intensidad y frecuencia, por lo que el maltrato se volvía más habitual mientras disminuía la fase de reconciliación. En general, con cada repetición del ciclo de violencia se incrementaban progresivamente las exigencias del maltratador y la víctima se sentía cada vez más oprimida, motivo por el cual esta última buscaba ayuda y la relación de pareja podía llegar a su fin. En otras situaciones, las posturas rígidas de ambos y las escasas alternativas de solución de conflictos podían conducir a la peor forma de terminar una relación que es el feminicidio (Freysteinsdóttir, 2017).

La teoría del Ciclo de Violencia propuesta por Walker (1979) fue apoyada por múltiples investigadores que encontraron suficientes evidencias que confirmaron este enfoque (Collins, 2000; Cunliffe et al., 2013; Jungersen et al., 2019; Lewis, 1981; Rothenberg, 2003; Sangeetha et al., 2022). Se aportaron nuevas consideraciones con respecto a la presencia/ausencia de la tercera fase, indicando que no sólo las tres fases eran las responsables de la ocurrencia del proceso de violencia, sino que las propias dinámicas e interacciones de la relación de pareja podrían influir sobre el curso del ciclo de violencia (Lewis, 1981). En 1981, Elissa Lewis puso a prueba la teoría del ciclo de violencia en el laboratorio, comparándola con el modelo de hiperactivación de ansiedad y la demora del castigo. Este paradigma encontró que las mujeres maltratadas aprendían a identificar señales que predecían el comportamiento agresivo de los hombres y eran capaces de desarrollar diferentes estrategias para afrontar el conflicto durante la primera fase del ciclo, demorando el suceso violento o, todo lo contrario, evitando la demora de las conductas violentas por el alto nivel de ansiedad que experimentaban en el periodo previo a la explosión del agresor (Lewis, 1981).

La teoría del Ciclo de la violencia de Walker indicó que las mujeres que siguieron en una relación de pareja marcada por malos tratos recibían un refuerzo positivo en la tercera fase del ciclo y mostraban niveles inferiores de depresión, en comparación con aquellas mujeres que decidieron finalizar la relación con el maltratador. Fue un resultado

sorprendente y contradictorio a las hipótesis iniciales propuestas por la autora. A través de una comparación de esta teoría con el modelo de costes y beneficios, se descubrió una relación análoga entre los dos modelos. Concretamente, una vez considerado el coste y beneficio en este tipo de relaciones, cambiaba la perspectiva de las víctimas, disminuyendo el refuerzo y aumentando la tendencia a abandonar al agresor. Desde esta perspectiva, se consideró que los niveles de depresión que experimentaron las mujeres que dejaron atrás la situación de violencia de su pareja se debía a una multitud de variables como, por ejemplo: el duelo tras la separación, el apoyo familiar y social que recibían, el coste de la pérdida de estatus que proporcionaba la etiqueta de “ser esposa”, lo negativo de “el hombre es un maltratador”, etc.

La aplicación de este modelo a nivel de intervención psicoterapéutica, según Walker, ayudó a las víctimas a tomar consciencia de la violencia vivida. La intervención les permitió darse cuenta de la dinámica de interacción con el agresor, de los distintos niveles de tensión característicos de las primeras dos fases y de los sentimientos de alivio que experimentaron tras la explosión del agresor. La intervención les facilitó enseñar a las víctimas que, en la fase de reconciliación, a menudo, el comportamiento del maltratador era similar a la etapa previa al ciclo de violencia, detalles de las que ellas normalmente no solían ser conscientes. La autora explicó que, tras la segunda fase, las mujeres maltratadas consideraban que el arrepentimiento y el cambio de actitud del agresor dependía de su comportamiento, por lo que el cese de la agresividad ocurría por su capacidad de calmar a sus parejas o de aceptar sus demandas. Consideró que este fue un mensaje muy poderoso para las mujeres, que les hizo creer que eran las responsables del estado emocional y bienestar de sus maridos o parejas. Al ser conscientes del ciclo de la violencia sufrida podrían liberarse de esta creencia y de que en la tercera fase veían al hombre real, aquella persona de las que se enamoraron y que iba a desaparecer el comportamiento manifestado en las fases anteriores. Conocer que la violencia experimentada era cíclica y repetitiva ayudó a las mujeres a evaluar mejor la situación, el peligro al que se encontraron sometidas y les orientó a buscar estrategias para afrontar mejor la situación, romper el ciclo de violencia y dejar de estar bajo el control del maltratador (Walker, 2009).

#### 5.4. MODELO DE VINCULACIÓN TRAUMÁTICA

“El Síndrome de la mujer maltratada” fue descrito inicialmente por Leonor Walker (1979, 1984) y fue utilizado en la autodefensa de las mujeres maltratadas que mataron a sus agresores (Thyfault et al., 1987). Walker describió que la baja autoestima, la indefensión aprendida, la ansiedad, la depresión fueron secuelas del maltrato sufrido por las mujeres en sus relaciones de pareja y componían el síndrome de mujer maltratada.

La autora recogió una serie de signos y síntomas psicológicos presentes en las víctimas tras haber sufrido la agresión física, sexual y/o psicológica en la relación de pareja. El “Síndrome de la mujer maltratada” (BSW, en inglés) respondía a los siguientes criterios diagnósticos (Walker, 1991, 2006):

1. Recuerdos intrusivos del evento(s) traumático(s)
2. Hiperactivación y altos niveles de ansiedad
3. Comportamiento de evitación y letargo emocional, por lo general expresado como depresión, disociación, minimización, represión y negación
4. Relaciones interpersonales interrumpidas por parte del agresor. Medidas de poder y control
5. Distorsión de la imagen corporal y/o somática o física
6. Problemas de intimidad sexual

Se realizó una diferenciación entre los primeros tres criterios que se ajustaban al Trastorno de Estrés Postraumático (TEPT), y los últimos tres que se ajustaban solamente a las mujeres víctimas de violencia por parte de su pareja. La autora refirió que, aunque el concepto “trauma” era común para todas las personas que hayan sufrido un hecho traumático, existían diferencias entre los eventos traumáticos, su afrontamiento y sus consecuencias. La comparación de eventos traumáticos repetidos en un escenario de guerra o de abuso sexual infantil con los producidos por el maltrato generaban efectos diferentes. Consideró que las víctimas de violencia de género desarrollaban estrategias de afrontamiento específicas e inadecuadas al trauma y diferentes a otras situaciones características del TEPT (Walker, 1991;2006).

La exposición repetida a la violencia por parte de la propia pareja generaba respuestas de escape físico y psicológico, tras la evaluación de peligro o amenaza, como la negación

y/o minimización del peligro o violencia, depresión, represión, olvido, etc. Este tipo de respuestas ofrecían un papel protector, para que la víctima no experimentara el trauma de forma completa, construyendo la creencia de que no puede escapar, convirtiéndose finalmente en un estado psicológico de indefensión aprendida.

Este síndrome fue muy discutido y criticado por Douglas (1987) que definió el síndrome de la mujer maltratada como “un conjunto de características específicas y efectos de la violencia sufrida por las mujeres maltratadas” y lo fragmentó en tres categorías: los efectos traumáticos de victimización, indefensión aprendida procedente de la violencia experimentada y de las reacciones de los demás, y la respuesta de afrontamiento autodestructiva. Douglas (1987) consideró que los efectos del maltrato eran similares o idénticos al trastorno de estrés postraumático: impotencia, revivir el trauma, recuerdos intrusivos, ansiedad generalizada, aislamiento social, baja autoestima. Además, este autor describió síntomas de tipo secundario en las víctimas de maltrato, como: idealización del agresor, negación del peligro e inhibición de la ira. No obstante, otros autores consideraron que estas consecuencias eran muy comunes en las investigaciones sobre el trauma y que eran respuestas de afrontamiento bajo niveles de coacción extrema (Van der Kolk, 1987).

Dutton y Painter (1993) argumentaron que las respuestas de autodesprecio y la idealización del maltratador se relacionaban con dos características estructurales de la relación de pareja: la diferencia de poder y la intermitencia de la violencia contra la mujer. La idealización del maltratador aumentaba el vínculo afectivo de la víctima con su agresor y el autodesprecio fomentaba la desconfianza en sí misma. Afirmaron que la alternancia del comportamiento violento con el comportamiento lleno de atención hacia la víctima, tras la explosión de las conductas violentas, también contribuía a que se fortaleciera el vínculo traumático y al mismo tiempo se desarrollara el síndrome traumático en las mujeres. Dutton y Painter confirmaron que las mujeres maltratadas experimentaban altos niveles de síntomas traumáticos, disminución de la autoestima y fortalecimiento del apego con el agresor. Los síntomas traumáticos manifestados por las víctimas se relacionaron con ansiedad, disociación, depresión y alteración de sueño.

El nivel del síndrome de la mujer dependía de la dureza de la violencia física y emocional, junto a la intermitencia entre el maltrato y el trato adecuado con la mujer. Con el término de intermitencia, que indica la alternancia entre el comportamiento violento y el comportamiento atento y amable del agresor, se pone punto a las críticas y debates sobre

la perspectiva del “ciclo de violencia”. Según el modelo de vinculación traumática, es la violencia extrema, la yuxtaposición temporal de conductas negativas y positivas, y el apego traumático lo que contribuyen al desarrollo del síndrome de la mujer maltratada y no la previsibilidad de la agresión que defendía el modelo del ciclo de la violencia.

El apego traumático se consideró como “la piedra angular” de este síndrome, puesto que era un factor muy influyente en la decisión de la víctima de permanecer o volver con su agresor. Con esta teoría se confirmaron las sugerencias presentadas por los mismos autores años atrás (Dutton y Painter, 1981), de que la mujer maltratada con una autoestima en disminución y un apego cada vez más fuerte con su agresor perdía poder en la relación de pareja, llegando a una clara asimetría al respecto.

### **5.5. MODELO DEL PROCESO DE ESTRÉS EN LA VIOLENCIA FAMILIAR**

Kate Farrington (1980) propuso un modelo explicativo de la violencia familiar centrándose en los elementos estresores que experimentaban los integrantes de la unidad familiar. La autora consideró que las familias eran contextos sociales en los cuales se acumulaban tensiones y frustraciones ante las dificultades que podrían aparecer en la vida cotidiana, y en función de la resolución de los problemas era susceptible de generarse violencia en este entorno. Se describió este modelo general del estrés en función de los siguientes componentes: a) la aparición de un estímulo estresante, como, por ejemplo, una demanda del entorno que requería una respuesta por parte de los miembros de una familia; b) una demanda objetiva, que podría ser cualquier situación o suceso real en la dinámica de la familia; c) una demanda subjetiva, elemento que dependería de la interpretación que la persona realizaba sobre el peligro de la situación; d) la capacidad de respuesta en base a los recursos que tenían los integrantes del entorno familiar; e) elección del tipo de respuesta en el proceso de afrontamiento; f) el nivel de estrés generado por la situación y, g) las consecuencias de la experiencia de estrés.

Ante la aparición de situaciones estresantes las personas preparaban respuestas con el fin de resolver los problemas. Si estos problemas no se solucionaban, aumentaba la tensión y la frustración, por lo tanto, aumentaba el nivel de estrés. El modelo señaló que ante mayores niveles de estrés aumentaban las posibilidades de aparición de la violencia intrafamiliar. El modelo de estrés fue un modelo integrador que tuvo en cuenta a los individuos y los sistemas sociales con respecto a la experiencia de estrés. Es decir, los

distintos factores estructurales determinantes en la aparición del estrés, los recursos disponibles para afrontar la situación estresante y la posibilidad de que el estrés desemboque en violencia. Es un modelo que en realidad se podría aplicar a distintos niveles, puesto que el esquema de estrés que experimentaba un individuo se podía trasladar a unidades de la realidad social, como, por ejemplo, grupos sociales, organizaciones y sistemas sociales.

Kate Farrington (1986) siguió trabajando en la misma línea, investigando la posible relación entre el estrés social y la violencia familiar. Presentó el Modelo del proceso de estrés para averiguar el posible impacto del estrés social sobre la incidencia de la violencia en las familias americanas. Algunos de los estímulos de estrés de una familia americana podrían ser: el mantenimiento de la autosuficiencia económica, el adecuado proceso de socialización de los/as hijos/as, la satisfacción laboral y la satisfacción sexual en la relación de pareja. Todo ello, se presentó como un proceso continuo, con diferentes cambios a nivel de componentes y de interacción entre ellos. Una gran parte de las investigaciones sobre la relación del estrés y la violencia en la familia mostraron que la crianza y los problemas económicos fueron estresores relacionados con el maltrato infantil (Gil, 1971; Gelles, 1973; Strauss, 1980b). Al mismo tiempo, Strauss (2017) encontró una relación entre el estrés y la frustración con la violencia contra la pareja. No todos los estímulos eran igual de estresantes, sino que algunas situaciones presentaban mayor dificultad para ser resueltas, como, por ejemplo, el “estrés económico” y “el estrés conyugal”, por lo que aumentaba la probabilidad de producirse la violencia contra la pareja. El mismo autor descubrió que una mayor cantidad de eventos estresantes, independientemente de su naturaleza, generaba una mayor tasa de agresividad entre los maridos y las mujeres.

Tanto los individuos como las familias disponían de determinadas habilidades, atributos y recursos para hacer frente a las demandas de los estímulos estresantes, definidos por la autora como “la capacidad de respuesta”. A nivel individual podría tratarse de las siguientes características: inteligencia, creatividad, experiencia previa en situaciones similares. A nivel familiar, se señalaron: los recursos internos como la cohesión familiar, estructura del poder, la capacidad de comunicación, la red de apoyo entre la familia y la comunidad, y la combinación de recursos individuales y familiares.

McCubbin et al. (1980) realizaron una revisión sobre la violencia en la familia de la década anterior y afirmaron que el estrés generaba frustración en la unidad familiar.

Explicaron que los niveles extremos de estrés podrían provocar situaciones de violencia física en el contexto familiar, aunque estaba más estudiado el problema en la dimensión de maltrato con los/as hijos/as. Estos hallazgos indicaron que las tasas de violencia familiar estaban directamente relacionadas con el estrés social en las familias, presentando una asociación entre estresores específicos y diferentes formas de violencia. Estos resultados fueron coherentes con los presentados por Gelles (1980) en la revisión realizada sobre la violencia en familia en los años setenta y con un estudio reciente realizado por Cochran et al. (2022).

Aunque en múltiples estudios se comprobó que todas las familias y los integrantes de estas tenían ciertas capacidades de respuesta, no siempre eran eficaces a la hora de afrontar los estímulos estresantes. En este sentido, existían estructuras familiares que obstaculizaban la superación de los eventos estresantes, como, por ejemplo, un tamaño pequeño, bajo nivel de cohesión emocional, elección inadecuada de la persona que lideraba el proceso de afrontamiento, etc. Las respuestas individuales dependían de factores desencadenantes y variables mediadoras que operaban y determinaban las actitudes y acciones de afrontamiento. La autora afirmó que la relación de la frustración experimentada con la violencia contra la pareja dependía del sexo del individuo, del estatus económico, su experiencia previa con la violencia y la legitimidad concedida por la sociedad y cultura americana ante la manifestación del comportamiento violento. El reparto de poder en la relación matrimonial y el nivel de integración social de la pareja eran dos factores con una gran influencia en la aparición y el curso de la violencia contra la mujer. En el año 1975, Kate Farrington sugirió que el estatus económico influía en la predisposición que los individuos tenían en usar la violencia como respuestas al estrés.

A nivel social, la autora afirmó que algunas normas de la sociedad americana estaban alentando y reforzando la relación existente entre el estrés, la frustración y el comportamiento violento. En general, el aumento de exigencias por parte de las estructuras presentes en la sociedad americana se podría convertir en importantes factores estresantes, como: la inflación galopante, aumento de la inestabilidad laboral y económica, dificultades en la adquisición de una vivienda, etc. Los elementos estresantes eran contradictorios al "The American Dream", afectando a millones de familias estadounidenses, sobre todo a las más vulnerables en cuanto sus antecedentes raciales, capacidad económica y de respuesta para afrontar adecuadamente las demandas de los estímulos estresantes. Kate Farrington mencionó también la tensión y el conflicto del rol

de género, siendo un importante factor estructural generado por un mayor aprecio a los valores y características de los hombres y mujeres tradicionales y estereotipados, en contradicción con una visión que buscaba igualar las posiciones en cuanto estatus y derechos de hombres y mujeres. La autora señaló que, tras los movimientos feministas de los años sesenta y setenta, en la sociedad estadounidense se observó que los religiosos y políticos conservadores estaban obstaculizando cualquier cambio a nivel de legislación y políticas que promoviesen la igualdad de hombres y mujeres.

El modelo del proceso de estrés integró una serie de factores personales y sociales que interactuaban y determinaban una posible respuesta, abordando un contexto más amplio de los problemas individuales y familiares. La mayor fortaleza del modelo de estrés es la integración de diferentes propuestas teóricas anteriores que no se habían agrupado: (a) énfasis general de la teoría (McGrath, 1970), (b) la teoría del estrés familiar per se (Hansen y Hill, 1964; Burr, 1973; Hansen y Johnson, 1979), (c) la literatura sobre eventos y estrés vital (Dohrenwend y Dohrenwend, 1974) y (d) la teoría de frustración-agresión (Miller, 1941; Berkowitz, 1962). Estas perspectivas no fueron suficientemente articuladas y sintetizadas en la psicología social para explicar el comportamiento violento.

## **5.6. MODELO DE SISTEMAS DE DESARROLLO DINÁMICO (DDS)**

Numerosos datos de encuestas y estudios relacionados con la violencia en las relaciones de pareja señalaron que la violencia de pareja no era exclusivamente del hombre hacia la mujer, sino era un fenómeno bidireccional (Archer 2000, 2002; Capaldi y Crosby, 1997; Dutton y White, 2013; Echeburúa y Muñoz, 2017; Kim y Capaldi, 2004; Spencer et al., 2016; Spencer et al., 2019; Swan et al., 2008). Según los resultados del metaanálisis realizado por Archer (2000) había una mayor prevalencia de agresión física de las mujeres hacia sus parejas masculinas, sobre todo en los grupos de jóvenes con edades comprendidas entre 14 y 22 años. Otros estudios indicaron que la violencia era igual de frecuente, grave y sostenida en el tiempo cuando se empleaba por parte de los dos integrantes de la relación de pareja (Gray y Foshee, 1997; Capaldi y Crosby, 1997). Straus (1990b; 2017) consideró que eran muy influyentes las diferencias de expectativas que tenían las mujeres y los hombres, las distintas personalidades y patrones de comportamiento en la generación de los conflictos. En aquellos casos en los que se empleaba la violencia como estrategia de resolución de conflicto, se producía un proceso

de socialización, aprendiendo y normalizando estas estrategias y habilidades en la dinámica de pareja. Por lo tanto, la violencia fue considerada como el producto de un sistema y no se relacionaba solamente con las características o psicopatologías individuales (Straus, 1973).

Ante estos nuevos desafíos, Capaldi et al. (2005) se plantearon profundizar y conocer de forma más detallada la naturaleza de la violencia dentro de las relaciones de pareja, como, la historia de desarrollo, el papel de “la diada”, es decir, las estrategias y conductas empleadas por cada uno en la dinámica de la pareja, las diferentes características de las interacciones, los factores de riesgo comunes para las mujeres y los hombres, y los factores ambientales que estaban relacionados con este tipo de violencia. Los últimos hallazgos de los trabajos de investigación demandaban un enfoque teórico que pudiera explicar la complejidad de este fenómeno y que implicara factores de distintos niveles, así como la interacción y los cambios que se podrían producir en los mismos factores a lo largo del tiempo.

Considerando el enfoque teórico de Bronfenbrenner (1979, 1986), el modelo ecológico construido en base a una jerarquía de sistemas anidados, que incluyen cambios en los sistemas y su desarrollo, Capaldi y Gorma-Smith (2003) y Capaldi et al. (2003) propusieron un enfoque desde la perspectiva de sistemas de desarrollo. Este enfoque ponía el foco en la interacción entre las siguientes dimensiones: la biología, las características individuales, procesos de socialización, la familia de origen y los factores contextuales para explicar el fenómeno de violencia contra la pareja.

Capaldi y colaboradores (2005) propusieron el modelo de Sistema de Desarrollo Dinámico (DDS), que se caracterizaba por su carácter integrador de los siguientes tres niveles:

- a) Características individuales de los hombres y las mujeres que formaban una relación de pareja: la personalidad, psicopatología, influencias sociales y las etapas de desarrollo individual.
- b) La naturaleza de la relación de pareja: patrones de interacción desde el inicio de la relación sentimental y cambios que surgían en su desarrollo.
- c) Factores contextuales cercanos que afectaban a los integrantes de la pareja y/o a la dinámica de pareja.

La historia de la familia de origen influía en el desarrollo individual de los niños. Aquellos niños/niñas que fueron expuestos a la violencia dentro del contexto familiar y recibieron un estilo de crianza autoritario/castigador mostraron mayor tendencia a desarrollar comportamientos agresivos con sus parejas en edad adulta (Capaldi y Clark, 1998). El comportamiento antisocial y los problemas de salud mental de los padres, como la depresión y ansiedad, un estilo de crianza inadecuado, problemas económicos y vivir en un vecindario pobre, eran factores que aumentaban las probabilidades para desarrollar problemas o trastornos de conducta en la infancia o adolescencia. Otros autores encontraron que los trastornos afectivos generados antes de la formación de pareja era un factor de riesgo en la dinámica de la pareja sentimental (Maes et al., 1998).

La socialización con aquellos iguales que compartían estos tipos de factores de riesgo presentaba una relación significativa con el desarrollo de problemas de conducta, durante la infancia y adolescencia (Capaldi y Owen, 2001; Kim y Capaldi, 2004). Los/as adolescentes y los/as jóvenes que mostraron problemas de conducta solían ser más impulsivos/as y empleaban la agresividad en las relaciones interpersonales, aportándose evidencias claras de que el comportamiento antisocial era un factor de riesgo para el desarrollo de agresión contra la pareja (Keenan- Miller et al., 2007).

El modelo DDS se consideró especialmente útil para conceptualizar los mecanismos de desarrollo que subyacían a la agresividad dentro de la pareja, el curso de la violencia a lo largo del tiempo y las influencias bidireccionales que surgían en las dinámicas de pareja. Así mismo, el nivel más alto de riesgo se encontró en las relaciones entre jóvenes en las que ambos mostraban problemas o trastornos de conducta antisocial y psicopatología como la depresión. La influencia del comportamiento antisocial de las mujeres era un gran predictor tanto del inicio, como de la persistencia del comportamiento delictivo de su pareja masculina en la edad adulta. Capaldi et al. (2008) señalaron que las influencias del aprendizaje y control social presentes en las relaciones de pareja influía en la participación delictiva de los hombres en la edad adulta temprana. Los síntomas depresivos podían desempeñar un papel causal en la violencia contra la pareja, puesto que las interacciones contenían altos niveles de irritabilidad, hostilidad, falta de afecto, tristeza y pautas de comunicación negativa (McCabe y Gotlib, 1993; Stith et al., 2004).

Con respecto a la evolución de la propia relación de pareja, las primeras etapas de desarrollo madurativo estaban más marcadas por la inseguridad y la vulnerabilidad a los celos, mientras en las etapas posteriores, las preocupaciones se relacionaron más con el

reparto de tareas, responsabilidades familiares y el nivel de insatisfacción en la pareja (Elliott, 1992). La experiencia que las mujeres y los hombres percibieron con respecto a la relación sentimental y la secuenciación de los eventos en su dinámica no siguieron un curso lineal, sino una alternancia de periodos de cambios rápidos y otros de consolidación de la pareja. La estabilidad de la relación de pareja mostró tener un rol protector para los hombres, manteniéndoles alejados de conductas delictivas. Posiblemente la implicación de los hombres en el proceso de crianza de los hijos, actividades familiares y mantenimiento del hogar le hayan permitido desarrollar mecanismos de control social, importantes en el abandono del comportamiento agresivo y violencia. Según los estudios longitudinales (Capaldi y Kim, 2002) y los transversales (O'Leary, 1999) la prevalencia de la violencia física fue disminuyendo con la edad adulta. Otros factores como la inestabilidad laboral, el bajo nivel de educación, pobres ingresos económicos, separaciones y divorcios fueron factores con capacidad de predecir la frecuencia y la agresividad que se podría encontrar en las parejas.



---

## Capítulo 6. Modelos socioculturales

---



## Capítulo 6. Modelos socioculturales

Las teorías socioculturales defienden la idea de que la responsabilidad de la existencia de la violencia contra la mujer le corresponde a las estructuras sociales e institucionales (Frias, 2008). Esta perspectiva teórica perfiló diversas formas en las que se expresaba la violencia. Una de ellas se centró en la desigualdad sociocultural que se suele manifestar a través de una diferenciación de género y de categorías sociales, siendo los sectores con menos recursos los más vinculados al ejercicio de violencia. Otra forma de expresar la violencia se relacionó con las normas y las actitudes generales que promovían las desigualdades socioculturales (Grosman y Mesterman, 2005). Según este modelo, la violencia familiar sería el producto de la interacción de las variables de la estructura social, los roles correspondientes a cada integrante de la relación de pareja y las expectativas sociales relacionadas con la estructura y dinámica de una relación de pareja. Las teorías feministas sostienen que el patriarcado es una organización sistemática que promueve la superioridad del hombre y la subordinación de la mujer. De esta forma el predominio cultural, económico y político se construye sobre el control social de la mujer (Grosman y Mesterman, 2005; Grosman et al., 1992). La perspectiva feminista postula que “la violencia de pareja surge de la desigualdad dentro del matrimonio (y otras relaciones íntimas modeladas en el matrimonio) y refuerza el poder masculino y la subordinación femenina dentro del hogar” (Mc-Cue, 2008).

El patriarcado está construido por dos dimensiones: estructura e ideología. La estructura se corresponde a una organización jerárquica de las instituciones y relaciones sociales marcada por la diferenciación de género. Según el modelo feminista, el poder y el liderazgo lo ostentan los hombres mientras que las mujeres son relegadas a una posición secundaria. De esta forma, el patriarcado perpetúa las posiciones de privilegio masculinas en la esfera legal, política, económica e ideológica y se preocupa de que las mujeres no tengan acceso a los medios legítimos para alcanzar posiciones de poder o liderazgo, imposibilitando el empoderamiento fuera del contexto familiar. La ideología patriarcal se relaciona con la aceptación de la desigualdad entre mujeres y hombres, y legitima la estructura patriarcal. Los modelos de socialización permitieron que las desigualdades

persistan a lo largo del tiempo, se normalicen e interioricen en la población (Frias, 2008). El modelo más antiguo, y que sigue siendo el más popular en la actualidad, es el que trata sobre la teoría del poder y el control. Este modelo considera que la violencia ejercida por el hombre sobre la mujer tiene las raíces en las estructuras patriarcales. Este modelo pretende proporcionar explicaciones sobre la etiología de la violencia contra las mujeres, de forma exclusiva desde la perspectiva de los patrones de socialización de género. De esta manera, las dinámicas de las relaciones de pareja están marcadas por la necesidad del poder y privilegios masculinos que se consiguen a través de distintas técnicas de coacción y control sobre las parejas femeninas, mientras las mujeres desarrollan distintas formas de resistencia (Bograd, 1988; Garcia-Moreno et al., 2005; Hanser, 2007; Hofstede, 2011; Hondagneu Sotelo, 1994; Ferrer- Pérez y Bosch- Fiol, 2016; Llano-Suárez et al., 2021; Pence y Dasgupta, 2006). Mediante el poder se lleva a cabo el control de la mujer con el fin de dominar la situación y proteger la superioridad del hombre.

Dobash y Dobash (1979) consideró que “el uso de la fuerza física contra una mujer es una de las expresiones más brutales y explícitas de la dominación patriarcal” siendo solamente una de las múltiples formas de violencia que suelen emplear los hombres para expresar su posición de superioridad. La repetición de este patrón de comportamiento fue reforzada por el carácter pasivo e impune del ámbito familiar e influenciado por los estereotipos y creencias tradicionales con relación al uso y reparto del poder y recursos dentro de una estructura social. Por lo tanto, la perpetuación de la violencia de género estuvo mediada por la influencia de los factores culturales y educacionales, sobre todo aquellos que otorgaron superioridad a los hombres sobre las mujeres y aceptaron la violencia como un instrumento válido para resolver los conflictos. La perspectiva feminista no desarrollo una visión unificada sobre la violencia contra la mujer. La investigación permitió el desarrollo de diversas teorías que fueron agrupadas en tres grandes categorías: feministas liberales, feministas marxistas y feministas radicales (Mooney, 2000).

Los movimientos feministas promovidos entre los años sesenta y ochenta dieron visibilidad a la violencia que sufrían las mujeres en el contexto familiar. Las primeras en llamar la atención sobre este fenómeno fueron las *feministas radicales* que señalaron a la estructura patriarcal como la responsable de reforzar y mantener el poder y control social de los hombres sobre las mujeres (Hanser, 2007). Afirmaron que la dominación patriarcal se sustentaba en la apropiación de la sexualidad y del cuerpo de la mujer por parte del hombre mediante la utilización de la violencia sobre ella (Mooney, 2000). El sociólogo

Berch Berberoglu (2005) indicó que, según las feministas radicales, “las mujeres, independientemente de su clase, raza, etnia y otras diferencias, son vulnerables a la violación, la violencia doméstica y el homicidio a manos de sus parejas íntimas”. Esta teoría fue criticada dentro de los movimientos feministas por su carácter restrictivo, puesto que se reducía solamente a la ideología cultural del patriarcado.

Las *feministas marxistas* ampliaron esta perspectiva, dando protagonismo al contexto socioeconómico, considerando que en realidad existía un sistema social en el cual los hombres controlaban la mayor parte de la propiedad privada y la actividad de las mujeres quedaba limitada al contexto doméstico, cumpliendo un rol de sumisión y subordinación al sistema. Esta nueva teoría sostenía que los roles de género se construían en función de la estructura social y económica, concediéndole al hombre el control y todos los recursos, promoviendo la idea de que éste era el proveedor oficial de la familia. Cualquier situación susceptible de alterar la asimetría de poder establecida en la relación de pareja, como, por ejemplo, la pérdida de empleo del marido (novio), supondría una vulnerabilidad para el ejercicio de poder y un factor de riesgo de violencia hacia la mujer (Finley, 2013). La violencia era un instrumento empleado por los hombres para reestablecer su posición de superioridad y control, aprobada y reforzada socialmente, con el consecuente liderazgo en el contexto familiar (Dibble y Strauss, 1980).

Las *feministas liberales* postularon una perspectiva reformista del patriarcado. Afirmaron que la desigualdad entre los hombres y las mujeres generaba una cultura que promovía actitudes tolerantes a la violencia contra la mujer. La literatura puso en evidencia que los conflictos conyugales surgían alrededor de temas cotidianos y recurrentes, como por ejemplo, la necesidad de superioridad y dominación masculina, los celos manifestados por los hombres, la diferencia de expectativas en cuanto los roles tradicionales de la mujer restringidos principalmente al ámbito doméstico, y a los intentos de las mujeres de finalizar las relaciones de pareja (Campbell, 1992; Dobash y Dobash 1979, 1984; Smith 1990; Wilson y Daly, 1992a, 1992b). Este tipo de creencias e interacciones se sostuvieron a través de un proceso de socialización diferencial y por la legitimación de las instituciones y las características culturales.

La propuesta de esta perspectiva se centró en la lucha contra esta desigualdad, planteando cambios o acciones a nivel económico, político y educativo. Consideró que la consecución de igualdad produciría un declive en la dominación y subordinación de las mujeres, con lo cual también de la violencia contra la mujer (Dobash et al., 1992). Las características sociales atribuidas a las mujeres y a los hombres eran el resultado de unos

constructos sociales que traspasaron las características biológicas. Los roles asociados a estos constructos tuvieron una gran influencia sobre el comportamiento de mujeres y hombres, que se interiorizaron y normalizaron en base al refuerzo social que se les ha concedido. De esta manera, es habitual encontrar una valoración positiva hacia una conducta agresiva realizada por un varón y elogiar un gran trabajo llevado a cabo por una mujer en el ámbito doméstico. Todo ello, fue configurando un imaginario social sobre las interacciones que se establecieron en una determinada cultura y contexto social. La cultura nos transmite los modelos de amor, los modelos femeninos y masculinos que nos parecen atractivos, los modelos de relaciones de pareja, las normas y valores más o menos favorables para el uso de la violencia en las relaciones cercanas y/o de pareja, etc.

Los hallazgos de otras investigaciones cuestionaron mucho el modelo feminista (Archer, 2013; Dutton y Corvo, 2006) por el enfoque exclusivo de género con el que trata de explicar la etiología de un fenómeno social tan preocupante a nivel mundial, como es la violencia contra la mujer. Afirmaron que prácticamente todas las investigaciones incorporan el papel de género o las fuentes de desigualdad entre los hombres y las mujeres, como factores de riesgo en la perpetración y victimización de este tipo de violencia. Existe cada vez más apoyo empírico para un enfoque inclusivo de género, que trata de comprender este fenómeno desde la exploración de un gran abanico de factores de riesgo individuales, interpersonales y contextuales que influyen en el uso de la violencia de los hombres contra las mujeres en una pareja íntima (Dixon y Graham-Kevan, 2011; Novo et al., 2016; Spencer et al., 2016; Willie y Kershaw, 2019).

---

## Capítulo 7. Modelos ecológicos

---



## Capítulo 7. Modelos ecológicos

Los modelos ecológicos plantearon una explicación multicausal sobre la violencia contra la pareja y sugirieron efectos interactivos de gran relevancia entre los componentes a distintos niveles del contexto ecológico social. Esta perspectiva teórica, además de conceder importancia a los individuos, destaca las influencias contextuales a nivel familiar, comunitario y cultural. Los modelos construidos por Bronfenbrenner, (1977), Garbarino (1977), Belsky (1980), Dutton (1985) y Wolfe (1991) fueron algunas de las propuestas más destacadas a nivel de investigación científica.

El enfoque propuesto por Garbarino (1977) se centró en la progresiva y recíproca adaptación del organismo al medio ambiente, tal y como sucede en la misma naturaleza, pero aplicado a la sociedad humana. Consideró que el ambiente está compuesto por una serie de sistemas, con distintos grados de interdependencia que se ubican en una especie de “nidos”, es decir que unos sistemas se sitúan dentro de otros sistemas (Grosman y Mesterman, 2005). De esta forma contextualizó a la familia dentro de un marco demográfico, económico y político. Cualquier sistema está sujeto a cambios, ante los cuales se producen desajustes internos y externos, dentro de un continuo proceso de adaptación. El individuo se vuelve violento en el momento en el que no consigue adaptarse a los cambios debido a un desajuste permanente entre el estrés y las habilidades relacionadas con sus competencias familiares y sociales. Este autor centró el problema en la disfuncionalidad con la que se afrontaba el estrés social.

Wolfe (1987, 1999) aportó el modelo transicional que implicaba una perspectiva de desarrollo. El abuso aparece de forma gradual, desde interacciones apacibles hasta cada vez más perjudiciales. Afirmó que la violencia era el resultado de la presencia de factores de riesgo y ausencia de mecanismos protectores. Este modelo explicó que las interacciones con un nivel medio de perjuicio podrían tener menos riesgo de acentuarse si se compensaban con adecuados recursos, como apoyo social y económico.

Los modelos ecológicos reconocen la complejidad de la violencia familiar y la violencia contra la pareja, ofreciendo una perspectiva teórica que integra variables explicativas

desde diferentes niveles de análisis. A continuación, vamos a presentar de forma más desarrollada algunos modelos que han tenido gran influencia en los trabajos de investigación y que han ayudado a comprender la complejidad de este fenómeno.

### 7.1. MODELO ECOLÓGICO DEL DESARROLLO HUMANO

A través de la metáfora “corremos el riesgo de quedarnos atrapados entre una roca, que es la rigidez, y un lugar blando, que es la relevancia” reflejaba Bronfenbrenner (1974) la división existente entre la investigación experimental y naturalista, dentro del progreso científico. Buscaba ampliar la investigación sobre los seres humanos, proponiendo un modelo teórico que se centrara en la progresiva acomodación del organismo humano, a lo largo del proceso de desarrollo, a los cambios del entorno en el que vivía y crecía. De esta manera, se podría tener en cuenta tanto el crecimiento o desarrollo evolutivo del individuo, como el contexto social formal e informal, y considerar la interacción entre ellos en términos de sistemas.

Según Bronfenbrenner el conocimiento sobre el desarrollo evolutivo del humano exigía ampliar la observación directa del comportamiento de una o dos personas en un mismo contexto, al análisis de sistemas multidimensionales, con interacción continua y no sólo en momentos inmediatos, sino a lo largo de sus vidas. Se promovió la relevancia del ambiente y se rechazó la incompatibilidad entre los requisitos exigidos por la investigación naturalista y la aplicación de experimentos estructurados en los procesos científicos. Bronfenbrenner propuso el **modelo ecológico del desarrollo humano**, mediante el cual pretendía conseguir una ampliación y posteriormente una convergencia de los enfoques naturalista y experimental, creando conceptos teóricos que explicaran el rol del medio ambiente subyacente a los dos.

Bronfenbrenner (1974, 1977) definió el modelo ecológico humano como una relación bidireccional entre la persona y el medio ambiente, que debía estudiar no sólo el desarrollo del niño, sino también los cambios que se producían dentro y entre los diferentes sistemas y subsistemas, estructuras de los entornos, que influían sobre los niños y en su entorno inmediato. Cada sistema tiene sus propias características y se colocan de forma anidada, por lo que una estructura está incluida dentro de la siguiente, según niveles sucesivos. Los términos utilizados por Brim (1975) para describir los distintos niveles, fueron los siguientes: microsistema, mesosistema, exosistema y macrosistema. El

microsistema se caracteriza por unas relaciones complejas que se establecen entre la persona en desarrollo y el entorno inmediato (casa, lugar de trabajo, etc.) en el que la persona se involucra en actividades, desempeña determinados roles (madre, padre, hija, empleada, etc.). En general, los lugares físicos, las características físicas, los roles de los participantes, el tiempo fueron considerados elementos de un escenario, que en un laboratorio recibían poca o nula atención, sin embargo, en este modelo no pasaba desapercibido. El mesosistema se define por las interrelaciones de diferentes escenarios en el que se desarrolla la persona en un momento determinado de su vida. Es decir, era un sistema formado por distintos microsistemas (la escuela, interacciones con otras familias, con los iguales, campamentos, la iglesia, etc.). El exosistema incluye estructuras sociales formales e informales, que no se relacionan de forma directa con el individuo en el proceso de desarrollo evolutivo, pero sí que influye en los escenarios próximos a éste. Estas estructuras incluyen las instituciones más importantes de una sociedad, como, por ejemplo: las administraciones públicas locales, regionales, estatales, medios de comunicación, redes de servicios sociales, los barrios y/o comunidades en los que residen las personas, etc. El macrosistema no hace referencia a un contexto específico que afecta la vida de un sujeto, sino a una estructura institucional general, a la cultura o subcultura que van marcando las estructuras económicas, sociales, educativas, jurídicas y políticas. Por un lado, existe una parte formal, donde se generan normas, reglas y leyes que rigen el comportamiento de una sociedad y, por otro lado, la parte informal e implícita, como las creencias, las ideologías, las costumbres que aplican la personas en su vida cotidiana.

El autor pretendió invertir el procedimiento experimental tradicional, realizando cambios en los elementos del entorno para comprobar el delicado equilibrio entre el desarrollo de la persona y su ambiente. Una de las premisas del modelo ecológico del desarrollo humano fue que su validez dependía del escenario en el que se realizaba el estudio y no tanto del problema que se investigaba, por lo que las propiedades del entorno afectaban la interpretación y generalización de los resultados de la investigación.

El modelo ecológico, además de las características del entorno, también incluye la forma en la que las personas perciben el objetivo de la investigación. De esta manera, en contraste con la investigación experimental, se pudo explorar y tener en cuenta particularidades de otros tipos de ajustes que afectan el comportamiento y el proceso de crecimiento. El propósito del modelo ecológico no se centró en la confirmación de unas hipótesis, sino de hacer descubrimientos, identificar aquellos elementos o sistemas

(subsistemas) que influyeron sobre el comportamiento humano y su evolución. Los distintos entornos en los que se desenvuelven los sujetos, las estrategias y las capacidades que muestran para adaptarse o reestructurar el ambiente en el proceso de acomodación y adaptación, fueron aspectos que no se pudieron tratar desde enfoques unidimensionales, que no tuvieron en cuenta la evaluación de los elementos estructurales y la variación ecológica.

## 7.2. MODELO ECOLÓGICO INTEGRADO DE LORY L. HEISE

Este modelo conceptualizó la violencia como un fenómeno multifacético basado en la interacción entre factores personales, situacionales y socioculturales. Lory L. Heise organizó la investigación internacional y transcultural para sintetizar el conocimiento existente sobre la violencia contra la pareja, reuniendo las distintas teorías en un marco teórico integrador. Las teorías que se centraron en los factores individuales, sociales y políticos, aportaron información muy importante en el proceso de adquisición de conocimientos sobre este fenómeno, sin embargo, presentaron muchas limitaciones. De esta manera, se hizo imprescindible desarrollar una visión y comprensión más completa sobre la violencia de género.

Heise (1998) señaló que “un marco teórico debería explicar por qué los hombres se vuelven violentos y las mujeres son tan a menudo su objetivo”. En esta línea, propuso el **marco ecológico integrado** explicativo sobre la etiología de la violencia contra la mujer, adoptando el modelo teórico desarrollado por Belsky (1980) en su investigación sobre el maltrato y negligencia infantil. El marco teórico empleado por Belsky consta de cuatro niveles de análisis: nivel individual: los factores de la historia personal que cada individuo aporta a su comportamiento y relaciones; nivel microsistema: enfoca el contexto inmediato en el que tiene lugar el maltrato, con frecuencia en la familia u otra relación íntima o conocida; nivel exosistema: implica a las instituciones y estructuras sociales, tanto formales como informales; nivel macrosistema: la influencia de la cultura sobre las opiniones y actitudes de las personas.

Edleson y Tolman (1992) propusieron un quinto nivel, el mesosistema, representando la interacción entre varios aspectos del entorno social de una persona, como, por ejemplo, relaciones entre la familia de un individuo y otros contextos de actuación, como el lugar de trabajo, la familia extensa o los amigos. Al mismo tiempo, el nivel mesosistema

incluiría las relaciones con instituciones sociales, como los servicios sociales, la policía, etc.

La construcción del marco ecológico integrador (Heise, 1998) se construyó en base a la revisión académica norteamericana sobre la violencia contra la mujer, integrando las distintas perspectivas científicas de la antropología, psicología y sociología. El modelo se distribuye en cuatro niveles:

- Nivel 1: Historia personal
  - Experimentar violencia conyugal en la infancia
  - Ser víctima de malos tratos durante la infancia
  - Padre ausente o que rechazaba a su hijo/a
- Nivel 2: Microsistema
  - Dominación masculina en el contexto familiar
  - Control masculino del patrimonio familiar
  - Consumo de alcohol
  - Conflicto conyugal
- Nivel 3: Exosistema
  - Bajo estatus socioeconómico; desempleo
  - Aislamiento de la mujer y la familia
  - Grupos delictivos de iguales
- Nivel 4: Macrosistema
  - Derecho masculino/ propiedad del hombre sobre la mujer
  - Masculinidad asociada a la dominación y agresión
  - Roles de género rígidos
  - Aceptación de la violencia interpersonal
  - Aceptación del castigo físico

**Nivel 1.** Según la revisión realizada por Hotaling y Sugarman (1986), el 94% de los estudios empíricos señalaron una relación significativa entre los hombres que fueron expuestos a la violencia contra su madre y el maltrato a sus parejas en edad adulta. No obstante, otros estudios resaltaron que no todos los niños expuestos a violencia contra sus madres manifestaban violencia en su etapa adulta. Caesar (1988) indicó que el 38% de la muestra de agresores contra sus parejas femeninas de su estudio, no presentaron una historia marcada por el maltrato físico y sexual en su infancia. La antropóloga Beatrice Whiting (Whiting y Edwards, 1965) afirmó que en aquellas culturas donde los padres eran ausentes y no se implicaban en la crianza y en las actividades con los niños, estos últimos presentaban mayor vinculación con la violencia de mayores. Algunas investigaciones también mostraron una vinculación significativa entre el rechazo y el maltrato de los padres con el desarrollo de características de personalidad disfuncionales y conductas agresivas en la etapa adulta de la vida (Dutton, 1995).

**Nivel 2.** El estudio transcultural realizado por Levinson (1989) puso de manifiesto que la autoridad económica y la dominancia masculina en la toma de decisiones en los contextos familiares fueron algunos de los predictores más fuertes de sociedades que demostraban una alta tasa de violencia contra las mujeres. Yllo y Straus (2017) presentaron un trabajo en el que demostraron una relación significativa entre la estructura familiar patriarcal y la violencia, en general, por la aprobación de las normas que apoyaban el dominio masculino en la familia. Levinson (1989) afirmó que en las sociedades en las que los recursos de una familia estaban gestionados por los hombres existía una mayor dependencia económica de las mujeres de sus maridos y una mayor vulnerabilidad de sufrir violencia. Straus et al. (1980) encontraron que la frecuencia de los desacuerdos verbales estaba fuertemente relacionada con la probabilidad de agresión física, llegando a una tasa 16 veces mayor en las parejas conflictivas en comparación con las que discutían menos. Coleman y Straus (1986) mostraron que el conflicto marital presentaba una amenaza para la estructura de poder de la familia y la violencia se convertía en un instrumento a través del cual el agresor conseguía de nuevo su posición de liderazgo en la familia. Muchos investigadores consideraron que el consumo excesivo de alcohol jugaba un importante papel en la desinhibición de los agresores y aumentaba el riesgo de ocurrencia de violencia física y sexual contra las mujeres (Kantor, 1993; Leonard, 1993). No obstante, no se pudo explicar por qué otros hombres que consumían alcohol y drogas no fueron violentos con sus parejas, por lo que se existían dudas sobre la actuación del alcohol en el incremento del

riesgo de desarrollo de la conducta agresiva y la violencia familiar.

**Nivel 3.** La violencia de género es un problema social que afecta a las mujeres en todos los ámbitos, de diferentes edades, clases sociales, culturales o niveles académicos. Aunque la violencia contra la mujer ocurre en todas las clases socioeconómicas, las investigaciones encontraron una relación significativa entre las familias con problemas económicos y pérdida de empleo con la violencia contra la pareja. Las dificultades económicas que surgen por la pérdida del empleo o la inestabilidad laboral del agresor, es probable que generen estrés, frustración y una sensación de insuficiencia en algunos hombres por incumplir con su rol estereotipado y las expectativas sociales relacionadas con su papel de proveedor. También pudieron desencadenar diferencias y conflictos que aumentaron la probabilidad de que las mujeres abandonaran relaciones violentas o insatisfactorias. El aislamiento social de las mujeres puede ser tanto causa como consecuencia de la situación de maltrato de las mujeres (Nielsen et al., 1992). Las relaciones sociales con iguales que mostraron actitudes patriarcales que fomentaban y legitimaban la agresividad hacia la mujer, ejercían el dominio sobre el cuerpo y la sexualidad femenina, se vincularon con mayor tendencia a la coacción general de los hombres hacia las mujeres (Malamuth et al., 1991).

**Nivel 4.** La mayoría de las teorías feministas sobre la violencia contra las mujeres tienen como objetivo conocer los factores macrosistémicos como el patriarcado y su influencia sobre los demás niveles del sistema. El antropólogo David Gilmore (1990) señaló que no todas las culturas definen la masculinidad en términos de dominio y agresión, sino también de cumplimiento con roles tradicionales, como ser un buen padre y el proveedor de la familia, y sin tener muchas nociones sobre el honor masculino. La literatura científica destacó que en las sociedades donde la masculinidad estaba vinculada a la dominación y el honor masculino, la violación y la coerción sexual eran más comunes (García-Moreno et al., 2005; Kisa et al., 2021; Sanday, 1981). La asunción de roles de género tradicionales y marcados por la rigidez, tanto a nivel social como individual, aumenta la probabilidad de violencia contra las mujeres. Stith y Farley (1993), en un trabajo de investigación sobre la causalidad de la violencia contra la pareja, mostraron que la aprobación de la violencia conyugal y la desigualdad de los roles sexuales eran los predictores más fuertes de maltrato grave hacia la mujer. Tanto el estudio transcultural de Sanday (1981) sobre la violación como el estudio transcultural de Levinson (1989) sobre la violencia familiar encontraron que en las culturas que legitimaban el uso de la violencia

como estrategia para resolver los conflictos amentaba la vulnerabilidad de la mujer de ser maltratada por su pareja masculina.

El modelo ecológico proporciona una forma integradora para comprender una gran parte de la investigación existente con respecto a la violencia contra la mujer. Heise (1998) asumió las limitaciones que suponía cada nivel analizado en este modelo, siendo inherente a los estudios sobre los factores específicos que se estudiaron y completaron este marco teórico. La fortaleza de este marco teórico reside en la aplicabilidad tanto a nivel individual, para desarrollar un perfil de los hombres y mujeres que presentan mayor riesgo de ser agresor y/o víctima de violencia contra la pareja, como a nivel de la comunidad, para comprender mejor las causas del entorno que influyen en las tasas de ocurrencia de la violencia contra la pareja. Por lo tanto, poder evaluar varias versiones de este modelo teórico y probando las variables individuales, contextuales y las interacciones de esta, junto a la variabilidad de las interacciones de todos los tipos de factores, aportaría una explicación mucho más completa sobre la complejidad de la violencia contra la mujer.

Los modelos ecológicos fueron adoptados por múltiples investigadores cuyo objetivo fundamental fue superar las limitaciones de los estudios individuales o exclusivamente ambientales y profundizar en la multidimensionalidad de distintos fenómenos que los seres humanos afrontan en su vida cotidiana (Belsky, 1980; Dutton, 2011; Emery y Laumann-Billings, 1998; Juby y Farrington, 2001; Heise, 1998; McCord, 2001; Pérez-Fernández, 2004; Spencer et al., 2019; Stith et al., 2004; Wells y Rankin, 1991).

Belsky (1980) retomó el modelo original de Bronfenbrenner adaptándolo a la investigación sobre el maltrato y negligencia infantil, Emery y Laumann-Billings (1998) emplearon el modelo ecológico para realizar un análisis de las causas y consecuencias en contextos familiares que se abusaba de los hijos/as; Juby y Farrington (2001) estudiaron la relación existente entre la delincuencia juvenil y la violencia familiar, otros estudios indicaron que, los niños/as expuestos a violencia contra la mujer eran más propensos a desarrollar conducta antisocial o delictiva (McCord, 2001); Pérez-Fernández (2004) mostró interés en estudiar la estructura psicológica de las relaciones sociales; Dutton (2011) se centró en conocer la complejidad del fenómeno de la violencia contra la pareja y los distintos factores implicados en las dinámicas marcadas por el maltrato; Stith et al., 2004 realizaron un estudio metaanalítico, con el objetivo de resumir todos aquellos factores que podrían influir en la perpetración y victimización de violencia en la pareja, etc.

### 7.3. MODELO ECOLÓGICO ANIDADO DE DUTTON

Considerando el modelo de desarrollo humano que presentó Urie Bronfenbrenner (1977, 1978, 1979), Donald G. Dutton (1985) propuso la formulación de una teoría de la violencia centrada en la interrelación de distintas variables que aparecían en la violencia contra la mujer. Esta teoría hace referencia a los efectos interactivos de una dimensión más amplia, como la cultura (macrosistema), la subcultura o "lo comunitario" (exosistema), las redes familiares (microsistema) y las características individualmente aprendidas (ontosistema). Inicialmente la denominó "teoría ecológica anidada".

En esta línea, Donald G. Dutton (1985) se planteó ampliar y mejorar el conocimiento sobre la violencia que sufrían las mujeres a manos de sus parejas masculinas desde una perspectiva pluricausal. Este autor propuso el **Modelo ecológico anidado** (Dutton, 1985, 1995) mediante el cual exploró la dinámica de las relaciones de pareja marcadas por la violencia contra la mujer, la psicología del hombre que agredía a su pareja sentimental, además de la importancia y eficacia de las medidas tomadas en materia de políticas sociales. Hizo hincapié en que la violencia doméstica no era sólo un problema familiar sino un problema social. El modelo ecológico anidado desarrollado por Dutton (1995) señaló cuatro niveles de la multicausalidad en este tipo de agresiones: el macrosistema, el exosistema, el microsistema y el ontosistema.

El macrosistema hace referencia al amplio conjunto de valores y creencias culturales que pueden influir sobre el patrón de comportamiento, actitudes, el sistema legal y político, en el que se desarrolla y se desenvuelve el individuo, y legitiman o justifican la violencia interpersonal.

El exosistema se centra en las estructuras sociales, como las instituciones formales e informales, que son contextos muy próximos a los agresores y a las víctimas y por lo tanto influyen o determinan los sucesos a este nivel. Algunos ejemplos de estas estructuras comunitarias son: los centros educativos, las empresas o lugares de trabajo, los barrios donde residen, las amistades, etc.

El entorno sobre el que actúa directamente el agresor y donde se produce el comportamiento violento, la dinámica de la relación de pareja o contexto familiar de origen, el contexto donde se forman los significados subjetivos asignados a estas interacciones, son considerados elementos del tercer nivel, microsistema.

El nivel ontogénico se refiere a aquellas características de la experiencia de desarrollo o personalidad de un individuo que forman las respuestas ante factores estresantes de los demás niveles. Las características individuales del agresor, como, por ejemplo, la autoestima, hostilidad, las características de personalidad, presencia de psicopatología o consumo de sustancias que pueden afectar el comportamiento violento, son parte de este nivel.

Este trabajo se estructura en torno al modelo de Dutton (1995), ya que, a nuestro juicio, tiene la capacidad de integración de los distintos factores de riesgo que facilita un análisis integral de la violencia contra la pareja. Con la aplicación del marco teórico del modelo ecológico de Dutton se ha pretendido alcanzar los objetivos de conocer detalladamente los posibles desencadenantes de la violencia contra la pareja, la evolución de los conflictos y las estrategias de afrontamiento que emplearon los agresores y las víctimas en las dinámicas de pareja. A continuación, vamos a presentar y desarrollar los cuatro niveles del modelo y los factores de riesgo relacionados con la perpetración y victimización de violencia contra la pareja.

## Bloque 3

### El modelo ecológico anidado de Donald G. Dutton



La investigación ha hecho grandes esfuerzos para conocer y explicar la génesis, mantenimiento y consecuencias de un fenómeno social tan preocupante como la violencia contra la pareja. Riggs et al. (2000) en la revisión de la literatura sobre los factores de riesgo en la perpetración y victimización de violencia contra la pareja encontraron que las características sociodemográficas: la edad, la capacidad económica, el desempleo; las características psicológicas: ira, celos, actitudes favorables hacia la violencia; agresión infringida en una relación anterior; la psicopatología; el nivel de satisfacción con la relación de pareja y haber experimentado o presenciado maltrato en la familia de origen, fueron factores relevantes en la perpetración de violencia contra la pareja. La experiencia de violencia en el contexto familiar de origen, abuso de sustancias, psicopatología y percepción de peligro fueron factores de riesgo significativos que aumentaba la victimización de las mujeres en sus relaciones de pareja.

Stith et al. (2004) realizaron una revisión meta analítica para resumir los factores de riesgo de la violencia contra la mujer, centrándose en los estudios llevados a cabo entre los años 1980 y 2000. El trabajo presentado por Stith et al. (2004) sugirió que los factores de riesgo relacionados con la perpetración de violencia del hombre contra su pareja femenina se presentaban en tres niveles del modelo ecológico. Asimismo, a nivel exosistema, los marcadores con un nivel moderado de influencia fueron el estrés de la vida cotidiana y el estrés generado por la carrera profesional; a nivel de microsistema, los factores que más se asociaron a este tipo de violencia fueron: la percepción de satisfacción con la vida marital, la violencia verbal y psicológica y el sexo forzado; a nivel individual, el mayor impacto que tuvieron a nivel de perpetración fueron: el consumo de drogas y alcohol, ira, hostilidad y el rol de género estereotipado tradicional. En cuanto los factores de riesgo asociados a mayor vulnerabilidad de las mujeres ante la victimización por parte de su pareja masculina se presentaron: la vivencia experimentada en relaciones de pareja, la depresión y el miedo.

Las mujeres víctimas de malos tratos usan un amplio abanico de estrategias para detener,

prevenir o escapar de la violencia. Pueden ir desde los intentos privados de comunicar y razonar con sus agresores, contraatacar, llamar a la policía o buscar ayuda en las redes formales e informales. Actualmente, gracias a la investigación realizada, están documentadas las numerosas formas adoptadas por las víctimas de violencia por parte de su pareja para luchar por mantenerse a salvo. Siguiendo el modelo ecológico anidado de Dutton (1995), Dutton et al. (2005; 2011) han realizado diversos estudios sobre factores implicados en la perpetración de la violencia contra la mujer, que estaban arraigados en la comunidad y el sistema de apoyo social de las mujeres maltratadas. Las evidencias encontradas en sus trabajos mostraban que las víctimas sufrían diferentes tipos de violencia, y que en función del nivel de la misma (moderado, alto con violencia sexual y alto sin violencia sexual) existían diferencias relacionadas con el empleo y su capacidad económica, su calidad de vida, el acceso a los recursos y los tipos de intervención comunitaria, los riesgos de revictimización, la permanencia en la relación abusiva y la psicopatología que afectaba a las víctimas.

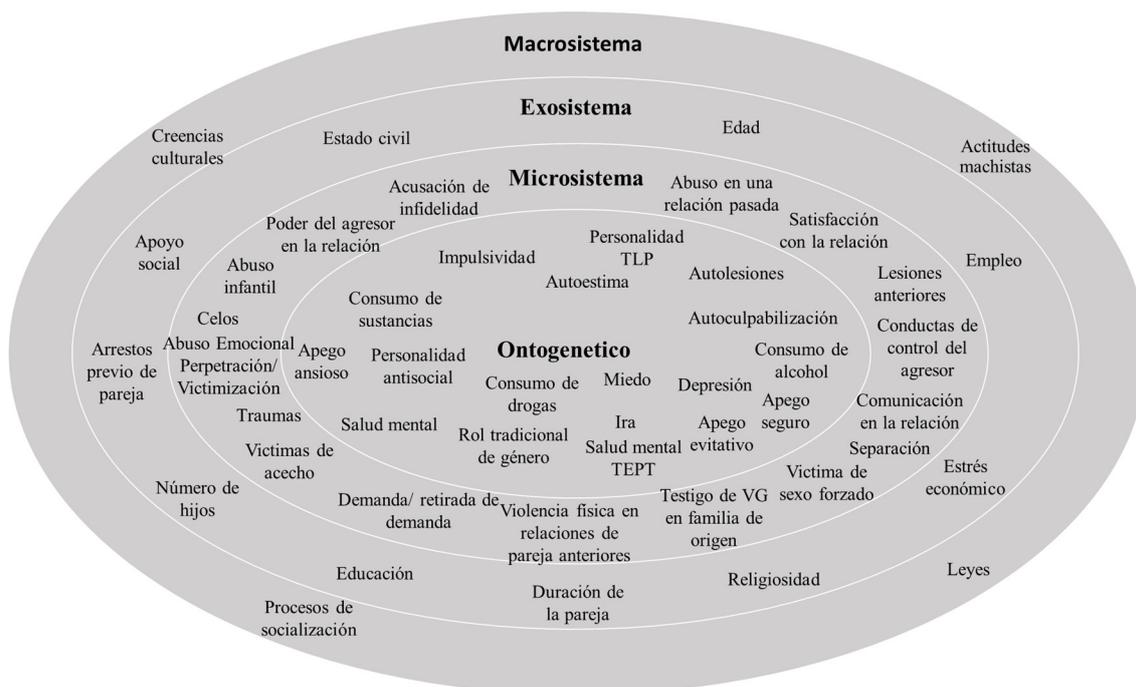
No son muchos los trabajos de investigación que hayan incorporado la interacción de los diferentes factores implicados en el desarrollo de la violencia contra la mujer desde esta perspectiva. Entre ellos, destacamos algunos estudios que emplearon el denominado Modelo Ecológico Anidado de Dutton para poner de manifiesto la importancia de la dinámica de pareja, la interacción con el contexto en el que se produce la relación, las variables personales y el impacto que podría tener sobre la violencia y su proceso evolutivo (Carbajosa et al., 2017; Gracia et al., 2020; Guerrero-Molina et al., 2017; Hilton y Eke, 2016; Llor-Esteban et al., 2016; Petersson et al., 2019; Ruiz-Hernández et al., 2015; Sabri et al., 2018; Shorey et al., 2012; Spencer y Stith, 2020; Stith et al., 2008; Stith et al., 2004; Vargas et al., 2017).

Los resultados de la revisión metaanalítica llevada a cabo por Stith et al. (2004) proporcionaron el conocimiento más completo con respecto a la perpetración y victimización de violencia contra la pareja en aquel momento. La ausencia de homogeneidad dentro de cada conjunto de datos y la imposibilidad de recoger todos los estudios con información sobre cada uno de los factores de riesgo, señalaron aún más la complejidad de la violencia contra la pareja.

Este estudio impulsó al grupo de trabajo formado por Spencer, Stith y Cafferky para seguir ampliando el conocimiento sobre este tipo de violencia, examinando los marcadores de riesgo de perpetración y victimización de la violencia contra la pareja tanto

para hombres, como para mujeres (Spencer et al., 2019). La teoría ecológica anidada de Dutton (1995) sobre la violencia contra la pareja fue el marco conceptual elegido para este metaanálisis. De esta forma se han podido examinar muchos y diferentes aspectos del entorno y cómo estas interacciones configuran al mismo individuo. Aunque la teoría de Dutton (1995), en sus orígenes, no estudió las características de las víctimas relacionadas con la violencia contra la pareja, este trabajo fue ampliando la perspectiva, examinando las mismas interacciones del sistema empleado en el estudio de los agresores (Dutton et al., 2005; Stith et al., 2004). Según este modelo existen cuatro niveles: macrosistema, microsistema, exosistema y ontosistema, y cada nivel se compone por determinados factores de riesgo y de impacto que tienen sobre la persona y su relación con este fenómeno (ver Figura B3.1).

Figura B3.1. Resumen de los resultados obtenidos, siguiendo el Modelo Ecológico Anidado, adaptado de Dutton, 1995 y Dutton et al., 2005.



Fuente: Elaboración Propia

Considerando el metaanálisis de Spencer et al. (2019) y otros trabajos complementarios, a continuación, vamos a realizar un análisis sobre los temas específicos estudiados en cada nivel del sistema, su influencia sobre el individuo y la relación con la perpetración y victimización de violencia contra la pareja.



---

## Capítulo 8. El nivel macrosistema

---



## Capítulo 8. El nivel macrosistema

El primer nivel que examina el modelo ecológico anidado de Dutton (1995) es el macrosistema, que se centra en la sociedad en la que vive la víctima. Características como las creencias culturales, las actitudes, las leyes, y la forma en la que estos factores sociales han podido afectar a los hombres y a las mujeres fueron exploradas por múltiples investigadores (Abbas et al., 2020; Boira et al., 2014; Devries et al., 2013; Dutton, 1995; Dutton et al., 2005; García-Moreno et al., 2006; Gracia et al., 2020; Guerrero-Molina et al., 2017; Guerrero-Molina et al., 2021; Juarros Basterretxea et al., 2018; Kisa et al., 2021; Mallory et al., 2016; Puente-Martínez et al., 2016; Sánchez-Prada et al., 2020).

### 8.1 LA CULTURA, NORMAS SOCIALES y SISTEMAS JUDICIALES

En primer lugar, el nivel macrosistema hace referencia tanto a la sociedad en la que vive la víctima y el agresor como a su estructura y cultura. Entre los factores sociales que permiten el desarrollo de un clima en el que se perpetua la violencia se incluyen: el sistema de creencias culturales que promueven un determinado modelo familiar, la capacidad de respuesta del sistema judicial, las normas sociales y culturales con respecto a los roles de género, la tolerancia social ante la violencia y concretamente ante la violencia contra la mujer. Además, incorpora creencias y leyes que influyen sobre el proceso de educación y socialización de las mujeres y hombres.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), en el informe “el progreso de las mujeres en el mundo (2011-2012)”, estimó que aún existían muchos países que no tipificaron la violencia contra la mujer como un delito, quedando más de 600 millones de mujeres sin la garantía de que se cumpla con su protección y sus derechos (Turquet, 2011). Es frecuente que se les niegue el control sobre su cuerpo, la participación en la toma de decisiones y la adecuada protección contra la violencia. Según se recogió en el informe, a nivel internacional, 186 países han ratificado la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Estos

países acordaron promover las reformas legales y rechazar cualquier tipo de discriminación explícita de las mujeres, ampliando el estado de derecho a los contextos familiares para proteger los derechos de las mujeres de la violencia doméstica. A pesar de que existían 139 países cuya constitución garantizaba la igualdad entre mujeres y hombres, aún persistían vacíos en los marcos jurídicos y no siempre se aplicaba la legislación vigente. Por ejemplo, 127 países no contemplaron la penalización de las violaciones de las mujeres dentro de los matrimonios, más de 60 estados restringieron drásticamente el derecho de las mujeres al aborto, etc. (Turquet, 2011).

A nivel nacional, cada estado se hace responsable de la promoción de la igualdad de derechos económicos y derechos de las mujeres, incluyendo el acceso igualitario al empleo asalariado formal, igualmente el derecho a la educación y abordar el derecho de familia que sea potencialmente discriminatorio ante la posibilidad de que las mujeres puedan divorciarse o mantener la custodia de sus hijos (Heise, 2012). En este sentido, en España se desarrollaron e implementaron multitud de planes de acción contra la violencia doméstica y violencias de género e importantes cambios legislativos y administrativos. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género ha contemplado este problema social desde una perspectiva integradora y multidisciplinar, centrándose en el ámbito social, educativo, la atención sanitaria a las víctimas, la protección de los/as niños/as y adolescentes, ámbito laboral, etc.

Además, el mencionado informe de la ONU indicó que para que los sistemas de justicia funcionen y sean efectivos, más allá de las reformas legales, asistencia jurídica gratuita, centros de atención multidisciplinar, especialización de juezas y jueces en el ámbito de la violencia contra las mujeres, se requerían inversiones económicas considerables y constantes, con un enfoque de igualdad de género. El Banco Mundial asignó entre los años 2000 y 2010 la suma de 874,000 millones de dólares, en concepto de subvenciones y préstamos, destinados a sectores como, por ejemplo, la administración pública, legislación y justicia. Este tipo de acciones permitieron el desarrollo de 21 proyectos en los que se incluyeron la perspectiva de género y se dedicaron a mejorar las infraestructuras de los tribunales favorables para las mujeres, la formación y especialización de asistentes judiciales, promoción de políticas y reformas legales, entre otras.

A nivel nacional, el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, desarrollado por el Real

Decreto 1452/2005, prevé garantizar a las víctimas de violencia de género la percepción de una ayuda social, siempre y cuando se sitúen en un determinado nivel de renta y encuentren dificultades para encontrar un empleo, debido a su edad, falta de formación o circunstancias sociales. En el periodo comprendido entre 2006-2019 se adjudicaron 7.415 ayudas económicas, siendo el 2019 el año con mayor número de ayudas proporcionadas, un total de 1.156, aproximadamente un 40% más que el anterior. Además, en el artículo 20 de la misma LO 1/2004, de 28 de diciembre, se recoge el derecho de las víctimas a recibir asesoramiento jurídico gratuito, representación gratuita por letrados/as en su defensa y procurador/a para todos los procesos y procedimientos administrativos que tengan causa directa o indirecta en la violencia sufrida. Según los datos aportados por el XIV Informe del Observatorio de Justicia Gratuita 2019 (hasta 31 de diciembre de 2019) el Ministerio de Justicia ha invertido un total de 285,8 millones de euros en Justicia Gratuita de los cuales 10,6 millones de euros han sido destinados al Servicio de Violencia de Género. Estas subvenciones se asignaron para el pago a los/as letrados/as y procuradore/as que realizaron los oportunos servicios. El estudio multipaís de la OMS (García-Moreno et al., 2006), cuyo objetivo fue estimar el alcance de la violencia física y sexual de la pareja íntima contra las mujeres en 15 lugares, en diez países: Bangladesh, Brasil, Etiopía, Japón, Namibia, Perú, Samoa, Serbia y Montenegro, Tailandia y la República Unida de Tanzania, refleja una prevalencia comprendida entre 15 % y 71 % de las mujeres que sufrieron violencia física o sexual por parte de su pareja, o ambas, a lo largo de sus vidas. El cuerpo de investigación explorado hasta ese momento confirmó que este tipo de violencia estaba extendido a nivel mundial y que las mujeres eran más vulnerables a sufrir violencia por parte de su pareja masculina que por parte de otros agresores (Fanslow y Robinson, 2004). La violencia física y sexual, calificada como grave o severa, ocurría con frecuencia y estaba más presente en los entornos rurales más tradicionales que en los contextos urbanos de Japón, Serbia y Montenegro. En las zonas donde predominaban los valores tradicionales y las mujeres estaban menos empoderadas, se informaban mayores tasas de violencia contra las mujeres. Estos datos son coherentes con la revisión sistemática realizada por Kisa et al. (2021) en relación con la prevalencia, consecuencias y factores de riesgo de la violencia doméstica en los países del norte de África y Oriente Medio.

Estudios recientes informaron que entre los factores que aumentaban la vulnerabilidad de las mujeres ante la violencia doméstica se encontraban: factores socioculturales como los

roles de género, las relaciones desiguales de poder entre los hombres y mujeres, el lugar de residencia, la religión, la ocupación de las mujeres, entre otros (Saffari et al., 2017; Wachter et al., 2018; Willie y Kershaw, 2019; Zakaliyat y Susuman, 2018). En las regiones estudiadas encontraron que eran sociedades predominantemente masculinas, donde las mujeres estaban arraigadas a tradiciones culturales patriarcales y fuerte influencia religiosa, valores que representan para la sociedad una forma de colaboración, modestia y debilidad (Archer, 2006). Arabia Saudita e Irán incluyen explícitamente en sus leyes nacionales (Aghtaie, 2016) y reglas religiosas aspectos relacionados con las libertades y responsabilidades de las mujeres, fomentando las percepciones negativas sobre las mujeres que denuncian la violencia doméstica, etc. En Turquía las mujeres están obligadas a presentar sus quejas ante instituciones formales, no obstante, aquellas que viven en zonas patriarcales y conservadoras sufren las amenazas de muerte por parte de sus maridos (Ergosmen et al., 2013). El 86% de las mujeres entrevistadas de origen egipcio estaban de acuerdo en que los hombres podían emplear la violencia contra su mujer bajo algunas circunstancias (Archer 2006; El-Zanty et al., 1995; El-Zanaty y Way, 2006).

Las actitudes de género patriarcales afectaban significativamente el estatus de las mujeres, promoviendo la creencia de que las mujeres eran inferiores a los hombres, por lo que ellos tenían el poder de disciplinar a las mujeres. En esta línea, Kisa et al. (2021) indicaron que las mujeres del norte de África y Oriente Medio eran más jóvenes, menos educadas, no trabajaban, eran amas de casa, estaban casadas con maridos menos educados, vivían en hogares rurales y tenían un nivel socioeconómico muy bajo, factores que aumentan la probabilidad de sufrir violencia por parte de su pareja. Los estudios realizados en Egipto e Irán mostraron que las mujeres estaban sometidas al proceso de circuncisión femenina, una práctica cultural generalizada en estas regiones, que era frecuente el matrimonio endogámico, la poligamia y preferencia por tener hijos varones, las mujeres jóvenes dependían de sus maridos y estaban mantenidas en el nivel más bajo de la jerarquía familiar hasta dar a luz a un hijo varón, etc.

En estas regiones, las actitudes sociales marcaron las decisiones y respuestas de las mujeres. Las normas relacionadas con el género, la responsabilidad de velar y cuidar el honor familiar, la aceptación de la culpa, la vergüenza, el miedo a ser estigmatizadas por la sociedad como mujeres desobedientes, el miedo a ser rechazadas por las propias familias, maridos y a perder a sus hijos, han servido para que admitan la violencia por

parte de sus maridos (Yount y Li, 2010). Para muchas mujeres hablar de la experiencia propia con relación a la violencia vivida era un tema complicado, por el miedo a las represalias y el sentido del “deber conyugal” de mantener el asunto en privado (García Moreno et al., 2005).

El estudio realizado por Devries et al. (2013) puso de manifiesto que en aquellas culturas en las que se desafiaron las normas sociales y consiguieron condenar algunas formas de violencia contra la mujer y el control masculino sobre las mujeres, lograron bajar las tasas de incidencia de la violencia de género. Además, promover los cambios sociales para que la violencia contra la mujer deje de ser considerado un asunto privado y del ámbito familiar, para convertirse en un tema de atención y preocupación pública, fueron intentos significativos para sensibilizar las sociedades sobre la gravedad de este fenómeno y tomar decisiones políticas, sociales y económicas a favor de una menor desigualdad entre hombres y mujeres.

En esta línea, Kim et al. (2007) indicaron que el empoderamiento económico y social de las mujeres podía contribuir a la reducción de la violencia experimentada por sus parejas masculinas. En una provincia rural de Sudáfrica, la participación en un programa en el que se concedieron micro préstamos a las mujeres, por grupos Intervention With Microfinance for AIDS and Gender Equity (IMAGE), para apoyar negocios minoristas como, por ejemplo, venta de frutas y verduras, negocios de sastrería, contribuyó al descenso de más de la mitad (55%) de la violencia que experimentaban esas mujeres por parte de sus maridos. Los hallazgos se relacionaron con un aumento de la autoconfianza en sí mismas, la seguridad financiera, mayor autonomía en la toma de decisiones, recibieron un mayor reconocimiento por las parejas masculinas por sus aportaciones al hogar, una mejor comunicación en el hogar y la percepción de una mayor satisfacción en la relación de pareja. Al mismo tiempo, mostraron mayor participación en actividades comunitarias, en grupo sociales y acción colectiva.

Las desigualdades de género afectan las estructuras del poder, observándose que en las culturas colectivistas la estructura es mucho más jerárquica e implica una mayor aceptación de la autoridad, preferentemente masculina (Triandis, 1995). Los valores culturales de la comunidad colectivista y los valores inculcados por la religión pueden perpetuar y normalizar la violencia de género (García Moreno et al., 2005; Heise y García-Moreno, 2002). Para comprender las variaciones culturales en diferentes países, Hofstede (2011) propuso el Modelo Dimensional de la Cultura. Este modelo explicó la

forma en la que las cuatro dimensiones que lo constituyen, Poder-Distancia, Incertidumbre-Evitación, Individualismo-Colectivismo y Masculinidad-Feminidad (Hofstede, 1984) pudieron influir en la perpetración de violencia contra la pareja.

Geert Hofstede sugirió que en las culturas colectivistas las personas se integraban, desde edades muy tempranas, en grupos con alto nivel de cohesión, como, por ejemplo, las familias extensas o clanes. En estos grupos se ofrecía protección y apoyo a cambio de lealtad incondicional, pero se rechazaba cualquier otro grupo interno. En las culturas individualistas, las expectativas sociales se relacionaban más con el cuidado personal y de la familia construida por el propio individuo. En las culturas colectivistas se pone en énfasis sobre “nosotros” como una conciencia de pertenencia al grupo, en el que existe la obligación de mantener la armonía, se rechazan los puntos de vista diferentes, las opiniones están determinadas por el grupo de referencia, la desviación de las normas genera sentimientos de vergüenza y las relaciones están por encima de las tareas a realizar (Hofstede, 2011). En las sociedades individualistas hay mayor conciencia del “yo”, del derecho a la intimidad, a pensar de forma independiente, a tener una propia opinión y donde las tareas están por encima de las relaciones (Hofstede, 2011).

Los países occidentales y desarrollados se caracterizan por ser individualistas, mientras que los países orientales y menos desarrollados tienden a ser colectivistas, sin dejar de reconocer la heterogeneidad que se encuentra tanto en la dimensión de individualismo como en la de colectivismo, en cada una de las culturas. Las sociedades colectivistas ponen el énfasis más en la lealtad y en el sacrificio personal al servicio de la familia extensa e influyen en la aceptación por parte de la mujer de valores tradicionales que incluyen roles estereotipados de género. Su posición de inferioridad en comparación con el marido implica la aceptación incondicional de las creencias religiosas y otros sistemas de creencias que incorporan la subordinación de éstas (Hofstede, 2011; Vandello y Cohen, 2005).

En esta línea de investigación, el metaanálisis sobre los factores de riesgo transculturales para la violencia contra la pareja realizado por Mallory et al. (2016) encontró que la importancia del “yo”, la búsqueda de autonomía, del placer y la seguridad económica, valores promovidos por las sociedades individualistas, estaban acompañados por la necesidad de un mayor estatus y poder. Al no lograr el reconocimiento por su posición social y el éxito económico, hallaron que los hombres de los EE. UU. podrían buscar otra forma de conseguir este poder, incluyendo la violencia, aumentando la probabilidad de

que ejercieran la violencia contra las parejas femeninas. La conciencia del “nosotros”, que representa un sentido de solidaridad familiar, tiene un papel protector para aquellos hombres de las culturas colectivistas que experimentaban algún tipo de fracaso en el logro de un mayor estatus y poder económico en su etapa más joven de su vida.

Aunque la baja satisfacción con la relación de pareja fue un factor de riesgo importante en la perpetración de violencia contra la pareja, tanto para la cultura individualista de EE. UU. como de las culturas colectivistas, fue mucho más significativo para estas últimas. La dependencia emocional que se generaba en base a la idea de “nosotros”, la ruptura de la armonía y sentido de pertenencia, podían ser motivos muy poderosos para conducir a la violencia, empleándose como instrumento para mantener esas normas culturales en una sociedad colectivista (Mallory et al., 2016).

En las naciones occidentales desarrolladas, EE. UU., Nueva Zelanda y Reino Unido, Archer (2006) encontró que tanto las mujeres como los hombres cometían actos de violencia física contra sus parejas, aunque este hallazgo no se pudo generalizar a todos los países estudiados. En general, la evidencia científica transnacional más extensa sobre la violencia contra la pareja puso en evidencia las tasas de victimización femenina, por lo que se fue generando la idea de que los hombres no son víctimas de este tipo de violencia. Según este estudio, el fomento de una cultura individualista y el empoderamiento de la mujer, por lo tanto, una mayor igualdad de género disminuyó el empleo de la violencia por parte de los hombres en las relaciones de pareja. Las mujeres eran más vulnerables en aquellos países en los que tenían menos poder que los hombres, es decir que la violencia física ejercida por los hombres hacía las mujeres era inversamente proporcional con el poder que alcanzaban las mujeres. Al mismo tiempo, en el citado estudio se afirma que los factores mencionados anteriormente aumentaron la agresividad física de las mujeres hacia sus parejas masculinas. Estos datos fueron coherentes con los hallazgos de Levinson (1989) que demostró que el aumento de poder de las mujeres fuera del ámbito doméstico influyó en niveles más bajos de victimización femenina y mayor perpetración de violencia contra sus parejas.

La investigación a nivel transcultural y transnacional realizada por Archer (2006) destacó que el nivel de violencia de los hombres hacía sus parejas femeninas y las diferencias entre los hombres con respecto a este fenómeno, se encontraban bajo la influencia de las creencias predominantes de cada sociedad. En aquellos contextos en los que se promovían creencias intolerantes ante cualquier forma de violencia por parte de los hombres hacia

sus mujeres, además de imponer medidas punitivas, se produciría una reducción de la frecuencia de este tipo de violencia. Sin embargo, si permanece la creencia de aceptación de la violencia contra las mujeres, aunque sea de manera justificada o limitada, la agresión física de los hombres aumentaría.

Teniendo en cuenta lo señalado en los estudios de Watts y Zimmerman (2002) y Garcia-Moreno et al. (2006) este tipo de violencia es una manifestación explícita de la desigualdad de género y se considera un importante factor de riesgo que refleja serias deficiencias a nivel de salud y desarrollo económico. Un cuerpo sustancial de investigaciones internacionales aporta datos sobre la presencia de distintas formas de la dicha violencia y su magnitud, en multitud de contextos, en países de ingresos bajos, medios y altos.

## **8.2 ESTRUCTURA SOCIAL Y DESIGUALDAD DE GÉNERO**

Otros aspectos importantes a nivel macrosistema fueron examinados, en general, por las teorías feministas. Reuniendo elementos presentados en multitud de modelos multicausales y hallazgos empíricos de diversos estudios que realizaron (Bosch-Fiol et al., 2008, 2012; Fiol y Pérez, 2000), Ferrer-Pérez y Bosch-Fiol (2016) propusieron un modelo para explicar la violencia contra la mujer. **El modelo piramidal** presentado tiene de base cinco componentes: la estructura patriarcal, los procesos de socialización, expectativas de control, los eventos desencadenantes que explicarían los mecanismos de este tipo de violencia, y el último componente siendo la misma violencia ejercida por el hombre contra la mujer. En este marco, la violencia sería el resultado de un proceso de escalada. El último escalón de este proceso, el filtraje, ofrece una explicación sobre las razones por las cuales los hombres que han vivido el mismo sustrato patriarcal y han estado expuestos a las mismas normas durante los procesos de socialización no llegaron a ejercer esta violencia.

El significado de la estructura patriarcal se definió como “un orden social genérico de poder, basado en un modo de dominación cuyo paradigma es el hombre. Este orden asegura la supremacía de los hombres y de lo masculino sobre la inferiorización previa de las mujeres y lo femenino. Es asimismo un orden de dominio de unos hombres sobre otros y de enajenación de las mujeres” (Lagarde, 1996). A través de los procesos de socialización diferencial (segundo escalón de modelo piramidal) se aprenden y transmiten

los modelos de masculinidad y feminidad. Según estas autoras, los individuos aprendemos unos patrones comportamentales como resultado de unas creencias y actitudes que mantienen y legitiman el poder y dominio masculino sobre las mujeres. Estos modelos de masculinidad y feminidad se convierten en un referente social, considerados universales y opuestos entre sí, que condicionan nuestras expectativas, nuestras conductas y los contextos en los que nos desarrollamos. Al mismo tiempo, influyen directamente sobre las relaciones afectivas y de pareja. Estos modelos fueron llamados mandatos de género y se definen de la siguiente manera (Bosch- Fiol y Ferrer-Pérez, 2012):

- “el mandato de género masculino (tradicional), incluiría características como la racionalidad, la autosuficiencia, el dominio y el control, el poder, la ausencia de sensibilidad, el éxito, la audacia, la resolución, la seguridad, la autoconfianza, la protección, la posesión, etc. y desarrollar, básicamente, el rol de proveedor.
- el mandato de género femenino (tradicional), incorpora como rol básico el de cuidadora (y madre) y responsable del bienestar de otros/as, e incluye el despliegue de todas las características necesarias para ello, como la abnegación, la renuncia a las propias necesidades o deseos o la predisposición al amor, con añadidos como la importancia otorgada al aspecto físico.”

Con respecto al tercer escalón del modelo piramidal, las expectativas de control serían el eje central, refiriéndose a las estimaciones que hacen las personas sobre el resultado de unas determinadas acciones (Bandura, 1977). Por lo tanto, las expectativas de control serían los elementos mediadores entre la acción y el resultado deseado, en función de los mandatos expuestos anteriormente. Cualquier amenaza o incumplimiento con el mandato de género sería un factor de riesgo para que se desencadene la violencia contra la mujer en una dinámica de pareja.

El cuarto escalón de modelo piramidal está formado por los eventos desencadenantes, que podrían ser fenómenos, sucesos o acontecimientos de cierta relevancia para los individuos o grupos sociales. Los eventos desencadenantes se pueden clasificar en personales o externos. El cuerpo de los eventos personales podría ser formado por las siguientes características: consumo de sustancias y alcohol, algún tipo de enfermedad mental, circunstancias que provocarían frustración o un estrés sostenido en el tiempo, como, por ejemplo, problemas económicos, inestabilidad laboral, la crianza de los hijos, mayor

independencia por parte de la mujer, cambios vitales repentinos, etc.

Los eventos externos podrían ser de corte social y político. Entre ellos, mencionaron: modificaciones legislativas, cambios en los modelos sociales, como, por ejemplo, la integración de la mujer al ámbito laboral, las crisis económicas que serían una amenaza para la conservación del poder económico y liderazgo en la unidad familiar. A nivel político, la llegada al poder de gobiernos ultraconservadores podría ser un elemento perturbador y desencadenar la violencia contra la mujer.

La sucesión de estos niveles daría lugar al último escalón, al estallido de la violencia. Para no perder el poder y el control sobre su mujer, legitimados por la estructura social, emplearía una serie de estrategias coercitivas (diferentes formas de violencia física, psicológica, económica, sexual, etc.), dando lugar a la incidencia de este tipo de violencia.

A tenor de las explicaciones multicausales de la violencia contra las mujeres en la pareja y los hallazgos de sus estudios, Ferrer- Pérez y Bosch- Fiol consideran que la definición socialmente aceptada de la masculinidad, en base al mandato masculino tradicional, es un elemento clave en el origen de esta violencia. Por ello, explicaron que uno de los ejes fundamentales en los programas de intervención con los agresores sería el trabajo sobre las creencias y estereotipos sexistas. Además, definir la violencia contra la mujer como una violencia doméstica ha hecho que las mujeres asumieran las pautas de dependencia y la agresión de sus parejas como un asunto del ámbito privado (Bosch- Fiol y Ferrer-Pérez, 2012).

Para explicar las diferencias de género en el comportamiento humano, otra teoría ampliamente utilizada en psicología fue la teoría del rol social (Eagly, 1987; Eagly et al., 2000). Desde esta perspectiva se propuso que la desigualdad de género en el comportamiento social tenía como sustrato la diferenciación establecida a nivel de roles que tenían que cumplir las mujeres, orientados al ámbito doméstico, y los hombres, encauzados hacia el trabajo productivo fuera de la casa. Estos roles provocan unas expectativas que llevan a diferentes patrones de comportamientos en mujeres y hombres y se transmiten de generación en generación mediante los procesos de socialización. Las expectativas sociales asociadas al rol femenino incluyen una actitud pasiva porque ellas inhiben las respuestas violentas dentro del repertorio conductual, y las asociadas al rol masculino implican el uso de la agresión directa como respuesta de autoridad.

El estatus social de superioridad vinculado al hombre y las ocupaciones muy limitadas de

las mujeres construyen el camino hacia una mayor agresividad masculina que femenina, según la teoría del rol social. A pesar de todos los años de investigación y las estrategias integrales de prevención de la violencia de género, este fenómeno sigue persistiendo desde edades muy tempranas. Gressard et al. (2015) realizaron un estudio cuyo objetivo se centró en determinar si la desigualdad de género se correlacionaba con la victimización física y sexual por violencia en las parejas adolescentes en los estados de EE. UU. y encontraron que la desigualdad de género seguía persistiendo en las relaciones de noviazgo entre los adolescentes estadounidenses y la victimización por violencia en las parejas de adolescentes, tanto física como sexual, era sustancial. Se presentaron ciertas diferencias entre los estados, oscilando su prevalencia entre un 7,0% y el 14,8% en victimización física y entre 7,8% y el 13,8% en la victimización sexual. Concluyeron que la desigualdad de género puede ser un factor de riesgo a nivel social para la victimización física femenina por violencia en las relaciones de noviazgo entre adolescentes. Estos hallazgos mostraron un vínculo importante entre la desigualdad de género y la violencia en el noviazgo de los adolescentes, que a su vez es altamente predictivo de la violencia contra las parejas en la adultez (Manchikanti Gómez, 2011).

### **8.3 ACTITUDES**

De esta forma, las actitudes sociales erróneas sobre este tipo de violencia siguen estigmatizando a las mujeres, señalándoles como las culpables de la violencia sufrida y siguen dificultando la toma de consciencia de que fueron víctimas de unas conductas consideradas delictivas y de la gravedad de la situación (García, 2004; Larrosa, 2010). El estudio realizado por Guerrero-Molina et al. (2017) sobre las actitudes sexistas y asunción de responsabilidad de agresores condenados a prisión por violencia de género en nuestro país, señaló que los agresores se caracterizaban por un patrón de actitudes que se relacionaban con el sexismo. El término de sexismo se emplea para referirse a los roles apropiados y las responsabilidades asignadas a las mujeres y a los hombres por la sociedad y cultura, por lo que se relaciona directamente con las creencias y expectativas respecto a las relaciones de pareja (Moya y Moya, 2021).

Según Glick y Fiske (1996), el sexismo es una construcción multidimensional que tiene dos componentes: sexismo hostil y el sexismo benevolente. Estos elementos giran alrededor de tres aspectos importantes: poder social, identidad de género y sexualidad.

Los dos tipos de sexismo incluyen tres características: paternalismo, diferenciación de género y heterosexualidad. Cada uno de estos componentes contiene un grupo de creencias que defienden el papel ambivalente que está presente en el constructo subyacente de mujer y que justifica las condiciones sociales y biológicas que caracterizan las relaciones entre los dos sexos.

El sexismo benevolente es el conjunto de actitudes que conciben que se debe el respeto a la mujer siempre y cuando se ajusta al rol tradicional, es decir, ser buena madre, buena esposa, buena ama de casa, etc. A mayor sexismo expresado por los maltratadores aumentaron la falta de atribución de responsabilidades y la tendencia a minimizar la gravedad de sus actos (Guerrero-Molina et al., 2017).

Las creencias sexistas hostiles se refieren a aquellas valoraciones de las mujeres como incompetentes en tareas de relevancia o liderazgo y se les consideran inadecuadas para ejercer el poder en instituciones económicas, políticas y legales. El sexismo hostil permite justificar el uso de la violencia para solventar conflictos o discrepancias en las relaciones de pareja (Chapleau et al., 2007). Los hallazgos de otros trabajos mostraron que las actitudes sexistas hostiles y benévolas se relacionaron con la falta de asunción de responsabilidades por parte de los agresores, externalizando la culpa hacia las víctimas y minimizando el daño causado (Caron y Carter, 1997).

En el estudio realizado por Juarros Basterretxea et al. (2018) se compararon a dos grupos de agresores con largos historiales delictivos, sujetos condenados por violencia de género y otros condenados por delitos extrafamiliares y sin violencia de género. Una parte de este estudio confirmó los hallazgos previos que mostraron que las características de personalidad antisocial también eran bastante frecuentes en los maltratadores (Holtzworth-Munroe y Stuart, 1994). Otra parte de este trabajo encontró que las actitudes sexistas eran similares en los dos grupos de delincuentes. Estos resultados sorprendieron, puesto que la investigación realizada en el campo de la violencia contra la pareja señalaba que las actitudes sexistas que marcaban los roles estereotipados de género y promovía la misoginia estaban más relacionados con este tipo de violencia. No obstante, la investigación también resaltó que los individuos más violentos mostraban mayores niveles de sexismo, actitudes tradicionales de género, características antisociales y mayores niveles de hostilidad hacia las mujeres (Herrero et al., 2016).

El trabajo llevado a cabo por Archer (2006) mostró que las actitudes tradicionales de

género se asociaron significativamente al mayor riesgo de que las mujeres fueran víctimas de violencia por parte de sus maridos, especialmente por parte de aquellos que poseían actitudes sexistas hostiles.

El sexismo marca los roles estereotipados dando lugar a posiciones diferenciadas de hombres y mujeres, manteniendo una imagen tradicional sobre la mujer. Estas posiciones conducen a comportamientos violentos cuando existen discrepancias que representan una amenaza para “el poder” del hombre (Bascón, 2013), considerándola como el “sexo débil”. De esta forma se transmite culturalmente y se perpetúa el paternalismo y el machismo a lo largo del tiempo (Ramírez y Piera, 2014).

Este tipo de creencias normalizan el uso de estrategias disfuncionales para afrontar problemas cotidianos de las parejas, como la negación y minimización de las responsabilidades por parte de los agresores, y legitiman el uso de la violencia. Carbajosa et al. (2013) y Lila et al. (2013) señalaron que es imprescindible romper los esquemas mentales sexistas en los programas de intervención con los agresores. La asunción de superioridad sobre la mujer y la tendencia a su devaluación pueden contribuir a la génesis y al mantenimiento de la violencia de género. Las creencias sexistas son precursoras de la violencia de género, lo que significa que realizar acciones para reducir las desigualdades de género a nivel social y económico, serían medidas preventivas respecto a este tipo de violencia.

El contexto cultural puede contribuir tanto al riesgo de que una mujer sufra violencia de género, como a la capacidad de recuperación para superar estas vivencias y aprender establecer y valorar relaciones de pareja y familiares saludables, responsables, equitativas que ayuden al desarrollo de autonomía, salud y bienestar de las mujeres (O'Brien y Macy, 2016; Sabri et al., 2018). Aunque se han tomado diversas medidas a nivel internacional y estatal para que las mujeres se beneficien del principio de igualdad de género, aún existen normas culturales tradicionales que continúan perpetuando la subordinación de las mujeres y la aceptación de la violencia de género como parte de la realidad social.

Las evidencias científicas apuntaron que en todas las naciones, estados y culturas la presencia de estereotipos de género, creencias y costumbres tradicionales, actitudes tolerantes a la desigualdad y la limitación de las actividades de las mujeres al ámbito doméstico, son factores sociales que contribuyen a una mayor victimización de las mujeres por la violencia contra la pareja. Los cambios estructurales que mejoraron la

desigualdad de género, por lo tanto, apoyaron el empoderamiento de las mujeres, la ampliación de su participación en todas las esferas sociales, políticas y económicas, contribuyeron al desarrollo de la igualdad de género, a la disminución de la violencia contra las mujeres por parte de las parejas masculinas (Archer, 2006; Kim et al., 2007) y mejoraron el bienestar y los medios de subsistencia de mujeres y niñas (Willie y Kershaw, 2019).

---

## Capítulo 9. El nivel exosistema

---



## Capítulo 9. El nivel exosistema

El segundo nivel que examina el modelo ecológico anidado de Dutton (1995) se refiere al exosistema. En este nivel se incluyen todas aquellas instituciones formales e informales que actúan como agentes de socialización y transmiten mensajes a la población a través de las instituciones educativas, el entorno laboral, el apoyo social, las amistades, instituciones judiciales, etc. En este nivel, la investigación se centró en la influencia de los elementos comunitarios como la educación, los apoyos sociales, las comunidades vecinales y religiosas, el empoderamiento y las oportunidades laborales para las mujeres que han vivenciado violencia por parte de sus parejas. Igual de importante es la influencia de factores demográficos como: el estrés económico, la edad, número de hijos, la duración y el reparto de poder en la relación de pareja, así como la existencia de antecedentes penales previos (Biggs et al., 2017; Boira et al., 2013; Keilholtz et al., 2022; Koball y Jiang, 2018; Laborda et al., 2020; Spencer et al., 2019; Stith et al., 2008; Sylaska y Edwards, 2014).

En el estudio meta analítico de Spencer et al. (2019) encontraron 10 factores de riesgo en el nivel exosistema. Para las mujeres, el estrés en general, el estrés económico y el número de hijos se asociaron de forma positiva con la violencia recibida por parte de sus parejas masculinas. Sin embargo, otros factores como estar casada, el nivel educativo más alto y tener una edad más avanzada fueron factores de protección ante la victimización por el maltratador. Los siguientes factores estudiados, el arresto previo, la religiosidad, la duración de la relación, el apoyo social y el empleo no fueron factores de riesgo significativos para la victimización de las mujeres por sus parejas sentimentales masculinas. Para los hombres, se encontraron dos factores de riesgo significativos para la victimización por la violencia ejercida por la pareja femenina, la edad temprana (ser joven) y el estrés. Sin embargo, los factores, como: el apoyo social, el nivel de educación, el empleo, el estar casado y la duración de la relación fueron considerados como factores de riesgo poco significativos dentro del nivel exosistema para la victimización masculina por las mujeres.

El estudio de la violencia de género indica que este fenómeno es universal y afecta a todas las clases sociales, independientemente de los niveles de educación, empleo, creencias religiosas o estado civil (World Health Organización, 2012). El modelo ecológico ha señalado que la influencia de los factores de riesgo sobre la victimización, tanto de hombres como de mujeres, del nivel exosistema es la más débil de todos ellos.

## 9.1 ESTADO CIVIL

En el metaanálisis llevado a cabo por Spencer et al. (2019) se mostró otra dimensión a través de la cual se ha medido el riesgo de ocurrencia de violencia contra la pareja, relacionándose con el estado civil. Los aspectos del estado civil que se estudiaron en relación con el riesgo de perpetración y victimización por violencia contra la pareja fueron: el matrimonio, las parejas con y sin convivencia, divorciados y/o solteros. Conger et al. (2010) y Cui et al. (2010) encontraron que las parejas que vivían juntos, pero no estaban casadas, presentaron mayor riesgo de sufrir violencia contra la pareja en comparación con las parejas que estaban casadas. Concretamente, Cui et al. (2010) que realizaron un estudio longitudinal prospectivo en Iowa, cuyo objetivo se centró en conocer la influencia de la violencia física y verbal experimentada en las familias de origen sobre los patrones de interacción en parejas en edad adulta, encontraron que la convivencia era un factor de riesgo para experimentar violencia contra la pareja.

Una parte de estos últimos hallazgos fueron encontrados por un estudio multipaís llevado a cabo por Abramsky et al. (2011) que realizaron encuestas en la población de Bangladesh, Brasil, Etiopía, Japón, Namibia, Perú, República de Tanzania, Samoa, Serbia y Montenegro y Tailandia. Los autores indicaron que las mujeres que convivían con sus parejas masculinas, sin estar casadas formalmente, presentaban mayor riesgo de violencia contra la pareja, sin embargo, bajaba el riesgo en aquellas relaciones sin convivencia. Además, mostraron que en aquellos países en los que se practicaba la poligamia, concretamente en los que los maridos tenían más de una esposa, aumentaba el riesgo de violencia por parte de los maridos. Otro estudio que se centró en ampliar el conocimiento sobre los procesos diádicos en las relaciones sentimentales marcadas por la violencia comparó los riesgos que existían en distintos tipos de relaciones, como, de noviazgo, con convivencia y casadas (Herrero et al., 2016). Confirmaron los hallazgos presentados en el estudio anterior, indicando que en las relaciones de noviazgo se revelaron menos

perpetración de violencia contra la pareja en comparación con las parejas que convivían.

En el estudio aportado por Huang et al. (2010) encontraron resultados contradictorios, indicando que las madres casadas o las que cohabitaban con el padre de sus hijos eran menos propensas a sufrir violencia por su pareja masculina en comparación con las madres que no compartían convivencia. En este trabajo el matrimonio o ser pareja de hecho era un factor protector ante el riesgo de experimentar violencia por la pareja sentimental. No encontraron diferencias significativas entre las mujeres con hijos casadas y las que convivían (sin estar casadas) con las parejas. En esta línea, Safranoff (2017) confirmó estos hallazgos, señalando que las mujeres argentinas que no convivían con sus parejas presentaron mayor riesgo a sufrir maltrato psicológico por parte de sus parejas masculinas. La presencia del maltrato psicológico en las parejas sin convivencia era 3,2 veces mayor en comparación con las mujeres casadas, disminuyendo ligeramente la violencia a 2,64 veces mayor de las parejas con convivencia en comparación con las casadas.

Según Yakubovich et al. (2018) estar casado y tener una edad más avanzada eran factores protectores ante el riesgo de sufrir violencia contra la pareja. La edad y el estado civil no son factores susceptibles de trabajo psicoterapéutico, por lo que un trabajo preventivo con las mujeres jóvenes y solteras o separadas podría reducir el riesgo de verse involucradas en relaciones sentimentales violentas. A nivel relacional, los factores que mostraron una relación de riesgo clínicamente importante, aunque no significativa estadísticamente, con la experiencia de violencia contra las mujeres fueron la convivencia, la dependencia y el consumo de alcohol de las parejas.

Las mujeres inmigrantes a Canadá desde países en desarrollo (diferentes a países europeos y estadounidenses) que convivían con sus parejas presentaron mayor riesgo de sufrir violencia por parte de sus parejas masculinas en comparación con aquellas relaciones que nunca convivieron (Brownridge y Halli, 2002). Una explicación al respecto podría relacionarse con una tendencia a conservar algunas características culturales, aunque estas podrían oprimir algunos derechos de las mujeres. Ser conservador con las normas y costumbres culturales actuaba como protector ante el estrés que suponía el proceso de aculturación de las poblaciones que emigran. No obstante, las doctrinas que enseñan el perdón y el respeto a los votos matrimoniales, como en las culturas colectivistas, perpetuaban los roles de género tradicionales y conducían a mayor riesgo de violencia por parte de sus parejas masculinas.

## 9.2 ESTRÉS ECONOMICO Y DESEMPLEO

Spencer et al. (2019) en su metaanálisis indicó que en las investigaciones de los últimos cuarenta años se ha demostrado una importante relación entre los bajos niveles socioeconómicos y la ocurrencia de la violencia contra la pareja (Gelles, 1997). A nivel clínico, O'Brian (1971) descubrió que las parejas que informaban de presencia de violencia en sus dinámicas relacionales experimentaban menor satisfacción laboral, tenían menor nivel de educación, menores ingresos económicos y un pobre estatus social de sus maridos. Otro estudio indicó que las parejas que solicitaban ayuda profesional informaban sobre la precariedad laboral, concretamente los trabajos llevados a cabo por los maridos eran no cualificados y se enfrentaban muy a menudo a despidos y periodos amplios de desempleo (Hotelling y Sugarman, 1986). Estos datos fueron corroborados por estudios recientes que fueron recogidos en otro metaanálisis, realizado por Keilholtz et al. (2022). Los hallazgos de las investigaciones realizadas reconocen que el estrés en el trabajo, el desempleo, los bajos ingresos económicos de las familias, son factores de riesgo significativos en la perpetración de violencia contra la pareja. Además, las consecuencias de la victimización física de la violencia contra la pareja pueden aumentar los factores estresantes en sus vidas cotidianas, y, por lo tanto, ser más susceptibles a la revictimización (Campbell, 2002).

La teoría de la estructura social aportó explicaciones sobre los motivos por los cuales las parejas con niveles socioeconómicos más bajos muestran mayor tendencia a emplear la violencia (Gelles y Straus, 1979). Esta teoría sugirió que las desigualdades sociales que vivían los seres humanos a lo largo de sus vidas les hacían más vulnerables ante los problemas cotidianos que tenían que afrontar. Por ello, afirmó que la pobre capacidad adquisitiva y los bajos niveles de educación se relacionaban con la aparición y el curso de la violencia en las relaciones de parejas. Los pobres recursos económicos, mayores tasas de desempleo y el bajo estatus son indicadores de mayor estrés, por lo que los individuos se sienten más afectados emocionalmente y superados por los eventos negativos de sus vidas (Gelles, 1985; McLeod y Kessler, 1990; Straus, 1990b; 2017). Así mismo, los individuos que se sitúan en posiciones sociales más bajas tienen menor nivel adquisitivo, sufren mayor estrés social y pueden experimentar mayores dificultades en su desarrollo evolutivo, como, por ejemplo, violencia en su infancia, problemas en el consumo de alcohol, déficit en los mecanismos de afrontamiento de problemas y recurren más a la violencia para resolver sus disputas maritales (Cunradi et al., 2002; Muñoz-

Vinuesa et al., 2018). La irritabilidad, la ira, los síntomas depresivos y el déficit en la gestión de las emociones se relacionaron con la violencia contra la pareja (Roberts et al., 2011, Shorey et al., 2011).

Las teorías feministas argumentaron que la violencia contra las mujeres es el resultado de la dominación masculina y la subordinación femenina, cumpliendo con los roles sociales ampliamente respaldados por las características sociales y culturales tradicionales de la sociedad occidental (Dobash y Dobash, 1992; Miller y Wellford, 1997). La inclusión de las mujeres al ámbito laboral implicó una serie de cambios y transiciones en las formas de relacionarse a nivel de pareja, asunción de roles más activos y responsabilidades en el ámbito doméstico por parte de los hombres, que han podido generar tensiones y acabar en violencia conyugal. Un estudio realizado por Rodríguez et al. (2001) encontró que en las familias donde los hombres y las mujeres estaban en edad de crianza, trabajaban a jornada completa y recibían asistencia social mostraban mayor tendencia a usar la violencia en las dinámicas de pareja. Las dificultades económicas para hacer frente a las demandas cotidianas conducían al aumento de las horas en el lugar de trabajo, en comparación con otras personas que no presentaban esos niveles de pobreza. Por lo tanto, valoraban su situación más estresante y mostraban una peor calidad de vida. Además, para compensar estos déficits, muchas familias se encontraron ante la necesidad de solicitar ayudas sociales, por lo que se pudieron sentir estigmatizadas por la sociedad, aumentando el riesgo de gestionar los problemas cotidianos usando la violencia para restituir su imagen o estatus social.

El estrés se define como “esfuerzo o tensión física, mental o emocional” o como “una condición o sentimiento que se experimenta cuando una persona percibe que las exigencias superan los recursos personales y sociales, y el individuo no es capaz de movilizarse” (The American Institute of Stress, 2019b). En el metaanálisis realizado por Keilholtz et al. (2022) se explicó la relación entre el estrés y la violencia contra la pareja a través de la Teoría Transaccional de Estrés de Lazarus y Folkman (1984). Esta teoría refiere que el estrés experimentado por los individuos depende de la transición que se hace entre los factores individuales y los factores ambientales que afectan la habilidad de la persona para evaluar, identificar y responder al estrés. Así mismo, cuando los individuos interpretan que hay mucha discrepancia entre los factores individuales y los ambientales se desencadena el proceso de afrontamiento. Éste se puede centrar en el problema o en la emoción (Biggs et al., 2017).

El afrontamiento en los casos de la violencia contra la pareja se desarrolla de dos formas: una en la que los individuos consideran que la violencia puede ser una forma de gestionar las emociones y otra cuando la violencia se usa como instrumento ante el estresor. Las personas que experimentan estrés pueden sentir como la irritabilidad, la ira, la ansiedad, la falta de energía y los problemas físicos interfieren en su vida diaria y dificultan el proceso de afrontamiento (APA, 2015; The American Institute of Stress, 2019b).

La Asociación Americana de Psicología (APA, 2017) realizó una encuesta estadounidense y encontró que el setenta y uno por ciento de las personas encuestadas identificaron el trabajo como un elemento estresante. Tanto el estrés laboral como el desempleo pueden afectar la salud física, mental, estado de ánimo, generar conflictos familiares y afectar el estatus social (Ilies et al., 2009; Nixon, 2011). El estrés genera en los individuos dudas con respecto a sus habilidades de responder adecuadamente ante las situaciones difíciles, por lo que experimentan mayor número de síntomas y posiblemente con mayor intensidad. La angustia que experimentaban los integrantes de una relación de pareja fue valorada como el factor de riesgo más fuerte y con mayor impacto en la perpetración de violencia contra la pareja, en el metaanálisis de Keilholtz et al. (2022). Además, encontraron diferencias de género, siendo el desempleo un factor de riesgo significativamente más fuerte para la perpetración de violencia contra la pareja por parte de hombres en comparación con la perpetración de violencia contra la pareja por parte de mujeres.

Una de las explicaciones al respecto se relaciona con las expectativas de empleo y el significado que tiene para mujeres y hombres. Para los hombres, el trabajo se asocia a su identidad masculina y es una forma de cumplir con las expectativas sociales. El desempleo representa una pérdida de una fuente de identidad y se ven en la obligación de buscar alternativas para mantener o recuperar su imagen y/o estatus. Una manera de recuperar esa posición social es a través de ejercicio de poder y uso de violencia contra la pareja (Anderson, 1997). Experimentar estrés laboral puede llevar a consecuencias negativas con un gran impacto a nivel individual, familiar y comunitario (Brand, 2015) y una posible consecuencia de este estrés sea la perpetración de violencia contra su pareja (Capaldi et al., 2012).

En las familias con ingresos económicos más bajos aumentaban los riesgos de experimentar violencia contra las parejas en un 50% o 70% que en las familias con mayor poder adquisitivo. Distintos estudios longitudinales pusieron de manifiesto que los

hombres que se caracterizaban por escasa formación académica y por inestabilidad laboral eran más propensos a utilizar la violencia en la dinámica de pareja (Aldarondo y Sugar, 1996; Magdol et al., 1998). Los ingresos económicos tienen mayor influencia sobre la aparición y el curso de la violencia contra la pareja que la educación y el estrés laboral (Capaldi et al., 2012). El ingreso familiar anual fue el predictor más importante de violencia de género para las parejas euroamericanas, afroamericanas e hispanas (Cunradi et al., 2002). A menores ingresos económicos mayor ha sido el riesgo de ocurrencia de violencia de género (Rennison y Planty, 2003). Esos datos siguen recibiendo apoyo por estudios más recientes que pusieron en evidencia que las familias con bajos recursos económicos se caracterizaban por tener menor nivel educativo, menores tasas de empleo, siendo especialmente vulnerables las familias monoparentales (Koball y Jiang, 2018). Además, si a ingresos bajos se les añade un estresor adicional, como, por ejemplo, una enfermedad física o mental, las personas afectadas interpretan que la ausencia de dinero les podría privar de la atención profesional adecuada y así mismo de su recuperación. Esta situación, en si misma estresante, puede generar violencia conyugal (Keilholtz et al., 2022).

### **9.3 EDAD**

Existen estudios que encontraron que ser más joven estaba relacionado con un mayor riesgo de sufrir violencia por parte de la pareja (Chan et al., 2011; Laborda et al., 2020; Pan et al., 1994).

En los últimos años se comprobó que la violencia en las relaciones de noviazgo previas a la edad adulta, la establecida entre los adolescentes y adultos jóvenes, es superior a la violencia encontrada en las parejas adultas estables y de convivencia, tanto en población española (De la Villa Moral et al., 2017; Rubio-Garay et al., 2012), como en población anglosajona (Jouriles et al., 2009) y latinoamericana (Ayala et al., 2014; Cortés-Ayala et al., 2015). Las tasas de prevalencia son dos o tres veces mayores a las halladas en las parejas adultas y consolidadas (González-Ortega et al., 2008; Póo y Vizcarra, 2008; Straus, 2004). Según González-Ortega et al. (2008) los factores que influyen en esta etapa de desarrollo personal y se relacionan con mayor presencia de violencia en las relaciones sentimentales, son los siguientes: idealización del amor a través de ideas como, por ejemplo, “La fuerza del amor lo puede todo.”; “ Él es el amor de mi vida.”; “A pesar de

todo, lo quiero y me quiere”; inmadurez que se refleja en creencias de tipo “Algún día cambiará porque, en el fondo, es buena persona”; actitudes sexistas, como la idea de que “Si él tiene atractivo sexual y/o reconocimiento social, voy a ser feliz con él”; creencias tradicionales sobre los roles de género y sesgos cognitivos.

La edad temprana de emparejarse y el nivel bajo de escolarización, junto a ciertos déficits psicológicos (baja autoestima, ausencia de asertividad, carencia afectiva), ausencia de apoyo social o familiar, aumentaron el riesgo de que las mujeres fueran víctimas de violencia por parte de sus parejas masculinas (González-Ortega et al., 2008).

En relación con la edad y bidireccionalidad, otros estudios mostraron todo lo contrario, que la mayor tasa de violencia se produce en etapas más adultas, disminuyendo posteriormente de forma progresiva (Caetano et al., 2008). En este estudio se analizaron la perpetración, victimización y la violencia en las relaciones de pareja en los EE. UU. y los resultados indicaron que la violencia contra la pareja era un fenómeno bidireccional, donde tanto las mujeres, como los hombres ejercían violencia contra sus respectivas parejas, siendo agresores/as y víctimas a lo largo de sus relaciones sentimentales. La mayor presencia de este tipo de violencia en hombres se encontró con una media de 41,76 años cuando mostraron conductas violentas, cuando fueron víctimas por parte de sus parejas se encontraron en una media de 41,40 años y cuando se vieron inmersos en una relación mutuamente violenta fue alrededor de la media de 41,50 años. El patrón de violencia encontrado en las mujeres fue similar, con una edad media de 38,12 años cuando perpetraron violencia contra sus parejas, como víctima de violencia masculina con una edad media de 39,4 años y cuando experimentaron violencia bidireccional tenían aproximadamente una media de 39,78 años.

La edad media de los hombres que no experimentaron violencia en sus relaciones de pareja se fue situando en una media de 58,84 años, mientras que la edad media de las mujeres que no vivieron violencia en sus relaciones fue de 50,27 años. También señalaron que los hombres más jóvenes y que vivían con sus parejas, pero no estaban casados, presentaban mayor riesgo de verse involucrado en relaciones recíprocamente violentas. En el estudio realizado por Naved et al. (2006) se confirmaron estos hallazgos, ya que la prevalencia de la violencia en la pareja disminuía a medida que se avanzaba en edad.

#### 9.4 DURACIÓN DE LA RELACIÓN DE PAREJA

Otras variables de interés que se relacionó con la violencia contra la pareja, a nivel exosistema, fue la duración de la relación de pareja. Las relaciones con una duración menor a diez años (Caetano et al., 2008) se han caracterizado por una mayor presencia de violencia en las dinámicas de pareja. Los hombres que se encontraban en relaciones más largas presentaron una menor tendencia a utilizar la violencia, a ser víctimas y a verse implicado en relaciones violentas con sus parejas, mientras que para aquellos que tenían un empleo aumentaba el riesgo de verse implicados en violencia bidireccional. La información encontrada sobre las mujeres fue similar. Las mujeres que estaban empleadas presentaron mayor riesgo de usar violencia contra sus maridos o novios y también de verse envueltas en una violencia mutua. Entre las mujeres, ser mayor de edad y ser ama de casa fueron considerados factores protectores en cuanto al riesgo de usar la violencia con sus respectivas parejas. La dedicación al cuidado del hogar ha tenido un efecto protector en la perpetración de violencia, pero aumentaba la probabilidad de ser víctima de malos tratos en comparación con las mujeres que estaban empleadas. Entre los hombres, igual que entre las mujeres, la edad fue un factor protector y disminuía la participación en la violencia recíproca.

Estos datos concuerdan con los aportados por otros autores (Caetano et al., 2000; Cunradi et al., 2000). Por lo tanto, el dominio masculino en el ámbito laboral y la limitación de las mujeres al ámbito doméstico reflejan los desequilibrios de poder social y aumentan la probabilidad de victimización de la mujer ante este tipo de violencia. No obstante, las relaciones más equitativas, en las que ambos integrantes de la relación de pareja trabajan, eran menos violentos (Straus y Gelles, 1990).

#### 9.5 EDUCACIÓN

Se realizó un gran esfuerzo por la comunidad científica para examinar la relación entre el nivel educativo y la actividad criminal en general. Sin embargo, fueron pocos los estudios que se centraron en cómo la educación se asocia con la violencia contra las parejas.

Sorenson et al. (1996) afirmó que los hombres con menor nivel de educación fueron 40% más propensos en informar en las encuestas nacionales que ejercían violencia contra sus parejas en comparación con los que habían logrado tener unos estudios formales. Los

graduados universitarios mostraron un 30% menos de probabilidades de indicar violencia contra sus parejas en comparación con aquellos que lograron superar la educación secundaria.

Buonanno y Leonida (2006) publicaron que más del 75% de los reclusos italianos, en el año 2001, no habían finalizado los estudios secundarios. En la misma línea de investigación, Machin et al. (2011) mostraron que el 2,57% de los hombres del Reino Unido, con edades comprendidas entre 21 y 25 años, que estaban en prisión no tenían estudios, en comparación con el 0,3% de los que tenían y habían conseguido algún tipo de cualificación. Hjalmarsson et al. (2015) estudiaron el impacto del aumento de la formación educativa sobre la actividad delictiva en Suecia y mostraron que el aumento de un año de escolaridad reducía la probabilidad de condena en un 6,7% y de encarcelamiento en un 15,5%.

Behrman (2015) resaltó una dificultad añadida a este nivel de desarrollo personal, relacionada con el deseo de comprobar el significado del amor, puesto que en la educación secundaria la edad compite con esta curiosidad y con el riesgo de los embarazos no deseados y/o matrimonios tempranos. La educación formal también influye en un interés más tardío en relaciones sentimentales con altos niveles de compromiso, aprovechando este tiempo para adquirir recursos y competencias que les mejoran las estrategias resolutivas ante conflictos o discrepancias con las parejas y se minimiza el riesgo de la victimización. De la misma manera, el retraso de los embarazos en la adolescencia disminuye la vulnerabilidad de la mujer de sufrir violencia por parte de su pareja ya que la llegada de los hijos genera dependencia física, emocional y económica. El retraso de estos factores de riesgo para un adecuado desarrollo personal les ha ofrecido oportunidades para lograr una mayor satisfacción laboral fuera del ámbito doméstico. A mejores oportunidades laborales mejoraron los recursos económicos y la pobreza y disminuyó el riesgo de conflicto marital y violencia en pareja (Fox et al., 2002).

Weitzman (2018) se propuso estudiar la relación entre la mejora del nivel de formación y los distintos tipos de violencia contra las mujeres. Utilizando la perspectiva de la causalidad social señaló que la educación formal en las mujeres disminuía a corto y largo plazo el riesgo de ser víctimas de violencia física, psicológica y sexual por parte de sus parejas; aumentaba los recursos personales de las mujeres; ayudaba a construir relaciones de pareja más saludables; retrasaba la formación de familia en la etapa de la adolescencia; elegían mejor las parejas y disminuía el riesgo de conflicto y de empleo de la violencia

para solucionar los problemas, y ayudaba a cambiar las actitudes tolerantes a la violencia por parte de sus parejas. Los resultados de este estudio pusieron de manifiesto que las mujeres podían adquirir conocimientos que les mejoraban las habilidades cognitivas, las oportunidades laborales y la mejora del estatus social. El logro de estas competencias por las mujeres influía en una menor dependencia económica de sus parejas sentimentales y mayor libertad para decidir abandonar una relación marcada por la violencia.

A través de la educación formal las personas reciben información que contribuye a su crecimiento personal, incluyendo aquella sobre la salud, procesos de socialización, etc. De esta manera las mujeres recibían información sobre los riesgos de las relaciones poco saludables y tenían la posibilidad de cambiar las actitudes tolerantes hacia la violencia. Los hallazgos de este estudio demostraron que un año de ampliación de los estudios de las mujeres posibilitaba la mejora de las actitudes y mostraban menor tolerancia a las conductas violentas de una pareja sentimental (Weitzman, 2018).

Un estudio reciente (Laborda et al., 2020) sigue apoyando estos hallazgos observando cómo la educación formal se ha podido considerar un factor protector para las mujeres ante la violencia de género. Los resultados indicaron que el mayor nivel de educación ha disminuido la tolerancia al control de sus parejas relacionado con la vestimenta, los encuentros sociales, a los insultos, a los momentos de indiferencia y silencios empleados como castigo, celos, y control a través del móvil tanto en la población española estudiada, como en la peruana. Sin embargo, según los autores, en los hombres no se ha observado una asociación significativa, por lo que conduce a pensar que los mecanismos que van asociados a la violencia de género abarcan más factores que el nivel de educación formal.

La educación sexual ha logrado una reflexión crítica que a su vez ha conducido a cambios en las creencias, intenciones y comportamientos relacionados con el género, la sexualidad y la violencia. Estimular la reflexión de los jóvenes sobre las relaciones románticas, cuestionando las ideas de que los celos y los comportamientos posesivos son señales de amor, mejorar las habilidades de comunicación sobre sexualidad, hacer hincapié sobre las relaciones desiguales y salud reproductiva, aprender sobre la necesidad y las estrategias saludables de búsqueda de atención y abordar las creencias sobre los roles de género y normas sociales que perpetúan las desigualdades entre mujeres y hombres, ayudó a prevenir la violencia de género (Makleff et al., 2020).

## 9.6 APOYO FORMAL E INFORMAL

La literatura científica aporta evidencia sobre la implicación tanto de hombres como de mujeres en la perpetración y victimización de la violencia en pareja. En este sentido, las mujeres son las más afectadas y los hombres muestran mayor tendencia a usar violencia que las mujeres (Hamberger y Larson, 2015). Una importante influencia para disminuir o eliminar la violencia contra la pareja la tiene el apoyo que reciben las víctimas (Sylaska y Edwards, 2014). Según la revisión de la literatura científica realizada por estas autoras, los recursos de acogida para víctimas de este tipo de violencia son indispensables, puesto que para algunas mujeres pueden ser el único recurso para afrontar este problema. La búsqueda de apoyo se puede dirigir hacia una red de apoyo informal, como amigos, familiares, compañeros de trabajo o de clases, y hacia una red de apoyo formal, como, por ejemplo, centros de acogida, centros de atención a las víctimas, centros médicos, centros de atención psicológica, social, jurídica, etc. Las mujeres solicitaron un determinado tipo de apoyo en función de la gravedad de la violencia que experimentaron. Las autoras indicaron que las víctimas suelen revelar las dificultades que afrontan en sus relaciones de pareja al menos a un apoyo informal. Esta revelación está condicionada por una serie de factores: demográficos (edad, sexo, etnia, entre otros), intrapersonales (actitudes, sentimientos de vergüenza), situacionales (frecuencia y gravedad del maltrato) (Sylaska y Edwards, 2014). La revelación puede despertar emociones positivas y negativas en función de la reacción de la red de apoyo ante el descubrimiento. En general, las víctimas informaron de una percepción bastante alta sobre el apoyo emocional por parte de los familiares o amigos, aunque en ocasiones no ofrezcan un apoyo adecuado (Latta y Goodman, 2011). En el caso de las víctimas de etnias diferente, marginadas, de una clase social baja, inmigrantes es más frecuente la búsqueda de ayuda exclusivamente en la gente que conocen (Sullivan, 2011). Los servicios de ayuda social formal despiertan preocupaciones por el miedo a la estigmatización, temor a que se les presione para dejar la relación de pareja, miedo a las represalias de los agresores y a perder la custodia de los hijos y no sea sensible a la brecha cultural que podría interferir en este proceso de compleja resolución (Goodman y Smyth, 2011; Sullivan, 2011). En muchos casos, la dinámica de todo el sistema que interviene en estas situaciones marca un proceso que puede ser menos reversible que el apoyo social informal. El 75% o más de las víctimas de violencia contra la pareja revelan sus experiencias de abuso a un apoyo informal (Ansara y Hindin, 2010; Fanslow y Robinson, 2010) mientras el 40% de las víctimas

revelan sus experiencias de este tipo de violencia a apoyos formales (Ansara y Hindin, 2010; Barrett y St. Pierre, 2011).

Liang et al. (2005) propusieron un modelo teórico que integra elementos de distintas teorías orientado a mejorar la búsqueda de apoyo por parte de las víctimas. Este modelo contempla la búsqueda de ayuda como un proceso en sí mismo, en el que se trabajaría en una especie de bucle de retroalimentación el reconocimiento y la definición de la violencia que están experimentando las víctimas, la decisión de poner fin a ese tipo de relación, la búsqueda de ayuda y la selección de las personas adecuadas, considerando los factores intraindividuales, interpersonales y socioculturales. La existencia de un modelo mejoraría tanto el conocimiento y la comprensión de las distintas etapas que se suceden en el proceso de revelación y búsqueda de apoyo como el diseño de protocolos y actuaciones apropiadas, con el fin de proporcionar los recursos necesarios para lograr una mayor recuperación de las víctimas (Sylaska y Edwards, 2014).

Las mujeres víctimas de violencia por parte de sus parejas masculinas mostraron tendencia a revelar la violencia vivida por parte de sus parejas (Ansara y Hindin, 2010; Black et al., 2008), puesto que el 81% de las mujeres buscaron al menos un apoyo informal, confesándolo a algún familiar, amigo o vecino. En general, las mujeres caucásicas de EE. UU. informaron una mayor tendencia a revelar y de un mayor número de apoyos informales en comparación con las demás minorías. No obstante, otros estudios no encontraron diferencias significativas entre la población caucásica, afroamericana e hispana (Flicker et al., 2011; Watson et al., 2001). Las mujeres víctimas de violencia contra la pareja inmigrantes del sur de Asia fueron las que buscaron apoyo social con mayor frecuencia (Yoshioka et al., 2003). Las víctimas más jóvenes mostraron una tendencia a contar más sus problemas relacionados con las parejas en comparación con las mujeres adultas (Barret y St. Pierre, 2011), aunque considerando los hallazgos de Yoshioka et al. (2003), se deben tener en cuenta las características sociales y culturales de las víctimas, puesto que podrían ser factores moderadores en la asociación de la edad y la revelación.

El miedo por impedirles la confesión y el significado atribuido a la violencia contra la mujer fueron las características intrapersonales más destacadas a la hora de revelar sus vivencias. Los sentimientos de vergüenza y el miedo a las reacciones de las personas que les proporcionarían apoyo social influían en contar estas características de su relación sentimental. Las creencias de que lo sucedido en una relación de pareja era un asunto

privado, la minimización y la normalización de las conductas violentas también fueron factores que influyeron en esta decisión (Alves et al., 2019; Nichols, 2014; Vieira-Pinto et al., 2022).

Las mujeres noruegas que sufrieron violencia sexual se mostraron más reticentes a buscar ayuda informal que las víctimas de violencia física y psicológica (Vatnar y Bjorkly, 2008). Las víctimas estadounidenses de acoso mostraron una mayor tendencia a buscar ayuda social informal, mientras que en la vivencia simultánea de violencia física y sexual había una menor búsqueda de ayuda familiar, pero más búsqueda de apoyo en los amigos (Flicker, 2011). En los casos de violencia grave contra la pareja aumentaba la probabilidad de que las víctimas contaran sus vivencias (Barret y St. Pierre, 2011), aunque no todos los estudios han encontrado esta relación (Kim y Lee, 2011).

El apoyo social es un factor muy importante tanto en la toma de conciencia de la violencia que están experimentando las víctimas, como en la decisión de buscar ayuda para poder abandonar la relación abusiva y afrontar la etapa post divorcio o post separación. Es necesario que el apoyo formal tenga en cuenta toda la red de apoyo informal y que se trabaje de forma coordinada para mitigar las posibles reacciones sociales negativas (comportamientos inadecuados) de los apoyos informales y aumentar el éxito de la intervención y recuperación de las víctimas. Las mujeres maltratadas que solicitaron ser acogidas en centros de acogida de media y larga duración fueron las que sufrieron violencia grave, lesiones más frecuentes y las que manifestaban más síntomas de trastorno de estrés postraumático (Johnoson et al., 2008; Jonker et al., 2014).

El objetivo principal de los centros de acogida es detener la violencia y los daños generados por la misma. Otros objetivos se relacionan más con un proceso de actuación que quiere mejorar la calidad de vida de las víctimas, orientarlas para acceder a los recursos, como podría ser el asesoramiento jurídico, búsqueda de una vivienda y recursos económicos, planificación de la seguridad (Ramsay et al., 2009), referencia para servicios sociales, recursos para los niños y acceso a salud mental para fomentar su autoeficacia y autoestima (Johnson y Zlotnick, 2009).

Una revisión sistemática de las intervenciones contra la violencia de pareja íntima centrada en mejorar el apoyo social (Ogbe et al., 2020) indicó que el apoyo formal mejoraba las estrategias de afrontamiento y la salud mental de las víctimas. Este estudio encontró que el apoyo social orientado a la gestión de una relación sentimental marcada

por la violencia, la intervención psicoterapéutica y la intervención centrada en la comunidad eran fundamentales para lograr mejoras en el comportamiento de búsqueda de atención sanitaria, en el acceso a recursos y en la salud mental de las mujeres y hombres víctimas de este tipo de violencia. El estudio contempló el apoyo social formal que se proporcionó por cuatro vías, generalmente:

- intervenciones de apoyo y gestión de los casos
- intervenciones de apoyo y gestión de los casos con un componente de psicoterapia
- intervenciones de apoyo centrados en la red comunitaria
- intervenciones de apoyo centrados en la red comunitaria con un componente de psicoterapia

Las intervenciones de apoyo y gestión de los casos se caracterizan por brindar asesoramiento legal para conseguir una nueva vivienda y conseguir recursos económicos; facilitar el acceso a recursos comunitarios, como casas de acogida o albergues, centros de atención a las víctimas por violencia contra la pareja, viviendas de tipo social e intervenciones psicológicas; proporcionar recomendaciones y diseñar planes de seguridad para las víctimas; ofrecer apoyo continuo y asesoramiento informal (McFarlane et al., 2006; Ramsay et al., 2009).

La promoción de este apoyo social mejoró la calidad de vida de los/as usuarios/as a corto y largo plazo (Constantino et al., 2005). Las intervenciones se llevaron a cabo en centros de atención especializada (Coker et al., 2012) y también en los hogares de las víctimas (Sharps et al., 2016). Se consiguió una reducción significativa de las vivencias de violencia física hasta dos años después de recibir este tipo de apoyo social con mujeres acogidas en centros de atención especializada o refugios para las víctimas de violencia por parte de sus parejas, particularmente con aquellas mujeres embarazadas y víctimas de violencia grave. A este nivel de apoyo social, se propusieron la formación de algunas de las víctimas con el objetivo de lograr un nuevo rol en este proceso, concretamente de “madre mentora”, con el fin de apoyar en las intervenciones a otras mujeres víctimas de las agresiones de sus parejas. La mayoría de los estudios informaron de una disminución de la sintomatología depresiva, del miedo y la sintomatología de estrés postraumático y un mayor acceso al apoyo social (Prosman et al., 2014).

Las intervenciones de apoyo y gestión de los casos con un componente de psicoterapia se

centraron en proporcionar a las víctimas distintos tipos de terapias psicológicas enfocadas a mejorar la salud mental y los recursos personales para hacer frente a la difícil experiencia vital. La investigación destacó que las mujeres embarazadas tenían mayor riesgo de sufrir violencia física, tanto durante la gestación como en el periodo postparto, manifestando mayor nivel de depresión (Ansara et al., 2005) y sintomatología o trastorno de estrés postraumático (Mertin y Mohr, 2001). Estos estados psicológicos de las madres dificultaban la vinculación con los hijos y empobrecía las habilidades de apoyo y protección que garantizaran un adecuado desarrollo evolutivo de los/as niños/as (Graham-Berman, 1998). La psicoterapia interpersonal con mujeres embarazadas ha contribuido a una reducción de síntomas de estrés postraumático y depresión durante el embarazo y con un gran efecto para los síntomas de trastorno de estrés postraumático desde el embarazo hasta tres meses tras el parto (Zlotnick et al., 2011).

El programa de intervención específico de tres fases para mujeres víctimas de violencia de género, llamado “Trauma Recovery Group” (TRG) se centró en los síntomas psicológicos de estrés postraumático, ansiedad y depresión, además de evaluar el apoyo social percibido por las mismas (Hansen et al., 2014). Este tipo de intervención psicoterapéutica generó un efecto significativo en la reducción de los síntomas psicológicos, en cada una de las tres fases, y una percepción de mayor apoyo social percibido. El Programa de empoderamiento de la mujer (madre) fue diseñado para tratar los problemas de salud mental después de la experiencia de violencia contra la pareja y ayudar a las mujeres a acceder a todos los tipos de recursos. Empoderar a las mujeres ayudó a reducir la vivencia de violencia por parte de sus parejas en comparación con aquellas que no participaron en el programa de tratamiento (Miller et al., 2014).

Con relación a las intervenciones de apoyo centrados en la red comunitaria, las actividades se ajustaron para reducir o eliminar la desigualdad de género. McLeroy et al. (2003) se hicieron eco de aquellas intervenciones donde el escenario de la intervención era la comunidad. El objetivo fue dirigido a la comunidad que utiliza a los integrantes de la comunidad en la intervención, considerándola como un recurso activo para la intervención. “SASA” es un programa pensado en movilizar la comunidad para lograr una disminución de la violencia contra las mujeres (Kyegombe et al., 2014). La promoción del empoderamiento de las víctimas, la aceptación de roles de género más equitativos, la mejora de la comunicación sobre variedad de temas y de interés, aumentar los niveles de participación en la toma de decisiones y hacerlo en conjunto, y lidiar con

los problemas sin usar la violencia, fueron los objetivos de este tipo de apoyo social formal. Los hallazgos mostraron que fueron muy útiles las intervenciones a nivel comunitario porque consiguieron reducir la tolerancia a la violencia, reducir la aceptación de la violencia contra la mujer y aumentaron las competencias, la voluntad y las responsabilidades de las personas activas en la lucha para prevenir la violencia. También ayudaron a generar una mayor conciencia social e implicación en las movilizaciones para la prevención de la violencia contra las mujeres (Kyegombe et al., 2014).

El “Proyecto Framing Safety” es una intervención en grupo desde la perspectiva feminista, centrada en la educación de la comunidad con relación a la violencia de género. Su objetivo fue promover una actitud activa por parte de las mujeres que compartían sus propias historias, apropiándose del proceso terapéutico y sintiéndose más empoderadas (Frohmann, 2005).

Wuest et al. (2015) encontraron que una intervención integral en la que se invitaba a participar a distintos profesionales, como académicos, organizaciones no gubernamentales y miembros de la comunidad, en el programa “Intervención para la mejora de la salud de las mujeres recientemente separadas” (iHEAL, en inglés), contribuía a una mejora en la percepción de apoyo social comunitario y a una importante reducción de la depresión y del trastorno de estrés postraumático, desde el inicio hasta los 12 meses posteriores a la intervención.

Las intervenciones de apoyo centrados en la red comunitaria con un componente de psicoterapia mostraron que las intervenciones de terapia grupal que se diseñaron en colaboración con las víctimas de violencia contra la pareja consiguieron reducir la gravedad de las afectaciones a nivel de salud mental como, la depresión y el TEPT y también la percepción del apoyo social y la autoeficacia de las usuarias (Kelly y Pich, 2014; McWhirter, 2011; Nicolaidis et al., 2013).

En nuestro país, la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género 1/2004 de 28 de diciembre, señala que las mujeres tienen derecho a asistencia social integral, especificando que las mujeres víctima de violencia de género tienen derecho a servicios sociales de urgencia, de acogida, de apoyo para la recuperación integral. Los centros de acogida ofrecen la posibilidad de un alojamiento temporal a las mujeres y a las personas dependientes que están a su cargo, así como la prestación de asistencia y orientación en diferentes ámbitos: jurídico, social, psicológicos, médico, etc.

(Fernández-González et al., 2017). La gestión de estos recursos de apoyo social se realiza a nivel de comunidades autónomas, diputaciones provinciales y ayuntamientos, pero también desde las organizaciones no gubernamentales.

Concretamente en la Región de Murcia, la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es el organismo público que se encarga de la prestación de servicios específicos a las víctimas de violencia de género. Desde instituciones públicas se ha generado una Red de Centros de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia de Género (CAVI) que se gestionan con la colaboración de los distintos Ayuntamientos de la Región de Murcia.

Se ha observado que el apoyo social, tanto informal como formal, es un factor importante en mediar, atenuar y afrontar adecuadamente este tipo de violencia. El aislamiento social y el desconocimiento de los recursos disponibles aumentan la vulnerabilidad de las víctimas. Los factores culturales e individuales influyen en la percepción e interpretación de este problema social, al mismo tiempo que desafían a la sociedad a la hora de implementar y aplicar las políticas y recursos necesarios para afrontar la violencia en pareja (Ogbe et al., 2020; Sylaska y Edwards, 2014).

## **9.7 CREENCIAS RELIGIOSAS**

La literatura científica ha proporcionado evidencia de la influencia cultural sobre el mantenimiento y propagación de la violencia contra las mujeres. Uno de los elementos socioculturales, en realidad poco estudiado, son las creencias religiosas (Koch y Luis-Ramirez, 2010; Takyi y Lamptey, 2016; Wendt, 2008). Las dos creencias religiosas más estudiadas en relación con este tipo de violencia han sido el islam y el cristianismo católico. Se argumenta que son religiones patriarcales y las sociedades crean un entorno en el cual las mujeres dependen culturalmente de los hombres y donde la violencia contra ellas está legitimada por la misma sociedad (Kaya y Cook, 2010).

En esta línea de investigación, Flood y Pease (2009) y Koch y Luis -Ramirez (2010) no encontraron relación alguna entre la religiosidad y la violencia contra la pareja. Sin embargo, la subcultura religiosa conservadora, llamada fundamentalismo cristiano, acepta una mayor tolerancia al uso del castigo físico en el contexto familiar. Nason-Clark (2000) confirmó que este subtipo religioso fomentaba la construcción de un contexto

familiar jerárquico, con una marcada autoridad patriarcal y con normas y roles de género diferenciados. La aceptación de los castigos físicos, como estrategias de dominación y autoridad en la crianza, se ha extendido a las dinámicas de las relaciones de pareja.

La iglesia nombrada “Black Church” siempre tuvo una larga historia y una gran tradición de fe dentro de la comunidad afroamericana. En este sentido, Gillum et al. (2008) señala que los servicios de atención a las víctimas de violencia doméstica hallaron que el clero les culpabilizaba por la situación y les motivaba volver con sus parejas. El estudio de Potter (2007) puso en evidencia que las víctimas que buscaron ayuda en la “Black Church” para orientación jurídica no encontraron solidaridad, sino consejos para volver con los maltratadores e intentar recuperar la funcionalidad de sus relaciones de pareja. Tras este tipo de experiencias, las víctimas perdieron la confianza en los líderes religiosos y dudaron en la capacitación de éstos para tratar los temas relacionados con este tipo de violencia.

Levitt et al. (2008) realizaron una encuesta en la que quedó reflejado la existencia de sexismo y promoción de patriarcado a través de la transmisión de creencias y roles maritales tradicionales en algunas iglesias de la población negra, por lo que consideraron que este tipo de enseñanzas entraban en conflicto con la promoción social de igualdad entre mujeres y hombres. Se señaló la necesidad de que los líderes y el clero de la “Black Church” tomaran un papel activo en abordar adecuadamente el problema de la violencia en contra de las mujeres. Además, considerando la importancia que tiene la fe para esta población, dar visibilidad a este problema social, ofrecer una atención adecuada en función de las características de la violencia contra las mujeres, podría disminuir la violencia en estas congregaciones y responsabilizar a los maltratadores de sus actos violentos (Levitt et al., 2008).

Las teorías que se centraron en la dimensión cultural argumentaron que el patriarcado era el responsable de que, por ejemplo, las mujeres de África Subsahariana sufrieran violencia por parte de sus parejas masculinas. La subordinación de éstas a las parejas masculinas es en realidad el resultado de un proceso de socialización diferencial, en el cual las mujeres africanas aceptan este tipo de violencia y no responden a la violencia física, psicológica y sexual que experimentan (Tenkorang et al., 2013). Los teóricos culturales han destacado que existen una serie de creencias y tradiciones que conducen a las relaciones de pareja que sean marcadas por el poder desigual, matrimonios forzados, matrimonios arreglados, transferencias de dotes y riquezas de la novia, variables que

catalizan la violencia de los hombres africanos sobre sus mujeres (Gebrewahd, 2020; Sabri et al., 2018).

Una investigación realizada sobre la religión y la vida pública indicó que las regiones sudafricanas son las más religiosas del mundo y albergan población musulmana y cristiana. Este estudio informó que nueve de cada diez personas encuestadas consideraban la religión un aspecto muy importante de su vida (Pew Forum on Religion y Public Life, 2010) y que tenía una gran influencia en su contexto familiar (Mahoney, 2010).

La mayor parte de África se caracteriza por ser profundamente religiosa, no obstante, Ghana se considera una de las naciones más religiosas de África Subsahariana y quizás del mundo (Takyi y Lamptey, 2020). La violencia en Ghana se sigue manifestando a través de diferentes creencias y prácticas culturales naturalizadas y socialmente aceptadas, como, por ejemplo, una mujer viuda se convierte en la pareja sexual del hermano del difunto, aceptación del sistema de esclavización de mujeres llamado "Trokosi", donde mujeres vírgenes se tienen que entregar a los sacerdotes del santuario para pagar los crímenes de los antepasados, convirtiéndose en las amantes y madres de sus hijos, sin asumir ellos ningún tipo de responsabilidad al respecto (Amoakohene, 2004). Según la evidencia científica, la relación entre la religión y la violencia en contra de las mujeres en Ghana se basa en ideologías sobre la supremacía y dominación masculina a través de las doctrinas, los sermones y las prácticas religiosas. Las doctrinas religiosas y los sistemas de creencias se relacionan con la construcción de la masculinidad (Ezeh y Gage, 2000; Takyi y Dadoo, 2005) legitimando la sumisión femenina en los matrimonios, que dificulta cualquier intento de la mujer religiosa para finalizar una situación de malos tratos (Nason- Clark, 2000).

En muchos países de África se educa y se socializa a la mujer en la creencia de que los hombres son superiores a ellas y en el deber de aceptar la violencia como forma de disciplinarla en el caso de no respetar los roles de género preasignados (Tenkorang y Owusu, 2013). En esta línea, el estudio realizado por Takyi y Lamptey (2020) demostró que las creencias culturales y religiosas en Ghana condicionaban la educación de mujeres y hombres, las ideologías eran una fuente de vulnerabilidad de las mujeres ante la violencia de género y la toma de decisiones en el hogar eran principalmente de dominación masculina. Además, este estudio puso en evidencia que la incidencia de la violencia contra la mujer variaba según la adscripción religiosa de las mujeres. Las mujeres cristianas y protestantes de Ghana sufrieron más violencia sexual que las demás

mujeres, no obstante, las mujeres de creencias musulmanas informaron haber sufrido más de dos formas de violencia sexual a lo largo de sus vidas. La violencia psicológica y emocional tuvo mayor presencia en las mujeres musulmanas y la violencia físicas estaba más presente en las mujeres de creencia religiosa protestante, seguidas de las mujeres musulmanas.

Los hombres que defienden la superioridad masculina suelen mostrar un importante sesgo de género (Bucheli y Rossi, 2019). Ellos sostienen una superioridad masculina en la esfera política, mientras que a las mujeres se les asignan roles estereotipados, ser esposa y madre, restringidos al ámbito doméstico. En este estudio realizado sobre actitudes hacia la violencia contra la pareja en población latinoamericana y caribeña encontraron que la violencia contra la mujer se relacionaba con las creencias religiosas católicas. Concretamente, los agresores justificaban la violencia contra sus parejas femeninas en el caso de una infidelidad y defendían esta supremacía masculina. La explicación a este hallazgo se centró en que el cristianismo valora los principios de lealtad y fidelidad. En el caso de un incumplimiento de estos valores, sería una desviación de un comportamiento femenino apropiado y una ofensa para los cristianos católicos.

Dentro de las actividades rutinarias en la dinámica de las relaciones de pareja se comprobó que la religiosidad tenía un impacto negativo sobre las víctimas de este tipo de violencia. Por ello, propusieron determinadas actividades y programas basados en la fe que podrían mejorar el vínculo psicosocial entre los integrantes de una pareja y reducir la victimización (Zavala y Muniz, 2020).

Una investigación realizada sobre las influencias de múltiples factores de la violencia por parte de la pareja entre diferentes grupos de mujeres inmigrantes en los EE. UU., de primera y segunda generación, particularmente en las mujeres del sur de Asia, reveló que la religión podía ser un factor de riesgo y también factor protector (Sabri et al., 2018). Algunas de las víctimas que participaron en el estudio identificaron la religión como una barrera para poder abandonar la relación de pareja. Las creencias religiosas transmitidas les enseñaron que tenían la obligación de mostrar disponibilidad incondicional para sus maridos y amoldarse al rol que tenían que cumplir. De lo contrario, se desviaban de sus obligaciones y podrían convertirse en un problema para la pareja. En aquellas creencias religiosas en las que las mujeres sólo pueden tener un marido, como, por ejemplo, en el hinduismo, dejar la relación con el maltratador se percibe como un obstáculo.

Sin embargo, para otras víctimas, entre ellas algunas religiosas islámicas, sus creencias religiosas eran un factor protector, ya que leyendo el Corán encontraron una posibilidad de “abrir los ojos” para tomar conciencia sobre la situación violenta que vivían y tomar la decisión de abandonar sus respectivas relaciones de pareja. La comunidad religiosa le han servido como apoyo social informal para sentirse las víctimas respaldadas y tener la fortaleza de afrontar el periodo post separación. En otros casos, la idea de creer en Dios era un recurso para no sentirse solas y para confiar en que con su ayuda podrían superar los errores cometidos y romper la dependencia con el agresor (Sabri et al., 2018). Las autoras concluyen considerando que la religión juega un papel importante para las mujeres inmigrantes del sur de Asia, por lo que es importante plantear la formación y educación de los líderes religiosos para que puedan participar en la toma de conciencia de la comunidad sobre los problemas que genera la violencia de género y poder encontrar los recursos necesarios para ayudar a las víctimas a llevar un adecuado afrontamiento en estas situaciones.

En esta línea, la población afroamericana también utiliza su fe para afrontar dificultades cotidianas que van desde la discriminación hasta la recuperación de una adicción a sustancias y desastres naturales (Lawson y Thomas, 2007; Polzer Casarez y Miles, 2008). Aun teniendo en cuenta estos hallazgos, la literatura sobre la percepción que tienen las víctimas con respecto a la ayuda proporcionada por los líderes religiosos o de la comunidad son limitados. La espiritualidad y el papel activo en la vida religiosa son factores muy significativos para las víctimas afroamericanas en su recuperación tras la violencia recibida por parte de sus parejas (Gillum et al., 2008). Las creencias religiosas les proporcionaban la seguridad para afrontar las experiencias abusivas y lograr romper la relación sentimental con los agresores. Las mujeres buscaban cuidar las necesidades espirituales, el apoyo de la comunidad religiosa y una participación en las actividades promovidas por la iglesia. Estos hallazgos confirmaron los resultados encontrados por Potter (2007) y Taylor (2004) independientemente de la implicación y participación en las actividades de la iglesia, generándoles sensación de bienestar psicológico. No obstante, dependiendo de la respuesta de los cleros de la iglesia, los valores religiosos pueden promover valores tradicionales que tienen un efecto negativo en las víctimas, convirtiéndose en un factor de riesgo para la violencia en las relaciones de pareja (Potter, 2007).

La religiosidad tiene un impacto en las vidas de las mujeres y los hombres que forman una relación sentimental, moldeando sus comportamientos y la visión que tienen sobre el mundo. La transmisión de creencias sobre una base tradicional, donde las mujeres son valoradas por sus funciones de cuidadoras del hogar e hijos, mientras los hombres son apreciados por ser líderes, verdaderos guías y orientadores de la familia, mantienen y promueven la violencia contra la mujer (Bucheli y Rossi, 2019; Gebrewahd, 2020; Levitt et al., 2008; Takyi y Lamptey, 2020)

## 9.8 NÚMERO DE HIJOS

Otro de los factores demográficos relacionados con la violencia de género es el número de hijos que tiene la pareja. El estudio sobre la importancia de los factores de riesgo de la violencia contra la mujer realizado por Kaya y Cook (2010), a nivel de país y particularmente de sociedad, mostró que siempre que se ha conseguido un desarrollo social y económico se ha reducido la probabilidad de que las mujeres sufran violencia por parte de sus parejas. Otro resultado del mismo trabajo señalaba que el riesgo de violencia de género aumentaba en función de la tasa de fertilidad. El aumento del número de hijos presentaba un efecto negativo significativo sobre este tipo de violencia. Muchos estudios comprobaron que a mayor número de hijos/as mayor era la carga familiar de las mujeres y también el riesgo de violencia contra la mujer (Tokuç et al., 2010; Vives-Cases et al., 2009).

Las mujeres desempleadas, jóvenes y pobres, que vivían en contextos familiares con más de cuatro integrantes, estaban más expuestas a la violencia de género que otras mujeres de Turquía (Tokuç et al., 2010). Recientemente, Spencer et al. (2019) confirmaron que el estrés económico y el número de hijos se relaciona positivamente con la victimización por violencia contra la pareja. Sin embargo, otros trabajos encontraron una relación débil entre el número de los hijos, la carga familiar y la violencia (Puente-Martínez et al., 2016). Consideraron que podría ser un factor de estrés añadido en la dinámica de una relación de pareja. Cuando las mujeres se beneficiaron de un empoderamiento, es decir mejoraron sus niveles de educación y acceso a la vida social y económica, concretamente al mercado laboral, disminuyó la tasa de fertilidad y sus problemas cotidianos, con la consecuente disminución de probabilidad de violencia de género (Kaya y Cook, 2010).

## 9.9 ARRESTOS PREVIOS

Tradicionalmente, la trayectoria delictiva del maltratador se fue relacionando con la existencia de violencia severa contra la pareja (Bender y Roberts, 2007; Cavanaugh y Gelles, 2005). El trastorno de conducta en la adolescencia y el diagnóstico de trastorno antisocial de la personalidad en la edad adulta, se consideran predictores significativos de violencia contra la pareja. Se realizaron multitud de estudios longitudinales que demostraron la relación existente entre los antecedentes de conductas agresivas y la violencia contra la pareja. Tanto el inicio temprano, antes de los 14 años, como el inicio tardío del comportamiento antisocial, en la adolescencia o etapa joven de la edad adulta, fueron predictores significativos de violencia contra las mujeres por parte de las parejas masculinas (Capaldi et al., 2012; Lussier et al., 2009; Wiesner et al., 2007). Los delincuentes crónicos suelen iniciarse a una edad temprana en los actos delictivos y con el tiempo muestran un comportamiento delictivo clasificado como grave. El grupo de delincuentes con estas características, en general, es más restringido. Los delincuentes que se iniciaron más tarde o limitaron su trayectoria delictiva a la adolescencia suelen mostrar un comportamiento delictivo menos grave y se involucran en actos delictivos menos tiempo de su vida (Wiesner et al., 2007). Los hombres y las mujeres, que iniciaron de jóvenes su trayectoria en la delincuencia, llegaron a ser considerados delincuentes crónicos cuando su historial de arrestos se elevó a más de cuatro arrestos, aumentando las probabilidades de perpetrar violencia severa contra sus parejas sentimentales (Capaldi et al., 2012; Herrenkohl et al., 2007).

El aprendizaje de conductas desadaptativas en los contextos familiares contribuye a la construcción de los rasgos de personalidad subyacente, marcados por la impulsividad, ira, hostilidad, agresividad (Birkley y Eckhardt, 2015). Estos rasgos presentan continuidad, por lo que la agresividad manifiesta en la adolescencia se generaliza y se extiende a la edad adulta, incluyendo la violencia contra la pareja (Moffit et al., 2000). La agresividad y la trayectoria delictiva va acompañada de la internalización de la emocionalidad negativa, como ansiedad, depresión, ira, celos, inseguridades, necesidad de posesión sobre las mujeres (Birkley y Eckhardt, 2015; Kerr y Capaldi, 2011; Wiesner et al., 2011).

La literatura científica proporcionó datos empíricos sobre la heterogeneidad de los maltratadores y las clasificaciones distinguen entre los maltratadores menos violentos (generalmente maltratadores en familia y de bajo riesgo), los maltratadores más violentos (disfórico/limite y agresores de pareja) y los agresores generalmente

violentos/antisociales (delincuentes de riesgo moderado/ alto). Según esta clasificación, la severidad de la agresividad está vinculada a la trayectoria antisocial, que implica un historial delictivo o psicopatología grave (García-Jiménez et al., 2014; Herrero et al., 2016).

A nivel teórico existe un debate sobre si la violencia ejercida por la pareja sentimental podría considerarse diferente en comparación con otros tipos de delitos. Según Baker et al. (2013) un delincuente que tiene un historial delictivo no sigue un patrón de actos delictivos, sino cometería delitos diferentes y en distintas ocasiones. Sin embargo, un delincuente especialista muestra una mayor tendencia a repetir un mismo tipo de delito a lo largo de tiempo. Estos hallazgos fueron confirmados por el estudio realizado por Herrero et al. (2016) cuyo objetivo se centró en explorar posibles diferencias entre dos tipos de maltratadores que estaban cumpliendo condena en la prisión: maltratadores generalistas y maltratadores especialistas. Se encontró la existencia de un número considerable de agresores sin antecedentes penales o con antecedentes relacionados solamente con violencia ejercida hacia las parejas sentimentales (25%). Holtzworth-Munroe y Stuart (1994) y Cavanaugh y Gelles (2005) consideraron que los agresores que se limitaban al ámbito doméstico presentaban un riesgo más bajo de violencia en comparación con los maltratadores generalistas. No obstante, este estudio ha encontrado que los agresores que principalmente restringían sus actos agresivos a la relación de pareja (maltratadores especialistas) cumplían más el perfil del terrorista íntimo, según la tipología de Johnson (1995) o de maltratadores antisocial tipo II, de Gondolf (1988), clasificada como violencia de moderada a grave.

En contraste, los maltratadores generalistas (75%) se iniciaron a una edad temprana en la actividad delictiva y tenían un historial delictivo muy amplio y variado, además de utilizar la violencia en contra de sus parejas. Los maltratadores con una importante trayectoria delictiva fueron condenados por delitos relacionados con el tráfico de drogas, que también suele estar vinculado al consumo de drogas y alcohol. La investigación científica ha demostrado ampliamente el vínculo existente entre el consumo de alcohol y sustancias con el aumento del estrés y la mayor probabilidad de ejercer violencia contra las parejas femeninas (Herrero et al., 2016).

Los estudios realizados sobre las relaciones de noviazgo en la adolescencia mostraron la existencia de elevadas cifras epidemiológicas (Rodríguez-Franco et al., 2016) y dificultades en la prevención (Arce et al., 2014; Jennings et al., 2017), con el consecuente

aumento de incidencia y prevalencia de la violencia contra las parejas. Rodríguez-Franco et al. (2017) constataron que los valores más altos de maltrato se dieron en la muestra de mujeres maltratadas por agresores generalistas, seguida de maltratadores que muestran conductas agresivas sólo en las relaciones de noviazgo. Por lo tanto, el historial delictivo de los maltratadores se pueden considerar un importante factor predictivo, siendo la violencia una variable estable en el tiempo, que además se generaliza en la edad adulta. La violencia genérica y descontextualizada facilita la aparición de la violencia tanto durante las relaciones de noviazgo en la adolescencia, como en las relaciones de pareja en la edad adulta. La impulsividad unida a la escasa supervisión familiar contribuye al desarrollo de conductas de tipo antisocial (comportamiento delictivo, consumo de sustancias y alcohol), déficit en la gestión emocional, ausencia de culpa, una mezcla de elementos que predicen el uso de violencia en su funcionamiento vital (Jolliffe et al., 2017). Los antecedentes penales, como la delincuencia juvenil y arrestos previos, presentaron una correlación significativa con la reincidencia en la violencia de género (Cunha et al., 2022).

---

## Capítulo 10. El nivel micrositema

---



## Capítulo 10. El nivel microsistema

El microsistema hace referencia al patrón de interacción de la pareja y a la estructura del contexto familiar en la que se desarrolla la dinámica de la relación (Dutton, 1995). Los estudios psicológicos se centraron en el proceso de interacción de la pareja, las habilidades de comunicación y resolución de conflictos, nivel de satisfacción conyugal, en experiencias de maltrato infantil de las víctimas y victimarios, la importancia del poder en una dinámica de pareja y la necesidad de control del perpetrador de violencia, traumas vividos con anterioridad al uso de violencia en la relación sentimental, entre otros factores que vamos a describir y analizar a continuación. En este sentido, Dutton (1995) cita los trabajos de Strauss et al. (2017) centrados en el factor del poder en la pareja y cómo se relaciona con la violencia. Para ello, tuvieron en cuenta la figura de autoridad que se establecía en la estructura familiar, quién tomaba las decisiones en la pareja, desde algo tan importante como tener hijos hasta aspectos sencillos como el dinero que se gastaba en la comida. Estos autores señalaron que era habitual la violencia hacia las mujeres en aquellos hogares en los que la autoridad era ejercida por los hombres, pero también estaba presente en los contextos con dominancia femenina, siendo los menos violentos en las relaciones consideradas democráticas, caracterizadas por un reparto equitativo del poder.

El trabajo de Levenson y Gottman (1983) indicó que la satisfacción marital dependía del vínculo afectivo establecido en la pareja. En las relaciones conflictivas y violentas la comunicación estaba marcada por el afecto negativo y hostilidad recíproca. Las parejas establecían un patrón de interacción donde prevalecía la emocionalidad negativa, bajos niveles de comunicación, baja asertividad y actitudes evitativas ante los conflictos. Los autores consideraron que se promovía un estado subjetivo de estar atrapado en un ambiente coercitivo, destructivo y autosuficiente, similar al encontrado en los contextos con niveles altos de conflicto entre padres e hijos (Patterson, 1982).

Esta perspectiva mucho más integradora fue presentada por los teóricos Margolin, Jacobson, Gottman y Patterson que sugirieron que el comportamiento violento era el resultado de un proceso en el cual interaccionaban elementos del microsistema, con

rasgos personales adquiridos a través del aprendizaje individual (ontogenético) y una jerarquía de respuestas ante los conflictos (Dutton, 1995).

El estudio meta analítico de Spencer et al. (2019) encontró 19 factores de riesgo en el nivel microsistema. Para las mujeres, los factores de riesgo más fuertes para la victimización por su pareja masculina fueron los siguientes: perpetración previa de violencia doméstica, lesiones previas causadas por el agresor, haber sido víctima de maltrato psicológico en el contexto doméstico, de maltrato sexual, víctima de maltrato psicológico por parte de la pareja y víctima de acoso. Los factores de maltrato en relaciones anteriores, la necesidad de ejercer poder por parte del agresor en la relación, maltrato infantil en la familia de origen, celos del agresor, divorcio o separación, haber sido expuesta a violencia en la familia de origen y ser acusada de infidelidad, fueron todos factores de riesgo significativos que se relacionaron positivamente con la victimización por violencia contra la mujer. Le siguieron tres factores de riesgo de intensidad media, que se relacionaron de forma positiva con este tipo de violencia, como, por ejemplo, las conductas controladoras del agresor, los patrones de respuesta de demanda/retirada en la dinámica de pareja y el nivel de satisfacción con la relación de pareja.

Las habilidades de comunicación fueron protectoras ante el maltrato de su pareja masculina, mientras las habilidades de resolución de conflictos y la experiencia traumática no se relacionaron de forma significativa con la victimización de las mujeres.

Para los hombres, los factores de riesgo más fuertes vinculados a la victimización por parte de las parejas femeninas fueron los siguientes: lesiones previas, victimización emocional por la pareja, violencia en relaciones pasadas, perpetración de violencia en la relación sentimental y perpetración de violencia psicológica contra la pareja. Otros factores, como: relación de insatisfacción con la pareja, haber sido testigo de violencia doméstica en la familia de origen y haber sido víctima de maltrato infantil en la familia de origen, se asociaron positivamente con la victimización por violencia de pareja. Los factores de victimización sexual por parte de la pareja sentimental y el poder de la perpetradora en la relación no fueron marcadores de riesgo significativos a nivel de microsistema para la victimización masculina por la pareja femenina.

## **10.1. LOS ANTECEDENTES O PRECURSORES DE LA VIOLENCIA CONTRA LA PAREJA**

Las investigaciones sobre la violencia doméstica aportaron un sólido cuerpo científico sobre los antecedentes o precursores de la violencia contra la pareja, con el fin de apoyar la lucha contra el maltrato infantil y el maltrato en las relaciones de pareja, desarrollar políticas y poner en marcha acciones de prevención. En el año 2017 se realizó por primera vez, un estudio sistemático para identificar los trabajos llevado a cabo sobre la prevalencia del comportamiento violento a lo largo del curso vital de las personas que iniciaron su trayectoria delictiva desde la niñez, adolescencia, o una etapa más tardía (Jolliffe et al., 2017). El contexto familiar de estos/as niños/as y adolescentes se ha caracterizado por bajos recursos económicos, altos niveles de conflictos entre los padres, habilidades parentales inadecuadas, estructura familiar monoparental o numerosa y problemas de salud mental de los cuidadores (Jolliffe et al., 2017). Los padres son agentes socializadores, por lo que las actitudes y creencias de los padres sobre la violencia se transmiten a los/as hijos/as. El apoyo de los padres al comportamiento agresivo ha contribuido como reforzadores y alentaron a los jóvenes a construir relaciones interpersonales con iguales que normalizaron el uso de la violencia (Miller et al., 2009). A partir de estos trabajos se fue ampliando el conocimiento de la trayectoria delictiva y el impacto que haya podido tener sobre la violencia ejercida de estas personas contra las parejas sentimentales en la edad adulta.

Desde la perspectiva del desarrollo infantil, se realizaron multitud de estudios longitudinales prospectivos para conocer la influencia de diferentes factores de riesgo a lo largo del curso vital de los/as niños/as y adolescentes y el impacto sobre la violencia ejercida contra las parejas en la edad adulta. El estudio realizado por Lussier et al. (2009) fue el primer trabajo que se propuso revisar los factores de riesgo relacionados con este tipo de violencia a lo largo de los cuarenta años de la vida de agresores y víctimas de violencia contra la pareja. Así mismo, se propusieron teorías explicativas para mejorar la comprensión del comportamiento antisocial a lo largo de la vida (Farrington, 2003; LeBlanc, 2005). Estos teóricos argumentaron que existía una tendencia a la conducta antisocial en estos individuos, aunque no fue posible establecer en qué momento del desarrollo evolutivo se iniciaba esta tendencia. En un principio propusieron dos mecanismos explicativos sobre esta predisposición: un elemento estático (un impacto duradero hasta los primeros cambios individuales) y los procesos dinámicos (las distintas

interacciones y transacciones entre los niños con esta tendencia y el entorno marcado por características antisociales).

Para el mantenimiento y la continuidad se concretaron tres tipos de interacciones entre el niño y el entorno: déficit en la crianza y la vinculación que limitaba las habilidades de autocontrol y autorregulación; interiorización de emociones negativas y reacciones de los padres, que pudieron reforzar y consolidar los comportamientos desadaptativos de los niños; y, por último, el contexto social que podría potenciar el patrón desadaptativo adquirido, como, por ejemplo, a través de vinculación con amigos, compañeros o parejas que manifestaban comportamientos problemáticos y poco deseados socialmente. En este proceso los comportamientos violentos delictivos generaban un rechazo social, limitaban las actividades prosociales por lo que se acumulaban muchas desventajas a nivel personal y social que reafirmaban las conductas y acciones antisociales, como, por ejemplo: comportamiento desafiante, negativista, imprudente, deshonesto, etc. (Capaldi et al., 2012).

Las dimensiones estables fueron encontradas a nivel cognitivo, temperamental y conductual. A nivel cognitivo se observó la existencia de déficits neuropsicológicos relacionados con la atención, lectura, bajo coeficiente intelectual, pobres habilidades comunicativas fuertemente asociadas con la perpetración y victimización de violencia contra la pareja en edad adulta (Lussier et al., 2009; Magdol et al., 1998; Woodward et al., 2002). El maltrato actúa como un factor estresante que produce respuestas fisiológicas y neurológicas que alteran el desarrollo cerebral, aumentando la vulnerabilidad de estos individuos ante enfermedades físicas y mentales (Teicher et al., 2016). Estos autores reunieron más de 180 informes que revelaron la relación existente entre el maltrato y las alteraciones a nivel de estructura, conectividad y la función del cerebro. “El desarrollo del cerebro está dirigido por los genes, pero esculpido por las experiencias, en particular las que ocurren durante los primeros períodos sensibles o críticos.” (Teicher et al., 2016).

El maltrato y la negligencia son experiencias que causan un gran impacto en el desarrollo de los/as niños/as. Concretamente, el maltrato altera las trayectorias del desarrollo del cerebro con consecuencias a nivel de los sistemas sensoriales, la arquitectura de la red y los circuitos involucrados en la detección de amenazas, la regulación emocional y la anticipación de la recompensa. De esta manera, se demostró la existencia de alteraciones a nivel del hipocampo o la corteza cingulada anterior, de tractos de fibras clave y en el desarrollo de los sistemas sensoriales involucradas en el procesamiento y transmisión de

experiencias estresantes (Teicher et al., 2016).

El maltrato emocional implica sentimientos de culpa, vergüenza o miedo ante las demandas de los padres o cuidadores agresivos, que suelen denigrar, destruir objetos de valor para los niños, así como exponerlos a situaciones violentas entre los adultos. Estos autores definieron la negligencia como la falta de satisfacción de las necesidades básicas materiales y afectivas de los niños, desde ausencia de ropa, condiciones adecuadas de las viviendas hasta la falta de atención médica. El abandono emocional cursa con la ausencia de afecto, falta de respuesta ante las preocupaciones, miedos y angustia que expresan los niños, ausencia de atención a las necesidades sociales o exigencias desproporcionadas que no se ajustan a su nivel de madurez (Teicher et al., 2016).

El estrés es dañino, por lo que los niños expuestos a situaciones estresantes manifiestan ciertos problemas en el desarrollo, en función de la edad con la que se exponían a situaciones adversas y en función del tipo de violencia. En este sentido, los niños que fueron testigos visuales de múltiples episodios de violencia interparental presentaron una menor densidad en la materia gris en la circunvolución lingual derecha y un menor grosor de otras porciones de la corteza visual. El abuso sexual se asoció a una reducción sustancial del volumen de materia gris en la corteza visual primaria y la corteza de asociación visual (Teicher et al., 2016).

Estas teorías afirmaron que el maltrato generaba alteración en determinadas áreas cerebrales durante el desarrollo, pero gracias a la adaptación plástica se podían recuperar funciones que aseguraban la supervivencia a nivel afectivo, cognitivo y comportamental. Existen modificaciones adaptativas en las cortezas sensoriales que son los primeros filtros de la información del exterior, como, por ejemplo, las diferencias en la densidad de la materia gris de la corteza auditiva primaria relacionada con la violencia verbal (Takesian y Hensch, 2013).

A nivel de temperamento se mostró la existencia de alta reactividad emocional ante las pobres habilidades parentales. Las situaciones de maltrato son interpretadas como una amenaza a la integridad o supervivencia por lo que la respuesta de la amígdala es mayor a nivel emocional. La mayor respuesta de la amígdala se debe en estos casos a que el componente subcortical es más dominante que el componente consciente. De esta manera se da una mayor activación de la amígdala bilateral ante rostros emocionales y afecta a múltiples estructuras adicionales en el cerebro. Los niños expuestos a situaciones

adversas mejoran la detección y respuestas ante las amenazas porque reconocen antes los posibles estímulos amenazantes, ayudándoles a una mayor adaptación y supervivencia a situaciones estresantes. Por una parte, aprenden a evitar las amenazas, pero por otra parte aumenta la sensibilidad a estos factores estresantes aumentando la vulnerabilidad ante la ansiedad y depresión (Hein y Monk, 2017; McLaughlin et al., 2014).

En cuanto el repertorio conductual, fueron señaladas la impulsividad, la parte motora y el habla. Todas estas dimensiones influyeron negativamente en la capacidad de autorregulación y autocontrol de los individuos, manteniendo en el tiempo el patrón comportamental antisocial. Las características antisociales se mantuvieron en el tiempo, aunque se manifestaron de forma diferente en función de la etapa de desarrollo evolutivo. Durante la infancia, los niños presentaron conflictos y conductas agresivas con las figuras de autoridad del contexto familiar. Este comportamiento resistente y desafiante a la autoridad se extendió al centro educativo, manifestándose a través de ausencia a las clases, mentiras, hurtos, etc. En la adolescencia aparecieron nuevas formas de manifestación de agresividad, más abiertas como las peleas en pandillas y otras más encubiertas, como los robos, allanamiento de morada, conductas imprudentes graves, etc. De adultos, se fue añadiendo a este repertorio comportamental la violencia verbal y física con la pareja (Lahey y Waldman, 2003; Moffitt, 2017).

Estas hipótesis son congruentes con los aspectos tratados en el nivel de exosistema en el cual se realiza un análisis detallado sobre la importancia de los antecedentes y el impacto de toda esta trayectoria a lo largo de su vida, concretamente sobre la violencia ejercida contra las parejas sentimentales desde la adolescencia hasta la edad adulta.

La crianza marcada por la cercanía, afecto, apoyo, la autonomía y la supervisión de las interacciones sociales fomentaron las conductas prosociales, siendo un factor protector ante la victimización y perpetración de violencia en pareja (Capaldi et al., 2012; Miller et al., 2008). Por el contrario, la falta de implicación de los padres en la educación y la crianza de los hijos, un estilo educativo autoritario y castigador, presenciar comportamiento antisocial en el contexto familiar, tener padres condenados y separados predecían la aparición de la violencia de los hombres hacia las mujeres (Capaldi et al., 2012; Lavoie et al., 2002; Pinquart, 2017).

Según los modelos de desarrollo el impacto de las diferencias individuales puede tener derivaciones importantes en el curso evolutivo, incluyendo el riesgo de verse inmerso en

relaciones sentimentales marcadas por la violencia en la edad adulta (Lussier et al., 2009). Las personas que mostraban más actitudes desafiantes, engaños, e imprudencias en la etapa adolescente presentaron niveles más altos de violencia contra la pareja en la edad adulta. Además, las pobres habilidades de comunicación y un coeficiente de inteligencia verbal bajo en la infancia, altos niveles de impulsividad, hiperactividad alta, baja estabilidad emocional, bajo rendimiento escolar, fueron factores que aumentaron la vulnerabilidad para desarrollar conductas antisociales persistentes en el tiempo. La consolidación de un comportamiento antisocial en los últimos años de adolescencia fue un predictor significativo de violencia contra la pareja al alcanzar la edad adulta (Jolliffe et al., 2017).

## **10.2. EXPOSICIÓN A LA VIOLENCIA EN LA FAMILIA DE ORIGEN**

Los aspectos analizados sobre estos factores de riesgo tienen elementos comunes con la exposición de niños y niñas a la violencia en el contexto familiar, siendo otro factor precursor de la agresión verbal y física en las relaciones sentimentales en la edad adulta (Capaldi et al., 2012; Rubio-Garay et al., 2015; Stith et al., 2008; Spencer et al., 2019; Spencer et al., 2022). Capaldi et al. (2012) señalaron que la exposición a la violencia entre los padres y el maltrato infantil presentan relaciones significativas con la posterior violencia contra la pareja para ambos géneros. La exposición de los niños a violencia entre los padres y otras situaciones adversas, como, por ejemplo, el consumo de alcohol y drogas, enfermedad mental, negligencia y maltrato infantil, ha conducido a una pobreza en su repertorio comportamental a la hora de resolver problemas, interaccionar socialmente, atribución de intenciones hostiles a los demás y con una clara tendencia a relacionarse con personas que muestran el mismo patrón comportamental (Jung et al., 2019).

Múltiples estudios encontraron que la experiencia de maltrato infantil, la exposición a otros eventos estresantes y/o a la violencia de pareja elevan el riesgo de perpetrar y ser víctima en la edad adulta (Capaldi et al., 2012; Finkehlhor et al., 2013; Stith et al., 2000; Spencer et al., 2022). Aunque las consecuencias en perpetración y victimización son evidentes tanto para hombres como para las mujeres, estos factores son mucho más significativos en cuanto la perpetración de violencia contra las mujeres por parte de los hombres (Stith et al., 2000). Según Cunradi et al. (2002), las mujeres que informaron

haber sufrido violencia física en la niñez tenían casi cinco veces más probabilidades de experimentar violencia de género severa y las parejas masculinas que han vivido violencia física infantil tenían tres veces más probabilidades de perpetrar violencia de género severa.

Algunos estudios sugieren que existen diferencias significativas de género en función del tipo de violencia: el maltrato físico infantil se ha relacionado con la violencia contra la pareja en edad adulta sólo para mujeres, mientras el factor de abuso sexual infantil experimentado por los chicos predijo mayor vulnerabilidad para los hombres de utilizar la violencia en sus relaciones de pareja sentimental (Fang y Corso, 2008). Sin embargo, el estudio de Jung et al. (2019) indicó que el abuso sexual infantil fue un factor predictor más fuerte de la violencia contra las parejas para las mujeres en su edad adulta, mientras el maltrato físico, psicológico y la exposición a la violencia interparental fueron predictores más fuertes para los hombres.

Las experiencias adversas en la infancia, como el maltrato físico, psicológico, el abuso sexual, la exposición a situaciones como consumo de alcohol y sustancias, enfermedades mentales, comportamiento delictivo por parte de algún progenitor y la exposición a la violencia de género, se asociaron a futuros riesgos para desarrollar problemas de salud, dificultades neurológicas graves y también un elevado riesgo de perpetrar violencia contra la pareja en edad adulta (Hilton et al., 2016).

Es habitual que las personas informen de problemas adversos en las etapas de desarrollo infantil, no obstante, parece ser que éstas tienen un factor acumulativo en las vidas de los delincuentes, sobre todo en aquellos hombres que cometen delitos sexuales y utilizan la violencia contra sus parejas. Las personas que experimentaron violencia durante la niñez temprana, las que sufrieron conductas como abuso o seducción por las figuras parentales, las que afrontaron un intercambio de roles con los padres y han sido testigos de la violencia ejercida entre los padres, perpetraron y fueron víctimas en sus relaciones de pareja en edad adulta (Capaldi et al., 2012; Spencer et al., 2022).

Una de las teorías más vinculadas a la transmisión de patrones intergeneracionales de violencia y maltrato que existen en las familias fue la teoría de aprendizaje social (Akers, 1985; Bandura 1977; Smith- Marker, 2015). Los niños aprenden a socializar según unos modelos que generan hostilidad y violencia (Stith et al., 2000). A la hora de relacionarse con iguales emplean estos estilos marcados por la violencia, “normalizados” en el curso

de su desarrollo y considerados como las formas habituales en las que las personas expresan sus emociones, deseos y frustraciones. Se ha podido comprobar cómo el maltrato actúa en el desarrollo evolutivo de los/as niños/as y los daños que puede provocar. Debido a estas vulnerabilidades es más probable que estos niños recurran a la violencia en sus propias relaciones en la edad adulta, puesto que es parte de su repertorio emocional y conductual. La exposición de los/as niños/as al maltrato infantil o violencia de género tiene repercusiones importantes a nivel de salud, manifestando distintas sintomatologías: ansiedad, depresión, comportamiento disruptivo o antisocial, abuso de sustancias, trastornos psicóticos y predice una mayor psicopatología en la edad adulta (Schaefer et al., 2018).

La exposición al maltrato y la gravedad del maltrato generaban un sesgo de atención hacia las señales interparentales amenazantes en los niños, que posteriormente desaparecían en la adolescencia. También mostraban una mayor reactividad emocional, condicionando la expresión emocional, teniendo un efecto de supresión expresiva. Tanto la exposición a situaciones de maltrato, como haber sufrido maltrato provocaban rumiaciones sobre lo sucedido, pensamientos intrusivos y sentimientos negativos (Weissman et al., 2019). Los niños que crecieron en hogares donde tuvieron que afrontar otras situaciones estresantes como, por ejemplo, el consumo de alcohol por parte de al menos uno de los progenitores, tenían más probabilidades de vivir múltiples experiencias adversas: violencia verbal, física, emocional, sexual, tener una madre maltratada, afrontar el divorcio de los padres, conductas delictivas y enfermedad mental (Anda et al., 2002). Distintas investigaciones pusieron en evidencia que la adversidad temprana influía también en la capacidad y rendimiento académico de las víctimas. Los adultos que informaron haber vivido maltrato infantil y exposición a situaciones adversas tenían menos oportunidades en la vida, no llegaban a complementar la educación secundaria, afrontaban mayores números de desempleos y vivían por debajo del umbral de pobreza (Metzler et al., 2017).

La comunidad científica ha mostrado que las distintas formas de violencia vivida en la infancia y la posterior violencia contra la pareja no son dos fenómenos aislados, sino que son dos problemas sociales de orden mundial que se relacionan (Guedes et al., 2016). Comparten factores de riesgo, normas y costumbres sociales que permiten el uso de la violencia y obstaculizan la búsqueda de ayuda. La coexistencia del maltrato infantil y la exposición a la violencia ejercida entre los padres en el mismo contexto familiar, comparten consecuencias y se transmiten a siguientes generaciones. La exposición de los

niños a diferentes formas de violencia de un progenitor hacia el otro y el maltrato infantil son experiencias especialmente destructivas y generadoras de traumas (Dutton, 1999).

### **10.3. TRAUMA**

La victimización de las niñas y de los niños se ha estudiado desde distintas teorías explicativas. Algunas han hecho referencia a contextos ambientales, familiares y sociales (barrios o comunidades) que aumentaban la vulnerabilidad ante factores de riesgo que comprometían el adecuado desarrollo evolutivo. Otras teorías se centraron en las características individuales de los niños, como el estilo de apego y el aprendizaje social. Otro cuerpo de estudios se centró en las situaciones adversas cruzadas. La literatura enfatizó que ante múltiples factores de riesgo que se combinaban y se acumulaban, aumentaban las probabilidades de que los resultados fueran mucho más dañinos e irreversibles en el desarrollo de los/as infantes (Finkelhor et al., 2007).

Dutton (1995b, 1995c) revisó y criticó las teorías explicativas de amplio espectro de la violencia contra la pareja sentimental porque no pudieron explicar las diferencias individuales entre los maltratadores, y menos aún entre aquellos que utilizaban la violencia de forma continua, situacional y los que no la empleaban en su funcionamiento vital. Encontró que tanto las teorías sociobiológicas, las social feministas y de aprendizaje social tenían limitaciones y no lograron explicar los estados internos de los agresores, como, por ejemplo, los estados disfóricos, estilos atributivos, estrategias defensivas, el apego inseguro, las tendencias de rumiación, la autoproyección, etc. El perfil clínico general que surgió de las evaluaciones clínicas directas e indirectas de los hombres maltratadores se ha caracterizado por la presencia de: ira desproporcionada, acumulación de tensión con posterior externalización de conductas agresivas y arrepentimiento, culpabilización por sus comportamientos, restricción de afecto (salvo síntomas depresivos), dependencia, aislamiento y celos patológicos.

Dutton (1999) elaboró un modelo explicativo que sugirió que el maltrato tenía sus orígenes en un sustrato psicológico generado por el trauma infantil. La exposición al maltrato físico, la vergüenza debida a la victimización en la familia de origen y el apego inseguro formaban la tríada que dio lugar al desarrollo de un trauma infantil y la posterior personalidad agresiva. Estas experiencias eran demasiado destructivas para la seguridad y el sentido de integridad personal de los/as niños/as. Pynoos et al. (1996) consideraron

que las situaciones traumáticas para los niños podrían ser cualitativamente diferentes de aquellas que generaban trauma en los adultos, tanto por la naturaleza de la situación como por su resultado. El gran impacto de las experiencias traumáticas podría “sesgar las expectativas sobre el mundo, la seguridad de la vida interpersonal y el sentido de integridad personal del niño”.

Los maltratadores que se encontraban en un tratamiento por la violencia ejercida contra las mujeres revelaron niveles muy altos de ira y depresión, ansiedad y una gran dificultad en la autorregulación de estas emociones, bajo control de impulsos, dependencia extrema, baja autoestima, internalización y externalización. Hart et al. (1993) estimaron que entre el 80 y 90% de los maltratadores presentaban un trastorno de personalidad. En una encuesta realizada por Straus et al. (1980, 2017) encontraron que la mayoría de los agresores que emplearon violencia física contra sus mujeres fueron víctimas de violencia física o abuso sexual, aunque no todos se convirtieron en maltratadores en su etapa adulta. Presenciar violencia entre los padres triplicaba la tasa de violencia física por parte de los hombres. Además, en función de la frecuencia y duración de los episodios violentos experimentados y la gestión de las constantes separaciones de los padres, aumentaron los riesgos para desarrollar un trastorno de estrés postraumático (TEPT). Ellos/as procesaban la información del entorno familiar como un “peligro crónico... el impacto de situaciones traumáticas intrafamiliares agudas o repetidas” (Pynoos, 1994).

La vergüenza generada por sufrir la violencia de los padres y el desarrollo de un apego inseguro fueron considerados por Dutton (1999) como “un ataque global” a su constructo interno. Las experiencias vergonzosas tuvieron un impacto emocional negativo y destructivo. La emocionalidad negativa se desencadenaba ante los insultos, las humillaciones recibidas por parte de los padres (en general del padre) de tipo “nunca vas a llegar a nada”, las ridiculizaciones en público, formándose una espiral de vergüenza-ira, con la intención de protegerse ante estos comportamientos destructivos. La combinación del maltrato y la exposición a la violencia entre los padres y la vergüenza generada por estos eventos constituían una fuente de trauma infantil (Dutton et al., 1995).

Estudios endocrinológicos en el desarrollo evolutivo demostraron que la presencia afectiva de las madres a través del tacto u otras formas sensoriales de estar en contacto con los/as hijos/as tenía un efecto en el crecimiento, tanto a corto como a largo plazo (Schore, 2015). Este contacto inhibía la respuesta acelerada de estrés hipotalámico-pituitario- adrenocortical y la generación de respuestas de estrés. En esta línea, Dutton et

al. (1994) encontraron que los hombres que se encontraban en tratamiento por haber maltratado a sus parejas tenían niveles muy altos de estrés crónico en comparación con el grupo de control, además de un estilo de apego “inseguro- temeroso”. La vivencia de situaciones tan adversas como la violencia contra la madre y el maltrato directo hacia los niños tenían consecuencias en la internalización de mundo y la construcción de su propia personalidad.

El apego seguro fue considerado por Bowlby (1973, 1977, 2008) “un amortiguador del trauma”. Cuando una persona se sentía angustiada buscaba la cercanía con la otra parte del vínculo para reducir la emoción de preocupación y la sensación de inseguridad generada por el trauma. Las personas con apego inseguro y marcado por el maltrato o la negligencia de los padres presentaban un déficit en la resolución del trauma. En las separaciones de las figuras de apego se registraron altos niveles de cortisol. La vergüenza moderaba las relaciones interpersonales y tenía la capacidad de romper el vínculo seguro y dinámico “si el cuidador es sensible, responsable y emocionalmente accesible, especialmente si vuelve a entrar en el afecto que regula las transacciones afectivas de la mirada mutua (así como las moduladoras del afecto táctil y auditivo), la díada se vuelve a sintonizar psicobiológicamente, el vínculo de relaciones objétales (vínculo de apego) se reconecta, se inhibe la desaceleración de la excitación y se metaboliza y regula la vergüenza” (Schoore, 2015). Los estilos de apego, la hostilidad de los padres y las adversidades en la familia de origen fueron predictores significativos del comportamiento coercitivo (Lyons-Ruth, 1996). Existe evidencia científica que relaciona la crianza castigadora e ineficaz con el comportamiento agresivo de los niños.

Las representaciones internas del “yo” podrían debilitarse o distorsionarse por el trauma. Dutton y Starzomski (1994) encontraron una alta presencia de una organización límite de la personalidad (BPO, sus siglas en inglés) entre los maltratadores. Esta personalidad se caracterizaba por una difusión de identidad, falta de introspección positiva que imposibilitaba calmarse a sí mismos en las situaciones de estrés. Las víctimas de traumas presentaban dificultades para gestionar la regulación de la excitación, la ira, la ansiedad y los impulsos sexuales. Además, la incapacidad de autorregulación disminuía la capacidad de centrarse en estímulos adecuados, la capacidad de aprendizajes, la atención, entre otros procesos. Las personas con un TEPT vinculaban la emoción de la ira a la supervivencia y se activaba la alianza ante la percepción de amenazas. A medida que detectaban situaciones amenazantes se potenciaban la ira y la agresividad. Las

dificultades en la autorregulación de la ira y la excitación se asociaron a determinadas personalidades, según Dutton et al. (1995), concretamente a “personalidad abusiva”. Consideró que la ira de los maltratadores se relacionó con el apego inseguro en la relación de pareja. A través de la violencia verbal, el distanciamiento emocional y rumiaciones sobre la pareja sentimental, los maltratadores intentaban restaurar el apego que percibían como perdido. Un estudio reciente de Semiatin et al. (2017) sobre el efecto de la exposición de los hombres a situaciones traumáticas y la relación con la violencia de género encontró que aumentaba el riesgo de los hombres que estuvieron en un combate militar y fueron diagnosticados de un TEPT de perpetrar violencia contra las mujeres. Las explicaciones conceptuales confirmaron la teoría de Dutton (1999), puesto que la forma en la que percibían las amenazas, la concentración en la activación de las funciones de supervivencia, así como el déficit en el procesamiento de información conducían a una reducción de sus capacidades para evaluar las señales y la seguridad interpersonal, llevándolos a conductas de evitación y agresión. Cuanto más altos eran los niveles de TEPT mayor era la intensidad de los comportamientos violentos, tanto en violencia física, violencia emocional y coerción sexual. Los comportamientos violentos estaban marcados por una mayor necesidad de control, inseguridad que creaba celos, denigración e intimidación de la pareja.

Los hombres que fueron agresivos con sus parejas sentimentales mostraron deficiencias en las habilidades de procesamiento de información social, sobre todo en los conflictos conyugales que representaban un abandono o rechazo por parte de la pareja femenina. Los agresores cuando se enfrentaron a los conflictos presentaron déficit en el control de la ira, un tema común para muchas víctimas de trauma. Los agresores tenían síntomas crónicos de trauma que aumentaban su vulnerabilidad ante situaciones adversas valoradas como incontrolables (Van der Kolk, 1988).

El estudio multipaís de la ONU, sobre la relación entre las experiencias traumáticas en edad infantil y las diferentes formas de violencia que ejercen los hombres en contra de sus parejas femeninas, en edad adulta, hallaron que todas las formas de traumas infantil se asociaron de forma significativa con todas las formas de violencia de género (Fulu et al., 2017). Según el tipo de trauma experimentado en la infancia tenía mayor o menor relación con algún tipo de violencia de género en la edad adulta. Asimismo, ser infante y testigo de la violencia ejercida hacia su madre se relacionó de forma menos intensa con el posterior riesgo de ser perpetrador de violencia de género. Sin embargo, el maltrato

emocional y la negligencia por parte de los progenitores en la etapa infantil fueron los factores de riesgo más significativos para que los hombres fueran maltratadores en su edad adulta. Igualmente, fueron muy importantes los traumas generados por las vivencias de maltrato físico y el abuso sexual y su gran influencia negativa en la edad adulta. En lo que respecta a la vivencia del maltrato físico y el abuso sexual infantil o exclusivamente el abuso sexual infantil de las niñas aumentaba mucho la vulnerabilidad de las mujeres de que fueran víctimas de violencia física y de agresiones sexuales en edad adulta por parte de sus parejas sentimentales. Los autores afirmaron que las experiencias de trauma infantil fueron extraordinariamente frecuentes en la región de Asia y el Pacífico, siendo las más representativas, tanto para los hombres maltratadores como para las mujeres víctimas de violencia de género, el maltrato emocional y la negligencia en la crianza. Los resultados indicaron que el trauma infantil generaba un ciclo de violencia. Un trauma infantil conducía a violencia de género y a mayor ocurrencia del maltrato infantil, lo que a su vez aumentaba el riesgo de ser perpetrador o víctima en la relación de pareja en la edad adulta.

Los/as niños/as podían ser víctimas de maltrato infantil por parte de los padres, expuestos a la violencia contra la madre por parte del padre, ser víctimas de acoso por parte de los compañeros o víctima de abuso sexual. La multivictimización significaba que más personas y características de los diferentes entornos contribuían a la generación del trauma que sufrían los niños y mayor número de interferencias se producían en el proceso de afrontamiento que tenían que realizar. El trauma generaba sentimientos de culpa y actitudes defensivas que conducían a una generalización de un estilo de afrontamiento defensivo en todos los contextos y a una autoatribución de responsabilidades ante las adversidades, elementos importantes en la construcción del trauma (Jouriles et al., 2022; Mannarino y Cohen, 1996). Aproximadamente la totalidad de las víctimas de violación (92%) y más de tres cuartas partes de las víctimas en las relaciones de noviazgo (76%) fueron poli víctimas. Las mujeres con antecedentes de violencia física en su etapa infantil tenían mayor probabilidad que las mujeres sin antecedentes de este tipo de violencia de tener hijos/as que sufrían la violencia física y/o la negligencia en los contextos familiares (Renner y Slack, 2006).

#### **10.4. VIOLENCIA PSICOLÓGICA: CELOS, INFIDELIDAD, LA NECESIDAD DE PODER, CONTROL Y DOMINIO**

La ausencia de consenso con relación a una definición aceptable sobre la violencia psicológica ha hecho que la literatura científica se centrara más en el estudio de la violencia física. Kar y O'Leary (2013) aportaron dos ejemplos de definiciones sobre la violencia psicológica que fueron ampliamente utilizadas en los trabajos de investigación. Una de ellas se refiere a la funcionalidad del comportamiento, frecuentemente empleada por los Centros de Control y Prevención de Enfermedades de EE. UU. "Un trauma causado a las víctimas por actos, amenazas de actos o tácticas coercitivas (incluyendo actos puramente verbales y emocionales) humillante, como controlar a la víctima, enfadarse si la víctima no está de acuerdo, y también actos de amenaza física, tales como, rompiendo objetos..." (Saltzman et al., 1999). La segunda se centra en el impacto que la violencia haya tenido sobre las víctimas "... tales acciones hacen que la pareja tenga miedo del otro o llevar a la pareja a tener muy baja autoestima, y se recomienda a los investigadores en esta área evaluar el impacto del abuso psicológico" (O'Leary, 1999). Con estas dos definiciones se realizaron investigaciones que permitieron conocer y comprender mejor las características de este tipo de violencia, y aportar datos sobre la prevalencia y el considerable impacto de esta.

En general, las mujeres perciben el maltrato psicológico por parte de sus parejas como más dañino y difícil de soportar que la violencia física. Más de siete de cada diez mujeres (72%) informaron que este tipo de violencia tuvo mayor impacto negativo en ellas que la violencia física (Follingstad et al., 1990). Dentro de este tipo de violencia, las peores formas de manifestar la violencia psicológica fueron la burla o la ridiculización de la víctima en privado o en público (46%), seguida de las amenazas con violencia (15%) y, por último, pero no menos importante, las víctimas nombraron los celos (14%). Kar y O'Leary (2013) encontraron que cada ocho de diez mujeres informaron de manifestación de violencia psicológica, siendo los comportamientos más comunes: los enfados y la ausencia de comunicación, insultos, provocar enfados o rabia al otro.

En cuanto a la reacción e implicación de las mujeres y los hombres en la violencia psicológica existen muchas discrepancias en la literatura. Gottman (1994) encontró que los hombres mostraban mayor activación fisiológica durante el conflicto, mientras Kiecolt-Glaser y Newton (2001) encontraron que las mujeres presentaban mayor activación fisiológica y más dificultades de autocontrol. Este último hallazgo, fue

confirmado por el estudio de metaanálisis realizado por Woodin (2011) que encontró que las mujeres mostraban mayor negatividad durante los conflictos (detalles que vamos a analizar en un párrafo posterior). El maltrato psicológico fue más grave en aquellas relaciones en las que se mostró agresividad psicológica bilateralmente, con el consecuente aumento del impacto sobre las víctimas en comparación con los casos de violencia unilateral. La victimización femenina y masculina por violencia psicológica se relacionó con mayor sintomatología depresiva y mayores niveles de miedo hacia la pareja (Kar y O'Leary, 2013).

Los constructos de la violencia psicológica más estudiados por la comunidad científica se relacionaron con la necesidad de dominio, del poder y control, y los celos. En las dinámicas de las relaciones de pareja violentas son frecuentes los conflictos generados por la desconfianza, las sospechas de infidelidad, los celos y la necesidad de control. La literatura nos ha informado que, a pesar de la investigación sobre la infidelidad y los celos románticos en las relaciones de pareja, no se han creado unos marcos teóricos que puedan explicar la complejidad de este fenómeno, afectando de forma negativa el trabajo con respecto a la prevención de violencia de género (Pichon et al., 2020).

#### **10.4.1. Celos e infidelidad**

Una parte de la literatura, centrada en la perspectiva feminista, explicó que los celos eran una expresión de los deseos masculinos de dominar la sexualidad femenina, un deseo exclusivo de los hombres por el sexo, que recibió un gran apoyo social (Lips, 1991). La teoría de la psicología evolutiva sostuvo que los celos son generalmente masculinos y desencadena violencia ante la percepción de una posible infidelidad de su pareja. El fin de la violencia se relaciona con la necesidad de garantizar la descendencia (Buss et al., 1992). El maltrato masculino mediante burlas, humillaciones y descalificaciones del atractivo físico de una mujer es un intento de elevar el poder sobre las mujeres, disminuir su autoestima y evitar que éstas muestren interés hacia otros hombres. La perspectiva de la interacción social postuló que ambos géneros son susceptibles de mostrar celos si perciben cierta rivalidad por la pareja (Felson y Outlaw, 2007). La mayor preocupación de los hombres estaba relacionada con la descendencia, mientras las mujeres se preocupaban por la pérdida de la relación, puesto que la infidelidad o elección de otra pareja suponía una pérdida de recursos que garantizaban un adecuado desarrollo de los/as

hijos/as.

Pichon et al. (2020) realizaron una revisión sistemática sobre esta temática en la que destacaron una fuerte vinculación entre los celos masculinos, la violencia física, psicológica y sexual de hombre hacia la mujer. Al mismo tiempo, destacaron que la violencia psicológica bidireccional tiene una relación significativa con la necesidad de control, dominación y celos románticos tanto en hombres como en mujeres. La violencia mutua se relaciona con niveles medios más altos de violencia psicológica, necesidad de dominio y celos en las parejas tanto por parte masculina, como femenina en comparación con la agresión unilateral (Kar y O'Leary, 2013). Además de los factores relacionados con la dinámica relacional, se evidenciaron los factores a nivel social, como: la creencia y los mitos del amor romántico, de que los celos románticos son deseables en las relaciones (Adams y Williams, 2018), las normas patriarcales (Hattery, 2009) y la tolerancia y aceptación social (Van der Ende et al., 2012) de la violencia contra la pareja. Estos factores cumplen un papel moderador entre la percepción y valoración de la infidelidad real o sospechada, los celos románticos y la violencia contra la pareja (Pichon, et al., 2020).

Los celos románticos son considerados unas emociones afectivas complejas, análogas a la propia naturaleza humana en las relaciones sentimentales (Martínez-León et al., 2017). Los celos románticos fueron definidos de distintas maneras, en función de la perspectiva teórica. En este sentido encontramos la siguiente definición “son como un conjunto complejo de pensamientos, sentimientos y acciones que siguen a una amenaza a la autoestima y/o amenazan la existencia o calidad de la relación. Estas amenazas se generan por la percepción de una atracción real o potencial entre la pareja y un rival (quizás imaginario)” (White, 1981). Los celos también se pueden definir como un estado que puede despertar emociones como tristeza ante una amenaza de pérdida, ira si se valora una traición, miedo o ansiedad ante las decisiones de abandonar la relación que supondría gestionar la soledad (Hart y Legerstee, 2013).

Según el DSM 5 (APA, 2013) los celos se clasifican de la siguiente manera: a) celos obsesivos, como un “trastorno relacionado específico” de otro trastorno compulsivo-obsesivo; y b) de tipo celoso dentro del trastorno delirante. En el manual de psicología evolutiva y relaciones románticas de Oxford (Shackelford, 2023) se hace referencia a los dos tipos de clasificaciones clásicas, aportadas por Buunk (1997) y Pfeiffer y Wong (1989), que habitualmente se emplean para tratar los celos. Así mismo, la primera, los

diferencian en: a) celos reactivos, generados por la conducta íntima de la pareja con una tercera persona; b) celos ansiosos, provocados por el miedo a que la pareja se involucre sexual o emocionalmente con otra persona; y c) los celos anticipados, desencadenados por cualquier indicio de que la pareja va a tener un contacto íntimo con otra persona (Buunk, 1997). Pfeiffer y Wong (1989) propusieron que los celos pueden ser: a) celos emocionales: reacción a la amenaza percibida; b) celos cognitivos: preocupaciones sobre la participación de la pareja en la infidelidad; y c) celos conductuales: comportamientos de seguimiento.

Los celos se asociaron con una mayor tendencia a construir relaciones en las que prevalece el amor obsesivo y desesperado, y también con una menor satisfacción y calidad en las relaciones de pareja (Martínez-León et al., 2017). La perspectiva evolutiva afirma que los hombres muestran una mayor tendencia a experimentar celos de carácter sexual ante una sospecha de infidelidad, mientras las mujeres tienden a experimentar más celos ante la amenaza de una infidelidad emocional (Bendixen et al., 2015; Buss et al., 1992). Posteriormente, esta teoría fue criticada y los estudios aportados señalaron que las diferencias sexuales con relación a los celos y a la infidelidad se explicaba mejor desde la perspectiva social-cognitiva (Carpenter, 2012; Harris, 2003). Esta teoría sugiere que tanto los hombres como las mujeres desarrollan estrategias de control para poder identificar la infidelidad. De esta forma, prestan atención a las posibles señales de infidelidad y, en base a los valores culturales compartidos en un contexto social, realizan interpretaciones sobre las situaciones evaluadas. Estos procesos cognitivos y sociales serían los responsables de la valoración final ante la posible existencia de una amenaza. Al mismo tiempo, respondería a las diferencias de género con relación a las interpretaciones realizadas. Otra variable a nivel personal que se ha asociado con los celos románticos fue la autoestima. Los niveles bajos de autoestima de los hombres generan mayor vulnerabilidad a experimentar celos e inseguridades con respecto a la relación de pareja (Stieger et al., 2012).

La experiencia de celos románticos e infidelidades aumentan significativamente el riesgo en las mujeres de experimentar violencia por parte de sus parejas, según la mayoría de los estudios consultados en la revisión sistemática realizada por Pichon et al. (2020). En varios estudios de EE. UU. se mostró que los celos masculinos provocaron violencia física y/o sexual hacia las mujeres, mientras que los celos mutuos se asociaron más con la violencia física. Los celos femeninos no se relacionaron con la violencia física, mientras

que los celos masculinos se asociaron al sexo forzado. Las infidelidades femeninas y masculinas se relacionaron con la coerción sexual hacia las mujeres (Goetz y Shackelford, 2009). En los estudios consultados de Europa y Asia se encontraron relaciones significativas entre la violencia física contra las parejas y celos femeninos (Ulibarri et al., 2010; Wang et al., 2009), celos masculinos (Ansara y Hindin, 2009), las sospechas de los hombres sobre la infidelidad de sus mujeres (Chuemchity et al., 2018) y los celos románticos por parte de ambos géneros (Wang et al., 2009). En África Subsahariana aumentaba el riesgo de violencia física y coerción sexual de las mujeres ante sospechas de infidelidad por parte de los dos integrantes de las parejas.

Los estudios cuantitativos exploraron los mecanismos implicados en la relación encontrada entre los celos románticos, las acusaciones reales o sospechas de infidelidad y la violencia contra la pareja, explicando que se debía a la cultura patriarcal que sostenía roles de género tradicionales, dominancia masculina, altos niveles de control de los movimientos de las mujeres fuera del hogar, de las oportunidades para trabajar y el servilismo femenino. De esta manera, el patriarcado promueve la actitud posesiva masculina, legitima los celos románticos, fomenta la aceptación social de la infidelidad masculina y legitima la violencia contra la mujer. Cualquier amenaza hacia la hegemonía masculina por parte de las mujeres, como, por ejemplo, atreverse a cuestionar la fidelidad de sus parejas, defender la necesidad de tener un empleo, de conseguir ganancias económicas, provocaron respuesta de violencia de los hombres como una forma de reestablecer su dominancia y la jerarquía en la diada. Estas experiencias sobre la cultura patriarcal fueron muy comunes en los estudios realizados en Asia (Pichon et al., 2020).

En EE. UU., los estudios se centraron sobre el conflicto de pareja y las pobres habilidades de resolución de problemas y divergencias que tenían los hombres y las mujeres. En esta línea, Martínez-León et al. (2017) consideraron que el contexto sociocultural podía ser un mediador de los celos románticos, puesto que puede generar creencias y modelos, y se pueden instaurar redes de comunicación para favorecer o no la aparición de estos sentimientos tan complejos. Con relación a la dimensión de infidelidad sexual, Zandbergen y Brown (2015) indicaron que la cultura podría ser un mejor predictor de los celos que el género. En este sentido, desde el modelo biológico o evolutivo, los hombres mostrarían una tendencia a proteger a sus parejas ante un posible rival masculino y por ello podrían llegar a ser coercitivos sexualmente con las mujeres, sobre todo ante las sospechas de que hayan sido infieles. Por otra parte, una mujer embarazada sobre la cual

había una sospecha de infidelidad tenía más probabilidades de sufrir violencia física. El hombre que presentaba altos niveles de desconfianza y bajo la creencia de que el niño o la niña no era suyo/a actuaba con el fin de interrumpir el embarazo.

Los estudios cualitativos también proporcionaron explicaciones sobre la relación de los celos y acusaciones de infidelidad con la violencia contra la pareja. Propusieron tres mecanismos explicativos, con dos componentes cada mecanismo. El *primer mecanismo* de los celos y acusaciones de infidelidad se relacionaba con la amenaza hacia la masculinidad cuando existían sospechas de infidelidad y surgía la respuesta de violencia contra la pareja (Boira et al., 2017; Kyegombe et al., 2014; Nudelman et al., 2017; Stith et al., 2011). En multitud de estudios realizados por todo el mundo (Pichon et al., 2020) los participantes indicaron que las mujeres acusadas de infidelidad recibían castigos físicos que podrían consistir en golpes, mordiscos, bofetadas (Byun, 2012; Guruge et al., 2017) hasta el aislamiento, intentos de asfixiarlas y amenazarlas con armas (Hatcher, 2016; Orengo-Aguayo et al., 2014). Llegar a casa más tarde de lo previsto y verlas hablar con otros hombres eran actos que se interpretaban como una amenaza a su masculinidad y su dignidad, por lo que se desencadenaban respuestas violentas. Era un mecanismo para reafirmar la autoridad masculina y el control sobre la pareja. En aquellos casos donde una mujer se negaba a mantener relaciones sexuales con su pareja también era acusada de infidelidad, por lo que ante los celos y la sensación de haber sido humillado se empleaba la violencia física contra ella. Los celos románticos mal gestionados podían convertirse en patológicos y ser muy peligrosos puesto que a veces conducían a situaciones con graves consecuencias, como matar a la pareja (Edelstein, 2018; Mužinić et al., 2003). Las sospechas de infidelidad y los celos sexuales fueron los principales motivos por los cuales los delincuentes estudiados por Block y Block (2012) asesinaron a sus parejas. Algunos de ellos recurrieron al suicidio después de haber asesinado a sus parejas sentimentales.

El *segundo mecanismo* de los celos y acusaciones de infidelidad lo constituía la violencia física y psicológica que sufrían las mujeres que sospechaban la infidelidad de sus maridos/parejas. Muchos hombres informaron sobre la presión que sentían por parte de otros hombres de ser etiquetados de cobardes o débiles, controlados por sus mujeres si no mantenían múltiples relaciones de pareja o relaciones sexuales con otras mujeres. En estos casos, las preguntas de las mujeres sobre cualquier sospecha de infidelidad provocaban situaciones con alta probabilidad de convertirse en víctimas de violencia porque ponía en duda la masculinidad de sus parejas. Como consecuencia, por un lado, muchas de estas

mujeres adoptaron una actitud pasiva, sin exigir fidelidad a los maridos o parejas. Por otro lado, ellos ignoraron las peticiones de fidelidad de sus mujeres (Boyce et al., 2016).

Los enfrentamientos bidireccionales en base a acusaciones recíprocas de infidelidad y celos románticos parecen acompañarse de violencia física. La investigación indica que los celos románticos se contagian en la relación de pareja. Se produciría un aprendizaje del comportamiento de la pareja y se legitimaban los celos mutuos en base a la actitud y conductas de la otra parte. Si a esta violencia se le añadía otro factor de riesgo como el alcohol o consumo de sustancias, aumentaba considerablemente el riesgo de que la violencia fuera grave, hasta llegar a situaciones de feminicidio (Freysteinsdóttir, 2017; Stith et al., 2011). Los estudios de violencia bidireccional provenían desde EE. UU. y Europa donde existía una mayor igualdad de género, las mujeres presentaban menor dependencia económica y social de los hombres, factores que podrían explicar la violencia mutua en la dinámica de pareja (Pichon et al., 2020). Los resultados mostraron que la relación entre la violencia mutua y los celos románticos era mayor en este tipo de relaciones de pareja, debido a la escasez de habilidades de resolución de conflictos. Las sospechas y los rumores de infidelidad son generadores de conflictos con una repercusión negativa en la sensación de satisfacción de la pareja, son destructivos y provocadores de situaciones de violencia y rupturas de las parejas.

El segundo mecanismo de los celos y acusaciones de infidelidad trataba sobre acusaciones de infidelidad femenina y mujeres amenazadas con violencia por parte de sus parejas. Una de las vías a través de la cual funcionaba este mecanismo era la anticipación de la infidelidad, por lo que se empleaban estrategias de control, violencia económica y psicológica. Una forma de violencia psicológica provocada por los celos eran las conductas de control que respondían ante la desconfianza que el individuo tenía en su pareja. Los hombres controlaban a sus mujeres, limitaban su autonomía, vigilaban sus movimientos y en los casos más extremos les prohibían salir de casa. Algunos hombres cerraban las puertas, otros limpiaban el jardín para poder comprobar las posibles huellas en la arena a su vuelta, etc. El miedo al abandono y la falta de confianza en sus parejas motivaban este patrón de comportamiento en los hombres (Boyce et al., 2016; Starmann et al., 2017).

Un estudio posterior, confirmó estos hallazgos, explicando que los comportamientos controladores de una pareja se extendían a la necesidad de conocer la localización de la pareja, limitar los contactos con amigos y familiares, restringir el acceso a recursos o

empleo, educación y atención médica (Kyegombe et al., 2022). En este trabajo, los principales comportamientos de control que experimentaron las mujeres por parte de sus parejas sentimentales ante los celos y la ira fueron los siguientes: crítica al hablar con otros hombres, conocer su paradero en cualquier momento, decidir sobre la ropa que vestían, prohibir el trabajo fuera del domicilio y cualquier reunión con amigas. Por parte masculina, las conductas de control que ejercieron las parejas femeninas se relacionaron con celos o la ira ante conversaciones con otras mujeres, necesidad de conocer el lugar en el que se encontraban, siendo muy bajos los porcentajes de limitar el contacto con la familia o no encontrarse con amigos (Gibbs et al., 2018; Kyegombe et al., 2022).

La limitación de los recursos económicos o acceso a la formación también aislaban a las mujeres. Difundir rumores o acusaciones directas de infidelidad destruía la imagen pública de la mujer y posiblemente desencadenaban un rechazo social (Guruge et al., 2017). El poder de los hombres para decidir sobre el desarrollo personal y laboral de las mujeres justificaba la violencia de género. El empoderamiento de las mujeres en las sociedades más desarrolladas, donde cambiaron los roles estereotipados de género, podría aumentar los celos y la desconfianza en sus parejas (Boyce et al., 2016). Otra vía del segundo mecanismo era formada por la violencia psicológica, puesto que las acusaciones de infidelidad y los celos románticos generaban sentimientos de impotencia y angustia en las mujeres. Independientemente de si las acusaciones de infidelidad eran reales o sospechadas eran utilizadas por los hombres para insultar, humillar y menospreciar a las mujeres.

El *tercer mecanismo* de los celos y acusaciones de infidelidad se refería a la cultura patriarcal que promueve las creencias sobre la infidelidad y la violencia sexual. Una de las vías a través de la cual se manifestaba el mecanismo era la anticipación de las infidelidades o sospechas de infidelidades de los hombres y las mujeres que acababan en coerción sexual. Se considera que existe “un doble estándar de género alrededor de la infidelidad”. La infidelidad de los hombres se ha normalizado socialmente, mientras la infidelidad de las mujeres se ha considerado el equivalente a “la muerte”, siendo estigmatizadas y duramente discriminadas (Boyce et al., 2016). En este sentido, el patriarcado defiende el derecho sexual masculino como prioridad sobre los derechos de las mujeres y el deber de las mujeres de satisfacer sexualmente a sus hombres. En estos casos, la insistencia del hombre o alcanzar un acuerdo por parte de la mujer para mantener relaciones sexuales con su pareja era fácilmente interpretable como una señal de

infidelidad (Boyce et al., 2016; Gibbs et al., 2014). Ante el miedo de que los maridos mantuviesen relaciones sexuales con otras mujeres y de que fuesen culpabilizadas y estigmatizadas por la sociedad, consentían el sexo a pesar de que ellas no querían.

En el estudio realizado por Kyegombe et al. (2022) se abordó la interferencia de terceras personas, amigos, vecinos y familiares que a través de rumores y actitudes de desconfianza hacia la mujer influían de forma negativa en la dinámica de la relación de pareja. Estas interferencias contribuían al aumento de los celos, la posesividad, la ira, a la aceptación de la violencia en situaciones de infidelidad, llegando hasta la ruptura “legítima” de la pareja o matrimonio en base a estas sospechas (Adams y Williams, 2014). La presión social con respecto al comportamiento individual era mayor sobre una mujer sospechosa de infidelidad que si la acusación de infidelidad se hubiese dirigido al hombre, y con posibilidad de conducir a violencia de género. Los hombres mostraron con mayor frecuencia celos preventivos o sospechas de las mujeres que socializaban o atraían la atención de otros hombres. Ante estas actitudes las mujeres evitaban las interacciones con otros hombres, como una forma de atenuar los celos de su pareja. Este tipo de decisiones limitaron sus interacciones sociales, sus movimientos o su forma de vestir, unas estrategias empleadas para no incitar los celos de su pareja, reduciendo así los conflictos en las relaciones y el riesgo de sufrir violencia física, psicológica y sexual por parte de sus maridos (Kyegombe et al., 2022).

El segundo componente del último mecanismo de los celos y acusaciones de infidelidad se relacionaba con el rechazo a cualquier tipo de protección solicitada por las mujeres ante las sospechas de las infidelidades de sus parejas masculinas. Mantener relaciones sexuales sin protección era otra vía de mantener la confianza y evitar los celos o las acusaciones de infidelidad de las parejas. En aquellos países donde las relaciones extramatrimoniales eran aceptadas socialmente como, por ejemplo, en la India y Sudáfrica, las mujeres sentían mucho miedo a contagiarse de enfermedades de transmisión sexual. Las infidelidades estaban justificadas por unos valores culturales que legitimaban la búsqueda de relaciones extramatrimoniales provocando dolor emocional, sentimientos de inseguridad y/o aceptación de éstas por parte de las mujeres. En este sentido, señalaron que las mujeres preguntaban con mayor frecuencia a los hombres dónde se encontraban y las intenciones que tenían, debido a la sospecha de infidelidad y los celos de tipo cognitivo. No obstante, no podían pedir a sus parejas utilizar ninguna forma de protección puesto que era interpretada como una falta de confianza en la relación

y una acusación directa de infidelidad del marido. Eran incapaces de expresar sus miedos por las infidelidades de sus parejas debido a las respuestas violentas (Boyce et al., 2016; Varma, et al., 2010).

Socialmente se aceptaba la violencia física y psicológica de un hombre ante actitudes celosas de las mujeres, no obstante, esta actitud no recibía el mismo respaldo social en la dirección contraria. A veces se culpabilizaba a las mujeres por las infidelidades cometidas por los maridos. La responsabilidad de las mujeres ante estas conductas de sus maridos se relacionaba con el incumplimiento de los roles y expectativas de género, entre las cuales estaba recogida también la satisfacción sexual de los maridos. Además de estas características culturales, otros factores como, la dependencia económica y social del hombre, que era el responsable de mantener el estatus y cubrir las necesidades de la familia, contribuyeron a la actitud tolerante y al silencio mantenido por las mujeres. De esta manera, las mujeres no podían manifestar los celos ante la superioridad y autoridad ejercida por los maridos (Kyegombe et al., 2022).

Según la teoría de apego de Bowlby (1973) los/as niños/as internalizan las experiencias con las figuras de apego formando una representación interna o el denominado "modelo interno de trabajo", de relaciones. En base a estos modelos, los individuos construyen las expectativas con respecto a la disponibilidad y la capacidad de respuesta de las figuras de apego, asociándolo a la importancia que tiene ante los demás. En función de la atención y el afecto percibido en las relaciones sociales los individuos valoran la apreciación recibida de los demás (Bowlby, 1973; Sroufe y Fleeson, 1986) y de las parejas sentimentales (Berman et al., 1994). Bowlby afirmó que existía una fuerte relación entre las experiencias tempranas de apego del individuo y "el patrón de lazos afectivos que establece durante su vida" (Bowlby, 1980; Holtzworth-Munroe et al., 1997b). Dutton et al. (1994) argumentaron que el apego inseguro, llamado también "apego temeroso" fue especialmente asociado con los celos y con la violencia contra la pareja. Los hombres violentos con un estilo de apego temeroso mostraron mayor preocupación por su relación de pareja, mayor nivel de cercanía, dependencia y altos niveles de ansiedad ante la posibilidad de pérdida o abandono por parte de su pareja.

La literatura sugiere que los celos se han asociado con estilos de apego inseguro, altos niveles de inseguridad y desconfianza con la pareja, baja autoestima y miedo al abandono y creencias muy profundas que defienden el amor romántico (Richter et al., 2022). Un gran grupo de trabajos ha señalado la posible existencia de vínculos entre el apego,

violencia contra la pareja y violencia infantil. El maltrato infantil podría generar un tipo de vinculación marcada por la ansiedad y la ambivalencia emocional o desorganizada con las figuras maternas y paternas (Gazzillo et al., 2020). Concretamente, el metanálisis realizado por Cyr et al. (2010) encontró una asociación significativa entre el apego desorganizado o ambivalente y violencia doméstica, violencia contra la pareja, situaciones de adicción de los padres y depresión.

En esta línea, los niños con un apego desorganizado mostraron una baja autoestima, problemas de socialización, conducta disruptiva y agresividad con sus compañeros del colegio y de adaptación (Bureau y Moss, 2010).

El apego y los celos pueden ser considerados mecanismos que cumplen determinadas funciones. Responden a mantener la cercanía en las relaciones y se desencadenan ante la amenaza de separación de las figuras de apego sentimental, generando miedo, tristeza, ira y en función del procesamiento de la información interna y externa creando diferentes niveles de angustia. Los individuos que manifestaban un apego inseguro, con una imagen negativa de sí mismos, solían mostrar una mayor preocupación y sospecha de que la pareja le fuera infiel, mayor tristeza y dudas sobre su valía personal que aquellos que presentaban un apego seguro. Experimentaban mayor intensidad de ira, tristeza y celos, y mayor necesidad de proteger la relación sentimental por lo que aumentarían los niveles de vigilancia de las actividades de sus parejas sentimentales. Con respecto a los aspectos cognitivos, las personas con estilo evitativo se fueron creando una imagen negativa de los demás, influyendo en el tipo de relaciones sociales que construían. Así mismo, construyeron relaciones superficiales, mostraron tendencia a evitar intimar con los demás, temerosos a los vínculos estrechos por la posibilidad de un rechazo, etc. (Sharpsteen y Kirkpatrick, 1997; Richter et al., 2022).

Los celos, las acusaciones de infidelidad y las conductas controladoras son factores que se relacionaron con la violencia contra la pareja. Los estudios confirmaron que los celos y las acusaciones de infidelidad se han visto influenciadas por variables personales, interpersonales y socioculturales bastante complejas (Pichon et al., 2020).

#### **10.4.2. Necesidad de poder, control y dominio**

En el metaanálisis llevado a cabo por Spencer et al. (2019) mostró que la dimensión del

poder en la relación sentimental estaba relacionada con la violencia contra la pareja. La agresión puede ser iniciada por aquellos hombres que necesitan dominar o tener el poder en la relación de pareja y se sienten frustrados cuando no lo consiguen. En las relaciones de pareja en las que se discute la distribución de poder y cuando el hombre se percibe inferior a su mujer es frecuente que recupere su estatus en la diada mediante el uso de la violencia. Aunque la literatura sugiere que en la década de los setenta la investigación se encontró con muchas dificultades metodológicas, generadas por las discrepancias en definir el concepto de poder en las relaciones de pareja, los trabajos realizados mostraron que el estatus que el hombre tenía en su relación diádica se relacionaba con la violencia contra la pareja (Dutton, 1988). Cromwell y Olson (1975) dividieron el poder en tres dimensiones: bases del poder, procesos del poder y los resultados del poder. *Las bases del poder* fueron definidas en función de cualquier recurso que la persona ha aportado a su relación de pareja, como, por ejemplo, recursos económicos, culturales, afectivos, cognitivos y personales. *Los procesos del poder* se relacionaron con la capacidad de ser asertivo, persuasivo, habilidades de resolución de problemas y diferentes tipos de control sobre una situación. *Los resultados del poder* se explicaron como la capacidad de liderar y tomar decisiones. Las mujeres que ejercían trabajos que les proporcionaban una mayor proyección y estatus social, en comparación con los trabajos de sus maridos, eran mucho más vulnerables a experimentar violencia por parte de sus parejas, e incluso recibían amenazas de muerte. Sin embargo, cuando el estatus logrado por los hombres a través de sus trabajos era alto, se reducía de forma significativa la violencia que ponía en peligro las vidas de las mujeres (Horning et al., 1981; Safranoff, 2017). Otros autores destacaron que las mujeres que tenían un nivel de educación más elevado e ingresos económicos más altos que sus parejas masculinas, aumentaba la probabilidad de violencia física y sexual por parte de los maridos (Antai, 2011; Castro et al., 2008; Navarro-Mantas et al., 2022; Zafar et al., 2022).

Según Dobash y Dobash (1977), cualquier déficit que amenaza el “orden patriarcal” y limita el conjunto de habilidades de resolución que posee el hombre podría conducir al empleo de la violencia con el objetivo de restablecer la superioridad masculina. En esta línea, Strauss (2008) afirmó que la violencia psicológica se empleaba tanto por la parte dominante, con el fin de mantener su posición en la diada, como por parte de la otra parte sumisa, que utilizaba la violencia para lograr un objetivo obstaculizado por la parte dominante. La violencia se convertía en un instrumento para disminuir el poder al que

estaban sometidas las mujeres y con expectativas de producir ciertos cambios en la estructura del poder en la relación de pareja. Al mismo tiempo, se destacó que en aquellas relaciones con mayor dominancia femenina la satisfacción marital era bastante baja, por lo que la satisfacción con la relación de pareja podría ser un factor moderador del impacto que podría tener el poder en la aparición de la violencia (Babcock et al., 1993). Si la mujer muestra mayor capacidad comunicativa y resolutive el uso de la violencia podría ser considerada una respuesta efectiva para un hombre que quiere finalizar una discusión con su pareja. Hotzworth-Munroe y Anglin (1990) mostraron que los maltratadores masculinos presentaban escasas competencias para hacer frente a situaciones problemáticas en comparación con los hombres no violentos. Los maridos que maltrataban a sus esposas mostraban mayor tendencia a retirarse ante las demandas o quejas que presentaban sus mujeres. Este patrón de interacción, demanda de la mujer/ retirada del hombre, muestra el poder masculino a través de la actitud de ignorancia hacia la demandante. Por lo tanto, el papel de la retirada se asocia al poder, puesto que aquella persona que exige está en una posición menos poderosa que aquella que se retira, manteniendo de esta manera su estatus. En aquellas relaciones en las que existían diferencias de poder y el hombre tenía antecedentes por violencia había mayor tendencia a usar la violencia como instrumento para finalizar la discusión o reafirmar su posición de superioridad (Fincham et al., 2008).

No obstante, un metaanálisis realizado por Woodin (2011) sobre los comportamientos conflictivos en las relaciones de pareja aportó algunos datos diferentes. Se indicó una leve diferencia de género en la disfuncionalidad de las parejas. El autor afirmó que las mujeres tenían mayor tendencia a mostrar comportamientos hostiles y ansiosos en las relaciones sentimentales, mientras que los hombres presentaban menor implicación en la resolución de conflictos. La aparición de los comportamientos hostiles, por parte de las mujeres, se relacionaban con el funcionamiento de la relación. Ante la resolución de problemas las mujeres presentaban mayor demanda y altos niveles de ansiedad, mientras los hombres abordaban los conflictos de forma indirecta, con estrategias evitativas y menor intensidad emocional. Otro hallazgo de interés se ha relacionado con el curso de las relaciones de pareja. Las mujeres y los hombres experimentaron un cambio de roles, siendo ellas las más implicadas y resolutivas en las fases iniciales de las relaciones, mientras ellos se convertían en protagonistas en los años posteriores. Este resultado ha invitado a examinar los cambios producidos por los conflictos y su repercusión en las dinámicas de parejas

(Woodin, 2011).

Kar y O'Leary (2013) confirmaron los hallazgos de Wodin (2011), explicando que las mujeres empleaban de forma más frecuente la violencia psicológica con sus parejas. Las mujeres utilizaron la agresividad verbal, una estrategia común para abordar los conflictos de pareja y para expresar sus emociones, aunque descubrieron que tenían mayor habilidad para escuchar y comprender las emociones de los hombres. Debido a los conflictos no resueltos, las mujeres buscaban realizar cambios en la dinámica de pareja y se frustraban con mayor frecuencia. De esta manera, ante frustraciones constantes por la actitud evitativa y poco resolutiva de sus compañeros, junto a la mayor capacidad de comunicación, era más probable que los conflictos culminaran con una mayor dominancia femenina. Es una de las posibles explicaciones relacionadas con las puntuaciones medias más altas de violencia psicológica empleada por las mujeres. Estos hallazgos fueron matizados, indicando que este tipo de dominio utilizado por las mujeres se correspondía más a un intento de lograr unos objetivos bloqueados por las parejas masculina de manera sistemática. Otra de las explicaciones al respecto, se centró en los roles estereotipados que cumplen los hombres y las mujeres. Múltiples estudios demostraron la superioridad masculina social y económica mediante puestos de trabajo que le proporcionaron un elevado estatus, sueldos superiores y una imagen social digna para defender. Ante la superioridad masculina sostenida socialmente, las mujeres respondían con mayor dominancia a nivel de contexto familiar, dentro de las relaciones íntimas (Kar y O'Leary, 2013; Kyegombe et al., 2022; Mc-Cue, 2008).

Overall et al. (2016) confirmaron el vínculo existente entre el bajo nivel de poder en la relación de pareja y la violencia contra la mujer, especialmente en las relaciones heterosexuales. Una de las razones que explicaría esta dinámica se relaciona con las expectativas sociales asociadas a la masculinidad tradicional. El poder es particularmente importante en las relaciones sentimentales porque el logro de ciertos objetivos implica una dependencia de sus parejas para su consecución (Keltner et al., 2003). Conseguir objetivos requiere una cierta capacidad de influir en los comportamientos y la toma de decisiones de la otra parte, por lo que la persona con alto nivel de poder en su relación tiene mayores probabilidades de influir en las decisiones de su pareja (Simpson et al., 2015). En el caso contrario, la violencia puede ser una estrategia para afirmar el poder en la misma dinámica de pareja (Overall, 2016). La percepción de menor poder en las relaciones de pareja por los hombres se ha relacionado con un mayor comportamiento

violento hacia las mujeres ante discusiones y conflictos de pareja. Este factor fue más significativo en comparación con la desigualdad del poder económico, que también ha demostrado relacionarse con tasas altas de violencia contra la pareja (Harrington et al., 2020).

### **10.5. ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN**

Un creciente número de estudios científicos sugieren que las estrategias de comunicación pueden promover o inhibir la violencia contra la pareja (Babcock et al., 2011; Gordis et al., 2005; Gottman et al., 2005; Heyman et al., 2022). Asimismo, se puso de manifiesto que los hombres que maltrataban a sus mujeres mostraban deficiencias en estrategias de resolución de conflictos y habilidades de comunicación prosocial. En general, en las dinámicas de pareja marcadas por la violencia era frecuente observar patrones de reciprocidad negativa y ausencia de reciprocidad positiva, exacerbándose este patrón comportamental ante las discusiones y conflictos (Heyman et al., 2022). Según Jacobson et al. (1994) y Coan et al. (1997), estas parejas durante las discusiones utilizaban estrategias verbales violentas, como: desprecio, beligerancia, dominación y actitud defensiva. En la observación de los conflictos surgidos en las dinámicas de pareja, los autores descubrieron que los hombres violentos solían elevar las discusiones a niveles muy altos de negatividad, sin tener en cuenta las preocupaciones comunicadas por sus parejas, por lo que aumentaba la intensidad de los conflictos. La resistencia en aceptar las propuestas o influencia de sus parejas se podrían corresponder a un impulso para mantener el estatus y el poder en la relación (Coan et al., 1997), puesto que aceptar las ideas o dinámicas de su mujer era interpretado como una concesión de poder. La base del procesamiento de información y sus respectivas inferencias podrían responder al “código de honor”. Según este constructo cualquier aceptación de influencia por parte de su mujer significaría mostrar un comportamiento “poco masculino”.

La violencia marital puede reflejar patrones de comunicación disfuncionales duraderos y constantes, aunque disminuya la violencia en la relación de pareja (Gordis et al., 2005). Estas autoras compararon los patrones de comunicación y el miedo ante el comportamiento aterrador de los maridos mediante informes aportados por tres tipos de parejas: parejas sin antecedentes de violencia física contra la pareja, con antecedentes de este tipo de violencia y parejas que experimentaron recientemente violencia física por

parte de la pareja. El patrón de comunicación que informaron las mujeres que vivenciaron recientemente violencia física por parte de los maridos, se caracterizó por ser altamente hostil, poco descriptivo de los problemas, tratando con baja o nula neutralidad los problemas que provocaron las discordias y muy poco afectivo. Los maridos se mostraron más rígidos y poco amables, mientras sus mujeres expresaron menos calidez y fueron menos positivas. Los maridos que emplearon un nivel de violencia grave en el pasado y aquellos que persistían en la violencia física mostraron una peor comunicación en comparación con aquellos maridos que lograron desistir completamente este nivel de violencia. Estos resultados indicaron que las parejas que pudieron detener la violencia experimentaron mejoras en el patrón de comunicación, puesto que no se distinguieron en el estilo de comunicación de las parejas sin antecedentes de violencia.

Gottman et al. (2005) afirmaron que las intervenciones con las dos técnicas: “eliminar lo negativo” que consiste en enseñar a los hombres a sustituir la respuesta negativa por una neutral, e “influencia en la aceptación”, estrategia que conduce al hombre a buscar alternativas aceptables de su mujer, mostraron mejoras prometedoras en las relaciones de pareja no violentas, puesto que mejoraron el patrón de comunicación de los hombres y condujeron a un cambio de emociones y comportamientos cada vez más positivos, según afrontaron los siguientes conflictos. Babcock et al. (2011) aplicaron estas intervenciones a los hombres violentos con sus mujeres, con el objetivo de comprobar si las técnicas eran capaces de realizar cambios rápidos y duraderos en estas dinámicas de parejas. Los resultados fueron positivos, puesto que ambas técnicas disminuyeron el afecto negativo/agresivo de los maltratadores en las discusiones posteriores al tratamiento. Al mismo tiempo, el entrenamiento en habilidades de comunicación logró un mayor afecto positivo tras la discusión con sus parejas. El estudio sugirió que las técnicas de intervención orientadas a la mejora de las habilidades de comunicación fueron efectivas para cambiar el patrón de comportamiento destructivo en las relaciones de pareja. Considerando que, en general, no están recomendadas las terapias de pareja en los casos de violencia contra la pareja, las intervenciones se realizan de forma independiente para las víctimas y maltratadores. El efecto de las intervenciones del mencionado estudio fue mayor en los hombres, puesto que ellos recibieron el tratamiento, por lo que los autores indicaron que su aplicación a ambos miembros de la pareja reduciría aún más la agresividad verbal y sus consecuencias.

La aplicación del programa “One Man Can” implementado por Sonke Gender Justice

Network, dio a conocer los resultados de la violencia que sufrían las mujeres de Sudáfrica por parte de sus parejas masculinas y los cambios que podían conseguir en su comportamiento violento (Hatcher et al., 2014). El objetivo se centró en reformular y reconstruir conceptos y definiciones sobre la masculinidad tradicional y trabajar hacia unas relaciones de género más justas y equitativas. Demostraron que el cambio en las habilidades comunicativas conducía al aumento del respeto hacia sus mujeres, a una mejora en la gestión de los estados emocionales y a la evitación de una escalada de conflicto. Restaurar creencias, como “tener la última palabra”, es decir una escasa comunicación acompañada de una actitud dominante en los conflictos, fomentó la escucha activa de las opiniones de sus mujeres, modificando incluso la toma de decisiones, de aquella dominada por el hombre hacia una perspectiva integradora y más equitativa. Además, mejorando la comunicación les permitió reestructurar creencias relacionadas con la expresividad del afecto, concretamente ideas de que los hombres no tenían que mostrar el afecto hacia sus parejas de forma abierta, optimizando la interacción emocional tanto con las mujeres, como con los/as hijos/as y valorando de forma más positivas sus dinámicas familiares.

En un estudio reciente, Sommer et al. (2019) afirmaron que la comunicación disfuncional estaba relacionada con un mayor riesgo de emplear violencia en las relaciones de pareja. En muchos casos, los hombres y mujeres arrestados por violencia contra la pareja informaron que las dificultades de comunicación fueron los motivos por los cuales llegaron a emplear la violencia contra su pareja. Al estudiar la asociación entre la comunicación marcada por la angustia y la violencia contra la pareja, descubrieron que la comunicación dominada por el desprecio llevó tanto a desencadenar como a perpetrar la violencia física contra la pareja. Los resultados de este estudio resaltaron la importancia de la aplicación de los tratamientos centrados en los patrones de comunicación y afectos negativos.

Los distintos estudios y programas de intervención que abordaron las habilidades comunicativas mostraron que la comunicación es un importante factor de riesgo en la ocurrencia de violencia en las relaciones de pareja. Las habilidades de comunicación pueden mejorar gracias a intervenciones psicoterapéuticas apropiadas y pueden disminuir la reciprocidad negativa, reestructurar distorsiones cognitivas y generar emociones positivas, evitando así el comportamiento destructivo en las relaciones de pareja (Babcock et al., 2011; Hatcher et al., 2014; Heyman et al., 2022; Sommer et al., 2019).

## 10.6. SATISFACCIÓN CON LA PAREJA

Se han realizados esfuerzos por la comunidad científica para comprender la calidad de los matrimonios o relaciones de pareja, y la repercusión de esta a nivel individual, familiar y social (Bradbury et al., 2000). En la década de los años setenta se afirmaba que la satisfacción marital seguía el curso equivalente a la letra U (Rollins y Feldman, 1970), pero en la década de los noventa se mostró que los matrimonios presentaban una pérdida acentuada de satisfacción durante los primeros diez años y en las siguientes décadas el descenso era lineal (Glenn, 1998). En los años noventa, la satisfacción marital llamó mucho la atención de los académicos e investigadores realizando una amplia y extraordinario labor para mejorar el conocimiento sobre los complejos factores que intervienen en la satisfacción conyugal. El interés científico se manifestó desde distintas perspectivas teóricas, aunque la mayoría se centraron en los factores psicológicos, variables sociodemográficas, el proceso de crianza, las salud física y mental, así como la combinación de estos (Bradbury et al., 2000).

Las parejas que valoraban una mayor satisfacción presentaban mayor nivel de educación, menos síntomas depresivos y promovían competencias verbales más positivas. El mayor nivel de educación contribuía al desarrollo de mejores habilidades comunicativas e inferir de forma más precisa los pensamientos y emociones de la pareja, mostrar mayor empatía y centrarse más en la resolución de los problemas que generaban los conflictos. Según avanzaban las relaciones de pareja en el tiempo se perdía la motivación para resolver las disputas, se enquistaban y se asumía la posición de la otra parte. En este sentido, estas relaciones se involucraban menos en la dimensión cognitiva con respecto al conflicto, un enfoque cognitivo menos compartido, dificultando la tarea de detectar adecuadamente los problemas para llegar a la resolución de conflicto (Hawkins et al., 2008).

Los trabajos realizados sobre este tema lograron información interesante en los siguientes sistemas que participaron en la construcción de la satisfacción de la relación de pareja: macro contextos, micro contextos y la conceptualización de la satisfacción marital. Existe cierta variabilidad en el mismo matrimonio y en comparación con otros, por lo que sería muy interesante conocer las variables de interacción entre la dimensión interpersonal y el entorno sociocultural (Bradbury et al., 2000).

Desde el punto de vista psicológico, el enfoque sobre las cogniciones en las relaciones maritales recibió un gran apoyo por los estudios longitudinales, como, por ejemplo, los

realizados por Fincham y Bradbury (1987). Desde el punto de vista cognitivo se centraron en conocer las atribuciones o las interpretaciones desadaptativas que realizaban los cónyuges con respecto a las conductas negativas de la pareja y las consecuencias fisiológicas tras la interacción. La realización de interpretaciones y explicaciones desadaptativas sobre la dinámica de los matrimonios generan esquemas cognitivos que guían y organizan el funcionamiento conyugal y repercuten en la satisfacción marital. Así mismo, los procesos cognitivos podrían llevar a cambios duraderos en el funcionamiento de la relación a lo largo de su curso vital.

En cuanto a la dimensión afectiva, el afecto negativo se consideró ser una influencia perjudicial para las relaciones de pareja. Estos datos fueron confirmados posteriormente por otros autores, Kerr y Capaldi (2011) que demostraron que la angustia experimentada en las relaciones de parejas de adolescentes se relacionaba con niveles más altos de ira, distorsiones cognitivas relacionadas con la agresión y actitudes neuróticas, como los celos. La insatisfacción en la relación se asoció de forma significativa con la violencia contra las mujeres.

Desde la perspectiva fisiológica se aportó información interesante con respecto a la activación fisiológica ante las desavenencias que aparecían en las relaciones. Se demostraron cambios en la tasa cardiaca, en la presión arterial, en el funcionamiento endocrino e inmunológico durante la resolución de los problemas maritales. Concretamente se detectó una mayor actividad de las hormonas pituitaria y suprarrenal según aumentaban los niveles de hostilidad en el conflicto marital (Malarkey et al., 1994). Estos datos fueron validados por el estudio realizado por Robles et al. (2014) en el cual los mediadores biológicos mostraron una mayor reactividad cardiovascular y actividad del eje hipotálamo-pituitario-suprarrenal. La calidad marital se relacionó positivamente con la salud, disminuyendo el riesgo de mortalidad y la reactividad cardiovascular durante el conflicto marital. Los procesos fisiológicos eran mediadores del vínculo que se creaba entre el bienestar físico y el funcionamiento marital.

### **10.7. DEMANDA/RETIRADA**

Con respecto al patrón de interacción se ha podido comprobar que la demanda/retirada tenía una gran influencia en el proceso de resolución de conflictos (Fincham et al., 2008). La investigación encontró que, en general, las mujeres presentaban mayor número de

demandas y eran más críticas o regañaban más a la pareja, ante lo cual los maridos reaccionaban de forma evitativa, alejándose de las discusiones. Según aumentaba la demanda se generaba mayor evitación o abstinencia por parte de los hombres, conduciendo a un aumento continuo de la queja y a una mayor sensación de insatisfacción marital. Estos conflictos maritales se convertían en unos estresores que llevaban a la manifestación de violencia en la relación. Los desacuerdos más frecuentes con respecto a las actividades sociales y de entretenimiento, la administración de la economía familiar, las responsabilidades domésticas, el afecto y las relaciones sexuales, se relacionaron con mayor intensidad de violencia contra la pareja (Fincham et al., 2008).

Feeney y Collins (2015) presentaron un modelo integrador que explicó el desarrollo personal a través de las relaciones cercanas que promovían el bienestar en dos contextos de vida: experiencias de adversidad y oportunidades de crecimiento en ausencia de adversidad. Ante la adversidad las personas experimentan emociones negativas, angustia y el apoyo de las personas cercanas o de la pareja es fundamental, no sólo para afrontar los estresores, sino también para seguir con un proceso de crecimiento. Si las personas experimentaban menos ansiedad y reactividad emocional, un aumento de seguridad y motivación para resolver los problemas, mejoraba la salud física y mental, crecimiento y satisfacción personal y con la pareja sentimental. Las personas que proporcionaron apoyo contribuyeron a la satisfacción de la relación porque proporcionaba intimidad y confianza. El dar y recibir apoyo se relacionaba con la satisfacción conyugal, la reciprocidad y la cercanía, aumentaba el afecto y la gratitud de la persona que lo recibía, al mismo tiempo que la motivaba y conducía a una actitud proactiva. Atender de forma adecuada las necesidades de los demás creaba una vía ascendente de emociones positivas que beneficiaba a la pareja. Por lo contrario, la crítica, las negligencias, los desapegos y actitudes degradantes generaban inseguridad, hiperactividad e infelicidad que conducían a un deterioro de la relación (Canavello y Croker, 2010; Collins et al., 2014; Feeney y Collins, 2015).

Aunque las interacciones entre los integrantes de una pareja sentimental son importantes para comprender la satisfacción en las relaciones de pareja, igualmente significativas son las influencias socio contextuales. Eventos tan importantes como un embarazo, la transición a la paternidad/maternidad y el proceso de crianza pueden aumentar la vulnerabilidad de muchas parejas, generar conflictos que disminuyen la satisfacción en la relación sentimental (Bradbury et al., 2000). La historia de psicopatología de una persona

es un antecedente significativo en el funcionamiento marital. Hemos podido comprobar a lo largo de este trabajo que las características antisociales de los individuos, los celos, la inestabilidad emocional han influido de forma negativa en la construcción y desarrollo de las relaciones de pareja. Las situaciones traumáticas, desde vivencias de catástrofes naturales, conflictos bélicos, hasta problemas importantes de salud, han exigido a las parejas desarrollar habilidades comunicativas, resolutivas y resiliencia para afrontar y adaptarse a las características del entorno. Los factores de estrés económico y de trabajo, son otros factores contextuales que tienen mucha fuerza para generar discrepancias, conflictos y llegar hasta el uso de la violencia en las relaciones de pareja. Ante las jornadas de trabajo estresantes, el apoyo y la comprensión por parte de la pareja han mediado las emociones negativas asociadas a la actividad laboral, disminuyendo los riesgos de conflicto marital.

Según lo expuesto, la mayoría de las investigaciones han demostrado una fuerte relación entre el aumento de insatisfacción y discordia matrimonial con la agresión física, hallazgos confirmados por trabajos que recopilaron multitud de estudios sobre la temática (Capaldi et al., 2012; Smith Slep et al., 2010; Stith et al., 2008).

La satisfacción conyugal está inversamente relacionada con el conflicto y la violencia en la relación de pareja. Existe una clara controversia en la comunidad científica relacionada con el uso de la violencia por parte de los hombres y las mujeres en las relaciones sentimentales. En el funcionamiento de la relación, concretamente la satisfacción con la relación fue uno de los predictores más fuertes para la agresión tanto para los hombres como mujeres (Smith Slep et al., 2010). Algunos estudios, incluido el metaanálisis realizado por Stith et al. (2008), afirmaron que los hombres utilizaron la violencia en respuesta a un conflicto de pareja por su eficacia y para que mantuvieran el control y el poder en las relaciones de pareja, mientras que las mujeres emplearon la violencia para defenderse de la violencia recibida (O'Keefe, 1997). Los estudios consultados coincidieron con otros resultados que demostraron que las mujeres experimentaron más angustia en las relaciones marcadas por la violencia e informaron de una mayor insatisfacción marital en comparación con los hombres víctimas de violencia por parte de sus parejas. La satisfacción conyugal de las mujeres víctimas fue significativamente menor en comparación con la aportada por los maltratadores (Vivian y Malone, 1997). Los agresores minimizaron y negaron la gravedad de sus conductas violentas y las consecuencias de estas. Tanto la baja satisfacción conyugal, como la alta discordancia

conyugal se asociaron de forma similar con la violencia contra la mujer. La satisfacción/discordia conyugal podrían ser consideradas causas o consecuencias de la violencia ejercida contra la pareja. Este metaanálisis puso en evidencia que los hombres que utilizaban la violencia contra las mujeres sentían más vergüenza en comparación con las mujeres agresoras, motivo por el cual presentaron niveles más altos de insatisfacción en la pareja tras los episodios violentos. Los hombres víctimas de violencia por parte de sus parejas femeninas no sintieron tanto miedo como las mujeres víctimas de la violencia masculina, considerando que el impacto no era tan negativo de esta violencia (Stith et al., 2008).

Los distintos eventos que las personas experimentaron a lo largo de sus vidas, las etapas de afrontamiento y transición, así como la adaptación a los entornos complejos en los que se desarrollaron los matrimonios, enriquecen la comprensión sobre las características conyugales y los procesos interpersonales en el funcionamiento de las relaciones o matrimonios (Bradbury et al., 2000).

## **10.8. SEPARACIÓN/DIVORCIO**

Es frecuente pensar que una vez finalizada la relación de pareja también terminan las conductas violentas. Sin embargo, la literatura nos indica que tras la separación es bastante probable que aumenten los riesgos de violencia y la letalidad (Stark y Hester, 2019). Según Ellis et al. (2021) y Galántai et al. (2019) la violencia contra la mujer es el predictor más importante de violencia tras la separación/ divorcio. Hyman et al. (2006) indicaron en su estudio sobre la prevalencia de la violencia contra las mujeres inmigrantes en Canadá, que el factor de riesgo más significativo para la ocurrencia de este tipo de violencia se asociaba a estar separada, divorciada o viuda. Las mujeres que se encontraban en uno de estos estados civiles tenían diez veces mayores probabilidades de sufrir violencia por parte de sus exparejas, en comparación con las mujeres que estaban casadas o convivían con el agresor.

Las mujeres víctimas de violencia por parte de sus parejas solían mostrar grandes niveles de dependencia con las parejas, situación que ha generado muchas dificultades para romper el vínculo afectivo con el maltratador tras la separación. La dependencia con el agresor implicaba un sustrato psicológico que llevó a las mujeres a tener baja autoestima, altos niveles de culpabilidad por el deterioro de la relación sentimental y sensación de

indefensión. Todos estos elementos influyeron en la toma de decisiones de las mujeres con respecto a la separación/divorcio y el mantenimiento firme en la nueva postura. Es frecuente encontrar a las víctimas de violencia contra la pareja inmersas en una adaptación paradójica, mantenida por un conjunto de procesos cognitivos, afectivos y conductuales que le han conducido a un vínculo incongruente con los agresores. Este tipo de fenómeno es habitual observarlo en la primera fase de la separación, cuando se producían sentimientos de añoranza del agresor, del estilo de vida que vivieron, y por consecuente de las distintas reconciliaciones (Cala Carillo et al., 2011). Miramontes y Mañas (2018) indicaron que el Síndrome de Estocolmo podría explicar las dificultades con las que se encontraron las víctimas para abandonar al maltratador. Aunque en la psicología clínica los profesionales suelen emplear criterios diagnósticos de tipo: trastorno de estrés postraumático, trastorno de estrés agudo, trastorno de adaptación, según estas autoras, incluyen muchos de los síntomas descritos por el mencionado síndrome. Otros autores consideraron que los mitos del amor romántico, la idealización de amor, las actitudes y creencias sexistas se asociaban a patrones de comportamiento desadaptativos, dependencia patológica vivida como una adicción a la relación de pareja, influyendo negativamente en la decisión de finalizar la relación sentimental (de la Villa Moral et al., 2017).

Withe (2020) afirmó que las exparejas son las acosadoras más peligrosas, aunque aquellas que no son violentas también generan sufrimiento a las exparejas. Aproximadamente la mitad de las mujeres que han fallecido en circunstancias violentas a nivel mundial (OMS, 2016) fueron mujeres víctimas de malos tratos por la expareja. Las cifras en España confirmaron estos datos mundiales ya que entre el 55-64% de los homicidios de las mujeres fueron a manos de sus exparejas (López-Ossorio et al., 2018). Debemos señalar que las tasas de homicidio de las mujeres en nuestro país son de las más bajas, de 2.81 por millón de mujeres en comparación a 3.94 de la media europea. La mayoría de estos homicidios ocurrieron en las distintas fases en las que se desarrollaron las rupturas.

### **10.9. ACOSO Y ACECHO**

Después de una separación nueve de cada diez mujeres denunciaron o informaron de situaciones de acoso, acecho o violencia continua (Mitchell et al., 2021). Tras la separación suele producirse un cambio en las estrategias para seguir llevando a cabo la

asimetría presente en la relación de pareja, como, por ejemplo, instrumentalización de los/as hijos/as, retención de la manutención de los hijos/as, amenazas, cambios repentinos en los horarios de las visitas, comunicación y estancia con los padres, etc. Según Spearman et al. (2022), todas estas estrategias superaron el nivel individual de los implicados. Las familias, las comunidades, las sociedades que defienden las normas patriarcales contribuyen a la continuidad de la violencia contra la mujer tras la separación/divorcio. A nivel mundial existen sistemas legales y políticas que regulan las separaciones y divorcios que se encuentran con dificultades para tomar las mejores decisiones con respecto a la custodia de los hijos y limitar el comportamiento agresivo de las exparejas maltratadoras. Aun así, es frecuente que estos sistemas consideren el conflicto mutuo, sin tener en cuenta la dinámica de control y poder de la violencia contra la pareja, con las significativas implicaciones en el periodo post divorcio (Broughton y Ford- Gilboe, 2017).

La violencia en un proceso de separación se define como “el patrón continuo y deliberado de intimidación de una ex pareja íntima que incluye abuso legal, abuso económico, amenazas y peligro para los niños, aislamiento, desacreditación y acoso y acecho” (Breiding et al., 2015; Dekerseredy et al., 2017; Godfrey y Robinson, 2014; Zeoli et al., 2013). Desde periodos previos a la separación existían amenazas con quitarles a las víctimas los niños, por lo que tras la separación se podrían encontrar con demandas superficiales que respondían a los intentos de manipular el sistema, culpabilizar a las víctimas y reducir su credibilidad. Según estos autores, otras estrategias que se emplearon se relacionaban con generar conflicto en los puestos de trabajo de las víctimas para poner en riesgo los recursos económicos y su estabilidad laboral, amenazar con poner en peligro a los hijos, de secuestrarlos y no restituirlos a las madres, negligencia o ausencia de comunicación con respecto a los problemas de salud de los hijos, entre otras formas de seguir victimizando a la expareja.

El acoso es una conducta que induce el miedo o preocupación por la integridad y seguridad de las personas. El acoso puede derivar en consecuencias muy graves, puesto que una gran parte de las mujeres asesinadas por sus exparejas fueron víctimas de acoso (Spencer y Stith, 2020). El acoso y el acecho son formas de violencia hacia las víctimas con el objetivo de generar miedo, control y poder sobre ellas. El acecho es un proceso persistente en el cual una determinada persona realiza actos o conductas intencionales y deliberadas para intimidar e invadir la vida de otra persona. Lo que implica que cada acto

de acecho se corresponde a la intención del acosador de obligar a las víctimas a hacer lo que él considere, como, volver a la relación, satisfacer las necesidades sexuales de los agresores, experimentar miedo ante el control coercitivo de los acosadores, etc. La violación de la orden de alejamiento, contactos físicos y telemáticos frecuentes e imprevisibles, el uso de terceras personas, fueron estrategias que impidieron la adaptación al periodo post divorcio y provocaron malestar en las exparejas. La vivencia de violencia en las anteriores dinámicas de pareja hacía más creíbles las amenazas y la intimidación de las exparejas por lo que experimentaban niveles más altos de miedo (Logan y Walker, 2017). Las víctimas de acoso informaron que la mitad de las mujeres fueron acosadas por sus exparejas. Aunque no todos los acosadores empearon la violencia con sus exparejas, el miedo extendido en el tiempo, la depresión y la inseguridad percibida de forma prolongada generaron mucho daño en las personas acosadas (Logan, 2020).

El acoso puede variar en función de la historia de violencia del acosador, la frecuencia y duración del acoso, la mentalidad del acosador, el tipo de amenazas, las estrategias empleadas, así como la vulnerabilidad de las víctimas (soledad o convivencia con el acosador). Una mayor historia de violencia, problemas previos de consumo de sustancias, problemas de salud mental se relacionaron con mayor violencia empleada por el acosador en el proceso de vigilancia y acecho. Los problemas de salud mental y el acceso a las armas aumentaron el miedo de las víctimas acosadas. Los daños a la propiedad, amenazas y exhibición de amenazas hostiles con armas provocaban mayor miedo e intimidación. Otras características como el deseo de venganza, atribución de la culpa y de malestar que vivían ellos a las víctimas y la poca importancia a las consecuencias (muerte o cárcel) aumentaban la peligrosidad del acoso (Malsch et al., 2011).

Se presenta una relación directamente proporcional entre la duración del acoso, y el temor a éste. La vigilancia y el acercamiento del acosador fueron variables que se asociaron con la violencia ejercida por el mismo. El poder, el control y la necesidad de dominio se manifestaron a través del acecho, las amenazas y del uso de las nuevas tecnologías, como: correos, mensajes de texto, comentarios despectivos o críticos en las redes sociales hacia la víctima. La convivencia con el acosador y estar aislada fueron factores que aumentaron la vulnerabilidad de la persona acosada. El estudio de Logan et al. (2022) señaló que aproximadamente un tercio de las personas (33,4%) acosadas fueron agredidas durante el curso de acecho. De éstas, la mayoría fueron mujeres agredidas por las exparejas en comparación con los hombres.

Tanto las mujeres como los hombres indicaron que los deseos de venganza fueron los principales motivos en el desarrollo del acoso y fue moderado por la importancia que los acosadores les prestaban a las consecuencias de sus actos. La violencia previa al acoso, los afrontamientos con los agresores y las amenazas se relacionaron con el posterior acoso. La combinación de acoso físico y ciberacoso se asociaron con mayores niveles de angustia de las víctimas (Fissel y Reins, 2020).

Las instituciones implicadas en la valoración de la existencia de acoso y sus consecuencias mostraron una tendencia a minimizar las preocupaciones de las víctimas, motivo por el cual, desde el ámbito de investigación, se llama la atención sobre esta tendencia y se recomienda mayor preparación y adquisición de competencias para los profesionales implicados en la toma de decisión con relación a la protección y seguridad de las víctimas (Ngo, 2019; Taylor- Dunn et al., 2018).

#### **10.10. VIOLENCIA EN ANTERIORES RELACIONES DE PAREJA**

Otro factor de riesgo relacionado con la violencia contra la pareja estudiado a nivel microsistema se ha relacionado con la violencia en relaciones de pareja anteriores. La mayor parte de la literatura informa sobre la ocurrencia de violencia contra la pareja vivida en el último año y/o a lo largo de su vida. Estos datos ayudaron a conocer detalles sobre las conductas violentas experimentadas por las víctimas, pero no informaron sobre si la violencia experimentada fue proporcionada por una pareja o varias parejas a lo largo de sus vidas y tampoco permitieron conocer el curso evolutivo de la violencia de la primera relación hacia las siguientes.

Los resultados encontrados en la literatura sobre determinados factores sociodemográficos muestran que la violencia contra la pareja es mucho más frecuente en la población joven (Basile et al., 2011; Capaldi et al., 2012; De la Villa Moral et al., 2017; Laborda et al., 2020). La iniciación en la violencia contra la pareja en una edad temprana se convierte en un factor de riesgo porque esta violencia presenta continuidad en las relaciones de pareja posteriores. Según Aguilar Ruiz y González-Calderón (2022), el hecho de que una mujer haya sido víctima de violencia por parte de parejas anteriores y la valoración de temor por su integridad física aumentaba la probabilidad de que volviese a sufrir violencia por parte de su pareja masculina.

En general, para conocer este factor, múltiples estudios emplearon el modelo de transición latente que permitió centrarse en la persona y analizar los patrones de estabilidad de una relación sentimental y los cambios realizados en su curso evolutivo, explorando la trayectoria de la violencia contra la pareja desde la adolescencia hasta la edad adulta. Kennedy et al. (2018) realizaron un estudio sobre el historial de la victimización en múltiples relaciones de pareja utilizando el modelo del curso de vida. Empleando el calendario de historia de vida, realizaron entrevistas retrospectivas con mujeres jóvenes de 18 a 24 años sobre la victimización dentro de cada relación, explorando esta dinámica en hasta cuatro relaciones de pareja. Descubrieron que existía una cierta heterogeneidad en cuanto los tipos de violencia experimentada en las diferentes relaciones de pareja. La violencia más común que experimentaron las mujeres fue el control coercitivo en todas las relaciones de pareja (desde 46% hasta 58%), seguida de la violencia física (desde 42% hasta 54%) y la violencia sexual (desde 29% hasta 34%). Las mujeres que experimentaron violencia contra la pareja en las primeras relaciones de pareja mostraron una mayor tendencia de ser víctimas de la violencia física en las siguientes relaciones. La mayoría de las relaciones sentimentales fueron marcadas por los tres tipos de violencia. Es mayor la probabilidad de que la violencia contra la pareja implique la combinación de varios tipos de violencia al mismo tiempo, siendo especialmente grave la coocurrencia de violencia física y violencia sexual (Vagi et al., 2015). Al mismo tiempo, la transición hacia la siguiente relación de pareja violenta no fue uniforme, sino que podrían variar las conductas violentas y su intensidad de una relación a otra. En este sentido, la violencia sexual y el control coercitivo fueron consistentes en el paso de la primera hacia la segunda relación, no obstante, la violencia física aumentaba del 37% al 54% (Kennedy et al., 2018).

Guerrero-Molina et al. (2021), con respecto a los hombres agresores condenados por violencia de género que reinciden en el delito, afirmaron que éstos presentaban mayor número de pensamientos distorsionados relacionados con la inferioridad de las mujeres. De esta forma justificaban el empleo de la violencia contra la mujer y perpetuaban el ciclo de la violencia presentado por Walker (1979). La minimización y negación de la violencia de sus actos contra las mujeres, con la consecuente falta de asunción de responsabilidad, fueron factores que contribuyeron a la perpetuación de la violencia de género tanto con las mismas parejas como con otras relaciones (Gómez et al., 2017; Lila et al., 2014). Los esquemas cognitivos sexistas, la asunción de superioridad sobre la mujer y la tendencia a

su devaluación pueden contribuir a la génesis y el mantenimiento de la violencia de género, actuando como predictores de la agresión en numerosas ocasiones (Expósito y Herrera, 2009; Ferrer y Bosch, 2014; Flood y Pease, 2009; León-Ramírez y Ferrando, 2014).

Otros autores señalaron que las tasas de reincidencia de los agresores dependían de las características de los agresores (Dutton, 2007; Loinaz et al., 2010). En esta línea de investigación, Llor-Esteban et al. (2016) señalaron que los agresores con características de personalidad disfórico/límite presentaron mayor riesgo de reincidencia en violencia contra sus parejas, seguidos de los agresores que mostraron características antisociales, con un nivel medio de riesgo. Estos agresores presentaban múltiples antecedentes penales, una larga historia de violencia contra la pareja, violación de la libertad condicional e incumplimiento de las medidas cautelares, como, por ejemplo, incumplir las órdenes de alejamiento. Según los autores, el consumo de alcohol y drogas, los problemas económicos y la inestabilidad laboral fueron factores que les dificultaron un adecuado ajuste psicosocial. En estos casos, la historia delictiva con respecto a la violencia contra la pareja mostraba una tendencia ascendente en frecuencia y gravedad, llegando a utilizar armas y amenazas de muerte, además de actitudes machistas que justificaban el uso de la violencia. La historia recurrente de violencia contra las mujeres en las relaciones de pareja estaba marcada por la alta dependencia emocional, celos e inestabilidad emocional, además de las respuestas agresivas.

### **10.11. VIOLENCIA SEXUAL**

A nivel microsistema, uno de los factores de riesgo que mayor impacto tiene sobre las víctimas se relaciona con la violencia sexual. La violencia sexual incluye los siguientes comportamientos: violación por conocidos; violación por desconocidos; abuso sexual por personas que ejercen un poder asimétrico, como: médicos, profesores, sacerdotes; violación por múltiples agresores (las manadas); conductas sexuales que impliquen engaño, chantaje, intoxicación por sustancias; violaciones en regiones de conflicto armado; mutilación genital femenina; trata de personas con fines de explotación sexual; violación en el matrimonio y/o en relaciones de noviazgo ( Dartnall y Jewkes, 2013).

La violencia sexual y la violación son un fenómeno que sucede en todas las sociedades, independientemente de las clases sociales. Las estimaciones de violencia sexual en los

países con mayores recursos económicos son más bajas, en comparación con los países con niveles medios de ingresos económicos. Es mucho más probable que las mujeres y las niñas sean víctimas de este tipo de violencia y los hombres sean los agresores. Se destacó la importancia de la violencia sexual que se ejerce contra las mujeres jóvenes, puesto que algunos datos indican que la mitad de las víctimas de violencia de género fueron agredidas sexualmente por sus parejas masculinas (Basile et al, 2011; Smith et al., 2003; Tarzia et al., 2018). Una gran parte de la literatura científica refleja datos de investigaciones realizadas en países occidentales. No obstante, en la última década comenzaron a aparecer estudios realizados en África, aunque es cierto que la investigación se encuentra con grandes desafíos relacionados con la ausencia de datos de la población que ha sido víctima de violencia sexual, falta de consenso en las definiciones sobre la violencia sexual, muestreo y métodos utilizados (Dartnall y Jewkes, 2013; Mootz et al., 2022).

Se considera que este tipo de violencia empleada por las parejas masculinas conlleva un mayor riesgo de sufrir lesiones graves y hasta la muerte (Cambell y Soeken, 1999), de exposición a la violencia repetitiva (Mahoney, 1999), de infecciones por transmisión sexual (Allsworth et al., 2007) y aumento de sentimientos de vergüenza. Las consecuencias de este tipo de violencia son graves, puesto que las mujeres víctimas mostraron una deficiente salud física y mental. Algunos estudios no encontraron diferencias significativas en la salud mental entre las mujeres que fueron violadas por la pareja sentimental y las que fueron violadas por un extraño (Ulman et al., 2006), mientras otros autores encontraron tasas más altas de depresión en las mujeres violadas por un conocido, sin especificar el tipo de relación con éste (Abrahams et al., 2012). Distintos estudios relacionaron el estrés, la disociación, el TEPT y la hiperactivación con la violencia sexual perpetrada por la pareja (Temple et al., 2008).

La violencia sexual es un tipo de violencia que está estigmatizada, siendo frecuente que se culpabilice a la víctima y dificulte la denuncia de estos actos (Dartnall y Jewkes, 2013). En algunos países la violación se considera como una profanación, cuyas consecuencias pueden llegar a ser muy graves, puesto que al ser una deshonra para la familia de origen la víctima es obligada a contraer matrimonio con el agresor, pueden ser lapidadas o asesinadas (Shalhoub-Kevorkian, 2016). En otras situaciones una violación puede ser confundida con un derecho masculino, conduciendo a interiorizar y normalizar este acto como “no violación”. Dependiendo del contexto y la cultura la violencia sexual puede ser

interpretada de diferentes maneras, por lo que exige una adaptación de los instrumentos de evaluación y metodología a las características específicas de cada país o región. En este sentido, los diferentes estudios multipaíses de la Organización Mundial de la Salud ayudaron mucho en la elaboración de definiciones operativas sobre la violencia contra la pareja, incluyendo las medidas de violencia sexual (WHO, 2013, 2021).

El estudio realizado por Macdowall et al. (2013) se centró en conocer las posibles experiencias de “sexo forzado” por parte de mujeres y hombres de Gran Bretaña. Los resultados indicaron que una de cada cinco mujeres y uno de cada veinte hombres de Gran Bretaña habían experimentado alguna situación de sexo forzado. Además, 1 de cada 10 mujeres y 1 de cada 71 hombres sufrieron una violación sexual, desde que tenían 13 años. Aunque el nivel de coerción o fuerza empleada por los agresores en estas situaciones pudo variar, fueron igualmente conductas del repertorio de violencia sexual. En relación con el agresor, los resultados son coherentes con los demás estudios, siendo alguien conocido por la víctima en general. El mayor porcentaje se asoció a la pareja sentimental actual o anterior (40,6%), familiar o amigo (20,4%) o conocido sin ser familiar o amigo (20,8%), siendo bajos los datos referentes al perpetrador extraño (14,8%). Los resultados del estudio afirmaron que las mujeres tienen mayor probabilidad de sufrir agresiones sexuales por parte de sus parejas masculinas que por agresores extraños.

En general, la literatura considera que la agresión sexual dentro de la relación de pareja es un tema poco estudiado. Los trabajos científicos se centraron en estudiar la violación y agresión sexual con violencia física, pero se conoce poco sobre la sutileza de la violencia sexual dentro de una relación de pareja y los efectos que puedan tener sobre las mujeres. Existen otros tipos de violencia sexual que han pasado de ser percibidas, como: conductas de coerción, contacto sexual no deseado, consumo obligado de pornografía, control reproductivo, mantener relaciones sexuales con otras personas, etc. (Tarzia et al., 2018).

En el estudio realizado por Tarzia et al. (2018) se llamó la atención sobre la gravedad de la situación, ya que la mitad de las mujeres que solicitaban atención médica en Australia experimentaron algún tipo de violencia sexual. Exploraron las relaciones de los diferentes tipos de violencia sexual y las consecuencias a nivel de salud mental, así como la influencia de la identidad del perpetrador en las consecuencias sobre la salud mental. Encontraron que las mujeres que sufrieron una violación o agresión sexual mostraron mayor nivel de trauma, niveles más altos de TEPT, ansiedad y depresión. Al mismo tiempo, las mujeres que fueron obligadas o presionadas mediante control coercitivo por

parte de sus parejas también mostraron síntomas similares que las mujeres agredidas sexualmente o violadas. Las mujeres que identificaron a su agresor como su pareja sentimental presentaron síntomas de TEPT más altos que las mujeres agredidas por un extraño. La depresión fue significativamente mayor en comparación con las mujeres agredidas sexualmente por un familiar o un amigo.

La violencia sexual perpetrada por la pareja tiene un impacto grave en la salud de las mujeres víctimas de este tipo de maltrato. La convivencia con el perpetrador, la experiencia frecuente y constante de estas agresiones por parte de una de las personas de mayor confianza en sus vidas, tienen una influencia negativa en la valoración sobre la seguridad personal que realizan estas mujeres. Además de las humillaciones que experimentan las víctimas, el abuso de confianza, el control de sus conductas y deseos y la deshumanización sexual pueden ser los elementos que construyen un trauma duradero y difícil de superar (Tarzia, 2021).

En un estudio realizado en los EE. UU., Brown et al. (2020) afirmaron que varios factores a nivel microsistema y exosistema son los responsables de que la violencia sexual sea percibida por niños y niñas como un acto normal en nuestra sociedad y cultura. Concretamente, mostraron que las agresiones sexuales comenzaban en edades tempranas, desde la fase escolar, alcanzando su punto máximo en la adolescencia, concretamente en la transición a la educación secundaria. Encontraron que entre el 20% y el 25% de las mujeres en edad universitaria fueron víctimas de agresión sexual a lo largo de su desarrollo evolutivo. Considerando que a las niñas y a las mujeres se les cosifica sexualmente en la cultura occidental, la mayoría de las investigaciones se centraron en el impacto de este fenómeno sobre el género femenino.

Siguiendo los criterios de la Asociación Americana de Psicología (APA, 2007), específicamente el Grupo de Trabajo sobre la Sexualización de las Niñas, el estudio hizo hincapié en que existía una distinción entre la sexualidad saludable y la sexualización de las niñas. De esta manera, consideraron que la sexualización sucedía cuando: el atractivo sexual de una persona es la característica más valorada en comparación con otros valores; la sensualidad es considerada sinónimo del atractivo físico, por lo que se valora a los individuos sexualizados como los más atractivos; una persona es considerada como un objeto sexual para el uso de otros (objetivación sexual); la sexualidad se impone de forma inadecuada a la persona, independientemente de la edad, como, por ejemplo, a un niño (APA, 2007). Esta misma dinámica social implica que los niños y los hombres socialicen

de una determinada manera en su entorno cultural, por lo que las expectativas se relacionan con la adquisición de roles que muestren fuerza física, dominio, baja emocionalidad y agresión (Connel y Messerschmidt, 2005). De esta forma, a las niñas se les aprecia por su atractivo físico y a los niños por perseguir los estereotipos de género sexualizados.

El acoso sexual estaba presente prácticamente en todas las aulas de los centros educativos estadounidenses donde había adolescentes (Brown et al., 2020). Las adolescentes informaron en una encuesta nacional de EE. UU. que aproximadamente la mitad de las niñas (46%) experimentaron bromas, comentarios sexistas no deseados, 13% de ellas fueron víctimas de tocamientos con intención sexual y sin su consentimiento, 9% fueron intimidadas físicamente por aspectos sexuales, 4% fueron obligadas a tener alguna conducta sexual y 17% tuvieron que afrontar la difusión de rumores con contenido sexual por las redes sociales. Los autores mostraron su preocupación ya que el acoso y la agresión sexual fue un fenómeno aceptado por los iguales, por lo que a medida que se toleraba este tipo de violencia se normalizaba y se perpetuaba socialmente (Jewell, 2015).

Las/os adolescentes consideraron el acoso sexual como una parte normal de sus vidas y apoyaron los estereotipos de género sexualizados (Brown et al., 2020). Estos autores afirmaron que los contextos distales, como las instituciones, medios de comunicación y los entornos proximales, como los padres, profesores y centros educativos, enfatizaban y toleraban las diferencias entre los géneros desde los primeros signos de sexualidad. Por lo tanto, los estereotipos de género fueron respaldados y construidos antes de la pubertad y mantenidos tanto en la adolescencia como en la edad adulta. Los jóvenes que fueron expuestos a contextos y medios de comunicación sexualizados mostraron mayor tolerancia a la violencia sexual hacia las mujeres (Ward, 2016). Los niños que jugaron a videojuegos con personajes femeninos sexualizados mostraron mayor tolerancia al acoso sexual y a la aceptación de los mitos sobre la violación (Driesmans et al., 2015). En una encuesta realizada en la sociedad norteamericana más de la mitad de las niñas no denunciaron el acoso y la agresión sexual que experimentaron por miedo a las represalias y al rechazo por parte de los iguales (Plan Internacional y PerryUndem, 2018).

Las expectativas de los adultos se pueden convertir en mensajes con gran influencia sobre la construcción personal de las niñas y los niños. Además, estos últimos interactúan y se involucran en los contextos proximales y distales, por lo que los comportamientos ajustados a los estereotipos de género compartidos en los procesos de socialización

contribuyen a la construcción de ideas y normas que los acompañan en su desarrollo evolutivo (Brown et al., 2020). A lo largo de este trabajo se ha podido observar, en diferentes niveles ecológicos y factores de riesgo, que la promoción de la diferenciación de género perpetúa las desigualdades y se asocian a distintas experiencias de violencia en futuras relaciones de pareja.



---

## Capítulo 11. El nivel ontosistema

---



## Capítulo 11. El nivel ontosistema

Donald G. Dutton (1995) consideró que el nivel ontogenético incluye las características individuales desarrolladas a lo largo del curso evolutivo, haciendo posible las respuestas ante los factores de los otros tres niveles, descritos y analizados previamente. Las interpretaciones desde el punto de vista cognitivo, las respuestas conductuales y las reacciones emocionales están predisuestas por las experiencias previas. La interacción de las características individuales con el contexto social podría servir para realizar predicciones sobre los patrones de comportamiento individual.

Aun así, Dutton (1995) indica que dos hombres que se desarrollaron en un mismo contexto cultural, compartiendo creencias y costumbres, desempeñando un trabajo parecido, contando con redes de apoyo familiar y social, afrontando el mismo número de conflictos en el hogar, uno de estos hombres podría reaccionar con violencia y otro no. La respuesta a las distintas experiencias de aprendizaje en su desarrollo sería la responsable de la diferencia entre estos dos hombres: posible exposición a modelos violentos, distintos patrones de respuesta para gestionar el conflicto y diferentes reacciones emocionales ante discrepancias o conflictos en la diada hombre y mujer. Por todo ello, fue muy importante abordar las experiencias que tuvieron tanto las víctimas como los agresores en el contexto familiar de origen. Pudimos comprobar que las dinámicas familiares marcadas por la violencia entre los padres generaban un proceso de aprendizaje de la violencia, aceptación de las relaciones sociales con iguales que mostraban un comportamiento desviado de las normas socialmente aprobadas, factores que aumentaron la probabilidad de ejercer la violencia contra la pareja en edad adulta. Igualmente, fueron importantes las creencias moldeadas por un contexto cultural que promovían las desigualdades de género y expectativas sociales relacionadas con el poder, control y estatus.

Spencer et al. (2019) mostraron en el estudio de metaanalítico los factores de riesgo relacionados con el nivel ontosistema. Para las mujeres, los factores de riesgo más significativos relacionados con la victimización por su pareja masculina fueron los

siguientes: amenaza de hacerse daño, TEPT, miedo, depresión, consumo de drogas, el trastorno de personalidad antisocial, consumo de sustancias, consumo de alcohol, ira, trastorno límite de la personalidad, estilo de apego ansioso, aprobación de la violencia, problemas de salud mental, roles tradicionales de género e impulsividad. Le siguieron los factores como: el apego seguro, el apego evitativo, la salud física, la autoculpabilidad y la autoestima que no fueron marcadores de riesgo significativos para la victimización de violencia de género para las mujeres.

Para los hombres, los factores de riesgo más fuertes vinculados a la victimización por parte de las parejas fueron los siguientes: TEPT, trastorno límite de la personalidad, ira, trastorno de personalidad antisocial, consumo de drogas. Otros factores se relacionaron de forma significativa con la violencia contra la pareja, como, por ejemplo: depresión, ansiedad, consumo de alcohol e impulsividad.

Algunos estudios internacionales y nacionales citados en este trabajo indicaron que la violencia contra la pareja es bidireccional, no obstante, la violencia ejercida por los hombres contra las mujeres tiene consecuencias más negativas y de mayor gravedad para la salud física y mental de las mujeres víctimas, en comparación con las consecuencias de la violencia ejercida por las mujeres contra los hombres (Archer, 2000; Birkley y Eckhardt, 2015; Capaldi et al., 2012).

### **11.1 IRA, HOSTILIDAD Y EMOCIONES NEGATIVAS**

La revisión de la evidencia científica disponible sobre la ira, hostilidad e internalización de emociones negativas como factores de riesgo, realizada por Birkley y Eckhardt (2015) indicaron que estos constructos se relacionaron de forma moderada con la violencia contra la pareja. Clínicamente, las intervenciones psicoterapéuticas para el control de las emociones (Murphy y Eckhardt, 2005) y los problemas de ira mostraron grandes efectos sobre la reducción de la ira y hostilidad (Del Vecchio y O'Leary, 2004). Por ello, existen razones empíricas suficientes que respaldan una asociación significativa de estos factores con la violencia contra la pareja.

Existe una controversia sustancial en esta área de investigación, en gran parte determinada por las distintas metodologías empleadas a la hora de investigar y los distintos resultados encontrados al respecto. Algunos académicos han mostrado la preocupación relacionada

con la disminución de responsabilidad de los delincuentes por enfocar los estudios sobre la ira, puesto que podría ser utilizada como una excusa útil para minimizar la responsabilidad de sus actos abusivos. En esta línea, los trabajos de investigación relacionados con el alcohol han mostrado las mismas preocupaciones a lo largo de estos años, análisis que vamos a desarrollar en un párrafo posterior.

En este metaanálisis, los autores han enfatizado la naturaleza adaptativa de la emoción de ira y en los componentes que se activan de diferentes formas, pero que dan lugar a la misma emoción (Birkley y Eckhardt, 2015). Consideran que la ira es un constructo multicomponente, formado por *variables fisiológicas*, es decir la activación del sistema nervioso simpático; *cognitivas*, la evaluación sobre el significado, las causas y la importancia de la situación; y *conductuales*, las motivaciones que subyacen a las expresiones verbales y conductuales (Nesse y Ellsworth, 2009). La hostilidad se ha considerado como una actitud que se caracteriza por una tendencia hacia un juicio negativo y la aversión de los demás. Norlander y Eckhardt, (2005) propusieron la definición de hostilidad de Miller et al. (1993), indicando que se caracterizaba por cinismo, es decir que los demás mostraban intereses egoístas en las interacciones; desconfianza, creencia de que los demás tienen intenciones de provocar o herir; y denigración, evaluar a los demás como indecentes. Con respecto a los componentes cognitivos de la hostilidad se conciben como una tendencia a experimentar y expresar la ira que puede motivar la agresión o generar contextos aversivos que acrecientan la probabilidad de ocurrencia (Berkowitz, 2012).

Birkley y Eckhardt (2015) realizaron una revisión sobre los modelos explicativos sobre la ira, hostilidad y emocionalidad negativa. Mencionamos los modelos intrapersonales, que permiten a los investigadores y personal sanitario averiguar los motivos por los cuales los individuos socializados en contextos similares presentan marcadas diferencias en cuanto el uso de la violencia contra las parejas. El estudio de la agresión interpersonal fue un punto de partida para llegar a conocer los factores contextuales que desencadenaron los factores intrapersonales e influyeron en el curso de la violencia contra la pareja. La teoría de aprendizaje social indicó que los individuos adquieren una tendencia a la agresión, incluida la violencia ejercida contra la pareja, mediante los principios básicos de aprendizaje, como, por ejemplo, el condicionamiento clásico, operante y el aprendizaje por observación (Bandura y Jeffrey, 1973). A nivel microsistema, las condiciones adversas, entre las cuales haber sido víctima de maltrato en edad infantil y/o adolescencia

y haber presenciado violencia entre los padres, son situaciones en consonancia con el modelo de aprendizaje social (Li et al., 2020).

De esta manera, la interrupción de un adecuado desarrollo emocional, estilos de vinculación insegura y comportamientos marcados por la violencia física y verbal conducían a los individuos a contextos aversivos en los que encontraron iguales que mostraban los mismos patrones de comportamiento violento y relaciones cargadas de conflictos. Las personas en riesgo de agresión interpersonal llegaban a procesar la información social de forma sesgada, codificando selectivamente ciertos aspectos de las situaciones incitadoras, interpretándolas de una forma que contribuía al aumento de cogniciones hostiles, promoviendo el enfado y la defensa de los estilos de respuesta agresivos (Dodge y Pettit, 2003).

El modelo de neoasociación cognitiva (Berkowitz, 2012) postuló que la exposición a determinadas señales contextuales externas (tono de voz) o internas (agotamiento por exceso de estrés económico) podía desencadenar una experiencia de afecto negativo que resultaba ser desagradable. Esta sensación iba acompañada de pensamientos sesgados relacionados que se activaban, como: recuerdos, imágenes, asociados con un determinado contexto social. Para algunos individuos, estos procesos podían incrementar la experiencia emocional y conducir a una adaptación inadecuada de la ira o emociones negativas asociadas, lo que a su vez podía enlazarse con una mayor probabilidad de respuestas violentas en la resolución de problemas.

Existe evidencia para generar predicciones específicas de modelos en los que este tipo de violencia se asocia con un proceso automático, las asociaciones con códigos que pueden relacionarse con la violencia contra la pareja. Asimismo, los maltratadores mostraron actitudes implícitas más sesgadas que favorecían los estímulos violentos en comparación con los individuos no violentos, con actitudes sesgadas que también se relacionaban con la frecuencia de la violencia ejercida en el pasado y la capacidad de respuesta a los tratamientos (Eckhardt et al., 2012).

Uno de los factores con mayor influencia en el uso de la violencia contra la pareja fue el desarrollo de un patrón de comportamiento antisocial desde edades muy tempranas y trastorno de conductas que se estabilizaron en el curso evolutivo (Capaldi et al., 2012). Podemos destacar que la ira, la hostilidad y la ansiedad estaban altamente correlacionadas con este rasgo antisocial, además predecían una trayectoria delictiva y violenta

relacionado tanto con la violencia contra la pareja, como con otros tipos de delitos (Finkehlhor et al., 2013; Jolliffe et al., 2017; Spencer et al., 2022). Los niveles altos de emocionalidad negativa, como la ansiedad, ira y hostilidad, junto al neuroticismo tienen un mayor impacto en la perpetración de violencia contra la pareja (Hellmuth y McNulty, 2008).

Se ha podido observar en el nivel microsistema el impacto que han podido tener las experiencias traumáticas en esta inestabilidad afectiva Dutton (1999, 2010), postulando un modelo específico de desarrollo de violencia contra la pareja, donde se destacaba la triada formada por el apego inseguro, la vergüenza por haber sido victimizado en la familia de origen y la exposición al maltrato en el contexto familiar. Todo ello, dio lugar al desarrollo de un trauma infantil generalizado de inestabilidad afectiva permitiendo la construcción y organización de personalidad límite. Las experiencias traumáticas tempranas con los cuidadores que respondían de forma inconsistente ante las necesidades afectivas de los/as niños/as, a veces aceptando y otras rechazando el vínculo con ellos/as generaba un temor constante de ser abandonado en relaciones cercanas. El temor se acompañaba de la ira o la ira se relacionaba con el trauma ("ira de la intimidad"). El estilo de apego inseguro- temeroso se manifestaría en las relaciones románticas futuras y el individuo podría emitir muestras de ira, acciones agresivas y otros comportamientos coercitivos dirigidos para ejercer el control sobre las parejas y evitar el abandono, repercutiendo sobre el propio sentido inestable de uno mismo (Dutton, 2010).

Otro modelo teórico que explicó el papel de la ira y la emocionalidad negativa en la violencia contra la pareja fue presentado por Finkel (2007), la Teoría I<sup>3</sup> ("I-Cubed", en inglés). Se presentó como un modelo integrador, multifactorial con distintos niveles dentro del proceso. Además de tener en cuenta las variables relacionadas con el comportamiento violento, aportaron las interacciones necesarias entre las variables para que se desencadenara la violencia contra la pareja. De esta manera, la Teoría I<sup>3</sup> sugirió que la violencia contra la pareja era el resultado de los siguientes tres procesos: "*incitación*", es decir todo factor que podría representar una provocación para el individuo; "*impulso*", explicar que cualquier factor predisponente o situacional que promueve una elevada necesidad de agredir; e "*inhibición*", relacionada con la capacidad de autocontrol del individuo (Finkel y Eckhardt, 2013). Considerando esta teoría, la mayor probabilidad de violencia contra la pareja ocurriría ante "la tormenta perfecta", compuesta por la interacción fuerte de la incitación e impulso y los débiles procesos de

inhibición (Finkel y Eckhardt, 2013; Finkel et al., 2012).

Estos modelos teóricos respaldan la teoría de que los altos niveles de ira, hostilidad e internalización de emociones negativas podrían estar relacionadas con la perpetración de la violencia contra la pareja. Tanto mediante la vía de la ira que conduce a este tipo de violencia, como a través del procesamiento de información social, la construcción y dinámica de la personalidad o la combinación de todos ellos, confirman la conexión entre estos factores y la violencia contra la pareja (Birkley y Eckhardt, 2015).

## **11.2 EL SUICIDIO**

La angustia emocional y la emocionalidad negativa se relaciona con otro factor de riesgo significativo a nivel individual, concretamente con las amenazas de suicidio y/o el suicidio. Dutton (1998) señaló que las amenazas de suicidio eran muy comunes entre los hombres que maltrataban a sus mujeres y podía considerarse como un maltrato psicológico. Al mismo tiempo, consideró que existía un subgrupo de hombres cuya comunicación sobre el suicidio (Appleby et al., 1999) y el intento de suicidio eran factores de riesgo para el suicidio consumado y la violencia contra la pareja (Conner et al., 2000).

Conner et al. (2003) encontraron que el comportamiento suicida o las amenazas de suicidio era más intenso en los periodos previos, concretamente en la semana anterior, a las solicitudes de medidas cautelares impuestas por los juzgados. Aproximadamente la mitad de los hombres que tenían que cumplir medidas cautelares (46%) habían amenazado a sus parejas con suicidarse. En las semanas previas a este tipo de solicitudes presentadas por las víctimas se acumulaban las amenazas de suicidio. Los autores precisaron que esta acumulación de amenazas y las medidas de protección solicitadas no indicaron una relación causal ya que no se producían antes de estas solicitudes del apoyo jurídico para las víctimas. Fue mucho más probable que la acumulación de amenazas desencadenara las discusiones en las parejas y motivaran la decisión de romper la relación de pareja. Los hombres que presentaban este patrón de amenazas de suicidio ejercían violencia grave contra sus parejas. Holtzworth- Munroe et al. (2000) y Tweed y Dutton (1998) consideraron que estos maltratadores formaban parte de un subgrupo con una mayor presencia de psicopatología, síntomas depresivos y características de personalidades límite y dependiente. Ilgen et al. (2009) también hallaron una fuerte vinculación entre la perpetración de violencia contra la pareja y la ideación suicida en los

hombres y mujeres obligados por decisión judicial a participar en programas de intervención por haber maltratado a sus parejas sentimentales.

En la misma línea, los resultados del trabajo realizado por Wolford-Clevenger et al. (2017) mostraron que el 33% de la muestra de participantes experimentó ideación suicida en las dos semanas anteriores a la participación en los tratamientos para agresores, un 18% experimentaron ideación suicida pasiva y el 15% activa. Según los resultados de distintos estudios, los hombres y las mujeres condenados a participar en programas de tratamiento por la violencia física, psicológica y sexual ejercida contra sus parejas llegaron a ser considerados población vulnerable a la ideación suicida (Ilgen et al., 2009; Wolford-Clevenger y Smith, 2015). Los problemas legales e interpersonales son fuentes de estrés e importantes factores de riesgos para la aparición de la ideación suicida. Además, si se suma el afecto deprimido y los problemas generados por el consumo de alcohol, se promueve la ideación suicida. Los datos de este estudio confirmaron los hallazgos presentados en estudios anteriores. Concretamente, se desencadenaba la ideación suicida activa, que significaba la planificación y preparación del intento de suicidio ante eventos estresantes como la separación y/o cumplir con la obligación de participar en un programa de intervención específico para violencia contra la pareja. La ideación suicida en sí misma era un factor de riesgo para el homicidio de la pareja sentimental.

La literatura científica no tiene datos concretos sobre la frecuencia y las circunstancias de la violencia contra la pareja que preceda al suicidio. La mayor parte de la investigación se fue centrando en el área de homicidio-suicidio, siendo considerado un suceso poco frecuente, menos de 2%. Sin embargo, sí se focaliza sobre la violencia contra la pareja, como un fenómeno que precede al comportamiento suicida, aumenta la tasa, siendo al menos un 4,5% de los suicidios tomados a escala individual. Si se combinan los datos de homicidio y suicidio, la violencia contra la pareja se relaciona con un 6,1% de los suicidios en general.

En general, existen controversias en la literatura en cuanto los hallazgos con respecto a la relación entre la violencia contra la pareja y los intentos de suicidio. Howard et al. (2007, 2008) no encontraron una relación significativa, desde el punto de vista estadístico, entre los intentos de suicidio y la violencia física en las relaciones de noviazgo en la adolescencia. Sin embargo, Kerr y Capaldi (2011) encontraron que el historial de suicidio era un predictor significativo de la violencia contra la pareja desde la adolescencia hasta

la edad adulta. Este historial predijo un riesgo tres veces mayor de causar lesiones graves a una pareja romántica en la edad adulta. Las cifras llamaron mucho la atención, puesto que más de la mitad (58%) de los jóvenes que intentaron suicidarse lesionaron a las parejas ante las rupturas. Estos hallazgos también indicaron que los jóvenes con estas características mostraron un déficit en el ajuste a la relación de pareja y el rasgo agresivo/impulsivo aumentaba la capacidad de suicidio.

El estudio longitudinal con hombres con edad comprendida entre los 10 y 32 años permitió afirmar a Kerr y Capaldi (2011) que los pensamientos y comportamientos suicidas en la adolescencia predecían una inadecuada adaptación a la edad adulta y una relación con la violencia contra la pareja. El constante pensamiento sobre el suicidio desde edades tempranas, como la adolescencia, ante el afrontamiento de las dificultades cotidianas de la vida se podría convertir en una vulnerabilidad similar a un rasgo, parecido a la impulsividad, que tiene una influencia negativa en cualquier proceso de adaptación en la edad adulta. Según estos autores, un intento de suicidio a los 15 años predecía tasas más altas de un futuro trastorno de depresión mayor e intentos de suicidio en los siguientes 15 años. Esta tendencia acompañada de un comportamiento impulsivo, sobre todo en las situaciones valoradas como estresantes o de afecto negativo, aumentaba el riesgo de suicidio, considerándolo un endofenotipo que subyace a las conductas suicidas y violentas (Mann et al., 2009). Las relaciones de pareja pueden constituir una fuente de estrés constante y significativa, sobre todo en aquellos conflictos que generaban mucha angustia emocional. La violencia impulsiva y la inestabilidad de las relaciones de pareja se podrían reflejar en la manifestación de violencia contra la pareja y potenciar el riesgo de suicidio. Los conflictos y las rupturas de las relaciones sentimentales podían conducir a intentos de suicidio. Además, la violencia ejercida contra las mujeres fue clasificada como grave o letal (Kerr y Capaldi, 2011).

Hemos podido comprobar la fuerza que tenía el factor de riesgo divorcio o separación, a nivel de microsistema, en el aumento de nuevos episodios de violencia contra la pareja y hasta asesinatos. Los periodos en los que se producen la separaciones o divorcios son especialmente vulnerables para una variedad de comportamientos letales, como el homicidio, destacando las tasas de suicidio tras asesinar a sus parejas (López-Ossorio et al., 2018). En general, los factores que dan lugar al riesgo de suicidio o amenaza de suicidio, por una parte, son factores predisponentes como: la depresión, ansiedad, TEPT, trastorno por uso de sustancias, dependencia de alcohol, agresividad, impulsividad,

desesperanza, asilamiento (Gvion y Levi-Belz, 2018). Por otra parte, son factores precipitantes todas aquellas situaciones o circunstancias que podrían llevar a las personas a realizar el intento, como: pérdida de trabajo, problemas con el sistema judicial, concretamente con el penal, conflictos con la familia y con la pareja. La mayoría de estos factores están presentes en las relaciones de pareja marcadas por la violencia física, psicológica y sexual (Logan et al., 2019).

La amenaza con el suicidio era una respuesta impulsiva a la tensión o conflicto agudo en la relación de pareja donde se usaba la violencia. Dewar et al. (2021) hallaron que las amenazas con conductas suicidas eran estrategias de afrontar el estrés interpersonal y atenuar las emociones negativas ante los estresores que se generaban en las dinámicas de pareja. Los difuntos involucrados en la violencia de género tuvieron varios intentos de suicidio en el último mes, en comparación con otro tipo de suicidios.

Son escasos los estudios que documentaron el vínculo entre la violencia contra la pareja y pensamiento/comportamiento suicida entre las mujeres víctimas de violencia de género. Devris et al. (2013) en un metaanálisis afirmaron que, en las mujeres, la violencia de género se asoció con síntomas depresivos y a su vez, los síntomas depresivos con incidencias de violencia contra la pareja. Los estudios indicaron que la violencia de género y el suicidio compartían factores de riesgo. En este sentido, las personas con síntoma depresivos eran más propensas a aceptar parejas con un comportamiento más violento o la exposición temprana a la violencia podía predisponer tanto a la depresión, como a la aceptación de parejas violentas. Expresado de otra manera, los pensamientos suicidas se relacionaban con los casos en los que las mujeres expuestas a violencia contra la pareja presentaron depresión posterior y con las mujeres que estaban más deprimidas y mostraron mayor tendencia a estar en riesgo de violencia de género.

Brown y Seals (2019) revisaron la información sobre los suicidios recogido en el Sistema de notificaciones por muertes violenta de Kentucky y encontraron que el 11,4% de los suicidios generales se relacionaron con la violencia contra la pareja. El riesgo de sufrir una lesión física, el miedo por la propia seguridad, solicitar ayuda judicial mediante órdenes de alejamiento y protección fueron factores precipitantes del suicidio. Además, los golpes, bofetadas, humillaciones o denigración, control coercitivo sobre los movimientos también fueron factores desencadenantes de la ideación suicida.

Kafka et al. (2021) encontraron que una de cada cinco mujeres víctimas de violencia de

género, adultas y en edad joven, presentaron amenazas o intentaron suicidarse a lo largo de su vida. Las mujeres inmersas en una relación de pareja con un nivel de violencia grave tenían mayor probabilidad de haber amenazado o intentado suicidarse debido al impacto que ha tenido este tipo de violencia sobre su salud mental, reflejándose en sintomatología de TEPT, ansiedad y depresión. Al mismo tiempo, las mujeres con enfermedad crónica e incapacitante eran más vulnerables ante la violencia de género y presentaron mayor probabilidad de suicidio y amenazas. Se encontraban más aisladas y controladas por sus parejas, por lo que les fue más difícil abandonar las relaciones de pareja, encontrando en el suicidio una vía de solución o de escape de la situación de maltrato.

### **11.3 SALUD FISICA Y MENTAL**

Era más probable que las mujeres que experimentaron violencia de género sufrieran también una variedad de síntomas físicos, psicológicos y enfermedades, motivo por el cual este fenómeno es muy común en el área de atención sanitaria. Las revisiones sistemáticas realizadas por Campbell (2002), Dillon et al. (2013), Spencer et al. (2019) y Stubbs y Szoeki (2022) pusieron en evidencia que la violencia contra la pareja implicaba importantes consecuencias para la salud física y mental de las mujeres. Las investigaciones realizadas mostraron que las consecuencias de este tipo de violencia pueden persistir mucho tiempo después de haber finalizado la violencia, más de 12 meses tras la separación, siendo imprescindible la búsqueda de ayuda profesional incluso en las etapas post divorcio o separación (Dillon et al., 2013). En este sentido, no sólo la búsqueda de atención por parte de las víctimas es importante, sino también la implicación social, que se encarga de poner a disposición de las víctimas los recursos necesarios para hacer frente a las consecuencias (Otero-García et al., 2018).

#### **11.3.1. Salud física**

En general, las mujeres que solicitaron atención médica no presentaban traumatismos evidentes. La violencia contra las mujeres genera problemas de salud, de forma directa e indirecta, y graves y/o crónicos. Los problemas considerados graves se asocian a fracturas, lesiones cerebrales traumáticas, laceraciones en la piel, quemaduras y hasta la muerte (Spencer et al., 2022). Los problemas crónicos tienden a relacionarse con

sintomatología ansiosa, depresiva, trastornos de alimentación (Loxton et al., 2017).

Empleando distintos cuestionarios sobre la salud de los pacientes, herramientas validadas científicamente, los estudios indicaron que existía una asociación significativa entre la violencia contra la pareja y la percepción de un mal estado de salud. Las mujeres maltratadas mostraron tendencia a presentar lesiones en la cabeza, en el cuello, la cara, el abdomen, el tórax y los pechos. Las lesiones, el miedo y el estrés asociados a la violencia física, emocional y psicológica, podrían generar dolor intenso y/o crónico, dolores que podían llegar a ser incapacitantes, como: las inflamaciones de articulaciones, dolor crónico de cuello, de espalda, intestinales, y síntomas relacionados con el sistema nervioso central (Campbell, 2002; Dillon et al., 2013; Stubbs y Szoeki, 2022).

Concretamente, se examinó la relación entre la violencia de género y el dolor de cabeza y se encontró mayor probabilidad de lesiones cerebrales traumáticas en las mujeres agredidas por sus parejas y mareos recurrentes (Campbell et al., 2018), además de otros síntomas neurológicos, como, pérdida de memoria, problemas de visión y audición, dificultad para concentrarse (Whiting et al., 2017). Roos et al. (2017) a través de un estudio en el que mujeres de Sudáfrica se sometieron a una técnica de imágenes cerebrales estructuradas, hallaron que aquellas que sufrieron violencia de género presentaban alteraciones en la conectividad de las regiones cerebrales implicadas en el desarrollo del control cognitivo-emocional.

La asociación de la violencia de género y las enfermedades cardiovasculares y/o problemas circulatorios también fue estudiada, encontrando afectaciones como infarto de miocardio, hipertensión, trombosis, accidentes cardiovasculares, fatiga crónica, alergias, problemas respiratorios, asma, bronquitis, diabetes, desnutrición y pérdida de peso, trastornos somatomorfos y síntomas psicósomáticos (Al Modallal, 2016; Stubbs y Szoeki, 2022). Otros autores concretaron que la violencia psicológica tiene mayor impacto en la presión arterial y sus efectos podrían explicar los hallazgos en el área cardiovascular (Whiting et al., 2017).

Otros problemas de salud relacionados de forma significativa con este tipo de violencia fueron: la pérdida de apetito, aumento de peso, trastorno de alimentación, trastornos gastrointestinales funcionales, como intestino irritable crónico. Las tasas de los trastornos gastrointestinales, afecciones musculoesqueléticas, enfermedades respiratorias, hepáticas y urinarias fueron más altas en las mujeres víctimas de violencia

de género. Estos autores hallaron que la violencia psicológica era el mayor factor de riesgo para desarrollar enfermedades crónicas, el 51,6% de las mujeres maltratadas experimentaron fibromialgia en comparación con 23,9% de mujeres que no fueron víctimas de violencia por parte de sus parejas (Al Modallal, 2106).

Los factores de riesgo que influyeron en la generación de lesiones en las mujeres tenían mayor relación con características masculinas, como, antecedentes de arresto, abuso de sustancias, educación deficiente, pérdida de empleo, estado de la pareja, etc. La mayoría de las mujeres recibieron golpes con los puños de sus parejas o con objetos domésticos, otras fueron apuñaladas o recibieron un disparo (Campbell, 2002). La mayoría de las mujeres revelaron haber sufrido intentos de estrangulación y haber recibido golpes en la cabeza, a veces con la consecuente pérdida de conocimiento (Campbell, 2002; Stubbs y Szoeki, 2022).

Con respecto a la violencia sexual, los problemas ginecológicos que presentaron las mujeres fueron más duraderos y a veces con consecuencias mucho más graves. Los efectos en la salud de las víctimas se han reflejado en los siguientes problemas: enfermedades de transmisión sexual, infección vaginal, fibromas, irritación genital, dolor pélvico crónico, sangrado después de las relaciones sexuales, cambios vaginales anómalos, secreción, las pruebas de Papanicolau ofrecían resultados anómalos, tasas más altas en cáncer del cuello de útero y mayor infección por VIH, sobre todo en las mujeres víctimas de violencia de género de Sudáfrica (Dillon et al., 2013; Stubbs y Szoeki, 2022).

Se mostró una alta correlación entre la frecuencia e intensidad de la violencia física y coerción sexual, impactando de forma negativa en la sexualidad de las mujeres. La combinación de violencia física y sexual, de la que informaron aproximadamente la mitad de las mujeres maltratadas por sus parejas, las llevaron a una situación de mayor riesgo para desarrollar problemas de salud. Los datos de una encuesta realizada en EE. UU. revelaron que los problemas ginecológicos fueron tres veces mayores en la población femenina que sufrió violencia de género (Campbell, 2002). Los mecanismos que intervinieron y aumentaron el riesgo se relacionaron con la vergüenza y el estrés generado por este tipo de violencia. Especialmente los altos niveles de estrés y depresión, que deprimen el sistema inmunológico, conducen a trauma vaginal, anal y uretral por la violencia sexual y al mismo tiempo a mayor transmisión de microorganismos a través del torrente sanguíneo, puesto que muchos hombres obligaron a sus mujeres a mantener relaciones sexuales sin ningún tipo de protección (Campbell, 2002).

Las mujeres maltratadas describieron que experimentaron mucho control coercitivo y abuso sexual, así como humillaciones verbales relacionados con la conducta sexual, resistencia por parte de los hombres a utilizar preservativos y prohibición a las mujeres utilizar anticonceptivos. Asimismo, el riesgo de tener embarazos no deseados y adquirir enfermedades de transmisión sexual fueron en aumento, sobre todo en los países en curso de desarrollo. Los tres estudios que realizaron revisiones de la literatura mostraron, una vez más, la complejidad de este fenómeno. La interacción de factores sociales, psicológicos y culturales tiene una gran influencia en las decisiones y acciones llevadas a cabo en el área de violencia sexual, especialmente en aquellas culturas cuyas normas sociales no permiten a las mujeres tomar decisiones (Campbell, 2002; Dillon et al., 2013; Stubbs y Szoeki, 2022).

La violencia durante el embarazo tiene graves efectos sobre la salud de las mujeres, el feto o ambos, principalmente causados por los traumatismos. La violencia se refleja en enfermedades de transmisión sexual, incluido el VIH, infecciones del tracto urinario, abuso de sustancias, depresión, bajo peso al nacer y otros síntomas de salud mental (Campbell, 2002).

### **11.3.2. Salud mental**

A nivel de salud mental, las secuelas más prevalentes como consecuencia de la violencia en contra de las mujeres se asociaron a la depresión, ansiedad y TEPT (Dillon et al., 2013). La depresión es el factor que mayor interés ha suscitado en la investigación, no obstante, no es un factor aislado sino se relaciona con otros, como: haber sido víctima de maltrato infantil, haber presenciado violencia entre los padres en la familia de origen, experimentado eventos adversos a lo largo de su desarrollo y durante la relación, tener muchos hijos, menor educación, agresión sexual, entre otros. Vos et al. (2006) aportaron con anterioridad datos parecidos, especificando que la enfermedad más común fue la depresión (34,7%) del total de enfermedades asociadas a la violencia de género, seguida de ansiedad (27,3%), el suicidio (10%) y otras patologías atribuidas a lesiones físicas (0,6%). La depresión puede ser desencadenada por la violencia, exacerbarse por el estrés que supone gestionar una relación violenta, pero también puede disminuir en aquellos casos que desaparece el maltrato. La sintomatología depresiva era directamente proporcional con la gravedad de la violencia sufrida. En esta línea, experimentar

diferentes tipos de violencia al mismo tiempo también aumentaba la gravedad de los síntomas depresivos.

En cuanto el tipo de violencia ejercida contra la mujer y la gravedad de las consecuencias a nivel de salud mental, existen hallazgos contradictorios. Pico-Alfonso et al. (2006), que estudiaron el impacto de la violencia física, psicológica y sexual perpetradas por la pareja masculina en la salud mental de las mujeres, hicieron hincapié en que se debía de otorgar mayor importancia a la violencia psicológica y sensibilizar a la sociedad ante este tipo de agresión, en gran parte desconocida, debido a las graves consecuencias de salud en las víctimas, asociadas a trastorno de estrés postraumático y trastornos depresivos. Mientras Pico-Alfonso et al. (2006) afirmaban que la violencia psicológica era igual de dañina que la violencia física, Wong et al. (2011) revelaban que la violencia física era uno de los predictores más significativos de depresión relacionada con el maltrato hacia las mujeres de origen chino. Sin embargo, la violencia sexual fue el factor con mayor impacto en la salud mental de las mujeres, generando mayores probabilidades de desarrollar depresión en las mujeres que presentaban antecedentes de violencia física.

La cultura occidental presta mayor atención a la violencia física y se refleja en el trato que se le concede al problema, incluyendo los medios de comunicación centrados más en el sensacionalismo generado por los homicidios, minimizándose la gravedad y consecuencias de la violencia psicológica (Matheson et al., 2015).

Todos los estudios revisados por Dillon et al. (2013) encontraron una relación significativa entre la historia de violencia contra la pareja y mayor incidencia de trastorno de estrés postraumático (TEPT). El TEPT, un trastorno muy estudiado en EE. UU. y Europa, puesto que es una consecuencia muy extendida entre las mujeres víctimas de violencia de género. Las mujeres maltratadas presentaban entre 2,3 y 3 veces más probabilidades de desarrollar un TEPT en comparación con mujeres que no eran víctimas de violencia de género. Los precursores más importantes que aparecían en el curso de este tipo de violencia eran los traumas previos, la gravedad de la violencia y el nivel de dominio y control que necesitaba la pareja. Los autores comprobaron que la tendencia suicida de las mujeres se relaciona con la gravedad del TEPT. Las mujeres que experimentaron un maltrato grave y sostenido en el tiempo, así como más tipos de violencia, presentaron más síntomas de estrés postraumático. Los estudios revelaron que existía una alta comorbilidad de TEPT con depresión, en gran parte por la superposición de los síntomas, como, por ejemplo, la anhedonia, trastorno del sueño y dificultad de

concentración (Dillon et al., 2013; Stubbs y Szoeki, 2022).

Además de estos dos factores, las víctimas mostraron mayor nivel de ansiedad, problemas de sueño y habilidades sociales (Dillon et al., 2013). Vos et al. (2006) encontraron que el 77% de las mujeres que vivían en un centro de acogida, tras haber experimentado violencia de género, refirieron síntomas de ansiedad. Las mujeres que vivieron violencia física, psicológica y sexual presentaron una mayor percepción de problemas de salud mental y déficit en las relaciones sociales, en comparación con mujeres que no fueron maltratadas. Informaron que sentían una mayor angustia psicológica tras los episodios violentos. La mayoría de estas mujeres sintieron miedo a quedarse dormidas al lado del agresor. En muchos casos, el hecho de quedarse dormidas, mientras la pareja estaba despierta, era un motivo que desencadenaba la violencia de su pareja. Vivir con la anticipación de sufrir violencia por parte de su pareja masculina desembocaba en un estado de hipervigilancia constante. Los trastornos del sueño se asociaron a consecuencias como bruxismo, dolor en extremidades, de mandíbula, fatiga crónica, agotamiento, pesadillas, problemas digestivos, etc.

### **11.3.3. Consumo de alcohol y drogas**

Según la Organización Mundial de la Salud (2010) el consumo de alcohol es uno de los factores de riesgo más común en la perpetración de violencia contra las mujeres. Un significativo número de perpetradores de violencia contra las mujeres abusan del alcohol o presentan un trastorno por consumo de alcohol (Catalá-Miñana et al., 2013). Se estima que aproximadamente un 20% de los hombres que participan en programas de intervención relacionados con consumo adictivo de alcohol, han perpetrado alguna agresión hacia sus parejas, en el año previo al inicio del tratamiento. O'Farrell et al. (2003) mostraron que la intervención centrada en la reducción del consumo de alcohol en los maltratadores reducía la perpetración de violencia contra la mujer. En esta línea, Fernández-Montalvo et al. (2011) encontraron un alto porcentaje de participación de maltratadores en los programas de intervención relacionadas con la drogodependencia.

Diversos trabajos (Leonard, 2005; Leonard y Roberts, 1996; Leonard y Senchak, 1996) han presentado un modelo explicativo en el cual integraron multitud de investigaciones anteriores que enfatizaron la influencia del alcohol sobre la violencia contra la pareja. Los autores indicaron que el alcohol se relaciona con este tipo de violencia a través de la

interacción entre factores psicológicos, fisiológicos y contextuales. Estos autores plantearon que un patrón de consumo abusivo de alcohol por parte de los integrantes de una pareja puede conducir a la violencia contra la pareja a largo plazo, mientras que una intoxicación puntual podría desencadenar situaciones violentas concretas. Según el modelo biopsicosocial de Moore y Stuart (2005) la combinación de factores distales (por ejemplo, personalidad, temperamento, cultura, expectativas de roles de género) y factores proximales (por ejemplo, situaciones estresantes y sustancias) aumenta la probabilidad de utilizar la violencia en los conflictos de pareja.

Capaldi et al. (2012) se hicieron eco de distintos trabajos que encontraron relaciones significativas entre el consumo de alcohol y sustancias con la violencia contra la pareja. De esta manera, Schluter et al. (2008) mostraron que el consumo excesivo de alcohol en la población australiana se relacionaba con la victimización de los hombres y mujeres por violencia contra la pareja. Feingold et al. (2008) indicaron que los hombres que consumían cannabis, alucinógenos y nicotina perpetraron más comportamientos violentos contra las mujeres que los hombres que no consumieron estas sustancias. Fergusson et al. (2008) encontraron que el abuso de alcohol y la dependencia del alcohol y drogas ilícitas en las personas con edad comprendida entre 15 y 18 años eran importantes factores predictores de perpetración de violencia contra la pareja, independientemente del género de la persona violenta.

El consumo excesivo de alcohol puede ser parte del conjunto de estrategias deficitarias que emplean los hombres para afrontar el estrés y la regulación emocional. Los participantes en el estudio de Catalá-Miñana et al. (2013), penados por violencia contra la pareja y consumidores de alcohol, presentaron sintomatología psicopatológica, problemas de consumo de otras sustancias, menor nivel de autoestima, mayor impulsividad, sufren mayor acumulación de eventos adversos en sus vidas, menor apoyo social por parte del entorno más próximo y rechazo por el contexto social. Uno de los resultados de este estudio que ha sorprendido a los autores se ha relacionado con la asunción de responsabilidad de los comportamientos violentos por parte de los maltratadores. La relación del consumo con la violencia contra la pareja fue un aspecto muy controvertido en la comunidad científica, precisamente porque el consumo podría servir como excusa de las conductas violentas y podría influir de manera negativa en un aumento de tolerancia a este tipo de violencia.

Romero-Martínez et al. (2016) encontraron que el consumo abusivo de alcohol afecta las

habilidades sociales y cognitivas que son fundamentales para la regulación emocional. Las personas con trastorno por consumo de alcohol presentan deficiencias en la función ejecutiva, concretamente en la comprensión de la expresión emocional de los demás, con el consecuente déficit en la capacidad empática. Este déficit podría ser en parte responsable de la incompreensión de la información surgida de las interacciones con los demás, conducir a un comportamiento social inadecuado y provocar reacciones violentas. Ante situaciones ambiguas pueden reaccionar de forma violenta puesto que no interpretan adecuadamente las señales emitidas por sus parejas, usan esquemas cognitivos rígidos y muestran menos empatía y comprensión hacia ellas. El tipo de funcionamiento cognitivo y emocional explicaría la falta de reflexión e impulsividad que presentan los maltratadores en los comportamientos agresivos (Romero-Martínez et al., 2019).

Debido a que muchos estudios no distinguen los distintos tipos de sustancias relacionadas con este tipo de violencia, en los últimos años ha crecido el interés de los investigadores por explorar las relaciones entre las distintas drogas y la perpetración y victimización de violencia contra la pareja. El consumo de alcohol y drogas fue relacionado de forma habitual con la violencia contra la pareja, aunque en la actualidad sigue siendo muy controvertida esta relación (Cafferky et al., 2018). Los hallazgos del metaanálisis realizado por Cafferky et al. (2018) informaron de una relación más fuerte entre el consumo de drogas ilícitas y la violencia contra la pareja en comparación con el consumo de alcohol. Los consumidores masculinos de sustancias y alcohol perpetran más violencia contra las parejas que las mujeres. Foran y O'Leary (2008) destacaron que la relación entre el consumo de alcohol y la violencia contra la pareja era más significativa entre los hombres violentos con sus parejas femeninas que los hombres de la población general. El consumo de alcohol aumenta la probabilidad de que la violencia contra la mujer sea más grave. El consumo femenino de alcohol y drogas se relaciona más con la victimización de esta violencia en comparación con los hombres (Cafferky et al., 2018).

Los autores del mencionado metaanálisis encontraron similitudes entre el consumo de sustancias estimulantes (por ejemplo, las metanfetaminas o cocaína), y sustancias no estimulantes (por ejemplo, la marihuana y heroína) en su vínculo con la violencia contra la pareja. Los hallazgos de este trabajo informaron de una asociación más fuerte entre el consumo de drogas y la violencia contra la pareja, en comparación con el consumo de alcohol. Según estos autores, el consumo de alcohol es un factor que se vincula de forma significativa con la perpetración y menos con la victimización de este tipo de violencia,

mientras que esta diferencia no existe con las drogas.

El abuso de sustancias y alcohol es un preocupante problema de salud mental en las mujeres víctimas de violencia de género, encontrado con mayor frecuencia en los países desarrollados. Ha habido muchas controversias para establecer el vínculo entre la violencia contra la mujer y el abuso de sustancias, aunque múltiples estudios indicaron que la violencia sufrida por parte de las parejas precedía el consumo de alcohol y drogas en la mayoría de los casos (Loxton et al., 2006; Ogden et al., 2022). En otros trabajos se ha encontrado evidencia significativa de que las mujeres que consumían drogas presentaban mayor riesgo de sufrir violencia por parte de la pareja (Bacchus et al., 2018). Los estudios indicaron que una posible explicación para estos resultados era que el consumo de drogas en sí implicaba la aparición de mayor irritabilidad, volatilidad, interfiriendo en la interacción interpersonal y también en la capacidad para gestionar los conflictos, aumentando la probabilidad de que se generara violencia en una relación. Estos hallazgos fueron confirmados por otros estudios que indicaron que el abuso de sustancias se relacionaba significativamente con la violencia física, puesto que aumentaba el riesgo de abusar o convertirse en dependientes del alcohol (Bosch et al., 2017; Wright et al., 2019). Según la revisión sistemática realizada por Ogden et al. (2022), el empleo de alcohol y sustancias podía ser una estrategia de las mujeres víctimas para calmar o hacer frente a los síntomas del TEPT, ante los pensamientos intrusivos y ante la evitación de la hiperactivación. Al mismo tiempo, esos factores podrían ser tanto un riesgo como una consecuencia del TEPT y la vivencia experimentada por la pareja.

El uso de drogas intravenosas, compartir agujas y un abuso generalizado de sustancias también fue muy común entre las mujeres maltratadas (Stoicescu et al., 2019). Los resultados indicaron que las víctimas asumieron comportamientos de mayor riesgo, ya sea por su propia decisión o bajo coerción. Según los resultados de múltiples trabajos, la violencia contra la mujer afecta el consumo de sustancias de las mujeres y al mismo tiempo interfiere en el comportamiento y adherencia a los tratamientos, tanto de forma directa como indirecta, puesto que las parejas pueden ejercer presión sobre las mujeres para consumir sustancias (Warshaw et al., 2014). Aquellas mujeres que experimentaron violencia por parte de sus parejas en los últimos seis meses, mostraron 40% de probabilidad de una menor abstinencia a cualquier sustancia en el proceso de seguimiento, llevado a cabo durante doce meses tras el tratamiento, independientemente del tipo de sustancias: metanfetamina, metacualona, cocaína, opiáceos, marihuana y alcohol (Ogden

et al., 2022; Reed et al., 2015).

Aunque los estudios de las distintas revisiones sistemáticas mencionadas no alcanzaron una congruencia absoluta, posiblemente por las diferentes respuestas que manifestaron las víctimas ante los distintos tipos de violencia experimentada y las diferentes metodologías empleadas, todos los autores consideraron que la violencia contra la mujer generaba problemas significativos para la salud de las víctimas a corto y largo plazo (Cafferky et al., 2018; Campbell, 2002; Dillon et al., 2013; Stubbs y Szoeko, 2022).

#### **11.4 CULPA, MIEDO, AUTOESTIMA**

En general, cualquier tipo de violencia es perjudicial para la salud ya que sus efectos suelen perdurar en el tiempo, a pesar de poner fin a la relación sentimental. La violencia física tiene un impacto inmediato, mientras la violencia psicológica y sexual se considera más perjudicial para la salud mental de las mujeres. El control, la constante manipulación y dominio masculino en las relaciones de pareja repercuten de forma negativa en las mujeres que suelen manifestar soledad o asilamiento, desesperación, culpa, miedo, confusión, baja autoestima e ira. González-Guarda et al. (2011) indicaron que las mujeres hispanas que participaron en su trabajo explicaron que la violencia verbal y la violencia psicológica empleada de forma intencionada por sus parejas masculinas les generaron pérdida de autoestima y aumentaron su vulnerabilidad ante las agresiones físicas. En la misma línea, en un estudio previo (González-Guarda et al., 2009) encontraron que las mujeres con una mayor autoestima toleraban menos las relaciones violentas, por lo tanto, consideraron que la autoestima era un factor protector ante la violencia física, psicológica y sexual ejercida por sus parejas.

Las mujeres entrevistadas en el estudio de Matheson et al. (2015) llamaron la atención sobre la falta de reconocimiento del maltrato psicológico y el sesgo que presentaban los medios de comunicación y las campañas realizadas con relación a la violencia contra las mujeres, puesto que centraron su mayor atención en el maltrato físico y los homicidios. Las experiencias personales compartidas por las 41 mujeres víctimas de violencia de género, participantes en el estudio, informaron sobre la complejidad de este fenómeno y las consecuencias sufridas a corto y largo plazo.

La falta de empatía y de comprensión por parte de los agresores, los insultos, las amenazas

y el comportamiento controlador provocaron desorientación y un estado de hipervigilancia continuo en las mujeres. Para estas víctimas, la violencia verbal y el lenguaje despectivo tuvieron un impacto negativo sobre su autoestima. Expresiones como: “perra”, “inútil”, “a nadie le importa que te mueras... todo el mundo pasaría de ti”, “no vales para nada” generaron una pérdida de bienestar general, autoestima y percepción de baja autoeficacia. Algunas de estas mujeres explicaron que sufrieron una especie de destrucción de su propia identidad y el maltrato fue socavando su valor personal. En lugar de sentirse en confianza, cómodas y con apoyo por parte de su pareja, la relación con el agresor se fue convirtiendo en todo lo contrario, en una vivencia marcada por el control, burlas, negación de sus derechos y duras críticas hacia sus características personales.

La disociación que presentaron las víctimas afectó la percepción que ellas tenían sobre el control personal y la subjetividad de las emociones experimentadas a lo largo de sus relaciones sentimentales. Las burlas y los desprecios sobre sus características, cuerpos y su imagen social les generaron mucha inseguridad e incertidumbre en las dinámicas de la relación. Progresivamente, de las actitudes activas llenas de emoción e ilusión llegaron a la pasividad, tristeza y sufrimiento de bloqueos emocionales. Las inseguridades y la progresiva pérdida de autoestima los llevaron a experimentar síntomas somáticos, depresivos, ansiosos, miedo al abandono, falta de autocuidado, pérdida de higiene, alimentación, etc. Este proceso les provocaba sensaciones y valoraciones devastadoras sobre la situación, como, por ejemplo, consideraban que no tenían recursos a su alcance para afrontar mejor los conflictos, “que eran mercancías dañadas y sin ningún valor”. La falta de autoestima y la sensación de inutilidad les hizo dudar de si eran dignas y podrían aportar algo en futuras relaciones sentimentales, creencias que les hizo permanecer más tiempo en sus relaciones abusivas (Matheson et al., 2015).

El estudio mencionado indica que las mujeres se sintieron estresadas, indefensas, vigiladas, controladas, culpables por permitir que fueran menospreciadas, motivo por el cual se definieron como “consumidas en su interior y deterioradas/erosionadas” por estar constantemente asustadas en las dinámicas de sus relaciones de pareja. Expresaron que la violencia física no fue tan difícil de soportar como la violencia psicológica y sexual. Esta última, les despojó de su identidad, valía personal, autoestima y cualquier esperanza de poner fin al abuso continuado en el tiempo. La recuperación de las lesiones físicas se producía mucho antes que las derivadas del maltrato psicológico y sexual. La intervención psicoterapéutica les permitió tomar conciencia de la violencia experimentada empleando

la reflexión y principalmente recuperar valores, restablecer su identidad, la dignidad, el orgullo, la confianza en sí mismas y la autoestima. Para muchas víctimas el proceso fue como “una esponja que absorbía conocimiento e información que les ayudaba a recuperarse tras este viaje por la violencia”. La reconstrucción de su identidad, autoeficacia y autoestima les había conducido a experimentar bienestar físico y mental que hacía tiempo que no recordaban.

Otra variable actitudinal es la autoestima de los agresores que se ha relacionado con la tendencia a la minimización y negación de la violencia infringida a las mujeres. A menores niveles de autoestima se encontraron mayores niveles de minimización. Los hombres condenados por violencia contra sus parejas femeninas activaban, consciente o inconscientemente, sus mecanismos de autodefensa, para restar importancia al comportamiento que los ha llevado a ser condenados (Lila et al., 2012).

## 11.5 EL APEGO

La mayor parte de la investigación sobre la relación entre el apego y la violencia contra la pareja se ha realizado en los EE. UU. (57,14%) y Canadá (42,86%) según la revisión sistemática realizada por Velotti et al. (2018). El apego inseguro es un factor importante para tener en cuenta por su relación con la victimización y la perpetración de la violencia contra la pareja (Karakurt et al., 2013; Velotti et al., 2018).

Experimentar ansiedad, en edades tempranas, a la hora de establecer un vínculo afectivo con los padres y cuidadores tiene un impacto negativo en los mecanismos que gestionan el afecto en edades adultas. Como resultado de la interacción con los adultos, los niños aprenden a formarse determinadas expectativas con sus cuidadores y en consecuencia modelan su comportamiento. En función de la disponibilidad y la capacidad de respuesta por parte de los adultos se van formando modelos internos de trabajo del niño/a, sobre uno mismo, y sobre los demás, que se transmiten en las relaciones interpersonales futuras (Keiley, 2002). Según Bartholomew y Horowitz (1991) “el modelo de yo” incluye percepciones sobre si el yo es digno de recibir apoyo y amor mientras “el modelo de los demás” describe si los demás son percibidos como personas de confianza y con disponibilidad para amar o generan desconfianza y rechazo. Estos modelos guían las cogniciones, el afecto y las conductas mediante un estilo de vinculación con las personas. Asimismo, en base a la interiorización de este estilo de apego se forman las percepciones

y los comportamientos del individuo en relaciones adultas.

Con respecto al género no hay un consenso en la comunidad científica, aunque algunos estudios demostraron una mayor prevalencia del estilo de apego inseguro-evitativo en muestras masculinas (McKeown, 2014; Somer et al., 2017). La mayor parte de los estudios señalaron que los hombres violentos mostraban mayor nivel de inseguridad en el apego con sus parejas y mayor nivel de ansiedad en las relaciones íntimas en comparación con los hombres no violentos (Muñoz 2015; Pimentel y Santelices, 2017).

Las mujeres que presenciaron violencia entre los padres durante su infancia eran más vulnerables y tenían mayor probabilidad de ser víctimas de la violencia de su pareja sentimental en la edad adulta. La hostilidad, las amenazas y las conductas punitivas por parte de los padres puede llevar a estos/as niños/as a desarrollarse con cierto déficit en la regulación emocional que construye la base de sus interacciones con los demás. Por lo tanto, estar en una relación disfuncional, marcada por un apego inseguro y mala regulación emocional se relacionaba positivamente con la experimentación de violencia por parte de sus parejas sentimentales. Tanto hombres como mujeres que no vinculaban de forma segura en las relaciones y tenían dificultades para gestionar sus emociones mostraron mayores probabilidades de ser víctimas de la violencia ejercida por sus parejas (Karakurt et al., 2013).

Los resultados de la revisión sistemática realizada por Velotti et al. (2018) sobre la dimensión del apego en las relaciones de pareja indicaron que tanto el estilo de apego de la mujer u hombre, como el estilo de apego de su pareja influyeron en la perpetración de la violencia contra la pareja. Además, los resultados destacaron una relación bidireccional entre el apego y violencia contra la pareja. El estilo de apego influía en la aparición y evolución de violencia contra la pareja, al mismo tiempo que el apego era determinado por este tipo de violencia en las relaciones de pareja.

Varios estudios reflejaron una relación positiva entre al apego inseguro de tipo evitativo y la perpetración de violencia física (Velotti et al., 2018). Aproximadamente la totalidad de los estudios apoyaron la hipótesis de una relación positiva entre el estilo de apego inseguro, tanto por la presencia del subtipo ansioso como evitativo, y la perpetración de violencia sexual. El maltrato psicológico se relacionaba positivamente con el apego inseguro de tipo ansioso y temeroso (Dutton et al., 1994, 1996).

El estilo de apego seguro podría actuar como un factor protector ante eventos adversos

en la vida cotidiana. El apego seguro entre los padres e hijos/as les enseñaría ser competentes, gestionar eficientemente los conflictos, tener mayor autoestima y mayores habilidades de comunicación, afrontarían mejor el estrés, interpretarían adecuadamente las señales sociales, serían más resolutivos ante los problemas y no pondrían en duda el vínculo establecido con sus parejas (Fraley et al., 2000). Las personas con un apego seguro se muestran cómodas en la intimidad y son independientes mientras las personas con un estilo de apego inseguro refieren una fuerte necesidad de intimar y miedo a ser rechazadas por las figuras de apego (apego ansioso) o desapego emocional y autosuficiencia (apego evitativo). Las personas con un apego ansioso experimentaron niveles altos de afecto negativo e hipersensibilidad en la continua búsqueda de cercanía con la pareja, mientras las personas con un apego evitativo emplearon estrategias que les ayudaron a bloquear o desactivar sus emociones negativas (Bonache et al., 2017; Zhang et al., 2022).

Las personas con puntuaciones elevadas en apego evitativo se mostraban reacias al desarrollo de dependencia con la pareja, por lo que sentían incomodidad en la cercanía con la misma y el empleo de violencia contra ellas podría funcionar como una estrategia con el fin de conseguir la evitación deseada. La falta de confianza en la pareja y en el compromiso de la pareja podría llevar al individuo a ejercer poder en la relación y control sobre la pareja, con el objetivo de mantenerla cerca (Velotti et al., 2018). Estos hallazgos corroboraron los resultados de los trabajos aportados por Babcock et al. (2003) y Holtzworth- Munroe et al. (1997a, 1997b) que indicaron que la perpetración de la violencia física y psicológica era predecible por el apego evitativo mostrado en la dinámica de pareja.

Las víctimas con un estilo de apego evitativo experimentaban mayor aislamiento social, por lo que presentaban creencias disfuncionales que les hacía considerar que si compartían sus experiencias iban ser rechazadas socialmente. Estas situaciones les generaban mayor vulnerabilidad, por lo que era más frecuente minimizar la violencia sufrida (Zapor et al., 2018). Estos datos fueron coherentes con los resultados del estudio de Karakoç et al. (2015) que indicaron que las mujeres que experimentaron violencia física mostraban un estilo de apego inseguro de tipo evitativo y ambivalente. Los maltratadores con una tendencia a vincular de forma evitativa solían ser mucho más violentos y empleaban la violencia como una estrategia para manipular y controlar a la pareja a través del miedo. En estas relaciones era frecuente encontrar el uso de la dinámica

de demanda/retirada, intensificando aún más la frustración por la insatisfacción de las necesidades afectivas, dando lugar a conflictos más intensos que solían finalizar en violencia. Los estudios analizados destacaron que el estilo de apego evitativo fue más presente en las relaciones de pareja caracterizadas por la violencia psicológica y sexual (Velotti et al., 2018).

Sandberg et al. (2016) hallaron que el apego ansioso en la edad adulta era un factor de riesgo para que las mujeres sufrieran violencia física en sus relaciones de pareja. El apego ansioso se relacionaba con la construcción de una pobre imagen y autoestima de la víctima, que podría conducir a la autoculpabilización de la violencia sufrida. El amor intermitente y la violencia empleada en la dinámica de pareja reforzaría este patrón de interacción, aumentando el nivel de ansiedad ante el riesgo de separación, el miedo a la pérdida de la relación y las ilusiones de las víctimas con respecto a que el comportamiento de su pareja cambiaría. Muchas de las víctimas consideraron que era mucho más difícil de soportar una separación que la violencia vivida, llegando a autoengañarse con la idea de que su pareja cambiaría en el futuro (Velotti et al., 2018).

Los resultados mostraron que existían agresores que también eran propensos a manifestar un apego ansioso. Esto implicaba una hiperactivación del mecanismo de vinculación con la consecuente exageración en la interpretación de las señales de protesta, cuando no se cumplían sus necesidades afectivas. Mostraban exigencias en las demandas de cuidado y amor, exagerando las manifestaciones emocionales, recurriendo al dominio en la interacción con la pareja y reclamando la implicación y entrega de ésta en el proceso para calmar su ansiedad. Ante la excesiva frustración por la sensación de no haber cubierto sus necesidades afectivas era frecuente el empleo de la violencia, como estrategia para gestionar y regular sus emociones negativas (Velotti et al., 2018).

Aquellas parejas, en las que los dos mostraban un apego ansioso solían resolver los conflictos a través de un gran compromiso afectivo, con elevados niveles de dependencia y altas exigencias de demostraciones del amor recíproco, lo que podía conducir a una escalada de conflictos que aumentaba la probabilidad de finalizar en episodios de violencia (Bonache et al., 2017). En el caso del apego ansioso, el miedo a la pérdida de la relación provocaba preocupaciones y frustraciones en las mujeres, que podrían conducir a las parejas a ejercer la violencia como una forma de eliminar esas preocupaciones, especialmente si la persona violenta presentaba características de un vínculo evitativo (Somer et al., 2017).

El apego ansioso se relacionó de forma positiva y significativa con la violencia sexual. En el caso de coerción sexual, la ansiedad por establecer un vínculo cercano con la pareja explicaría la perpetración de la violencia sexual. Las personas con altos niveles de apego ansioso deseaban altos niveles de intimidad y aprobación por parte de sus parejas. Los pensamientos y sentimientos subyacentes a esta necesidad podrían llevar a comportamientos sexuales coercitivos, como una forma desesperada de lograr esa intimidad (Somer et al., 2016; Velotti et al., 2018). Estos datos corroboraron los hallazgos de Holtzworth- Munroe y Stuart (1994) que afirmaron que los perpetradores de violencia sexual eran clasificados como maltratadores que empelaban la violencia grave y que presentaban rasgos de personalidad antisocial.

La revisión sistemática (Velotti et al., 2018) señaló que el maltrato psicológico no se relacionaba de forma significativa con el estilo de apego inseguro. Este hallazgo sugirió que la violencia verbal, las humillaciones y el desprecio, eran elementos normalizados en el conflicto de las relaciones sentimentales reforzando negativamente los modelos de interacción, ya deficitarios, que mostraban las mujeres (Aloia y Solomon, 2013). El maltrato psicológico generaba en las mujeres creencias de que no tenían ningún control sobre su futuro, el aislamiento impuesto por los agresores les eliminaba las redes sociales o familiares de apoyo, por lo que el riesgo de permanecer en la misma relación fue en aumento, a pesar de las graves consecuencias que estaban sufriendo. El estilo de apego ansioso y evitativo se relacionaba significativamente con el maltrato psicológico tanto en hombres como en mujeres. El apego ansioso se relacionaba de forma más significativa con la victimización de los hombres, mientras que el apego evitativo se asociaba de forma significativa con la victimización de las mujeres (Bonache et al., 2016, 2017).

La alteración del estilo de apego de las mujeres es el resultado de haber vivido experiencias adversas en la infancia y/o haber sufrido violencia por parte de la pareja sentimental. Experimentar la pérdida de confianza tras las interacciones violentas, les ha podido llevar a desarrollar modelos de trabajo interno más negativos sobre sí mismas. Estos modelos fueron trasladados a la edad adulta llevando a la interiorización de creencias de tipo: “me lo merecía”, “finalmente la gente te va a hacer daño” (Levendosky et al., 2012), aumentando la inseguridad en sus relaciones de pareja. Según Smagur et al. (2018), el apego inseguro adquirido en la infancia se mantuvo en la edad adulta, especialmente en aquellas mujeres que experimentaron violencia por parte de sus parejas.

Los estilos de apego inseguro implican el desarrollo de psicopatologías. Los síntomas

depresivos conllevan un procesamiento de información interpersonal de forma negativa, a la autculpabilización por el maltrato vivido y a la autorresponsabilidad de la disfuncionalidad de sus relaciones abusivas. Ante las dificultades y los conflictos de la vida cotidiana, las parejas que se caracterizan por un estilo de apego inseguro se rechazan más, se brindan menos apoyo y muestran una mayor tendencia a desconfiar de sus parejas. El empleo de conflictos destructivos en las relaciones sentimentales conduce al uso de violencia y al reforzar el apego inseguro en las dinámicas de pareja (Karakurt et al., 2013).

Las víctimas y perpetradores de violencia contra la pareja presentan una cierta heterogeneidad en relación con los estilos de apego. La violencia en contra de la pareja no es un fenómeno que determine un estilo de apego, como tampoco un estilo de apego desencadena la violencia contra la pareja. Se deben tener en cuenta la complejidad de las relaciones multidimensionales entre las personas, sus características, recursos y otros factores que aparecen en las distintas etapas de las relaciones. Aunque no haya un pleno consenso con respecto a las relaciones de los diferentes tipos de violencia contra la pareja y los estilos de apego, la mayor parte de la literatura revisada pone en evidencia la existencia de una relación significativa entre el estilo de apego inseguro y la violencia contra la pareja (Velotti et al., 2018).

En general, la violencia experimentada en edades tempranas, y concretamente en las relaciones de noviazgo, es uno de los importantes predictores de la violencia que van a experimentar en edades adultas, incluyendo la violencia en las relaciones sentimentales (Capaldi et al., 2012; Herrero et al., 2016; Laborda et al., 2020; Spencer et al., 2019). La literatura indica que tanto mujeres como hombres informaron de altas tasas de perpetración y victimización de violencia contra la pareja (Archer, 2000). Tener actitudes más tolerantes hacia este tipo de violencia y mostrar una mayor aceptación de las normas sociales y prácticas que la defienden promueven la violencia contra la pareja (Anderson et al., 2011; Nabors y Jasinski, 2009; O'Keefe, 1998).

Distintos estudios con población universitaria indicaron una tasa de ocurrencia de violencia física, psicológica y sexual en las relaciones de pareja jóvenes preocupante a nivel social (Lindquist et al., 2013; Kaukinen et al., 2012; Spencer et al., 2021). En el estudio realizado por Spencer et al. (2021) los datos indicaron que la proporción de la violencia física hacia su pareja, por parte de estudiantes masculinos y femeninos, eran muy similares (25 % de los hombres y 28 % de las mujeres estudiantes universitarios/as) de los cuales un 9% de los jóvenes habían perpetrado violencia física grave en sus

relaciones sentimentales. Al mismo tiempo, igualmente importantes fueron los datos aportados sobre la violencia psicológica (entre 11 y 30%), siendo muy presentes en las interacciones de pareja los insultos, las humillaciones, conductas de control, amenazas y un trato de inferioridad hacia las mujeres. Alarmantes fueron los datos aportados con respecto a la violencia sexual, “el 39% de las mujeres y el 30% de los hombres informaron haber sido víctimas de algún tipo de agresión sexual”.

## 11.6 ACTITUDES

La aprobación de estos tipos de violencia implica actitudes y tolerancia ante la violencia (O’Keefe y Treister, 1998; Spencer et al., 2021). Socialmente existe una mayor tolerancia ante la violencia ejercida por las mujeres hacia los hombres, aunque se desconoce si ésta sucede en respuesta a la violencia recibida, sin embargo, los agresores masculinos tienen mayor probabilidad de causar daño físico que las agresoras femeninas. Spencer et al. (2021) encontraron que tanto los estudiantes universitarios, como las estudiantes universitarias mostraban niveles bajos de aprobación de la violencia contra la pareja. Simultáneamente, los hombres y las mujeres universitarias toleraban mejor la violencia de la mujer hacia el hombre. No obstante, los estudiantes varones informaron de tasas de aprobación de violencia masculina contra la mujer significativamente más altas en comparación con las estudiantes femeninas. Las tasas altas de victimización y perpetración de violencia contra la pareja en este estudio ponen de manifiesto una gran discrepancia entre la aprobación y el uso de la violencia contra la pareja sentimental. Además, la mayor tolerancia de los hombres con respecto a la violencia de la mujer hacia el hombre se asoció con una mayor perpetración de violencia sexual hacia las mujeres.

Según la teoría del aprendizaje social, la exposición y experimentación de violencia en edades tempranas influye en el desarrollo de actitudes tolerantes hacia la violencia y aumenta la probabilidad de que las personas usen la violencia en las relaciones de pareja (Akers, 1998). Las mujeres jóvenes idealizaban su relación de pareja y aumentaba la dependencia con ella para satisfacer su autoestima y el estatus social. Por este motivo, elegían mantenerse en la relación sentimental adoptando estrategias de evitación de conflictos y de cualquier otro riesgo que podría suponer la pérdida de su relación. La falta de experiencia, sobre todo cuando era su primera relación sentimental, les impedía definir adecuadamente la agresión que sufrían en la relación de noviazgo. El tiempo invertido en

la relación lo interpretaban como un mayor compromiso con la relación, aumentando la tolerancia a la violencia. Todo ello, junto a sentimientos de vergüenza, la autculpabilización, el estigma social, el miedo a las represalias, fueron otros factores que influyeron en la decisión de mantenerse en la relación de pareja (Arriaga et al., 2016; Kennedy y Prock, 2018).

Este fenómeno también fue descrito por De la Villa Moral et al. (2017) en el estudio realizado con adolescentes y jóvenes. Los autores describieron la dependencia emocional de ambos géneros en las relaciones de pareja. Las mujeres jóvenes víctimas de violencia contra la pareja informaron de mayor autoengaño, mecanismos de defensa como la negación y la minimización, la evitación del conflicto y una menor autoestima. Los hombres jóvenes utilizaron más estrategias de manipulación y acomodación a las relaciones de pareja. Los efectos nocivos de las relaciones marcadas por la violencia sirven de base para una auténtica trayectoria a formas cada vez más graves de violencia en relaciones posteriores (Capaldi et al., 2012).

## **11.7 ATRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

La aceptación de la violencia está bajo la influencia de las ideas irracionales sobre la misma víctima y los mitos del amor romántico. El amor romántico contribuye al desarrollo de la dependencia emocional que implica una necesidad de vinculación extrema con la pareja y a cumplir con los roles de cuidadora y protectora de esta misma, conduciendo a la atribución de la responsabilidad de la dinámica de la relación de pareja y la violencia ejercida por el agresor (Aiquipa-Tello y Canción-Suárez, 2020). Para las personas dependientes la relación de pareja se convierte en una prioridad sobre cualquier otra actividad o interés que podía tener (Amor et al., 2022). La dependencia emocional afecta a todas las áreas de la persona con unas consecuencias negativas a la hora de tomar decisiones racionales (Serebrisky, 2021). Concretamente, a nivel cognitivo, las víctimas distorsionan la realidad y activan el mecanismo del autoengaño; a nivel emocional, experimentan mucho miedo al abandono, a la incomprensión por parte de los demás sobre su situación y miedo inducido por el agresor ante su pobre eficacia para desarrollarse en el mundo; a nivel conductual, restricción de sus habilidades sociales y fomentar las conductas de sumisión (Amor et al., 2022).

Las mujeres entrevistadas en el trabajo realizado por Aiquipa-Tello y Canción-Suárez,

(2020) señalaron la importancia de la minimización, negación y justificación del comportamiento violento porque disminuía la angustia experimentada tras el comportamiento violento de su pareja y aumentaba el compromiso con la relación. De esta forma se reforzaba la tolerancia hacia el maltrato y la permanencia en la relación agresiva quedándose atrapadas en un círculo de dependencia respecto al maltratador.

Siguiendo la teoría del aprendizaje social y la teoría de transmisión intergeneracional de la violencia, Kelmendi y Baumgartner (2020) confirmaron la hipótesis de que las experiencias tempranas influía en el desarrollo de actitudes más tolerantes hacia la violencia y conducía a mayores índices de perpetración y victimización de violencia contra la pareja. Las actitudes que aprobaban la violencia median en la relación entre la socialización de la violencia y la perpetración/ victimización de este tipo de violencia tanto para los hombres como para las mujeres. Además, este estudio también confirmó que las actitudes tolerantes cumplían un rol mediador entre la perpetración de violencia sexual de los hombres y mujeres en sus relaciones de pareja.

Los trabajos de prevención que se realizaron con el objetivo de promover la equidad en las relaciones de noviazgo, aprender estrategias alternativas de resolución de conflictos en lugar de usar la violencia, fomentar la comunicación positiva, constructiva y tener conciencia sobre los recursos de los que podrían disponer, llevaron a un cambio en la actitud de aceptación de la violencia contra la pareja (Cornelius y Resseguie, 2007). Los participantes en estos programas de prevención disminuyeron su tolerancia a la violencia en la relación sentimental, adquirieron mayor conocimiento sobre los diferentes tipos de violencia ejercida en las relaciones de pareja y ayudaron a modificar las actitudes y aprobación de este fenómeno. Los datos fueron prometedores, consiguieron un 25% menos de perpetración de violencia psicológica y un 60% menos de perpetración de violencia física y sexual. Al mismo tiempo, este tipo de intervenciones les brindó la posibilidad de mejorar el conocimiento sobre los factores asociados a la violencia en las citas sentimentales, los derechos personales en las relaciones de noviazgo, experimentar cambios positivos significativos en la actitud y las intenciones de los comportamientos de las parejas (Cornelius y Resseguie, 2007).

Galende et al. (2020) recomendaron incorporar en los programas de prevención actividades que modifiquen actitudes peligrosas, como, por ejemplo, los mitos del amor romántico, las actitudes sexistas, la autoestima y las creencias de que pueden cambiar a las personas y las situaciones. En este sentido, Carrascosa Iranzo et al. (2019)

implementaron el programa preventivo DARSI (Desarrollo de Relaciones Saludables e Igualitarias en Adolescentes) con el fin de prevenir conductas violentas entre iguales, dentro y fuera de las redes sociales, y enseñar a los adolescentes los beneficios de la igualdad de género. La implementación del programa DARSI ha conllevado una disminución significativa de las conductas agresivas manifiestas, relacionales y de ciberagresión con sus compañeros, disminución en las actitudes sexistas hostiles y benevolentes, así como cambios significativos en las creencias promovidas por el amor romántico. Este tipo de amor promovía ideas de que los celos eran una señal de amor y de existencia de alma gemela que llevaron a los jóvenes a minimizar los actos violentos en sus primeras relaciones sentimentales (Malonda et al., 2017).

## **11.8 AUTOCULPABILIDAD**

Otro factor de riesgo tratado en el estudio de Spencer et al. (2019), para la victimización de las mujeres por la violencia infringida por sus parejas, se relacionó con la autoculpabilización de la violencia. La autoinculpación es un proceso muy frecuente en las dinámicas de las parejas que emplean la violencia. Es un proceso a través del cual las víctimas se atribuyen a sí mismas las causas de una situación traumática o acciones pasadas y presentes, aceptando finalmente la culpa o responsabilidad. Este fenómeno se asocia a la vergüenza y síntomas depresivos que presentan las víctimas (Reich et al., 2015).

Han sido múltiples las teorías que han intentado explicar el mantenimiento del maltrato y la atribución de responsabilidad por parte de las víctimas (Polo Usaola et al., 2006). Para comprender los efectos y causas de este fenómeno Lorente Acosta (2007) propuso centrarse en el “ciclo de la violencia”. Tras la fase explosiva en la cual sucede el episodio violento aparece la etapa de “la luna de miel” en la cual la violencia desaparece y se convierte en un hecho pasado, pero las justificaciones de las víctimas cobran fuerza. La teoría de la atribución, habitualmente empleada en la depresión, también ha intentado abordar este fenómeno. Los seres humanos necesitamos comprender la razón que está detrás de los sucesos, motivada principalmente por la necesidad de control sobre las situaciones. Poder realizar una atribución causal es importante para el ajuste personal y social ante las circunstancias adversas. En los casos de violencia contra la pareja donde la violencia tiende a repetirse y perdurar en el tiempo, la atribución de la culpa puede

variar en función de las distintas etapas en la evolución de una relación de pareja. Algunos autores indicaron que la autoinculpación de las víctimas era más frecuente al principio de la relación. Janoff Bulman (1979) distinguió dos tipos de autoinculpación: “conductual” y “caracterial”. La autoculpabilización conductual hacía referencia a las acciones que realizaba u omitía la víctima que llevaba a la violencia. La de tipo caracterial se describía en función de características personales, de la forma de ser, sus rasgos o carácter. Polo Usaola et al. (2006) encontraron que un alto porcentaje de mujeres maltratadas se culpabilizaban y se hacían responsables de las conductas violentas del agresor. Entre estas mujeres, la mayoría atribuían la culpa a su conducta. Las mujeres que responsabilizaban al agresor atribuían la culpa a su carácter. Algunos autores encontraron que a medida que aumenta la intensidad y frecuencia de las conductas violentas, disminuía la autoinculpación de las víctimas (Hullenaar y Frisco, 2020; Miller y Porter, 1983). Sin embargo, no existe un consenso en los trabajos científicos con respecto a la intensidad y frecuencia de los episodios violentos.

La autoinculpación es un factor que modera los efectos de la violencia contra la pareja. En general, se relaciona con un nivel bajo de autoestima y la experimentación de una mayor angustia (Meyer et al., 2012). También existen evidencias que vinculan la autoinculpación con el TEPT tras vivir los traumas interpersonales (Moor y Farchi, 2011) así como, la violencia sufrida de parte de su pareja. Por lo tanto, la autoinculpación influye en los procesos psicológicos tras haber experimentado violencia física y sexual. Además de la relación con el ajuste psicológico negativo, otras investigaciones sugirieron que podría ser un factor protector para las víctimas, que era una vía a través de la cual afrontaban los episodios estresantes de violencia y calmaban la angustia tras los sucesos violentos. Las investigaciones encontraron que las víctimas que se expusieron a niveles más altos de trauma informaron de una relación positiva entre la autoculpabilización y la angustia, mientras las víctimas que experimentaron niveles más bajos de trauma mostraron una relación negativa o ninguna entre las dos dimensiones. En este sentido, aquellas situaciones que generaban experiencias traumáticas, como el maltrato psicológico, asumir los actos violentos de la pareja sería un pensamiento desadaptativo con relación a la sintomatología resultante, pero podría ser un mecanismo protector en el caso de violencia sexual. En general, las víctimas de crímenes violentos y violaciones mostraron una tendencia a la autoinculpación, siendo un mecanismo de autorregulación ante el sufrimiento y restaurar el control sobre el entorno (Polo Usaola et al., 2006).

La autoinculpación tiene un rol importante en el desarrollo de una baja autoestima y síntomas de estrés postraumático (Reich et al., 2015). Los hallazgos de este estudio indicaron que la autoculpabilización se podría considerar como un síntoma negativo de TEPT cognitivo-emocional y que podría variar en función de la intensidad y la naturaleza del trauma vivido. Estos resultados corroboraron los encontrados por Moor y Farchi (2011) que afirmaron que las mayores tasas de autoinculpación se mostraron en las personas que fueron expuestas a traumas complejos, en comparación con las personas que vivieron una situación traumática puntual.

El impacto de la culpa asumida es negativo en la salud mental de la víctima, independientemente del tipo de violencia sufrida. Muchos agresores han utilizado la culpa en contra de sus parejas con el fin de mantener el dominio y el control. Según Dutton (1995, 2010), la ira en la intimidad, la organización límite de la personalidad, la preocupación por culpar a la pareja y el apego temeroso-enfadado predicen la perpetración de violencia contra la pareja. El patrón de vinculación ambivalente conduce a una tendencia del perpetrador a culpar a la pareja, considerando que es la principal causa de los conflictos en la relación, dando lugar a una constante hipervigilancia y miedo sobre la próxima ruptura potencial en la relación. La investigación generalmente ha respaldado estos supuestos básicos. Cuando una víctima ha asumido la responsabilidad de las conductas violentas del agresor permanece más tiempo en la relación, considerando que podría prevenir la violencia con un cambio en sus actitudes o comportamientos. El contexto social también tiene una influencia en la generación y mantenimiento de la culpa para la víctima (Hofstede, 2011; Vandello y Cohen, 2005).

## **11.9 PERSONALIDAD**

### **11.9.1. Personalidad de las víctimas**

La investigación de la década de los años noventa y la posterior, mostró que la mayor incidencia de síntomas relacionados con trastornos de personalidad en estas víctimas se asoció a un estado reactivo a la cronicidad de la violencia (Bremner, 1999; Khan et al., 1993; Pereira et al., 2020). El estrés tenía una influencia muy negativa sobre la salud mental, dando lugar al desarrollo de trastornos de personalidad. A tenor de estas afirmaciones, se explicó que el estrés traumático generaba cambios en la estructura y funcionalidad del cerebro que podrían conducir al desarrollo de una gran variedad de

trastornos psiquiátricos (Grilo y McGlashan, 1999; Heru, 2007).

Pico-Alfonso et al. (2008) mostraron que las mujeres víctimas de violencia física, psicológica y sexual presentaron mayores puntuaciones en las escalas de personalidad esquizoide, evitativa y autodestructiva (masoquista), además de las personalidades esquizotípica, límite y paranoide. Concretamente, las víctimas fueron evaluadas a través del Inventario Clínico Multiaxial Millón II (MCMI II) y una entrevista estructurada en base a un cuestionario que se construyó con el objetivo de conseguir información detallada sobre los diferentes tipos de violencia (física, sexual y psicológica) perpetrada por el agresor. Estas mujeres que experimentaron maltrato físico y psicológico obtuvieron puntuaciones más altas en las escalas de personalidad esquizoide, evitativa, narcisista, antisocial, agresiva, pasivo-agresiva, masoquista, así como en las escalas patológicas de personalidad: esquizotípica, límite y paranoide (Pico-Alfonso et al., 2008).

Las mujeres que sufrieron solamente violencia psicológica obtuvieron puntuaciones más altas en comparación con las mujeres no abusadas en las escalas de personalidad esquizoide, evitativa, masoquista y en las tres escalas de personalidad patológicas: esquizotípica, límite y paranoica. Estos hallazgos corroboran las afirmaciones de distintos investigadores que consideraron que el maltrato psicológico por sí mismo generaba trastornos psicopatológicos muy importantes en las víctimas (Pichon et al., 2020). En cuanto las víctimas de violencia física y psicológica que sufrieron también violencia sexual puntuaban más alto en personalidad esquizoide y paranoide. No obstante, en el grupo de las mujeres maltratadas psicológicamente, las que fueron agredidas sexualmente puntuaron más alto en la escala de personalidad compulsiva. Además, las víctimas de violencia física y psicológica y solamente violencia psicológica que informaron haber experimentado violencia a lo largo de su infancia en el contexto familiar presentaban mayor riesgo de sufrir malos tratos por parte de su pareja en la edad adulta (Pichon et al., 2020). Se refuerza la hipótesis de que la cantidad de vivencias de violencia en la infancia y violencia contra la pareja predisponían a las mujeres a desarrollar características de personalidad que aumentaba su vulnerabilidad a involucrarse en relaciones de pareja abusivas.

La violencia contra la pareja puede afectar a todos los niveles del funcionamiento y estilos de personalidad de las víctimas (Davins-Pujols et al., 2012). Relacionar la violencia contra las mujeres con los trastornos de personalidad ha sido un tema controvertido en la investigación. Es complicado evaluar y diferenciar las influencias que han tenido las

experiencias de situaciones adversas antes de experimentar la violencia ejercida por la pareja y las influencias de esta última sobre los estilos de personalidad. Asimismo, existen estudios que señalaron que la alteración de la personalidad aumentaba la victimización por la violencia ejercida por la pareja, otros sugirieron que la psicopatología de las víctimas era situacional y que a partir del momento que finalizaría la relación abusiva también disminuiría la psicopatología. Otros estudios indicaron que la violencia contra la pareja tenía un impacto negativo sobre la personalidad de las víctimas y que se podrían explicar desde la sintomatología crónica y compleja del TEPT llegando a nombrarse un diagnóstico complementario al TEPT, Trastorno de estrés postraumático complejo (Torres et al., 2013).

En el estudio de Torres et al. (2013) sobre la relación entre la violencia contra la pareja, la depresión y la personalidad, sugirieron que la depresión actúa como moderador entre la violencia contra la pareja y sus efectos sobre la personalidad de las víctimas. En su investigación aplicaron un instrumento muy poco común hasta esa fecha, que no se había utilizado en estudios sobre la relación entre la violencia contra la pareja y personalidad, concretamente el Dimensional Assessment of Personality Pathology-Basic Questionnaire (DAPP-BQ; Livesley y Jackson, 2009; Livesley et al., 1991). Este instrumento fue elaborado de forma deductiva en base al consenso y escrupulosidad estadística de los datos recopilados por un considerable número de clínicos de diferentes perspectivas psicopatológicas (Hernández et al., 2009).

La violencia contra la pareja se relacionaba de forma significativa con las escalas de “Problemas íntimos” y “Rechazo” (Torres et al., 2013). Las puntuaciones altas en “Problemas íntimos” significaba que las víctimas presentaban una tendencia a experimentar dificultades como el miedo, la evitación a vincular afectivamente con sus parejas y dificultades en el comportamiento sexual. Las bajas puntuaciones en la escala del “Rechazo” se relacionaba con una tendencia a manifestar poca hostilidad y bajos niveles de dominancia. La primera escala mencionada incorpora uno de los rasgos distintivos del trastorno de personalidad esquizoide, relacionados con el retraimiento social, coherente posiblemente con el componente introvertido del Trastorno evitativo o esquizotípico. Estos resultados son consistentes con la mayor prevalencia de rasgos de la personalidad esquizoides y evitativos presentados por Pico-Alfonso et al. (2008).

La gravedad de la violencia experimentada era más predictiva que la duración de la violencia contra la pareja. A medida que aumentaba la gravedad aumentaban las

distorsiones cognitivas, los problemas manifiestos en la intimidad, la suspicacia y la restricción expresiva. Estas características de personalidad se solapan parcialmente con las del TEPT complejo. Las distorsiones cognitivas, como: pensamientos desorganizados, sentimientos confusos, deterioro del pensamiento lógico, disociación, despersonalización, desrealización, coinciden con las puntuaciones elevadas de la escala de Esquizofrenia del Inventario de Personalidad Minnesota (MMPI-II). Los resultados de las escalas Problemas Íntimos, Expresión Restringida y Sospecha se podrían relacionar con un déficit en las interacciones con los demás, por lo que la asertividad, la confianza, la expresión emocional podría estar negativamente influenciada por la gravedad de la violencia sufrida. Las puntuaciones en Expresión Restringida y Sospecha se corresponden a las puntuaciones elevadas en las escalas de Personalidad Esquizoide, Evitativa y Paranoide en mujeres víctimas de violencia de género encontrados por Pico-Alfonso et al. (2008).

La literatura científica considera que no existe un patrón de personalidad que defina a las víctimas de violencia por parte de la pareja, sino que la gravedad de la violencia experimentada tiene la capacidad de predecir las dificultades con las que se fueron encontrando las mismas en el afrontamiento de este fenómeno. Entre estas dificultades, se encontrarían: el miedo, las distorsiones cognitivas, las actitudes y conductas evitativas y los rasgos de personalidad (Pereira et al., 2020). En esta revisión sistemática cuyo objetivo se centró en el análisis de las características de personalidad de las víctimas de violencia contra la pareja se demostró que las mujeres se convirtieron en víctimas cuando experimentaron violencia durante su infancia en la familia de origen, ante la falta de apoyo social y cuando sintieron miedo por su propia seguridad. Estos factores les generaron secuelas físicas y psicológicas con las que vivieron durante sus vidas, influyendo en los rasgos de su personalidad, haciéndolas más vulnerables para mantenerse en una relación abusiva.

Consultando la literatura se ha observado una relación positiva entre la violencia contra la pareja y los trastornos de personalidad (Pereira et al., 2020). En esta línea, el 83% de las mujeres maltratadas que fueron examinadas en un centro psiquiátrico recibieron el diagnóstico de Trastorno Límite de la Personalidad (Malone Back et al., 1982), pasivo-dependiente y pasivo-agresivo. Otros autores destacaron una mayor prevalencia de Trastorno Antisocial de la Personalidad y Trastorno Obsesivo de la Personalidad (Gleason, 1993), algunas veces comórbido con ideas paranoides. Shields et al. (1990)

señalaron que a medida que aumentaba la gravedad e incidencia de la violencia contra la pareja aumentaba la gravedad del Trastorno de Personalidad Límite.

La interacción de la vulnerabilidad heredada y los factores ambientales como las vivencias traumáticas, en este caso de violencia cronificada por parte de sus parejas masculinas, llevaron a confirmar las hipótesis de que las víctimas podrían desarrollar síntomas de trastornos de personalidad. La literatura ha demostrado una relación positiva entre la violencia contra la pareja y los trastornos de personalidad (Pereira et al., 2020).

### **11.9.2. Personalidad de los agresores**

Las revisiones de las múltiples investigaciones empíricas y estudios teóricos evidenciaron la tradición que existe sobre la investigación de las características psicológicas de las personalidades de los hombres maltratadores con sus parejas (Amor et al., 2009; Collison y Lynam, 2021; Fountoulakis et al., 2008; South et al., 2020; Torres et al., 2013). La literatura internacional señala el interés de la ciencia en aportar mayor conocimiento sobre la violencia contra la pareja y sugirió la relación que existía entre los trastornos de personalidad y otras psicopatologías de los maltratadores con este tipo de violencia, tal y como lo detallamos en el apartado de “Modelos teóricos sobre la violencia contra la mujer”, concretamente en el subapartado “Modelos intrapersonales”.

Los resultados de un reciente metaanálisis sobre la relación de los trastornos de personalidad con la perpetración y victimización por violencia contra la pareja, realizado por Collison y Lynam (2021), encontraron que todos los trastornos de personalidad se relacionaban de forma positiva y significativa con este tipo de violencia, con la excepción del Trastorno de Personalidad Obsesivo Compulsivo y Trastorno de Personalidad Histriónico. Los efectos más fuertes de esta asociación lo mostraron los siguientes trastornos: Trastorno de Personalidad Antisocial, Trastorno de Personalidad Límite, Trastorno de Personalidad Paranoide y el Trastorno de Personalidad Esquizotípico. Los mayores tamaños de efecto se relacionaron con el Trastorno de Personalidad Antisocial y Trastorno de Personalidad Límite, los más estudiados a nivel científico.

El estudio realizó una clasificación en función del tipo de violencia empleada en las relaciones diádicas. En cuanto la violencia física, se siguió el mismo patrón de trastornos de personalidad mencionado anteriormente. El trastorno con mayor presencia en la

violencia psicológica fue el Trastorno Límite de Personalidad, seguido de Trastorno de Personalidad Antisocial y Trastorno de Personalidad Paranoide. El Trastorno de Personalidad Dependiente mostró una relación más débil con la violencia psicológica. No ha sido sorprendente, puesto que las mismas características de esta personalidad dificulta la comunicación asertiva, está presente el miedo a perder el apoyo de los demás, realizan un esfuerzo titánico para ganarse el cariño y la aprobación de sus parejas, estrategias que hacen que se relacione de forma menos consistente con este tipo de violencia. La violencia sexual se relacionó de forma significativa con el Trastorno Límite de Personalidad, seguido de Trastorno de Personalidad Antisocial, Psicopatía y Trastorno de Personalidad Narcisista.

El Trastorno de Personalidad Esquizoide se relacionó de forma significativa con violencia física y psicológica. La frialdad en las interacciones personales, el desapego afectivo, la búsqueda de actividades solitarias y la escasa complicidad, fueron estrategias que resultaron ser disfuncionales en las dinámicas de pareja. Algunas de las mencionadas características también se hallaron en el desarrollo del Trastorno de Personalidad Esquizotípica, aunque la gran desconfianza en los demás marcaba la diferencia y aumentaba más la tensión, conduciendo a mayores riesgos de conflicto en las relaciones de pareja.

El Trastorno de Personalidad Evitativa y el Trastorno de Personalidad Dependiente se relacionaron de forma significativa tanto con la violencia física, como con la violencia psicológica. La hipersensibilidad a las amenazas y al rechazo generaron en estas personas una mayor reactividad emocional que favoreció el aumento del conflicto. Los dos trastornos se caracterizaron por bajos niveles de autoeficacia en la gestión de conflictos con las parejas, tienden a ser más tolerantes con las agresiones y presentaron mayor riesgo de quedarse atrapados en las relaciones violentas. Las personas con altos niveles de dependencia valoraron de forma más positiva las relaciones de pareja violentas y se adaptaron con mayor facilidad a las dinámicas disfuncionales, minimizando la violencia que experimentaron. Las personas con características muy evitativas se mostraron más moderadas ante el riesgo de ser criticadas y/o ridiculizadas, lo que implicaba una ausencia de límites a la pareja agresiva.

Otros estudios mostraron otro tipo de clasificación de características de personalidades disfuncionales con capacidad predictiva de violencia contra la pareja. Fueron aquellas que contenían en su construcción las siguientes características: bajos niveles de amabilidad y

escrupulosidad y altos niveles de neuroticismo (Collison y Lynam, 2021). De esta forma, también se podría explicar las altas tasas de comorbilidad que se hallaron en los trastornos de personalidad vinculados a la violencia contra la pareja.

En nuestro país, Echeburúa y sus colaboradores realizaron múltiples estudios en los entornos penitenciarios y comunitarios para conocer las características que diferenciaban a los perpetradores de violencia contra las parejas (Echeburúa y Fernández-Montalvo, 2007; Fernández-Montalvo y Echeburúa, 2008; Loinaz y Echeburúa, 2010; Loinaz et al., 2010; Loinaz et al., 2011). Los resultados de sus trabajos fueron congruentes con las tipologías propuestas por la investigación internacional, concretando dos grupos de agresores:

- los individuos “violentos/estables emocionalmente/íntegros socialmente”. Esta tipología era equivalente a aquella violencia de los maltratadores que se limitaba al contexto familiar, según Holtzworth-Munroe et al. (2000). Se caracterizaban por tener menos distorsiones cognitivas, menor consumo de drogas, con menos antecedentes penales, mejor nivel de autoestima, mejor control de la ira e impulsividad, poca presencia de síndromes clínicos y estilos de personalidad compulsivos, narcisistas e histriónicos. Generalmente mostraban un apego seguro, más empatía y deseabilidad social.
- los individuos “violentos en general/poco estables emocionalmente/no integrados socialmente”. Esta tipología mostraba tendencia a generalizar su violencia más allá de la pareja y tener un mayor historial de antecedentes delictivos. Presentaron mayor cantidad de distorsiones cognitivas, dependencia de alcohol y otras sustancias, rasgos de personalidad antisocial, paranoide y negativistas. Eran muy impulsivos, menos empáticos y un estilo de vinculación afectiva insegura/hostil.

Concretamente, Echeburúa y Amor (2016) describieron los diferentes trastornos de personalidad relacionados con la violencia contra la pareja, de la siguiente manera:

- Trastorno de Personalidad Antisocial también llamado psicopatía. Se caracteriza por la gran capacidad de manipulación, ausencia de empatía en las relaciones con los demás y falta de arrepentimiento ante el dolor infringido. En general, un maltratador con estas características no muestra un apego con los hijos, instrumentaliza las relaciones interpersonales para lograr objetivos en su propio beneficio, abusa del alcohol y drogas. Los desencadenantes de violencia en estos

casos se relacionan con el miedo a que la víctima se separe y abandone la relación violenta.

- Trastorno de Personalidad Narcisista. Se caracteriza por tener sentimientos de grandeza y una constante necesidad de estimular su ego, motivo por el cual manipulan las relaciones sociales para responder a sus intereses.
- Trastorno de Personalidad Límite o Borderline. El miedo al abandono, la impulsividad e inestabilidad emocional y la sensación de un constante vacío, son las características que definen este trastorno de personalidad. Todo ello, conduce a mostrar conductas espontaneas, impulsivas e imprevisibles con las parejas. El desencadenante de la violencia contra la pareja se asocia al miedo al abandono y a los celos.
- Trastorno de Personalidad Paranoide. Se caracteriza por la presencia de altos niveles de desconfianza, celos y recelos patológicos, dando lugar a la aparición de conductas violentas.

Fernández-Montalvo y Echeburúa (2008) encontraron una alta prevalencia de trastornos de personalidad (86,8%) en la población penitenciaria. El trastorno de personalidad más destacado fue el Trastorno Obsesivo Compulsivo de la Personalidad que afectaba a un 57,8% de los casos, seguido del Trastorno Dependiente de Personalidad (34,2%), Trastorno Paranoide de la Personalidad (25%) y Trastorno Antisocial (19,7%). La dependencia emocional, las rumiaciones obsesivas y las atribuciones de malas intenciones a las parejas desencadenaron la violencia contra las mujeres. Un año más tarde Echeburúa et al. (2009) encontraron que los maltratadores abusaban mucho del alcohol, mostraban inestabilidad emocional, una presencia mayor de Trastorno Obsesivo Compulsivo de la Personalidad, Antisocial y Narcisista. Una parte de estos datos fueron corroborados por Loinaz et al. (2010) que encontraron mayor presencia de Trastorno de Personalidad Antisocial y Paranoide, seguido por Trastorno Compulsivo e Histriónico y, por último, el Trastorno Dependiente y Narcisista.

En un estudio reciente Gonzalez-Alvárez et al. (2022) hallaron que los agresores que puntuaron alto en inestabilidad emocional y características antisociales se asociaron con tasas más altas de reincidencia de violencia contra la pareja, concretamente episodios marcados por uso de violencia grave, seguidos de aquellos que obtuvieron bajas puntuaciones de inestabilidad emocional y alta puntuación en personalidad antisocial.

Estos individuos también mostraron mayor riesgo de violar las órdenes de protección establecidas judicialmente, sobre todo los que no mostraban apenas inestabilidad emocional, pero altos niveles en personalidad antisocial.

En esta misma línea, Llor- Esteban et al. (2016) indicaron que los agresores que mostraron altos niveles de reincidencia en violencia contra la pareja cumplían los criterios de la personalidad Disfórico/Borderline, los que mostraron un riesgo medio presentaron características de personalidad antisocial (en niveles bajos) y el tercer grupo fue formado por aquellos que limitaron el empleo de la violencia al contexto familiar, con un riesgo bajo de reincidencia. Estos datos mostraron un gran paralelismo con la tipología propuesta por Holtzworth-Munroe y Stuart (1994). Los sujetos diagnosticados con Trastorno de Personalidad Límite presentaron un elevado desajuste psicosocial y con presencia de múltiples alteraciones psicopatológicas. Además, ha sido frecuente encontrar comorbilidad de este trastorno con el trastorno de personalidad antisocial. Los altos niveles de dependencia emocional, los celos, la inestabilidad emocional y la impulsividad generaron episodios violentos repetidos. Los agresores que presentaron solo Trastorno de Personalidad Antisocial tuvieron un largo historial delictivo, uso de violencia y baja adaptación social. Los agresores que mostraron tasas bajas de reincidencia fueron los que limitaron el uso de violencia al ámbito familiar y no presentaron trastornos de personalidad, sino un adecuado ajuste social, pero consumo abusivo de alcohol.

### **11.10 ROLES DE GÉNERO TRADICIONALES**

Los cambios a nivel social, laboral, político y económico generaron expectativas de cambios a nivel de roles de género tradicionales. Las revisiones de la literatura presentadas en este trabajo mostraron que las normas patriarcales promovieron los roles de género tradicionales (Ferrer- Pérez y Bosch- Fiol, 2016; García-Moreno et al., 2005; Kisa et al., 2021; Sanday, 1981). En este sentido, la revisión de distintos trabajos con población masculina de origen asiático/estadounidense indicó que los roles tradicionales de género predijeron la violencia contra la pareja (Kyler-Yano y Mankowski, 2020).

Actualmente, la socialización según las normas tradicionales de género podría causar dificultades a los hombres para gestionar adecuadamente las emociones, cuya expresión no se ajustaría a los estándares sociales masculinos y podría conducir a un conflicto con respecto a los roles de género. Generan una restricción de las emociones, un miedo a

expresar sus sentimientos y emociones que conducen respectivamente al desarrollo de un escaso repertorio de expresión y comunicación de las emociones. Estas dinámicas restrictivas a nivel emocional, sabemos que conducen a la violencia en las dinámicas de pareja (Gilbar et al., 2021).

La teoría conocida como Conflicto de roles de género masculino (gender role conflict theory, en inglés) intenta explicar la asociación de este fenómeno con la violencia contra la pareja (O'Neil y Denke, 2016). Así mismo, se refiere a un estado psicológico en el que la internalización de roles de género socializados podría tener efectos negativos sobre los individuos. Es decir, el conflicto con los roles de género es originado por las creencias, actitudes y comportamientos relacionados con la masculinidad tradicional mientras los individuos viven en un contexto social que demanda conductas diferentes (Wester y Vogel, 2012). Los hombres que interiorizaron los roles tradicionales describieron este conflicto como un “estilo defensivo externalizante” puesto que no se les permitió la atención y comprensión de sus emociones, por lo que se compensaron a través de conductas externas. Ante una amenaza hacia su masculinidad surge la necesidad de dar una respuesta congruente con las expectativas sociales en cuanto su rol de género, incluida la violencia. Este mismo proceso establece una conexión entre las normas tradicionales de género y la violencia interpersonal (Smiler y Kilmartin, 2019). Este tipo de respuestas fueron aceptadas y normalizadas por la sociedad, como una forma adecuada para gestionar los sentimientos de vulnerabilidad y miedo (Leone y Parrot, 2018).

Los resultados de algunos estudios realizados en contexto de laboratorio indicaron una asociación entre el conflicto con los roles de género tradicionales y la violencia contra la pareja (Gilbar et al., 2021). Los hombres que experimentaron este tipo de conflicto presentaron también una elevada restricción emocional. Socialmente se les enseñó que expresar sus emociones era un signo de debilidad por lo que aprendieron a tener miedo a externalizar las emociones. Los niveles altos de conflicto con los roles de género tradicionales y restricción emocional se relacionó de forma directa con violencia psicológica contra la pareja.

En España los roles de género tradicionales cambiaron desde la década de los ochenta hasta el año 2018, según un estudio que ha comparado las actitudes, creencias y comportamientos (Moya Morales y Moya Garófano, 2021). Los hombres han asumido ocupaciones que antes estaban vinculadas al rol femenino y las mujeres han adoptado roles de género tradicionalmente masculinos. A pesar de estos cambios, en nuestro país

los roles de género tradicionales se siguen relacionando de forma directa con la violencia contra la pareja (Llano-Suárez et al., 2021; Ramírez y Piera, 2014). Concretamente los roles de sumisión y percepción de la pareja masculina como dominante fueron los roles de género con mayor capacidad explicativa de esta relación. Las mujeres participantes en este estudio mostraron un porcentaje muy alto de actitudes pasivas, sumisas y ciegas ante la violencia, mientras a las parejas se les otorga un rol de dominante. De esta forma se siguen perpetuando los roles tradicionales de género.

En un estudio similar realizado en los EE. UU. (Haines et al., 2016) las autoras no encontraron cambios con respecto a los estereotipos de género. Los hallazgos indicaron que las personas percibían diferencias importantes entre los hombres y mujeres en los distintos componentes estereotipados. La comparación entre los datos de la década de los ochenta y los datos de 2014 indicaron una estabilidad en cuanto estereotipos de género, salvo el aumento en los roles estereotipados de mujer. A pesar de que la mujer fue consiguiendo mayor representatividad en el ámbito laboral, en los deportes y en la educación universitaria, los estereotipos de género resistieron a lo largo de tiempo. Los hombres se mantuvieron firmes en sus dominios, siendo escasa su incorporación en áreas tradicionalmente femeninas.

La ausencia de cambios sustanciales en cuanto estereotipos de género indica que estos roles están profundamente arraigados en nuestras culturas y sociedades. Por ello, se recomienda prestar atención a las influencias que podrían tener en nuestros juicios, acciones, interpretaciones y elecciones. Aunque las actitudes con respecto a los roles masculinos y femeninos son menos tradicionales y se dirigen hacia una mayor igualdad, los cambios fueron poco persistentes y sistemáticos en el tiempo (Haines et al., 2016).

Finalizada la revisión de los modelos teóricos, así como de los factores que aparecen recogidos en los mismos, a continuación, se van a describir los estudios realizados para esta tesis doctoral. Desde este trabajo se pretende contrastar si nuestros resultados son coincidentes o no, con los estudios previos descritos. La parte empírica de esta tesis doctoral se ha centrado en el modelo ecológico anidado de Dutton (1995), puesto que tiene la capacidad de analizar e integrar los desencadenantes de la violencia contra la mujer, desde diferentes perspectivas: agresores, profesionales de la psicología que trabajan con agresores, víctimas y profesionales que trabajan con las víctimas de violencia contra la mujer.

## PARTE II

# ESTUDIOS EMPÍRICOS



---

## Capítulo 12. Objetivos generales y objetivos específicos

---



## **Capítulo 12. Objetivos generales y objetivos específicos**

### **12.1 OBJETIVOS GENERALES DE LA TESIS DOCTORAL**

La violencia de género es un proceso complejo en el cual intervienen variables individuales, relacionales y contextuales. El propósito de la presente Tesis Doctoral ha sido la ampliación y la mejora del conocimiento sobre la violencia contra la mujer. Para lograr este objetivo, el trabajo se ha estructurado en torno al modelo ecológico anidado de Dutton (1995), principalmente por la capacidad de integración de los distintos desencadenantes internos y externos de las conductas violentas de los hombres hacia las mujeres. De esta manera, se ha recogido información de las perspectivas de los cuatro grupos de participantes: hombres condenados por violencia de género, mujeres víctimas de violencia de género y de los/as profesionales del ámbito penitenciario y del ámbito de atención e intervención especializada con las mujeres víctimas de este tipo de violencia. Se han valorado las distintas dimensiones y los efectos interactivos de los cuatro niveles de multicausalidad de la violencia contra la mujer: macrosistema, exosistema, microsistema y el nivel individual.

### **12.2 OBJETIVOS DEL ESTUDIO 1**

#### **12.2.1. Objetivo general del estudio 1**

El objetivo general del primer estudio se ha centrado en ampliar y profundizar el conocimiento sobre la violencia contra la mujer desde las perspectivas de los agresores condenados a prisión por la violencia infringida a sus mujeres o novias, internos en un Centro Penitenciario de la Región de Murcia, y desde la perspectiva de los profesionales que realizan intervenciones psicoterapéuticas con esta población.

#### **12.2.2. Objetivo específico del estudio 1**

El presente estudio ha tenido como objetivo explorar y conocer de forma detallada los

desencadenantes internos y externos implicados en la aparición de las conductas violentas, las estrategias de afrontamiento, las dinámicas relacionales y su evolución en situaciones conflictivas en condenados por violencia de género con sus parejas.

## **12.3 OBJETIVOS DEL ESTUDIO 2**

### **12.3.1. Objetivo general del estudio 2**

El objetivo general del segundo estudio se ha centrado en ampliar y profundizar el conocimiento sobre la violencia contra la mujer desde las perspectivas de las víctimas de violencia de género de un Centro de Atención Especializada a las Víctimas por Violencia de Género (CAVI), y desde la perspectiva de las profesionales que proporcionan atención psicoterapéutica y asesoramiento social y legal a esta población.

### **12.3.2. Objetivo específico del estudio 2**

El presente estudio ha tenido como objetivo explorar y conocer de forma detallada los desencadenantes internos y externos implicados en la aparición de las conductas violentas, las estrategias de afrontamiento, las dinámicas relacionales y su evolución en situaciones conflictivas, desde la perspectiva de las víctimas y profesionales que prestan atención psicológica y orientación social y legal a las víctimas.

## **12.4 OBJETIVOS DEL ESTUDIO 3**

### **12.4.1. Objetivo general del estudio 3**

El objetivo general del tercer estudio se ha centrado en conocer los relatos de víctimas, agresores y profesionales especialistas en violencia de género sobre la instrumentalización de menores expuestos a situaciones de violencia de género.

### **12.4.2. Objetivo específico del estudio 3**

El presente estudio ha tenido como objetivo explorar y conocer de forma detallada los relatos de los agresores y las víctimas relacionados con la exposición directa e indirecta de los/as hijos/as a la violencia de género, el estilo educativo que empleaban los adultos,

la asunción de los roles parentales y su trascendencia en el desarrollo evolutivo de los mismos.



---

Capítulo 13. Estudio 1: La violencia de género desde la perspectiva de condenados y de psicólogos/as de instituciones penitenciarias.  
Análisis cualitativo con grupos focales

---



## **Capítulo 13. Estudio 1: La violencia de género desde la perspectiva de condenados y de psicólogos/as de instituciones penitenciarias. Análisis cualitativo con grupos focales.**

### **13.1 METODOLOGÍA**

#### **13.1.1. Diseño**

Siguiendo la propuesta de Edmonds y Kennedy (2017), se utilizó un diseño cualitativo desde perspectiva fundamentada con un enfoque. Este enfoque permite explorar los desencadenantes implicados en la aparición de las conductas violentas, la evolución de los conflictos en pareja y las estrategias de afrontamiento que emplean los agresores. Para la realización del estudio se siguieron las recomendaciones éticas formuladas por la American Psychological Association (APA, 2010) y las recomendaciones de la guía COREQ para grupos focales (Tong et al., 2007).

#### **13.1.2. Participantes**

Se realizaron grupos focales con un total de 16 participantes de dos poblaciones distintas. La primera muestra (agresores), fue obtenida mediante muestreo intencional, son 12 varones condenados por violencia de género e ingresados en un centro penitenciario. Su edad media es de 36.25 años (DT=7.68, rango entre 26 y 53 años). La mayoría de los participantes son de nacionalidad española (83.33%), con estudios básicos (66.67%), estaban separados y con hijos (58.33%), y en situación de desempleo (50%). El 75% eran reincidentes en el delito relacionado con la violencia de género y el 83.33% consumían drogas. Tan sólo el 33.33% de estos participantes tenían antecedentes psiquiátricos (Tabla 13.1.).

Tabla 13.1. *Características sociodemográficas, clínicas y delictivas de los agresores*

	N (12)	%
Nacionalidad		
Española	10	83.33%
Otra	2	16.67%
Estado civil		
Soltero	3	25.00%
Casado	2	16.67%
Separado	7	58.33%
Hijos		
Si	7	58.33%
No	5	41.67%
Apoyo familiar		
Si	9	75.00%
No	3	25.00%
Trabajo		
Empleado	4	33.33%
Desempleado	6	50.00%
Pensionista	2	16.67%
Estudios		
Primaria	8	66.67%
FP	4	33.33%
Antecedentes psiquiátricos		
Si	4	33.33%
No	8	66.67%
Antecedentes de consumo de drogas		
Si	10	83.33%
No	2	16.67%
Reincidencia en el delito		
Si	9	75.00%
No	3	25.00%
Otros delitos violentos		
Si	5	41.67%
No	7	58.33%
Otros delitos no violentos		
Si	5	41.67%
No	7	58.33%

Fuente: Elaboración propia

La segunda muestra (profesionales del penitenciario) está constituida por un grupo de 4 profesionales de la psicología (50% mujeres), con una extensa experiencia en el ámbito de la violencia de género y pertenecientes a la institución penitenciaria. Esta muestra fue

reclutada mediante el método de bola de nieve, tras contactar con un profesional de un centro penitenciario. Todos trabajaron activamente en programas de intervención psicológica con condenados por violencia de género, con experiencia profesional de entre 10 y 20 años, eran de origen español y tenían una media de edad de 54 años con edades comprendidas entre 46 y 63 años (DT=7.58).

### **13.1.3. Procedimiento**

Para la muestra de agresores, uno de los autores del estudio es profesional de la psicología en un centro penitenciario, por lo que este fue el método por el que se seleccionó la institución. Una vez obtenida la autorización del Ministerio de Interior y de la Institución Penitenciaria se realizó una invitación verbal con los potenciales participantes donde se explicó el objetivo y el procedimiento de esta investigación. Los criterios de inclusión fueron los siguientes: a) estar ingresado en el centro penitenciario seleccionado y b) estar condenado por violencia de género.

Se facilitó un documento informativo y el consentimiento informado para su firma a quienes se mostraron interesados. Los criterios de exclusión fueron los siguientes: a) no dar el consentimiento informado para la participación en el estudio, b) no disponer de un adecuado nivel de comprensión y expresión del castellano, c) presentar psicopatología grave, y d) haber sido catalogados por la institución penitenciaria como usuarios con riesgo de presentar conductas agresivas o disruptivas durante las sesiones.

Finalmente, se formaron 4 grupos focales, dedicando dos sesiones con una duración media de 1h y 45 minutos a cada uno de ellos. Los grupos se llevaron a cabo en una sala de reuniones dentro del centro penitenciario. Los grupos focales fueron dirigidos por la titular de la presente tesis, con la colaboración puntual de los demás integrantes del equipo. Esta autora no tenía ningún tipo de relación, ni contacto previo con los participantes. Antes del comienzo de las sesiones, se dedicó tiempo a generar un buen rapport, a solicitar verbalmente el consentimiento informado y a recordar los objetivos del estudio. Una vez iniciado el grupo focal, se mantuvo una posición neutral, para no incitar algún tipo de respuesta concreta.

El equipo investigador contó con la colaboración de los trabajadores del centro, quienes acondicionaron una sala para la realización de las entrevistas. En el momento de las

entrevistas, estaban presentes tan sólo los entrevistadores y los reclusos.

Antes de comenzar con las preguntas de estudio, se recordaron los objetivos de éste y se les volvió a solicitar el consentimiento informado verbal. Se les recordó que la conversación sería grabada y transcrita, garantizando el anonimato y la confidencialidad de la información. Se sustituyó la información que pudiera identificar a los participantes en el documento de texto por códigos numéricos. Teniendo en cuenta el contenido de las entrevistas, los profesionales del centro penitenciario mostraron disponibilidad para ofrecer la atención necesaria ante el posible malestar generado al finalizar las entrevistas.

Para la muestra de profesionales del penitenciario, los grupos focales se realizaron en las instalaciones de la Universidad de Murcia, siguiendo un método similar a la primera muestra. Todos los participantes dieron su consentimiento firmado para la grabación y transcripción de las entrevistas.

En todos los casos, para la realización de los grupos focales, se siguieron las recomendaciones de Krueger (1991). Esta metodología propone la realización de entrevistas en grupo basadas en un guion previo, con cuestiones generales sobre los objetivos de estudio facilitando así la libre expresión de los participantes. Para la elaboración de dicho guion, los autores se basaron en la experiencia profesional, bibliografía previa, la elaboración de mapas conceptuales y entrevistas con informantes clave, concluyendo en un total de 12 ítems (véase Tabla 13.2). Este guion se puso a prueba con un grupo de reclusos no incluido en el presente estudio.

*Tabla 13.2. Preguntas para los agresores y profesionales*

---

¿Cuáles son los principales motivos por los que una pareja empieza a discutir?

¿Qué hacen los hombres cuando discuten con su pareja?

¿Qué piensan los hombres cuando discuten con la pareja?

¿Qué problemas de pareja no suelen resolverse? ¿Por qué?

¿Cómo se sienten los hombres cuando no se soluciona un problema?

¿Cómo manejan los hombres la decisión de las mujeres de separarse?

¿Qué piensan/sienten/hacen los hombres cuando su pareja decide terminar la relación/separarse? ¿Y cuándo se va ella?

¿Cuáles son las conductas violentas contra la pareja?

---

Tabla 13.2 (cont.). *Preguntas para los agresores y profesionales*

---

¿Qué (cómo se) sienten o piensan los hombres condenados por violencia de género?

¿Cómo son en general las mujeres?

¿Qué es ser machista? (pensar, sentir y hacer). Hombre y mujer.

¿Todos los hombres condenados por VG son machistas? ¿Por qué? ¿Qué diferencias? ¿Qué excepciones?

---

Fuente: Elaboración Propia

#### **13.1.4. Análisis de datos**

Para la codificación y categorización de los datos aportados por los grupos focales se siguió la propuesta de análisis temático de Braun y Clarke (2014) asumiendo la perspectiva realista, constructivista y contextualista. El primero de los enfoques se centra en las experiencias y el significado que construyen los participantes sobre la realidad que experimentan. El segundo, tiene como objetivo encontrar las influencias que han tenido las características sociales sobre esas vivencias, significados y realidades construidas por los participantes. El tercer método recoge la forma en la que los individuos dan sentido a sus experiencias, mientras que al mismo tiempo tiene en cuenta cómo las características del entorno influyen sobre esos significados construidos.

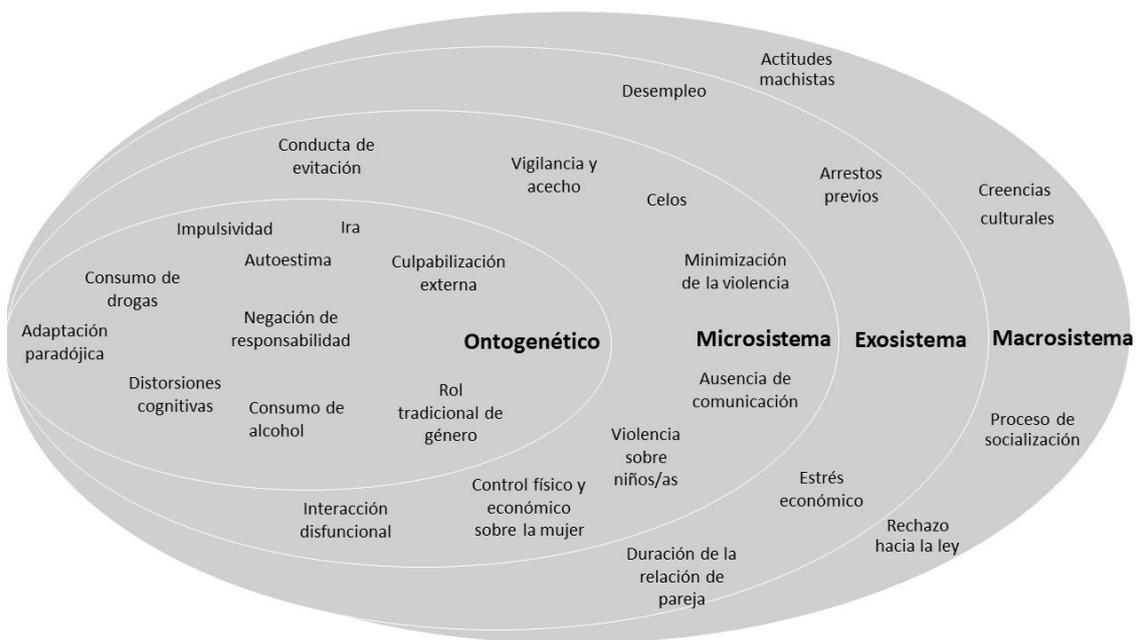
Bajo estas tres premisas, en primer lugar, se transcribieron las grabaciones por dos transcritores (transcriptor y revisor) para, posteriormente, hacer una lectura detallada y repetida para familiarizarse con la información. Posteriormente, los extractos de información se codificaron manualmente mediante un método inductivo o ascendente (sin encajarlos en un marco teórico preexistente). Estos códigos fueron organizados en grupos según significado, similitud y patrones emergentes mediante “triangulación de analistas” (Patton, 2002), formando así los distintos temas.

Este proceso se repitió a continuación por los distintos coautores del presente estudio, para el refinamiento de los temas. Las posibles discrepancias se resolvieron mediante consenso. Los temas encontrados fueron asignados finalmente a uno de los cuatro niveles del marco teórico predominante en este fenómeno: macrosistema, exosistema, microsistema y ontogénico (Dutton, 1995; Dutton et al., 2005).

## 13.2 RESULTADOS

Aplicando el método descrito anteriormente se identificaron descriptores de cuatro categorías del modelo ecológico anidado de Dutton (1995) y relacionadas con el objetivo del presente estudio: macrosistema, exosistema, microsistema e individual (ver Figura 13.1.). En primer lugar, se presentan los resultados del grupo de reclusos y, en el segundo lugar, el de los profesionales.

Figura 13.1. *Resumen de los resultados obtenidos, siguiendo el Modelo Ecológico Anidado, adaptado de Dutton, 1995 y Dutton et al., 2005.*



Fuente: Elaboración Propia

### 13.2.1. Aplicación del modelo ecológico anidado en el grupo de agresores

#### 13.2.1.1. Macrosistema en el grupo de agresores

La interiorización de roles de género y modelos de socialización pueden determinar las expectativas relacionadas con el comportamiento de las mujeres y hombres en la relación de pareja. La figura del hombre que cumple con su rol de autoridad parece ser para los agresores una premisa cultural arraigada al orden y a la estructura social del mundo. La visión sesgada sobre los roles sexuales y la superioridad del hombre se reflejó a través de la aportación del siguiente participante:

*“... otra cosa es la importancia del anillo de virgen, yo estoy chapado a la antigua igual que mi padre, y por eso si yo estoy con una mujer, estoy con esa mujer...”; “...yo pensaba que la podía cambiar y por eso seguí viéndola definitivamente...” (Sujeto 1, 4º Grupo de discusión focal).*

Los participantes hicieron referencia a las ideas y creencias culturales que influyeron sobre la construcción de la identidad de los hombres y mujeres, y el tipo de su relación de pareja. Asimismo, se recogieron testimonios sobre la forma en cómo las características políticas, económicas y aspectos culturales impactaron en la violencia de pareja, tal y como se observa en el siguiente ejemplo:

*“... Yo tenía pareja allí, en Marruecos, pero no tenemos lo mismo que aquí en España. Si tú hablas, tu novia no va a hablar. El derecho lo tenemos nosotros. Si tú hablas tu novia dice sí, pero aquí en España no es igual. De donde soy yo, tenemos nuestro libro, el Corán, y dice lo contrario: la mujer te respeta, tú respetas, allí mi mujer no sale sola, no va a tomar sola un café, no va al mercado sola o a recoger a mi hija al colegio sin preguntarme o decírmelo. Si ella no me pregunta, no sale, no es igual que aquí...” (Sujeto 2, 1º Grupo de discusión focal).*

El cambio del marco jurídico con respecto a la violencia de género provocó en los participantes preocupación y sensación de vulnerabilidad ante las nuevas medidas:

*“... Si, tú imagínate en tu vida que tú sales y cada vez que sales a la calle se inventan cosas de ti para volver a quitarte la libertad. Vuelves a salir y te lo va a volver a hacer, vuelves a salir y te lo vuelve a hacer ¿tú cómo saldrías de esa situación? Si la ley, la ley no te ampara, la ley no te apoya...” (Sujeto 2, 3º Grupo de discusión focal)*

Compartieron el rechazo hacia la Ley de Violencia de Género y la inadecuada aplicación de ésta por los agentes del Cuerpo de Seguridad del Estado y por el sistema judicial, generándoles desconfianza.

*“... ahora ya sabes que como el protocolo de actuación te pille en manos de la Policía Nacional, el hombre va a la cárcel...”; “una cosa es que estés aquí porque le hayas agredido, la hayas pegado ... pero, el estar aquí por la cara ... es como si te vieran por la calle y te dijeran: ¡oye, venga a comerte veinte años de cárcel!” ...” (Sujeto 3, 1º Grupo de discusión focal)*

*“...la mayoría no tienen razón... hay hombres que maltratan, pero hay hombres que no maltratan a sus mujeres... solo hay que ver lo que escuchan (hace referencia a las mujeres) ... que hay una paga, una ayuda y les da una casa, por eso te denuncia, por la paga, le dan una casa...” ...” (Sujeto 1, 1º Grupo de discusión focal)*

### **13.2.1.2. Exosistema en el grupo de agresores**

Respecto a los factores de riesgo relacionados con la aparición de la violencia en la dinámica de pareja, se hizo referencia a la duración de la relación. La sensación de satisfacción en la dinámica de la pareja parece disminuir con el paso del tiempo, por el deterioro del grado de cohesión y capacidad de expresar el afecto, aumentando la probabilidad de la violencia en la pareja:

*“...No, ...en mi caso no hubo separación en ningún momento, yo quiero a mi mujer...son treinta y tres años de mi vida con la misma mujer y no me lo puedo imaginar porque no creo que me lo propusiera...” (Sujeto 3, 1º Grupo de discusión focal)*

También se hizo referencia a la aparición de la violencia en la dinámica de pareja a consecuencia del desempleo y la pérdida del poder adquisitivo:

*“...pero, sin dinero aparecen problemas y se discute, que esto no se puede pagar, que esto sí... En mi caso, por ejemplo, cogimos un local, un bar por traspaso y fue fenomenal... durante un año y medio ganamos mucho dinero ...me gasté mucho dinero en reformar la cocina y claro, empezaron a aparecer los primeros problemas de pagar al banco, de pagarle al otro... cerramos el bar y me denunció la primera vez...” (Sujeto 3, 3º Grupo de discusión focal)*

*“... el detonante de muchas discusiones. el mal entendimiento para mí era porque yo caí malo. me pase de ganar 1800 -2000 euros todos lo meses a ganar 350 al salir de un ictus. de ganar un montón de dinero preocupado a que te quede por lo menos para comer...”* (Sujeto 3, 1º Grupo de discusión focal)

Los participantes discutieron sobre lo fácil que es llegar a vivir diferentes arrestos porque necesitaban continuar la relación afectiva con las víctimas, siendo bastante probable la reincidencia de las conductas violentas ejercidas sobre las mismas.

*“...yo la perdonaba y seguía viéndola... porque yo quería a esta chica, pero cuando yo no hacia lo que ella quería, llamaba a la policía ... en un año me ha pasado eso doce veces. He estado muchas veces en el calabozo, en nochevieja, en mi cumpleaños ...”* (Sujeto 1, 4º Grupo de discusión focal).

### 13.2.1.3. Microsistema en el grupo de agresores

Los celos mostrados por los agresores se presentaron como una necesidad de control y dominio del vínculo de exclusividad exigido a la pareja. La expresión de los celos iría desde situaciones de desconfianza hasta un malestar intenso, que puede culminar con la explosión de ira u homicidio. Así mismo, los participantes manifestaron constantes estrategias de imposición de criterios y supervisión del comportamiento de su mujer.

*“... ella iba a empezar a trabajar en un bar y yo le decía: no me gusta, no me hace gracia que trabajes ahí... búscate un trabajo más sencillo, de otra cosa...no me gustaba ese bar porque entraban muchos hombres que se fijarían en ella...”* (Sujeto 2, 4º Grupo de discusión focal)

*“...a mi verla con otro hablando me cabrea ...ésta (su mujer) no puede mirar a ninguno... ésta no va a volver a ver a nadie más...Yo te digo una cosa, yo si la pillo con otro no sé qué haría... esa ya no se acostaría más. Tú no sabes en el momento de ver a tu mujer con otro en la cama... chacho que te entraría por el cuerpo algo... lo que pasa es que te quedas ciego... les quitaría la vida a los dos...”* (Sujeto 1, 1º Grupo de discusión focal)

*“... me molestaba que saliera sola, no me gusta mucho porque yo no sabía a dónde iba ella, alguna vez se ha ido al médico...al parque y ya está...eso...”*

(Sujeto3, 2º Grupo de discusión focal).

Además, parece existir cierta necesidad de control sobre la mujer, ejerciendo poder sobre ésta con actitudes y conductas variadas, incluyendo el control económico, físico o bloqueo de autonomía, entre otras:

*“... y los críos ¿con quién se quedan? Yo nunca he dejado a mi mujer que trabaje, a ella no le hacía falta de nada ... aunque también me ha dicho muchas veces “mira que en el ayuntamiento me han dicho que podría trabajar...”, le he dicho “tú no vas a trabajar en ningún sitio, tú vas a cuidar de tus hijos ...” (Sujeto1, 1º Grupo de discusión focal).*

*“... no, mi mujer tampoco ha trabajado. Yo siempre lo he dicho que lo que tenemos en la casa era para todos y trabajar no lo veía bien...yo trabajaba de lo mío y ella a cuidar de los críos...” (Sujeto3, 1º Grupo de discusión focal).*

Durante las discusiones de pareja, describieron intentos de controlar la ira con conductas evitativas, tales como salir de casa, identificando este comportamiento como una estrategia de afrontamiento para evitar la escalada en los conflictos.

*“...Pues yo he llegado a salir de mi casa, le he dado tres vueltas al pueblo y he vuelto a casa. Al volver, ella estaba esperándome y empezó otra vez la discusión. Con las mismas, sin llegar a cerrar la puerta de casa, he vuelto a salir...” (Sujeto2, 2º Grupo de discusión focal).*

*“...cuando discutía cogía la puerta y me iba...y a las dos horas volvía y veía si se había calmado todo...mi pareja actual no es muy diferente a la anterior...”*

(Sujeto2, 4º Grupo de discusión focal).

Se observa en los agresores una justificación de la gravedad de los comportamientos violentos restando importancia a los hechos por los cuales fueron condenados.

*“...no lo sé, no lo sé... estaba en el ramadán y cuando estás en el ramadán no comes durante todo el día y te pones nervioso... También es lo que acabo de decir, yo estaba bajo las pastillas...”* (Sujeto3, 1º Grupo de discusión focal).

Otro caso de legitimización de conductas de vigilancia y/o acecho parece encontrarse cuando los agresores se sintieron ofendidos por sus parejas o percibieron amenazas u hostilidad por parte de la misma.

*“... hombre, a mí me ha dejado un mes o casi dos meses y se ha ido a Marruecos. Yo he cogido mi coche y me he ido a Marruecos, pero no le he dicho que iba a Marruecos. La he llamado por teléfono cuando estaba en el barco y le he dicho: “escucha, te digo que voy al médico y que me dejo el teléfono en la casa...” y yo estaba llegando ya a Marruecos para pillarla...”*  
(Sujeto 3, 1º Grupo de discusión focal).

*“...Yo le decía: tú puedes denunciarme todo lo que quieras, pero si el juez no ve un parte médico no me va a meter preso por amenaza. Pero un día se me fue la cabeza, me puse demasiado ... hice una llamada y la amenacé. Entonces se ve que ella me denunció y aquí estoy por quebrantamiento y amenaza...”* (Sujeto 2, 4º Grupo de discusión focal).

Se identifica la extensión del comportamiento violento con los hijos de las parejas. Los condenados por violencia de género legitimaron la violencia como recurso para imponer disciplina y conseguir obediencia.

*“... yo, lo que más recuerdo es que sus niños eran muy rebeldes, yo les decía una cosa y en vez de hacer esa cosa, ellos hacían otra cosa... Y a mí me ha costado mucho domarlos. Está mal dicho con esas palabras, pero es la verdad...es así. En cambio, yo al mío (su hijo), se ha meado por la pata abajo... sin más que hacerlo esto... (realiza un gesto con la mano levantada). Ellos no, a ellos les he tenido que dar azotes para poder hacer las cosas...”*  
(Sujeto 1, 2º Grupo de discusión focal).

Otra dificultad en la gestión de los conflictos de pareja se refleja a través de una interacción disfuncional en la que utilizaron la violencia de forma bidireccional. Además,

se le fue sumando la ausencia de comunicación para solucionar sus problemas.

*“...lo que pasa es que a las mujeres se le ha dado mucho poder ... como tú le riñas por algo que no ha hecho, puf... un día me pegó un bofetón en la calle y yo le devolví el bofetón...”* (Sujeto 1, 1º Grupo de discusión focal).

*“...lo peor es guardarse los problemas de pareja, guardárselos uno mismo. El problema siempre tiene que salir y hablarse... Pienso yo que si hay problemas de la pareja que se guardan, por no discutir nena... no hablamos de eso... yo creo que es peor porque se va creando entonces una bola...”* (Sujeto 3, 3º Grupo de discusión focal).

*“...lo malo es que eso lo hemos dejado, nos hemos enfadado y no lo hablamos... falta de comunicación, a lo mejor si se hubiera hablado los problemas se hubieran evitado y muchas otras cosas...”* (Sujeto 3, 4º Grupo de discusión focal).

Finalmente, en este bloque, se recogieron testimonios de reincidencia en violencia ejercida contra sus parejas.

*“...Yo estuve hace 10 años, en el 2006, caí preso con dieciocho años. A esa zagala si, la amenacé, quebranté la orden de alejamiento, también se presentó un parte de lesiones y me condenaron a 2 años...”* (Sujeto 2, 4º Grupo de discusión focal).

#### **13.2.1.4. Nivel individual en el grupo de agresores**

La protección de su propia imagen, características particulares, la interiorización de valores tradicionales y sesgos en cuanto roles de género, son factores directamente relacionados con la asunción de responsabilidad del comportamiento agresivo. A nivel individual, los agresores negaron su responsabilidad en los hechos por los que fueron condenados, justificándolos con explicaciones situacionales y de atribución externa.

*“... esta chica me buscaba... discutimos un día y un vecino, que era guardia civil, llamó a sus compañeros... y me detuvieron. Me pusieron una orden de alejamiento sin haberla tocado y por eso estoy aquí. No es por tocarla, ni por pegarle... yo nunca le he pegado a una mujer...”* (Sujeto 2, 2º Grupo de discusión focal).

La responsabilidad de lo ocurrido la atribuyeron a las parejas, al comportamiento y a las características personales de las mismas. En general, ellos informaron que no iniciaron los conflictos.

*“... una pareja puede discutir porque la mujer te hace la vida imposible. Si esto te pasa un día, un mes, un año... al final te vuelve loco y hace que se te vaya la cabeza...”* (Sujeto 1, 2º Grupo de discusión focal).

*“... con mi mujer llego a discutir porque ella es un barril de pólvora, es muy nerviosa...”* (Sujeto 3, 1º Grupo de discusión focal).

Se observa la existencia de una adaptación paradójica de los agresores a las situaciones de violencia de género y sus consecuencias.

*“Y luego viene el amargamiento de estar solo, te ves solo y te ves sin nada, te ves en la calle... bueno, en la calle no, porque uno tiene familia ...pero la echas de menos... La echas de menos y vuelves con ella ...y te pasa lo mismo...y así estamos... uno se acostumbra...”* (Sujeto2, 1º Grupo de discusión focal).

*estado en el calabozo 12 veces, pero yo quería a la zagala, pero cuando yo no hacia lo que ella quería llamaba a la policía, y sabía que llamando a la policía esa noche yo ya dormía en el calabozo... se ve un poco fuerte en realidad...”* (Sujeto1, 4º Grupo de discusión focal).

Se sintieron inseguros ante determinadas actitudes y comportamientos de las mujeres:

*“ella me decía: “tú eres mío y vas a ser para mí” ... te recojo en el gimnasio, te preparo de comer, a pesar de que yo pensaba ir a merendar a mi casa, ella me decía que tenía preparada la merienda en su casa. Al final yo cedía. Reconozco que soy muy inseguro...muy inseguro” (Sujeto 2, 4º Grupo de discusión focal).*

Los entrevistados presentaron dificultad en el control de los impulsos y bajo nivel de reflexividad, experimentando un incremento de la activación, por lo que manifestaron episodios bruscos e inesperados de ira y conductas violentas.

*“... me dejé llevar un poco por la ira también... la ira es malísima, no te deja pensar... aunque estés en contra y aunque esté mal, llega un momento que explotas y no tienes nada que hacer... ese día no salí, me quedé y exploté... (Sujeto3, 4º Grupo de discusión focal).*

*“... yo no quería hacerle daño a mi mujer... pero de repente le pegué fuego a mi casa, a mi casa... Si no la disfruto yo, no la disfruta nadie... cuando hice eso, yo no estaba en mi sano juicio...” (Sujeto2, 1º Grupo de discusión focal).*

Los estereotipos de género que los hombres tenían sobre la mujer se interiorizaron e influyeron en la forma de relacionarse, además de haberles guiado la interpretación de la realidad, los pensamientos y las acciones.

*“...el hombre y la mujer son complementarios...a mí me parece muy bien, lo de la igualdad, pero se sobrepasan con lo de la mujer porque en las leyes sobre violencia de género se le está dando más poder a la mujer...”;*

*“...las mujeres son más fuertes mentalmente y pueden hacer más daño psicológicamente... en un porcentaje alto la mujer es manipuladora...que tienes que hacer lo que ella quiera... se ven más protegidas ... y encima, dándole más poder pues hacen lo que quieren contigo. Lo hacían antes... pues ahora...” (Sujeto 2, 4º Grupo de discusión focal).*

Finalmente, el consumo de sustancias parece haber sido una estrategia evitativa y al mismo tiempo un factor de riesgo que precipitó la reacción violenta en los agresores:

*“...a mi e pareja le gustaba mucho el alcohol y a mí la droga, por desgracia, y chocábamos... hasta que a mí me lo contagió y yo a las últimas bebía ya alcohol como ella...”* (Sujeto2, 4º Grupo de discusión focal).

*“... lo mejor es coger carretera, salir a la calle y pegarte una borrachera, tomarte una dosis de droga porque, también tengo que decir que algún consumo de droga hay de por medio...”*;

*“... Pues muchas veces me daban ganas de darle un porrazo en la cabeza y partírsela. Se te pasa por la cabeza, y por no hacerlo pues te vas y te das una vuelta, te tomas dos copas, o ves a un amigo... o te vas a fumar droga...”*

(Sujeto 2, 2º Grupo de discusión focal).

### **13.2.2. Aplicación del modelo ecológico anidado en el grupo de profesionales del penitenciario.**

#### **13.2.2.1. Macrosistema en el grupo de profesionales del penitenciario**

Según los profesionales, los aspectos culturales y los contextos sociales que promueven una educación diferenciada marcan los esquemas mentales de los hombres y las mujeres, e influyen directamente sobre las expectativas y los roles específicos que desempeñan los agresores en la dinámica de una pareja.

En este sentido, las creencias tradicionales que promueven la percepción de superioridad de los hombres, la posesión y la cosificación de las mujeres, se relacionan con las restricciones de los derechos de las mujeres y la existencia de privilegios masculinos. Los profesionales encontraron ciertas diferencias culturales en los agresores de origen extranjero, que han tenido que asimilar normas y costumbres distintas a las de sus entornos sociales de origen, como, por ejemplo:

*“cuando mi mujer llegó aquí, se estropeó porque se encontró con vuestras leyes y entonces pensó que podía hacer lo que le daba la gana”* (Profesional 4).

La principal razón que desencadena los conflictos se relaciona directamente con los roles de género. Concretamente con la discrepancia entre el esquema mental elaborado sobre

el significado de una pareja y el incumplimiento de las propias expectativas en este sentido. Así, el Profesional 1 subraya que estas expectativas hacen que los integrantes de la pareja den por sobreentendido muchas situaciones y comenta:

*“aparentemente creen que los dos están en la misma línea, pero no han puesto nada en común, tienen expectativas de que el otro está en lo que él cree, que piensa como él y está convencido de que le sigue”*

Convirtiéndose en la génesis del conflicto, con la consecuente confusión y el estupor de ambos.

*“...uno puede tener una idea de lo que es una pareja, de compartir actividades, ritmo de vida, de horario, de trabajo, de ocio y el otro puede tener otra idea de cómo funciona una pareja, siendo los causantes de los problemas que aparecen en la dinámica de la pareja “no hace lo que yo quiero” ...” (Profesional 2)*

La ausencia de comunicación, de puesta en común de ideas y creencias dificulta la gestión de las diferencias. Según los Profesionales 2 y 3, los condenados por violencia contra la mujer en la relación de pareja tienen interiorizada una creencia fundamental:

*“el varón piensa y está seguro de que la mujer no tiene derecho a irse, sencillamente no tiene derecho”*

y este esquema mental está gobernando sus actuaciones sin ser conscientes de ello.

### **13.2.2.2. Exosistema en el grupo de profesionales del penitenciario**

Los cuatro profesionales compartieron la apreciación de la baja o nula conciencia de los agresores sobre el delito, sobre la gravedad de sus conductas violentas porque a lo largo de la dinámica disfuncional se ha normalizado este fenómeno:

*“...reconocen que ha habido discusiones, que ha habido WhatsApp, todos reconocen que ha habido gritos y amenazas, pero bidireccionales, pero consideran que “de ahí a lo que está escrito y por lo que estoy condenado, se han pasado” ...”*  
(Profesional 2).

La negación de responsabilidad dificulta la comprensión del delito. Minimizan las consecuencias de sus actos y por ello no aceptan las decisiones judiciales o las consideran

injustas o desproporcionadas:

*“me dijo que no era para tanto, si era mucho menos de lo que pone en la sentencia... en realidad se dan cuenta de que esa conducta que tienen ahí en una sentencia judicial no es nada reprochable”* (Profesional 3).

Una mayoría considerable valora de forma negativa la intervención del sistema judicial, jueces y fiscales, sintiéndose indefensos porque no se les dio la oportunidad de contextualizar la situación y explicar la agresión, expresando su versión sobre los hechos.

### 13.2.2.3. Microsistema en el grupo de profesionales del penitenciario

Ante el incumplimiento de las expectativas sobre la pareja, los agresores despliegan una serie de mecanismos de afrontamiento que se relacionan con la necesidad de control y superioridad, hablando de un “código del honor”. A este concepto subyacen dos vertientes que se relacionan. Por un lado, el componente interno que se relaciona con la autopercepción del valor individual y, por otro lado, el componente externo, que se corresponde a la percepción de los demás sobre uno mismo. Según el Profesional 2

*“cuando les hablas de eso, ninguno es machista, pero todos tienen una alta consideración del honor. Es decir, que no agreden mi honor, que por el honor soy capaz de defenderme... si tú estás en un estatus, realmente no recibes infidelidad, y si recibes infidelidad te caes del estatus, tu honor desaparece”*. (Profesional 2)

En este sentido los profesionales coincidieron en que los agresores se sienten seguros cuando ejercen un control económico y social sobre las víctimas, creándose una dependencia emocional mutua y una dependencia económica por parte de la mujer. Es cada vez más frecuente encontrar una dinámica disfuncional por parte de los dos integrantes de la pareja. En un principio se da un control bidireccional,

*“a mi pareja le dejo mi móvil que lo mire y ella me enseña el suyo”*.

(Profesional 4)

A través del ejercicio de la autoridad y dominio, los agresores establecen una estructura familiar en la que la asimetría de poder les concede la percepción de superioridad, siendo frecuente el control de la pareja mediante amenazas con respecto a la custodia, de maltrato a los niños si la víctima denuncia, usar a los niños para enviar mensajes si se ha producido

la separación, etc.

Los agresores consideran que la mujer es más habilidosa a la hora de comunicarse y lo interpreta como una amenaza.

*“Cuando las víctimas comunican a sus parejas los motivos por los cuales la pareja afronta dificultades, como, por ejemplo, el consumo abusivo de alcohol, la falta de ingresos económicos, la ausencia en el proceso de crianza, el control absoluto de su vida social, el agresor se siente humillado y manifiesta una actitud y conducta evitativa”.* (Profesional 2)

Posteriormente, el agresor utiliza las actitudes celotípicas, la agresividad verbal para justificar su conducta violenta porque presentan,

*“una conducta infantil, la justificación, inmadurez...”* (Profesional 2).

Consideran que los mitos de la pareja, como:

*“la media naranja, la exclusividad, la fidelidad, estar con una sola persona que te interese”*

perpetúan las creencias machistas (Profesionales 2 y 4). Cualquier elemento que no se ajuste a estos mitos, como por ejemplo tener un compañero de trabajo varón, amistades, mantener relaciones familiares, se convierten en una amenaza a su seguridad, los agresores experimentan celos y son motivos de conflicto recurrente.

#### **13.2.2.4. Nivel individual en el grupo de profesionales del penitenciario**

Según los expertos, ante una situación conflictiva es habitual que los agresores se sientan inseguros y muestren comportamientos evitativos:

*“callarse, aguantan hasta que explotan... o se van al bar y vuelven”*  
(Profesional 2 y 4)

De esta manera compensaron la humillación y la sensación de inferioridad con conductas impulsivas, como el consumo excesivo de sustancias (alcohol y/o drogas) o la ira:

*“indudablemente saltan en ira, que la pueden traducir en conducta agresiva como, por ejemplo: amenazas, violencia psicológica con insultos y desprecios, minusvaloraciones, y/o física mediante empujones, forcejeo, golpes”.*

Las características individuales son factores que influyeron en la gestión de los conflictos en pareja, según el Profesional 2:

*“...los agresores tienen un nivel muy alto de impulsividad, escasa gestión emocional, y luego viene la autoestima... “¿Por qué me siento agredido ante una expresión? Porque yo soy en función de los resultados, pero sí mi resultado es la separación, entonces yo no valgo...”*

Es frecuente presentar una negación y/o minimización de las conductas violentas en la gestión del conflicto,

*“hasta con un parte de lesiones y con un testimonio encima de la mesa, y negar y negar...” (Profesional 3),*

una perspectiva cómoda y egocéntrica

*“... un matiz, no piensan más en ellas, verbalizan más sobre ella, piensan en sí mismos, pero verbalizan sobre ella” (Profesional 1),*

finalizando en general con la culpabilización de la víctima:

*“no sabes cómo me ha puesto la cabeza” (Profesional 2), “es la rabia que tienen, “la culpa es de ella, ella me ha traído aquí” (Profesional 3).*

Sobre estas variables construyen una realidad en la que distorsionan, manipulan y encuentran razones para mantener la relación de pareja. En el discurso de los agresores, según Profesional 1, es habitual encontrar distorsiones cognitivas y sensaciones de engaño, utilizando el concepto de familia y la responsabilidad común con los hijos para rechazar la separación y volver a empoderarse ante su mujer:

*“... puede haber acoso, conductas de acoso, de ir a ver a los críos al colegio, de seguirles las pistas por todos lados, cuando se ha consumado la separación...”.*

En base al componente machista del amor legitiman sus actitudes paternalistas, controladoras y justifican de esta manera la sumisión y la dependencia de la mujer con el entorno familiar:

*“... les cuesta trabajo asumir su responsabilidad de familia, de padre, de crianza, y ahí es donde hay una fuente de conflicto enorme, muchos picotean droga, se gastan dinero en ocio de adicción, no llevan una vida normalizada de responsabilidad familiar con los hijos y con la economía familiar. Suelen decir: esos son tus hijos, esa es tu casa, esa es tu economía y yo vengo y te dejo dinero, y yo me voy con los amigos de fiesta...” (Profesional 2).*

Las actitudes y los valores machistas hacen creer en la existencia de privilegios masculinos. En la intervención psicológica con los agresores privados de libertad, siguen negando o minimizando la conducta reprobada socialmente y recogida en la sentencia.

### **13.3 DISCUSIÓN**

Los resultados del primer estudio revelaron la presencia de heterogeneidad en el grupo de agresores, diferencias que se relacionaron con las características culturales que influyeron en el desarrollo de los/as participantes, los modelos familiares que han tenido de referencia, las normas sociales con respecto a los roles de género, las dinámicas de las parejas, las estrategias de respuestas y resolución de los conflictos y las características individuales. Estos hallazgos son congruentes con estudios previos donde se han señalado la existencia de perfiles diferenciales entre distintos grupos de maltratadores (Fowler y Westen, 2011; Holtzworth et al., 1994; Llor-Esteban et al., 2016), con diferencias significativas en cuanto variables sociodemográficas como la edad, nivel de estudios, actividad económica y laboral y otras variables contextuales, el tipo de relación que construyen los agresores y su curso evolutivo (Boira et al., 2013; Capaldi et al., 2008), así como las características culturales de distintas regiones mundiales (García-Moreno et al., 2006; Herrero et al., 2016; Kisa et al., 2021; Mallory et al., 2016; Vargas et al., 2017).

Específicamente, hemos identificado en los agresores la presencia de creencias y actitudes estereotipadas sobre los roles de género, dificultades de adaptación a las características sociales y cambios promovidos por el estado y contexto social con respecto a las reformas legales en el ámbito de la violencia contra la mujer, estrategias inadecuadas de respuesta por parte de los condenados por violencia contra la mujer como la minimización y/o negación de la violencia, evitación de la confrontación, pobre comunicación, celos patológicos, el miedo al abandono o la separación de sus parejas.

A nivel de **macrosistema**, nuestros análisis muestran que los agresores poseen una visión de los roles masculinos y femeninos muy diferenciada, aprendiendo e interiorizando creencias y actitudes que parecen promover una visión estereotipada sobre el comportamiento de las mujeres y hombres. Estas ideas y creencias culturales se han visto reflejadas en los modelos de socialización que han seguido para la formación y desarrollo de su propio rol y de las expectativas con respecto a las relaciones de pareja, conduciendo a la perpetración de la violencia de género. Aunque la violencia de género está extendida a nivel mundial (García-Moreno et al., 2006) existen ciertas diferencias entre los distintos contextos culturales y sociales. Concretamente Kisa et al. (2021) aportan datos recogidos en el norte de África que son coherentes con nuestros resultados, e indica que en las regiones o países predominantemente masculinos se promovían valores culturales patriarcales, desigualdad de poder entre las mujeres y los hombres, mayor limitación con respecto a las actividades y ocupaciones de las mujeres, creencias de que los hombres son superiores a las mujeres y que tenían el poder para disciplinarlas en determinadas situaciones, poligamia, características que conducen a una mayor prevalencia y gravedad de la violencia contra las mujeres. Los profesionales que trabajan con esta población indican la existencia de un choque entre los valores culturales y normas sociales de nuestro país y otras culturas, por lo que posiblemente el estrés que supone el proceso de aculturación lleva a las poblaciones inmigrantes a aferrarse a sus valores tradicionales de origen. Algunos estudios afirman que los valores culturales tradicionales mantenidos por la población inmigrante sirven como un factor protector contra los factores estresantes generados por el proceso de inmigración (Brownridge y Halli, 2002).

Los hallazgos de nuestro estudio muestran que el progreso de las políticas y actuaciones orientadas hacia la eliminación de la violencia contra las mujeres es discutido y criticado por aquellos hombres que mantienen roles tradicionales y muestran rigidez en sus creencias. Los profesionales indican que la mayor parte de los conflictos se desencadenan debido a los roles de género. La discrepancia entre el esquema mental rígido construido sobre lo que es una pareja y las expectativas incumplidas al respecto es la auténtica génesis de la violencia contra su pareja. En general, los roles de género implican la superioridad masculina e inferioridad femenina. En los contextos occidentales y desarrollados que se caracterizan más por el individualismo, cualquier amenaza que ponga en peligro la consecución del estatus y el poder social y económico masculino aumenta la probabilidad de ejercer la violencia contra las parejas femeninas (Mallory et

al., 2016).

Otros estudios indican que tanto las creencias tradicionales como las actitudes sexistas y hostiles hacia las mujeres están relacionadas con la violencia de género (Abbas et al., 2020; Boira et al., 2014; Guerrero-Molina et al., 2017; Guerrero-Molina et al., 2021; Juarros Basterretxea et al., 2018; Kisa et al., 2021). Según Glick y Fiske (1996) el sexismo promueve los roles estereotipados de género mediante los tres componentes: paternalismo, heterosexualidad y la diferenciación de género. El cumplimiento con los roles preasignados a las mujeres, que están fundamentados en el estilo tradicional, es valorado positivamente y reforzado por los hombres de nuestro estudio. Además, esperan la aprobación social por considerar que es una actitud prosocial. Nuestros resultados muestran que a mayor sexismo aumenta la minimización y negación de las conductas violentas y se le atribuye mayor responsabilidad a la pareja. El rechazo expresado por los agresores a los cambios estructurales que revisan y mejoran las medidas legales, generan políticas que promueven la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres contribuyen al mantenimiento de los esquemas culturales y de la violencia contra las mujeres por las parejas masculinas (Archer, 2006).

La estructura patriarcal, que promueve el dominio masculino y la infravaloración de las mujeres, transmite modelos de la masculinidad y feminidad diferenciados que condicionan los patrones comportamentales, creencias y expectativas con respecto a los derechos y obligaciones de las mujeres y hombres de una cultura o subcultura. Este tipo de aprendizaje y socialización es contrario a la construcción de las relaciones de pareja en base a la igualdad de género que se promueve en la actualidad. Ante esta nueva realidad, los agresores encuentran muchas dificultades para adaptarse a otras expectativas sociales porque sus creencias son distintas y viven su masculinidad con cierta confusión (Ferrer- Pérez y Bosch- Fiol, 2016).

Los hallazgos de nuestro estudio a **nivel de exosistema** indican que los agresores han percibido un trato institucional diferenciando entre mujeres y hombres, percibiéndose a sí mismos en una situación de indefensión o impotencia, coincidiendo con los del estudio de Boira et al. (2013). El grupo de agresores valora negativamente el sistema judicial y el apoyo social, expresando su malestar con el procedimiento una vez acusados del delito de maltrato y la escasa ayuda que se les ha proporcionado.

Al mismo tiempo, los profesionales han hecho hincapié en que el sistema legal no

discrimina entre los diferentes casos de maltrato con respecto a la naturaleza, desarrollo y consecuencias, teniendo una importante influencia en la asunción de responsabilidad y adherencia de los agresores al tratamiento. Además, los profesionales reseñan que de esta manera se pueden reforzar las creencias irracionales de la violencia y de las expectativas de cambiar las estrategias utilizadas en la resolución de las situaciones conflictivas durante la relación de pareja por parte de los agresores. Se asume un riesgo de que los agresores asocie la desaprobación y condena de sus actos al sistema judicial rígido e impersonal y no a al empleo de violencia como estrategia a la hora de resolver conflictos y a las creencias, distorsiones cognitivas relacionadas con la inferioridad de la mujer, contribuyendo a perpetuar la falta de asunción de responsabilidad, minimización y justificación del daño causado a las víctimas. Estos resultados son coherentes con el estudio de Guerrero-Molina et al. (2021) que encontraron que, a mayor número de pensamientos distorsionados sobre la mujer, empleo de estrategias de justificación del daño infringido a la víctima apelando a la propia defensa y actitudes sexistas por parte de los agresores, aumentaba el riesgo de reincidencia del mismo delito.

En cuanto el sistema de apoyo social en sistemas formales e informales, nuestros resultados coinciden con el estudio realizado por Vargas et al. (2017) en el que los encuestados han percibido, en general, menor apoyo social. La literatura indica que el apoyo social formal e informal depende de la capacidad de revelación de los agresores y las víctimas de violencia que experimentan en la dinámica de pareja (Sylaska y Edwards, 2014). La revelación está condicionada por los miedos, estigmatización y las represalias por los comportamientos violentos. El apoyo social es un factor importante en la toma de conciencia de la perpetración de la violencia hacia sus parejas. La atribución de la responsabilidad a las víctimas, la minimización y justificación de las conductas violentas y considerar que lo que ocurre en un contexto familiar es un asunto privado influyen negativamente en el reconocimiento de dificultades en la gestión de las mencionadas dinámicas y la consecuente búsqueda de apoyo social (Vieira- Pinto et al., 2022).

La inestabilidad laboral y las dificultades económicas que tienen que afrontar los agresores en su vida cotidiana son fuentes de estrés y generadoras de conflictos en la dinámica de la relación de pareja que pueden terminar en violencia contra la mujer. Este hallazgo es confirmado por otros estudios recogidos en el metaanálisis realizado por Keilholtz et al. (2022) que señalan la afectación de los individuos por el esfuerzo o la tensión física, mental y emocional que experimentan cuando dudan sobre sus habilidades

para responder ante las dificultades que surgen o valoran que tienen pocos recursos para hacer frente a los problemas ambientales que tienen que afrontar. Según el nivel de angustia que experimentan y el daño que perciben los hombres hacia su identidad, causado por la pérdida de su trabajo pueden tener un gran impacto a nivel individual y familiar y conducir a la violencia contra la pareja (Brand, 2015).

Con respecto a la duración de la relación de pareja encontramos resultados contradictorios. Otros estudios apoyan los hallazgos que indicaron que la dinámica de pareja en una relación de pareja de menor duración se caracteriza por una mayor presencia de violencia (Capaldi et al., 2012).

Finalmente, en este nivel, se ha observado que la presencia de las distorsiones cognitivas implica la consideración de la mujer como un ser inferior y vulnerable. Esto podría contribuir a un aumento de riesgo en la reincidencia de las conductas violentas con las parejas (Arce et al., 2014; Guerrero-Molina et al., 2021). El historial de actividades delictivas y el aprendizaje de conductas desadaptativas en las dinámicas de pareja se asocian también a la construcción de rasgos de personalidad que se caracterizan por la impulsividad, hostilidad, agresividad que aumenta el riesgo de perpetrar violencia contra las parejas (Birkley y Eckhardt, 2015). Las distorsiones cognitivas de los agresores relacionados con la inferioridad de las mujeres perpetúan la violencia de género. En base a estas distorsiones y al sexismo manifiesto se minimizan y se niegan las consecuencias de sus actos violentos y se externaliza la culpa hacia las mujeres, aumentando el riesgo de que vuelvan a emplear las mismas estrategias en las relaciones de pareja futuras (Guerrero-Molina et al., 2021). Según nuestros resultados, los profesionales consideran que los agresores no aceptan las decisiones de sus parejas, intentando pensar por ellas y convencerlas de la realidad que ellos creen. La promoción de la desigualdad de género, la aceptación de roles estereotipados de las mujeres y los hombres, la tolerancia a la violencia y la asimetría en la toma de decisiones en la pareja conduce a que se siga empleando la violencia como instrumento para calmar frustraciones de los agresores ante expectativas incumplidas, resolver los conflictos y los problemas y mantener el estatus socioeconómico (Kyegombe et al., 2014).

A nivel de **microsistema**, los resultados muestran existencia de dificultad en la gestión emocional, bajo nivel de autocontrol y dificultades en el reconocimiento de las emociones negativas. Los agresores manifiestan estupor y preocupación por la relación de pareja, por los hijos en común, sienten miedo y desconfianza ante la posibilidad de comenzar una

nueva relación de pareja.

Los profesionales consideran que los agresores tienen un esquema mental rígido que está dirigiendo sus actuaciones, aunque no sean conscientes de ello, posiblemente porque no han reflexionado sobre los motivos reales del conflicto o no se han hecho preguntas al respecto. En el contexto de la relación de pareja se describe la presencia de celos, violencia bidireccional, pérdida de satisfacción conyugal, ideas sobre la justificación y legitimización de conductas de intimidación, asimetría de poder y ejercicio de control sobre las parejas. En las dinámicas de las relaciones sentimentales marcadas por el maltrato se generan conflictos debido a la desconfianza, los celos y la necesidad de control y poder. Los celos masculinos tienen una importante vinculación con la violencia física, psicológica y sexual de hombre hacia la mujer (Pichon et al., 2020; Spencer et al., 2019). Los hallazgos de Pichon y colaboradores (2020) confirman nuestros resultados y refieren que la violencia se caracteriza por niveles medios más altos de violencia psicológica, necesidad de control y celos románticos por parte de los dos géneros. Las relaciones de pareja marcadas por los celos muestran una tendencia a reforzar el amor obsesivo y desesperado con una menor percepción de satisfacción con la pareja (Martínez-León et al., 2017). Los celos románticos implican una serie de sentimientos, pensamientos y acciones que se desencadenan ante la percepción de amenaza hacia la construcción de pareja, ante el peligro de perder la pareja y/o ante una rivalidad con otra persona. Guerrero-Molina y colaboradores (2017) señalan que las creencias estereotipadas de género se asocian a la violencia de género. Al mismo tiempo especifican que a mayor sexismo mayor es la justificación y legitimización de sus conductas violentas, minimización de los daños causados y atribución de la culpabilidad a las mujeres.

La creencia y los mitos del amor romántico que defienden los celos considerándolos una reseña del auténtico amor y enamoramiento, perpetúan las creencias machistas y las normas patriarcales, marcando los roles de cada miembro de la relación y la tolerancia a los distintos tipos de violencia. Los profesionales indican que la conducta violenta se justifica en base a estos mitos del amor romántico. Son factores de riesgo considerables para que se perpetúen los malos tratos en las dinámicas de pareja. Los profesionales señalan que cualquier elemento que no se ajuste a estos mitos, como, por ejemplo, tener un compañero de trabajo varón, amistades, mantener relaciones familiares, se convierten en una amenaza a su seguridad, los agresores experimentan celos y son motivos de conflicto recurrente. Siguiendo las definiciones de Buunk (1997) los resultados indican

presencia de celos de tipo ansioso, expresando el miedo a que sus parejas se involucren emocional o sexualmente con otro hombre, y celos obsesivos, mostrando rumiaciones y preocupaciones por las posibles infidelidades de sus parejas.

Los hallazgos muestran la limitación de los roles que cumplen las mujeres en la dinámica de la relación. Las normas patriarcales que conceden el poder y la toma de decisión al hombre en la pareja y la sumisión al orden patriarcal de las mujeres se hacen presente en los testimonios recogidos en este estudio. De esta manera, el ámbito doméstico es el contexto en el que la mujer puede emplear sus habilidades de gestión y comunicación. Stith et al. (2008), afirman que los hombres suelen utilizar la violencia en respuesta a un conflicto de pareja por su eficacia y porque de esta manera pueden mantener el control y el poder en las relaciones de pareja, mientras que las mujeres actúan con violencia como estrategia defensiva ante la violencia recibida (O'Keefe, 1997). Spencer et al. (2019) confirman nuestros resultados y señalan que la dimensión del poder del perpetrador en la relación de pareja está relacionada con la violencia contra la pareja. La necesidad de mantener el poder masculino dentro de una relación de pareja se asocia a las expectativas sociales vinculadas a los roles predeterminados en la sociedad, defendiendo un "código del honor". Cualquier amenaza al estatus social asignado a la figura masculina puede desencadenar conductas violentas hacia las mujeres, tanto para reafirmar su posición en la diada, como para defender su imagen social.

La satisfacción con la pareja está condicionada por los patrones de interacción en la relación sentimental y por los factores contextuales en el que operan las parejas (Bradbury et al., 2000). Según nuestros resultados, las interpretaciones y las atribuciones sobre la dinámica de la relación que realizan los integrantes de una pareja influyen en la adopción de estrategias para afrontar las dificultades de la vida cotidiana. Los eventos exigentes como tener hijos, padecer algún problema de salud, vivencia de situaciones traumáticas y estrés económico son situaciones que generan tensiones, discrepancias y conflictos en la pareja. Al mismo tiempo, demandan habilidades resolutivas, de comunicación y resiliencia para afrontar adecuadamente las características del entorno. Estos resultados son congruentes con los encontrados en otros trabajos, donde se muestra que las distorsiones cognitivas, los afectos negativos, la falta de comunicación, las conductas violentas y no resolutivas se asocian a patrones desadaptativos y a altos niveles de insatisfacción con la pareja (Bradbury et al., 2000; Kerr y Capaldi, 2011).

Según nuestros hallazgos, el uso de estrategias disfuncionales de resolución de conflictos,

como la evitación de la confrontación verbal y la comunicación ineficaz para llegar a acuerdos, hacen que los agresores se sientan amenazados por la superioridad de sus parejas, empleen conductas violentas que posteriormente minimizan, niegan, externalizan la responsabilidad de sus actos agresivos y culpabilizan a la víctima. En las relaciones en las que las mujeres muestran mayor capacidad comunicativa y resolutiva, puede ser interpretadas por los agresores como superiores en habilidades y ser una amenaza al estatus establecido en la diada (Echeburúa y Muñoz, 2017; López Barreira y Moral Jiménez, 2020). El uso de la violencia puede ser una respuesta efectiva para un hombre que quiere finalizar una discusión con su pareja y restauradora del poder masculino en la pareja (Babcock et al., 1993). Los hallazgos de Hotzworth- Munroe y Anglin (1990) ponen en evidencia las escasas competencias de los maltratadores para hacer frente a situaciones problemáticas. Según los testimonios de nuestro estudio, las estrategias empleadas por los hombres violentos con las mujeres se caracterizan por retirarse ante las demandas de la mujer, actitudes de ignorancia y baja comunicación. Este patrón comportamental, coherente con los roles estereotipados de género, altera a sus parejas y a ellos les conduce a la interpretación de que están reestableciendo el poder en la relación de pareja. Consideran que aquella persona que exige está en una posición de inferioridad en comparación con la otra que se retira, por la superioridad de su estatus.

Una de las principales fortalezas del presente estudio es la aparición en los resultados de testimonios relacionados con la instrumentalización de los/as hijos/as en la violencia de género desde la perspectiva de los agresores. La mayoría de los estudios sobre el impacto de violencia de género sobre los/as niños/as se han realizado desde las aportaciones de las mujeres víctimas o a través de encuestas. En términos generales, hemos observado que la violencia ejercida sobre las mujeres se extiende hacia los/as niños/as debido al déficit de habilidades de resolución de los conflictos en pareja y la imposibilidad de satisfacer las demandas y necesidades de la crianza y la educación. Estos hallazgos se encuentran en la misma línea de las investigaciones realizadas por Callaghan et al. (2016), Cater y Sjögren (2016) y Miranda et al. (2021), que informan sobre la generalización del comportamiento agresivo sobre las madres hacia los/as hijos/as. Además, según los profesionales, este patrón de comportamiento se extiende también tras la separación/divorcio de las relaciones de parejas. Las decisiones o sospechas sobre finalización de las relaciones de pareja desencadenan conductas de amenazas y acecho por parte de los agresores de nuestro estudio. Es una forma diferente de seguir mostrando

la asimetría y el poder manifestados a lo largo de la relación de pareja. Conocer las acciones de sus exparejas se convierte para muchos en una nueva estrategia para mantenerse presente en la vida de la víctima y dar continuidad a la violencia ejercida con anterioridad. Nuestros resultados son confirmados por Mitchell et al. (2021) que explican en su estudio las estrategias empeladas por los hombres violentos con sus exparejas. Según estos autores, en esta nueva etapa de violencia es habitual seguir involucrando a los/as hijos/as como punto de unión con las mujeres. Al mismo tiempo, Spearman et al. (2022) llaman la atención sobre la implicación de los distintos sistemas sociales que interfieren en este proceso: las familias, la comunidad, las políticas de regulación de las separaciones, el sistema judicial y las fuerzas de orden de los estados.

Los hallazgos de nuestro estudio se hacen eco de la relación entre la trayectoria de conductas desadaptativas, los trastornos de conducta en la adolescencia y etapa de juventud con la violencia de género. Existen multitud de estudios longitudinales que indican la relación existente entre los antecedentes de conductas agresivas y la violencia contra la pareja (Capaldi et al., 2012). El inicio temprano del patrón de comportamiento antisocial, en la etapa preadolescente, adolescente o etapa joven de la edad adulta, son predictores significativos de violencia contra las mujeres por parte de las parejas masculinas (Capaldi et al., 2012; Lussier et al., 2009; Wiesner et al., 2007). El aprendizaje temprano de conductas desadaptativas en los contextos familiares y sociales influye en la construcción de los rasgos de personalidad subyacente, por lo que se internalizan las emociones negativas, se refuerzan las reacciones impulsivas, la expresión de ira, hostilidad y el uso de agresividad (Birkley y Eckhardt, 2015).

A **nivel individual**, se observa que las actitudes y creencias machistas interiorizadas pueden estar influyendo en la interpretación de la realidad, debido a la presencia de sesgos cognitivos e ideas estereotipadas sobre los roles de género e inferioridad de la mujer. La valoración de los profesionales participantes en el presente estudio indica que cualquier situación que no se ajuste a las estructuras rígidas de pensamiento desencadena en los agresores la necesidad de actuar con el objetivo de sentirse empoderados y superiores a sus parejas. La existencia de estas distorsiones cognitivas mantiene las expectativas relacionadas con los roles de la pareja y también perpetua el uso de la violencia como estrategia para resolver conflicto o problemas dentro de la dinámica de pareja. Así mismo, se genera un ciclo de violencia que se repite y aumenta el riesgo de mayor frecuencia e intensidad de la violencia de género, de su gravedad y reincidencia. Otros estudios han

encontrado evidencias sobre la presencia de sesgos cognitivos en hombres maltratadores, coherentes con nuestros resultados, y con una gran utilidad en el proceso psicoterapéutico (Echeburúa et al., 2016; Ferrer-Pérez et al., 2019; Guerrero-Molina et al., 2020; Loinaz, 2014).

A medida que aumentan los pensamientos distorsionados sobre las mujeres aumenta la ausencia de responsabilidad por parte de los agresores y muestran una mayor tendencia a culpabilizar a las víctimas de la violencia experimentada. De la misma manera, si aumentan los sesgos cognitivos relacionados con el empleo de la violencia en las discusiones o conflictos de pareja aumentan, mayor es la falta de responsabilidad y justificación de sus actos (Guerrero-Molina et al., 2016). Existe una clara relación entre las distorsiones cognitivas relacionadas con la mujer y violencia y la asunción de responsabilidad y minimización de las consecuencias por parte de los maltratadores, resultados similares a nuestros hallazgos.

Siguiendo los principios machistas legitiman sus conductas paternalistas y justifican sus superioridad ante la dependencia emocional y económica de sus parejas. Según los profesionales, manipulan la realidad y hacen referencia a la construcción de la familia, cuando en realidad no asumen otras responsabilidades que no sean marcadas por sus creencias estereotipadas y machistas. Es habitual encontrar mucha resistencia por parte de los agresores para trabajar la tendencia a negar y minimizar su conducta violenta.

Por una parte, el mantenimiento de estas distorsiones cognitivas se relaciona con el rechazo de la responsabilidad de las conductas violentas y sus consecuencias. Por otra parte, consideramos que el empleo de las estrategias de minimización y/o negación de la violencia contra su pareja se puede relacionar con una actitud defensiva ante los hechos, con el nivel de inseguridad y la baja tolerancia a la frustración que muestran los agresores, acorde a los resultados encontrados también en otros estudios llevados a cabo por Barreira y Jiménez (2020), Guerrero-Molina et al. (2020), Méndez et al. (2013), Norlander y Eckhardt (2005) y Stith et al. (2008). Los profesionales que participan en este trabajo indican que son habituales las estrategias de evitación ante discusiones y ante la amenaza de pérdida de poder o percepción de humillación en la relación desencadenan conductas impulsivas e ira. Nuestros resultados son congruentes con los presentados por Norlander y Eckhardt (2005) en el metaanálisis realizado con el objetivo de determinar posibles diferencias entre los agresores y no agresores en función de la gestión de la ira y hostilidad. Según estos autores, existe una relación lineal entre los niveles de ira y

hostilidad, y la gravedad de la violencia ejercida contra la pareja femenina. Las características individuales influyen en la funcionalidad de la interacción con la pareja. Según Dutton (2007) existen agresores que debido a una gran necesidad de control muestran escasa gestión sobre la ira y colera, convirtiéndose en ira crónica, baja tolerancia a la frustración, dando lugar a conductas impulsivas. Estos datos son similares a los que explican los profesionales, señalando la escasa gestión emocional y la alta impulsividad ante cualquier amenaza hacia su autoestima.

Junto a las escasas habilidades de comunicación, los sujetos describen un incremento de la activación y una imposibilidad de razonar sobre la situación reaccionando con impulsividad, exacerbándose con el consumo de sustancias. Estos factores de riesgo se encuentran en la línea de lo apuntado en otros estudios (Echeburúa y Amor, 2016; Juarros Basterretxea et al., 2018; Spencer et al., 2019; Stith et al., 2004). La investigación científica ha demostrado que existe un vínculo entre el consumo de alcohol y sustancias con el aumento del estrés y la mayor probabilidad de ejercer violencia contra las parejas femeninas. Juarros-Basterretxea et al. (2018) y Rodríguez-Franco et al. (2017) publican que los agresores generalistas tienen mayor tendencia a maltratar de forma grave a sus parejas femeninas. El historial delictivo de los maltratadores generalistas se relaciona con la aparición de la violencia durante las relaciones de noviazgo en la adolescencia y su extensión a las relaciones de pareja en la edad adulta, y el desarrollo de conductas de tipo antisocial: comportamiento delictivo, consumo de sustancias y alcohol. El consumo de alcohol es un factor de riesgo que se asocia de forma significativa con la perpetración de violencia contra la pareja (Cafferky et al., 2018). Los penados por violencia de género que participaron en el estudio de Catalá-Miñana et al. (2013) muestran que el consumo excesivo de alcohol puede ser parte del conjunto de estrategias deficitarias que emplean para afrontar el estrés y la regulación emocional, y conducir a situaciones violentas. Estos presentan sintomatología psicopatológica, problemas de consumo de otras sustancias, menor nivel de autoestima, mayor impulsividad, sufren mayor acumulación de eventos adversos en sus vidas, menor apoyo social por parte del entorno más próximo y rechazo por el contexto social.

Sobre la toma de conciencia del maltrato ejercido en la interacción relacional, los resultados indican que es un proceso largo y que posiblemente no se consiga hasta participar en la intervención psicológica, como consecuencia de una condena por violencia contra la pareja. Una línea de investigación llevada a cabo en un programa de

tratamiento cognitivo conductual para hombres violentos ha resaltado la existencia de problemas psicológicos, consumo abusivo de sustancias, inestabilidad emocional, situaciones de maltrato en el contexto de origen y trastornos de personalidad (Echeburúa et al., 2009; Llor-Esteban et al., 2016).

Otra de las principales fortalezas del presente estudio se relaciona con los resultados referentes a la adaptación paradójica de los agresores a las situaciones de violencia de género, poco evidenciada hasta la fecha. Los agresores se mantienen en la misma dinámica de pareja disfuncional y con consecuencias perjudiciales para ellos, afrontando la mayoría de las veces procedimientos judiciales, condenas e implementación de medidas cautelares o penas privativas de libertad. Es un fenómeno diferente al de reincidencia que ha sido ampliamente estudiado (Echeburúa et al., 2016; Guerrero-Molina et al., 2020; Pérez y Fiol, 2016) y que indica que los agresores reincidentes en violencia de género presentan mayor número de distorsiones cognitivas con respecto a la inferioridad de las mujeres, falta de atribución de responsabilidad exteriorización de la culpa y minimización de los daños causados a las víctimas. Una posible explicación se podría relacionar con la dependencia emocional establecida con las parejas y el miedo al abandono o a la separación. Este aspecto entra en contradicción con la necesidad de control y superioridad que manifiestan los agresores en sus relaciones de pareja, ya que tras haber sido denunciados varias veces y sufrido las consecuencias de éstas regresan con las mismas parejas, por lo que las estrategias deficitarias y los conflictos se vuelven cíclicos.

Este trabajo realiza aportaciones interesantes tanto para los profesionales de la investigación como para aquellos que centran su actividad en la intervención y/o prevención en violencia de género. La visión combinada de agresores y profesionales sobre los distintos sistemas implicados en este fenómeno rara vez ha sido estudiada. Se aportan nuevas evidencias y la información aquí expuesta podría ayudar a tener una visión integradora de las dinámicas y habilidades mencionadas anteriormente.



---

Capítulo 14. Estudio 2: Roles, gestión emocional y variables individuales de las víctimas relacionadas con violencia de género desde una metodología cualitativa

---



## **Capítulo 14. Estudio 2: Roles, gestión emocional y variables individuales de las víctimas relacionadas con violencia de género desde una metodología cualitativa**

### **14.1 METODOLOGÍA**

#### **14.1.1. Diseño**

Al igual en el Estudio 1, para el desarrollo de este trabajo se asumió un diseño cualitativo desde la perspectiva de la teoría fundamentada con un enfoque constructivista (Edmonds y Kennedy, 2017), recopilando datos mediante la realización de grupos focales y aplicando el método del análisis temático (Braun y Clarke, 2014). Al igual que en el resto de los estudios, en todo momento se tuvieron en cuenta en todo momento las orientaciones éticas formuladas por la APA (2010) y se siguieron las recomendaciones de la guía COREQ para estudios cualitativos (Tong et al., 2007).

#### **14.1.2. Participantes**

En esta ocasión, los grupos focales se conformaron con un total de 15 participantes de dos poblaciones distintas. La primera muestra consta de 12 mujeres víctimas de violencia de género que han recibido atención psicológica, social y orientación jurídica en un Centro de Atención a las Víctimas (CAVI), seleccionadas por muestreo intencional.

La edad media del grupo de víctimas es de 28.75 años (DT=6.87), con un rango de entre los 18 y 45 años. La mayoría de las participantes son de nacionalidad española (66.66%), con estudios básicos (41.67%) y separadas o divorciadas y con hijos (83.33%). El 58.34% se encontraban en situación de desempleo antes de la separación, el 50% habían experimentado violencia de género en las anteriores relaciones de pareja, el 50% habían consumido drogas y tan solo el 8.33% de las participantes tenían antecedentes psiquiátricos (Tabla 14.1).

Tabla 14.1. *Características sociodemográficas y antecedentes de las víctimas de violencia de género*

	N (12)	%
Nacionalidad		
Española	8	66.66
Otra	4	33.34
Estado civil		
Soltera	6	50
Separada/Divorciada	6	50
Hijos		
Si	10	83.33
No	2	16.67
Apoyo familiar		
Si	5	41.66
No	7	58.34
Trabajo		
Empleada	5	41.66
Desempleada	7	58.34
Estudios		
Primaria	1	8.33
Secundaria	4	33.34
FP	5	41.66
Bachillerato	2	16.67
Antecedentes psiquiátricos		
Si	1	8.33
No	11	91.67
Antecedentes de consumo de drogas		
Si	3	25
No	9	75
Reincidencia en violencia de género		
Si	6	50
No	6	50

Fuente: Elaboración propia

La segunda muestra estaba constituida por un grupo de 3 profesionales (100% mujeres)

pertenecientes al mismo CAVI que el grupo anterior. La función de estas profesionales era prestar atención psicológica, social y orientación jurídica, con una amplia experiencia en su ámbito de actuación. El 100% eran de origen español, con una media de edad de 46 años (DT=9.62).

### 14.1.3. Procedimiento

Para llevar a cabo esta investigación se solicitó la autorización de la Dirección General de Mujer e Igualdad de Oportunidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Una vez obtenido el visto bueno, los autores se pusieron en contacto con el CAVI. Se les expusieron los objetivos y procedimiento del estudio y se les facilitó un documento informativo junto al consentimiento informado para que fuera distribuido entre las usuarias del centro. Los criterios de inclusión de la muestra fueron: a) mujeres víctimas de violencia de género; b) estar atendidas en un Centro de Atención a las Víctimas de Violencia de Género seleccionado. Los criterios de exclusión fueron: a) no dar el consentimiento informado para la participación en el estudio; b) no disponer de un adecuado nivel de comprensión y expresión del castellano; c) presentar psicopatología grave.

Los autores elaboraron las preguntas de investigación y fueron puestas a prueba en un grupo piloto no incluido en este estudio. Una vez testeado el guion, se realizaron los grupos focales que fueron dirigidos por el primer autor con la colaboración puntual de los coautores de este estudio (Tabla 14.2).

Tabla 14.2. *Preguntas para las víctimas y profesionales*

---

¿Cuáles son los principales motivos por los que una pareja empieza a discutir?

¿Cómo son en general los hombres?

¿Qué hacen las mujeres cuando discuten con su pareja? ¿Qué piensan las mujeres en esos momentos que discuten?, ¿Y después?

¿Qué problemas de pareja no suelen resolverse? ¿Por qué?

---

Tabla 14.2 (cont.). *Preguntas para las víctimas y profesionales*

---

¿Cómo se sienten las mujeres cuando no se resuelve, soluciona un problema? ¿Los hombres respetan la decisión de la mujer de separarse? ¿Por qué? ¿Las mujeres respetan las decisiones de los hombres de separarse?

¿Qué piensan/sienten/hacen las mujeres cuando su pareja decide terminar la relación/separarse? ¿Y cuándo se va ella?

¿Cuáles son las conductas violentas contra la pareja?

¿Qué (cómo se) sienten o piensan las mujeres cuando los hombres están condenados por violencia contra la pareja?

¿Qué es ser machista? (pensar, sentir y hacer). Hombre y mujer.

¿Todos los hombres condenados por VG son machistas? ¿Por qué? ¿Qué diferencias? ¿Qué excepciones?

¿Todas las mujeres víctimas de violencia de género aceptan el machismo? ¿Ellas son machistas? ¿Excepciones?

---

Fuente: Elaboración propia

Se realizaron un total de 4 grupos focales con el grupo víctimas y uno con el grupo de profesionales. Para cada grupo se plantearon dos sesiones con una duración media de 1h y 45 minutos por sesión. Los grupos se llevaron a cabo en una sala de reuniones dentro del CAVI. El equipo investigador contó con la colaboración de las trabajadoras del centro quienes prepararon la sala en la que se desarrollaron las entrevistas. Las entrevistas se realizaron en un ambiente afable estando presentes solamente las entrevistadoras y las entrevistadas. Las entrevistadoras no tenían ningún tipo de relación, ni contacto previo con las participantes. Se trató de generar buen rapport con las participantes antes de iniciar las entrevistas y de volver a solicitar el consentimiento, en este caso de forma verbal, y recordar los objetivos del estudio. Seguidamente, se les recordó que la conversación sería grabada y transcrita, garantizando el anonimato y confidencialidad de la información. Una vez iniciado el grupo focal, se mantuvo una posición neutral para no incitar un tipo de respuesta concreta. Los audios fueron transcritos manualmente utilizando códigos numéricos para sustituir la información que pudiera identificar a las participantes en el documento de texto.

#### 14.1.4. Análisis de datos

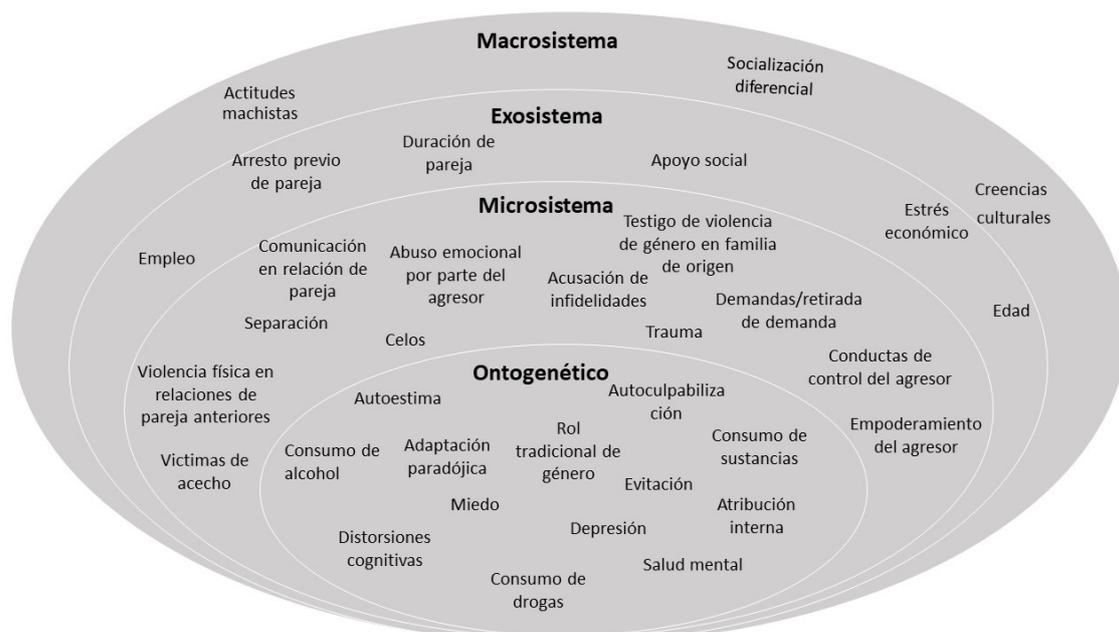
Al igual que en el Estudio 1, para el análisis de los datos, la codificación y categorización, aportados por los grupos focales se utilizó la propuesta de análisis temático de Braun y Clarke (2014) asumiendo la perspectiva realista, constructivista y contextualista.

Se siguió el mismo tratamiento de los datos, resumiéndose en la realización de una lectura detallada, codificación manual inductiva, organización por grupos de los códigos, revisión externa de estos códigos, repetición del proceso, resolución de discrepancias y redacción de informe. Los temas encontrados fueron finalmente asignados a uno de los cuatro niveles del marco teórico predominante en este fenómeno: macrosistema, exosistema, microsistema y ontogénico (Dutton, 1995; Dutton et al., 2005).

## 14.2 RESULTADOS

Siguiendo el método cualitativo se encontraron descriptores de la violencia de género en los cuatro niveles del modelo ecológico anidado: macrosistema, microsistema, exosistema e individual (Figura 14.1.). En la primera parte, se exponen los resultados de los grupos de discusión de las víctimas, y en la segunda parte, el de las profesionales.

Figura 14.1. Resumen de los resultados obtenidos, siguiendo el Modelo Ecológico Anidado, adaptado de Dutton, 1995 y Dutton et al., 2005.



Fuente: Elaboración Propia

## 14.2.1. Aplicación del modelo ecológico anidado en el grupo de víctimas

### 14.2.1.1. Macrosistema en el grupo de víctimas

Las participantes compartieron en las entrevistas sus apreciaciones sobre la educación recibida y los valores machistas inculcados a nivel cultural. En ellos parecen promoverse ideas sobre cómo deberían de ser o de actuar las mujeres:

*“...tú eres una señora y te dedicas a tus hijos, a tu marido y a tu casa, y ya no hay tiempo para nada más... la relación va bien si tú eres una mujer de tu casa...”* (Mujer1, 1º Grupo de discusión focal).

*“...en mi casa mi madre dice que hay que guardar un respeto a los hombres ...”; “tú eres madre y no deberías de vestir así...”* (Mujer2, 4º Grupo de discusión focal).

También se hizo referencias a características culturales, económicas y las políticas sociales, con la consecuente influencia en su educación diferenciada y restricción de sus “derechos” y/u oportunidades. De esta manera interiorizaron actitudes y creencias machistas que afectaron la percepción sobre sí mismas, sus comportamientos y obligaciones. Los testimonios recogidos en los grupos reflejaron las limitaciones que las mujeres aceptaron en sus relaciones de pareja, como, por ejemplo:

*“...también fue culpa mía por no conocerlo lo suficiente... me vio en la calle, preguntó por mí, entonces trajo a su familia y vinieron a pedir la mano..., yo lo conocí en enero y en marzo hicimos el acto matrimonial en Marruecos...a finales de mayo nos habíamos casado... hicieron un matrimonio familiar...”* (Mujer1, 2º Grupo de discusión focal).

*“...el divorcio para nosotros, los marroquí, es algo muy malo...si un marroquí no te da el divorcio, tú no puedes tener novio, ni te puedes casar hasta que él te dé el divorcio, la mujer siempre se queda mal, porque siempre echan la culpa a la mujer, no le echan la culpa al hombre y no puedes hacer nada...”* (Mujer2, 2º Grupo de discusión focal).

*“...Yo pensaba que aquellas que dejan a los críos en el colegio y están toda la mañana en los bares eran unas marranas, eran unas putas... todo eso de que la mujer decidiera qué hacer con su vida, de que cogiera su dinero y hacer y deshacer, pensaba que en estos casos el marido era un calzonazos y ella era una puta...” (Mujer3, 1º Grupo de discusión focal).*

#### **14.2.1.2. Exosistema en el grupo de víctimas**

Una mayor duración de la relación de pareja parece estar asociada con el deterioro de la sensación de bienestar y el ciclo de violencia de género. Las participantes aportaron detalles sobre el inicio de sus relaciones de pareja, la aparición de la violencia y los ciclos que marcaron su permanencia.

*“... al principio de mi relación, cuando había una pelea, estar bien duraba más tiempo y veías que él estaba dos meses más o menos bien, pero luego fueron pasando los años y se van acortando...piensas qué va a durar la calma, pero el quinto día otra vez aparecía la pelea ...” (Mujer2, 4º Grupo de discusión focal).*

*“...empiezas super bien... con mi hijo super atento, me entendía todo, el trabajo...luego es como un cáncer, porque las primeras broncas sí podías rebatirlas con él...pues cuando pasan muchas riñas y estamos discutiendo, llegan los primeros golpes...y más golpes... así estuve tres años...” (Mujer1, 1º Grupo de discusión focal).*

Por lo general, las entrevistadas afirmaron que los problemas económicos fueron apareciendo por la inestabilidad laboral de sus parejas y el gasto habitual inadecuado de los recursos económicos. Las dificultades económicas provocaron, en ocasiones, situaciones en las que no consiguieron cubrir ni siquiera las necesidades primarias de la familia, con vivencias cargadas de miedo e inseguridad:

*“...Él ha cambiado muchas veces de trabajo porque no duraba en los trabajos. Cuando yo trabajaba, se gastaba mi dinero y mi hijo es que no tenía para comer... mi familia me daba para la leche, para el crío...me compraban las cosas...” (Mujer3, 1º Grupo de discusión focal).*

*“...no sabía qué hacía con mi dinero, era una persona que si ganaba 2000 se gastaba 6000 sin tenerlo... estando embarazada me encontré con cuatro hombres en mi casa y tuve que llamar a la Guardia Civil porque vinieron a buscarle para que les pagase...”*

(Mujer2, 4º Grupo de discusión focal).

La mayoría de las participantes indicaron que eran muy jóvenes cuando comenzaron sus relaciones sentimentales, sin experiencia previa en la gestión de una dinámica de pareja y aceptaron las imposiciones de sus parejas que perjudicaron su crecimiento personal.

*“...yo tenía 22 años, yo quería hacer muchas cosas...a mí me quitó mi vida que era el baile, sabía que yo me iba a dedicar al baile y por culpa de él yo ya no me dedico a eso... pasé al baile profesional y me rodeaba de gente mucho más mayor que yo y eso no le gustaba por celos...”* (Mujer3, 4º Grupo de discusión focal).

*“...me casé muy joven, a los 17 años, que debería de haberme quedado y hacer mis estudios y todo lo que quería y después te sientes mal...”* (Mujer2, 2º Grupo de discusión focal).”

Las víctimas de violencia de género revelaron las dificultades para finalizar las situaciones de malos tratos vividas por el miedo a no ser creídas, a los prejuicios sociales, la percepción de falta de recursos y apoyos, tanto a nivel de contexto familiar como institucional, permaneciendo con sus parejas.

*“...Fui a la Guardia Civil y me decían que habían visto que mi hijo no se quería venir conmigo...”; “...el abogado que me tocó ese día me preguntó: “¿por qué no había salido a pedir auxilio a los vecinos?” ...”* (Mujer3, 1º Grupo de discusión focal).

*“...me ha costado tanto salir de estas relaciones porque mis padres, al ser muy rígidos consideran que si haces algo hay que apegarse con lo que haces, si te vas, no vuelvas y haz las cosas bien ... y claro empiezo a pensar cómo mi madre me lo va a reprochar... madre mía no puedo volver, a ver si él cambia... aguantas, aguantas un machaque en la casa y una traga, traga...”* (Mujer2, 4º Grupo de discusión focal).

### 14.2.1.3. Microsistema en el grupo de víctimas

Una gran parte de los conflictos en la dinámica de pareja se generaban por los celos que manifestaron sus parejas. Señalaron el empleo de altos niveles de vigilancia sobre sus actitudes y comportamientos, agresividad verbal, insultos y acusaciones de haber sido infieles.

*“...me preguntó gritando “¿por qué fuiste a ver a tu tío, era por ver a tu ex?” ... encelado perdido... Me decía que era una zorra y que quería trabajar para estar zorreando con los tíos...puf...” (Mujer1, 1º Grupo de discusión focal).*

*“... me cogía el móvil y me preguntaba con quién hablaba y si le decía que era un amigo del instituto, se enfadaba y me lo borraba del teléfono...” (Mujer2, 4º Grupo de discusión focal).”*

*“... si íbamos a casa de alguien o amigos de la casa, donde había hombres u hombres con mujeres, yo no podía mantener una conversación con ellos porque si yo le miraba y hablaba, en cuanto se iban, me preguntaba si me había gustado, que lo iba a llamar (al hombre) para que volviera... toda el rato tenía que mirarle a él ...porque se ponía super celoso. ...” (Mujer1, 1º Grupo de discusión focal).”*

*“... un día que me levanté y me vi pálida y decidí maquillarme... cuando vino él, me preguntó si había ido a algún lugar... porque decía que le sorprendía que me fuera a maquillar para estar en la casa haciendo las camas... decía que era porque había quedado con un vecino o con alguien, porque no lo entendía... ...” (Mujer4, 1º Grupo de discusión focal).”*

Según las participantes, sus parejas manifestaron una importante necesidad de control y poder sobre ellas en el desarrollo de las relaciones, desplegando una amplia variedad de conductas de control de los movimientos de las víctimas, de la forma de vestir, económico o cualquier intento de conseguir autonomía personal.

*“...sabía que los fines de semana si no era por una cosa, era por otra, siempre acabábamos discutiendo por el motivo que él encontrara, celos, porque no quería que saliera mucho... Estuve muchos años que llegaba el fin de semana y me quedaba en casa y ya está. Yo estudiaba durante la semana y llegaba el fin de semana y decía, pues nada, ya me quedaba en casa y no salía o si salía lo hacía con él, así no había discusiones...” (Mujer2, 4º Grupo de discusión focal).*

*“No me dejaba salir, ni con las amigas ni nada, tenía que estar todo el día en casa. Me dejaba ir para el trabajo, pero me llevaba y me traía él, tenía que ser él...yo no tenía que coger nada...Y de ahí empezaron los problemas...” (Mujer1, 2º Grupo de discusión focal).*

*“...yo no me podía ir a ninguna parte porque él cogía mi coche y me quedaba ahí encerrada en la casa, o me ponía el cuentakilómetros a cero para ver los km que yo hacía con el coche... hasta media la raya de la aguja de la gasolina...cuando él volvía a casa tocaba el capo del coche para comprobar si era caliente, medía hasta el centímetro dónde estaba el coche...” (Mujer2, 4º Grupo de discusión focal).*

*“empezaron los problemas también por cómo me vestía, tenía que ir más tapada, tenía que llevar el pelo así...para el trabajo decía que me pusiera ropa larga y yo le decía que en mi trabajo no se permite la ropa larga ...” (Mujer2, 2º Grupo de discusión focal).*

*“... cuando se iba se llevaba el dinero que lo guardábamos en casa...decía que no podía confiar en mi...si tenía que comprar leche me dejaba 1,20€ y si tenía la suerte de dejarme 5€ me pedía que le enseñara el tique con lo que he comprado...” (Mujer1, 1º Grupo de discusión focal).*

*“... en los últimos veranos yo ya no me podía poner ni pantalones cortos, ni faldas, iba con mayas o tejanos largos porque llegaba un momento que te comían la cabeza de tal manera que ya no pude salir de ahí...” (Mujer3, 4º Grupo de discusión focal).*

*“... A él le molestaba mucho que tuviéramos cuentas separadas porque no podía controlar todo el dinero que yo tenía o ahorraba... al final refundimos cuentas y el dinero era de los dos. Había meses en los que tenía que pedirle dinero a mi madre... yo tenía que comprarle a mi hija ropa a escondidas, yo no me podía comprar nada. Yo he estado 5 años sin ir a un dentista, sin revisarme la vista, sin poder darme ningún capricho y luego él llegaba y si le hacía falta algo, para él había dinero...” (Mujer2, 4º Grupo de discusión focal).*

Al inicio de la relación de pareja, la mayoría de las víctimas abordaron los problemas y los conflictos utilizando la comunicación. A pesar de tener la iniciativa de hablar sobre lo sucedido y conocer la perspectiva de las dos partes implicadas, refirieron haberse encontrado con una actitud evitativa y/o agresiva por parte de sus parejas:

*“...él es una persona que no recapacita y yo me sentía mal porque no podía solucionar nada ... no me escuchaba, él no me prestaba atención, no hablaba conmigo, me decía que me callase ... otras veces le decía cualquier cosilla y se ponía agresivo...” (Mujer3, 3º Grupo de discusión focal).*

*“... yo soy una persona de hablar, pero con él no podía hablar nada en el día a día ...era de coger e irse...yo al final no entraba en conflicto porque todo lo que él diga es su razonamiento...” (Mujer2, 4º Grupo de discusión focal).*

En la misma línea, describían actitudes de confrontación o de aprendizaje de las conductas agresivas de sus parejas. Algunas víctimas mostraron respuestas agresivas ante las actitudes altivas de sus parejas, generándose una violencia bidireccional, como muestra el siguiente testimonio:

*“... yo a veces actuaba como él, lo hacía porque estaba como enseñada, ... venía de trabajar y le metía una patada o cogía una escoba... no es que fuese yo a pegarle, no, le daba un toque para que sintiese que yo también soy fuerte...” (Mujer3, 4º Grupo de discusión focal).*

Las participantes minimizaron y/o justificaron las conductas agresivas considerando que los traumas sufridos por ellos en su desarrollo evolutivo les condicionaron en la etapa adulta, siendo la causa de la gestión inadecuada de los conflictos.

*“...estoy segura de que el hombre que maltrata a una mujer tanto psicológicamente como físicamente no está bien de la cabeza...tendrá algún trauma de cuando era pequeño o porque estará metido en la droga ...” (Mujer3, 1º Grupo de discusión focal).*

*“...Él me clavó el cuchillo, pero yo sentí que no lo quiso clavar más, eso fue como un aviso que ellos hacen para darte más miedo...” (Mujer3, 4º Grupo de discusión focal).*

Sus parejas expresaron agresividad delante de los hijos, siendo en muchas ocasiones testigos directos de la violencia recibida por ellas. Se sintieron minusvaloradas y criticadas por el desempeño en su rol de madre. Tras la separación, los agresores siguieron amenazándoles con la posibilidad de quitarles los/as hijos/as y manifestando hostilidad hacia ellas utilizando a los hijos para castigarles por la decisión de separarse.

*“... le dije que no iba a seguir... pensaba que me iba a matar contra el sofá, no podía respirar, y mi hijo en la misma habitación...” (Mujer3, 1º Grupo de discusión focal).*

*El último día, cogió su coche y se fue a recoger a la cría de clases particulares y la llevó a casa de su madre y no me dejó ir a recogerla, no me dejó hablar con ella, y yo no paraba de llamarla... Es que me dejó sin mi hija en ese momento...y por no ir a la casa de mi suegra y montar ahí el espectáculo y traérmela, la dejé allí, pero ese día yo lo pasé fatal porque yo vi como a mi hija se la quedaba él a la fuerza...” (Mujer3, 3º Grupo de discusión focal).*

*“...empieza a atacarme que soy mala madre porque yo prefiero trabajar antes que cuidar de mis hijos... prefiero que mis hijos no pasen calamidad...”* (Mujer1, 1º Grupo de discusión focal).

*“...me sigue maltratando a través de mi hijo... el padre le dice que se ha muerto su madre, que no tiene trabajo, dinero, y que yo soy la mala, soy fuerte, que yo soy una bruja ...”* (Mujer1, 3º Grupo de discusión focal).

Las experiencias de tipo traumático de las víctimas también parecen influir en la aceptación de la violencia de género, convirtiéndose en parte de las dinámicas familiares, incluso generación tras generación, como, por ejemplo, describieron las siguientes participantes:

*“...mi propia madre me pegaba y me maltrataba... pues yo lo que esperaba era que me pegaran...”* (Mujer1, 3º Grupo de discusión focal).

*“...Mi madre también ha sido maltratada por mi padre...Y mi abuela fue maltratada por mi abuelo... mi padre entró a la cárcel cuando yo tenía siete años y salió hace dos años ...”* (Mujer2, 3º Grupo de discusión focal).

Las participantes informaron que la mayor parte del tiempo no fueron conscientes de que estaban sufriendo malos tratos, motivo por el cual no se plantearon denunciar o algunas retiraron la denuncia.

*“...yo al final no denuncié porque me apareció la culpa y no he podido hacerlo... pero en el fondo tú no sabes que estás sufriendo malos tratos, no sabes qué denunciar...”*  
(Mujer1, 4º Grupo de discusión focal).

*“...lo denuncié porque me pegó...por celos... fue la primera denuncia que luego retiré y luego estuve tres años...”* (Mujer1, 1º Grupo de discusión focal).

Entre las conductas violentas que sufrieron, señalan la reiteración de humillaciones, aislamiento, agresiones físicas y sexuales, acoso e intimidación y/o amenazas.

*“...me tenía controlada la regla, si le decía que no me apetecía, me decía que se iba con las putas...aquello era un drama porque no sabía cómo decirle que me venía la regla ...si me duraba siete días, pues siete días sin mirarme a la cara... Y durmiendo, acostado y pegándome empujones, pellizcos...”;*

*“... era ignorancia pura y dura, desprecio de “¡Quita!” y decirme que le diera un beso que no había sido para tanto (se refiere a una agresión previa) ... y yo le hablaba y...nada, como si no hubiera nadie, parecía un fantasma...” (Mujer3, 1º Grupo de discusión focal).*

*“...machaque continuo psicológico, diciéndote “tu no sirves para nada, tus padres no te quieren, pero ¿a dónde vas tú sola con tres críos? Que no sirves para nada” ...” (Mujer1, 4º Grupo de discusión focal).*

*“...empezó a decirme que yo era suya, que nadie nos iba a separar...Se tiró encima de mí, me ató a la cama...hizo lo que quiso cuando lo tenía encima... me decía: “¿ves cómo te gusta? ¿ves cómo disfrutas?” ... en realidad fue lo que a mí me hizo despertar, me estaba violando...”;*

*“...él me llamaba a todas horas... en mayo hará dos años que lo dejé con él, y hace poco vino y se sentó en la puerta de mi trabajo... sigue viniendo...”;*

*“Yo me acuerdo cuando salió en la tele, por ejemplo, que iban por el número 12 de mujeres muertas y decía que yo iba a ser la 13...” (Mujer2, 1º Grupo de discusión focal).*

*“...Riñas, insultos, me decía que me ha dicho puta, pero que él no pensaba eso...me empujaba, me golpeaba...luego eran tres días de luna de miel en los que me decía que se iba a cortar las manos antes de tocarme más...” (Mujer1, 1º Grupo de discusión focal).*

*“...un día pues íbamos en el coche, además él iba super puesto, no sé qué le dije pero me dio una bofetada y ya a partir de allí ... cuando me pegaba mucho, que muchas veces me dejaba desmayada en el coche, me obligaba a que me metiera droga...”;*

*“...cuando me pegaba una paliza, me pegaba con ropa mojada y decía que así lo hacía la policía para que no se hiciera marca...”;*

*“...cuando me pegaba una paliza se iba y me encerraba en la habitación y ahí me dejaba encerrada ...”*

(Mujer1, 3º Grupo de discusión focal).

*“...un día que hubo cena de empresa y la secretaria de su oficina empezó a presentar a su primo, mi pareja se acercó y me cogió fuerte del brazo... empezó a chillarme en el coche y yo reaccioné y le pedí que no me chillara, acto seguido me dio un manotazo en la boca y me apretó los morros y me reventó la boca...”* (Mujer2, 4º Grupo de discusión focal).

#### **14.2.1.4. Nivel individual en el grupo de víctimas**

En general, la atribución de los conflictos, actitudes o conductas violentas de los agresores fue asumida por las víctimas, dando credibilidad a los discursos de sus parejas que consideraban que ellas eran las responsables de las discusiones y de las reacciones que ellos tenían.

*“...después de tantísimas horas trabajando, llegaba y me metía un guantazo y decía “llevo todo el día esperándote, he salido de trabajar y encima que te he estado esperando tienes el privilegio de dormirte aquí” ...me sentía hasta culpable, había llegado tarde de trabajar y no le había avisado...”* (Mujer1, 4º Grupo de discusión focal).

En otras ocasiones, según el testimonio de las víctimas, la violencia infringida por los agresores solía ser justificada por alguna característica individual o causas circunstanciales de ellos mismos.

*“...Me decía: “que ese es mi carácter nena, que yo te he dicho que eres una cerda, pero luego no lo pienso. Si tú sabes que eres mi vida, es la boca...que tengo muy mala boca”  
...” (Mujer3, 1º Grupo de discusión focal)*

*“...me llevó a casa, me estuvo chillando, insultando...me dijo que me iba a quitar la vida... yo ahí cagada de miedo... luego se disculpaba, era por el estrés del trabajo, del dinero, de la presión...” (Mujer1, 1º Grupo de discusión focal).*

Las participantes explicaron que se adaptaron a las situaciones de violencia. Se observa la presencia de una adaptación paradójica a la violencia de género que estuvieron experimentando, a pesar de sus consecuencias.

*“...Al final llega un momento que tú piensas que tu mejor opción es estar con él. Tú estás tan anulada, que tú lo que piensas es que, con él, así me esté arrastrando de los pelos todos los días, eso es mejor que estar sola porque no voy a ser capaz de echar para adelante con los hijos y me los van a quitar” (Mujer1, 1º Grupo de discusión focal).*

*“...si yo estaba en pijama cuando él se iba y quería ir con mi hija a un centro comercial para respirar... volvía a ponerme la misma ropa cuando él volvía, a mi hija volvía a ponerle el pijama, y si el candado estaba puesto de una manera yo volvía a ponerlo igual...” (Mujer2, 4º Grupo de discusión focal).*

*“...para mí el maltrato psicológico fue mucho peor que el físico, porque el físico recibes el golpe y te duele en ese momento, pero luego se te pasa... llegó un momento que casi que lo prefería... quería que se desfagara porque luego me dejaba...”  
(Mujer2, 1º Grupo de discusión focal).*

Las víctimas también llegaron a adoptar una actitud evitativa para disminuir la escalada del conflicto, como, por ejemplo:

*“... llegaba un momento en que él me estaba diciendo de todo o me empujaba y yo estaba callada, y entonces me decía “¿por qué te callas? Es que estás ahí como una silla muerta”, pero si contestaba también estaba mal, entonces me quedaba callada y que dijese lo que quisiera...”* (Mujer3, 1º Grupo de discusión focal).

Las entrevistadas aseguraron que sus parejas les exigían una actitud pasiva y sumisa, cumpliendo con roles estereotipados de género, mientras los hombres debían ser activos y dominantes.

*“Él decía que “la mujer tiene que estar en su casa, dedicarse a su marido... así éste va tan feliz con su mujer y sus hijos porque su mujer está ahí siempre, y va planchado... va guapo...”* (Mujer1, 1º Grupo de discusión focal).

Las participantes experimentaron sensaciones de inseguridad, hipervigilancia, miedo, algunas veces terror en las relaciones de pareja, mucha incertidumbre ante el comportamiento violento de sus novios o maridos, baja valía personal, ansiedad, depresión, sentimientos de ineficacia y culpa.

*“...yo después de discutir me pongo muy nerviosa... no tengo ganas de vestirme, no tengo ni ganas de ducharme, ni limpiar la casa... luego sigo agobiada...”* (Mujer3, 2º Grupo de discusión focal).

*“...intentas medirlo todo para que no surja la más mínima tensión...ellos ya vienen con la escopeta cargada, pendiente de ver cómo viene hoy, y pues intentas que esté la cena hecha, que esté la casa limpia, que esté todo recogido...”* (Mujer1, 4º Grupo de discusión focal).

*“yo me miraba en el espejo y no me reconocía... yo ahora mismo tengo como un trauma muy grande... porque yo no duermo y cuando estoy despierta, tengo flashes de todo lo vivido con él...”* (Mujer2, 1º Grupo de discusión focal).

*“...el hecho de que yo me sintiera vacía sin ganas de vivir y de nada porque le has dado algo a alguien que nunca le es suficiente ...”* (Mujer3, 4º Grupo de discusión focal).

*“... hubiera preferido mil veces que me hubiera pegado todos los días al continuo maltrato psicológico que yo he llevado... es lo peor...porque yo me acostaba por la noche y yo no dormía, porque me preguntaba que iba a ser mañana cuando se levante por la mañana.....”* (Mujer4, 1º Grupo de discusión focal).

El consumo de drogas se mencionó en las entrevistas como una forma de complacer y responder a las demandas de atención y exigencias de sus parejas.

*“...estábamos en el bar y ahí nos pasábamos tres y cuatro días drogándonos y es que eran palizas y palizas...”* (Mujer1, 3º Grupo de discusión focal).

*“...fumábamos marihuana juntos y todo eso vale hasta un punto... conoció a un chico que pasaba cocaína y yo te digo que con la cocaína se vuelven diez mil veces más agresivos y se les va la cabeza... él empezó a traficar con droga...”* (Mujer3, 3º Grupo de discusión focal).

## **14.2.2. Aplicación del modelo ecológico anidado en el grupo de profesionales del CAVI**

### **14.2.2.1. Macrosistema en el grupo de profesionales del CAVI**

Las profesionales indicaron que las relaciones de pareja marcadas por la violencia de género siguieron unos mandatos de género que promueven roles predeterminados que debían desempeñar las mujeres en sus familias, como lo resalta la Profesional1:

*“...no puede trabajar porque no lo necesita, para esto está él, macho alfa, el proveedor masculino, rol habitual de género. Ella se dedica a la crianza, es la cuidadora del nido emocional, de mantener a la familia, estar en el entorno privado, no en el público...”*.

Así mismo, explicaron que las creencias sociales defendieron una educación diferencial,

*“ellas siguen buscando un salvador, proveedor”* (Profesional 1).

generándoles unos esquemas mentales muy característicos que se hicieron evidentes a posteriori en la construcción y finalización de la relación de pareja. La educación recibida en el seno familiar perpetuó la violencia de género a través de mensajes, como, por ejemplo:

*“... tú tienes que seguir ahí... es lo que te toca... no hay ningún hombre perfecto...tú eres la culpable de que estés así...”* (Profesional 1 y 2).

Además, consideraron que las instituciones no han desarrollado todas las herramientas necesarias para construir una visión realista sobre este tipo de violencia y que implica un trato desigual o injusto en las actuaciones posteriores, sobre todo cuando la mujer toma la decisión de separarse. Según la Profesional1:

*“...estas mujeres llevan al extremo la doble tarea ... han pasado de no trabajar, porque había un proveedor oficial que las iba a mantener y a sus hijos, a trabajar porque la economía familiar no llega..., entonces se dedican a trabajos en la sombra, sin contratos laborales, sin un reconocimiento social, se dedican al cuidado y atención de otras personas y a las limpiezas y labores domésticas y con ese dinero se encargan de la intendencia domestica ... pero cuando vienen las separaciones y los divorcios, una vez más se termina cumpliendo ese estereotipo de que las mujeres se quedan con todo... Pero ¿con qué se quedan? Se quedan con los hijos, con el uso y disfrute de la vivienda, pero con el uso y disfrute de una vivienda que no es solamente de él...las hipotecas se pagan con el sueldo de ellos, los papeles sí que dicen que es de él, pero estas mujeres sí que han contribuido que eso fuera real...”*

#### **14.2.2.2. Exosistema en el grupo de profesionales del CAVI**

Según las profesionales, el trabajo psicoterapéutico con este tipo de usuarias está marcado por el nivel muy bajo de consciencia sobre el tipo de violencia que han vivido. La mayoría de ellas no supieron identificar las conductas violentas y tomaron consciencia mediante el trabajo

*“darse cuenta de donde estaban y de por qué están como están”* (Profesional 1).

*“El trabajo terapéutico con las víctimas consiste en relacionar el malestar que sienten con sus vivencias debido a la baja consciencia sobre la violencia vivida “... ¿has sufrido maltrato físico? ellas lo niegan y no consideran que empujarle, amenazarle, cogerle y apretarle, intimidarle, tirarla a un sofá o un bofetón es maltrato” (Profesional 2).*

El contacto con la realidad fue muy duro y costó desmitificar el amor romántico, motivo por el cual la intervención fue más directiva que en otro tipo de intervenciones psicológicas.

La ambivalencia, en la que se suelen encontrar las víctimas en general, marcó la toma de decisión de separarse. Por un lado, aceptaron unas directrices machistas en la construcción y desarrollo de la relación de pareja, y, por otro lado, en el momento que el sistema les impulsó a poner fin a su relación se sintieron desprotegidas, sin apoyo, amenazadas con perder todo aquello por lo que lucharon:

*“... ¿En qué me apoyo yo como mujer?, si me quiere quitar aquello sobre lo que yo me he construido...” (Profesional 1).*

En general, las mujeres encontraban muchas dificultades para finalizar las relaciones de pareja por el miedo a no ser creídas, puesto que las actitudes y los comportamientos agresivos sucedieron en la intimidad del contexto familiar, poco o nada visible para los demás. Las profesionales indicaron que en la parte final de la relación de pareja algunas mujeres se atrevieron a manifestar conductas verbales de confrontación, increpando e incumpliendo las normas impuestas por sus parejas, generándoles importantes dificultades ante un procedimiento judicial, considerando sus testimonios no creíbles.

Se observa que las dificultades económicas influyeron mucho en la aparición de conflictos y actitudes o conductas violentas por parte de sus parejas, principalmente por la inadecuada gestión de los recursos económicos. Según la Profesional 1:

*“la mujer termina trabajando porque la economía familiar no llega, porque muchas veces ellos hacen un uso inadecuado de esa economía muy orientado a ellos mismos”.*

La duración de la relación de pareja fue un factor importante ya que generaron una sensación de desesperanza en las víctimas. Los episodios de maltrato físico, psicológico y/o sexual sufridos en el desarrollo de la relación provocaron mayor desgaste a nivel físico y psicológico en las víctimas.

### 14.2.2.3. Microsistema en el grupo de profesionales del CAVI

En un principio, los principales motivos que desencadenaron los conflictos fueron los siguientes: los celos, el control económico, de movimientos y social, cualquier intento de que la mujer consiga algún tipo de autonomía o independencia, la percepción de posesión y de que la mujer es una pertenencia y sospechas de infidelidades. Una vez instalada la dinámica de violencia dentro de la pareja, se dieron situaciones tan triviales como:

*“que no le gustan las lentejas, provocar un conflicto para denigrar a la mujer, el control, la posesión, la mujer es una pertenencia”* (Profesional 1).

para que el agresor manifestara su poder y limitar la libertad de acción y reacción de su mujer o novia.

La justificación de las emociones negativas de los agresores (enfado, ira, agresividad) y la asignación de la responsable de su estado emocional a la mujer, responde al objetivo de:

*“denigrar todo aquello que hace que ella sea esa mujer”* (Profesional 1).

Las reacciones de ellas ante las conductas de maltrato partieron de los mecanismos de defensa manifestando aceptación de la asimetría, la minimización y justificación del comportamiento de su pareja:

*“...no es para tanto..., venia mal del trabajo..., venía cansado...”*. (Profesional 1).

La comunicación fue una estrategia que las víctimas intentaron utilizar en distintas situaciones como podrían ser los celos o las acusaciones de infidelidad y reacciones impulsivas de los agresores, sin éxito alguno en la gestión de conflictos. Las profesionales destacaron la vulnerabilidad de las víctimas, por la dependencia emocional y económica con su pareja, presentando un alto grado de inocencia ante las llamadas de reconciliación por parte de sus parejas, expresándoles:

*“es que él me quiere, va a luchar por su familia”* (Profesional 2).

En general, las víctimas interpusieron la denuncia como una medida disuasoria ante el comportamiento violento de su pareja, con la intención de evitar la repetición o la intensificación de los actos violentos y no con el deseo de separarse, explicando que la motivación de ellas era

*“...darle un escarmiento para dejar de hacerlo” (Profesional 3).*

En la mayor parte de los casos, la separación se produce como consecuencia a la denuncia. Al mismo tiempo remarcaron que atendieron a muchas víctimas arrepentidas por haber denunciado y que rechazaron posteriormente la atención psicológica, social y jurídica, con la consecuente reconciliación con sus parejas al finalizar las medidas cautelares, o la reexperimentación con otras parejas nuevas situaciones de malos tratos.

Las consecuencias del maltrato continuado en el tiempo, donde los hijos fueron testigos indirectos y directos, llegaron a ser en algunos casos bastante graves y repercutieron negativamente en la relación maternofilial. La rabia y sensación de impotencia, en ocasiones, fue canalizada a través de actuaciones agresivas con los hijos. La dependencia se fue instalando debido a las limitaciones impuestas por sus parejas, como el aislamiento, la intimidación y las amenazas,

*“...en el caso de llegar a trámites de separación o divorcio le hacen mucho daño con los hijos, porque los mensajes de ellos son del tipo: “te voy a quitar a los niños porque como tú no estás bien...” amenazas con las que ellas acaban hundidas...” (Profesional 2).*

#### **14.2.2.4. Nivel individual en el grupo de profesionales del CAVI**

Las distorsiones cognitivas retroalimentaron las dinámicas disfuncionales de estas relaciones y las conductas pasivas marcaron el comportamiento de las mujeres atendidas por las tres profesionales, finalizando con la adaptación a este tipo de violencia. Ante las conductas violentas la víctima suele experimentar sentimientos de culpa,

*“...tiene la culpa siempre, pensando que ...es que si yo no hubiera hecho esto...”  
(Profesional 2)*

Considerando que son las causantes del maltrato, asumieron finalmente la responsabilidad de lo sucedido

*“... a mí ya me vale no entenderle; ya está bien como soy...” (Profesional 2).*

Las mujeres sintieron miedo ante las agresiones, con ejemplos concretos como:

*“...me daba miedo porque le cambiaba la cara...” (Profesional 3y1)*

transmitiendo a sus hijos estrategias evitativas mediante mensajes de tipo:

*“...no le enfades...”* (Profesional 3y1).

Las vivencias de los malos tratos no generaron en las víctimas un concepto predeterminado sobre los hombres, por lo que no generalizaron la idea de que todos los hombres son iguales, no obstante, siguieron manteniendo los roles de género:

*“ellas siguen buscando un proveedor...por esto siguen concatenando relaciones del mismo tipo, siguen esperando que un príncipe azul las salve...se han construido a sí mismas para ser madres y ser para otros...”* (Profesional 1).

Esto implica no discutir los roles, dudar de la asimetría existente en la relación de pareja y del alto nivel de interés por parte de sus parejas con respecto a las familias, siendo habitual que las víctimas refieran

*“...si yo tengo esta función ¿quién soy yo para dudar de él?, ¿por qué no va a ser verdad?”* (Profesional 1).

La desesperanza, la impotencia y la indefensión aprendida es habitual que la manifiesten a través de sintomatología de ansiedad, depresión, insomnios, dolores musculares, falta de atención y concentración, dificultando las intervenciones psicoterapéuticas, la atención social y jurídica. El consumo de alcohol y sustancias de las víctimas fue como una estrategia de evasión ante las conductas violentas que tuvieron que afrontar de forma continua.

### 14.3 DISCUSIÓN

El objetivo principal del presente estudio se centra en explorar las percepciones de las víctimas de violencia de género sobre los desencadenantes de los conflictos de pareja, las estrategias y el desarrollo de las dinámicas relacionales. Con respecto a las víctimas de violencia género los resultados señalaron las influencias de las características de cada cultura y/o subcultura, del modelo de familia, la falta de apoyo social y familiar ante situaciones violentas, la respuesta del sistema judicial, las características sociodemográficas de las víctimas, las estrategias de afrontamiento adoptadas por las víctimas que se caracterizan por ser evitativas, asunción de la responsabilidad, minimización, justificación de la violencia sufrida por parte de sus parejas o la adaptación

a estas particularidades de las relaciones sentimentales, y algunas variables individuales inmersas en el proceso de violencia de género vivido. Esta información es coherente con la bibliografía previa donde se han observado diferencias tanto en variables socioculturales como en la edad, nivel de educación, nivel socioeconómico, los roles de género, ocupación de las mujeres, etc. (Capaldi et al., 2012; Devries et al., 2013; Kisa et al., 2021; Sánchez-Prada et al., 2020; Spencer et al., 2019; Stubbs y Szoeki, 2021).

A nivel de **macrosistema**, nuestros hallazgos parecen indicar heterogeneidad entre las víctimas de violencia género en lo referente a la influencia de las características de cada cultura y/o subcultura y normas sociales en el propio desarrollo individual de las mujeres víctimas. Las normas y valores sociales pueden tener una gran influencia en la justificación de la violencia contra las mujeres. Asimismo, las mujeres de nuestro estudio mostraron ser condicionadas por los valores y actitudes patriarcales promovidos por las culturas y normas sociales que tenían interiorizadas. A pesar de vivir en una sociedad y cultura que se ha sensibilizado a este tipo de violencia, generando y promoviendo cambios a nivel educativo, sociosanitario y judicial encaminados hacia la eliminación de la violencia de género, algunas de las participantes adoptaron las reglas sociales marcadas por la cultura de origen, con una gran impronta patriarcal. Asimismo, los resultados muestran presencia de actitudes y creencias machistas que defienden la supremacía masculina y la consecuente sumisión femenina. Estas mujeres muestran respeto a las tradiciones culturales que las llevan a la aceptar los matrimonios arreglados, la autoridad masculina y las reglas impuestas no sólo por el marido, sino también por la familia de éste, a mantener el sentido del “deber conyugal” en privado, velar y cuidar el honor familiar, aceptan la culpa y vergüenza, a la dependencia económica de los maridos/parejas, a la aceptación de la restricción de su libertad, derechos y oportunidades.

Esta información es coherente con la bibliografía previa donde se ha observado que determinadas variables socioculturales aumentan la vulnerabilidad de las mujeres ante la violencia por parte de sus parejas, como los roles de género tradicionales, las relaciones marcadas por la desigualdad entre hombres y mujeres, reglas relacionadas con las libertades y responsabilidades de las mujeres, ocupación de las mujeres, aceptación del bajo estatus en la jerarquía familiar del marido (García- Moreno et al., 2005; Kisa et al., 2021; Saffari et al., 2017; Watts y Zimmerman, 2002). Es necesario prestar atención a las distintas costumbres y tradiciones culturales y sociales que existen en el mundo para desarrollar normas y llevar a cabo acciones que ilegitime y no permitan justificar el

empleo de violencia contra las mujeres y niños/as.

En nuestros resultados se observa la influencia de la educación social diferenciada que han recibido las víctimas en la interiorización de creencias y valores machistas. En este sentido, las familias adoptan un papel relevante a la hora de permitir y tolerar el comportamiento violento. Las profesionales indican que en multitud de casos las mismas víctimas fueron educadas en sus contextos familiares para normalizar la violencia en la relación, en asumir las responsabilidades de los fracasos de las dinámicas de pareja y promover la aceptación de la violencia sufrida. Esto parece justificar mayor tolerancia ante las conductas violentas de las parejas, asunción de roles estereotipados y mayor permanencia en este tipo de relaciones sentimentales. En este sentido, distintos estudios ponen de manifiesto que aún existen culturas y estructuras sociales en el mundo que siguen perpetuando la desigualdad entre mujeres y hombres y limitan los derechos de las mujeres, la normalización cultural del maltrato hacia las mujeres o la necesidad de proteger el honor de la familia promoviendo el matrimonio arreglado (García-Moreno et al., 2015; O'Brien y Macy, 2016; Sabri et al., 2018).

La promoción de una educación social que defiende actitudes de género patriarcales conservadoras en una sociedad, han marcado las dinámicas de muchas parejas. Esto podría influir tanto en la transmisión de mensajes con respecto a la superioridad del hombre como en las dificultades con respecto a la gestión y toma de decisiones de las víctimas en las dinámicas de las relaciones. Las profesionales participantes en nuestro estudio señalan que las víctimas tienen interiorizadas creencias formadas en base a la asunción de roles estereotipados de género. Estas creencias son parte de su constructo personal, de mujer tradicional que acepta la sumisión, la obediencia a las normas impuestas por las parejas masculinas y creen que sus parejas se encargan de cubrir las necesidades económicas de la familia, mientras ellas son las que garantizan la educación, crianza y apoyo afectivo a los hijos y pareja.

Las delegaciones gubernamentales y no gubernamentales han acordado prioridades y objetivos orientados hacia la eliminación de todos los tipos de violencia hacia las mujeres, no obstante, la aplicación de las reformas legislativas, políticas y acciones concretas se complican en la realidad. Según las profesionales que tratan con las víctimas de violencia de género señalan que las instituciones no disponen aun de las herramientas necesarias para tener una visión integral y realista de estos casos con el consecuente riesgo de tomar decisiones que implican una promoción de desigualdad entre los hombres y las mujeres.

En este sentido, el informe mundial sobre la violencia y la salud (Krug et al., 2002) llama la atención sobre la necesidad de colaboración a nivel internacional y la coordinación a nivel nacional de las distintas instituciones y otros organismos implicados en la lucha contra la violencia de género para mejorar la comprensión de la magnitud y causas de este tipo de violencia y abogar por establecer prioridades y mayores esfuerzos en la prevención e intervención.

En términos generales, no se observa consenso en la literatura al respecto. Algunos estudios indican que en las culturas colectivistas la asunción de roles tradicionales disminuye el riesgo de sufrir violencia de género (Lin et al., 2018; Mallory et al., 2016), mientras otros trabajos muestran que las sociedades que promueven actitudes de género patriarcales aumentan la vulnerabilidad de las mujeres ante este tipo de violencia (Archer, 2006; Kisa et al., 2021). Otros estudios encuentran una relación débil con respecto a las actitudes sexistas y el factor género con la perpetración de violencia contra la pareja, indicado que estos factores de riesgo para la perpetración de este tipo de violencia son similares para hombres y mujeres, por lo que las mujeres son tan propensas como los hombres a usar la violencia para controlar o dominar a sus parejas (Arnosó et al., 2017; Capaldi et al., 2012; Jung et al., 2018; Spencer et al., 2016). Nuestro estudio muestra que los roles estereotipados conducen a la creación de estructuras mentales rígidas y al aprendizaje de un patrón de comportamientos y cogniciones diferenciados entre las mujeres y sus parejas masculinas. En general, las actitudes sexistas benévolas mantienen una imagen tradicional de la mujer y generan expectativas poco realistas en las dinámicas de pareja actuales, aumentando el riesgo de victimización por la violencia de género.

En cuanto al nivel de **exosistema**, la duración la relación de pareja ha sido un factor estrechamente relacionado con la violencia de género. Los hallazgos indican que en las relaciones de menor duración existe mayor frecuencia e intensidad de violencia de género. La violencia suele aparecer de forma gradual en la relación, no surge de manera espontánea durante las relaciones estables en el tiempo. Se deterioran progresivamente según aumentan las estrategias desadaptativas y se acumulan los ciclos de violencia descritos por Walker (1978). Las profesionales señalan el desgaste a nivel físico y mental de las víctimas y la importancia de la desesperanza relacionada con la duración de los ciclos de violencia a lo largo de la relación sentimental. Los resultados de nuestro estudio apoyan hallazgos previos que relacionan la disminución de la satisfacción con la relación, el aumento de los conflictos en la pareja y el deterioro físico y psicológico de las mujeres

que han sufrido este tipo de violencia (Caetano et al., 2008; Coleman y Strauss, 1986; Kerr y Capaldi, 2011). En los trabajos de Mallory et al. (2016) y Vrandić et al. (2018) también se invita a elucidar el papel de los valores culturales sobre la capacidad que tienen las víctimas de comprender la satisfacción en las relaciones de pareja y su influencia en la duración de la misma.

También se recoge en los grupos focales una sensación de indefensión de las víctimas en sus relaciones de parejas. Esto parece relacionarse con la temprana edad a la que forman las relaciones sentimentales, la falta de experiencia en el manejo de dinámicas relacionales tan complejas, el control a nivel de autonomía/independencia económica y de movimientos y la gestión inadecuada de los recursos económicos por parte de los agresores (Capaldi et al., 2012; De la Villa Moral et al., 2017; González-Ortega et al., 2008; Kisa et al., 2021; Sanz-Barbero et al., 2015). Asimismo, nuestros resultados indican la asunción de creencias y actitudes conservadoras con respecto a los roles que desempeñan hombres y mujeres, sesgos cognitivos y modelos sexistas que justifican el empleo de violencia en las relaciones sentimentales en la juventud. Confunden el amor con patrones relacionales desadaptativos, como los celos y las conductas controladoras excesivas de sus parejas, interpretadas como señales de amor y preocupación por ellas. La dependencia emocional restringe la posibilidad de las jóvenes para darse cuenta de los efectos adversos de la relación, motivo por el cual minimizan o niegan la violencia sufrida. Estos hallazgos son coherentes con las relaciones de noviazgo en la adolescencia y juventud descritas por De la Villa Moral et al. (2017) y González-Ortega et al. (2008) que se caracterizan por la asimilación de los mitos del amor romántico en la generación y desarrollo de las relaciones sentimentales, promoviendo expectativas idealizadas del amor y de una pareja estable, niveles altos de dependencia emocional y una baja detección de la violencia que experimentan en su relación sentimental. Por ello, desconocen el riesgo que conlleva la permanencia y la perpetuación de estas dinámicas en la relación de pareja. Las profesionales afirman que la mayoría de las víctimas toman conciencia de este tipo de violencia experimentada gracias a la intervención, siendo el contacto con la realidad una etapa muy dura y resistente a la hora de desmitificar el amor romántico y superarla debido a los sesgos cognitivos y roles estereotipados muy interiorizados.

Los valores que se transmiten a través de la educación y los procesos de socialización influyen sobre el aprendizaje de los roles que las mujeres y los hombres desarrollan en una relación sentimental y se relacionan con la conciencia sobre el fenómeno de la

violencia contra la mujer. Las profesionales resaltan la discrepancia con la que tienen que luchar las víctimas, discordancia generada por la propia construcción en base a creencias machistas y las exigencias por parte del sistema social y jurídico a la hora de relatar la violencia vivida, con todas las consecuencias que esto conlleva para ellas.

En general, las víctimas de este tipo de violencia toman conciencia de lo experimentado cuando buscan ayuda, según las profesionales entrevistadas. Los testimonios recogidos que hacen referencia al aislamiento social y la obstaculización a todo tipo de recursos son en realidad indicadores del nivel de conciencia que tienen las víctimas sobre los malos tratos vividos y la búsqueda de ayuda. La falta de apoyo formal e informal se relaciona con mayor probabilidad de violencia contra las mujeres y permanencia en la relación violenta (Sylaska y Edwards, 2014). De esta forma, los resultados muestran que el apoyo brindado a las víctimas puede ser indispensable, puesto que para muchas mujeres puede ser el único recurso para afrontar la vivencia de un largo proceso de violencia por parte de sus parejas y sus consecuencias. Las mujeres presentan temor ante la posible estigmatización y por no ser creídas por los apoyos formales, miedo ante las represalias de los agresores y la posible pérdida de la custodia de los hijos y también ante las posibles reacciones de los familiares y amigos, sobre todo de aquellos marcados por las creencias culturales tradicionales. Las profesionales señalan que las ganancias por el apoyo formal, por ejemplo, la atención recibida en un centro específico de atención a las víctimas por violencia de género, pueden ser contrarrestadas por las creencias machistas. La interiorización de las responsabilidades marcadas por los roles estereotipados de género aprendidos, como, por ejemplo, tolerar la violencia porque ningún hombre es perfecto, la idea de que el hombre es su salvador, los votos matrimoniales "para bien o para mal", etc., influyen en sus decisiones tanto para buscar ayuda, como de adherencia a la intervención psicoterapéutica, apoyo social y orientación jurídica. En este sentido, las distintas revisiones sistemáticas consultadas corroboran nuestros hallazgos obtenidos sobre la percepción de falta de apoyo familiar y/o social de las víctimas (Mallory et al., 2016; Sylaska y Edwards, 2014; Vrandić et al., 2018).

Los resultados indican que el estrés por el desempleo o inestabilidad laboral y la inadecuada gestión y pérdida de recursos económicos aumentan el riesgo de afrontar conflictos, con mayor probabilidad de finalizar en violencia contra las mujeres. La pérdida del estatus socioeconómico de los hombres proporcionado por el trabajo se vincula al quebrantamiento de su identidad masculina y al consecuente incumplimiento

de expectativas sociales (Brand, 2015; Capaldi et al., 2012; Ilies et al., 2009; Keilholtz et al., 2022). El trabajo es mucho más importante que una fuente de recursos económicos es en sí mismo una vía de construcción de su identidad social. Una forma de restaurar su imagen personal y la posición social es a través del uso de poder, dominación en las dinámicas de pareja y la violencia ejercida contra sus parejas femeninas. La revisión sistemática realizada por Capaldi et al. (2012) indicó que las parejas construidas en mayor igualdad de derechos y obligaciones experimentan menos tasas de conflicto y violencia.

En lo relativo al nivel **microsistema**, se observan dificultades a nivel emocional y conductual de las víctimas para gestionar la dinámica de las relaciones de pareja. Las víctimas señalan la necesidad de control por parte de sus parejas mediante un amplio abanico de conductas de control, celos, acusaciones de infidelidad, desprecio y/o amenazas. Estas conductas de control restringen la libertad de sus movimientos, acceso a recursos económicos o sanitarios, conducen al aislamiento social y familiar, vigilancia e imposición de una determinada vestimenta, etc. La manifestación de celos no solamente va acompañada de acusaciones de infidelidad y altos niveles de desconfianza, sino de humillaciones, descalificaciones o desprecio por su físico o aspecto. La literatura científica indica que en las dinámicas de pareja es frecuente encontrar conflictos generados por los celos y sospechas de infidelidad que se relacionan con violencia física, psicológica y sexual del hombre hacia la mujer (Pichon et al., 2020). Los celos pueden ser una expresión del dominio sexual de los hombres sobre las mujeres (Lips, 1991), una forma de limitar las interacciones sociales de las mujeres para garantizar la descendencia (Buss et al., 1992) y una manifestación de inseguridad por la percepción de rivalidad por la pareja. En esta línea, desde la perspectiva de interacción social se muestra que ambos géneros pueden manifestar celos. En general, los hombres muestran preocupación por la descendencia, mientras los celos expresados por las mujeres se corresponden a una preocupación por la pérdida del lazo afectivo y los recursos económicos (Felson y Outlaw, 2007).

El control de los movimientos y el aislamiento social/familiar, la obstaculización a recursos o empleo, atención médica y educación, como muestran nuestros resultados, aumentan los riesgos de que las mujeres mantengan las creencias del amor romántico de que los celos son necesarios en una relación de pareja, confundiendo los celos con señales de amor y protección, y de que sigan teniendo nula o baja conciencia de que están experimentando violencia por parte de sus parejas. Las profesionales señalan que la

percepción de posesión sobre la mujer y de pertenencia está en la base de este comportamiento controlador de los maltratadores. Cualquier conducta o intención de las mujeres de amenazar esta necesidad de los agresores, como puede ser lograr autonomía, libertad de expresión e interacción social, son las verdaderas causas de los conflictos que conducen a la manifestación de violencia contra las mujeres y de recuperar mayor poder en la relación. Estos hallazgos son consistentes con los de otros estudios que encuentran una relación positiva entre estos factores y la violencia contra la pareja femenina (Adams y Williams, 2018; González-Ortega et al., 2008; Kyegombe et al., 2022; Pichon et al., 2020).

Estas dinámicas de pareja marcadas por estos factores están condicionadas también por las características culturales y/o sociales. La cultura patriarcal que promueve los roles tradicionales de género, la dominancia masculina, el control de los movimientos y las oportunidades de las mujeres fuera del ámbito doméstico, legitima los celos románticos, la superioridad y actitud posesiva de los hombres (Pichon et al., 2020; Zandbergen y Brown, 2015).

Las víctimas describen que, para afrontar la violencia percibida, buscan el consenso a través de la comunicación y la puesta en común de los diferentes puntos de vista sobre un problema. Sin embargo, la reacción evitativa y/o violenta de sus parejas parecen conducirlos hacia la aceptación de la asimetría, la minimización, la justificación y/o evitación para afrontar los conflictos. Estos resultados fueron encontrados por otros estudios que revelan la presencia de patrones de reciprocidad negativa y ausencia de reciprocidad positiva en las dinámicas de pareja, aumentando este patrón comportamental ante las discusiones y conflictos (Heyman et al., 2022; Spencer et al., 2019). Según Coan et al. (1997) los hombres se resisten a aceptar las propuestas o influencia de sus parejas con el fin de mantener el estatus y el poder en la relación. Los tratamientos dirigidos a la mejora del patrón de comunicación negativa en las parejas mejoran las estrategias comunicativas y disminuyen el afecto negativo o agresivo de los maltratadores (Babcock et al., 2011). Siguiendo esta dinámica disfuncional, las víctimas informan de la existencia de violencia bidireccional como el resultado de un proceso de aprendizaje y necesidad de recuperar un cierto estatus en la relación de pareja. Estos datos son coherentes con los encontrados por Woodin (2011) que explica que ante las demandas de las mujeres para resolver los problemas los hombres muestran una mínima o ninguna implicación de en estos asuntos. Esta funcionalidad de la pareja genera malestar en las mujeres y

desencadena frustración, ansiedad, persistencia en las demandas y un comportamiento hostil. Este comportamiento se caracteriza por violencia verbal y responde a un intento de superar los bloqueos impuestos por las parejas masculinas (Kar y O'Leary, 2013).

Estudios previos han mostrado tasas similares de prevalencia en violencia física y psicológica ejercida por los hombres y mujeres en una etapa joven, aunque se especifica que se desconoce si las mujeres han empleado la violencia a modo defensivo ante las agresiones recibidas (Alegría y Rodríguez, 2015; Arnosó et al., 2017; Spencer et al., 2019). Las profesionales de nuestro estudio señalan que el conflicto se convierte en un refuerzo negativo para las mujeres porque ante las conductas evitativas, agresivas, el menosprecio y la ignorancia en el contexto familiar, encuentran que sus parejas les prestan atención, aunque sea de forma negativa.

Las víctimas necesitan comprender los motivos que desencadenan las conductas violentas de sus parejas. Por ello, a veces se atribuyen la responsabilidad de estas conductas y otras veces minimizan y justifican los comportamientos hostiles de sus parejas atribuyéndoselos a las experiencias traumáticas a las que fueron expuestos en su infancia, a las características personales y rasgos de personalidad. Otros autores también indican que es frecuente que las mujeres se auto responsabilicen de las conductas violentas del agresor, pero también atribuyen la culpa a los maltratadores (Polo Usaola et al., 2006). La atribución de la violencia a factores circunstanciales o experiencias traumáticas de los agresores puede ser un factor mediador de los efectos de las situaciones violentas, disminuyendo la angustia que sienten las víctimas y ajustarse psicológicamente a la dinámica relacional (Meyer et al., 2012). Las profesionales indican que las víctimas activan mecanismos de defensa ante los diferentes episodios de violencia vividos y que estos los llevan a aceptar la asimetría, a minimizar y justificar el comportamiento de sus parejas. Es parte de un proceso de adaptación paradójica que aumenta la dependencia emocional y económica con ellos, perpetuando sus creencias e inocencia de que ellos van a cambiar con el tiempo.

Se observa una posible relación entre la asunción de la violencia vivida y los antecedentes familiares relacionados con violencia de género. El relato de las víctimas revela que la violencia era una fenómeno interiorizado y normalizado en el contexto familiar en el que se han desarrollado, sufriendo malos tratos por parte de sus progenitores y/o experimentar violencia de género. Esta normalización influye en la construcción de sus expectativas a la hora de interactuar y vincular afectivamente con las parejas sentimentales. Otro

estudio indica que las mujeres víctimas de violencia física en su infancia presentan cinco veces más probabilidades de sufrir violencia de género grave en la edad adulta, mientras que los niños maltratados tienen tres veces más probabilidades de maltratar gravemente a sus parejas femeninas en su edad adulta (Cunradi et al., 2002). Jung et al. (2018) y Hilton et al. (2016) encontraron resultados similares a los nuestros, afirmando que la exposición de los/as niños/as a la violencia entre los padres y a otras situaciones adversas aumentan el riesgo de la perpetuación y victimización de la violencia contra la pareja. En esta línea, los contextos familiares caracterizados por inadecuadas habilidades parentales, maltrato de los padres hacia las madres, problemas de salud mental de los progenitores y pobres recursos económicos, contribuyen al aprendizaje y uso de la violencia en los problemas cotidianos por parte de los/as hijos/as, al aprendizaje de una socialización deficitaria y a la perpetuación de las conductas violentas a lo largo de sus vidas, inclusive las relaciones de pareja (Jolliffe et al., 2017). Los estilos de crianza inadecuados, las reacciones de los padres que desencadenan emociones negativas y los contextos sociales en los que se considera que la violencia es parte normal de la vida, potencian el patrón desadaptativo de los niños y las niñas, conduciendo a comportamientos problemáticos y rechazados socialmente (Capaldi et al., 2012). El maltrato y la negligencia son experiencias que causan un gran impacto en el desarrollo evolutivo de los/as niños/as generando alteraciones a nivel de estructura y funcionalidad cerebral (Teicher et al., 2016), manifestándose a nivel cognitivo (Lussier et al., 2009), emocional (Hein y Monk, 2017) y conductual (Capaldi et al., 2012).

Según nuestros resultados, el efecto acumulativo del maltrato continuado en el tiempo parece estar relacionado con un perjuicio de la salud y funcionamiento vital de las víctimas, mostrando un déficit en las habilidades resolutivas de problemas y/o conflictos, con la consecuente repercusión negativa en la relación maternofilial. Según las profesionales, la frustración continua y la indefensión aprendida generan en las mujeres víctimas de violencia de género reactividad emocional, que junto a las pobres habilidades parentales llegan a emplear la violencia con los hijos. Una de las grandes aportaciones de nuestro trabajo se relaciona con la instrumentalización de los hijos en la violencia de género. Desde la perspectiva de las víctimas, la violencia se extiende hacia los/as hijos/as y los agresores los utilizan ante los conflictos que viven tanto en el contexto familiar como tras la ruptura de la relación entre los adultos. Los/ hijos/as son testigos de las dificultades que sus madres encuentran en el afrontamiento y resolución de conflictos en pareja y

cómo esto afecta de forma negativa el cumplimiento de las demandas del proceso educativo. Al ser conscientes de estos errores cometidos en la crianza y ante las amenazas de los agresores de quitarles los hijos retroalimenta la dependencia y aumenta las dificultades para romper el vínculo afectivo con el agresor, permaneciendo más tiempo en las relaciones violentas. Otros trabajos presentan resultados en la misma línea, mostrando que la violencia sufrida por las mujeres se extiende hacia los/as niños/as, manifestándose de forma directa e indirecta, tanto durante la relación de pareja como una vez se produzca la separación (Cater y Sjogren, 2016; Miranda et al., 2021).

Una vez producida la separación o el divorcio, la violencia no concluye, sino los agresores cambian las estrategias para seguir manteniendo la asimetría, el poder y control implementadas en la relación de pareja. Una forma común de manifestar estas estrategias es a través de la instrumentalización de los/as hijos/as con el objetivo de que la mujer reevalúe la decisión adoptada y considere la reconciliación. Los resultados ponen de manifiesto que estas mujeres tienen que afrontar las conductas de acecho, intimidación y amenazas de sus exparejas tras la separación, periodo en el cual se sienten especialmente vulnerables. Mitchell et al. (2021) confirman nuestros resultados puesto que su trabajo pone en evidencia las amenazas, los cambios repentinos de los horarios previstos relacionados con el desarrollo de las custodias en el caso de los hijos menores, los impagos de las pensiones de alimentación que dificultan y generan dudas sobre las habilidades de las madres para afrontar el proceso de crianza. Es de especial relevancia la concordancia de nuestros resultados y los presentados por Spearman et al. (2022) con respecto a la implicación de la sociedad y comunidad en la gestión de estas situaciones post separación. Las profesionales de nuestro trabajo llaman la atención sobre el trabajo de las instituciones y la ausencia de herramientas adecuadas para tomar decisiones que se correspondan a la realidad de cada caso de violencia de género y dificultades en aplicar las políticas y las normas legales que regulen las separaciones y divorcios. En esta línea, estudios internacionales (Broughton y Ford- Gilboe, 2017; Spearman et al., 2022) indican que los sistemas legales no tienen en cuenta las dinámicas de control y poder de la violencia contra la pareja y consideran equivocadamente el conflicto mutuo de las parejas, conduciendo a toma de decisiones erróneas y con una gran repercusión negativa en las dinámicas posteriores. Múltiples estudios apoyan estos datos y consideran de especial relevancia el periodo post divorcio por el alto riesgo de violencia contra sus exmujeres, donde están presentes las siguientes formas de violencia: el abuso legal, económico, la

desacreditación y las amenazas, el acoso y el acoso de forma deliberada por parte de los maltratadores e incluso un aumento de homicidio de la pareja o expareja sentimental (Logan, 2020; López-Ossorio et al., 2018; Senkans et al., 2021; Sabri et al., 2018). Aproximadamente la mitad de las mujeres que fallecen de forma violenta, a nivel mundial, sufrieron malos tratos por parte de sus parejas masculinas (OMS, 2016). Stöckl, et al. (2013) indican que el riesgo de que una mujer maltratada sea asesinada por su pareja es seis veces mayor (38,6%) que la proporción del hombre asesinado por su pareja (6,3%).

Los hallazgos de nuestro estudio exponen los diferentes tipos de violencia psicológica, física y/o sexual que las mujeres han experimentado en las dinámicas de las relaciones de pareja y las graves consecuencias que tienen a nivel de salud mental y salud física. Los resultados de multitud de estudios se hacen eco de la existencia de violencia física, psicológica y sexual por parte de la pareja (Al Modallal et al., 2016; Archer, 2000; Campbell, 2002; Campbell et al., 2018; Dillon et al., 2013; Kar y O'Leary, 2013; Pérez y Hernández, 2009; Spencer et al., 2019; Pichon et al., 2020; Pico-Alfonso et al., 2006; Stubbs y Szoeki, 2022; Whiting et al., 2017).

Aunque hemos observado que existe violencia bidireccional en las relaciones de pareja, la mayoría de la literatura científica indica que la violencia empleada por los hombres contra las parejas femeninas es más frecuente y tiene consecuencias mucho más graves, generando lesiones físicas y psicológicas graves en las víctimas y hasta homicidios (Archer, 2000). Según estos estudios, la relación entre la violencia de género y las lesiones se manifiestan a nivel físico: lesiones en la cabeza, cuello, extremidades, lesiones cerebrales traumáticas, problemas del sistema inmunológico, problemas cardiacos, enfermedades crónicas, entre otros problemas; a nivel psicológico: pérdida de autoestima, de identidad individual, desconfianza etc.; a nivel sexual: enfermedades de transmisión sexual y múltiples enfermedades ginecológicas graves e irreversibles.

Finalmente, **a nivel individual**, parecen persistir ciertas creencias y actitudes que toleran la violencia de género y aumentan la vulnerabilidad de las víctimas ante la normalización y aceptación de este tipo de violencia. Los sesgos cognitivos y las ideas estereotipadas parecen influir en la interpretación de la realidad, presentando distorsiones cognitivas sobre los roles que tienen que desempeñar las mujeres en una relación sentimental. Las profesionales de nuestro estudio señalan que aquellas normas y creencias machistas transmitidas principalmente por las madres, como responsables en los modelos tradicionales de la educación y crianza de sus hijos/as, se han reflejado en las posteriores

relaciones de pareja, despertando en las víctimas, en ocasiones, enfados y rabia con las figuras maternas. Por ello, no se puede minimizar la influencia del contexto social en la generación y mantenimiento de la responsabilidad y culpa para la víctima (Hofstede, 2011; Vandello y Cohen, 2002, 2005, 2008).

Los estudios enseñan que, en general, las mujeres se atribuyen a sí mismas la responsabilidad de las conductas violentas de sus parejas tanto presentes, como pasadas (García-Ael et al., 2018; Reich et al., 2015; Sánchez-Prada et al., 2020). Se observa en los resultados que tras la fase explosiva en la cual el agresor emplea la violencia y progresivamente aparece la etapa del arrepentimiento o “la luna de miel”, aparecen los sentimientos de culpabilidad y cobran fuerza las justificaciones de las víctimas. Sentirse responsables y culpables de la violencia experimentada influye en los procesos psicológicos que realizan las víctimas para disminuir la angustia que sienten y conseguir la calma. La autoinculpación funciona como un factor moderador ante este tipo de violencia, es un mecanismo de autorregulación ante el sufrimiento que les ayuda a restituir el control sobre el entorno (Polo Usaola et al., 2006). No obstante, al mismo tiempo tiene una influencia negativa en el ajuste psicológico puesto que genera ansiedad, depresión, TEPT y baja autoestima.

Nuestros resultados reflejan la importancia de las características individuales que aumentan la vulnerabilidad de las víctimas. Entre ellas, se observa también la aparición de un estado de hiperactivación e hipervigilancia ante la falta de control en situaciones violentas futuras, pérdida de interés en el presente y una notable sensación de desesperanza con respecto al futuro. El ciclo de violencia descrito por Walker (1979) describe que las mujeres aprenden a identificar señales que les indican el aumento de tensión en la relación con sus parejas masculinas y la necesidad de aprender estrategias para afrontar la etapa de violencia. Para ello, es habitual encontrar a las víctimas en un estado continuo de preocupación y alerta ante la dificultad de predecir y controlar las conductas violentas, presencia de rumiaciones que aumentan su vulnerabilidad puesto que esperan ser agredidas en cualquier momento (Encinas et al., 2010). La falta de empatía y de comprensión por parte de los agresores, las amenazas, el comportamiento controlador y coercitivo provocaron desorientación y un estado de hipervigilancia continuo en las mujeres. En el contexto donde realmente esperan ser protegidas, amadas y comprendidas ellas temen que en cualquier momento pueden sufrir violencia por parte de los hombres en los que han depositado su confianza. En este sentido, Bonache et al. (2016)

demonstraron que la vinculación de tipo ansioso y evitativo se relacionaba significativamente con el maltrato psicológico tanto en hombres como en mujeres. Concretamente, la vinculación evitativa se asociaba de forma significativa con la victimización de las mujeres.

También se observa en la mujer una inadecuada concepción sobre sí misma y su valía personal que parecen generar una inadaptación a la vida cotidiana o restricción del área afectiva a través del embotamiento emocional, fenómenos reportados también en estudios previos (Buss et al., 1992; Costa y Gomes, 2018; Encinas et al., 2010; Spencer et al., 2019). Estos estudios indican que el maltrato en general y la violencia psicológica y sexual en particular de las mujeres, mediante el desprecio continuado, las humillaciones, los insultos y la coerción, disminuyen su autoestima. De esta manera, se cumple un objetivo muy deseado por los maltratadores que se relaciona con la pérdida de interés de las víctimas en otros hombres y la manifestación de poder y posesividad sobre las mujeres (Buss et al., 1992). Los resultados de un estudio realizado con víctimas que sufrieron violencia psicológica (Matheson et al., 2015) son coherentes con los de nuestro estudio puesto que las mujeres revelan que este tipo de violencia tiene un impacto muy negativo sobre su autoestima, destrucción de su identidad personal, generando percepción de inutilidad, pérdida de bienestar físico y psicológico y permanencia en las relaciones abusivas. Las inseguridades y la progresiva pérdida de autoestima generan síntomas somáticos, depresivos, ansiosos, sensación de fracaso, miedo al abandono y a la pérdida de hijos/as, falta de autocuidado, alimentación, etc. Las víctimas consideran que el maltrato psicológico es mucho más difícil de soportar que la agresividad física.

Otras características individuales relacionadas con las emociones negativas derivadas de la violencia se relacionan con el uso de alcohol y drogas, como estrategias de escape de las situaciones abusivas. Nuestros hallazgos se encuentran en la misma línea con otros estudios realizados por Dillon et al. (2013), Kisa et al. (2021), Mallory et al. (2016), Spencer et al. (2019), Stubbs y Szoeki (2022). En estos estudios se concluye que el consumo de alcohol y drogas cumplen dos funciones: por una parte, tiene un efecto protector ante los síntomas del TEPT, ayudan a calmar la hiperactivación y las rumiaciones, pero, por otra parte, son consecuencias del TEPT y aumentan el riesgo de las mujeres de sufrir violencia por parte de su pareja. Al mismo tiempo, consideran que la depresión, ansiedad, baja autoestima, sintomatología de estrés postraumático pueden ser también consecuencias de los malos tratos vividos por las víctimas (Kisa et al., 2021).

El presente estudio permite aproximarnos en mayor profundidad a la dinámica de las relaciones de pareja y a la comprensión de la complejidad de la violencia de género gracias a su enfoque cualitativo. En este sentido, la segunda aportación del estudio se relaciona con lo que podríamos denominar adaptación paradójica de las víctimas ante las situaciones de malos tratos. La violencia que sufren las mujeres es el resultado de la interacción inadecuada y el empleo de estrategias desadaptativas de resolución de problemas de pareja de forma reiterada en el tiempo. El ciclo de violencia descrito por Leonor Walker (1979) se caracteriza por la sucesión de tres fases: acumulación de tensión, agresión y la reconciliación o “la luna de miel”. Según esta autora, en la tercera fase, tras la agresión ejercida por parte del agresor surge el arrepentimiento y las promesas de cambio de éste, y la aceptación de la violencia y adaptación a la dinámica de pareja por parte de la víctima. A diferencia de la descripción realizada por Walker, en nuestro estudio encontramos que algunas de las mujeres que vivieron un maltrato sostenido en el tiempo aceptaron la violencia en la segunda fase, mostrando actitudes y/o comportamientos que precipitaron el cierre del ciclo de violencia. Al ser conscientes del malestar que generaba este abuso físico y emocional sobre ellas y la dificultad para gestionarlo, asimilaron y se adaptaron al patrón de comportamiento desadaptativo con el objetivo de recuperar lo antes posible una cierta calma en la relación de pareja. Así, se constata cómo se gestionan y mantienen dinámicas disfuncionales con la pareja, a pesar de las consecuencias que ello conlleva a nivel personal y judicial.

Además, nuestro trabajo ofrece un contraste de visiones sobre un mismo fenómeno, la percepción de las víctimas de violencia de género y de las profesionales que intervienen en estos casos, con la intención de comprender la complejidad y el significado que tiene para cada grupo esta problemática. Por ello, los resultados aquí expuestos pueden ser de especial interés tanto para los profesionales implicados en la intervención y prevención en violencia de género, como para quienes centran sus esfuerzos en el ámbito de la investigación.



---

Capítulo 15. Estudio 3: Violencia contra la  
mujer: instrumentalización de los/as niños/as  
según víctimas y agresores

---



## **Capítulo 15. Estudio 3: Violencia contra la mujer: instrumentalización de los/as niños/as según víctimas y agresores.**

### **15.1. METODOLOGÍA**

#### **15.1.1. Diseño**

Al igual que en estudio 1 y 2, para el desarrollo de este tercer trabajo se optó por un diseño cualitativo, con un enfoque constructivista (Edmonds y Kennedy, 2017), con la aplicación de grupos focales siguiendo las recomendaciones éticas de la APA (2010) y guía de redacción para estudios cualitativos COREQ (Tong et al., 2007).

#### **15.1.2. Participantes**

Para el desarrollo de esta investigación se ha tenido en cuenta los testimonios recogidos a los grupos descritos en los anteriores estudios. Estos son: a) Mujeres víctimas de violencia de género, b) Condenados por violencia de género, c) Profesionales de la psicología que trabajan en un Centro de Atención a la Víctima de Violencia de Género y, d) Profesionales de la psicología que trabajan en centros penitenciarias. Para información más detallada sobre estos grupos consulte los estudios 1 y 2.

#### **15.1.3. Procedimiento**

Para la realización de este estudio se obtuvo, por un lado, la autorización de la Dirección General de Mujer e Igualdad de Oportunidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, por otro lado, la autorización del Ministerio de Interior y de la Institución Penitenciaria.

Una vez obtenidos estos documentos, para la formación del grupo de víctimas, las participantes fueron invitadas verbalmente a participar en el estudio. Entre aquellas que aceptaron, se les facilitó el consentimiento informado y la hoja informativa, excluyendo

únicamente a aquellas usuarias que no comprendían y/o producían el castellano con suficiente claridad, y usuarias que presentaran psicopatología grave. Los grupos focales fueron realizados en una sala habilitada en el centro para la ocasión.

Para la creación del grupo de agresores, se realizó una invitación verbal donde se explicaba objetivo y procedimiento del estudio a hombres residentes en el centro penitenciario condenados por violencia contra la pareja. Tras la aceptación verbal se facilitó información y consentimiento informado por escrito, excluyendo del estudio aquellos participantes que no fueran capaces de comprender y/o producir el castellano con claridad, tuvieran psicopatología grave o estuvieran catalogados como usuarios altamente violentos. Los grupos focales fueron realizados en una sala habilitada en el centro para la ocasión.

Finalmente, para la obtención del tamaño muestras de los grupos profesionales del CAVI y profesionales del penitenciario, se seleccionó la muestra incidentalmente y por muestreo por bola de nieve. El grupo de investigación se puso en contacto con profesionales a los que tenía acceso y estos, a su vez, invitaron a otros profesionales a participar en el estudio. Los grupos focales fueron realizados en una sala habilitada para la ocasión en el grupo profesionales del CAVI y en las instalaciones de la Universidad de Murcia en el grupo de profesionales del penitenciario

En todos los casos, para la realización de los grupos, se siguieron las recomendaciones de Krueger (1991).

#### **15.1.4. Análisis de datos**

Para la exploración de datos se utilizó la técnica de análisis temático propuesta por Braun y Clarke (2014), tal y como se ha desarrollado en los anteriores estudios. En esta ocasión, las distintas fases (transcripción, lectura, codificación, agrupación, revisión e informe) fueron realizadas con especial dedicación en los detalles referentes a la instrumentalización de menores en procesos de VG. Como en los estudios anteriores, los temas encontrados fueron finalmente asignados en función del marco teórico predominante en este fenómeno, con cuatro niveles: macrosistema, exosistema, microsistema e individuales (Dutton, 1995; Dutton et al., 2005).

## 15.2. RESULTADOS

Aplicando el método descrito anteriormente se identificó que la instrumentalización de los hijos e hijas se corresponde con el nivel microsistema, es decir, este tipo de conductas se dan en el contexto inmediato en el que se produce la agresión.

### 15.2.1. Perspectiva de las víctimas

El análisis realizado sobre los relatos libres aportados por las víctimas proporcionó información sobre las distintas formas en las que los agresores instrumentalizan a los/as hijos/as. Los resultados aportan datos que reflejan la presencia de asimetría de poder en la estructura familiar, percepción de control de la pareja mediante amenazas relacionadas con los/as niños/as si la víctima no sigue las normas impuestas por el agresor.

*“...cuando estaba trabajando, llamarme por teléfono y decirme “¿por qué tardas una hora en llegar? y decirme “¡no vuelvas, la cerradura la he cambiado y a los críos no los vas a volver a ver en tu vida!” ...” (Mujer3, 4º Grupo de discusión focal).*

*“...tienes que preguntarle todo a él, eres incapaz de decidir por ti misma. No puedo decirle al niño que se baje al parque hasta que venga él... Le tengo que decir, espérate que venga tu padre y le preguntas si puedes bajar al parque”. (Mujer1, 1º Grupo de discusión focal).*

Las entrevistadas indicaron que era habitual que los agresores fueran construyendo discursos críticos hacia sus características personales, desprestigiando tanto sus cualidades como las estrategias de crianza.

*“...que no me lo quito de la cabeza, que me ha dicho que soy una p\*\*\*. O que soy una mierda, que no sé limpiar, que no sé cocinar, que no sé... Porque como todo era para rebajarte... Entonces claro ¿qué hago mal?” “...O sea, es un control ...yo me quiero poner a trabajar, empieza a atacarte como que yo soy mala madre porque yo prefiero trabajar antes que cuidar de mis hijos...” (Mujer4, 1º Grupo de discusión focal).*

Las víctimas también afirmaron que los agresores manifestaron conductas de protección además de las actitudes de maltrato. De esta manera la mujer maltratada vive con la

sensación de estar atrapada en la relación de pareja. Por una parte, perciben que su pareja se preocupó por ellas y sus hijos/as mostrando una actitud paternalista, pero, por otra parte, fueron agredidas verbal y físicamente, generando una situación de ambivalencia en la que experimentaron sentimientos de culpabilidad y dificultades para alejarse de la relación.

*“...Luego me sentía hasta culpable...había llegado tarde de trabajar y me estaban esperando los niños que los tenía sin dormir, me metía con ellos en la cama y me quedaba durmiendo ...llegaba, me metía un guantazo y decía “¿qué haces durmiendo?, que he salido de trabajar y encima te he estado esperando...” y yo decía “tiene razón, qué mala que soy, es cierto, está todo el día encargándose de todo, qué menos que dedicarle a él el mismo tiempo que le dedico a mis hijos...” (Mujer1, 4º Grupo de discusión focal).*

Los sentimientos de celos y el déficit en la gestión de las emociones generaron episodios bruscos e inesperados de ira y conductas violentas. Fueron momentos en los que los/as hijos/as se vieron expuestos directamente a episodios de violencia ejercida del padre sobre la madre.

*“... ¿Has ido a ver a tu tío no? ¿a qué? ¿a ver si veías al ex?” Así, encelado perdido, me empezó a golpear la cabeza contra el cabecero, me dio en la rodilla, empezó a darme guantazos, por los pelos, me llevó a la habitación de mi hijo...” ¡tu madre es una chupa\*\*\*, nada más que vale para eso...!” (Mujer1, 1º Grupo de discusión focal).*

Las entrevistadas mencionaron que, algunas veces, ante las conductas violentas de sus parejas expresaron abiertamente sus deseos de finalizar esa relación. Ante la comunicación de sus intenciones se encontraron con la amenaza de quitarle los hijos, como una forma de castigar a las progenitoras por su atrevimiento a separarse.

*“... Y le dije “que me voy”, y él: ¿qué te vas? Eres una hija de p\*\*\*... entonces empezó a llamar al cuñado, a su madre diciéndoles... “ésta se va” ... y empezó a llorar al niño y decirle: “JA tu madre me quiere separar de ti.”. El crío decía: “es que papá te quiere mucho, es que papá es tu marido, mamá”, eso con 4 años...”;*

*“Se llevó el niño... y me dijo: ¡te vas a llevar a quien quieras, pero a este (niño) no! Tú puedes ir si quieres, pero a este no te lo llevas... y estuve detrás de él, que no me daba el crío, y no me dejaba hablar con mi hijo...” (Mujer1, 1º Grupo de discusión focal).*

En otras ocasiones los/as hijos/as tomaron partido por la parte más vulnerable, intentando proteger a sus madres y exponiéndose directamente a las conductas agresivas del padre.

*“... el detonante de irme fue porque él me pegó con una caja en la cabeza y mi pequeño le gritó a su padre y me defendió... tenía 6 años, es mayor ahora, y dije...” hasta aquí hemos llegado”. (Mujer2, 4º Grupo de discusión focal).*

Las dificultades para gestionar los conflictos surgidos en la dinámica de pareja generaron situaciones en las que la agresividad se extendió directamente hacia los/as hijos/as.

*“...el maltrato hacia nosotras también es un maltrato por medio de los niños, porque se le va la pinza... un día el mediano no quiso comer, le soltó una patada por debajo de la mesa y si se cabreó con él. Yo he visto cómo le metía un bocado en la cara y coger al niño corriendo y empujarlo y decirle este “no nos toques” ... era una lucha contra él...” (Mujer2, 4º Grupo de discusión focal).*

### 15.2.2. Perspectiva de los agresores

Los agresores indicaron tener dificultades para respetar la decisión de separación de las parejas. Una estrategia frecuentemente empleada por ellos fue utilizar a los/as hijos/ para lograr una posible reconciliación y reanudar la dinámica familiar.

*“... últimamente la relación se enfrió y estuve hablando con ella. Después de que me pusiese la orden de alejamiento yo quería romper el vínculo, lo intenté y no pude, por ella, por los críos... no pude. Le suplique que volviésemos por los críos. Le pedí perdón...” (Sujeto 3, 4º Grupo de discusión focal).*

La necesidad de control de los agresores no finalizaba con la separación de la pareja. Era importante para los agresores tener información sobre el funcionamiento de su exmujer, conocer los movimientos de la madre de sus hijos, manifestando críticas sobre el rol de madre tras la ruptura de pareja.

*“... mi exsuegra fue a dejar al niño en el colegio mientras mi exmujer se fue a Castellón a ver a su novio. Pero a mi exsuegra se le olvidó recogerlo después de las clases. Yo, conforme lo recogí me fui al cuartel de la Guardia Civil para ponerle una denuncia, para meterle mano...” (Sujeto 2, 2º Grupo de discusión focal).*

El estilo de crianza empelado por los entrevistados fue de tipo punitivo, sancionando duramente a los hijos cuando no se cumplían las reglas marcadas por ellos. Sus normas y criterios de educación y crianza se imponían mediante castigos físicos.

*“... yo lo que más recuerdo es que sus niños eran muy rebeldes, me ha costado mucho domarlos y les he tenido que dar unos azotes para poder hacer las cosas...en cambio al mío (su hijo) se ha meado por la pata abajo, sin más hacerle esto (realiza un gesto de autoridad) ...”* (Sujeto 1, 2º Grupo de discusión focal).

### **15.2.3. Análisis de las entrevistas en el grupo de profesionales del CAVI**

Las profesionales indican que las creencias estereotipadas sobre los roles de género que conserva la sociedad sirven para seguir invisibilizando la existencia de la violencia de género y sus consecuencias. Según este grupo, las expectativas de las víctimas sobre la relación de pareja se relacionan con un rol de género predeterminado:

*“las mujeres se han construido para ser las cuidadoras oficiales y las avalistas de las emociones, garantes de la unidad familiar ... ellas siguen buscando un salvador, príncipe azul que las salve y por ello se siguen concatenando diferentes relaciones de pareja con dinámicas parecidas...”* (P1).

Las entrevistadas consideran que existe cierta ausencia de consciencia sobre la violencia sufrida por parte de sus parejas. Esto podría contribuir a la permanencia en esa situación asumiendo una actitud sumisa ante el agresor. Además, consideran que las actitudes machistas justifican el uso de amenazas por parte de los agresores y la utilización de los hijos ante determinadas conductas activas de las víctimas:

*“Pocas mujeres toman la decisión de separarse, lo habitual es que sea una consecuencia de la denuncia, que ellas lo interpretan como un escarmiento en un principio...”* (P1).

*“... lo pasan mal, sobre todo las que tienen hijos porque aparecen las amenazas por parte de los agresores, como: “te voy a quitar a los niños porque tú no estás bien”*  
(P2).

Según este grupo, las víctimas se caracterizarían por la ausencia de conocimiento y expresión de la emoción ante las posibles conductas agresivas de sus parejas. Las consecuencias que tiene la vivencia de la violencia y el empleo de estrategias inadecuadas de afrontamiento, como el bloqueo de las emociones, se refleja en una actitud hostil de estas mujeres con sus hijos,

*“La rabia la canalizan a veces a través de la relación con sus hijos, por toda la frustración que te provoca el otro en esta situación de poder asimétrico. Ellas sin darse cuenta muchas veces lo pagan con sus hijos porque luego con los hijos ellas están en la situación de poder” (P1).*

La minimización y justificación de este tipo de comportamientos violentos dan lugar a un proceso de normalización de estas estrategias en la dinámica familiar, por lo que se pueden convertir en un modelo de interacción para los hijos:

*“los hijos les devuelven a las madres las agresiones” (P1).*

Finalmente, parece existir un consenso entre las profesionales en la asunción por parte de las víctimas de todas las responsabilidades relacionadas con el contexto familiar como la educación, crianza de los hijos y la aportación económica ante el mal uso de la economía por parte de los agresores

*“... sí que es habitual que ellas tengan un trabajo en un segundo plano, terminan trabajando porque la economía familiar no llega, porque muchas veces ellos hacen un uso inadecuado de esa economía muy orientado a ellos mismos. Entonces estas mujeres, que primero sus parejas les dicen: “que tu no trabajes, no te preocupes que yo me voy a ocupar”, se dan cuenta de que eso no es real cuando ya tienen unos hijos y la economía no llega, como consecuencia de esa economía destinada a ellos...” (P1).*

#### **15.2.4. Análisis de las entrevistas en el grupo de profesionales del penitenciario**

Los profesionales parecen coincidir en la existencia de una estructura mental rígida (marcada por los estereotipos de género) relacionada con el esquema que tienen los agresores sobre lo que es una pareja. Según este grupo, una de las estrategias de afrontamiento que emplean los agresores en la dinámica de familia estaría relacionada con la necesidad de control sobre las víctimas y los hijos, utilizando cualquier situación

para empoderarse ante su mujer.

*“... la discusión en ese caso es porque la mujer decía blanco y él decía negro, la mujer apoyaba al hijo y él decía que no. Aquí volvemos otra vez, ¿por qué te cabreas cuando la mujer dice lo contrario respecto a la educación del hijo? Porque él se ve en el derecho de la verdad y del poder. Ellos piensan de esta manera: “Pero si yo digo que es negro, ¿por qué tú dices que es blanco?” y si la mujer dijera más blanco gritando, pues él más negro gritando, y al final, sale la violencia física...” (P1).*

Para este grupo de profesionales, las expectativas creadas con respecto a la relación de pareja y la percepción de una gran inversión en la construcción de la relación sentimental son determinantes a la hora de permanecer en la misma. La separación física de la pareja no parece implicar una aceptación por parte de los agresores de la pérdida y de la separación emocional:

*“su mujer lo dejó y se la encontró en la gasolinera con la otra pareja y con su hijo en brazos, y con su hijo en brazos sacó un arma, recuerdo que fue un cuchillo, pero no le hizo nada...” (P4).*

Para estos profesionales es habitual encontrar distorsiones cognitivas y desconfianza en los agresores. Estos parecen utilizar la responsabilidad que tienen con los hijos para rechazar la separación

*“... puede haber acoso, conductas de acoso, de ir a ver a los críos al colegio, de seguirles las pistas por todos lados, cuando se ha consumado la separación...” (P1).*

Según estos profesionales, los agresores establecen asimetrías de poder en la dinámica familiar mediante actitudes de dominio y autoridad. La percepción de superioridad que tienen parece justificar el control ejercido a través de amenazas relacionadas con la custodia, maltrato a los niños si la víctima denuncia o usar a los niños como mensajeros tras la separación, entre otros

*“...como no me dejes ver a mis niños, ¡que tú no me vas a dejar ver a mis niños!, te voy a arruinar la vida...” (P3).*

Finalmente, para estos profesionales los agresores mantienen sus actitudes estereotipadas de género y un rol en la dinámica familiar que mantiene este ciclo de violencia:

*“tienen una vida prosocial relacionada con adicción y conductas impulsivas, aunque mantengan el trabajo, muchos de ellos son trabajos puntuales, y relajada a nivel de responsabilidad familiar, responsabilidad económica y responsabilidad de crianza que es donde se generan los conflictos de pareja, ¿Por qué son tan relajados? Porque no han asumido su rol dentro de la familia por sus actitudes machistas, yo soy el cazador que salgo a por caza y te traigo el sueldo, a mí no me pidas...” (P2).*

De esta forma, los agresores parecen legitimar sus actitudes y justifican la sumisión y la dependencia de la mujer con el entorno familiar,

*“... les cuesta trabajo asumir su responsabilidad de familia, de padre, de crianza, y ahí es donde hay una fuente de conflicto enorme, muchos picotean droga, se gastan dinero en ocio de adicción, no llevan una vida normalizada de responsabilidad familiar con los hijos y con la economía familia. Dicen: “esos son tus hijos, esa es tu casa, esa es tu economía y yo vengo y te dejo dinero, y yo me voy con los amigos de fiesta...”(P2).*

### 15.3. DISCUSIÓN

Una de las características significativas de la violencia contra la mujer es la violencia vicaria. Los niños pueden presenciar directamente la violencia entre sus padres porque la pueden ver, escuchar u observar las consecuencias de ésta, siendo testigos de las lesiones o daños materiales, como a la propiedad. Los dos estudios anteriores nos han permitido comprobar la forma en la que los/as hijos/as están inmersos en la violencia de género, siendo víctimas directas e indirectas de la agresividad con la que se gestionan los conflictos, tanto durante la relación de pareja, como ante la decisión de separarse y periodo post separación. La percepción de los/as profesionales que trabajan tanto en los centros penitenciarios, como en los centros de atención a las víctimas de violencia de género aporta información que complementa las entrevistas de agresores y víctimas de la violencia de género.

En el discurso de las víctimas podemos encontrar un gran número de referencias a conductas y situaciones que aluden de una forma u otra a la instrumentalización de los menores. Las víctimas hacen referencia a la asimetría en la dinámica de la pareja. La superioridad y el control coercitivo de los agresores sobre las mujeres implica el cumplimiento de las normas rígidas con respecto a qué se debe y no se debe hacer en una

dinámica de pareja. Asimismo, las normas impuestas limitan y desautorizan incluso los roles sexistas asumidos por las mujeres, como, por ejemplo, ser ama de casa y responsabilizarse de la crianza de los hijos. El no poder tomar una decisión con respecto a las actividades de los/as hijos/as afecta negativamente el desarrollo de éstos/as porque se les priva de experiencias muy positivas relacionadas con la creatividad, interacción social, emociones, etc.

Las profesionales señalan que la sociedad que mantiene roles estereotipados de género promueve e invisibiliza la violencia de género y sus consecuencias. Estos resultados son coherentes con los términos del sexismo descritos por otros estudios, haciendo referencia a los roles apropiados que una sociedad designa a las mujeres y hombres, y las consecuentes creencias y expectativas respecto a las relaciones de pareja (Glick y Fiske, 1996; Guerrero-Molina et al., 2017). El sexismo benevolente implica una aceptación e interiorización de actitudes relacionadas con los roles tradicionales de una mujer, como: ser ama de casa, responsable de la crianza de los hijos, buena esposa, buena madre, etc. En general, estas actitudes son reforzadas positivamente por la sociedad y son consideradas actitudes prosociales. Los roles estereotipados asumidos por las mujeres y los hombres conducen a posiciones diferenciadas que mantienen la desigualdad entre los géneros, y ante cualquier amenaza al poder masculino puede aparecer la violencia como estrategia de restaurar su superioridad dentro de la relación de pareja (Bascón, 2013). Las actitudes erróneas de la sociedad sobre este fenómeno siguen estigmatizando y culpando a las mujeres, motivo por el cual es difícil que tomen conciencia de que en realidad tanto ellas como los/as hijos/as son víctimas de violencia de género y permanecen en las relaciones agresivas (Larrosa, 2010).

La relación asimétrica en la pareja descrita en nuestro estudio puede afectar tanto directa como indirectamente al menor porque la relación entre agresor y víctima puede servir de modelo para el desarrollo de actitudes negativas. Los profesionales exponen la excesiva responsabilidad de las víctimas con la educación, proceso de crianza, tareas domésticas y la realización de trabajos remunerados externamente, y la baja implicación de los agresores en el rol de padre y otros compromisos que exige un contexto familiar. Los profesionales que trabajan con los agresores especifican que éstos últimos hacen referencia a los hijos y a la familia desde una perspectiva machista, donde los roles y las expectativas están muy bien determinados con respecto a la implicación de cada uno en la dinámica familiar. Además, desde la actitud paternalista legitiman el uso de control y

poder, retroalimentan las creencias de que ser hombre tiene derecho a privilegios, eligiendo con total libertad las decisiones y acciones que llevan a cabo dentro y al margen de la familia, y justifican la aceptación y sumisión de las mujeres.

Los/as niños/as y adolescentes no están al margen, sino están inmersos en el ejercicio de superioridad o control coercitivo de los agresores sobre las madres mediante la desautorización de su rol, a través de las amenazas de quitarles los/as niños/as si la víctima decide separarse. Los/as niños/as experimentan dificultades económicas causadas por el empleo caprichoso de los recursos económicos en consumo de sustancias, salidas de ocio, etc. por parte de los padres. Sin embargo, los agresores parecen tener una visión distinta, haciendo referencia a dificultades o trabas por parte de sus parejas para mantener la relación con sus hijos/as. Los dos grupos de profesionales indican que los estereotipos de género y las actitudes machistas promueven los esquemas sexistas, la superioridad del hombre sobre la mujer y justifican la violencia ejercida contra las mujeres y los hijos, resultados confirmados por los trabajos de Carbajosa et al. (2013) y Lila et al. (2013) que señalan la importancia que tienen los programas de intervención con los agresores centrados en el cambio de los esquemas mentales sexistas.

La vivencia en este tipo de entornos puede conducir al desarrollo de creencias, actitudes, patrones de interacción y uso de estrategias equivocadas para afrontar los retos de la vida cotidiana, y legitimar el empleo de la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja (Carlson et al., 2019; Holt et al., 2008). Los profesionales afirman que los hijos pueden adoptar la reproducción de este tipo de violencia como estrategia de resolución de conflictos y problemas en la relación con las madres, con el riesgo de ser generalizadas a sus interacciones sociales. Así mismo, nuestros hallazgos muestran que estas creencias se pueden transmitir culturalmente a las siguientes generaciones y perpetuar el sexismo a lo largo de tiempo, tal y como lo reflejan los resultados encontrados por León-Ramírez y Piera (2014) y Sabri et al. (2018).

Respecto a los mensajes que descalifican a uno de los progenitores, en nuestro estudio se ha podido observar que esto es posible que se presente de forma mutua. En este sentido, el grupo de profesionales que trabaja con las víctimas afirma que son pocos los casos en los que la violencia verbal es bidireccional y que se utiliza más como estrategia defensiva ante la violencia recibida. Investigaciones recientes han señalado que, aunque existe violencia mutua entre hombres y mujeres, por lo que tanto unos como otros pueden ser perpetradores y víctimas (Capaldi et al., 2012; Cater y Sjögren, 2016; Spencer et al.,

2019), los hombres que agreden a sus parejas femeninas tienden a usar una violencia más grave y el daño que genera es mayor. Al mismo tiempo, adultos que experimentaron la violencia entre sus padres durante su infancia, informan que la violencia del padre hacia la madre es mucho más severa y sitúa a los niños ante un mayor riesgo de sufrir violencia de género y sus consecuencias (Cater y Sjögren, 2016; Miller et al., 2014 ). Esto indica que el contexto donde el padre ejerce violencia contra la madre es un ambiente peligroso para el/la niño/a.

Las consecuencias de la violencia de género vivida por las víctimas influyen negativamente sobre su estado de salud física y mental (Carlson et al., 2019; Stubbs y Szoek, 2022). De esta manera, los recursos personales de los que disponen las mujeres víctimas ante las exigentes demandas de la crianza y educación de los/as hijos/as se empobrecen con el tiempo y pueden mostrar hostilidad en la interacción con ellos/as, tal y como muestra nuestro trabajo. Estos resultados se encuentran en la misma línea de los trabajos realizados por Cater y Sjogren (2016) y Mitchell et al. (2011) que aportan información sobre el fenómeno de generalización del comportamiento agresivo vivido por las madres hacia los/as hijos/as. La evidencia científica muestra que los síntomas depresivos de las madres que sufren violencia de género y la crianza marcada por una educación autoritaria, a veces empleando violencia verbal y psicológica, se relacionan con las conductas de internalización y externalización de sus hijos/as (Mitchell et al., 2011). Las madres que viven la violencia de género presentan mayor sintomatología depresiva y agresividad y afecta el comportamiento de los/as hijos/as. La victimización psicológica y física de los/as hijos /as en edad infantil tiene capacidad de predicción del posterior comportamiento agresivo. Igualmente, experimentar sólo violencia psicológica predice la sintomatología ansiosa y un comportamiento marcado por la depresión en el proceso de desarrollo evolutivo de los/as niños/as y adolescentes.

La exposición al conflicto dentro de la familia, aunque debemos especificar que no existe una vía única y directa que conduzca a un resultado en concreto, puede generar un impacto psicológico negativo, determinado por varios factores y la interacción entre éstos, y problemas sociales en los/as niños/as y adolescentes con múltiples consecuencias a lo largo de sus vidas (Callaghan et al., 2017). Según el estudio de estos autores que exploran la experiencia emocional de los/as niños/as que experimentan este tipo de violencia muestran que éstos presentan un mayor déficit en la autorregulación emocional, normalizan la reactividad emocional de los padres y aprenden un modelo de socialización

inadecuado. Los padres son los responsables de enseñar a etiquetar, reconocer, expresar y regular las emociones, siendo ellos mismos un modelo en la gestión y expresión de estas. Por ello, la inadecuada gestión emocional de los adultos es la responsable de que los/as niños/as no regulen adecuadamente sus emociones y se muestren más reactivos emocionalmente, externalicen e interioricen los problemas, presenten un sesgo relacionado con la ira y manifiesten agresividad en las interacciones con los iguales, los padres, hermanos, profesores y otras figuras de autoridad (Howell et al., 2016).

Sin embargo, la investigación crítica aquellos trabajos que consideran a los/as niños/as “incompetentes emocionalmente” porque se subestiman la complejidad de las respuestas emocionales, las habilidades y la capacidad de los niños a gestionar las emociones en situaciones adversas. Todo ello es debido a una limitación metodológica marcada por la imposición de un discurso dominante adulto sobre la explicación del mundo emocional infantil, totalmente descontextualizado y centrado en conceptos abstractos de reconocimiento, regulación y competencia. Callaghan et al. (2017) y Lindquist et al. (2012) han señalado la importancia de una perspectiva construccionista, que entiende las emociones como procesos contextuales en los cuales los niños son actores activos que suelen abordar estas situaciones con iniciativa, crean significados, reflexionan y se anticipan a los riesgos, protegiéndose a sí mismos, a su madre y hermanos/as (Miranda et al., 2021).

Dentro de las familias se dan relaciones de ambivalencia, donde las interacciones y las relaciones forman el mundo subjetivo de los/as niños/as (Miranda et al., 2021). La relación de los/as hijos/as con su padre y madre no es exclusivamente conflictiva, alternando el punto de vista y mostrando una percepción positiva y negativa sobre el padre (Peled, 2000). Según esta autora, por una parte, los conflictos son fuente de dolor, preocupación, desilusión, resentimiento, miedo, impotencia, enfado, confusión y ambivalencia para los/as niños/as. Pueden sentir un conflicto de lealtad y posicionarse ante el sufrimiento de la madre mostrando empatía y rechazo hacia el maltratador. Por otra parte, quieren y vinculan afectivamente con los padres agresores. Además, el poder y la superioridad que le otorga el rol estereotipado de género al agresor puede ser atractivo para el/la niño/a, puede sentir pena por quedarse solo o ante el riesgo de ir a la cárcel tras la separación. La mayoría de los niños sienten cariño y quieren cuidar a los padres. En esta línea, es interesante el trabajo de Miranda et al. (2021) que encuentra que algunos/as niños/as tienen una visión completamente negativa de padre, con importantes carencias

en su rol de padre, mientras otros/as construyen una visión más positiva, aportando características positivas, o ambivalente, entrelazándose las dos imágenes contradictorias sobre el mismo. Además, minimizan y encuentran excusas para restar importancia al comportamiento violento del padre.

Como se ha observado en nuestro análisis, los agresores pueden hacer uso de conductas de protección hacia los menores, aunque en la mayoría de los casos no se implican en actividades con sus hijos/as, tienen un conocimiento limitado sobre el desarrollo evolutivo, permaneciendo el objetivo de controlar y manipular a las exparejas. En este sentido, distintos autores afirman que los menores pueden llegar a hacer uso de estrategias de afrontamiento en estas situaciones conflictivas con relativa adaptabilidad, como, búsqueda de ayuda o apoyo social, intervenir en las situaciones violentas con la intención de separar y proteger. Al mismo tiempo, también es posible que asuman patrones de afrontamiento desadaptativos como el distanciamiento físico y emocional, aislamiento social, consumo de sustancias para evadirse de los recuerdos intrusivos (Hines, 2015; Ravi y Casolaro, 2018).

Cuando la interacción entre padres y menores alcanza el maltrato físico y psicológico, tal y como señaló el grupo de víctimas y profesionales de nuestro estudio, los menores pueden llegar a desarrollar conductas violentas, disruptivas o delictivas (Grasso et al., 2016; Mitchell et al., 2011). Según la teoría de la transmisión intergeneracional del trauma los padres con antecedentes de trauma “transmiten” consecuencias emocionales y conductuales negativas, bien a través de la experiencia directa de los/as niños/as a la angustia de los padres o a través del comportamiento distante, frío, exigente o incluso violento de los padres hacia el/la niño/a (Mitchell et al., 2011; Schwerdtfeger y Nelson Goff, 2007). Este tipo de padres que han normalizado el uso de la violencia en sus vidas cotidianas, utilizan un estilo educativo autoritario y habilidades disciplinarias más estrictas para “endurecer” a los niños con el fin de prepararlo para una posible vida difícil.

Si bien el abordaje clásico de esta problemática social, desde la perspectiva de la víctima y los propios menores es necesaria (Callaghan et al., 2017; Miranda et al., 2021), es importante incorporar todos los puntos de vista posibles para alcanzar una mayor comprensión del fenómeno. Esta percepción integradora es una de las principales fortalezas del presente estudio.

## Parte III

# DISCUSIÓN GENERAL Y CONCLUSIONES



## **Discusión general y conclusiones**

### **Discusión general**

Este trabajo pretendía conocer y comprender mejor los factores desencadenantes de los comportamientos violentos y la complejidad que supone la gestión de la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja en nuestro contexto sociocultural. Por ello, los objetivos específicos de esta tesis doctoral se centran en explorar las percepciones de los hombres condenados por violencia de género y de las mujeres víctimas de este fenómeno sobre los desencadenantes internos y externos que conducen a las conductas violentas, las estrategias que emplean para afrontar el conflicto y el desarrollo de las dinámicas de interacción de pareja. Además, consideramos muy valiosas las perspectivas de los/as profesionales que trabajan con agresores y víctimas de la violencia de género incorporadas en esta tesis, puesto que aportan explicaciones relacionadas con muchos aspectos de estas dinámicas relacionales, difíciles de comprender no sólo por los actores principales de estas vivencias, sino también por la población general.

La adopción de un enfoque amplio de análisis, en el que se integren las perspectivas de agresores, víctimas y profesionales aporta una información enriquecedora para comprender el complejo problema de la violencia de género. Esta adopción de múltiples perspectivas de análisis permite obtener resultados que sirven para corroborarlos con los hallazgos de otros estudios previos revisados en la parte teórica, y desarrollados desde una única perspectiva, principalmente desde el enfoque de la víctima o agresor.

En general, la violencia de género y las características de los agresores y víctimas se estudian principalmente a nivel cuantitativo, centrándose en la parte empírica, en el realismo científico y crítico donde la realidad es única, tangible y simplificada, con una total separación entre el sujeto y el objetivo de la investigación (López y Sandoval, 2016; Pita Fernández y Pértegas Díaz, 2002). Este tipo de estudios cuantitativos permiten consolidar conocimientos replicables, comparables y se construyen sobre muestras amplias para probar hipótesis formalizadas. Sin embargo, presentan limitaciones en el análisis de problemas complejos como la violencia de género, al quedarse en la superficialidad del problema. En este sentido, los estudios cualitativos en esta área de conocimiento parecen estar en crecimiento, intentando interpretar una realidad múltiple,

donde el sujeto no se separa del objetivo de la investigación, pretendiendo conocer y comprender los significados profundos, interpretaciones y atributos de calidad de los fenómenos de la vida cotidiana estudiados. En esta línea, la comunidad científica muestra un gran esfuerzo para formalizar de manera sistemática y rigurosa los métodos y análisis de los datos cualitativos, intentando incorporar las múltiples dimensiones, la diversidad y el dinamismo como características de las personas, sus interacciones y sociedades (Braun y Clarke, 2006; Braun y Clarke, 2014; Braun et al., 2012; Camic et al., 2003; Charmaz, 2021; Mieles Barrera et al., 2012).

A nivel de diseño, este trabajo adoptó un diseño cualitativo partiendo desde un enfoque constructivista (Edmonds y Kennedy, 2017), empleando la técnica de grupos focales y análisis temático. La metodología cualitativa empleada en nuestro estudio nos permite estudiar de forma detallada tanto la apreciación de agresores y víctimas sobre los factores implicados en la violencia de género a nivel macrosistema, exosistema, microsistema y ontosistema (Dutton, 1995), así como averiguar la visión de los/as profesionales sobre los agresores y víctimas en estas mismas áreas. La bibliografía nos indica que la violencia contra la pareja despierta el interés de otros autores al examinar los detalles implicados en su aparición y evolución para mejorar el conocimiento y la comprensión de este fenómeno (Capaldi et al., 2012; Sabri, et al., 2018; Sánchez- Prada et al., 2020; Spencer et al., 2019; Vargas et al., 2017).

El enfoque multinivel que sigue el modelo ecológico anidado es otra de las principales aportaciones de la tesis doctoral, que aborda el análisis de la violencia de género desde un modelo más completo y complejo frente a otros estudios revisados en la parte teórica que utilizaban modelos más sencillos. Los resultados encontrados permiten hacer, por tanto, una interpretación entre niveles con la que mejorar la comprensión de la violencia de género.

Los resultados de nuestros estudios indican que, en nuestra sociedad, aunque se han realizado esfuerzos considerables en materia de igualdad de género para adaptar las normativas sociales y los marcos jurídicos a las exigencias de los organismos internacionales que promueven la eliminación de la violencia de género, siguen existiendo aspectos culturales, contextos sociales y actitudes que parecen promover una visión estereotipada sobre el comportamiento de las mujeres y los hombres. Esta violencia está promovida por creencias culturales, normas y valores sociales que influyen en el desarrollo individual y en las interacciones que se van produciendo entre los dos géneros.

En una sociedad cada vez más multicultural, en nuestro país se observan matices culturales y costumbres que marcan el desarrollo de las características de los hombres y las mujeres con respecto a los roles individuales y expectativas sobre el/la otro/a. Los modelos de educación desde el ámbito familiar y el proceso de socialización que promueven la diferenciación de roles que deben de cumplir los hombres y las mujeres en una dinámica de pareja o matrimonio para ser valorados de forma positiva socialmente, aumentan el riesgo de que las mujeres asuman la violencia de género como parte de la imperfección humana y que la responsabilidad asociada a las necesidades de su marido o pareja prevalezca por encima de cualquier otro aspecto de su vida. El incumplimiento de estos roles estereotipados de género provoca un rechazo a lo diferente y miedo a ser estigmatizadas socialmente, perpetuando los mandatos de género señalados por las teorías feministas (Dobash y Dobash, 1979; Ferrer- Pérez y Bosch- Fiol, 2016; Llano-Suárez et al., 2021).

Asimismo, los/as participantes de nuestro estudio señalan la importancia que tiene para ellos/as conservar aspectos culturales de sus países de origen con un marcado sesgo patriarcal, como, por ejemplo, el matrimonio arreglado, el desarrollo y la evolución de la relación dentro de unas normas rígidas y tradicionales, cumplir con el deber conyugal, defender una regulación jurídica que promueve la desigualdad entre hombres y mujeres, etc. Estos valores culturales limitan la libertad de acción, la comunicación y la capacidad de decisión de las mujeres, defienden la inferioridad femenina, el aumento del poder masculino, la cosificación de la mujer, la superioridad y la existencia de privilegios masculinos. Todo ello, tienen mucho que ver con la aparición y la gestión de los conflictos, tal y como lo remarcan también los/as profesionales de nuestra investigación.

Nuestra sociedad que se preocupa por el desarrollo de políticas, acciones y cambios legislativos orientados hacia la eliminación de la desigualdad y violencia de género, aún tiene problemas a la hora de aplicar estos cambios y hacer efectivas todas las actuaciones a nivel nacional. En este sentido, profesionales que trabajan con las víctimas de violencia de género señalan que el sistema jurídico no siempre cuenta con las herramientas adecuadas para analizar los casos, teniendo en cuenta la perspectiva de género, con el consecuente riesgo que presentan las decisiones tomadas que pueden dejar en peligro a estas mujeres. En este sentido, estudios internacionales llaman la atención sobre estos aspectos y la necesidad de contemplar la violencia que está implícita en este tipo de relaciones de pareja (Broughton y Ford- Gilboe, 2017; Spearman et al., 2022).

La transmisión de valores machistas que siguen los mandatos de género, que las mujeres y los hombres interiorizan y aplican en las dinámicas matrimoniales o de pareja, son los responsables de la ausencia de conciencia sobre este tipo de violencia y de sus consecuencias. En nuestro trabajo, se puede comprobar que tanto los agresores como las víctimas de violencia de género muestran una baja o nula conciencia sobre la violencia que marca sus dinámicas matrimoniales o de pareja. A pesar de esta realidad, por un lado, las mujeres identifican y definen las conductas violentas que sus parejas masculinas llevan a cabo, y, por otro lado, algunas participantes reconocen la violencia reactiva/defensiva que ellas también manifiestan hacia ellos.

Según los profesionales del sistema penitenciario, la toma de conciencia es un paso fundamental en la asunción de la responsabilidad de sus actos y en la aceptación de las decisiones judiciales. La normalización de la violencia empleada por los agresores en las interacciones con sus parejas femeninas conduce a la minimización o justificación de las conductas violentas y de los daños generados a las víctimas, motivo por el cual realizan una valoración despectiva sobre los cambios jurídicos que permiten la aplicación de sentencias condenatorias y políticas de protección a las víctimas, considerando estas medidas y actuaciones injustas y desproporcionadas. Los profesionales sugieren que el estado y la sociedad tienen que seguir trabajando en este sentido, para contextualizar los casos de la forma más realista posible, ajustar los procedimientos y sus instrumentos de trabajo a la realidad de cada caso en particular, con el fin de conseguir que los agresores se identifiquen con las acusaciones descritas y asuman la responsabilidad de sus actos, para lograr que las intervenciones psicoterapéuticas sean efectivas y minimicen el riesgo de reincidencias. El grupo de profesionales de intervención específica con las víctimas de violencia de género señala que la toma de conciencia de estas mujeres sobre la violencia experimentada se hace realidad progresivamente. En general, las mujeres no son conscientes de lo que están viviendo y por este motivo no actúan al respecto, motivo por el cual no son capaces de interponer una denuncia y tampoco de comunicar detalladamente las características del proceso de violencia de género experimentado en su contexto íntimo y familiar cuando están citadas en las sede policial o judicial.

La permanencia de las víctimas en las relaciones abusivas se relaciona con los miedos a ser criticadas y estigmatizadas por la familia y/o sociedad, a las consecuencias negativas y por no ser creídas. Los hallazgos indican que manifiestan dificultades en la comprensión de estas dinámicas, de los motivos que desencadenan esos comportamientos violentos,

por lo que temen no saber concretar o contestar a los órganos judiciales. Además, los resultados revelan que en ocasiones el trabajo psicoterapéutico centrado en las creencias sesgadas que defienden la superioridad del hombre sobre la mujer, la interiorización de los mitos del amor romántico puede generar resistencia, baja adherencia al tratamiento y posible abandono de las víctimas. Distintos estudios confirman estos hallazgos, explicando la importancia que tiene el apoyo formal e informal para tener una visión realista sobre este fenómeno y asumir el proceso de toma de decisiones (Sylaska y Edwards, 2014; Vrandić et al., 2018).

Por otra parte, estas dificultades de las víctimas entran en contradicción con el rechazo que manifiesta el grupo de agresores condenados por violencia de género a las actuaciones de las Fuerzas de Seguridad del Estado en el cumplimiento de la ley y también con lo referente al trato diferencial y privilegiado que tienen las mujeres debido a las políticas y la regulación jurídica al respecto. En el discurso continuo de legitimización de sus conductas violentas atribuyen la condena a factores externos, critican la dureza del sistema y hacen hincapié en el interés espurio de las mujeres maltratadas por el apoyo económico, ayuda que en realidad se les ofrece solamente a aquellas víctimas que cumplen determinados requisitos de desamparo como consecuencia de la violencia de género.

Los cuatro grupos de participantes coinciden en la importancia del estrés económico y el desempleo, valorándolos como factores de riesgo para la perpetración y victimización de violencia de género. Mientras los agresores revelan que la pérdida de empleo y poder adquisitivo genera una gran preocupación y problemas en las dinámicas de pareja, restan importancia a las diferencias que surgen en la pareja y atribuyen la culpa a las mujeres por la falta de comprensión y empatía que muestran hacia ellos en una situación tan complicada. Sin embargo, las víctimas y los dos grupos de profesionales ponen de manifiesto que la inestabilidad laboral de los agresores y las dificultades económicas con las que se encuentran las parejas son factores de riesgo para que las mujeres sufran violencia por parte de sus parejas masculinas. Los/as profesionales explican los retos con los que se encuentran las víctimas para poder gestionar la economía del contexto familiar, las dificultades para cumplir las expectativas de los hombres y los roles tradicionales, aquello por lo que ellas se han formado, y el despliegue de estrategias para ser lo más resolutivas posible.

Los agresores ponen de manifiesto sesgos de género y limitan las actividades de las

mujeres al ámbito doméstico, a la vez que pretenden que éstas encuentren las soluciones “mágicas” para gestionar la casa y los hijos sin recursos. Por ello, los profesionales explican que muchas mujeres aceptan trabajos mal remunerados y no reconocidos por el sistema, con el fin de enmendar la inadecuada gestión de los recursos económicos por los maridos/novios, puesto que éstos realizan gastos en caprichos, sustancias, alcohol, fiestas con los amigos, etc. Nuestros resultados se corresponden con los mostrados por la literatura (Guerrero- Molina et al., 2016; Keilholtz et al., 2022; Lila et al., 2012) que revelan la mayor preocupación de los agresores por su imagen y estatus social y no tanto por las necesidades familiares ante la pérdida de trabajo y poder económico. La pérdida de estos recursos es una situación que permite a las mujeres ganar autonomía económica e independencia, logros que pueden ser valorados como una amenaza a la superioridad masculina y convertirse en un factor de riesgo para que sufran la violencia empleada por los hombres con el propósito de reestablecer la jerarquía familiar.

Aunque pueda sorprender la discrepancia encontrada entre la percepción de los agresores y de las víctimas referente al factor de riesgo relacionado con la duración de la relación de pareja o matrimonio, en realidad consideramos que se puede comprender considerando la asimetría de poder, el ciclo de violencia y sus consecuencias. Mientras los agresores minimizan las dificultades y afirman no imaginarse una posible ruptura de pareja, las víctimas intentan buscar las causas de los comportamientos violentos de sus parejas y luchan contra la acumulación de los ciclos de violencia con la intención de revertir este proceso. Una posible explicación a esta visión discrepante se puede relacionar con el deseo de control y dominación masculina en la relación sentimental, la instalación del poder y la asunción de la inferioridad femenina, situación que les proporciona a los agresores una sensación de satisfacción y de superioridad en la dinámica relacional. Esto es coherente con lo que indican las mujeres que suelen mostrarse más activas y demandantes al principio de la relación, adoptando progresivamente una tendencia evitativa, no confrontativa ante las respuestas violentas de sus parejas y los conflictos, llegando hasta una adaptación paradójica. No obstante, esta adaptación no es sinónimo a la sensación de bienestar en la relación de pareja. La perpetuación de estrategias desadaptativas, que en la mayoría de los casos generan importantes problemas de salud física y mental, contribuyen a la sensación de indefensión y permanencia en las relación con su maltratador.

Otros estudios obtienen resultados en la línea de los nuestros (Llano-Suárez et al., 2021;

Ramírez y Piera, 2014) afirmando que la desigualdad entre hombres y mujeres, como, por ejemplo, el dominio y la superioridad masculina en la dinámica de pareja junto a la limitación de las acciones y decisiones de las mujeres al ámbito doméstico aumenta la probabilidad de victimización de la mujer ante este tipo de violencia. Según Kerr y Capaldi (2011) el aumento de los conflictos y la resolución de éstos a través de la violencia durante la relación de pareja disminuye con el tiempo la sensación de satisfacción con la pareja. Según revelan las profesionales de CAVI de nuestro estudio, este tipo de violencia aumenta el desgaste a nivel físico y psicológico de las mujeres. Existen discrepancias a nivel científico, puesto que otros estudios indican que la violencia contra la pareja disminuye según aumenta la duración de la relación (Caetano et al., 2008; Cunradi et al., 2000).

Los resultados nos permiten valorar otras ambivalencias en los relatos de los agresores. Por una parte, presentan una baja conciencia, minimizan y niegan la violencia ejercida contra sus parejas femeninas, a pesar de que se encuentran internos en un centro penitenciario porque los órganos competentes encuentran pruebas que así lo demuestran. Por otra parte, nos sorprende la cantidad de conductas violentas que revelan a lo largo de las entrevistas en los grupos focales. De esta manera, mencionan que en las dinámicas de pareja se presentan las siguientes situaciones: celos, control de movimientos, control económico, conductas impulsivas, tendencia evitativa y falta de comunicación ante conflictos, manifestación de ira, atribución externa y justificación de la gravedad de sus conductas, vigilancia y acecho, extensión de la violencia hacia los hijos, estilo de crianza autoritario y punitivo, violencia bidireccional y reincidencia de este patrón de comportamiento con la misma pareja o con otras. Esta ambivalencia se puede explicar por las creencias machistas que amparan la idea de superioridad masculina, de posesión y pertenencia de la mujer y por el despliegue de mecanismos defensivos de afrontamiento por parte de los agresores ante el incumplimiento de sus expectativas con respecto a la relación de pareja, según indican los dos grupos de profesionales. Estos últimos coinciden en la valoración de inseguridad experimentada por los maltratadores y la necesidad de ejercer estas conductas para restaurar la superioridad masculina y cumplir con “un código de honor”.

El grupo de víctimas confirman todas las conductas manifestadas por los agresores, admitiendo haber experimentado violencia física, psicológica y sexual, minimizando y justificando en la mayoría de las ocasiones el comportamiento de sus parejas agresivas.

El trabajo psicoterapéutico les proporciona a las víctimas una visión más realista sobre las situaciones de maltrato experimentado, por lo que cobran mayor conciencia, capacidad de análisis y reflexión sobre sus vivencias. Asimismo, describen más conductas violentas experimentadas, como: las múltiples amenazas, instrumentalización de los hijos durante la relación y en la etapa post separación, violencia ejercida por ellas contra la pareja en un contexto de defensa; las víctimas identifican también otros factores externos a las dinámicas de pareja, como, por ejemplo, los posibles traumas sufridos por los agresores, características individuales (psicopatologías) y la exposición a situaciones adversas en sus propios contextos familiares durante la infancia (maltrato infantil o experimentar violencia de género en contexto familiar).

Es interesante el resultado que hace referencia a la violencia bidireccional en el grupo de víctimas. Señalan que se produce un proceso de aprendizaje por modelaje y utilizan la violencia para reestablecer su posición inicial dentro de la relación de pareja o para defenderse de las agresiones recibidas por sus parejas. Estos hallazgos reciben el apoyo de otros estudios que indican que las relaciones que se construyen en una edad temprana, en la que las conductas violentas ocurren con cierta frecuencia e intensidad a lo largo del desarrollo de las relaciones sentimentales, presentan mayor riesgo de que se produzca un aprendizaje de la violencia por observación (Akers, 2006; Howell et al., 2012). No obstante, aunque existen cada vez más trabajos realizados sobre la violencia bidireccional que indican las similitudes entre la victimización y perpetración de violencia contra la pareja entre los hombres y mujeres (Spencer et al., 2016; Jung et al., 2019), otros trabajos indican que las mujeres que son violentas con sus parejas experimentan con anterioridad la violencia por parte de sus parejas masculinas (Swan et al., 2008; Overstreet et al., 2018) y existe una mayor probabilidad de que las mujeres sufran lesiones físicas y psicológicas graves (Campbell, 2002; Dillon et al., 2013; Stubbs y Szoeki, 2022).

Una de las fortalezas de nuestro trabajo se relaciona con el hallazgo de testimonios aportados por los agresores en los que se identifica la extensión de la violencia ejercida por los hombres contra las mujeres hacia los/as hijos/as y la instrumentalización de éstos tanto para que las mujeres permanezcan en las relaciones de pareja, como tras producirse la separación. Además, estos hallazgos se amplían con la colaboración y percepción de los dos grupos de profesionales que consideran que la instrumentalización de los/as hijos/as es una estrategia para perpetuar la violencia contra la mujer y conservar la asimetría, la autoridad, el poder y el control del maltratador. Por lo tanto, es habitual

encontrar amenazas con que se les va a quitar los/as hijos/as, conductas de acoso, yendo a los centros educativos de los/as niños/as, suspensión o demora en el pago de las pensión de alimentos para los/as hijos/as, conductas de intimidación cuando realizan visitas a los lugares de trabajo de las exparejas, etc. La exposición a la violencia de género por los/as hijos/as mantenida en el tiempo afecta las interacciones con los iguales y puede generar consecuencias graves y ser perjudicial en la relación materno-filial, según los profesionales y víctimas. En la línea con otros autores (Limiñana et al., 2018), estas dinámicas les enseñan a los/as niños/as y adolescentes que pueden resolver los conflictos a través del uso de la violencia, complicando la convivencia con las madres y las relaciones con los iguales, que pueden finalizar en un rechazo social.

En general, la literatura sugiere la existencia de exposición directa e indirecta de los hijos a la violencia de género y también de la instrumentalización de éstos en los conflictos posteriores a la separación (Cater y Sjogren, 2016; Miranda et al., 2021; Mitchell et al., 2021; Spearman et al., 2022). Se conoce esta realidad a través de los testimonios aportados por las mujeres víctimas de este fenómeno y últimamente por estudios que recogen directamente los testimonios de los/as niños/as y adolescentes, no obstante, existe poca evidencia en estudios con maltratadores (Thomas et al., 2019). La implicación de los/as hijos/as en la gestión de la posterior ruptura sentimental o divorcio cumple con el objetivo del agresor de seguir ejerciendo control sobre la víctima y en cierta medida mantener la unión con ella. La reafirmación de los roles tradicionales de género en el desarrollo de las relaciones sentimentales y la promoción de estas desigualdades entre los hombres y mujeres, en parte, explican la dependencia emocional y económica que se genera en estas pareja, el sentido de pertenencia y las creencias en los mitos románticos del amor, conduciendo a dificultades significativas para aceptar las separaciones o divorcios (De La Villa Moral et al., 2017; Dutton y Browning, 1988).

La dependencia emocional patológica, vivida como una adicción a la relación de pareja, podría explicar otro hallazgo interesante de nuestro trabajo que se relaciona con la adaptación paradójica de los agresores a las relaciones sentimentales. Es cierto que los agresores presentan un mayor número de distorsiones cognitivas asociadas a la inferioridad de las mujeres, al uso de violencia en las relaciones de pareja y ausencia de responsabilidad de sus actos violentos, factores que aumentan el riesgo de reincidencia de los patrones de comportamiento violento de los hombres, sin embargo, es difícil que justifiquen la tendencia de algunos maltratadores para mantenerse en un círculo vicioso

con la misma mujer, repitiendo las situaciones marcadas por la violencia. Algunos testimonios de nuestro estudio ponen de manifiesto la tendencia a revivir dinámicas con elevados niveles de dependencia emocional, como, por ejemplo, las múltiples reconciliaciones con la misma pareja a pesar de las denuncias por violencia de género, procedimientos judiciales, condenas y arrestos que han tenido que afrontar y que han generado malestar en el individuo. Los dos grupos de profesionales confirman la existencia de los mitos del amor romántico que perpetúan creencias relacionadas con la complementariedad por la pareja (la media naranja), la existencia del rol estereotipado de salvador, protector y proveedor, las relaciones únicas y exclusivas, responsables en parte del machismo y paternalismo, de la dependencia emocional y de la ausencia de responsabilidad de la violencia de género, tal y como lo confirman otros estudios (Echeburúa et al., 2016; Guerrero-Molina et al., 2020; Pérez y Fiol, 2016).

Llama la atención las afirmaciones de los dos grupos de profesionales relacionadas con las distorsiones cognitivas de los agresores y las víctimas que retroalimentan las dinámicas disfuncionales de las relaciones de pareja. De esta forma distorsionan, manipulan y justifican las conductas violentas. Mientras los agresores minimizan, niegan y atribuyen las responsabilidades de sus actos violentos a las víctimas o a situaciones circunstanciales, éstas experimentan culpa y se sienten responsables de los hechos violentos. La actitud egocéntrica de los agresores, la defensa de su autoestima y estatus social justifican estos patrones de comportamiento. En este sentido, Lila et al. (2012) señala que los agresores pueden desencadenar mecanismos de defensa que les conducen a restar importancia a los hechos por lo de que han sido condenados para salvaguardar su imagen. Al mismo tiempo, las víctimas se atribuyen la culpa para moderar el malestar que sienten tras los episodios violentos, poder adaptarse a las nuevas circunstancias, a pesar de las consecuencias, y dar continuidad al compromiso con la pareja. Estos resultados son coherentes con los encontrados por otros estudios, que indican que las distorsiones cognitivas permiten construir un autoengaño a través del cual las víctimas gestionan las emociones de miedo al abandono y las conductas de sumisión (Amor et al., 2022), el aumento de la tolerancia hacia el maltrato y la permanencia en un círculo de dependencia respecto al agresor (Aiquipa-Tello y Canción-Suárez, 2020). En esta línea, otros autores afirman que según aumentan el número de distorsiones cognitivas sobre el rol estereotipado de las mujeres y el uso de violencia para resolver los conflictos, aumenta la atribución de responsabilidad de las conductas violenta a las víctimas (Guerrero-

Molina et al., 2020, Loinaz, 2014).

Las características individuales de los agresores y víctimas tienen mucha importancia en el desarrollo y la gestión de las relaciones de pareja ante los desencadenantes de los comportamientos agresivos. Así mismo, por una parte, la inseguridad de los agresores desencadena estrategias de evitación cuando se les demanda implicación o solución a los problemas cotidianos, respondiendo con la dinámica de demanda/retirada que genera mayor frustración e insatisfacción en las mujeres. De esta forma se mantiene activa la demanda de implicación del marido/novio, conduciendo a conflictos más intensos que, en general, finalizan en violencia. Por otra parte, ante la sensación de amenaza al poder masculino se produce un aumento de activación, disminución de tolerancia a la frustración, desencadenándose conductas impulsivas, hostilidad e ira, según lo señalan también los profesionales. Hotzworth-Munroe y Anglin (1990) señalaron que los agresores presentan insuficientes competencias para hacer frente a situaciones problemáticas y optan por una actitud evitativa ante las demandas o quejas de sus mujeres. Con la actitud de ignorancia hacia las necesidades expresadas por las mujeres y falta de comunicación, en realidad ellos reestablecen el poder masculino, por lo que la retirada se asocia a la necesidad de empoderarse. Dutton (2007) destaca que la gestión de los conflictos por parte de los maltratadores está marcada por la ira crónica y colera debido a una gran necesidad de control y baja tolerancia a la frustración.

Las víctimas también experimentan hiperactivación e hipervigilancia ante el miedo de que vuelvan a producirse los comportamientos violentos de sus maridos o novios. Por ello, realizan comprobaciones para asegurarse de que todo está al gusto del hombre, evitan cualquier situación pasada que genere desagrado a la pareja y tensión en la relación, son cuidadosas con el tema de conversación en función del estado de ánimo del novio o marido, etc. Viven con una preocupación incesante y una sensación de incapacidad ante la falta de predicción de la aparición de las conductas de maltrato en la dinámica de la relación sentimental. Otros autores, como Encinas et al. (2010) también señalan la vulnerabilidad de las mujeres mantenida por los constantes estados de hipervigilancia y rumiaciones asociadas a las situaciones de maltrato vividas, que les genera una sensación de impotencia y falta de control ante la posibilidad de ocurrencia de otros episodios violentos.

Las actitudes críticas y las valoraciones degradantes hacia las víctimas generan niveles altos de inseguridad y baja confianza en su valía personal. Las víctimas consideran que

no valen nada, que no son eficaces en las dinámicas de pareja, que no cumplen con los roles asignados por la sociedad y/o pareja. Estas consideraciones, que reflejan el pobre concepto que tienen sobre sí mismas, influyen en la aparición de estrategias de afrontamiento inadecuadas, como, por ejemplo, el cambio de una actitud activa, comunicativa, conciliadora a una actitud pasiva, sumisa y pesimista que les conduce a la aceptación de la situación y al abandono de cualquier esperanza de cambio o posible mejora en el futuro. Nuestros resultados son similares a los presentados por otros estudios (Costa y Gomes, 2018; Matheson et al., 2015) que manifiestan el impacto negativo que tienen los diferentes tipos de maltrato sobre la autoestima de las mujeres maltratadas. Progresivamente se instala una inadaptación a la vida cotidiana, con la consecuente aparición de problemas de salud mental y física. La depresión, ansiedad, el TEPT, el consumo de sustancias y alcohol, así como lesiones físicas, neurológicas, dolores intensos, dolores incapacitantes, problemas de salud crónico, son algunas de las afectaciones que presentan las mujeres víctimas de violencia de género. Los resultados del grupo de las víctimas muestran la presencia de sintomatología ansiosa, depresiva y pérdida de autoestima, psicopatología confirmada por las profesionales del CAVI. Multitud de estudios realizados para comprobar la relación entre la violencia física, psicológica y sexual contra las mujeres y la salud consideraron que la violencia de género generaba problemas significativos para la salud de las víctimas a corto y largo plazo (Al Modallal, 2016; Campbell et al., 2018; Loxton et al., 2017; Spencer et al., 2022; Stubbs y Szoeki, 2022).

Los resultados relacionados con el consumo de sustancias y alcohol recogidos en los estudios aportan visiones diferentes por los/as participantes. Mientras los agresores reconocen el consumo de alcohol y sustancias como estrategias para evadirse de las demandas y conflictos con las parejas, los profesionales de la psicología que trabajan en el centro penitenciario hacen hincapié en el comportamiento caprichoso y adictivo que muestra esta población. El consumo de alcohol y drogas, en general, es un hábito en la vida de los hombres que maltratan a las mujeres y exhibido en contexto de fiesta y diversión con amigos, según indican los dos grupos de profesionales. Estos resultados se encuentran en la misma línea de trabajo de Cafferky et al. (2018), Juarros Basterretxea et al. (2018), Llor-Esteban et al. (2016), Stith et al. (2004) que vinculan el consumo de alcohol y drogas al comportamiento delictivo y a un nivel considerado grave de maltrato hacia las mujeres.

Sin embargo, las víctimas informan que el consumo de alcohol y drogas se inicia y mantiene para complacer a sus parejas justamente en contextos de ocio y diversión. Las profesionales del centro de atención especializada a las víctimas de violencia de género indican que el consumo de alcohol y sustancias por las víctimas es una consecuencia del maltrato experimentado, convirtiéndose en una estrategia de evasión del malestar que sienten tras los episodios violentos. Parte de nuestros resultados son corroborados por otros estudios (Dillon et al., 2013; Kisa et al., 2021; Ogden et al., 2022; Stubbs y Szoeki, 2022) que afirman que el consumo de alcohol y drogas pueden ser un factor protector y al mismo tiempo de riesgo para la victimización de violencia de género. Puede proteger a las mujeres maltratadas de la sintomatología de angustia, tristeza y rumiaciones generadas por el TEPT que surge tras los episodios violentos, y al mismo tiempo, un factor de riesgo para que las mujeres sean víctimas de maltrato (Ogden et al., 2022).

A tenor de todos estos resultados, se puede comprobar que estos estudios nos permiten profundizar más en las dinámicas de las relaciones de pareja, conocer los múltiples desencadenantes de las conductas violentas de los hombres hacia las mujeres, las estrategias que emplean para afrontar las dificultades cotidianas y los conflictos, así como algunas consecuencias de los distintos tipos de violencia.

Desarrollar estudios que integren a los distintos agentes involucrados en la violencia de género puede favorecer la comprensión de un fenómeno tan complejo. Son pocos los trabajos que han optado por esta perspectiva integradora. Por ello, una aportación significativa de esta tesis doctoral es la percepción integrada de los agresores, víctimas y profesionales que intervienen con estas dos poblaciones, examinando las causas, el desarrollo de estrategias empleadas en las relaciones sentimentales, los efectos y las consecuencias de la violencia de género.

La comprensión de la violencia de género precisa la realización de trabajos de investigación a pequeña escala, estudiando factores internos y externos concretos de riesgo y de protección que influyen en la aparición y desarrollo de este tipo de violencia, así como a gran escala para ampliar los conocimientos de forma integradora, y con ello, descubrir y consolidar evidencias que aclaren y ayuden a establecer mecanismos de protección y prevención desde los que se intenten disminuir y eliminar esta violencia.

## **Conclusiones**

En especial en las últimas cuatro décadas, la comunidad científica ha realizado grandes esfuerzos para conocer las causas de la violencia de género, los elementos que la perpetua y las consecuencias de este problema social tan preocupante.

Para la elaboración de los estudios de la parte empírica de este trabajo se ha elegido una perspectiva teórica con capacidad de integración de los distintos factores de las conductas violentas de los hombres hacia las mujeres, sus interacciones e influencias sobre los participantes, para tratar de realizar un análisis integral sobre la violencia de género. El enfoque integrador del Modelo ecológico anidado pretende ampliar y profundizar el conocimiento sobre la violencia de género, motivo por el cual asume varios niveles de análisis para comprender un fenómeno tan complejo. Asimismo, el Modelo Ecológico Anidado de Dutton aplicado en nuestro trabajo pretende identificar concretamente los desencadenantes internos y externos de la violencia de género, el curso de estos conflictos y las estrategias que utilizan los agresores y las víctimas en las dinámicas de la pareja sentimental, desde las perspectivas de hombres condenados por violencia de género, mujeres víctimas de violencia de género y de los/as profesionales del ámbito penitenciario y del ámbito de atención e intervención especializada con las mujeres víctimas de este tipo de violencia.

Considerando este modelo teórico valoramos las distintas dimensiones y los efectos interactivos de los cuatro niveles de multicausalidad de la violencia de género: macrosistema, exosistema, microsistema y el nivel individual.

A nivel macrosistema, se observa la influencia del contexto cultural en la interiorización de roles de género que promueven creencias, valores y normas sociales que perpetúan la desigualdad de género, marcan los procesos de educación formal e informal, así como modelos de socialización desadaptativos que aprenden los agresores y víctimas de violencia de género. Al mismo tiempo, este nivel nos permite realizar tanto un análisis de las políticas desarrolladas, actuaciones realizadas con el fin de prevenir y eliminar la violencia de género, como el impacto que tienen sobre los agresores, las víctimas de violencia de género y otros agentes e instituciones que intervienen en este problema social.

A nivel exosistema, se evidencia la existencia de violencia de género causada por factores socioeconómicos, como el desempleo y las necesidades económicas no cubiertas. Estos

desencadenantes influyen de forma negativa en la cohesión y el deterioro progresivo del afecto y de la sensación de bienestar en las parejas de larga duración. La iniciación temprana de las relaciones sentimentales, el historial delictivo de los agresores y la falta de experiencia se refleja en la gestión de los conflictos y en la capacidad de resolución y toma de decisiones para finalizar estas dinámicas violentas. Las creencias estereotipadas que fomentan los temores a los prejuicios sociales, la percepción de falta de apoyo formal e informal y la complejidad de los procedimientos judiciales son factores que influyen en la permanencia y perpetuación de la victimización de violencia de género. Se evidencian ciertas dificultades en la aplicación de los apoyos formales debido a la escasa conciencia sobre el maltrato, la idealización del amor romántico y la percepción de ausencia de protección y apoyo institucional, social y familiar, con un impacto negativo a la hora de realizar la intervención psicoterapéutica con agresores y víctimas de violencia de género.

A nivel microsistema, los testimonios evidencian presencia de violencia física, psicológica y sexual sufrida por las mujeres, necesidad de control y poder masculino, conductas de evitación ante nuevas agresiones, legitimación de conductas de intimidación o acoso, interacción disfuncional, problemas de comunicación, se consideran las experiencias traumáticas vividas en la infancia para justificar, minimizar y legitimar los comportamientos violentos, la confrontación como estrategia disfuncional y la ausencia de conciencia sobre los maltratos sufridos.

El análisis temático aplicado en nuestro trabajo identifica dos componentes de información inusuales en la bibliografía. Uno de estos hallazgos hace referencia a la instrumentalización de los hijos desde la perspectiva de los agresores, donde los extractos de las entrevistas ponen de manifiesto la extensión de la violencia contra la mujer hacia los/as hijos/as, posiblemente derivado tanto de un déficit de habilidades en la resolución de conflictos en pareja, como de la imposibilidad de cumplir con las demandas del proceso educativo. Los agresores muestran un estilo de crianza y educación autoritario y/o punitivo y utilizan a los hijos/as tanto para conseguir una posible reconciliación con sus mujeres, como para rechazar la separación. Se destaca la dificultad que muestran los agresores en la aceptación de la separación de sus parejas, siendo habitual el empleo de las amenazas, conductas de acoso y la instrumentalización de los/as hijos/as tras producirse la ruptura sentimental como una estrategia de seguir ejerciendo la violencia por los hombres sobre la mujer. Las vivencias de maltrato de las madres tienen un impacto negativo también en la atención de las necesidades de los/as hijos/as y en el desarrollo de

las relaciones materno-filiales.

A nivel individual, se observa la presencia de esquemas mentales rígidos, distorsiones cognitivas que fomentan las dinámicas disfuncionales, de negación de la responsabilidad de los actos violentos y de los daños causados, la atribución y asunción de culpabilidad por la víctima y la exoneración del agresor, niveles altos de inseguridad que disminuyen la autoestima, el empleo de la violencia para recuperar el estatus masculino, déficit del control de impulsos por parte de los agresores, interiorización de estereotipos de género tradicionales, indefensión aprendida, presencia de actitudes evitativas, sintomatología depresiva y ansiosa, y consumo de alcohol y sustancias como estrategias de escape del contexto familiar marcado por la violencia. Otro hallazgo interesante de nuestro trabajo se asocia a la adaptación paradójica de los agresores ante las situaciones de violencia de género. En este sentido, se constata que se mantienen las dinámicas disfuncionales con las parejas, independientemente de las graves consecuencias que ello les conlleva a nivel judicial.

A pesar de que el modelo ecológico utilizado en esta tesis aporta un enfoque multinivel para el análisis de la violencia de género, y que la realización de la investigación desde una perspectiva múltiple, de víctimas, agresores y profesionales, encuentra nuevas y otras evidencias que clarifican los hallazgos de otros estudios previos, la tesis doctoral presenta diversas limitaciones comúnmente reportadas en los diseños cualitativos. La utilización de una muestra incidental procedente de una región (profesionales), un solo centro penitenciario (agresores) y un solo centro de atención especializada a las víctimas de violencia de género no se puede considerar representativa de la población de agresores y víctimas de la localidad o del país. Esto implica que las inferencias globales son muy limitadas. La influencia de los factores culturales y el contexto social sugieren el desarrollo de estudios que exploren las posibles variaciones y similitudes interculturales de las actitudes. A pesar de esto, la comparación realizada con la bibliografía sugiere que es posible que algunos de los resultados observados también aparezcan en otras poblaciones. Consideramos que la realización de estudios cualitativos que obtengan muestras de mayor tamaño para ambos grupos y, a ser posible, se introduzcan los testimonios de agresores, víctimas, hijos/as y profesionales de distintos ámbitos pueden contribuir a descubrir matices de los desencadenantes internos y externos de la violencia de género, de la interacción de éstos y de las influencias que tienen sobre las dinámicas de pareja y sobre las características individuales de los participantes. Seguir planteando

diseños de investigación longitudinales de corte cuantitativo, junto a los estudios cualitativos, puede ser una vía de enriquecimiento y profundización sobre las aportaciones aquí presentadas.

Se debe de seguir realizando esfuerzos por los estados y la ciencia para lograr una mayor comprensión sobre las variables que intervienen en la violencia de género, los procesos que se forman en cada nivel y las interacciones entre los diferentes niveles con el fin de adecuar la regulación legislativa y su aplicación a la realidad, el desarrollo de políticas de prevención y protección así como las actuaciones oportunas por parte de las diferentes instituciones y órganos con competencias en la materia orientados hacia la eliminación de la violencia de género. Este esfuerzo, además, debe realizarse en un contexto en el que se estandaricen conceptos y metodologías de trabajo con el fin de poder comparar y encontrar evidencias más consistentes entre las investigaciones desarrolladas a nivel internacional.



# REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y ANEXOS



## Referencias bibliográficas y anexos

### Referencias bibliográficas

- Abbas, J., Aqeel, M., Ling, J., Ziapour, A., Raza, M. A., & Rehna, T. (2020). Exploring the relationship between intimate partner abuses, resilience, psychological, and physical health problems in Pakistani married couples: a perspective from the collectivistic culture. *Sexual and Relationship Therapy*, 1-30. <https://doi.org/10.1080/14681994.2020.1851673>
- Abrahams, N., Jewkes, R., & Mathews, S. (2013). Depressive symptoms after a sexual assault among women: understanding victim-perpetrator relationships and the role of social perceptions. *African journal of psychiatry*, 16(4), 288-293. [https://doi: 10.4314/ajpsy.v16i4.39](https://doi.org/10.4314/ajpsy.v16i4.39)
- Abramsky, T., Watts, C. H., Garcia-Moreno, C., Devries, K., Kiss, L., Ellsberg, M., Jansen, H., & Heise, L. (2011). What factors are associated with recent intimate partner violence? Findings from the WHO multi-country study on women's health and domestic violence. *BMC public health*, 11(1), 1-17. <https://doi.org/10.1186/1471-2458-11-109>
- Abramson, L. Y., Seligman, M. E., & Teasdale, J. D. (1978). Learned helplessness in humans: critique and reformulation. *Journal of abnormal psychology*, 87(1), 49. <https://doi.org/10.1037/0021-843X.87.1.49>
- Abril, C. (1999). Violencia doméstica: Planteamiento general. En J.D. Martín (Coord.), *La violencia sobre la mujer en el grupo familiar. Tratamiento jurídico y psicosocial* (pp. 21-32). Madrid: Colex.
- Adams, H., & Williams, L. (2014). "It's not just you two": A grounder theory of peer-influenced jealousy as a pathway to dating violence among acculturating Mexican American adolescents. *Psychology of Violence*, 4, 294-308. <http://dx.doi.org/10.1037/a0034294>
- Aghtaie, N. (2016). Iranian women's perspectives on violence against women in Iran and the UK. *Iranian Studies*, 49(4), 593-611. <https://doi.org/10.1080/00210862.2015.1017970>
- Aguilar Ruiz, R., & González-Calderón, M. J. (2022). Predictors of severe intimate partner violence among antisocial and family-only perpetrators: Victims' and offenders' characteristics. *Journal of interpersonal violence*, 37(5-6), NP2791-NP2822. <https://doi.org/10.1177/0886260520943714>

- Aguilar, R. J., & Nightingale, N. N. (1994). The impact of specific battering experiences on the self-esteem of abused women. *Journal of family violence*, 9(1), 35-45. <https://doi.org/10.1007/BF01531967>
- Aiquipa-Tello, J. J., & Canción-Suárez, N. M. (2020). Mujeres supervivientes de violencia de pareja: factores y procesos psicológicos implicados en la decisión de permanecer o abandonar la relación. *Avances en Psicología Latinoamericana*, 38(1), 189-202. <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/apl/a.7139>
- Akers, R. L. (1985). *Deviant Behavior: A Social Learning Approach*, Belmont, CA: Wadsworth. Akers, R. L. (1992). *Drugs, alcohol, and society*. Belmont, Calif.: Wadsworth.
- Akers, R. L. (1998). *Social learning and social structure: A general theory of crime and deviance*. Northeastern University Press, Boston, MA (1998) <https://doi.org/10.4324/9781315129587>
- Akers, R. L. (2006). Aplicaciones de los principios del aprendizaje social. Algunos programas de tratamiento y prevención de la delincuencia. *Derecho penal y criminología como fundamento de la política criminal*, 20, 1117-1138.
- Aldarondo, E., & Sugarman, D. B. (1996). Risk marker analysis of the cessation and persistence of wife assault. *Journal of consulting and clinical psychology*, 64(5), 1010. <https://doi.org/10.1037//0022-006x.64.5.1010>
- Alegría del Ángel, M., & Rodríguez Barraza, A. (2015). Violencia en el noviazgo: perpetración, victimización y violencia mutua. Una revisión. *Actualidades en psicología*, 29(118), 57-72. <http://dx.doi.org/10.15517/ap.v29i118.16008>
- Ali, P. A., Dhingra, K., & McGarry, J. (2016). A literature review of intimate partner violence and its classifications. *Aggression and violent behavior*, 31, 16-25. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2016.06.008>
- Allsworth, J. E., Anand, M., Redding, C. A., & Peipert, J. F. (2009). Physical and sexual violence and incident sexually transmitted infections. *Journal of Women's Health*, 18(4), 529-534. <https://doi.org/10.1089/jwh.2007.0757>
- Al-Modallal, H. (2016). Effect of intimate partner violence on health of women of Palestinian origin. *International Nursing Review*, 63(2), 259–266. <https://doi.org/10.1111/inr.12239>
- Aloia, L. S., & Solomon, D. H. (2013). Perceptions of verbal aggression in romantic relationships: The role of family history and motivational systems. *Western Journal of Communication*, 77, 411– 423. <http://dx.doi.org/10.1080/10570314.2013.776098>

- Alonso Varea, J. M., & Castellanos Delgado, J. L. (2006). Por un enfoque integral de la violencia familiar. *Psychosocial intervention, 15*(3), 253-274.
- Álvarez-Dardet, S. M., Padilla, J. P., & Lara, B. L. (2013). La violencia de pareja contra la mujer en España: Cuantificación y caracterización del problema, las víctimas, los agresores y el contexto social y profesional. *Psychosocial Intervention, 22*(1), 41-53. <https://doi.org/10.5093/in2013a6>
- Alves, M. J. V., Manita, C., Caldas, I. M., Fernández-Martinez, E., Gomes da Silva, A., & Magalhães, T. (2019). Evolution and analysis of cultural and cognitive factors related with domestic violence against women. *Journal of interpersonal violence, 34*(3), 621-641. <https://doi.org/10.1177/0886260516645570>
- American Psychiatric Association. (2014). DSM-5: Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales.
- American Psychological Association. (2007). Report of the APA task force on the sexualization of girls. <http://www.apa.org/pi/women/programs/girls/report.aspx>
- American Psychological Association. (2010). *APA. Diccionario conciso de Psicología*. Editorial El Manual Moderno.
- American Psychological Association. (2015). Stress in America: Paying with our health. APA.
- American Psychological Association. (2017). Stress in America: The state of our nation. APA.
- Amoakohene, M. I. (2004). Violence against women in Ghana: a look at women's perceptions and review of policy and social responses. *Social science & medicine, 59*(11), 2373-2385. <https://doi.org/10.1016/j.socscimed.2004.04.001>
- Amor, P. J., Echeburúa, E., & Loinaz, I. (2009). ¿Se puede establecer una clasificación tipológica de los hombres violentos contra su pareja?. *International Journal of Clinical and Health Psychology, 9*(3), 519-539.
- Amor, P. J., Echeburúa, E., Camarillo, L., Ferre, F., Sarasua, B., & Zubizarreta, I. (2022). Dependencia emocional y maltrato en mujeres víctimas de violencia contra la pareja. *Behavioral Psychology/Psicología Conductual, 30*(1). <https://doi.org/10.51668/bp.8322115s>
- Amor, P. J., Echeburúa, E., de Corral, P., Zubizarreta, I., & Sarasua, B. (2002). Repercusiones psicopatológicas de la violencia doméstica en la mujer en función de las circunstancias del maltrato. *International Journal of Clinical and Health Psychology, 2*(2), 227-246.
- Anda, R. F., Whitfield, C. L., Felitti, V. J., Chapman, D., Edwards, V. J., Dube, S. R., &

- Williamson, D. F. (2002). Adverse childhood experiences, alcoholic parents, and later risk of alcoholism and depression. *Psychiatric services*, 53(8), 1001-1009. <https://doi.org/10.1176/appi.ps.53.8.1001>
- Anderson, B.S. y Zinsser, J. (1992). *Historia de las mujeres una historia propia*. Barcelona: Crítica. 2ª ed.
- Anderson, B.S. y Zinsser, J.P. (2000). *A history of their own. Volume II. Women in Europe from prehistory to the present. A revised edition*. New York: Oxford University Press.
- Anderson, J. R., Chen, W. C., Johnson, M. D., Lyon, S. E., Lee, C. Y. S., Zheng, F., ... & Peterson, F. R. (2011). Attitudes toward dating violence among college students in mainland China: An exploratory study. *Violence and victims*, 26(5), 631-647. . <https://doi: 10.1891/0886-6708.26.5.631>
- Anderson, K. L. (1997). Gender, status, and domestic violence: An integration of feminist and family violence approaches. *Journal of Marriage and the Family*, 53(3), 655–669. <https://doi.org/10.2307/353952>
- Andrés Pueyo, A., & Echeburúa Odriozola, E. (2010). Valoración del riesgo de violencia: instrumentos disponibles e indicaciones de aplicación. *Psicothema*.
- Annan, K. (2007). Estudio a fondo sobre todas as formas de violencia contra la mujer: informe del secretario general.
- Ansara, D. L., & Hindin, M. J. (2010). Formal and informal help-seeking associated with women's and men's experiences of intimate partner violence in Canada. *Social science & medicine*, 70(7), 1011-1018. <https://doi.org/10.1016/j.socscimed.2009.12.009>
- Ansara, D., Cohen, MM, Galope, R., Kung, R. y Schei, B. (2005). Predictores de los problemas de salud física de la mujer después del parto. *Revista de Obstetricia y Ginecología Psychosomatic*, 26 (2), 115-125.
- Antai, D. (2011). Controlling behavior, power relations within intimate relationships and intimate partner physical and sexual violence against women in Nigeria. *BMC public health*, 11(1), 1-11. <https://doi.org/10.1186/1471-2458-11-511>
- Appleby, L., Dennehy, J. A., Thomas, C. S., Faragher, E. B., & Lewis, G. (1999). Aftercare and clinical characteristics of people with mental illness who commit suicide: a case-control study. *The Lancet*, 353(9162), 1397-1400. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(98\)10014-4](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(98)10014-4)
- Arce, R., Fariña, F., & Novo, M. (2014). Competencia cognitiva en penados primarios y

- reincidentes: Implicaciones para la reeducación. *Anales de psicología*, 30(1), 259-266. <http://dx.doi.org/10.6018/analesps.30.1.158201>
- Archer, J. (2000). Sex differences in aggression between heterosexual partners: a meta-analytic review. *Psychological bulletin*, 126(5), 651. <https://doi.org/10.1037/0033-2909.126.5.651>
- Archer, J. (2006). Cross-cultural differences in physical aggression between partners: A social-role analysis. *Personality and social psychology review*, 10(2), 133-153. <https://doi.org/10.1207/s15327957pspr1002>
- Archer, J. (2013). Can evolutionary principles explain patterns of family violence?. *Psychological bulletin*, 139(2), 403. <https://doi.org/10.1037/a0029114>
- Arnosó, A., Ibabe, I., Arnosó, M., & Elgorriaga, E. (2017). El sexismo como predictor de la violencia de pareja en un contexto multicultural. *Anuario de Psicología Jurídica*, 27(1), 9-20. <https://doi.org/10.1016/j.apj.2017.02.001>
- Arriaga, X. B., Capezza, N. M., & Daly, C. A. (2016). Personal standards for judging aggression by a relationship partner: How much aggression is too much?. *Journal of Personality and Social Psychology*, 110(1), 36. <https://doi.org/10.1037/pspi0000035>
- Ayala, M. D. L. C., Molleda, C. B., Rodríguez-Franco, L., Galaz, M. F., Ramiro-Sánchez, T., & Díaz, F. J. R. (2014). Unperceived dating violence among Mexican students. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 14(1), 39-47. [https://doi.org/10.1016/S1697-2600\(14\)70035-3](https://doi.org/10.1016/S1697-2600(14)70035-3)
- Babcock, J. C., Graham, K., Canady, B., & Ross, J. M. (2011). A proximal change experiment testing two communication exercises with intimate partner violent men. *Behavior therapy*, 42(2), 336-347. <https://doi.org/10.1016/j.beth.2010.08.010>
- Babcock, J. C., Miller, S. A., & Siard, C. (2003). Toward a typology of abusive women: Differences between partner-only and generally violent women in the use of violence. *Psychology of Women Quarterly*, 27(2), 153-161. <https://doi.org/10.1111/1471-6402.00095>
- Babcock, J. C., Waltz, J., Jacobson, N. S., & Gottman, J. M. (1993). Power and violence: the relation between communication patterns, power discrepancies, and domestic violence. *Journal of consulting and clinical psychology*, 61(1), 40. <https://doi.org/10.1037/0022-006X.61.1.40>
- Babcock, J., Yerington, T., Jacobson, N., and Gottman, J. (2000). Attachment, emotional regulation, and the function of marital violence: Differences between secure, preoccupied,

- and dismissing violent and nonviolent husbands. *J. Fam. Violence* 15, 391–409. doi:0.1023/A:1007558330501
- Bacchus, L. J., Ranganathan, M., Watts, C., & Devries, K. (2018). Recent intimate partner violence against women and health: a systematic review and meta-analysis of cohort studies. *BMJ open*, 8(7), e019995. <http://dx.doi.org/10.1136/bmjopen-2017-019995>
- Baker, T., Metcalfe, C. F., & Jennings, W. G., (2013). What are the odds? Predicting specialization in offending over the life course. *Criminal Justice and Behavior*, 40, 909-932. <https://doi.org/10.1177/0093854812474262>
- Bandura, A. (1977). Self-efficacy: toward a unifying theory of behavioral change. *Psychological review*, 84(2), 191. <https://doi.org/10.1037/0033-295X.84.2.191>
- Bandura, A. (1982). Teoría social del aprendizaje. *Vergara*.
- Bandura, A. (1987a). *Pensamiento y acción: Fundamentos sociales*. Barcelona: Martínez Roca.
- Bandura, A. (1987b). *Teoría del Aprendizaje Social*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Bandura, A. y Ribes, R. (1975). *Modificación de conducta: análisis y agresión y de la delincuencia*. México: Trillas.
- Bandura, A. y Walters, R.H. (1983). *Aprendizaje social y desarrollo de la personalidad*. Madrid: Alianza Popular.
- Bandura, A., & Jeffrey, R. W. (1973). Role of symbolic coding and rehearsal processes in observational learning. *Journal of personality and social psychology*, 26(1), 122. <https://doi.org/10.1037/h0034205>
- Bargai, N., Ben-Shakhar, G., & Shalev, A. Y. (2007). Posttraumatic stress disorder and depression in battered women: The mediating role of learned helplessness. *Journal of Family Violence*, 22(5), 267-275. <https://doi.org/10.1007/s10896-007-9078-y>
- Barnett, O. W., Miller-Perrin, C. L., & Perrin, R. D. (2010). *Family violence across the lifespan: An introduction*. Sage.
- Bartholomew, K., and Horowitz, L. (1991). Attachment styles among young adults: a test of a four-category model. *J. Pers. Soc. Psychol.* 61, 226–244. doi: 10.1037/0022-3514.61.2.226
- Bascón, M., Saavedra, J., & Arias, S. (2013) Conflictos y violencia de género en la adolescencia. Análisis de estrategias discursivas y recursos para la coeducación. 17(1), 289-307. Recovered <http://hdl.handle.net/10481/24928>

- Basile, K. C., Black, M. C., Breiding, M. J., Chen, J., Merrick, M. T., Smith, S. G., Stevens, M. R., & Walters, M. L. (2011). National intimate partner and sexual violence survey: 2010 summary report.
- Behrman, J. A. (2015). Does schooling affect women's desired fertility. *Evidence from*. <https://doi.org/10.1007/s13524-015-0392-3>
- Belsky, J. (1980). Child maltreatment: An ecological integration. *American Psychologist*, 35, 320-335. <https://doi.org/10.1037/0003-066X.35.4.320>
- Bender, K., & Roberts, A. R. (2007). Battered women versus male batterer typologies: Same or different based on evidence-based studies? *Aggression and Violent Behavior*, 12(5), 519-530. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2007.02.005>
- Bendixen, M., Kennair, L. E., & Buss, D. M. (2015). Jealousy: Evidence of strong sex differences using both forced choice and continuous measure paradigms. *Personality and Individual Differences*, 86, 212-216. <https://doi.org/10.1016/j.paid.2015.05.035>
- Benítez, M.J. (1998). Violencia intrafamiliar: La mujer maltratada. *Cuadernos de Derecho Judicial*, 7, 273-293.
- Berberoglu, B. (2005). *An introduction to classical and contemporary social theory: A critical perspective*. Rowman & Littlefield.
- Berkowitz, L. (1962). *Aggression: A Social Psychological Analysis*, McGraw-Hill, New York
- Berkowitz, L. (2012). A different view of anger: The cognitive-neoassociation conception of the relation of anger to aggression. *Aggressive Behavior*, 38(4), 322-333. <https://doi.org/10.1002/ab.21432>
- Berman, W. H., Marcus, L., & Berman, E. R. (1994). Attachment in marital relations. In M. B. Sperling & W. H. Berman (Eds.), *Attachment in adults: Clinical and developmental perspectives* (pp. 204-231). New York: Guilford Press.
- Biggs, A., Brough, P., & Drummond, S. (2017). Lazarus and Folkman's psychological stress and coping theory. *The handbook of stress and health: A guide to research and practice* (pp. 351-364). <https://doi.org/10.1002/9781118993811.ch21>
- Birkley, E. L., & Eckhardt, C. I. (2015). Anger, hostility, internalizing negative emotions, and intimate partner violence perpetration: A meta-analytic review. *Clinical psychology review*, 37, 40-56. <https://doi.org/10.1016/j.cpr.2015.01.002>
- Black, B. M., Tolman, R. M., Callahan, M., Saunders, D. G., & Weisz, A. N. (2008). When will adolescents tell someone about dating violence victimization?. *Violence against*

- women, 14(7), 741-758. <https://doi.org/10.1177/1077801208320248>
- Block, C. R., & Block, R. (2012). Margo Wilson's contributions to the Chicago Homicide Dataset: Sexual rivalry and sexual jealousy. *Homicide studies*, 16(4), 404-427. <https://doi.org/10.1177/1088767912461142>
- BOE (2014). Instrumento de ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, hecho en Estambul el 11 de mayo de 2011. *Boletín Oficial del Estado* nº 137, de 6 de junio, 42946-42976.
- Bograd, M. (1988). How battered women and abusive men account for domestic violence: Excuses, justifications, or explanations?.
- Boira, S., Tomas-Aragones, L., & Rivera, N. (2017). Intimate partner violence and femicide in Ecuador. *Qualitative Sociology Review*, 13(3), 30-47. <https://doi.org/10.18778/1733-8077.13.3.03>
- Bonache, H., Gonzalez-Mendez, R., and Krahe, B. (2016). Adult attachment styles, destructive conflict resolution, and the experience of intimate partner violence. *J. Interpers. Violence*. doi:10.1177/0886260516640776.
- Bonache, H., Gonzalez-Mendez, R., and Krahe, B. (2017). Romantic attachment, conflict resolution styles, and teen dating violence victimization. *J. Youth Adolesc.* 46, 1905–1917. doi:10.1007/s10964-017-0635-2
- Bosch, E., & Ferrer, V. A. (2002). *La voz de las invisibles. Las víctimas de un mal amor que mata*. Madrid: Editorial Cátedra. Colección Feminismos.
- Bosch, E., Ferrer, V. A., García, E., Ramis, M. C., Mas, C., Navarro, C., & Torrens, G. (2008). *Del mito del amor romántico a la violencia contra las mujeres en la pareja*. Madrid: Instituto de la Mujer. Recuperado de <http://centreantigona.uab.cat/izquierda/amor%20romantico%20Esperanza%20Bosch.pdf>
- Bosch, E., Ferrer, V. A., Navarro, C., Ferreiro, V., Escarrer, C., Ramis, M. C., & García, E. (2012). *Profundizando en el análisis del mito del amor romántico y sus relaciones con la violencia contra las mujeres en la pareja: análisis cualitativo*. Madrid: Instituto de la Mujer. Recuperado de [http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/estudios/estudioslinea2012/docs/Profundizando\\_analisis\\_mito\\_Web\\_854.pdf](http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/estudios/estudioslinea2012/docs/Profundizando_analisis_mito_Web_854.pdf)
- Bosch, J., Weaver, T. L., Arnold, L. D., & Clark, E. M. (2017). The impact of intimate partner violence on women's physical health: Findings from the Missouri behavioral risk factor surveillance system. *Journal of Interpersonal Violence*, 32(22), 3402–3419.

<https://doi.org/10.1177/0886260515599162>

- Bott, S., Guedes, A., Ruiz-Celis, A. P., & Mendoza, J. A. (2021). Intimate partner violence in the Americas: a systematic review and reanalysis of national prevalence estimates/La violencia por parte de la pareja íntima en las Américas: una revisión sistemática y reanálisis de las estimaciones nacionales de prevalencia/Violência por parceiro íntimo nas Américas: revisão sistemática e reanálise das estimativas nacionais de prevalência. *Revista panamericana de salud pública*, 45, NA-NA.
- Bowlby, J. (1973). *Attachment and loss; Vol. 2. Separation*. New York: Basic Books.
- Bowlby, J. (1977). The making and breaking of affectional bonds: I. Aetiology and psychopathology in the light of attachment theory. *The British journal of psychiatry*, 130(3), 201-210. <https://doi.org/10.1192/bjp.130.3.201>
- Bowlby, J. (1980). By ethology out of psycho-analysis: an experiment in interbreeding. [https://doi.org/10.1016/S0003-3472\(80\)80125-4](https://doi.org/10.1016/S0003-3472(80)80125-4)
- Bowlby, J. (2008). *Attachment*. Basic books.
- Boyce, S., Zeledón, P., Tellez, E., & Barrington, C. (2016). Gender-specific jealousy and infidelity norms as sources of sexual health risk and violence among young coupled Nicaraguans. *American journal of public health*, 106(4), 625-632. <https://doi:10.2105/AJPH.2015.303016>
- Bradbury, T. N., Fincham, F. D., & Beach, S. R. (2000). Research on the nature and determinants of marital satisfaction: A decade in review. *Journal of marriage and family*, 62(4), 964-980. <https://doi.org/10.1111/j.1741-3737.2000.00964.x>
- Brand, J. E. (2015). The far-reaching impact of job loss and unemployment. *Annual Review of Sociology*, 41, 359-375. <https://doi.org/10.1146/annurev-soc-071913-043237>
- Braun, V. y Clarke, V. (2014). What can "thematic analysis" offer health and wellbeing researchers?. *International journal of qualitative studies on health and well-being*, 9(1), 26152. <https://doi.org/10.3402/qhw.v9.26152>
- Braun, V., & Clarke, V. (2006). Using thematic analysis in psychology. *Qualitative research in psychology*, 3(2), 77-101. <https://doi:10.1191/1478088706qp063oa>
- Braun, V. y Clarke, V. (2014). What can "thematic analysis" offer health and wellbeing researchers? *International Journal of Qualitative Studies on Health and Well-being*, 9, 26152. <https://doi.org/10.3402/qhw.v9.26152>
- Braun, V., Clarke, V., y Cooper, H. (2012). *APA handbook of research methods in psychology*.

- Cooper H, Thematic analysis, 2. <https://doi.org/10.1037/13620-000>
- Breiding, M., Basile, K. C., Smith, S. G., Black, M. C., & Mahendra, R. R. (2015). Intimate partner violence surveillance: Uniform definitions and recommended data elements. Version 2.0.
- Bremner, J. D. (1999). Acute and chronic responses to psychological trauma: where do we go from here?. *American Journal of Psychiatry*, 156(3), 349-351. <https://doi.org/10.1176/ajp.156.3.349>
- Brewin, C. R., Andrews, B., & Valentine, J. D. (2000). Meta-analysis of risk factors for posttraumatic stress disorder in trauma-exposed adults. *Journal of consulting and clinical psychology*, 68(5), 748. <https://doi.org/10.1037/0022-006X.68.5.748>
- Brim, O. G. Macro-structural influences on child development and the need for childhood social indicators. *American Journal of Orthopsychiatry*, 1975, 45, 516-524. <https://doi.org/10.1111/j.1939-0025.1975.tb01182.x>
- Bronfenbrenner, U. (1974). Developmental research, public policy, and the ecology of childhood. *Child development*, 45(1), 1-5. <https://doi.org/10.2307/1127743>
- Bronfenbrenner, U. (1977). Toward an experimental ecology of human development. *American psychologist*, 32(7), 513. <https://doi.org/10.1037/0003-066X.32.7.513>
- Bronfenbrenner, U. (1978). Who needs parent education?. *Teachers College Record*, 79(4), 1-14. <https://doi.org/10.1177/016146817807900403>
- Bronfenbrenner, U. (1986). Ecology of the family as a context for human development: Research perspectives. *Developmental psychology*, 22(6), 723.
- Bronfenbrenner, U. Developmental research, public policy, and the ecology of childhood. *Child Development*, 1974, 45, 1-5. <https://doi.org/10.2307/1127743>
- Bronfenbrenner, U., & Morris, P. A. (2007). The bioecological model of human development. *Handbook of child psychology*, 1.
- Bronfenbrenner. Cambridge, Ma.: Harvard University Press, 1979. 330 pp. \$16.50., The Educational Forum, 46:1, 117-123, <https://doi:10.1080/00131728109336000>
- Broughton, S., & Ford-Gilboe, M. (2017). Predicting family health and well-being after separation from an abusive partner: Role of coercive control, mother's depression and social support. *Journal of clinical nursing*, 26(15-16), 2468-2481. <https://doi.org/10.1111/jocn.13458>

- Brown, C. S., Biefeld, S. D., & Elpers, N. (2020). A bioecological theory of sexual harassment of girls: Research synthesis and proposed model. *Review of General Psychology, 24*(4), 299-320. <https://doi.org/10.1177/1089268020954363>
- Brown, S., & Seals, J. (2019). Intimate partner problems and suicide: are we missing the violence?. *Journal of injury and violence research, 11*(1), 53. <https://doi.org/10.5249/jivr.v11i1.997>
- Brownridge, D. A., & Halli, S. S. (2002). Double jeopardy?: Violence against immigrant women in Canada. *Violence and victims, 17*(4), 455-471. <https://doi:10.1891/vivi.17.4.455.33680>
- Bucheli, M., & Rossi, M. (2019). Attitudes toward intimate partner violence against women in Latin America and the Caribbean. *Sage Open, 9*(3), 2158244019871061. <https://doi.org/10.1177/2158244019871061>
- Buonanno, Paolo, and Leone Leonida. "Education and crime: evidence from Italian regions." *Applied Economics Letters* 13.11 (2006): 709-713. <https://doi.org/10.1080/13504850500407376>
- Bureau, J. F., & Moss, E. (2010). Behavioural precursors of attachment representations in middle childhood and links with child social adaptation. *British Journal of Developmental Psychology, 28*(3), 657-677. <https://doi.org/10.1348/026151009X468062>
- Burguess, R.L. & Akers, R.L. (1966). A differential association-reinforcement
- Burr, W. R. (1973). Families under stress. In Burr, W. R. (ed.), *Theory Construction and the Sociology of the Family*, Wiley, New York, pp. 199-217.
- Buss, D., Larsen, R., & Semmelroth, J. (1992). Sex differences in jealousy: Evolution, physiology, and psychology. *Psychological Science, 3*, 251–255. <http://dx.doi.org/10.1016/j.paid.2015.05.035>
- Bustelo, Maria (2009): “Spain: Intersectionality Faces the Strong Gender Norm”. *International Feminist Journal of Politics, 11*(4): 530-46. <https://doi.org/10.1080/14616740903237491>
- Buunk, A. (1997). Personality, birth order and attachment styles as related to various types of jealousy. *Personality and Individual Differences, 22*, 997-1006. [http://dx.doi.org/10.1016/S0191-8869\(97\)00136-0](http://dx.doi.org/10.1016/S0191-8869(97)00136-0)
- Byun, S. H. (2012). What happens before intimate partner violence? Distal and proximal antecedents. *Journal of Family Violence, 27*, 783-799. <https://doi.org/10.1007/s10896-012-9464>

- Cáceres, A., & Cáceres, J. (2006). Violencia en relaciones íntimas en dos etapas evolutivas. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 6(2), 271-284.
- Caesar, P. L. (1988). Exposure to violence in the families-of-origin among wife-abusers and maritally nonviolent men. *Violence and victims*, 3(1), 49-63. <https://doi.org/10.1891/0886-6708.3.1.49>
- Caetano, R., Cunradi, C. B., Schafer, J., & Clark, C. L. (2000). Intimate partner violence and drinking patterns among white, black, and Hispanic couples in the US. *Journal of substance abuse*, 11(2), 123-138. [https://doi.org/10.1016/S0899-3289\(00\)00015-8](https://doi.org/10.1016/S0899-3289(00)00015-8)
- Caetano, R., Field, C. A., Ramisetty-Mikler, S., & McGrath, C. (2005). The 5-year course of intimate partner violence among White, Black, and Hispanic couples in the United States. *Journal of interpersonal violence*, 20(9), 1039-1057. <https://doi.org/10.1177/0886260505277783>
- Caetano, R., Vaeth, P. A., & Ramisetty-Mikler, S. (2008). Intimate partner violence victim and perpetrator characteristics among couples in the United States. *Journal of family violence*, 23(6), 507-518. <https://doi.org/10.1007/s10896-008-9178-3>
- Cafferky, B. M., Mendez, M., Anderson, J. R., & Stith, S. M. (2018). Substance use and intimate partner violence: a meta-analytic review. *Psychology of Violence*, 8(1), 110.
- Cala Carrillo, M., Barberá Heredia, E., Bascón Díaz, M., Candela Agulló, C., Cubero Pérez, M., Cubero Pérez, R., Vega Caro, L., (2011). *Recuperando el control de nuestras vidas: reconstrucción de identidades y empoderamiento en mujeres víctimas de violencia de género*. Sevilla, España: Instituto de la Mujer del Ministerio de Sanidad. Recuperado de <https://goo.gl/DGMPFZ>
- Callaghan, J. E. M., Fellin, L. C., Alexander, J. H., Mavrou, S., & Papatasiou, M. (2017). Children and domestic violence: Emotional competencies in embodied and relational contexts. *Psychology of Violence*, 7(3), 333. <https://doi.org/10.1037/vio0000108>
- Callaghan, J. E., Alexander, J. H., & Fellin, L. C. (2016). Children's embodied experience of living with domestic violence: "I'd go into my panic, and shake, really bad". *Subjectivity*, 9(4), 399-419. <https://doi.org/10.1057/s41286-016-0011-9>
- Cameranesi, M., & Piotrowski, C. C. (2020). Critical review of theoretical frameworks elucidating the mechanisms accounting for the adverse developmental outcomes observed in children following exposure to intimate partner violence. *Aggression and violent behavior*, 55, 101455. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2020.101455>
- Camic, P. M., Rhodes, J. E., & Yardley, L. (2003). Naming the stars: Integrating qualitative

- methods into psychological research. <https://doi.org/10.1037/10595-001>
- Campbell, J. C. (1992). If I can't have you, no one can": Power and control in homicide of female partners. *Femicide: The politics of woman killing*, 99-113.
- Campbell, J. C. (2002). Health consequences of intimate partner violence. *The lancet*, 359(9314), 1331-1336. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(02\)08336-8](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(02)08336-8)
- Campbell, J. C., & Soeken, K. L. (1999). Forced sex and intimate partner violence: Effects on women's risk and women's health. *Violence against women*, 5(9), 1017-1035. <https://doi.org/10.1177/1077801299005009003>
- Campbell, J. C., Anderson, J. C., McFadgion, A., Gill, J., Zink, E., Patch, M., Callwood, G., & Campbell, D. (2018). The effects of intimate partner violence and probable traumatic brain injury on central nervous system symptoms. *Journal of Women's Health (Larchmt)*, 27(6), 761-767. <https://doi.org/10.1089/jwh.2016.6311>
- Campbell, J., Webster, D. W. & Glass, N. (2009). The Danger Assessment. Validation of a lethality risk assessment instrument for intimate partner femicide. *Journal of Interpersonal Violence*, 24, 653-674. <https://doi.org/10.1177/0886260508317180>
- Canevello, A., & Crocker, J. (2010). Creating good relationships: responsiveness, relationship quality, and interpersonal goals. *Journal of personality and social psychology*, 99(1), 78. <https://doi.org/10.1037/a0018186>
- Capaldi, D. M., & Clark, S. (1998). Prospective family predictors of aggression toward female partners for at-risk young men. *Developmental psychology*, 34(6), 1175.
- Capaldi, D. M., & Crosby, L. (1997). Observed and reported psychological and physical aggression in young, at-risk couples. *Social Development*, 6(2), 184-206.
- Capaldi, D. M., & Gorman-Smith, D. (2003). The Development of Agression in Young Male/Female Couples. In *Adolescent romantic relations and sexual behavior* (pp. 250-285). Psychology Press. <https://doi.org/10.4324/9781410607782>
- Capaldi, D. M., & Kim, H. K. (2002). Aggression toward a partner in Young adulthood: Longitudinal pattern and predictors. In *annual meeting of the Association for Advancement of Behavior Therapy, Reno, NV*.
- Capaldi, D. M., & Owen, L. D. (2001). Physical aggression in a community sample of at-risk young couples: gender comparisons for high frequency, injury, and fear. *Journal of family psychology*, 15(3), 425. <https://doi.org/10.1037/0893-3200.15.3.425>
- Capaldi, D. M., Kim, H. K., & Owen, L. D. (2008). Romantic partners'influence on men's

- likelihood of arrest in early adulthood. *Criminology*, 46(2), 267-299. <https://doi.org/10.1111/j.1745-9125.2008.00110.x>
- Capaldi, D. M., Kim, H. K., & Shortt, J. W. (2007). Observed initiation and reciprocity of physical aggression in young, at-risk couples. *Journal of Family Violence*, 22(2), 101-111. <https://doi.org/10.1007/s10896-007-9067-1>
- Capaldi, D. M., Knoble, N. B., Shortt, J. W., & Kim, H. K. (2012). A systematic review of risk factors for intimate partner violence. *Partner abuse*, 3(2), 231-280. doi:10.1891/1946-6560.3.2.231
- Capaldi, D. M., Shortt, J. W., & Crosby, L. (2003). Physical and psychological aggression in at-risk young couples: Stability and change in young adulthood. *Merrill-Palmer Quarterly (1982-)*, 1-27. <http://www.jstor.org/stable/23096192>
- Capaldi, D. M., Shortt, J. W., & Kim, H. K. (2005). A Life Span Developmental Systems Perspective on Aggression Toward a Partner.
- Carbajosa, P., Boira, S., & Tomás-Aragonés, L. (2013). Difficulties, skills and therapy strategies in interventions with court-ordered batterers in Spain. *Aggression and Violent Behavior*, 18(1), 118-124. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2012.11.005>
- Carbajosa, P., Catalá-Miñana, A., Lila, M., & Gracia, E. (2017). Differences in treatment adherence, program completion, and recidivism among batterer subtypes. *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 9(2), 93-101. <https://doi.org/10.1016/j.ejpal.2017.04.001>
- Carlson, J., Voith, L., Brown, J. C., & Holmes, M. (2019). Viewing children's exposure to intimate partner violence through a developmental, social-ecological, and survivor lens: The current state of the field, challenges, and future directions. *Violence against women*, 25(1), 6-28. <https://doi.org/10.1177/1077801218816187>
- Caron, S., & Carter, B. (1997). The relationship among sex role orientation, egalitarianism, attitudes toward sexuality and attitudes toward violence against women. *The Journal of Social Psychology*, 137(5), 568-587. <http://dx.doi.org/10.1080/00224549709595479>
- Carpenter, C. J. (2012). Meta-analyses of sex differences in responses to sexual versus emotional infidelity: Men and women are more similar than different. *Psychology of Women Quarterly*, 36, 25-37. <http://dx.doi.org/10.1177/0361684311414537>
- Carrascosa Iranzo, L., Cava Caballero, M. J., Buelga Vázquez, S., & Jesus, S. N. D. (2019). Reduction of sexist attitudes, romantic myths, and aggressive behaviors in adolescents: Efficacy of the DARSI program. *Psicothema*. doi: 10.7334/psicothema2018.245

- Cascardi M, Vivian D. Context for specific episodes of marital violence: Gender and severity of violence differences. *Journal of Family Violence*. 1995;10(3):265-293.
- Castro, R., Casique, I., & Brindis, C. D. (2008). Empowerment and physical violence throughout women's reproductive life in Mexico. *Violence against women*, 14(6), 655-677. <https://doi.org/10.1177/1077801208319102>
- Catalá-Miñana, A., Lila, M., & Oliver, A. (2013). Consumo de alcohol en hombres penados por violencia contra la pareja: factores individuales y contextuales. *Adicciones*, 25(1), 19-28.
- Cater, Å. K., & Sjögren, J. (2016). Children exposed to intimate partner violence describe their experiences: A typology-based qualitative analysis. *Child and adolescent social work journal*, 33, 473-486. <https://doi.org/10.1007/s10560-016-0443-7>
- Cavanaugh, C. E., Messing, J. T., Del-Colle, M., O'Sullivan, C., & Campbell, J. C. (2011). Prevalence and correlates of suicidal behavior among adult female victims of intimate partner violence. *Suicide and Life-Threatening Behavior*, 41(4), 372-383. <https://doi.org/10.1111/j.1943-278X.2011.00035.x>
- Cavanaugh, M. M., & Gelles, R. J. (2005). The utility of male domestic violence offender typologies: New directions for research, policy, and practice. *Journal of interpersonal violence*, 20(2), 155-166. <https://doi.org/10.1177/0886260504268763>
- Chan, K. L., Brownridge, D. A., Tiwari, A., Fong, D. Y., Leung, W. C., & Ho, P. C. (2011). Associating pregnancy with partner violence against Chinese women. *Journal of interpersonal violence*, 26(7), 1478-1500. <https://doi.org/10.1177/0886260510369134>
- Chapleau, K., Oswald, D., & Russell, B. (2007). How ambivalent sexism toward women and men support rape myth acceptance. *Sex Roles*, 5, 131-136. <http://dx.doi.org/10.1007/s11199-007-9196-2>
- Charmaz, K. (2021). The genesis, grounds, and growth of constructivist grounded theory. In *Developing grounded theory* (pp. 153-187). Routledge.
- Chase, K.A., O'Leary, K.D. y Heyman, R.E. (2001). Categorizing partner-violent men within the reactive-proactive typology model. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 69, 567-572. <https://doi.org/10.1037/0022-006X.69.3.567>
- Chuemchit, M., Chernkwanma, S., Rugkua, R., Daengthern, L., Abdullakasim, P., & Wieringa, S. E. (2018). Prevalence of intimate partner violence in Thailand. *Journal of family violence*, 33, 315-323. <https://doi.org/10.1007/s10896-018-9960-9>
- Coan, J., Gottman, J. M., Babcock, J., & Jacobson, N. (1997). Battering and the male rejection of

- influence from women. *Aggressive Behavior: Official Journal of the International Society for Research on Aggression*, 23(5), 375-388. [https://doi.org/10.1002/\(SICI\)1098-2337\(1997\)23:5<375::AID-AB6>3.0.CO;2-H](https://doi.org/10.1002/(SICI)1098-2337(1997)23:5<375::AID-AB6>3.0.CO;2-H)
- Cochran, K. A., Kashy, D. A., Bogat, G. A., Levendosky, A. A., Lonstein, J. S., Nuttall, A. K., & Muzik, M. (2022). Economic hardship predicts intimate partner violence victimization during pregnancy. *Psychology of Violence*. <https://doi.org/10.1037/vio0000454>
- Coker, A. L., Smith, P. H., Whitaker, D. J., Le, B., Crawford, T. N., & Flerx, V. C. (2012). Effect of an in-clinic IPV advocate intervention to increase help seeking, reduce violence, and improve well-being. *Violence Against Women*, 18(1), 118-131. <https://doi.org/10.1177/1077801212437908>
- Coleman, D. H., & Straus, M. A. (1986). Marital power, conflict, and violence in a nationally representative sample of American couples. *Violence and victims*, 1(2), 141-157.
- Collins, L. (2000). "But What Can I Do?" Helping Victims of Domestic Violence. Retrieved August 24, 2013, from <https://eric.ed.gov/?id=ED440282>
- Collins, N. L., Jaremka, L. M., & Kane, H. S. (2014). Social support during a stressful task reduces cortisol reactivity, promotes emotional recovery, and builds caring relationships. *Unpublished manuscript, University of California Santa Barbara*.
- Collison, K. L., & Lynam, D. R. (2021). Personality disorders as predictors of intimate partner violence: a meta-analysis. *Clinical psychology review*, 88, 102047. <https://doi.org/10.1016/j.cpr.2021.102047>
- Concha-Eastman, A., & Krug, E. (2002). Informe mundial sobre la salud y la violencia de la OMS: una herramienta de trabajo. *Revista panamericana de salud pública*, 12(4), 227-229.
- Conger, R. D., Conger, K. J., & Martin, M. J. (2010). Socioeconomic status, family processes, and individual development. *Journal of marriage and family*, 72(3), 685-704. <https://doi.org/10.1111/j.1741-3737.2010.00725.x>
- Connell, R. W., & Messerschmidt, J. W. (2005). Hegemonic masculinity: Rethinking the concept. *Gender and Society*, 19, 829-859. <https://doi.org/10.1177/0891243205278639>
- Conner, K. R., Duberstein, P. R., & Conwell, Y. (2000). Domestic violence, separation, and suicide in young men with early onset alcoholism: Reanalyses of Murphy's data. *Suicide and Life-Threatening Behavior*, 30(4), 354-359. <https://doi.org/10.1111/j.1943-278X.2000.tb01101.x>

- Conner, K. R., Duberstein, P. R., Conwell, Y., & Caine, E. D. (2003). Reactive aggression and suicide: Theory and evidence. *Aggression and violent behavior, 8*(4), 413-432. [https://doi.org/10.1016/S1359-1789\(02\)00067-8](https://doi.org/10.1016/S1359-1789(02)00067-8)
- Consejo General del Poder Judicial. Disponible en: <https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Estadistica-Judicial/Estadistica-por-temas/Datos-penales--civiles-y-laborales/Violencia-domestica-y-Violencia-de-genero/Datos-sobre-Violencia-sobre-la-mujer-en-la-estadistica-del-CGPJ/>
- Constantino, R., Kim, Y., & Crane, P. A. (2005). Effects of a social support intervention on health outcomes in residents of a domestic violence shelter: A pilot study. *Issues in mental health nursing, 26*(6), 575-590. <https://doi.org/10.1080/01612840590959416>
- Cooper, A., & Smith, E. L. (2011). Homicide trends in the United States, 1980–2008. *Washington, DC: Bureau of Justice Statistics.*
- Cornelius, T. L., & Resseguie, N. (2007). Primary and secondary prevention programs for dating violence: A review of the literature. *Aggression and violent behavior, 12*(3), 364-375. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2006.09.006>
- Corsi, J. (1994). La violencia hacia la mujer en el contexto doméstico. *Santiago: Fundación Mujeres.*
- Corsi, J. (2005). Maltrato y abuso en el ámbito doméstico. Fundamentos para el estudio de la violencia en las relaciones familiares.
- Corsi, J. (2010). La violencia hacia las mujeres como problema social. Análisis de las consecuencias y de los factores de riesgo. *Documentación de apoyo, fundación Mujeres*, 1-12.
- Cortés-Ayala, L., Flores Galaz, M., Bringas Molleda, C., Rodríguez-Franco, L., López-Cepero Borrego, J., & Rodríguez Díaz, F. J. (2015). Relación de maltrato en el noviazgo de jóvenes mexicanos: análisis diferencial por sexo y nivel de estudios. *Terapia psicológica, 33*(1), 5-12. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-48082015000100001>
- Costa, E. C., & Gomes, S. C. (2018). Social support and self-esteem moderate the relation between intimate partner violence and depression and anxiety symptoms among Portuguese women. *Journal of family violence, 33*, 355-368. <https://doi.org/10.1007/s10896-018-9962-7>
- Cromwell, R. E., & Olson, D. H. (1975). Power in families. New York: Wiley. <https://doi.org/10.2307/351828>

- Cui, M., Durtschi, J. A., Donnellan, M. B., Lorenz, F. O., & Conger, R. D. (2010). Intergenerational transmission of relationship aggression: a prospective longitudinal study. *Journal of family psychology, 24*(6), 688. <https://doi.org/10.1037/a0021675>
- Cunha, O., Pinheiro, M., & Gonçalves, R. A. (2022). Intimate partner violence, psychopathy, and recidivism: Do psychopathic traits differentiate first-time offenders from repeated offenders?. *Victims & Offenders, 17*(2), 199-218. <https://doi.org/10.1080/15564886.2021.1885545>
- Cunliffe, T., Johnson, E. A., & Weiss, D. E. (2013). Psychopathy, borderline personality disorder, and domestic violence: An empirical review.
- Cunradi, C. B., Caetano, R., & Schafer, J. (2002). Socioeconomic predictors of intimate partner violence among White, Black, and Hispanic couples in the United States. *Journal of family violence, 17*(4), 377-389. <https://doi.org/10.1023/A:1020374617328>
- Cunradi, C. B., Caetano, R., Clark, C., & Schafer, J. (2000). Neighborhood poverty as a predictor of intimate partner violence among White, Black, and Hispanic couples in the United States: A multilevel analysis. *Annals of epidemiology, 10*(5), 297-308. [https://doi.org/10.1016/S1047-2797\(00\)00052-1](https://doi.org/10.1016/S1047-2797(00)00052-1)
- Cyr, C., Euser, E. M., Bakermans-Kranenburg, M. J., & Van Ijzendoorn, M. H. (2010). Attachment security and disorganization in maltreating and high-risk families: A series of meta-analyses. *Development and psychopathology, 22*(1), 87-108. [doi:10.1017/S0954579409990289](https://doi.org/10.1017/S0954579409990289)
- Dartnall, E., & Jewkes, R. (2013). Sexual violence against women: the scope of the problem. *Best practice & research Clinical obstetrics & gynaecology, 27*(1), 3-13. <https://doi.org/10.1016/j.bpobgyn.2012.08.002>
- Davins-Pujols, M., Perez-Testor, C., Salamero-Baro, M., & Castillo-Garayoa, J. A. (2012). Personality profiles in abused women receiving psychotherapy according to the existence of childhood abuse. *Journal of Family Violence, 27*(2), 87-96. <https://doi.org/10.1007/s10896-011-9407-z>
- De la Villa Moral, M., García, A., Cuetos, G., & Sirvent, C. (2017). Violencia en el noviazgo, dependencia emocional y autoestima en adolescentes y jóvenes españoles. *Revista iberoamericana de psicología y salud, 8*(2), 96-107. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-48082018000300156>
- Dekerseredy, W., Dragiewicz, M., & Schwartz, M. (2017). Abusive endings: Separation and divorce violence against women. University of California Press.

- Del Vecchio, T., & O'Leary, K.D. (2004). Effectiveness of anger treatments for specific anger problems: A meta-analytic review. *Clinical Psychology Review*, 24(1), 15–34. <https://doi.org/10.1016/j.cpr.2003.09.006>
- Devries, K. M., Mak, J. Y., Bacchus, L. J., Child, J. C., Falder, G., Petzold, M. & Watts, C. H. (2013). Intimate partner violence and incident depressive symptoms and suicide attempts: a systematic review of longitudinal studies. *PLoS medicine*, 10(5), e1001439. <https://doi.org/10.1371/journal.pmed.1001439>
- Devries, K. M., Mak, J. Y., Garcia-Moreno, C., Petzold, M., Child, J. C., Falder, G., Bacchus, L. J., Engell, R. E., Rosenfeld, L., Pallitto, C., Vos, T., Abrahams, N., & Watts, C. H. (2013). The global prevalence of intimate partner violence against women. *Science*, 340(6140), 1527-1528. doi: 10.1126/science.1240937
- Dewar, C., Heggs, D. A., & Davies, J. (2021). Exploring the relationship between domestic violence perpetration and suicidal behavior in male prisoners. *Archives of suicide research*, 1-16. <https://doi.org/10.1080/13811118.2021.1939207>
- Di Napoli, I., Procentese, F., Carnevale, S., Esposito, C., & Arcidiacono, C. (2019). Ending intimate partner violence (IPV) and locating men at stake: An ecological approach. *International journal of environmental research and public health*, 16(9), 1652. <https://doi.org/10.3390/ijerph16091652>
- Dibble, U., & Straus, M. A. (1980). Some social structure determinants of inconsistency between attitudes and behavior: The case of family violence. *Journal of Marriage and the Family*. <https://doi.org/10.2307/351935>
- Dillon, G., Hussain, R., Loxton, D., & Rahman, S. (2013). Mental and physical health and intimate partner violence against women: A review of the literature. *International journal of family medicine*, 2013. <http://dx.doi.org/10.1155/2013/313909>
- Directiva 2012/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos y por la que se sustituye la Decisión Marco 2001/220/JAI del Consejo. Diario Oficial de la Unión Europea L 315/57, de 14 de noviembre de 2012.
- Dixon, L., & Graham-Kevan, N. (2011). Understanding the nature and etiology of intimate partner violence and implications for practice and policy. *Clinical psychology review*, 31(7), 1145-1155. <https://doi.org/10.1016/j.cpr.2011.07.001>
- Dobash, R. E., & Dobash, R. (1979). *Violence against wives: A case against the patriarchy* (pp. 179-206). New York: Free Press.

- Dobash, R. E., & Dobash, R. P. (1977). Wives: The "appropriate" victims of marital violence. *Victimology*, 2, 426-442.
- Dobash, R. E., & Dobash, R. P. (1984). The nature and antecedents of violent events. *The British journal of criminology*, 24(3), 269-288.
- Dobash, R. P., Dobash, R. E., Wilson, M., & Daly, M. (1992). The myth of sexual symmetry in marital violence. *Social problems*, 39(1), 71-91. <https://doi.org/10.2307/3096914>
- Dodge, K.A., & Pettit, G.S. (2003). A biopsychosocial model of the development of chronic conduct problems in adolescence. *Developmental Psychology*, 39(2), 349–371. <https://doi.org/10.1037/0012-1649.39.2.349>
- Dohrenwend, B. S., and Dohrenwend, B. P. (eds.) (1974). *Stressful Life Events: Their Nature and Effects*, Wiley, New York.
- Douglas, M. A. (1987). The battered woman syndrome. *Domestic violence on trial*, 39-54.
- Driesmans, K., Vandenbosch, L., & Eggermont, S. (2015). Playing a videogame with a sexualized female character increases adolescents' rape myth acceptance and tolerance toward sexual harassment. *Games for Health Journal*, 4(2), 91–94. <https://doi.org/10.1089/g4h.2014.0055>
- Dutton, D. G. (1985). An ecologically nested theory of male violence toward intimates. *International Journal of Women's Studies*.
- Dutton, D. G. (1988). Profiling of wife assaulters: Preliminary evidence for a trimodal analysis. *Violence and victims*, 3(1), 5-29. doi:10.1891/0886-6708.3.1.5
- Dutton, D. G. (1994b). The origin and structure of the abusive personality. *J. Personal. Dis.* 8: 181-191. <https://doi.org/10.1521/pedi.1994.8.3.181>
- Dutton, D. G. (1995). A scale for measuring propensity for abusiveness. *J. Fam. Violence* 10, 203–221. doi: 10.1007/BF02110600
- Dutton, D. G. (1995). Intimate abusiveness. *Clinical Psychology: Science and Practice*, 2(3), 207. <https://doi.org/10.1111/j.1468-2850.1995.tb00040.x>
- Dutton, D. G. (1995). *The domestic assault of women: Psychological and criminal justice perspectives*. UBC press.
- Dutton, D. G. (1999). Traumatic origins of intimate rage. *Aggression and Violent Behavior*, 4(4), 431-447. [https://doi.org/10.1016/S1359-1789\(98\)00027-5](https://doi.org/10.1016/S1359-1789(98)00027-5)
- Dutton, D. G., & Browning, J. J. (1988). Concern for power, fear of intimacy, and aversive stimuli

- for wife assault. In G. Hotaling, D. Finkelhor, J. T. Kirkpatrick, & M. A. Straus (Eds.), *Family abuse and its consequences: New directions in research* (pp. 163-175). Newbury Park, CA: Sage.
- Dutton, D. G., & Corvo, K. (2006). Transforming a flawed policy: A call to revive psychology and science in domestic violence research and practice. *Aggression and Violent Behavior, 11*(5), 457-483. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2006.01.007>
- Dutton, D. G., & Painter, S. (1993). The battered woman syndrome: Effects of severity and intermittency of abuse. *American journal of orthopsychiatry, 63*(4), 614-622. <https://doi.org/10.1037/h0079474>
- Dutton, D. G., & Painter, S. L. (1981). Traumatic bonding: The development of emotional attachments in battered women and other relationships of intermittent abuse. *Victimology: An International Journal, 6*(1-4), 139-155.
- Dutton, D. G., & Starzomski, A. J. (1994). Psychological differences between court-referred and self-referred wife assaulters. *Criminal justice and behavior, 21*(2), 203-222. <https://doi.org/10.1177/0093854894021002002>
- Dutton, D. G., & White, K. R. (2013). Male victims of domestic violence. *New male studies: An international journal, 2*(1), 5-17.
- Dutton, D. G., Saunders, K., Starzomski, A., and Bartholomew, K. (1994). Intimacy-anger and insecure attachment as precursors of abuse in intimate relationships. *J. Appl. Soc. Psychol. 24*, 1367-1386. doi: 10.1111/j.1559-1816.1994.tb01554.x
- Dutton, D. G., Van Ginkel, C., & Starzomski, A. (1995). The role of shame and guilt in the intergenerational transmission of abusiveness. *Violence and victims, 10*(2), 121-131. doi:10.1891/0886-6708.10.2.121
- Dutton, D. G., Van Ginkel, C., and Landolt, M. A. (1996). Jealousy, intimate abusiveness, and intrusiveness. *J. Fam. Violence 11*, 411-423. doi: 10.1007/BF02333425
- Dutton, D.G. (2010). *The abusive personality* (2nd ed.). New York: Guilford Press.
- Dutton, M. A. (2011). *Ecological model of battered women's experience over time*. DIANE Publishing.
- Dutton, M. A., Goodman, L., Lennig, D., Murphy, J., & Kaltman, S. (2005). Document Title: Ecological Model of Battered Women's Experience over Time.
- Dutton, W., & Helsper, E. (2007). *Internet in Britain: 2007*.

- Eagly, A. (1987). *Sex differences in social behavior: A social role interpretation*. Hillsdale, NJ: Lawrence Erlbaum Associates, Inc.
- Eagly, A. H., Wood, W., & Diekmann, A. B. (2000). Social role theory of sex differences and similarities: A current appraisal. *The developmental social psychology of gender*, 12(174), 9781410605245-12. <https://doi.org/10.4324/9781410605245>
- Echeburúa, E. y Corral, P. (1998). *Manual de violencia familiar*. Madrid: Siglo XXI.
- Echeburúa, E., & Amor, P. J. (2016). Hombres violentos contra la pareja: ¿ tienen un trastorno mental y requieren tratamiento psicológico?. *Terapia psicológica*, 34(1), 31-40. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-48082016000100004>
- Echeburúa, E., & Fernández-Montalvo, J. (2007). Male batterers with and without psychopathy: An exploratory study in Spanish prisons. *International Journal of Offender Therapy and comparative criminology*, 51(3), 254-263. <https://doi.org/10.1177/0306624X06291460>
- Echeburúa, E., & Muñoz, J. M. (2017). Límites entre la violencia psicológica y la relación de pareja meramente disfuncional: implicaciones psicológicas y forenses. *Anales de Psicología/Annals of Psychology*, 33(1), 18-25. <https://doi.org/10.6018/analesps.33.1.238141>
- Echeburúa, E., Fernández-Montalvo, J. y Corral, P. (2008). ¿Hay diferencias entre la violencia grave y la violencia menos grave contra la pareja?: un análisis comparativo. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 8, 355-382. <https://doi.org/10.6018/analesps.33.1.238141>
- Echeburúa, E., Amor, P. J., Sarasua, B., Zubizarreta, I. y Holgado-Tello, F. P. (2016). Inventario de pensamientos distorsionados sobre la mujer y el uso de la violencia revisado (IPDMUV-R): propiedades psicométricas. *Anales de Psicología/Annals of Psychology*, 32(3), 837-846. <https://doi.org/10.6018/analesps.32.3.231901>
- Eckhardt, C., Samper, R. y Murphy, C. (2008). Anger disturbance among perpetrators of intimate partner violence. Clinical characteristics and outcomes of court-mandated treatment. *Journal of Interpersonal Violence*, 23, 1600-1617. <https://doi.org/10.1177/0886260508314322>
- Eckhardt, C.I., Babcock, J. y Homack, S. (2004). Partner assaultive men and the stages and processes of change. *Journal of Family Violence*, 19, 81-93. <https://doi.org/10.1023/B:JOFV.0000019839.98858.5c>
- Eckhardt, C.I., Samper, R., Suhr, L., & Holtzworth-Munroe, A. (2012). Implicit attitudes towards violence among male perpetrators of intimate partner violence. *Journal of Interpersonal*

- Violence, 27, 471–491. <https://doi.org/10.1177/0886260511421677>
- Edelstein, A. (2018). Intimate partner jealousy and femicide among former Ethiopians in Israel. *International journal of offender therapy and comparative criminology*, 62(2), 383-403. <https://doi.org/10.1177/0306624X16652453>
- Edleson, J. L., & Tolman, R. M. (1992). *Intervention for men who batter: An ecological approach*. Sage Publications, Inc.
- Edmonds, W., & Kennedy, T. (2017). Mixed methods. In W. Edmonds, & T. Kennedy (Eds.), *An applied guide to research designs* (pp. 177-180). Sage. <https://doi.org/10.4135/9781071802779>
- Ehrensaft, M., Cohen, P., Brown, J., Smailes, E., Chen, H. & Johnson, J. (2003). Intergenerational transmission of partner violence: A 20-year prospective study. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 71, 741-753. <https://doi.org/10.1037/0022-006X.71.4.741>
- Elliott, F. A. (1992). Violence: the neurologic contribution: an overview. *Archives of Neurology*, 49(6), 595-603. doi:10.1001/archneur.1992.00530300027006
- Ellis, D., Lewis, T., & Nepon, T. (2021). Effects of historical coercive control, historical violence, and lawyer representation on post-separation male partner violence against mother litigants who participated in adversarial family court proceedings. *Violence Against Women*, 27(9), 1191– 1210. <https://doi.org/10.1177/1077801220921939>
- El-Zanaty, F. H., & Way, A. A. (2006). *Egypt demographic and health survey, 2005*. Ministry of Health and Population.
- El-Zanaty, F. H., Sayed, H. A., Zaky, H. H., & Way, A. A. (1993). *Egypt Demographic and Health Survey, 1992*.
- Emery, R., & Laumann-Billings, L. (1998). An overview of the nature, causes, and consequences of abusive family relationships. *American Psychologist*, 53, 121-135. <https://doi.org/10.1037/0003-066X.53.2.121>
- Encinas, F. J. L., Fernández-Velasco, M. R., & Rincón, P. (2010). Características psicopatológicas de mujeres víctimas de violencia de pareja. *Psicothema*, 22(1), 99-105.
- Ergöçmen, B. A., Yüksel-Kaptanoğlu, İ., & Jansen, H. A. (2013). Intimate partner violence and the relation between help-seeking behavior and the severity and frequency of physical violence among women in Turkey. *Violence against women*, 19(9), 1151-1174. <https://doi.org/10.1177/1077801213498474>

- European Union. Agency for Fundamental Rights, Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, Europäische Union Agentur für Grundrechte, & FRA-European Union Agency for Fundamental Rights. (2014). *Violence against women: An EU-wide survey: Main results*. FRA, European Union Agency for Fundamental Rights.
- Exposito, F., & Herrera, I. (2009). Social perception of violence against women: individual and psychosocial characteristics of victims and abusers. *European journal of psychology applied to legal context*, 1(1), 123-145.
- Ezeh, A. C., & Gage-Brandon, A. J. (2000). *Domestic violence in Uganda: Evidence from qualitative and quantitative data* (No. 18). African Population & Health Research Center.
- Ezpeleta, L., Sanmartín, J., Gutiérrez, R., Martínez, J., & Vera, J. L. (2010). Violencia contra los niños. In *Reflexiones sobre la violencia*.
- Fang, X., & Corso, P. S. (2008). Gender differences in the connections between violence experienced as a child and perpetration of intimate partner violence in young adulthood. *Journal of Family Violence*, 23(5), 303-313. <https://doi.org/10.1007/s10896-008-9152-0>
- Fanslow, J., & Robinson, E. (2004). Violence against women in New Zealand: prevalence and health consequences. *The New Zealand Medical Journal (Online)*, 117(1206).
- Faraldo Cabana, P. (2006). Razones para la introducción de la perspectiva de género en Derecho penal a través de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, sobre medidas de protección integral contra la violencia de género.
- Farrington, David P. 2003. Key results from the first forty years of the Cambridge study in delinquent development. In *Taking Stock of Delinquency: An Overview of Findings from Contemporary Longitudinal Studies*, eds. Terence P. Thornberry and Marvin D. Krohn. New York: Kluwer.
- Farrington, K. (1975). Toward a General Stress Theory of Intra-family Violence, A paper presented at the Theory Construction and Methodology Workshop of the annual meeting of the National Council of Family Relations, Salt Lake City
- Farrington, K. (1980). Stress and family violence. In Straus, M. A., and Hotaling, G. T. (eds.), *The Social Causes of Husband-Wife Violence*, University of Minnesota Press, Minneapolis, pp. 94-114.
- Farrington, K. (1986). The application of stress theory to the study of family violence: Principles, problems, and prospects. *Journal of family violence*, 1(2), 131-147.

- Feeney, B. C., & Collins, N. L. (2015). A new look at social support: A theoretical perspective on thriving through relationships. *Personality and Social Psychology Review, 19*(2), 113-147. <https://doi.org/10.1177/1088868314544222>
- Feingold, A., Kerr, D. C., & Capaldi, D. M. (2008). Associations of substance use problems with intimate partner violence for at-risk men in long-term relationships. *Journal of family psychology, 22*(3), 429. <https://doi.org/10.1037/0893-3200.22.3.429>
- Felson, R. B., & Outlaw, M. C. (2007). The control motive and marital violence. *Violence and Victims, 22*(4), 387-407. doi:10.1891/088667007781553964
- Fergusson, D. M., Boden, J. M., & Horwood, L. J. (2008). Developmental antecedents of interpartner violence in a New Zealand birth cohort. *Journal of Family Violence, 23*(8), 737-753. <https://doi.org/10.1007/s10896-008-9199-y>
- Fernández-González, L., Calvete, E., & Orue, I. (2017). Mujeres víctimas de violencia de género en centros de acogida: características sociodemográficas y del maltrato. *Psychosocial Intervention, 26*(1), 9-17. <https://doi.org/10.1016/j.psi.2016.10.001>
- Fernández-Montalvo, J. y Echeburúa, E. (2008). Trastornos de la personalidad y psicopatía en hombres condenados por violencia grave contra la pareja. *Psicothema, 20*, 193-198.
- Fernández-Montalvo, J., López-Goñi, J. J. y Arteaga, A. (2011). Tratamiento de agresores contra la pareja en programas de atención a drogodependientes: un reto de futuro. *Adicciones, 23*, 5-9.
- Ferrer-Pérez, V. A., & Bosch-Fiol, E. (2014). The perception of sexual harassment at university/La percepción del acoso sexual en el ámbito universitario. *Revista de Psicología Social, 29*(3), 462-501. <https://doi.org/10.1080/02134748.2014.972709>
- Ferrer-Pérez, V. A., & Bosch-Fiol, E. (2016). Masculinities and Batterer Intervention Programs in Gender Violence in Spain. *Masculinidades Y Cambio Social= Masculinities & Social Change, 5*(1), 28. <https://doi.org/10.17583/mcs.2016.1827>
- Fincham, F. D., & Bradbury, T. N. (1987). The assessment of marital quality: A reevaluation. *Journal of Marriage and the Family, 797-809*. <https://doi.org/10.2307/351973>
- Fincham, F. D., Cui, M., Braithwaite, S., & Pasley, K. (2008). Attitudes toward intimate partner violence in dating relationships. *Psychological assessment, 20*(3), 260. <https://doi.org/10.1037/1040-3590.20.3.260>
- Finkel, E.J. (2007). Impelling and inhibiting forces in the perpetration of intimate partner

- violence. *Review of General Psychology*, 11, 193–207. <https://doi.org/10.1037/1089-2680.11.2.193>
- Finkel, E.J., & Eckhardt, C.I. (2013). Intimate partner violence. In J.A. Simpson, & L. Campbell (Eds.), *The Oxford handbook of close relationships* (pp. 452–474). NY: Oxford University Press <https://doi.org/10.1037/1040-3590.20.3.260>
- Finkel, E.J., DeWall, C.N., Slotter, E.B., McNulty, J.K., Pond, R.S., Jr., & Atkins, D.C. (2012). Using I3 theory to clarify when dispositional aggressiveness predicts intimate partner violence perpetration. *Journal of Personality and Social Psychology*, 102(3), 533–549. <https://doi.org/10.1037/a0025651>
- Finkelhor, D. Shattuck, A., Turner, H., & Hamby, S. (2013). Improving the Adverse Childhood Experiences Study Scale. *Journal of the American Medical Association: Pediatrics*, 167, 70-75. doi:10.1001/jamapediatrics
- Finkelhor, D., Ormrod, R. K., & Turner, H. A. (2007). Poly-victimization: A neglected component in child victimization. *Child abuse & neglect*, 31(1), 7-26. <https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2006.06.008>
- Finley, L. (2013). Marxist Feminism. In L. Finley (Ed.), *Encyclopedia of Domestic Violence and Abuse* (p. 389). California: ABC-CLIO, LLC.
- Fiol, E. B., & Pérez, V. A. F. (2000). La violencia de género: de cuestión privada a problema social. *Psychosocial intervention*, 9(1), 7-19.
- Fissel, E., & Reyns, B. (2020). The aftermath of cyberstalking: School, work, social and health costs of victimization. *American Journal of Criminal Justice*, 45, 70–87. <https://doi.org/10.1007/s12103-019-09489-1>
- Flicker, S. M., Cerulli, C., Zhao, X., Tang, W., Watts, A., Xia, Y., & Talbot, N. L. (2011). Concomitant forms of abuse and help-seeking behavior among White, African American, and Latina women who experience intimate partner violence. *Violence Against Women*, 17(8), 1067-1085. <https://doi.org/10.1177/1077801211414846>
- Flood, M., & Pease, B. (2009). Factors influencing attitudes to violence against women. *Trauma, violence, & abuse*, 10(2), 125-142. <https://doi.org/10.1177/1524838009334131>
- Follingstad, D. R., Rutledge, L. L., Berg, B. J., Hause, E. S., and Polek, D. S., (1990). The role of emotional abuse in physically abusive relationships. *J. Fam. Viol.* 5: 107–119.
- Foran, H. & O’Leary, K. D. (2008). Alcohol and intimate partner violence: a metaanalytic review. *Clinical Psychology Review*, 28, 1122–1234. doi: 10.1016/j.cpr.2008.05.001

- Foran, H. & O'Leary, K. D. (2008). Alcohol and intimate partner violence: a metaanalytic review. *Clinical Psychology Review*, 28, 1122–1234. doi: 10.1016/j.cpr.2008.05.001
- Fountoulakis, K. N., Leucht, S., & Kaprinis, G. S. (2008). Personality disorders and violence. *Current opinion in psychiatry*, 21(1), 84-92. doi: 10.1097/YCO.0b013e3282f31137
- Fowler, K. A., & Westen, D. (2011). Subtyping male perpetrators of intimate partner violence. *Journal of interpersonal violence*, 26(4), 607-639. <https://doi.org/10.1177/0886260510365853>
- Fox, G. L., Benson, M. L., DeMaris, A. A., & Van Wyk, J. (2002). Economic distress and intimate violence: Testing family stress and resources theories. *Journal of Marriage and Family*, 64(3), 793-807. <https://doi.org/10.1111/j.1741-3737.2002.00793.x>
- Fraley, R. C., Waller, N. G., & Brennan, K. A. (2000). An item response theory analysis of self-report measures of adult attachment. *Journal of personality and social psychology*, 78(2), 350. <https://doi.org/10.1037/0022-3514.78.2.350>
- Franco, L. R., López-Cepero, J., & Díaz, F. J. R. (2009). Violencia doméstica: una revisión bibliográfica y bibliométrica. *Psicothema*, 21(2), 248-254.
- Freysteinsdóttir, F. J. (2017). The different dynamics of femicide in a small Nordic welfare society. *Qualitative Sociology Review*, 13(3), 14-29. <https://doi.org/10.18778/1733-8077.13.3.02>
- Frías, S. M. (2008). Diferencias regionales en violencia doméstica en México: el rol de la estructura patriarcal. *Estudios sobre cultura, género y violencia contra las mujeres*, 81-136.
- Frohmann, L. (2005). The framing safety project: Photographs and narratives by battered women. *Violence against women*, 11(11), 1396-1419. <https://doi.org/10.1177/1077801205280271>
- Fulu, E., Miedema, S., Roselli, T., McCook, S., Chan, K. L., Haardörfer, R., Jewkes, R., Lang, J., Naved, R. T., Huque, H., Farah, S., Erken, A., Xiangxian, W., Gang, F., Mudrovcic, Z., & Johnson, S. (2017). Pathways between childhood trauma, intimate partner violence, and harsh parenting: findings from the UN Multi-country Study on Men and Violence in Asia and the Pacific. *The Lancet Global Health*, 5(5), e512-e522. [https://doi.org/10.1016/S2214-109X\(17\)30103-1](https://doi.org/10.1016/S2214-109X(17)30103-1)
- Galántai, J., Ligeti, A. S., & Wirth, J. (2019). Children exposed to violence: Child custody and its effects on children in intimate partner violence related cases in Hungary. *Journal of*

- Family Violence*, 34(5), 399– 409. <https://doi.org/10.1007/s10896-019-00066-y>
- Galende, N., Ozamiz-Etxebarria, N., Jaureguizar, J., & Redondo, I. (2020). Cyber dating violence prevention programs in universal populations: A systematic review. *Psychology research and behavior management*, 13, 1089. doi: 10.2147/PRBM.S275414
- Garbarino, J. (1977). The human ecology of child maltreatment: A conceptual model for research. *Journal of Marriage and the Family*, 721-735. <https://doi.org/10.2307/350477>
- García, E. L. (2004). La figura del agresor en la violencia de género: características personales e intervención. *Papeles del psicólogo*, 25(88), 31-38.
- García-Ael, C., Recio, P., & Silván-Ferrero, P. (2018). Propiedades psicométricas del inventario de creencias sobre violencia de pareja íntima. *Anales de Psicología*, 34(1), 135-145. <https://dx.doi.org/10.6018/analesps.34.1.232901>
- García-Jiménez, J. J., Godoy-Fernández, C., Llor-Esteban, B., & Ruiz-Hernández, J. A. (2014). Perfil diferencial en agresores contra la pareja: prisión frente a medida alternativa (intervención/programas). *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 6(2), 69-77. <https://dx.doi.org/10.1016/j.ejpal.2014.06.003>
- García-Moreno, C., Jansen, H. A., Ellsberg, M., Heise, L., & Watts, C. H. (2006). Prevalence of intimate partner violence: findings from the WHO multi-country study on women's health and domestic violence. *The lancet*, 368(9543), 1260-1269. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(06\)69523-8](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(06)69523-8)
- García-Moreno, C., Jansen, H. A., Ellsberg, M., Heise, L., & Watts, C. (2005). *WHO multi-country study on women's health and domestic violence against women*. World Health Organization.
- García-Moreno, C., Pallitto, C., Devries, K., Stöckl, H., Watts, C., & Abrahams, N. (2013). *Global and regional estimates of violence against women: prevalence and health effects of intimate partner violence and non-partner sexual violence*. World Health Organization.
- García-Moreno, C., Zimmerman, C., Morris-Gehring, A., Heise, L., Amin, A., Abrahams, N., Montoya, O., Bhate- Deosthali, P., Kilonzo, N., & Watts, C. (2015). Addressing violence against women: a call to action. *The Lancet*, 385(9978), 1685-1695. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(14\)61830-4](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(14)61830-4)
- Garrido, V. S., & Stangeland, P. P. y Redondo, S.(2006) Principios de Criminología. *Valencia. Tirant Lo Blanch*.

- Gazzillo, F., Dazzi, N., De Luca, E., Rodomonti, M., & Silberschatz, G. (2020). Attachment disorganization and severe psychopathology: A possible dialogue between attachment theory and control-mastery theory. *Psychoanalytic Psychology*, 37(3), 173. <https://doi.org/10.1037/pap0000260>
- Gebrewahd, G. T., Gebremeskel, G. G., & Tadesse, D. B. (2020). Intimate partner violence against reproductive age women during COVID-19 pandemic in northern Ethiopia 2020: a community-based cross-sectional study. *Reproductive health*, 17(1), 1-8. <https://doi.org/10.1186/s12978-020-01002-w>
- Gelles, R. J. (1973). Child abuse as psychopathology: A sociological critique and reformulation. *American journal of Orthopsychiatry*, 43(4), 611.
- Gelles, R. J. (1980). Violence in the family: A review of research in the seventies. *Journal of Marriage and the Family*, 873-885. <https://doi.org/10.2307/351830>
- Gelles, R. J. (1985). Family violence. *Ann. Rev. Sociol.* 11: 347-367. <https://doi.org/10.1146/annurev.so.11.080185.002023>
- Gelles, R. J. (1997). *Intimate violence in families*. Sage.
- Gelles, R. J., and Straus, M. A. (1979). Determinants of violence in the family: Toward a theoretical integration. In Burr, W. R., Hill, R., Nye, F. I., and Reiss, I. L. (eds.), *Contemporary Theories About the Family: Research Based Theories*, Free Press, New York
- Gelles, R.J. & Cornell, C.P. (1985). *Intimate violence in families*. Londres: Sage.
- Ghiglieri, M. P., & Chabas, J. (2005). *El lado oscuro del hombre: los orígenes de la violencia masculina*.
- Gibbs, A., Dunkle, K., & Jewkes, R. (2018). Emotional and economic intimate partner violence as key drivers of depression and suicidal ideation: A cross-sectional study among young women in informal settlements in South Africa. *PloS one*, 13(4), e0194885. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0194885>
- Gil, D. G. (1971). Violence against children. *Journal of Marriage and the Family*, 637-648. <https://doi.org/10.2307/349436>
- Gilbar, O., Wester, S. R., & Ben-Porat, A. (2021). The effects of gender role conflict restricted emotionality on the association between exposure to trauma, posttraumatic stress disorder and intimate partner violence severity. *Psychology of Men & Masculinities*, 22(1), 88. <https://doi.org/10.1037/men0000266>

- Gillum, R. F., King, D. E., Obisesan, T. O., & Koenig, H. G. (2008). Frequency of attendance at religious services and mortality in a US national cohort. *Annals of epidemiology*, 18(2), 124-129. <https://doi.org/10.1016/j.annepidem.2007.10.015>
- Gilmore, D. D. (1990). *Manhood in the making: Cultural concepts of masculinity*. Yale University Press.
- Gleason, W. J. (1993). Mental disorders in battered women: An empirical study. *Violence and victims*, 8(1), 53-68.
- Glenn, N. D. (1998). The course of marital success and failure in five American 10-year marriage cohorts. *Journal of Marriage and the Family*, 569-576. <https://doi.org/10.2307/353529>
- Glick, P., & Fiske, S. (1996). The Ambivalent Sexism Inventory: differentiating hostile and benevolent sexism. *Journal of Personality and Social Psychology*, 12, 1323-1334.
- Godfrey, C., & Robinson, R. (2014). Post separation abuse featured in the new Duluth power and control wheel. *Family and Intimate Partner Violence Quarterly*, 6(4), 101-105 [https://www.cadamn.org/upload/files/Post%20Separation%20Abuse%20\(2\).pdf](https://www.cadamn.org/upload/files/Post%20Separation%20Abuse%20(2).pdf)
- Gómez, J. L. G., Rodríguez, N. R., Muñoz-Rivas, M. J., & Montesino, M. L. C. (2017). Short-term treatment response, attrition and recidivism in a partner violent men typology compared with a control group. *Psicología Conductual*, 25(3), 465-482.
- Gondolf, E. W. (1988). Who are those guys? Toward a behavioral typology of batterers. *Violence and victims*, 3(3), 187. doi:10.1891/0886-6708.3.3.187
- González-Álvarez, J. L., Soldino, V., Santos-Hermoso, J., & Carbonell-Vayá, E. J. (2022). Risk posed by different intimate partner violence offender types: findings from a representative police sample. *Crime & Delinquency*, 00111287221120184. <https://doi.org/10.1177/00111287221120184>
- González-Guarda, R. M., Peragallo, N., Vasquez, E. P., Urrutia, M. T., & Mitrani, V. B. (2009). Intimate partner violence, depression, and resource availability among a community sample of Hispanic women. *Issues in mental health nursing*, 30(4), 227-236. <https://doi.org/10.1080/01612840802701109>
- Gonzalez-Guarda, R. M., Vasquez, E. P., Urrutia, M. T., Villarruel, A. M., & Peragallo, N. (2011). Hispanic women's experiences with substance abuse, intimate partner violence, and risk for HIV. *Journal of Transcultural Nursing*, 22(1), 46-54. <https://doi.org/10.1177/1043659610387079>
- González-Ortega, I., Echeburúa, E., & Corral, P. D. (2008). Variables significativas en las

- relaciones violentas en parejas jóvenes: una revisión. *Psicología conductual*, 16(2), 207-225.
- Goodman, L. A., & Smyth, K. F. (2011). A call for a social network-oriented approach to services for survivors of intimate partner violence. *Psychology of Violence*, 1(2), 79. <https://doi.org/10.1037/a0022977>
- Goodman, L.A., Koss, M.P. y Russo, N.F. (1993). Violence against women: Physical and mental health effects. Part I. Research findings. *Applied & Preventive Psychology*, 2, 79-89. [https://doi.org/10.1016/S0962-1849\(05\)80114-3](https://doi.org/10.1016/S0962-1849(05)80114-3)
- Gordis, E. B., Margolin, G., & Vickerman, K. (2005). Communication and frightening behavior among couples with past and recent histories of physical marital aggression. *American Journal of Community Psychology*, 36(1-2), 177-191. <https://doi.org/10.1007/s10464-005-6241-6>
- Gottman, J. M. (1994). An agenda for marital therapy. *The heart of the matter: Perspectives on emotion in marital therapy*, 256-293.
- Gottman, J. M. (1998). Relationship exercises for effective and loving marital communication. *Washington, DC: Gottman Institute*.
- Gottman, J. M., Jacobson, N. S., Rushe, R. H., Shortt, J. W., Babcock, J., La Taillade, J. J., & Waltz, J. (2017). The relationship between heart rate reactivity, emotionally aggressive behavior, and general violence in batterers. In *Domestic Violence* (pp. 161-182). Routledge.
- Gottman, J., Ryan, K., Swanson, C., & Swanson, K. (2005). Proximal change experiments with couples: A methodology for empirically building a science of effective interventions for changing couples' interaction. *The Journal of Family Communication*, 5(3), 163-190. [https://doi.org/10.1207/s15327698jfc0503\\_1](https://doi.org/10.1207/s15327698jfc0503_1)
- Gracia Fuster, E. (2002). Visibilidad y tolerancia social de la violencia familiar. *Psychosocial Intervention*, 11(2), 201-211.
- Gracia, E. (2003). El iceberg de la violencia familiar:¿ Otro caso de inhibición social de ayuda. *Encuentros en Psicología Social*, 1, 52-55.
- Gracia, E. (2010). El contexto de la violencia doméstica: factores sociales y contextuales asociados a la violencia de pareja contra la mujer. *Revista Internacional de Investigación en Psicología*, 243.
- Gracia, E., Lila, M., & Santirso, F. A. (2020). Attitudes toward intimate partner violence against

- women in the European Union: A systematic review. *European Psychologist*.  
<https://doi.org/10.1027/1016-9040/a000392>
- Graham-Bermann, S. A. (1998). The impact of woman abuse on children's social development: Research and theoretical perspectives.
- Grasso, D. J., Henry, D., Kestler, J., Nieto, R., Wakschlag, L. S., & Briggs-Gowan, M. J. (2016). Harsh parenting as a potential mediator of the association between intimate partner violence and child disruptive behavior in families with young children. *Journal of interpersonal violence*, *31*(11), 2102-2126. <https://doi.org/10.1177/0886260515572472>
- Gray, H. M., & Foshee, V. A. (1997). Adolescent dating violence: Differences between onesided and mutually violent profiles. *Journal of Interpersonal Violence*, *12*, 126-141. <https://doi.org/10.1177/088626097012001008>
- Gressard, L. A., Swahn, M. H., & Tharp, A. T. (2015). A first look at gender inequality as a societal risk factor for dating violence. *American Journal of Preventive Medicine*, *49*(3), 448-457. <https://doi.org/10.1016/j.amepre.2015.05.017>
- Grilo, C. M., & McGlashan, T. H. (1999). Stability and course of personality disorders. *Current Opinion in Psychiatry*, *12*(2), 157-162.
- Grosman, C. P. y Mesterman, S. (2005). *Violencia en la familia. La relación de pareja: aspectos sociales, psicológicos y jurídicos*. Universidad.
- Grosman, C. P., Mesterman, S., & Adamo, M. T. (1992). Violencia en la familia: la relación de pareja: aspectos sociales, psicológicos y jurídicos. In *Violencia en la familia: la relación de pareja: aspectos sociales, psicológicos y jurídicos* (pp. 414-p).
- Guedes, A., Bott, S., Garcia-Moreno, C., & Colombini, M. (2016). Bridging the gaps: a global review of intersections of violence against women and violence against children. *Global health action*, *9*(1), 31516. doi: 10.3402/gha.v9.31516
- Guerrero-Molina, M., Moreno-Manso, J. M., Guerrero-Barona, E., & Cruz-Márquez, B. (2016). Pensamientos distorsionados y atribución de responsabilidad en condenados por violencia de género. *Psicología Conductual*, *24*(2), 207.
- Guerrero-Molina, M., Moreno-Manso, J. M., Guerrero-Barona, E., & Cruz-Márquez, B. (2017). Actitudes sexistas y asunción de responsabilidad en agresores condenados a prisión por violencia de género en España durante los años 2012 y 2013. *Universitas Psychologica*, *16*(3), 152-164. <https://doi.org/10.11144/javeriana.upsy16-3.asar>
- Guerrero-Molina, M., Moreno-Manso, J. M., Guerrero-Barona, E., García-Baamonde, M., Cruz-

- Márquez, B., & Bueso-Izquierdo, N. (2021). Aggressors condemned for intimate partner violence: Sexist attitudes and distorted thoughts about women and the use of violence. *Current Psychology*, 1-11. <https://doi.org/10.1007/s12144-021-01473-5>
- Guerrero-Molina, M., Moreno-Manso, J. M., Guerrero-Barona, E., Garcia-Baamonde, M. E., & Godoy-Merino, M. J. (2020). Agresores condenados por violencia de género reincidentes y no reincidentes: dimensiones cognitivas y sociales. *Psicología Conductual*, 28(2), 327-341.
- Guruge, S., Ford-Gilboe, M., Varcoe, C., Jayasuriya-Illesinghe, V., Ganesan, M., Sivayogan, S., Kanthasamy, P., Shanmugalingam, P., & Vithanarachchi, H. (2017). Intimate partner violence in the post-war context: Women's experiences and community leaders' perceptions in the Eastern Province of Sri Lanka. *PLoS one*, 12(3), e0174801. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0174801>
- Gvion, Y., & Levi-Belz, Y. (2018). Serious suicide attempts: systematic review of psychological risk factors. *Frontiers in psychiatry*, 9, 56. <https://doi.org/10.3389/fpsy.2018.00056>
- Haines, E. L., Deaux, K., & Lofaro, N. (2016). The times they are a-changing . . . or are they not? A comparison of gender stereotypes, 1983-2014. *Psychology of Women Quarterly*, 40, 353-363. <http://dx.doi.org/10.1177/03616843166634081>
- Hale, G., Zimostad, S., Duckworth, J. y Nicholas, D. (1988). Abusive partners: MMPI profiles of male batterers. *Journal of Mental Health Counseling*, 10, 214-224.
- Hamberger, L. K., & Larsen, S. E. (2015). Men's and women's experience of intimate partner violence: A review of ten years of comparative studies in clinical samples; Part I. *Journal of Family Violence*, 30(6), 699-717. <https://doi.org/10.1007/s10896-015-9732-8>
- Hansen, D. A., and Hill, R. (1964). Families under stress. In Christensen, H. T. (Ed.), *Handbook of Marriage and the Family*, Rand McNally, Chicago, pp. 782-819.
- Hansen, D. A., and Johnson, V. A. (1979). Rethinking family stress theory: Definitional aspects. In Burr, W. R., Hill, R., Nye, F. I., and Reiss, I. (eds.), *Contemporary Theories about the Family*: The Free Press, New York, pp. 582-603.
- Hansen, N. B., Eriksen, S. B., & Elklit, A. (2014). Effects of an intervention program for female victims of intimate partner violence on psychological symptoms and perceived social support. *European journal of psychotraumatology*, 5(1), 24797. <https://doi.org/10.3402/ejpt.v5.24797>
- Hanser, R. (2007). Feminist Theory in Relation to Domestic Violence and Other Crimes against Women. In N. Jackson (Ed.), *Encyclopedia of Domestic Violence* (p. 326). New York,

- NY: Routledge <https://doi.org/10.4324/9780203942215>
- Harrington, A. G., Overall, N. C., & Cross, E. J. (2020). Masculine gender role stress, low relationship power, and aggression toward intimate partners. *Psychology of Men & Masculinities*. Advance online publication. <https://doi.org/10.1037/men0000262>
- Harris, C. (2003). A review of sex differences in sexual jealousy, including self-report data, psychophysiological responses, interpersonal violence, and morbid jealousy. *Personality and Social Psychology Review*, 7, 102-128. [http://dx.doi.org/10.1207/S15327957PSPR0702\\_102-128](http://dx.doi.org/10.1207/S15327957PSPR0702_102-128)
- Hart, S. D., Dutton, D. G., & Newlove, T. (1993). The prevalence of personality disorder among wife assaulters. *Journal of personality disorders*, 7(4), 329. <https://doi.org/10.1521/pedi.1993.7.4.329>
- Hart, S. L., & Legerstee, M. (2013). *Handbook of jealousy: Theory, research, and multidisciplinary approaches*. Londres: Wiley-Blackell
- Hart, S.D., Dutton, D.G. y Newlove, T. (1993). The prevalence of personality disorder amongst wife assaulters. *Journal of Personality Disorders*, 7, 329-341. <https://doi.org/10.1521/pedi.1993.7.4.329>
- Hatcher, A. M., Colvin, C. J., Ndlovu, N., & Dworkin, S. L. (2014). Intimate partner violence among rural South African men: alcohol use, sexual decision-making, and partner communication. *Culture, health & sexuality*, 16(9), 1023-1039. <https://doi.org/10.1080/13691058.2014.924558>
- Hatcher, A. M., Stöckl, H., Christofides, N., Woollett, N., Pallitto, C. C., Garcia-Moreno, C., & Turan, J. M. (2016). Mechanisms linking intimate partner violence and prevention of mother-to-child transmission of HIV: A qualitative study in South Africa. *Social science & medicine*, 168, 130-139. <https://doi.org/10.1016/j.socscimed.2016.09.013>
- Hattery, A. (2009). *Intimate partner violence*. Rowman & Littlefield.
- Hawkins, A. J., Blanchard, V. L., Baldwin, S. A., & Fawcett, E. B. (2008). Does marriage and relationship education work? A meta-analytic study. *Journal of consulting and clinical psychology*, 76(5), 723. <https://doi.org/10.1037/a0012584>
- Hein, T. C., & Monk, C. S. (2017). Research Review: Neural response to threat in children, adolescents, and adults after child maltreatment—a quantitative meta-analysis. *Journal of child psychology and psychiatry*, 58(3), 222-230. <https://doi.org/10.1111/jcpp.12651>
- Heise, L. L. (1998). Violence against women: An integrated, ecological framework. *Violence*

- against women*, 4(3), 262-290. <https://doi.org/10.1177/1077801298004003002>
- Heise, L. L. (2012). *Determinants of partner violence in low and middle-income countries: exploring variation in individual and population-level risk* (Doctoral dissertation, London School of Hygiene & Tropical Medicine)
- Heise, L., & Garcia-Moreno, C. (2002). Violence by intimate partners. *World report on violence and health*, 1, 87-113.
- Heise, L., Ellsberg, M., & Gottemoeller, M. (1999). Ending Violence Against Women. *Population Reports*, 27(4), 1-1.
- Hellmuth, J.C., & McNulty, J.K. (2008). Neuroticism, marital violence, and the moderating role of stress and behavioral skills. *Journal of Personality and Social Psychology*, 95(1), 166–180. <https://doi.org/10.1037/0022-3514.95.1.166>
- Hernandez, A., Gutiérrez, F., Valero, J., Gárriz, M., Labad, A., & Gutiérrez-Zotes, J. A. (2009). A genetic-behavioral alternative to the personality disorders: The Livesley dimensional model. *Actas Españolas de Psiquiatría*.
- Herranz Muelas, C. (2015). Género, inmigración y discriminación múltiple: Un enfoque interseccional de las políticas públicas españolas. *Género, inmigración y discriminación múltiple: un enfoque interseccional de las políticas públicas españolas*, 239-247.
- Herrenkohl, T. I., Kosterman, R., Mason, W. A., & Hawkins, J. D. (2007). Youth violence trajectories and proximal characteristics of intimate partner violence. *Violence and victims*, 22(3), 259-274. doi:10.1891/088667007780842793
- Herrero, J., Torres, A., Fernández-Suárez, A., & Rodríguez-Díaz, F. J. (2016). Generalists versus specialists: Toward a typology of batterers in prison. *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 8(1), 19-26. <https://doi.org/10.1016/j.ejpal.2015.09.002>
- Heru, A. M. (2007). Intimate partner violence: treating abuser and abused. *Advances in Psychiatric Treatment*, 13(5), 376-383. doi:10.1192/apt.bp.107.003749
- Heyman, R. E., Slep, A. M. S., Giresi, J., & Baucom, K. J. (2022). Couple conflict behavior: Disentangling associations with relationship dissatisfaction and intimate partner violence. *Journal of Family Issues*, 0192513X221123787. <https://doi.org/10.1177/0192513X221123787>
- Hilton, N. Z., Ham, E., & Green, M. M. (2019). Adverse childhood experiences and criminal propensity among intimate partner violence offenders. *Journal of interpersonal*

- violence*, 34(19), 4137-4161. <https://doi.org/10.1177/0886260516674943>
- Hines, L. (2015). Children's coping with family violence: Policy and service recommendations. *Child and Adolescent Social Work Journal*, 32, 109-119. <https://doi.org/10.1007/s10560-014-0333-9>
- Hjalmarsson, R., Holmlund, H., & Lindquist, M. J. (2015). The effect of education on criminal convictions and incarceration: Causal evidence from micro-data. *The Economic Journal*, 125(587), 1290-1326. <https://doi.org/10.1111/ecoj.12204>
- Hofstede, G. (1984). The cultural relativity of the quality of life concept. *Academy of Management review*, 9(3), 389-398. <https://doi.org/10.5465/amr.1984.4279653>
- Hofstede, G. (2011). Dimensionalizing cultures: The Hofstede model in context. *Online readings in psychology and culture*, 2(1), 2307-0919.
- Holden, G. W. (2003). Children exposed to domestic violence and child abuse: Terminology and taxonomy. *Clinical child and family psychology review*, 6, 151-160. <https://doi.org/10.1023/A:1024906315255>
- Holt, S., Buckley, H., & Whelan, S. (2008). The impact of exposure to domestic violence on children and young people: A review of the literature. *Child abuse & neglect*, 32(8), 797-810. <https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2008.02.004>
- Holtzworth-Munroe, A. (2005). Male versus female intimate partner violence: Putting controversial findings into context. *Journal of Marriage and the Family*, 1120-1125.
- Holtzworth-Munroe, A., & Anglin, K. (1991). The competency of responses given by maritally violent versus nonviolent men to problematic marital situations. *Violence and victims*, 6(4), 257-269. doi:10.1891/0886-6708.6.4.257
- Holtzworth-Munroe, A., & Stuart, G. L. (1994). Typologies of male batterers: three subtypes and the differences among them. *Psychological bulletin*, 116(3), 476. <https://doi.org/10.1037/0033-2909.116.3.476>
- Holtzworth-Munroe, A., Bates, L., Smutzler, N., & Sandin, E. (1997a). A brief review of the research on husband violence: I. Maritally violent versus nonviolent men. *Aggression and Violent Behavior*, 2(1), 65– 99. [https://doi.org/10.1016/S1359-1789\(96\)00015-8](https://doi.org/10.1016/S1359-1789(96)00015-8)
- Holtzworth-Munroe, A., Meehan, J. C., Herron, K., Rehman, U., & Stuart, G. L. (2000). Testing the Holtzworth-Munroe and Stuart (1994) batterer typology. *Journal of consulting and clinical psychology*, 68(6), 1000. <https://doi.org/10.1037/0022-006X.68.6.1000>
- Holtzworth-Munroe, A., Stuart, G. L., & Hutchinson, G. (1997b). Violent versus nonviolent

- husbands: Differences in attachment patterns, dependency, and jealousy. *Journal of Family Psychology*, 11(3), 314–331. <https://doi.org/10.1037/0893-3200.11.3.314>
- Hondagneu-Sotelo, P. (1994). Gendered transitions. In *Gendered Transitions*. University of California press.
- Hornung, C. A., McCullough, B. C., & Sugimoto, T. (1981). Status relationships in marriage: Risk factors in spouse abuse. *Journal of Marriage and the Family*, 675-692. <https://doi.org/10.2307/351768>
- Hotaling, G. T., & Sugarman, D. B. (1990). A risk marker analysis of assaulted wives. *Journal of Family Violence*, 5(1), 1-13. <https://doi.org/10.1007/BF00979135>
- Hotaling, G. T., & Sugarman, D. B. (1986). An analysis of risk markers in husband to wife violence: The current state of knowledge. *Violence and Victims*, 1,101-124. doi:10.1891/0886-6708.1.2.101
- Howard, D. E., Qi Wang, M., & Yan, F. (2007). Psychosocial factors associated with reports of physical dating violence among US adolescent females. *Adolescence*, 42(166).
- Howard, D. E., Wang, M. Q., & Yan, F. (2008). Psychosocial factors associated with reports of physical dating violence victimization among US adolescent males. *Adolescence*, 43(171).
- Howell, K. H., Barnes, S. E., Miller, L. E., & Graham-Bermann, S. A. (2016). Developmental variations in the impact of intimate partner violence exposure during childhood. *Journal of injury and violence research*.
- Howell, K. H., Miller, L. E., & Graham-Bermann, S. A. (2012). Evaluating preschool children's attitudes and beliefs about intimate partner violence. *Violence and victims*, 27(6), 941-956. doi:10.1891/0886-6708.27.6.941
- Hullenaar, K. L., & Frisco, M. (2020). Understanding the barriers of violence victims' health care use. *Journal of health and social behavior*, 61(4), 470-485. <https://doi.org/10.1177/0022146520961481>
- Hyman, I., Forte, T., Mont, J. D., Romans, S., & Cohen, M. M. (2006). The association between length of stay in Canada and intimate partner violence among immigrant women. *American journal of public health*, 96(4), 654-659. <https://doi.org/10.2105/AJPH.2004.046409>
- Iborra, I., & Sanmartín, J. (2011). ¿Cómo clasificar la violencia?: la taxonomía según Sanmartín. *Criminología y justicia*, (1), 22-31.

- Ilgen, M. A., Chermack, S. T., Murray, R., Walton, M. A., Barry, K. L., Wojnar, M., & Blow, F. C. (2009). The association between partner and non-partner aggression and suicidal ideation in patients seeking substance use disorder treatment. *Addictive behaviors, 34*(2), 180-186. <https://doi.org/10.1016/j.addbeh.2008.10.004>
- Ilies, R., Wilson, K. S., & Wagner, D. T. (2009). The spillover of daily job satisfaction onto employees' family lives: The facilitating role of work-family integration. *Academy of Management Journal, 52*(1), 87–102. <https://doi.org/10.5465/amj.2009.36461938>
- Instituto de la Mujer: Plan de Acción contra la violencia doméstica 1998-2000. Madrid: EI Instituto; 1999
- Jacobson, N. S., & Gottman, J. M. (1998). *When men batter women: New insights into ending abusive relationships*. Simon and Schuster.
- Jacobson, N. S., Gottman, J. M., Waltz, J., Rushe, R., Babcock, J., & Holtzworth-Munroe, A. (1994). Affect, verbal content, and psychophysiology in the arguments of couples with a violent husband. *Journal of consulting and clinical psychology, 62*(5), 982.
- Janoff-Bulman, R. (1979). Characterological versus behavioral self-blame: inquiries into depression and rape. *Journal of personality and social psychology, 37*(10), 1798.
- Jennings, W. G., Okeem, C., Piquero, A. R., Sellers, C. S., Theobald, D., & Farrington, D. P. (2017). Dating and intimate partner violence among young persons ages 15–30: Evidence from a systematic review. *Aggression and violent behavior, 33*, 107-125. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2017.01.007>
- Jewell, J. A., Brown, C. S., & Perry, B. (2015). All my friends are doing it: Potentially offensive sexual behavior perpetration within adolescent social networks. *Journal of Research on Adolescence, 25*(3), 592–604. <https://doi.org/10.1111/jora.12150>
- Jewkes, R., & Dartnall, E. (2017). Sexual violence.
- Johnson, D. M., & Zlotnick, C. (2009). HOPE for battered women with PTSD in domestic violence shelters. *Professional Psychology: Research and Practice, 40*(3), 234. <https://doi.org/10.1037/a0012519>
- Johnson, D. M., Zlotnick, C., & Perez, S. (2008). The relative contribution of abuse severity and PTSD severity on the psychiatric and social morbidity of battered women in shelters. *Behavior Therapy, 39*, 232-241. <https://doi.org/10.1016/j.beth.2007.08.003>
- Johnson, M. P. (1995). Intimate terrorism and common couple violence: Two forms of violence against women. *Journal of Marriage and the Family, 57*, 283-294.

- Johnson, M. P., & Ferraro, K. J. (2000). Research on domestic violence in the 1990s: Making distinctions. *Journal of marriage and family*, 62(4), 948-963. <https://doi.org/10.1111/j.1741-3737.2000.00948.x>
- Johnston, J. R., & Campbell, L. E. (1993). A clinical typology of interparental violence in disputed-custody divorces. *American Journal of Orthopsychiatry*, 63(2), 190-199. <https://doi.org/10.1037/h0079425>
- Jolliffe, D., Farrington, D. P., Piquero, A. R., Loeber, R., & Hill, K. G. (2017). Systematic review of early risk factors for life-course-persistent, adolescence-limited, and late-onset offenders in prospective longitudinal studies. *Aggression and violent behavior*, 33, 15-23. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2017.01.009>
- Jonker, I. E., Jansen, C. C., Christians, M. G., & Wolf, J. R. (2014). Appropriate care for shelter-based abused women: Concept mapping with Dutch clients and professionals. *Violence Against Women*, 20(4), 465-480. <https://doi.org/10.1177/1077801214528580>
- Jouriles, E. N., Garrido, E., Rosenfield, D., & McDonald, R. (2009). Experiences of psychological and physical aggression in adolescent romantic relationships: Links to psychological distress. *Child Abuse & Neglect*, 33(7), 451-460. <https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2008.11.005>
- Jouriles, E. N., Sitton, M. J., Adams, A., Jackson, M., & McDonald, R. (2022). Non-supportive responses to adolescents who have experienced sexual abuse: relations with self-blame and trauma symptoms. *Child Abuse & Neglect*, 134, 105885. <https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2022.105885>
- Juarros Basterretxea, J., Herrero Olaizola, J. B., Fernández Suárez, A., Pérez, B. y Rodríguez Díaz, F. J. (2018). Are generalist batterers different from generally extra-family violent men? A study among imprisoned male violent offenders. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 10(1), 8-14. <https://doi.org/10.5093/ejpalc2018v10n1a1>
- Juby, H., & Farrington, D. P. (2001). Disentangling the link between disrupted families and delinquency. *British Journal of Criminology*, 41, 22-40. <https://doi.org/10.1093/bjc/41.1.22>
- Jung, H., Herrenkohl, T. I., Skinner, M. L., Lee, J. O., Klika, J. B., & Rousson, A. N. (2019). Gender differences in intimate partner violence: A predictive analysis of IPV by child abuse and domestic violence exposure during early childhood. *Violence against women*, 25(8), 903-924. <https://doi.org/10.1177/1077801218796329>

- Jungersen, T. S., Walker, L. E., Kennedy, T. D., Black, R., & Groth, C. M. (2019). Trauma treatment for intimate partner violence in incarcerated populations. *Practice Innovations, 4*(1), 59. <https://doi.org/10.1037/pri0000083>
- Kafka, J. M., Moracco, K. E., Williams, D. S., & Hoffman, C. G. (2021). What is the role of firearms in nonfatal intimate partner violence? Findings from civil protective order case data. *Social Science & Medicine, 283*, 114212. <https://doi.org/10.1016/j.socscimed.2021.114212>
- Kantor, G. K. (1993). Refining the brushstrokes in portraits of alcohol and wife assaults. *Alcohol and interpersonal violence: Fostering multidisciplinary perspectives, 57*(2), 281-290.
- Kar, H., & O'Leary, D. (2013). Patterns of psychological aggression, dominance, and jealousy within marriage. *Journal of Family Violence, 28*, 109-119. <http://dx.doi.org/10.1007/s10896-012-9492-7>
- Karakoç, B., Gülseren, L., Gülseren, S., Mete, L., Çam, B., and Tenekeci, N. (2015). Prevalence of intimate partner violence and associated factors. *Noropsikiyatri Arsivi 52*, 324–330. doi: 10.5152/npa.2015.7535
- Karakurt, G., Keiley, M., and Posada, G. (2013). Intimate relationship aggression in college couples: family-of-origin violence, egalitarian attitude, attachment security. *J Fam Violence 28*, 561–575. doi: 10.1007/s10896-013-9526-9
- Kaukinen, C., Gover, A. R., & Hartman, J. L. (2012). College women's experiences of dating violence in casual and exclusive relationships. *American Journal of Criminal Justice, 37*, 146-162. <https://doi.org/10.1007/s12103-011-9113-7>
- Kaya, Y., & Cook, K. J. (2010). A cross-national analysis of physical intimate partner violence against women. *International Journal of Comparative Sociology, 51*(6), 423-444. <https://doi.org/10.1177/0020715210386155>
- Keenan-Miller, D., Hammen, C. L., & Brennan, P. A. (2007). Health outcomes related to early adolescent depression. *Journal of Adolescent Health, 41*(3), 256-262. <https://doi.org/10.1016/j.jadohealth.2007.03.015>
- Keiley, M. K. (2002). Attachment and affect regulation: A framework for family treatment of conduct disorder. *Family Process, 41*(3), 477-493. <https://doi.org/10.1111/j.1545-5300.2002.41312.x>
- Keilholtz, B. M., Spencer, C. M., & Stith, S. M. (2022). Common Life Stressors as Risk Markers for Intimate Partner Violence: A Meta-Analysis. *Contemporary Family Therapy, 1*-11.

<https://doi.org/10.1007/s10591-022-09633-w>

- Kelly, U. A., & Pich, K. (2014). Community-based PTSD treatment for ethnically diverse women who experienced intimate partner violence: A feasibility study. *Issues in mental health nursing, 35*(12), 906-913. <https://doi.org/10.3109/01612840.2014.931496>
- Kelmendi, K., & Baumgartner, F. (2020). Exploring violence socialization and approval of intimate partner violence among university students in Kosovo. *Journal of interpersonal violence, 35*(5-6), 1081-1107. <https://doi.org/10.1177/0886260517692336>
- Keltner, D., Gruenfeld, D. H., & Anderson, C. (2003). Power, approach, and inhibition. *Psychological Review, 110*, 265–284. <https://doi.org/10.1037/0033-295X.110.2.265>
- Kempe, C. H., Silverman, F. N., Steele, B. F., Droegemueller, W., & Silver, H. K. (1962). The battered-child syndrome. *Jama, 181*(1), 17-24. doi:10.1001/jama.1962.03050270019004
- Kennedy, A. C., & Prock, K. A. (2018). “I still feel like I am not normal”: A review of the role of stigma and stigmatization among female survivors of child sexual abuse, sexual assault, and intimate partner violence. *Trauma, Violence, & Abuse, 19*(5), 512-527. <https://doi.org/10.1177/1524838016673601>
- Kennedy, A. C., Bybee, D., McCauley, H. L., & Prock, K. A. (2018). Young women’s intimate partner violence victimization patterns across multiple relationships. *Psychology of Women Quarterly, 42*(4), 430-444. <https://doi.org/10.1177/0361684318795880>
- Kerr, D. C., & Capaldi, D. M. (2011). Young men's intimate partner violence and relationship functioning: long-term outcomes associated with suicide attempt and aggression in adolescence. *Psychological medicine, 41*(4), 759-769. doi:10.1017/S0033291710001182
- Khan, F. I., Welch, T. L., & Zillmer, E. A. (1993). MMPI-2 profiles of battered women in transition. *Journal of Personality Assessment, 60*(1), 100-111. [https://doi.org/10.1207/s15327752jpa6001\\_7](https://doi.org/10.1207/s15327752jpa6001_7)
- Kiecolt-Glaser, J. K., & Newton, T. L. (2001). Marriage and health: his and hers. *Psychological bulletin, 127*(4), 472. <https://doi.org/10.1037/0033-2909.127.4.472>
- Kim, H. K., & Capaldi, D. M. (2004). The association of antisocial behavior and depressive symptoms between partners and risk for aggression in romantic relationships. *Journal of family psychology, 18*(1), 82. <https://doi.org/10.1037/0893-3200.18.1.82>
- Kim, J. C., Watts, C. H., Hargreaves, J. R., Ndhlovu, L. X., Phetla, G., Morison, L. A., Busza, J., Porter, J., & Pronyk, P. (2007). Understanding the impact of a microfinance-based intervention on women’s empowerment and the reduction of intimate partner violence in

- South Africa. *American journal of public health*, 97(10), 1794-1802.  
<https://doi.org/10.2105/AJPH.2006.095521>
- Kim, J. Y., & Lee, J. H. (2011). Factors influencing help-seeking behavior among battered Korean women in intimate relationships. *Journal of Interpersonal Violence*, 26(15), 2991-3012.  
<https://doi.org/10.1177/0886260510390946>
- Kimmes, J. G., Mallory, A. B., Spencer, C., Beck, A. R., Cafferky, B., & Stith, S. M. (2019). A meta-analysis of risk markers for intimate partner violence in same-sex relationships. *Trauma, Violence, & Abuse*, 20(3), 374-384.  
<https://doi.org/10.1177/1524838017708784>
- Kisa, S., Gungor, R., & Kisa, A. (2021). Domestic violence against women in North African and Middle Eastern countries: a scoping review. *Trauma, Violence, & Abuse*, 15248380211036070. <https://doi.org/10.1177/15248380211036070>
- Koball, H., & Jiang, Y. (2018). Basic facts about low-income children: Children under 9 years, 2016. <https://doi.org/10.7916/d8-t97p-bf73>
- Koch, J. R., & Ramirez, I. L. (2010). Religiosity, Christian fundamentalism, and intimate partner violence among US college students. *Review of Religious Research*, 402-410.
- Krueger, R. A. (1991). *El grupo de discusión: guía práctica para la investigación aplicada*. Pirámide.
- Krug, E. G., Mercy, J. A., Dahlberg, L. L., & Zwi, A. B. (2002). The world report on violence and health. *The lancet*, 360(9339), 1083-1088. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(02\)11133-0](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(02)11133-0)
- Kyegombe, N., Starmann, E., Devries, K. M., Michau, L., Nakuti, J., Musuya, T., ... & Heise, L. (2014). 'SASA! is the medicine that treats violence'. Qualitative findings on how a community mobilisation intervention to prevent violence against women created change in Kampala, Uganda. *Global health action*, 7(1), 25082. doi: 10.3402/gha.v7.25082
- Kyegombe, N., Stern, E., & Buller, A. M. (2022). "We saw that jealousy can also bring violence": A qualitative exploration of the intersections between jealousy, infidelity and intimate partner violence in Rwanda and Uganda. *Social Science & Medicine*, 292, 114593. <https://doi.org/10.1016/j.socscimed.2021.114593>
- Kyler-Yano, J. Z., & Mankowski, E. S. (2020). What does it mean to be a real man? Asian American college men's masculinity ideology. *Psychology of Men & Masculinities*, 21(4), 643. <https://doi.org/10.1037/men0000316>

- Laborda, J. F. R., Martínez, P. A., Henarejos, J. V. N., & Bravo, M. D. M. P. (2020). Estudio de las diferencias culturales en las relaciones violentas de pareja de España y Perú. *Enfermería Global*, 19(2), 198-225. <https://doi.org/10.6018/eglobal.364641>
- Lagarde, M. (1996). La multidimensionalidad de la categoría género y del feminismo. *Metodología para los estudios de género*, 48-71
- Lahey, Benjamin B., and Irwin D. Waldman. 2003. A developmental propensity model of the origins of conduct problems during childhood and adolescence. In *Causes of Conduct Disorder and Juvenile Delinquency*, eds. Benjamin B. Lahey, Terrie E. Moffitt, and Avshalom Caspi. New York: Guilford Press.
- Larrosa, M. P. (2010). Violencia de género: violencia psicológica. *FORO. Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales, Nueva Época*, (11-12), 353-376.
- Latta, R. E., & Goodman, L. A. (2011). Intervening in partner violence against women: A grounded theory exploration of informal network members' experiences. *The Counseling Psychologist*, 39(7), 973-1023. <https://doi.org/10.1177/0011000011398504>
- Lavoie, Francine, Martine Hebert, Richard Tremblay, Frank Vitaro, Lucie Vezina, and Pierre McDuff. 2002. History of family dysfunction and perpetration of dating violence by adolescent boys: A longitudinal study. *Journal of Adolescent Health* 30:375–83. [https://doi.org/10.1016/S1054-139X\(02\)00347-6](https://doi.org/10.1016/S1054-139X(02)00347-6)
- Lawson, E. J., & Thomas, C. (2007). Wading in the waters: Spirituality and older Black Katrina survivors. *Journal of Health Care for the Poor and Underserved*, 18(2), 341-354. doi:10.1353/hpu.2007.0039.
- Lazarus, R. S., & Folkman, S. (1984). *Stress, appraisal, and coping*. Springer publishing company.
- LeBlanc, Marc. 2005. An integrative personal control theory of deviant behavior: Answers to contemporary empirical and theoretical developmental criminology issues. In *Integrated Life Course and Developmental Theories of Offending*, ed. David P. Farrington. New Brunswick, NJ: Transaction.
- Lee, M. S., Begun, S., DePrince, A. P., & Chu, A. T. (2016). Acceptability of dating violence and expectations of relationship harm among adolescent girls exposed to intimate partner violence. *Psychological trauma: theory, research, practice, and policy*, 8(4), 487. <https://doi.org/10.1037/tra0000130>
- Leonard, K. E. (1993). Drinking Patterns and Intoxication. *Alcohol and interpersonal violence: Fostering multidisciplinary perspectives*, (93), 253.

- Leonard, K. E. (2005). Alcohol and intimate partner violence: when can we say that heavy drinking is a contributing cause of violence?.
- Leonard, K. E., & Roberts, L. J. (1996). Alcohol in the early years of marriage. *Alcohol Health and Research World*, 20(3), 192.
- Leonard, K. E., & Senchak, M. (1996). Prospective prediction of husband marital aggression within newlywed couples. *Journal of abnormal psychology*, 105(3), 369.
- Leone, R. M., & Parrott, D. J. (2018). Hegemonic masculinity and aggression. In J. L. Ireland, P. Birch, & C. A. Ireland (Eds.), *The Routledge international handbook of human aggression* (pp. 31–42). New York, NY: Routledge. <http://dx.doi.org/10.4324/9781315618777-3>
- León-Ramírez, B., & Piera, P. J. F. (2014). Assessing sexism and gender violence in a sample of Catalan university students: A validity study based on the Ambivalent Sexism Inventory and the Dating Violence Questionnaire. *Anuario de psicología/The UB Journal of psychology*, 44(3), 327-341. <https://doi.org/10.1344/%25x>
- Levendosky, A. A., Lannert, B., & Yalch, M. (2012). The effects of intimate partner violence on women and child survivors: An attachment perspective. *Psychodynamic Psychiatry*, 40, 397–433. <http://dx.doi.org/10.1521/pdps.2012.40.3.397>
- Levenson, R. W., & Gottman, J. M. (1983). Marital interaction: physiological linkage and affective exchange. *Journal of personality and social psychology*, 45(3), 587. <https://doi.org/10.1037/0022-3514.45.3.587>
- Levinson, D. (1988). Family violence in cross-cultural perspective. In *Handbook of family violence* (pp. 435-455). Springer, Boston, MA. doi: 10.1007/978-1-4757-5360-8\_18
- Levinson, D. (1989). *Family violence in cross-cultural perspective*. Newbury Park, CA: Sage.
- Levitt, H. M., Swanger, R. T., & Butler, J. B. (2008). Male perpetrators' perspectives on intimate partner violence, religion, and masculinity. *Sex Roles*, 58, 435-448. <https://doi.org/10.1007/s11199-007-9349-3>
- Lewis, E. M. (1981). A Revision and Test of Walker's Cycle Theory of Wife Battering.
- Ley 16/1983. Creación del Organismo Autónomo Instituto de la Mujer. 26 de octubre de 1983. B.O.E. N.º 256. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1983-28126>
- Ley 26/2015. Modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. 28 de julio de 2015. B.O.E. N.º 180. Recuperado de: <https://bit.ly/2R3147I>

- Ley 27/2003. Reguladora de la Orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica. 1 de agosto de 2003. B.O.E. N.º 183. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2003-15411>
- Ley 3/2019. Mejora de la situación de orfandad de las hijas e hijos de víctimas de violencia de género y otras formas de violencia contra la mujer. 2 de marzo de 2019. B.O.E. N.º 53. Recuperado de: <https://bit.ly/3dJQXhR>
- Ley 4/2015. Estatuto de la víctima del delito. 28 de abril de 2015. B.O.E. N.º 101. Recuperado de: <https://bit.ly/38aVMOT>
- Ley 40/2007. Medidas en materia de Seguridad Social. Boletín del Estado. 05 de diciembre de 2007. B.O.E. N.º 291. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-20910>
- Ley 42/2015. Reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil. 06 de octubre de 2015. B.O.E. N.º 239. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2015-10727>
- Ley Orgánica 1/2004. Medidas de protección integral contra la violencia de género. 29 de diciembre de 2004. B.O.E. N.º 313. Recuperado de: <https://bit.ly/3bIbmlq>
- Ley Orgánica 10/2022. Garantía integral de la libertad sexual. 07 de septiembre de 2022. B.O.E. N.º 215. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-14630>
- Ley Orgánica 11/2003. Medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de los extranjeros. 30 de septiembre de 2003. B.O.E. N.º 234. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2003-18088>
- Ley Orgánica 14/1999. Modificación del Código Penal de 1995, en materia de protección a las víctimas de malos tratos y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. 10 de junio de 1999. B.O.E. N.º 138. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1999-12907>
- Ley Orgánica 15/2003. Se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. 26 de noviembre de 2003. B.O.E. N.º 283. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2003-21538>
- Ley Orgánica 3/1989. Actualización del Código Penal. 22 de junio de 1989. B.O.E. N.º 148. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1989-14247>
- Ley Orgánica 3/2007. La igualdad efectiva de mujeres y hombres. 12 de abril de 2005. B.O.E. N.º 87. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2004-21760>

- Ley Orgánica 8/2015. Modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. 23 de julio de 2015. B.O.E. N.º 175. Recuperado de: <https://bit.ly/3bEVQXB>
- Li, S., Zhao, F., & Yu, G. (2020). A meta-analysis of childhood maltreatment and intimate partner violence perpetration. *Aggression and violent behavior, 50*, 101362. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2019.101362>
- Liang, B., Goodman, L., Tummala-Narra, P., & Weintraub, S. (2005). A theoretical framework for understanding help-seeking processes among survivors of intimate partner violence. *American journal of community psychology, 36*(1-2), 71-84. <https://doi.org/10.1007/s10464-005-6233-6>
- Lila, M., Gracia, E., & Herrero, J. (2012). Asunción de responsabilidad en hombres maltratadores: influencia de la autoestima, la personalidad narcisista y la personalidad antisocial. *Revista Latinoamericana de Psicología, 44*, 99-108
- Lila, M., Oliver, A., Catalá-Miñana, A., Galiana, L., & Gracia, E. (2014). The intimate partner violence responsibility attribution scale (IPVRAS). *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context, 6*(1), 29-36. <https://doi.org/10.5093/ejpalc2014a4>
- Lila, M., Oliver, A., Galiana, L., & Gracia, E. (2013). Predicting success indicators of an intervention programme for convicted intimate-partner violence offenders: The Contexto Programme. *The European journal of psychology applied to legal context, 5*(1), 73-95.
- Limñana, A. R., Martínez, R. S., & Pérez, M. Á. M. (2018). Problemas de conducta infantil y competencias parentales en madres en contextos de violencia de género. *Gaceta sanitaria: Órgano oficial de la Sociedad Española de Salud Pública y Administración Sanitaria, 32*(1), 35-40. <https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2017.02.004>
- Lin, K., Sun, I. Y., Liu, J., & Chen, X. (2018). Chinese women's experience of intimate partner violence: Exploring factors affecting various types of IPV. *Violence against women, 24*(1), 66-84. <https://doi.org/10.1177/1077801216671221>
- Lindquist, C. H., Barrick, K., Krebs, C., Crosby, C. M., Lockard, A. J., & Sanders-Phillips, K. (2013). The context and consequences of sexual assault among undergraduate women at historically Black colleges and universities (HBCUs). *Journal of interpersonal violence, 28*(12), 2437-2461. <https://doi.org/10.1177/0886260513479032>
- Lips, H. M. (1991). *Women, men, and power*. Mayfield Publishing Co.
- Livesley, W. J., & Jackson, D. (2009). Manual for the dimensional assessment of personality pathology—basic questionnaire. *Port Huron, MI: Sigma*.

- Livesley, W. J., Jackson, D. N., & Schroeder, M. L. (1991). Dimensions of personality pathology. *The Canadian Journal of Psychiatry*, 36(8), 557-562. <https://doi.org/10.1177/070674379103600802>
- Llano-Suárez A, Lana A, Gasch-Gallén Á, Fernández-Feito A (2021) Roles de género y violencia de pareja entre estudiantes universitarias en España: un estudio transversal. PLoS ONE 16(11): 0259839. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0259839>
- Llor-Esteban, B., García-Jiménez, J. J., Ruiz-Hernández, J. A., & Godoy-Fernández, C. (2016). Profile of partner aggressors as a function of risk of recidivism. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 16(1), 39-46. <https://doi.org/10.1016/j.ijchp.2015.05.004>
- Logan, J. E., Ertl, A., & Bossarte, R. (2019). Correlates of intimate partner homicide among male suicide decedents with known intimate partner problems. *Suicide and Life-Threatening Behavior*, 49(6), 1693-1706. <https://doi.org/10.1111/sltb.12567>
- Logan, T. K. (2020). Examining stalking experiences and outcomes for men and women stalked by (ex) partners and non-partners. *Journal of Family Violence*, 35(7), 729-739. <https://doi.org/10.1007/s10896-019-00111-w>
- Logan, T. K., & Walker, R. (2017). Stalking: A multidimensional framework for assessment and safety planning. *Trauma, Violence, & Abuse*, 18(2), 200-222. <https://doi.org/10.1007/s10896-019-00111-w>
- Logan, T. K., Lynch, K., & Walker, R. (2022). Exploring control, threats, violence and help-seeking among women held at gunpoint by abusive partners. *Journal of family violence*, 37(1), 59-73. <https://doi.org/10.1007/s10896-021-00284-3>
- Loinaz, I. (2014). Distorsiones cognitivas en agresores de pareja: análisis de una herramienta de evaluación. *Terapia psicológica*, 32(1), 5-17. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-48082014000100001>
- Loinaz, I., & Echeburúa, E. (2010). Necesidades terapéuticas en agresores de pareja según su perfil diferencial. *Clinica Contemporánea*, 1(2). doi: 10.5093/cc2010v1n2a2
- Loinaz, I., Echeburúa, E., & Torrubia, R. (2010). Tipología de agresores contra la pareja en prisión. *Psicothema*, 106-111.
- Loinaz, I., Ortiz-Tallo, M., Sánchez, L. M., & Ferragut, M. (2011). Clasificación multiaxial de agresores de pareja en centros penitenciarios. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 11(2), 249-268.

- Lombardo, E. (2009). Spanish policy on gender equality: Relevant current legislation and policies.
- López Barreira, Á., & Moral Jiménez, M. D. L. V. (2020). Dependencia emocional en agresores de pareja asistentes a un programa de intervención de penas y medidas alternativas: estudio piloto. *International Journal of Psychology and Psychological Therapy*.
- López, N., & Sandoval, I. (2016). Métodos y técnicas de investigación cuantitativa y cualitativa.
- López-Ossorio, J. J., Carbajosa, P., Cerezo-Domínguez, A. I., González-Álvarez, J. L., Loinaz, I., & Muñoz-Vicente, J. M. (2018). Taxonomía de los homicidios de mujeres en las relaciones de pareja. *Psychosocial Intervention*, 27(2), 95-104. <https://dx.doi.org/10.5093/pi2018a11>
- Lorente Acosta, M. (2007). Violencia de género, educación y socialización: acciones y reacciones.
- Loxton, D., Dolja-Gore, X., Anderson, A. E., & Townsend, N. (2017). Intimate partner violence adversely impacts health over 16 years and across generations: A longitudinal cohort study. *PLoS One*, 12(6), e0178138. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0178138>
- Lussier, P., Farrington, D. P., & Moffitt, T. E. (2009). Is the antisocial child father of the abusive man? A 40-year prospective longitudinal study on the developmental antecedents of intimate partner violence. *Criminology*, 47(3), 741-780. <https://doi.org/10.1111/j.1745-9125.2009.00160.x>
- Lyons-Ruth, K. (1996). Attachment relationships among children with aggressive behavior problems: the role of disorganized early attachment patterns. *Journal of consulting and clinical psychology*, 64(1), 64.
- Ma, J., Grogan-Kaylor, A., & Delva, J. (2016). Behavior problems among adolescents exposed to family and community violence in Chile. *Family relations*, 65(3), 502-516. <https://doi.org/10.1111/fare.12199>
- Macdowall, W., Gibson, L. J., Tanton, C., Mercer, C. H., Lewis, R., Clifton, S., Field, N., Datta, J., Mitchell, K., Sonnenberg, P., Erens, B., Copas, A., Phelps, A., Prah, P., Johnson, A., & Wellings, K. (2013). Lifetime prevalence, associated factors, and circumstances of non-volitional sex in women and men in Britain: findings from the third National Survey of Sexual Attitudes and Lifestyles (Natsal-3). *The Lancet*, 382(9907), 1845-1855. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(13\)62300-4](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(13)62300-4)
- Machin, Stephen, Olivier Marie, and Sunčica Vujić. "The crime reducing effect of education." *The Economic Journal* 121.552 (2011): 463-484.

- <https://doi.org/10.1111/j.1468-0297.2011.02430.x>
- Maes, H. H., Neale, M. C., Kendler, K. S., Hewitt, J. K., Silberg, J. L., Foley, D. L., Meyer, J.M., Rutter, M., Simonoff, E., Pickles A., y Eaves, L. J. (1998). Assortative mating for major psychiatric diagnoses in two population-based samples. *Psychological medicine*, 28(6), 1389-1401. doi.org/10.1017/S0033291798007326
- Magdol, L., Moffitt, T. E., Caspi, A., & Silva, P. A. (1998). Developmental antecedents of partner abuse: a prospective-longitudinal study. *Journal of abnormal psychology*, 107(3), 375. <https://doi.org/10.1037/0021-843X.107.3.375>
- Mahoney, A. (2010). Religion in families, 1999–2009: A relational spirituality framework. *Journal of marriage and family*, 72(4), 805-827. <https://doi.org/10.1111/j.1741-3737.2010.00732.x>
- Mahoney, P. (1999). High rape chronicity and low rates of help-seeking among wife rape survivors in a nonclinical sample: Implications for research and practice. *Violence Against Women*, 5(9), 993-1016. <https://doi.org/10.1177/10778019922181590>
- Maier, S. F., & Seligman, M. E. (1976). Learned helplessness: theory and evidence. *Journal of experimental psychology: general*, 105(1), 3.
- Makleff, S., Garduño, J., Zavala, R. I., Barindelli, F., Valades, J., Billowitz, M., ... & Marston, C. (2020). Preventing intimate partner violence among young people—a qualitative study examining the role of comprehensive sexuality education. *Sexuality Research and Social Policy*, 17, 314-325. <https://doi.org/10.1007/s13178-019-00389-x>
- Malamuth, N. M., Sockloskie, R. J., Koss, M. P., & Tanaka, J. S. (1991). Characteristics of aggressors against women: testing a model using a national sample of college students. *Journal of consulting and clinical psychology*, 59(5), 670. <https://doi.org/10.1037/0022-006X.59.5.670>
- Malarkey, W. B., Kiecolt-Glaser, J. K., Pearl, D., & Glaser, R. (1994). Hostile behavior during marital conflict alters pituitary and adrenal hormones. *Psychosomatic medicine*, 56(1), 41-51.
- Mallory, A. B., Dharnidharka, P., Deitz, S. L., Barros-Gomes, P., Cafferky, B., Stith, S. M., & Van, K. (2016). A meta-analysis of cross cultural risk markers for intimate partner violence. *Aggression and violent behavior*, 31, 116-126. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2016.08.004>
- Malonda, E., Tur-Porcar, A., & Llorca, A. (2017). Sexism in adolescence: Parenting styles, division of housework, prosocial behaviour and aggressive behaviour/Sexismo en la

- adolescencia: estilos de crianza, división de tareas domésticas, conducta prosocial y agresividad. *Revista de Psicología Social*, 32(2), 333-361. <https://doi.org/10.1080/02134748.2017.1291745>
- Malone Back, S., Post, R. D., & D'Arcy, G. (1982). A study of battered women in a psychiatric setting. *Women & Therapy*, 1(2), 13-26. [https://doi.org/10.1300/J015V01N02\\_03](https://doi.org/10.1300/J015V01N02_03)
- Malsch, M., de Keijser, J., & Debets, S. (2011). Are stalkers recidivists? Repeated offending by convicted stalkers. *Violence and Victims*, 26(1), 3–15. doi:10.1891/0886-6708.26.1.3
- Manchikanti Gómez, A. (2011). Testing the cycle of violence hypothesis: Child abuse and adolescent dating violence as predictors of intimate partner violence in young adulthood. *Youth & society*, 43(1), 171-192. <https://doi.org/10.1177/0044118X09358313>
- Mann, J. J., Arango, V. A., Avenevoli, S., Brent, D. A., Champagne, F. A., Clayton, P., Currier, D., Dougherty, D. M., Haghghi, F., Hodge, S. E., Kleinman, J., Lehner, T., McMahon, F., Moscicki, E., & Wenzel, A. (2009). Candidate endophenotypes for genetic studies of suicidal behavior. *Biological psychiatry*, 65(7), 556-563. <https://doi.org/10.1016/j.biopsych.2008.11.021>
- Mannarino, A. P., & Cohen, J. A. (1996). Abuse-related attributions and perceptions, general attributions, and locus of control in sexually abused girls. *Journal of Interpersonal Violence*, 11(2), 162-180. <https://doi.org/10.1177/088626096011002002>
- Martínez-León, N. C., Peña, J. J., Salazar, H., García, A., & Sierra, J. C. (2017). A systematic review of romantic jealousy in relationships. *Terapia psicológica*, 35(2), 203-212. <http://dx.doi.org/10.4067/s0718-48082017000200203>
- Martín-Fernández, M., Gracia, E., Marco, M., Vargas, V., Santirso, F. A., & Lila, M. (2018). Measuring acceptability of intimate partner violence against women: Development and validation of the A-IPVAW scale. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 10(1), 26-34. <https://doi.org/10.5093/ejpalc2018a3>
- Martino, S. C., Collins, R. L., & Ellickson, P. L. (2005). Cross-lagged relationships between substance use and intimate partner violence among a sample of young adult women. *Journal of studies on alcohol*, 66(1), 139-148. <https://doi.org/10.15288/jsa.2005.66.139>
- Matheson, F. I., Daoud, N., Hamilton-Wright, S., Borenstein, H., Pedersen, C., & O'Campo, P. (2015). Where did she go? The transformation of self-esteem, self-identity, and mental well-being among women who have experienced intimate partner violence. *Women's health issues*, 25(5), 561-569. <https://doi.org/10.1016/j.whi.2015.04.006>

- McCabe, S. B., & Gotlib, I. H. (1993). Interactions of couples with and without a depressed spouse: Self-report and observations of problem-solving situations. *Journal of Social and Personal Relationships, 10*(4), 589-599. <https://doi.org/10.1177/0265407593104007>
- McCord, J. (2001). Forging criminals in the family. In W. Kluber (Org.), *Handbook of youth and justice* (pp. 223-235). Nueva York: Academic/Plenum. doi: 10.1007/978-1-4615-1289-9\_11
- McCubbin, H. I., Joy, C. B., Cauble, A. E., Comeau, J. K., Patterson, J. M., & Needle, R. H. (1980). Family stress and coping: A decade review. *Journal of Marriage and the Family, 42*, 855-871. <https://doi.org/10.2307/351829>
- Mc-Cue, M. (2008). Contemporary World Issues: Domestic Violence.
- McDonald, R. y Jouriles, E.N. (1991). Marital aggression and child behaviors problems. *The Behavior Therapist, 14*, 189-192
- McFarlane, J. M., Groff, J. Y., O'Brien, J. A., & Watson, K. (2006). Secondary prevention of intimate partner violence: a randomized controlled trial. *Nursing research, 55*(1), 52-61.
- McGrath, J. E. (1970). A conceptual formulation for research on stress. *Social and psychological factors in stress, 10*, 21.
- McHugh, M. C., Rakowski, S., & Swiderski, C. (2013). Men's experience of psychological abuse: Conceptualization and measurement issues. *Sex Roles, 69*(3), 168-181. <https://doi.org/10.1007/s11199-013-0274-3>
- McKeown, A. (2014). Attachment, personality and female perpetrators of intimate partner violence. *J. Forens. Psychiatry Psychol. 25*, 556-573. doi: 10.1080/14789949.2014.943792
- McLaughlin, K. A., Sheridan, M. A., & Lambert, H. K. (2014). Childhood adversity and neural development: Deprivation and threat as distinct dimensions of early experience. *Neuroscience & Biobehavioral Reviews, 47*, 578-591. <https://doi.org/10.1016/j.neubiorev.2014.10.012>
- McLeod, J. D., & Kessler, R. C. (1990). Socioeconomic status differences in vulnerability to undesirable life events. *Journal of health and social behavior, 13*, 162-172. <https://doi.org/10.2307/2137170>
- McLeroy, K. R., Norton, B. L., Kegler, M. C., Burdine, J. N., & Sumaya, C. V. (2003). Community-based interventions. *American journal of public health, 93*(4), 529-533. <https://doi.org/10.2105/AJPH.93.4.529>

- McWhirter, P. T. (2011). Differential therapeutic outcomes of community-based group interventions for women and children exposed to intimate partner violence. *Journal of interpersonal violence, 26*(12), 2457-2482. <https://doi.org/10.1177/0886260510383026>
- Méndez-Giménez, A., Fernández-Río, J., Cecchini Estrada, J. A., & González González de Mesa, C. (2013). Perfiles motivacionales y sus consecuencias en educación física. Un estudio complementario de metas de logro 2x2 y autodeterminación. *Revista de psicología del deporte, 22*(1), 0029-38.
- Mertin, P., & Mohr, P. B. (2001). A follow-up study of posttraumatic stress disorder, anxiety, and depression in Australian victims of domestic violence. *Violence and Victims, 16*(6), 645.
- Metzler, M., Merrick, M. T., Klevens, J., Ports, K. A., & Ford, D. C. (2017). Adverse childhood experiences and life opportunities: Shifting the narrative. *Children and youth services review, 72*, 141-149. <https://doi.org/10.1016/j.chilyouth.2016.10.021>
- Meyer, E. C., Zimering, R., Daly, E., Knight, J., Kamholz, B. W., & Gulliver, S. B. (2012). Predictors of posttraumatic stress disorder and other psychological symptoms in trauma-exposed firefighters. *Psychological services, 9*(1), 1. <https://doi.org/10.1037/a0026414>
- Mieles Barrera, M. D., Tonon, G., & Alvarado Salgado, S. V. (2012). Investigación cualitativa: el análisis temático para el tratamiento de la información desde el enfoque de la fenomenología social. *Universitas humanística, (74)*, 195-225.
- Miller, D. T., & Porter, C. A. (1983). Self-blame in victims of violence. *Journal of Social Issues, 39*(2), 139-152. <https://doi.org/10.1111/j.1540-4560.1983.tb00145.x>
- Miller, L. E., Cater, Å. K., Howell, K. H., & Graham-Bermann, S. A. (2014). Perpetration patterns and environmental contexts of IPV in Sweden: Relationships with adult mental health. *Child abuse & neglect, 38*(1), 147-158. <https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2013.10.023>
- Miller, L. E., Howell, K. H., & Graham-Bermann, S. A. (2014). The effect of an evidence-based intervention on women's exposure to intimate partner violence. *American journal of orthopsychiatry, 84*(4), 321. <https://doi.org/10.1037/h0099840>
- Miller, M. J., Denes, A., Diaz, B., & Buck, R. (2014). Attachment style predicts jealous reactions to viewing touch between a romantic partner and close friend: Implications for internet social communication. *Journal of nonverbal behavior, 38*(4), 451-476. <https://doi.org/10.1007/s10919-014-0196-y>
- Miller, N. F. (1941). The frustration-aggression hypothesis. *Psychological Rev.* 48: 337-342

- Miller, S. L., & Wellford, C. F. (1997). Patterns and correlates of interpersonal violence. *Violence between intimate partners: Patterns, causes, and effects*, 16-28.
- Miller, S., Gorman-Smith, D., Sullivan, T., Orpinas, P., & Simon, T. R. (2009). Parent and peer predictors of physical dating violence perpetration in early adolescence: Tests of moderation and gender differences. *Journal of Clinical Child & Adolescent Psychology*, 38(4), 538-550. <https://doi.org/10.1080/15374410902976270>
- Miller, T. R., Cohen, M. A., & Rossman, S. B. (1993). Victim costs of violent crime and resulting injuries. *Health affairs*, 12(4), 186-197. <https://doi.org/10.1377/hlthaff.12.4.186>
- Ministerio de Igualdad (2019). *Macroencuesta de Violencia contra la mujer de 2019*. Recuperado de:  
[https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/macroencuesta2015/pdf/Macroencuesta\\_2019\\_estudio\\_investigacion.pdf](https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/macroencuesta2015/pdf/Macroencuesta_2019_estudio_investigacion.pdf)
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: II Plan Integral contra la violencia doméstica 2001-2004. *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*. 2001; 40: 125-34.
- Minter, M. D., Longmore, M. A., Giordano, P. C., & Manning, W. D. (2015). Family of origin and peer influences on intimate partner violence during emerging adulthood. In *Violence and Crime in the Family: Patterns, Causes, and Consequences*. Emerald Group Publishing Limited.
- Miramontes, M. M., & Mañas, I. (2018). Vinculación afectiva al agresor en la mujer joven víctima de violencia de género tras la separación. *Revista de psicología (Santiago)*, 27(1), 65-76. <http://dx.doi.org/10.5354/0719-0581.2018.50741>
- Miranda, J. K., León, C., & Crockett, M. A. (2021). A qualitative account of children's perspectives and responses to intimate partner violence in Chile. *Journal of interpersonal violence*, 36(23-24), NP12756-NP12782. <https://doi.org/10.1177/0886260520903132>
- Mitchell, E. T., Whittaker, A. M., Raffaelli, M., & Hardesty, J. L. (2021). Child adjustment after parental separation: Variations by gender, age, and maternal experiences of violence during marriage. *Journal of family violence*, 1-11. <https://doi.org/10.1007/s10896-021-00252-x>
- Mitchell, S. J., Lewin, A., Rasmussen, A., Horn, I. B., & Joseph, J. G. (2011). Maternal distress explains the relationship of young African American mothers' violence exposure with their preschoolers' behavior. *Journal of interpersonal violence*, 26(3), 580-603. <https://doi.org/10.1177/0886260510363423>
- Moffitt, T. E. (2017). *Adolescence-limited and life-course-persistent antisocial behavior: A*

- developmental taxonomy* (pp. 69-96). Routledge.
- Mooney, J. (2000). *Gender, violence and the social order*. Springer.
- Moor, A., & Farchi, M. (2011). Is rape-related self blame distinct from other post traumatic attributions of blame? A comparison of severity and implications for treatment. *Women & Therapy, 34*(4), 447-460. <https://doi.org/10.1080/02703149.2011.591671>
- Moore, T. M., & Stuart, G. L. (2005). A Review of the Literature on Masculinity and Partner Violence. *Psychology of Men & Masculinity, 6*(1), 46. <https://doi.org/10.1037/1524-9220.6.1.46>
- Mootz, J. J., Spencer, C. M., Ettlbrick, J., Kann, B., Fortunato dos Santos, P., Palmer, M., & Stith, S. M. (2022). Risk markers for victimization and perpetration of male-to-female physical intimate partner violence in Sub-Saharan Africa: a meta-analysis. *Trauma, Violence, & Abuse, 15*248380221129589. <https://doi.org/10.1177/15248380221129589>
- Moya Morales, M. C., & Moya Garófano, A. (2021). Evolution of gender stereotypes in Spain: From 1985 to 2018. *Psicothema*.
- Muñoz, J. B. (2015). Adult attachment style and beliefs in relation to masculinity and femininity in men inflicting violence to their partners. *Rev. Austral. Ciencias Soc, 2015*, 107-123.
- Muñoz-Vinuesa, A., Afonso-Martín, A., Cruz-Quintana, F., Pérez-Marfil, M. N., Sotomayor-Morales, E. M., & Fernández-Alcántara, M. (2018). *Determinantes sociales de la salud. Estatus socioeconómico, neurodesarrollo y funciones ejecutivas en la infancia. Índice de enfermería, 27*(3), 143-146.
- Murphy, C. M., & Eckhardt, C. I. (2005). *Treating the abusive partner: An individualized cognitive-behavioral approach*. Guilford Press.
- Murray, A. S. (1979). Measuring intrafamily conflict and violence: the Conflict Tactics (CT) Scales. *Journal of Marriage and the Family, 41*(1), 75. <https://doi.org/10.2307/351733>
- Mužinić, L., Goreta, M., Jukić, V., Đorđević, V., Koić, E., & Herceg, M. (2003). Forensic importance of jealousy. *Collegium antropologicum, 27*(1), 293-300.
- Nabors, E. L., & Jasinski, J. L. (2009). Intimate partner violence perpetration among college students: The role of gender role and gendered violence attitudes. *Feminist Criminology, 4*(1), 57-82. <https://doi.org/10.1177/1557085108325235>
- Nason-Clark, N. (2000). Making the sacred safe: Woman abuse and communities of faith. *Sociology of religion, 61*(4), 349-368. <https://doi.org/10.2307/3712520>

- Nason-Clark, N. (2020). When terror strikes at home: The interface between religion and domestic violence. In *Family rights and religion* (pp. 245-252). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781003075127>
- Navarro-Mantas, L., de Lemus, S., García-Sánchez, E., McGill, L., Hansen, N., & Megías, J. L. (2022). Defining Power and Agency in Gender Relations in El Salvador: Consequences for Intimate Partner Violence and Women's Mental Health. *Frontiers in Psychology, 13*. doi:10.3389/fpsyg.2022.867945.
- Naved, R. T., Azim, S., Bhuiya, A., & Persson, L. Å. (2006). Physical violence by husbands: magnitude, disclosure and help-seeking behavior of women in Bangladesh. *Social science & medicine, 62*(12), 2917-2929. <https://doi.org/10.1016/j.socscimed.2005.12.001>
- Nesse, R. M., & Ellsworth, P. C. (2009). Evolution, emotions, and emotional disorders. *American Psychologist, 64*(2), 129. <https://doi.org/10.1037/a0013503>
- Ngo, F. (2019). Stalking: An examination of the correlates of subsequent police responses. *Policing: An International Journal, 42*(3), 362–375.
- Nichols, A. J. (2014). No-drop prosecution in domestic violence cases: Survivor-defined and social change approaches to victim advocacy. *Journal of Interpersonal Violence, 29*(11), 2114-2142. <https://doi.org/10.1177/0886260513516385>
- Nicolaidis, C., Wahab, S., Trimble, J., Mejia, A., Mitchell, S. R., Raymaker, D., Tomas, M.J, & Waters, A. (2013). The Interconnections Project: development and evaluation of a community-based depression program for African American violence survivors. *Journal of general internal medicine, 28*(4), 530-538. <https://doi.org/10.1007/s11606-012-2270-7>
- Nielsen, J. M., Endo, R. K., & Ellington, B. L. (1992). Social isolation and wife abuse: A research report. *Intimate violence: Interdisciplinary perspectives, 49-59*.
- Norlander, B. y Eckhardt, C.I. (2005). Anger, hostility, and male perpetrators of intimate partner violence: A meta-analytic review. *Clinical Psychology Review, 25*, 119-152. <https://doi.org/10.1016/j.cpr.2004.10.001>
- Novo, M., Herbón, J., & Amado, B. G. (2016). Género y victimización: efectos en la evaluación de la violencia psicológica sutil y manifiesta, apego adulto y tácticas de resolución de conflictos. *Revista iberoamericana de psicología y salud, 7*(2), 89-97. <https://doi.org/10.1016/j.rips.2016.05.002>
- Nudelman, A., Boira, S., Tsomaia, T. T., Balica, E., & Tabagua, S. (2017). "Hearing their voices":

- exploring femicide among migrants and culture minorities. *Qualitative Sociology Review*, 13(3), 48-68. <https://doi.org/10.18778/1733-8077.13.3.04>
- O'brien, J. E. (1971). Violence in divorce prone families. *Journal of Marriage and the Family*, 692-698.
- of male batterers. *Journal of Mental Health Counseling*, 10, 214-224. <https://doi.org/10.2307/349443>
- O'Brien, J. E., & Macy, R. J. (2016). Culturally specific interventions for female survivors of gender-based violence. *Aggression and violent behavior*, 31, 48-60. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2016.07.005>
- O'Farrell, A. M., Abrams, T. J., Yuen, H. A., Ngai, T. J., Louie, S. G., Yee, K. W., ... & Cherrington, J. M. (2003). SU11248 is a novel FLT3 tyrosine kinase inhibitor with potent activity in vitro and in vivo. *Blood, The Journal of the American Society of Hematology*, 101(9), 3597-3605. <https://doi.org/10.1182/blood-2002-07-2307>
- O'Farrell, T. J., Fals-Stewart, W., Murphy, M., & Murphy, C. M. (2003). Partner violence before and after individually based alcoholism treatment for male alcoholic patients. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 71(1), 92. doi: 10.1037/0022-006X.71.1.92
- Ogbe, E., Harmon, S., Van den Bergh, R., & Degomme, O. (2020). A systematic review of intimate partner violence interventions focused on improving social support and/mental health outcomes of survivors. *PLoS one*, 15(6), e0235177. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0235177>
- Ogden, S. N., Dichter, M. E., & Bazzi, A. R. (2022). Intimate partner violence as a predictor of substance use outcomes among women: a systematic review. *Addictive behaviors*, 127, 107214. <https://doi.org/10.1016/j.addbeh.2021.107214>
- O'Keefe, M. (1997). Predictors of dating violence among high school students. *Journal of interpersonal violence*, 12(4), 546-568. <https://doi.org/10.1177/088626097012004005>
- O'keefe, M., & Treister, L. (1998). Victims of dating violence among high school students: Are the predictors different for males and females?. *Violence against women*, 4(2), 195-223. <https://doi.org/10.1177/1077801298004002005>
- O'Leary, K. D. (1999). Developmental and affective issues in assessing and treating partner aggression. *Clinical Psychology: Science and Practice*, 6(4), 400. <https://doi.org/10.1093/clipsy.6.4.400>
- O'Neil, J. M., & Denke, R. (2016). An empirical review of gender role conflict research: New conceptual models and research paradigms. <https://doi.org/10.1037/14594-003>

- Orengo-Aguayo, R. E., & Lawrence, E. (2014). Missing the trees for the forest: Understanding aggression among physically victimized women. *Partner Abuse, 5*(3), 297-322. doi:10.1891/1946-6560.5.3.297
- Organización de Naciones Unidas (ONU). (2006). Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer (AG 61/122/Add.1). New York, NY: Naciones Unidas. Recuperado de <http://www.observatorioviolencia.org/documentos.php?id=92>
- Organización Mundial de la Salud (1998b). Violencia contra la mujer (documento www). Disponible en: <http://www.who.int/frhwhd/VAW/infopack/Spanish/violenciainfopack.htm>
- Organización Mundial de la Salud. Plan de acción mundial de la OMS para fortalecer la función del sistema de salud en el marco de una respuesta nacional multisectorial para abordar la violencia interpersonal, en particular contra las mujeres y las niñas, y contra los niños en general. Ginebra: OMS; 2016. Disponible en: <https://apps.who.int/iris/handle/10665/251243>. Acceso el 26 de junio del 2022.
- Otero-García, L., Briones-Vozmediano, E., Vives-Cases, C., García-Quinto, M., Sanz-Barbero, B., & Goicolea, I. (2018). A qualitative study on primary health care responses to intimate partner violence during the economic crisis in Spain. *European journal of public health, 28*(6), 1000-1005. <https://doi.org/10.1093/eurpub/cky095>
- Overall, N. C., Hammond, M. D., McNulty, J. K., & Finkel, E. J. (2016). When power shapes interpersonal behavior: Low relationship power predicts men's aggressive responses to low situational power. *Journal of personality and social psychology, 111*(2), 195. <https://doi.org/10.1037/pspi0000059>
- Øverlien, C. (2010). Children exposed to domestic violence: Conclusions from the literature and challenges ahead. *Journal of social work, 10*(1), 80-97. <https://doi.org/10.1177/1468017309350663>
- Overstreet, N. M., Okuyan, M., & Fisher, C. B. (2018). Perceived risks and benefits in IPV and HIV research: Listening to the voices of HIV-positive African American women. *Journal of Empirical Research on Human Research Ethics, 13*(5), 511-524. <https://doi.org/10.1177/1556264618797557>
- Palenzuela, D. L. (1984). Una evaluación de la indefensión aprendida: crítica a la reformulación de Abramson, Seligman y Teasdale. *Análisis y Modificación de Conducta, 10*(26), 483-512.
- Pan, H. S., Neidig, P. H., & O'Leary, K. D. (1994). Predicting mild and severe husband-to-wife

- physical aggression. *Journal of consulting and clinical Psychology*, 62(5), 975.  
<https://doi.org/10.1037/0022-006X.62.5.975>
- Patró Hernández, R., & Limiñana Gras, R. M. (2005). Víctimas de violencia familiar: consecuencias psicológicas en hijos de mujeres maltratadas. *Anales de Psicología [Internet]*.
- Patterson, G. R. (1982). *Coercive family process*. Eugene, OR: Castalia.  
[https://doi.org/10.1002/1098-2337\(1984\)10:3<253::AID-AB2480100309>3.0.CO;2-2](https://doi.org/10.1002/1098-2337(1984)10:3<253::AID-AB2480100309>3.0.CO;2-2)
- Patterson, G. R. (2002). Etiology and treatment of child and adolescent antisocial behavior. *The behavior analyst today*, 3(2), 133.
- Patton, M. Q. (2002). Two decades of developments in qualitative inquiry: A personal, experiential perspective. *Qualitative Social Work: Research and Practice*, 1(3), 261–283.  
<https://doi.org/10.1177/1473325002001003636>
- Peled, E. (2000). Parenting by men who abuse women: Issues and dilemmas. *British Journal of Social Work*, 30(1), 25-36. <https://doi.org/10.1093/bjsw/30.1.25>
- Pence, E., & Dasgupta, S. D. (2006). Re-examining “battering”: Are all acts of violence against intimate partners the same. *Praxis International*, 1-19.
- Pereira, M. E., Azeredo, A., Moreira, D., Brandão, I., & Almeida, F. (2020). Personality characteristics of victims of intimate partner violence: A systematic review. *Aggression and violent behavior*, 52, 101423. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2020.101423>
- Pérez Martínez, V. T., & Hernández Marín, Y. (2009). La violencia psicológica de género, una forma encubierta de agresión. *Revista cubana de medicina general integral*, 25(2), 0-0.
- Pérez, V. A. F. y Fiol, E. B. (2016). Las masculinidades y los programas de intervención para maltratadores en casos de violencia de género en España. *Masculinidades y Cambio Social*, 5(1), 28-51. <https://doi.org/10.17583/mcs.2016.1827>
- Pérez-Fernández, F. (2004). El medio social como estructura psicológica. Reflexiones a partir del modelo ecológico de Bronfenbrenner.
- Peterson, C. (1993). Helpless behavior. *Behaviour research and therapy*, 31(3), 289-295.  
[https://doi.org/10.1016/0005-7967\(93\)90027-R](https://doi.org/10.1016/0005-7967(93)90027-R)
- Petersson, J., Strand, S., & Selenius, H. (2019). Risk factors for intimate partner violence: A comparison of antisocial and family-only perpetrators. *Journal of interpersonal violence*, 34(2), 219-239. <https://doi.org/10.1177/0886260516640547>

- Pew Forum on Religion & Public Life. (2010). Tolerance and tension: Islam and Christianity in sub-Saharan Africa. Pew Forum on Religion & Public Life, 1615 L Street NW Suite 700.
- Pfeiffer, S. M., & Wong, P. T. (1989). Multidimensional jealousy. *Journal of Social and Personal Relationships*, 6, 181-196. <http://dx.doi.org/10.1177/026540758900600203>
- Pichon, M., Treves-Kagan, S., Stern, E., Kyegombe, N., Stöckl, H., & Buller, A. M. (2020). A mixed-methods systematic review: Infidelity, romantic jealousy and intimate partner violence against women. *International journal of environmental research and public health*, 17(16), 5682. <https://doi.org/10.3390/ijerph17165682>
- Pico-Alfonso, M. A. (2005). Psychological intimate partner violence: The major predictor of posttraumatic stress disorder in abused women. *Neuroscience & Biobehavioral Reviews*, 29(1), 181-193. <https://doi.org/10.1016/j.neubiorev.2004.08.010>
- Pico-Alfonso, M. A., Echeburúa, E., & Martínez, M. (2008). Personality disorder symptoms in women as a result of chronic intimate male partner violence. *Journal of Family Violence*, 23(7), 577-588. <https://doi.org/10.1007/s10896-008-9180-9>
- Pico-Alfonso, M. A., García-Linares, M. I., Celda-Navarro, N., Blasco-Ros, C., Echeburúa, E., & Martínez, M. (2006). The impact of physical, psychological, and sexual intimate male partner violence on women's mental health: depressive symptoms, posttraumatic stress disorder, state anxiety, and suicide. *Journal of women's health*, 15(5), 599-611. <https://doi.org/10.1089/jwh.2006.15.599>
- Pimentel, V., & Santelices, M. (2017). Adult attachment and mentalization in men who have used violence toward their partner. *Psyche*, 26(2), 1-16. <http://dx.doi.org/10.7764/psykhe.26.2.915>
- Pinquart, M. (2017). Associations of parenting dimensions and styles with externalizing problems of children and adolescents: An updated meta-analysis. *Developmental psychology*, 53(5), 873. <https://doi.org/10.1037/dev0000295>
- Pita Fernández, S., & Pértegas Díaz, S. (2002). Investigación cuantitativa y cualitativa. *Cad aten primaria*, 9(1), 76-78.
- Plan International & PerryUndem. (2018). The state of gender equality for U.S. adolescents: Full research finding from a national survey of adolescents. <https://www.planusa.org/docs/state-of-gender-equality-2018.pdf>
- Plan Nacional para la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer. Delegación del Gobierno contra la Violencia de género. Disponible en: <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/>

- Polo Usaola, C., López Gironés, M., Olivares Zarco, D., Escudero Nafs, A., Rodríguez Vega, B., & Fernández Liria, A. (2006). Autoinculpación en mujeres que sufren maltrato por parte de su pareja: Factores implicados. *Revista de la asociación española de neuropsiquiatría*, 26(1), 71-86.
- Polzer Casarez, R. L., & Miles, M. S. (2008). Spirituality: A cultural strength for African American mothers with HIV. *Clinical Nursing Research*, 17(2), 118-132. <https://doi.org/10.1177/1054773808316735>
- Póo, A. M., & Vizcarra, M. B. (2008). Violencia de pareja en jóvenes universitarios. *Terapia psicológica*, 26(1), 81-88. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-48082008000100007>
- Potter, H. (2007). Battered black women's use of religious services and spirituality for assistance in leaving abusive relationships. *Violence against women*, 13(3), 262-284. <https://doi.org/10.1177/1077801206297438>
- Prosman, G. J., Lo Fo Wong, S. H., & Lagro-Janssen, A. L. (2014). Support by trained mentor mothers for abused women: a promising intervention in primary care. *Family practice*, 31(1), 71-80. <https://doi.org/10.1093/fampra/cmt058>
- Puente-Martínez, A., Ubillos-Landa, S., Echeburúa, E., & Páez-Rovira, D. (2016). Factores de riesgo asociados a la violencia sufrida por la mujer en la pareja: una revisión de meta-análisis y estudios recientes. *Anales de Psicología/Annals of Psychology*, 32(1), 295-306. <https://doi.org/10.6018/analesps.32.1.189161>
- Pynoos, R. S. (1994). *Posttraumatic stress disorder: A clinical review*. The Sidran Press.
- Pynoos, R. S., Steinberg, A. M., & Goenjian, A. (1996). Traumatic stress in childhood and adolescence: Recent developments and current controversies.
- Ramírez, B. L., & Piera, P. J. F. (2014). Assessing sexism and gender violence in a sample of Catalan students: a validity study based on the Ambivalent Sexism Inventory. *Anuario de psicología*, 44(3), 327-342. <https://doi.org/10.1344/%25x>
- Ramsay, J., Carter, Y., Davidson, L., Dunne, D., Eldridge, S., Feder, G., et al. (2009). Advocacy interventions to reduce or eliminate violence and promote the physical and psychosocial well-being of women who experience intimate partner abuse (Review). *Cochrane Database of Systematic Reviews*, 3, CD005043. doi: 10.1002/14651858.CD005043.pub2
- Ravi, K. E., & Casolaro, T. E. (2018). Children's exposure to intimate partner violence: A qualitative interpretive meta-synthesis. *Child and adolescent social work journal*, 35, 283-295. <https://doi.org/10.1007/s10560-017-0525-1>

- Reed, E., Myers, B., Novak, S. P., Browne, F. A., & Wechsberg, W. M. (2015). Experiences of violence and association with decreased drug abstinence among women in Cape Town, South Africa. *AIDS and Behavior, 19*(1), 192-198. <https://doi.org/10.1007/s10461-014-0820-1>
- Reich, C. M., Jones, J. M., Woodward, M. J., Blackwell, N., Lindsey, L. D., & Beck, J. G. (2015). Does self-blame moderate psychological adjustment following intimate partner violence?. *Journal of Interpersonal Violence, 30*(9), 1493-1510. <https://doi.org/10.1177/0886260514540800>
- Renner, L. M., & Slack, K. S. (2006). Intimate partner violence and child maltreatment: Understanding intra-and intergenerational connections. *Child abuse & neglect, 30*(6), 599-617. <https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2005.12.005>
- Rennison, C., & Planty, M. (2003). Nonlethal intimate partner violence: Examining race, gender, and income patterns. *Violence and victims, 18*(4), 433-443. doi:10.1891/vivi.2003.18.4.433
- Resolución 58/147 de 2004 [Asamblea General de las Naciones Unidas]. Eliminación de la violencia contra la mujer en el hogar, 19 de febrero de 2004.
- Resolución 58/185 de 2004 [Asamblea General de las Naciones Unidas]. Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer, 18 de marzo de 2004.
- Richter, M., Schlegel, K., Thomas, P., & Troche, S. J. (2022). Adult attachment and personality as predictors of jealousy in romantic relationships. *Frontiers in psychology, 13*, 861481. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2022.861481>
- Riggs, D. S., Caulfield, M. B., & Street, A. E. (2000). Risk for domestic violence: Factors associated with perpetration and victimization. *Journal of clinical psychology, 56*(10), 1289-1316. [https://doi.org/10.1002/1097-4679\(200010\)56:10<1289::AID-JCLP4>3.0.CO;2-Z](https://doi.org/10.1002/1097-4679(200010)56:10<1289::AID-JCLP4>3.0.CO;2-Z)
- Roberts, A. L., McLaughlin, K. A., Conron, K. J., & Koenen, K. C. (2011). Adulthood stressors, history of childhood adversity, and risk of perpetration of intimate partner violence. *American journal of preventive medicine, 40*(2), 128-138. <https://doi.org/10.1016/j.amepre.2010.10.016>
- Roberts, G. L., Williams, G. M., Lawrence, J. M., & Raphael, B. (1999). How does domestic violence affect women's mental health?. *Women & health, 28*(1), 117-129. [https://doi.org/10.1300/J013v28n01\\_08](https://doi.org/10.1300/J013v28n01_08)
- Robles, T. F., Slatcher, R. B., Trombello, J. M., & McGinn, M. M. (2014). Marital quality and

- health: a meta-analytic review. *Psychological bulletin*, 140(1), 140. <https://doi.org/10.1037/a0031859>
- Rodríguez L., y Zaffaroni, E. R. *Derecho penal y criminología como fundamento de la política criminal*. Madrid: Dykinson.
- Rodriguez, E., Lasch, K. E., Chandra, P., & Lee, J. (2001). Family violence, employment status, welfare benefits, and alcohol drinking in the United States: what is the relation?. *Journal of Epidemiology & Community Health*, 55(3), 172-178. <http://dx.doi.org/10.1136/jech.55.3.172>
- Rodríguez-Franco, L., Gracia, C., Juarros-Basterretxea, J., Fernández-Suárez, A., & Rodríguez-Díaz, F. J. (2017). Agresores generalistas y especialistas en violencia de parejas jóvenes y adolescentes: implicaciones en la implementación de los programas de prevención. *Acción Psicológica*, 14(2), 1-15. <https://doi.org/10.5944/ap.14.2.20743>
- Rodríguez-Franco, L., López-Cepero, J., López-Núñez, M. I., Paíno-Quesada, S. G., Antuña-Bellerín, M. Á., Bringas-Molleda, C., & Rodríguez-Díaz, F. J. (2016). Evolution of victimization, tolerance and detection of intimate partner violence among young Spanish women/Evolución de victimización, tolerancia y detección de la violencia de pareja entre mujeres jóvenes españolas. *Revista de Psicología social*, 31(1), 137-156. <https://doi.org/10.1080/02134748.2015.1101316>
- Rollins, B. C., & Feldman, H. (1970). Marital Adjustment Over the Family Life Cycle. *Journal of Marriage and the Family*, 32(1), 20-28. <https://doi.org/10.2307/349967>
- Romero-Martínez, Á., Lila, M., Gracia, E., & Moya-Albiol, L. (2019). Dropout from court-mandated intervention programs for intimate partner violence offenders: The relevance of alcohol misuse and cognitive impairments. *International journal of environmental research and public health*, 16(13), 2402. <https://doi.org/10.3390/ijerph16132402>
- Romero-Martínez, Á., Lila, M., Martínez, M., Pedrón-Rico, V., & Moya-Albiol, L. (2016). Improvements in empathy and cognitive flexibility after court-mandated intervention program in intimate partner violence perpetrators: The role of alcohol abuse. *International journal of environmental research and public health*, 13(4), 394. <https://doi.org/10.3390/ijerph13040394>
- Roos, A., Fouche, J. P., & Stein, D. J. (2017). Brain network connectivity in women exposed to intimate partner violence: a graph theory analysis study. *Brain imaging and behavior*, 11, 1629-1639. <https://doi.org/10.1007/s11682-016-9644-0>
- Rothenberg, B. (2003). "We Don't have Time for Social Change" Cultural Compromise and the

- Battered Woman Syndrome. *Gender & Society*, 17(5), 771-787.  
<https://doi.org/10.1177/0891243203255633>
- Rubio-Garay, F., Carrasco, M. Á., Amor, P.J., & López-González, M.A. (2015). Factores asociados a la violencia en el noviazgo entre adolescentes: una revisión crítica. *Anuario de psicología jurídica*, 25 (1), 47-56. <https://doi.org/10.1016/j.apj.2015.01.001>
- Rubio-Garay, F., López-González, M. A., Saúl, L. Á., & Sánchez-Elvira-Paniagua, Á. (2012). Direccionalidad y expresión de la violencia en las relaciones de noviazgo de los jóvenes. *Acción psicológica*, 9(1), 61-70. <https://doi.org/10.5944/ap.9.1.437>
- Rubio-Garay, F., López-González, M. A., Saúl, L. Á., & Sánchez-Elvira-Paniagua, Á. (2012). Direccionalidad y expresión de la violencia en las relaciones de noviazgo de los jóvenes. *Acción psicológica*, 9(1), 61-70. <https://doi.org/10.5944/ap.9.1.437>
- Ruiz-Hernández, J. A., García-Jiménez, J. J., Llor-Esteban, B., & Godoy-Fernández, C. (2015). Risk factors for intimate partner violence in prison inmates. *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 7(1), 41-49. <https://doi.org/10.1016/j.ejpal.2014.11.003>
- Sabri, B., Nnawulezi, N., Njie-Carr, V. P., Messing, J., Ward-Lasher, A., Alvarez, C., & Campbell, J. C. (2018). Multilevel risk and protective factors for intimate partner violence among African, Asian, and Latina immigrant and refugee women: Perceptions of effective safety planning interventions. *Race and Social Problems*, 10(4), 348-365. <https://doi.org/10.1007/s12552-018-9247-z>
- Sabri, B., Simonet, M., & Campbell, J. C. (2018). Risk and protective factors of intimate partner violence among South Asian immigrant women and perceived need for services. *Cultural diversity and ethnic minority psychology*, 24(3), 442. <https://doi.org/10.1037/cdp0000189>
- Saffari, M., Arslan, S. A., Yekaninejad, M. S., Pakpour, A. H., Zaben, F. A., & Koenig, H. G. (2017). Factors associated with domestic violence against women in Iran: An exploratory multicenter community-based study. *Journal of interpersonal violence*, 0886260517713224. <https://doi.org/10.1007/s12552-018-9247-z>
- Safranoff, A. (2017). Violencia psicológica hacia la mujer: ¿cuáles son los factores que aumentan el riesgo de que exista esta forma de maltrato en la pareja?. *Salud colectiva*, 13, 611-632. <https://doi.org/10.18294/sc.2017.1145>
- Salazar Villarroel, D., & Vinet Reichhardt, E. (2011). Mediación familiar y violencia de pareja. *Revista de derecho (Valdivia)*, 24(1), 9-30. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718->

09502011000100001

- Saltzman, L. E., Fanslow, J. L., McMahon, P. M., & Shelley, G. A. (1999). Intimate partner violence surveillance: Uniform definitions and recommended data elements. Version 1.0.
- Sánchez, E. M., Llamas, J. M. C., Macías, M. J. C., & González, E. V. (2015). Género, infancia y educación: ¿Cómo se conforma la relación dominación-sumisión?. In *Experiencias de género* (pp. 143-153). Universidad de Huelva.
- Sánchez-Prada, A., Delgado-Alvarez, C., Bosch-Fiol, E., Ferreiro-Basurto, V., & Ferrer-Perez, V. A. (2020). Measurement of supportive attitudes towards intimate partner violence against women among a Spanish-speaker sample. *Plos one*, *15*(11), e0241392. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0241392>
- Sanday, P. R. (1981). The socio-cultural context of rape: A cross-cultural study. *Journal of social issues*, *37*(4), 5-27. <https://doi.org/10.1111/j.1540-4560.1981.tb01068.x>
- Sandberg, D. A., Valdez, C. E., Engle, J. L., & Menghrajani, E. (2019). Attachment anxiety as a risk factor for subsequent intimate partner violence victimization: A 6-month prospective study among college women. *Journal of interpersonal violence*, *34*(7), 1410-1427. <https://doi.org/10.1177/0886260516651314>
- Sangeetha, J., Mohan, S., Hariharasudan, A., & Nawaz, N. (2022). Strategic analysis of intimate partner violence (IPV) and cycle of violence in the autobiographical text—When I Hit You. *Heliyon*, *8*(6), e09734. <https://doi.org/10.1016/j.heliyon.2022.e09734>
- Sanmartín, J. (2010). Concepto y tipos de violencia. *San Martín JM Et all. Reflexiones sobre violencia. México: Siglo XXI e Instituto Centro Reina Sofía*.
- Sanz-Barbero, B., Vives-Cases, C., Otero-García, L., Muntaner, C., Torrubiano-Domínguez, J., & O'Campo, Y. P. (2015). Intimate partner violence among women in Spain: the impact of regional-level male unemployment and income inequality. *The European Journal of Public Health*, *25*(6), 1105-1111. <https://doi.org/10.1093/eurpub/ckv048>
- Sardinha, L., Maheu-Giroux, M., Stöckl, H., Meyer, S. R., & García-Moreno, C. (2022). Global, regional, and national prevalence estimates of physical or sexual, or both, intimate partner violence against women in 2018. *The Lancet*, *399*(10327), 803-813. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(21\)02664-7](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(21)02664-7)
- Schaefer, J. D., Moffitt, T. E., Arseneault, L., Danese, A., Fisher, H. L., Houts, R., ... & Caspi, A. (2018). Adolescent victimization and early-adult psychopathology: approaching causal inference using a longitudinal twin study to rule out noncausal explanations. *Clinical Psychological Science*, *6*(3), 352-371. <https://doi.org/10.1177/2167702617741381>

- Schaffer, H. R. (1989). *Interacción y socialización*. Visor.
- Schechter, S. (1982). *Women and male violence: The visions and struggles of the battered women's movement*. South End Press.
- Schluter, P. J., Abbott, M. W., & Bellringer, M. E. (2008). Problem gambling related to intimate partner violence: Findings from the Pacific Islands families study. *International Gambling Studies*, 8(1), 49-61. <https://doi.org/10.1080/14459790701870134>
- Schore, A. N. (2015). *Affect regulation and the origin of the self: The neurobiology of emotional development*. Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315680019>
- Schwerdtfeger, K. L., & Goff, B. S. N. (2007). Intergenerational transmission of trauma: Exploring mother–infant prenatal attachment. *Journal of traumatic stress*, 20(1), 39-51. <https://doi.org/10.1002/jts.20179>
- Seijo, D., & Novo, M. (2009). Aproximación psicosocial a la violencia de género: Aspectos introductorios. F. Fariña, R. Arce, y Buela-Casal (Eds.), *Violencia de Genero Tratado psicológico y legal*, 63-64.
- Seligman, M. E. (1975). *Helplessness: On depression, development, and death*. WH Freeman/Times Books/Henry Holt & Co.
- Seligman, M. E., Maier, S. F., & Solomon, R. L. (1971). Unpredictable and uncontrollable aversive events. *Aversive conditioning and learning*, 347-400. <https://doi.org/10.1016/B978-0-12-137950-6.50011-0>
- Semiatin, J. N., Torres, S., LaMotte, A. D., Portnoy, G. A., & Murphy, C. M. (2017). Trauma exposure, PTSD symptoms, and presenting clinical problems among male perpetrators of intimate partner violence. *Psychology of Violence*, 7(1), 91. <https://doi.org/10.1037/vio0000041>
- Senkans, S., McEwan, T. E., & Ogloff, J. R. (2021). Assessing the link between intimate partner violence and postrelationship stalking: A gender-inclusive study. *Journal of interpersonal violence*, 36(1-2), NP772-NP802. <https://doi.org/10.1177/0886260517734859>
- Serebrisky, D. (2021). Adicción afectiva. En M. Waisman y S. Calero (dirs.). *Adicciones. Juego patológico y otras adicciones conductuales* (pp. 247-254). Buenos Aires: Panamericana.
- Shackelford, T. K. (2023). *The Oxford Handbook of Evolutionary Psychology and Romantic Relationships*. Oxford University Press.
- Shalhoub-Kevorkian, N. (2016). Towards a Cultural Definition of Rape: Dilemmas in Dealing

- with Rape Victims in Palestinian Society 1. In *Deconstructing Sexuality in the Middle East* (pp. 177-198). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315576213>
- Sharps, P. W., Bullock, L. F., Campbell, J. C., Alhusen, J. L., Ghazarian, S. R., Bhandari, S. S., & Schminkey, D. L. (2016). Domestic violence enhanced perinatal home visits: The dove randomized clinical trial. *Journal of Women's Health, 25*(11), 1129-1138. <https://doi.org/10.1089/jwh.2015.5547>
- Sharpsteen, D. J., & Kirkpatrick, L. A. (1997). Romantic jealousy and adult romantic attachment. *Journal of personality and social psychology, 72*(3), 627. <https://doi.org/10.1037/0022-3514.72.3.627>
- Shields, N. M., Resick, P. A., & Hanneke, C. R. (1990). Victims of marital rape. *Treatment of family violence, 165-182*.
- Shorey, R. C., Brasfield, H., Febres, J., & Stuart, G. L. (2011). An examination of the association between difficulties with emotion regulation and dating violence perpetration. *Journal of aggression, maltreatment & trauma, 20*(8), 870-885. <https://doi.org/10.1080/10926771.2011.629342>
- Simpson, J. A., Farrell, A. K., Oriña, M. M., & Rothman, A. J. (2015). Power and social influence in relationships. <https://doi.org/10.1037/14344-015>
- Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema VioGén). Ministerio del Interior. Disponible en: <https://www.interior.gob.es/opencms/es/servicios-ciudadano/violencia-contra-la-mujer/estadisticas-sistema-viogen/>
- Smagur, K. E., Bogat, G. A., & Levendosky, A. A. (2018). Attachment insecurity mediates the effects of intimate partner violence and childhood maltreatment on depressive symptoms in adult women. *Psychology of violence, 8*(4), 460.. doi: 10.1037/vio0000142
- Smiler, A. P., & Kilmartin, C. T. (2019). *The masculine self* (6th ed.). Cornwall-on-Hudson, NY. Sloan
- Smith SG, Chen J, Basile KC, Gilbert LK, Merrick M, Patel N, et al. The National Intimate Partner and Sexual Violence Survey (NISVS): 2010-2012 state report. Atlanta: National Center for Injury Prevention and Control, Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades; 2017. Disponible en: <https://www.cdc.gov/violenceprevention/pdf/NISVS-StateReportBook.pdf> Acceso el 15 de julio del 2018.
- <https://www.cdc.gov/violenceprevention/pdf/NISVS-StateReportBook.pdf>
- Smith Slep AMS, Foran HM, Heyman RE, Snarr JD. Unique risk and protective factors for partner

- aggression in a large scale Air Force survey. *Journal of Community Health*. 2010;35(4):375–83. <https://doi.org/10.1007/s10900-010-9264-3>
- Smith, M. D. (1990). Sociodemographic risk factors in wife abuse: Results from a survey of Toronto women. *Canadian Journal of Sociology/Cahiers canadiens de sociologie*, 39-58. <https://doi.org/10.2307/3341172>
- Smith, P. H., White, J. W., & Holland, L. J. (2003). A longitudinal perspective on dating violence among adolescent and college-age women. *American Journal of public health*, 93(7), 1104-1109. <https://doi.org/10.2105/AJPH.93.7.1104>
- Sommer, J., Babcock, J., & Sharp, C. (2017). A dyadic analysis of partner violence and adult attachment. *Journal of family violence*, 32, 279-290. doi: 10.1007/s10896-016-9868-1. <https://doi.org/10.1007/s10896-016-9868-1>
- Sommer, J., Iyican, S., & Babcock, J. (2019). The relation between contempt, anger, and intimate partner violence: A dyadic approach. *Journal of interpersonal violence*, 34(15), 3059-3079. <https://doi.org/10.1177/0886260516665107>
- Sorenson, S. B., Upchurch, D. M., & Shen, H. (1996). Violence and injury in marital arguments: risk patterns and gender differences. *American journal of public health*, 86(1), 35-40. <https://doi.org/10.2105/AJPH.86.1.35>
- South, S. C., Boudreaux, M. J., & Oltmanns, T. F. (2020). The impact of personality disorders on longitudinal change in relationship satisfaction in long-term married couples. *Journal of Personality Disorders*, 34(4), 439-458. [https://doi.org/10.1521/pedi\\_2019\\_33\\_392](https://doi.org/10.1521/pedi_2019_33_392)
- Spearman, K. J., Hardesty, J. L., & Campbell, J. (2022). Post-separation abuse: A concept analysis. *Journal of Advanced Nursing*. <https://doi.org/10.1111/jan.15310>
- Spencer, C. M., & Stith, S. M. (2020). Risk factors for male perpetration and female victimization of intimate partner homicide: A meta-analysis. *Trauma Violence Abuse*, 21(3), 527–540. <https://doi.org/10.1177/1524838018781101>.
- Spencer, C. M., Keilholtz, B. M., Palmer, M., & Vail, S. L. (2022). Mental and physical health correlates for emotional intimate partner violence perpetration and victimization: a meta-analysis. *Trauma, Violence, & Abuse*, 15248380221137686. <https://doi.org/10.1177/15248380221137686>
- Spencer, C. M., Morgan, P., Bridges, J., Washburn-Busk, M., & Stith, S. M. (2021). The relationship between approval of violence and intimate partner violence in college students. *Journal of interpersonal violence*, 36(1-2), NP212-NP231. <https://doi.org/10.1177/0886260517731315>

- Spencer, C. M., Stith, S. M., & Cafferky, B. (2019). Risk markers for physical intimate partner violence victimization: A meta-analysis. *Aggression and violent behavior, 44*, 8-17. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2018.10.009>
- Spencer, C. M., Stith, S. M., & Cafferky, B. (2019). Risk markers for physical intimate partner violence victimization: A meta-analysis. *Aggression and violent behavior, 44*, 8-17. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2018.10.009>
- Spencer, C., Cafferky, B., & Stith, S. M. (2016). Gender differences in risk markers for perpetration of physical partner violence: Results from a meta-analytic review. *Journal of family violence, 31*(8), 981-984. <https://doi.org/10.1007/s10896-016-9860-9>
- Spencer, C., Mallory, A. B., Cafferky, B. M., Kimmes, J. G., Beck, A. R., & Stith, S. M. (2019). Mental health factors and intimate partner violence perpetration and victimization: A meta-analysis. *Psychology of Violence, 9*(1), 1. <https://doi.org/10.1037/vio0000156>
- Spinetta, J. J., & Rigler, D. (1972). The child-abusing parent: a psychological review. *Psychological bulletin, 77*(4), 296. <https://doi.org/10.1037/h0032419>
- Sroufe, L. A., & Fleeson, J. (2013). Attachment and the construction of relationships. In *Relationships and development* (pp. 51-71). Psychology Press. <https://doi.org/10.4324/9780203781760>
- Stark, E., & Hester, M. (2019). Coercive control: Update and review. *Violence Against Women, 25*(1), 81– 104. <https://doi.org/10.1177/1077801218816191>
- Starmann, E., Collumbien, M., Kyegombe, N., Devries, K., Michau, L., Musuya, T., Watts, C., & Heise, L. (2017). Exploring couples' processes of change in the context of SASA!, a violence against women and HIV prevention intervention in Uganda. *Prevention science, 18*(2), 233-244. <https://doi.org/10.1007/s11121-016-0716-6>
- Steinmetz, S. K. (1981). A cross-cultural comparison of marital abuse. *J. Soc. & Soc. Welfare, 8*, 404.
- Stieger, S., Preyss, A., & Voracek, M. (2012). Romantic jealousy and implicit and explicit self-esteem. *Personality and Individual Differences, 32*, 51-55. <http://dx.doi.org/10.1016/j.paid.2011.08.028>
- Stith, S. M., & Farley, S. C. (1993). A predictive model of male spousal violence. *Journal of family violence, 8*(2), 183-201. <https://doi.org/10.1007/BF00981767>
- Stith, S. M., Amanor-Boadu, Y., Strachman Miller, M., Menhusen, E., Morgan, C., & Few-Demo, A. (2011). Vulnerabilities, stressors, and adaptations in situationally violent

- relationships. *Family Relations*, 60(1), 73-89. <https://doi.org/10.1111/j.1741-3729.2010.00634.x>
- Stith, S. M., Green, N. M., Smith, D. B., & Ward, D. B. (2008). Marital satisfaction and marital discord as risk markers for intimate partner violence: A meta-analytic review. *Journal of family violence*, 23(3), 149-160. <https://doi.org/10.1007/s10896-007-9137-4>
- Stith, S. M., Rosen, K. H., Middleton, K. A., Busch, A. L., Lundeberg, K., & Carlton, R. P. (2000). The intergenerational transmission of spouse abuse: A meta-analysis. *Journal of Marriage and Family*, 62(3), 640-654. <https://doi.org/10.1111/j.1741-3737.2000.00640.x>
- Stith, S. M., Smith, D. B., Penn, C. E., Ward, D. B., & Tritt, D. (2004). Intimate partner physical abuse perpetration and victimization risk factors: A meta-analytic review. *Aggression and violent behavior*, 10(1), 65-98. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2003.09.001>
- Stöckl, H., Devries, K., Rotstein, A., Abrahams, N., Campbell, J., Watts, C., & Moreno, C. G. (2013). The global prevalence of intimate partner homicide: a systematic review. *The Lancet*, 382(9895), 859-865. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(13\)61030-2](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(13)61030-2)
- Stoicescu, C., Cluver, L. D., Spreckelsen, T. F., Mahanani, M. M., & Ameilia, R. (2019). Intimate partner violence and receptive syringe sharing among women who inject drugs in Indonesia: A respondent-driven sampling study. *International Journal of Drug Policy*, 63, 1-11. <https://doi.org/10.1016/j.drugpo.2018.08.009>
- Straus, M. A. (1973). A general systems theory approach to a theory of violence between family members. *Social Science Information*, 12(3), 105-125. <https://doi.org/10.1177/053901847301200306>
- Straus, M. A. (1990a). Measuring intrafamily conflict and violence: The Conflict Tactics (CT) Scales. In Straus, M. A., and Gelles, R. J. (eds.), *Physical Violence in American Families*, Transaction Publishers, New Brunswick, NJ. <https://doi.org/10.4324/9781315126401>
- Straus, M. A. (1990b). Injury and frequency of assault and the “representative sample fallacy” in measuring wife beating and child abuse. In M. A. Straus & R. G. Gelles (Eds.), *Physical violence in American families: Risk factors and adaptations to violence in 8,145 families* (pp. 75–91). New Brunswick, NJ: Transaction. <https://doi.org/10.4324/9781315126401>
- Straus, M. A. (1990b). Social stress and marital violence in a national sample of American families. In Straus, M. A., and Gelles, R. J. (eds.), *Physical Violence in American Families*, Transaction Publishers, New Brunswick, NJ. <https://doi.org/10.4324/9781315126401>

- Straus, M. A. (2004). Prevalence of violence against dating partners by male and female university students worldwide. *Violence against women, 10*(7), 790-811. <https://doi.org/10.1177/1077801204265552>
- Straus, M. A. (2008). Dominance and symmetry in partner violence by male and female university students in 32 nations. *Children and youth services review, 30*(3), 252-275. <https://doi.org/10.1016/j.chilyouth.2007.10.004>
- Straus, M. A. (2017). Injury and frequency of assault and the “representative sample fallacy” in measuring wife beating and child abuse. In *Physical violence in American families* (pp. 75-92). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315126401>
- Straus, M. A. (2017). Measuring intrafamily conflict and violence: The conflict tactics (CT) scales. In *Physical violence in American families* (pp. 29-48). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315126401>
- Straus, M. A. (2017). Social stress and marital violence in a national sample of American families. In *Physical violence in American families* (pp. 181-202). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315126401>
- Straus, M. A., Gelles, R. J., & Asplund, L. M. (1990). Physical violence in American families: Risk factors and adaptations to violence in 8,145 families. doi:10.1891/0886-6708.5.4.29
- Straus, M. A., Gelles, R. J., & Steinmetz, S. K. (1980). Behind closed doors: Violence in the American family. Garden City, NY: Anchor Press <https://doi.org/10.4324/9781351298681>
- Stubbs, A., & Szoek, C. (2022). The effect of intimate partner violence on the physical health and health-related behaviors of women: A systematic review of the literature. *Trauma, violence, & abuse, 23*(4), 1157-1172. <https://doi.org/10.1177/1524838020985541>
- Sullivan, C. M. (2011). Victim services for domestic violence. <https://doi.org/10.1037/12308-009>
- Sullivan, T., Thompson, K., Wright, R., Gross, G. y Spady, D. (1980). Social problems: Divergent perspectives. New York: John Wiley and Sons.
- Swan, S. C., Gambone, L. J., Caldwell, J. E., Sullivan, T. P., & Snow, D. L. (2008). A review of research on women’s use of violence with male intimate partners. *Violence and victims, 23*(3), 301-314. doi:10.1891/0886-6708.23.3.301
- Sylaska, K. M., & Edwards, K. M. (2014). Disclosure of intimate partner violence to informal social support network members: A review of the literature. *Trauma, violence, & abuse, 15*(1), 3-21. <https://doi.org/10.1177/1524838013496335>

- Takesian, A. E., & Hensch, T. K. (2013). Balancing plasticity/stability across brain development. *Progress in brain research*, 207, 3-34. <https://doi.org/10.1016/B978-0-444-63327-9.00001-1>
- Takyi, B. K., & Lamptey, E. (2020). Faith and marital violence in Sub-Saharan Africa: exploring the links between religious affiliation and intimate partner violence among women in Ghana. *Journal of interpersonal violence*, 35(1-2), 25-52. <https://doi.org/10.1177/0886260516676476>
- Takyi, B. K., & Nii-Amoo Dodoo, F. (2005). Gender, lineage, and fertility-related outcomes in Ghana. *Journal of Marriage and Family*, 67(1), 251-257. <https://doi.org/10.1111/j.0022-2445.2005.00019.x>
- Tarzia, L. (2021). “It went to the very heart of who I was as a woman”: The invisible impacts of intimate partner sexual violence. *Qualitative health research*, 31(2), 287-297. <https://doi.org/10.1177/1049732320967659>
- Tarzia, L., Thuraisingam, S., Novy, K., Valpied, J., Quake, R., & Hegarty, K. (2018). Exploring the relationships between sexual violence, mental health and perpetrator identity: a cross-sectional Australian primary care study. *BMC Public Health*, 18(1), 1-9. <https://doi.org/10.1186/s12889-018-6303-y>
- Tausch, A. (2019). Multivariate analyses of the global acceptability rates of male intimate partner violence (IPV) against women based on World Values Survey data. *The International Journal of Health Planning and Management*, 34(4), 1155-1194. <https://doi.org/10.1002/hpm.2781>
- Taylor, P. (2004). *Goddess on the rise: pilgrimage and popular religion in Vietnam*. University of Hawaii Press.
- Taylor-Dunn, H., Bowen, E., & Gilchrist, E. A. (2021). Reporting harassment and stalking to the police: A qualitative study of victims’ experiences. *Journal of interpersonal violence*, 36(11-12), NP5965-NP5992. <https://doi.org/10.1177/0886260518811423>
- Teicher, M. H., Samson, J. A., Anderson, C. M., & Ohashi, K. (2016). The effects of childhood maltreatment on brain structure, function and connectivity. *Nature reviews neuroscience*, 17(10), 652-666. <https://doi.org/10.1038/nrn.2016.111>
- Temple, J. R., Weston, R., Stuart, G. L., & Marshall, L. L. (2008). The longitudinal association between alcohol use and intimate partner violence among ethnically diverse community women. *Addictive Behaviors*, 33(9), 1244-1248. <https://doi.org/10.1016/j.addbeh.2008.05.005>

- Tenkorang, E. Y., & Owusu, Y. A. (2013). Coerced first sexual intercourse among women in Ghana: evidence from the Demographic and Health Survey. *Sexuality & Culture, 17*(1), 167-184. <https://doi.org/10.1007/s12119-012-9146-1>
- Tenkorang, E. Y., Owusu, A. Y., Yeboah, E. H., & Bannerman, R. (2013). Factors influencing domestic and marital violence against women in Ghana. *Journal of Family Violence, 28*(8), 771-781. <https://doi.org/10.1007/s10896-013-9543-8>
- The American Institute of Stress. (2019a). Stress effects. Retrieved January 10, 2021, from <https://www.stress.org/stress-effects>
- The American Institute of Stress. (2019b). What is stress? Retrieved January 10, 2021, from <https://www.stress.org/daily-life>
- Thomas, K. A., Mederos, F., & Rodriguez, G. (2019). "It shakes you for the rest of your life": Low-income fathers' understanding of domestic violence and its impact on children. *Psychology of violence, 9*(5), 564. <https://doi.org/10.1037/vio0000196>
- Thyfault, R., Browne, A., & Walker, L. (1987). When battered women kill: Evaluation and expert witness testimony techniques. *Domestic violence on trial: Psychological and legal dimensions of family violence, 71-85*.
- Tokuç, B., Ekuklu, G., & Avcioglu, S. (2010). Domestic violence against married women in Edirne. *Journal of interpersonal violence, 25*(5), 832-847. <https://doi.org/10.1177/0886260509336960>
- Tong, A., Sainsbury, P. y Craig, J. (2007). Consolidated criteria for reporting qualitative research (COREQ): a 32-item checklist for interviews and focus groups. *International Journal for Quality in Health Care, 19*(6), 349-357. <https://doi.org/10.1093/intqhc/mzm042>
- Torres, A., Garcia-Esteve, L., Navarro, P., Tarragona, M. J., Imaz, M. L., Ascaso, C., ... & Martín-Santos, R. (2013). Relationship between intimate partner violence, depressive symptomatology, and personality traits. *Journal of Family Violence, 28*(4), 369-379. <https://doi.org/10.1007/s10896-013-9502-4>
- Triandis, H. C. (1995). *Individualism and collectivism*. Boulder, CO: Westview Press <https://doi.org/10.1111/1467-6494.696169>
- Turquet, L. (2011). *Progress of the world's women 2011-2012: In pursuit of justice*. United Nations Publications. doi: 10.1126/science.1240937
- Tweed, R. G., & Dutton, D. G. (1998). A comparison of impulsive and instrumental subgroups of batterers. *Violence and victims, 13*(3), 217-230. doi:10.1891/0886-6708.13.3.217

- Ulibarri, M. D., Strathdee, S. A., Lozada, R., Magis-Rodriguez, C., Amaro, H., O'Campo, P., & Patterson, T. L. (2010). Intimate partner violence among female sex workers in two Mexico-US Border cities: Partner characteristics and HIV risk behaviors as correlates of abuse. *Psychological Trauma: Theory, Research, Practice, and Policy*, 2(4), 318. <https://doi.org/10.1037/a0017500>
- Ullman, S. E., Filipas, H. H., Townsend, S. M., & Starzynski, L. L. (2006). The role of victim-offender relationship in women's sexual assault experiences. *Journal of interpersonal violence*, 21(6), 798-819. <https://doi.org/10.1177/0886260506288590>
- UNICEF (2000). Informe Innocenti (documento www). Disponible en: <http://www.unicef-icdc.org/publications/pdf/digest6s.pdf>
- Vagi, K. J., Olsen, E. O. M., Basile, K. C., & Vivolo-Kantor, A. M. (2015). Teen dating violence (physical and sexual) among US high school students: Findings from the 2013 National Youth Risk Behavior Survey. *JAMA pediatrics*, 169(5), 474-482. doi:10.1001/jamapediatrics.2014.3577
- Van der Kolk, B. A. (1987). *Psychological trauma*. Washington, DC: American Psychiatric Association Press.
- Van der Kolk, B. A. (1988). The trauma spectrum: The interaction of biological and social events in the genesis of the trauma response. *Journal of Traumatic Stress*, 1(3), 273-290. <https://doi.org/10.1002/jts.2490010302>
- Vandello, J. A. & Cohen, D. (2005). *Cultural themes associated with domestic violence against women: A cross cultural analysis*.
- Vandello, J. A., & Cohen, D. (2008). Culture, gender, and men's intimate partner violence. *Social and Personality Psychology Compass*, 2(2), 652-667. <https://doi.org/10.1111/j.1751-9004.2008.00080.x>
- Vandello, J., & Cohen, D. (2002). Cultural themes associated with domestic violence against women: A cross-cultural analysis. *Manuscript submitted for publication*.
- VanderEnde, K. E., Yount, K. M., Dynes, M. M., & Sibley, L. M. (2012). Community-level correlates of intimate partner violence against women globally: A systematic review. *Social science & medicine*, 75(7), 1143-1155. <https://doi.org/10.1016/j.socscimed.2012.05.027>
- Vargas, V., Lila, M., Catalá-Miñana, A. y Gracia, E. (2017). Españoles e Inmigrantes Latinoamericanos condenados por violencia de género: ¿Existe un perfil diferencial? *Acción Psicológica*, 14(2), 51-68. <https://doi.org/10.5944/ap.14.2.20753>

- Vargas, V., Lila, M., Catalá-Miñana, A., & Gracia, E. (2017). Españoles e Inmigrantes Latinoamericanos condenados por violencia de género: ¿ Existe un perfil diferencial?. *Acción Psicológica*, *14*(2), 51-68. <https://doi.org/10.5944/ap.14.2.20753>
- Varma, D. S., Chandra, P. S., Callahan, C., Reich, W., & Cottler, L. B. (2010). Perceptions of HIV risk among monogamous wives of alcoholic men in South India: A qualitative study. *Journal of Women's Health*, *19*(4), 815-821. <https://doi.org/10.1089/jwh.2008.0884>
- Vatnar, S. K. B., & Bjørkly, S. (2008). An interactional perspective of intimate partner violence: An in-depth semi-structured interview of a representative sample of help-seeking women. *Journal of Family Violence*, *23*(4), 265-279. <https://doi.org/10.1007/s10896-007-9150-7>
- Vázquez, A. G., Castillo, A. B. S., Moreno, M. F. E., & Mejía, D. A. G. (2020). Autoestima y violencia psicológica contra mujeres universitarias en sus relaciones de pareja. *Enseñanza e investigación en psicología*, *2*(1), 139-148.
- Velotti, P., Beomonte Zobel, S., Rogier, G., & Tambelli, R. (2018). Exploring relationships: A systematic review on intimate partner violence and attachment. *Frontiers in psychology*, *9*, 1166. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2018.01166>
- Ventura, A. (2016). El convenio de Estambul y los sujetos de la violencia de género. El cuestionamiento de la violencia doméstica como categoría jurídica. *UNED. Revista de Derecho Político*, *97*, 179-208. <http://dx.doi.org/10.5944/rdp.97.2016.17622>
- Vieira-Pinto, P., Muñoz-Barús, J. I., Taveira-Gomes, T., Vidal-Alves, M. J., & Magalhães, T. (2022). Intimate partner violence against women. Does violence decrease after the entry of the alleged offender into the criminal justice system?. *Forensic sciences research*, *7*(1), 53-60. <https://doi.org/10.1080/20961790.2021.1960616>
- Vives-Cases, C., Álvarez-Dardet, C., Gil-González, D., Torrubiano-Domínguez, J., Rohlf, I., & Escribà-Agüir, V. (2009). Perfil sociodemográfico de las mujeres afectadas por violencia del compañero íntimo en España. *Gaceta Sanitaria*, *23*(5), 410-414. <https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2009.02.007>
- Vives-Cases, C., Torrubiano-Domínguez, J., & Álvarez-Dardet, C. (2008). Distribución temporal de las denuncias y muertes por violencia de género en España en el período 1998-2006. *Revista Española de Salud Pública*, *82* (1), 91-100.
- Vivian, D., & Malone, J. (1997). Relationship factors and depressive symptomatology associated with mild and severe husband-to-wife physical aggression. *Violence and Victims*, *12*(1),

- 3-18. doi:10.1891/0886-6708.12.1.3
- Vos, T., Astbury, J., Piers, L. S., Magnus, A., Heenan, M., Stanley, L., Walker, L., & Webster, K. (2006). Measuring the impact of intimate partner violence on the health of women in Victoria, Australia. *Bulletin of the World Health Organization*, *84*, 739-744.
- Vranda, M. N., Kumar, C. N., Muralidhar, D., Janardhana, N., & Sivakumar, P. (2018). Barriers to disclosure of intimate partner violence among female patients availing services at tertiary care psychiatric hospitals: A qualitative study. *Journal of neurosciences in rural practice*, *9*(03), 326-330. doi: 10.4103/jnrp.jnrp\_14\_18
- Wachter, K., Horn, R., Friis, E., Falb, K., Ward, L., Apio, C., ... & Puffer, E. (2018). Drivers of intimate partner violence against women in three refugee camps. *Violence Against Women*, *24*(3), 286-306. <https://doi.org/10.1177/1077801216689163>
- Walker, L. A. (1984). Battered women, psychology, and public policy. *American Psychologist*, *39*(10), 1178. <https://doi.org/10.1037/0003-066X.39.10.1178>
- Walker, L. E. (1989). Psychology and violence against women. *American psychologist*, *44*(4), 695. <https://doi.org/10.1037/0003-066X.44.4.695>
- Walker, L. E. (1991). Post-traumatic stress disorder in women: Diagnosis and treatment of battered woman syndrome. *Psychotherapy: Theory, Research, Practice, Training*, *28*(1), 21. <https://doi.org/10.1037/0033-3204.28.1.21>
- Walker, L. E. (2006). Battered woman syndrome: Empirical findings. *Annals of the New York Academy of Sciences*, *1087*(1), 142-157. <https://doi.org/10.1196/annals.1385.023>
- Walker, L. E. (2009). *Abused Women And Survivor Therapy Practical Guide for the Psychotherapist*. American Psychological Association.
- Walker, L. E. (2016). *The battered woman syndrome*. Springer publishing company.
- Walker, L. E. 1979. *The Battered Woman*. New York: Harper and Row.
- Walters, M. L., Chen, J., & Breiding, M. J. (2013). The national intimate partner and sexual violence survey: 2010 findings on victimization by sexual orientation.
- Wang, T., Parish, W. L., Laumann, E. O., & Luo, Y. (2009). Partner violence and sexual jealousy in China: a population-based survey. *Violence against women*, *15*(7), 774-798. <https://doi.org/10.1177/1077801209334271>
- Ward, L. M. (2016). Media and sexualization: State of empirical research, 1995–2015. *The Journal of Sex Research*, *53*(4-5), 560-

577.<https://doi.org/10.1080/00224499.2016.1142496>

- Warshaw, C., Lyon, E., Bland, P. J., Phillips, H., & Hooper, M. (2014). Mental Health and Substance Use Coercion Surveys: Report from the National Center on Domestic Violence, Trauma, & Mental Health and the National Domestic Violence Hotline. *Supported by US Department of Health & Human Services*, 26.
- Watson, J. M., Cascardi, M., Avery-Leaf, S., & O'Leary, K. D. (2001). High school students' responses to dating aggression. *Violence and victims*, 16(3), 339-348. doi:10.1891/0886-6708.16.3.339
- Watts, C., & Zimmerman, C. (2002). Violence against women: global scope and magnitude. *The lancet*, 359(9313), 1232-1237. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(02\)08221-1](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(02)08221-1)
- Weissman, D. G., Bitran, D., Miller, A. B., Schaefer, J. D., Sheridan, M. A., & McLaughlin, K. A. (2019). Difficulties with emotion regulation as a transdiagnostic mechanism linking child maltreatment with the emergence of psychopathology. *Development and psychopathology*, 31(3), 899-915. doi:10.1017/S0954579419000348
- Weitzman, A. (2018). Does increasing women's education reduce their risk of intimate partner violence? Evidence from an education policy reform. *Criminology*, 56(3), 574-607. <https://doi.org/10.1111/1745-9125.12181>
- Wells, K. (2011). *Narrative inquiry*. Pocket Guide to Social Work Re.
- Wells, L. E., & Rankin, J. H. (1991). Families and delinquency: a meta-analysis of the impact of broken homes. *Social Problems*, 38, 71-93. <https://doi.org/10.2307/800639>
- Wendt, S. (2008). Christianity and domestic violence: Feminist poststructuralist perspectives. *Affilia*, 23(2), 144-155. <https://doi.org/10.1177/0886109908314326>
- Wester, S. R., Vogel, D. L., O'Neil, J. M., & Danforth, L. (2012). Development and evaluation of the Gender Role Conflict Scale Short Form (GRCS-SF). *Psychology of Men & Masculinity*, 13(2), 199. <https://doi.org/10.1037/a0025550>
- White, E., Longpré, N., & Stefanska, E. B. (2022). Stalking behaviors presented by ex-intimate stalkers: A victim's perspective. *Journal of interpersonal violence*, 37(7-8), NP5074-NP5093. <https://doi.org/10.1177/0886260520934429>
- White, G. (1981). Jealousy and partner's perceived motives for attraction to a rival. *Social Psychology Quarterly*, 44, 24-30. <https://doi.org/10.2307/3033859>
- Whiting, B., & Edwards, C. P. (1973). A cross-cultural analysis of sex differences in the behavior of children aged three through 11. *The Journal of Social Psychology*, 91(2), 171-188.

<https://doi.org/10.1080/00224545.1973.9923040>

- Whiting, K., Liu, L. Y., Koyutürk, M., & Karakurt, G. (2017). Network map of adverse health effects among victims of intimate partner violence. In *PACIFIC SYMPOSIUM ON BIOCOMPUTING 2017* (pp. 324-335). [https://doi.org/10.1142/9789813207813\\_0031](https://doi.org/10.1142/9789813207813_0031)
- WHO, W. (2002). World report on violence and health. *WHO: Geneva*.
- Wiesner, M., Capaldi, D. M., & Kim, H. K. (2007). Arrest trajectories across a 17-year span for young men: Relation to dual taxonomies and self-reported offense trajectories. *Criminology*, *45*(4), 835-863. <https://doi.org/10.1111/j.1745-9125.2007.00099.x>
- Wiesner, M., Capaldi, D. M., & Kim, H. K. (2011). Early adult outcomes of male arrest trajectories: Propensity versus causation effects. *Western criminology review*, *12*(3).
- Willie, T. C., & Kershaw, T. S. (2019). An ecological analysis of gender inequality and intimate partner violence in the United States. *Preventive medicine*, *118*, 257-263. <https://doi.org/10.1016/j.ypmed.2018.10.019>
- Willie, T. C., & Kershaw, T. S. (2019). An ecological analysis of gender inequality and intimate partner violence in the United States. *Preventive medicine*, *118*, 257-263. <https://doi.org/10.1016/j.ypmed.2018.10.019>
- Wilson, M., & Daly, M. (1992a). Till death us do part. *Femicide: The politics of women killing*, 83-98.
- Wilson, M., & Daly, M. (1992b). The man who mistook his wife for a chattel. *The adapted mind: Evolutionary psychology and the generation of culture*, 289-322.
- Wolfe, D. (1987). Child abuse: implications for child development and psychopathology. London: Sage Publications.
- Wolfe, D. A. (1999). *Child abuse: Implications for child development and psychopathology*. Sage Publications.
- Wolford-Clevenger, C., & Smith, P. N. (2015). A theory-based approach to understanding suicide risk in shelter-seeking women. *Trauma, Violence, & Abuse*, *16*(2), 169-178. <https://doi.org/10.1177/1524838013517562>
- Wolford-Clevenger, C., Brem, M. J., Zapor, H., Elmquist, J., & Stuart, G. L. (2017). Prevalence, severity, and correlates of suicidal ideation among men and women in batterer intervention programs. *Partner abuse*, *8*(2), 190-203. doi:10.1891/1946-6560.8.2.190

- Wong, S. P., Wang, C., Meng, M., & Phillips, M. R. (2011). Understanding self-harm in victims of intimate partner violence: a qualitative analysis of calls made by victims to a crisis hotline in China. *Violence against women*, 17(4), 532-544. <https://doi.org/10.1177/1077801211404549>
- Woodin, E. M. (2011). A two-dimensional approach to relationship conflict: meta-analytic findings. *Journal of Family Psychology*, 25(3), 325. doi: 10.1037/a0023791
- Woodward, L. J., Fergusson, D. M., & Horwood, L. J. (2002). Romantic relationships of young people with childhood and adolescent onset antisocial behavior problems. *Journal of abnormal child psychology*, 30, 231-243. <https://doi.org/10.1023/A:1015150728887>
- World Health Organization 49ª Asamblea Mundial de la Salud, Ginebra, 20-25 de mayo 1996, Resoluciones u decisiones. Recuperado de: [https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/203895/WHA49\\_1996-REC-1\\_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/203895/WHA49_1996-REC-1_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- World Health Organization (2010). *Preventing intimate partner and sexual violence against women: Taking action and generating evidence*. Ginebra: Autor.
- World Health Organization, “Intimate partner violence and HIV/AIDS”, WHO Information Bulletin Series, Number 1, available at: <http://www.who.int/gender/violence/en/vawinformationbrief.pdf>.
- World Health Organization. (2012). Understanding and addressing violence against women: Intimate partner violence (No. WHO/ RHR/12.36). World Health Organization
- World Health Organization. (2021). Violence against women prevalence estimates, 2018: global, regional and national prevalence estimates for intimate partner violence against women and global and regional prevalence estimates for non-partner sexual violence against women.
- World Health Organization. (2021). Violence against women prevalence estimates, 2018: global, regional and national prevalence estimates for intimate partner violence against women and global and regional prevalence estimates for non-partner sexual violence against women.
- Wright, E. N., Hanlon, A., Lozano, A., & Teitelman, A. M. (2019). The impact of intimate partner violence, depressive symptoms, alcohol dependence, and perceived stress on 30-year cardiovascular disease risk among young adult women: A multiple mediation analysis. *Preventive Medicine*, 121, 47–54. <https://doi.org/10.1016/j.ypmed.2019.01.016>
- Wuest, J., Merritt-Gray, M., Dubé, N., Hodgins, M. J., Malcolm, J., Majerovich, J. A., Scott-

- Storey, K., Ford-Gilboe, M., & Varcoe, C. (2015). The process, outcomes, and challenges of feasibility studies conducted in partnership with stakeholders: a health intervention for women survivors of intimate partner violence. *Research in nursing & health*, 38(1), 82-96. <https://doi.org/10.1002/nur.21636>
- XII Informe Anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer 2018. Recuperado de: [https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/colecciones/pdf/XII\\_Informe\\_Obsevatorio.pdf](https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/colecciones/pdf/XII_Informe_Obsevatorio.pdf)
- XIII Informe Anual en el Pleno del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer. Ministerio de Igualdad. Delegación del Gobierno contra la Violencia de género. Disponible en: [https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/observatorio/informesAnuales/informes/XIII\\_Informe2019\\_Capitulos.htm](https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/observatorio/informesAnuales/informes/XIII_Informe2019_Capitulos.htm)
- Yakubovich, A. R., Stöckl, H., Murray, J., Melendez-Torres, G. J., Steinert, J. I., Glavin, C. E., & Humphreys, D. K. (2018). Risk and protective factors for intimate partner violence against women: Systematic review and meta-analyses of prospective–longitudinal studies. *American journal of public health*, 108(7), e1-e11. <https://doi.org/10.2105/AJPH.2018.304428>
- Yllo, K. (1990). Patriarchy and violence against wives: The impact of structural and normative factors In Straus MA & Gelles RJ (Eds.), *Physical violence in American families: Risk factors and adaptations to violence in 8,145 families* (383–399). New Brunswick. <https://doi.org/10.4324/9781315126401>
- Yllo, K. A., & Straus, M. A. (2017). Patriarchy and violence against wives: The impact of structural and normative factors. In *Physical violence in American families* (pp. 383-400). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315126401>
- Yoshioka, M. R., Gilbert, L., El-Bassel, N., & Baig-Amin, M. (2003). Social support and disclosure of abuse: Comparing South Asian, African American, and Hispanic battered women. *Journal of family violence*, 18(3), 171-180. <https://doi.org/10.1023/A:1023568505682>
- Yount, K. M., & Li, L. (2010). Domestic violence against married women in Egypt. *Sex roles*, 63(5), 332-347. <https://doi.org/10.1007/s11199-010-9793-3>
- Zafar, S., Zia, S., & Amir-ud-Din, R. (2022). Troubling trade-offs between women’s work and intimate partner violence: evidence from 19 developing countries. *Journal of interpersonal violence*, 37(17-18), NP16180-NP16205. <https://doi.org/10.1177/08862605211021961>

- Zakaliyat, B., & Sathiya Susuman, A. (2018). Factors of domestic violence against women: Correlation of women's rights and vulnerability. *Journal of Asian and African studies*, 53(2), 285-296. <https://doi.org/10.1177/0021909616677373>
- Zandbergen, D., & Brown, S. G. (2015). Cultural and gender differences in romantic jealousy. *Personality and Individual Differences*, 72, 122-127. <http://dx.doi.org/10.1016/j.paid.2014.08.035>
- Zapor, H., Wolford-Clevenger, C., & Johnson, D. M. (2018). The association between social support and stages of change in survivors of intimate partner violence. *Journal of interpersonal violence*, 33(7), 1051-1070. doi: 10.1177/0886260515 614282
- Zavala, E., & Muniz, C. N. (2022). The influence of religious involvement on intimate partner violence victimization via routine activities theory. *Journal of interpersonal violence*, 37(3-4), 1133-1157. <https://doi.org/10.1177/0886260520922375>
- Zavala, E., & Muniz, C. N. (2022). The influence of religious involvement on intimate partner violence victimization via routine activities theory. *Journal of interpersonal violence*, 37(3-4), 1133-1157. <https://doi.org/10.1177/0886260520922375>
- Zeoli, A. M., Rivera, E. A., Sullivan, C. M., & Kubiak, S. (2013). Post-separation abuse of women and their children: Boundary-setting and family court utilization among victimized mothers. *Journal of family violence*, 28, 547-560. <https://doi.org/10.1007/s10896-013-9528-7>
- Zhang, X., Li, J., Xie, F., Chen, X., Xu, W., & Hudson, N. W. (2022). The relationship between adult attachment and mental health: A meta-analysis. *Journal of Personality and Social Psychology*, 123(5), 1089. <https://doi.org/10.1037/pspp0000437>
- Zlotnick, C., Capezza, N. M., & Parker, D. (2011). An interpersonally based intervention for low-income pregnant women with intimate partner violence: a pilot study. *Archives of women's mental health*, 14(1), 55-65. <https://doi.org/10.1007/s00737-010-0195-x>

## Anexos

### Anexo I. Consentimiento informado para las víctimas

#### HOJA DE INFORMACIÓN PARA PARTICIPANTES MAYORES DE EDAD

Hoja informativa de la tesis doctoral titulada “DESENCADENANTES INTERNOS Y EXTERNOS DE LAS CONDUCTAS VIOLENTAS Y ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO DEL CONFLICTO EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

Estimado Sr./Sra.:

Le invitamos a participar en un estudio de tesis doctoral sobre Violencia contra la pareja. Para que pueda valorar la pertinencia o interés de dicha participación, le facilitamos toda una serie de información detallada al respecto.

El propósito es que tras su lectura –y en el caso de estar conforme con su participación–, pueda darnos su consentimiento –con su firma– en el otro documento que –junto a este– se le hace entrega (denominado **Declaración de consentimiento informado**).

La presente **hoja de información** podrá usted conservarla (para participar, solo deberá devolver –con su firma– la **Declaración de consentimiento informado**).

Como responsable del equipo investigador que llevará a cabo este estudio, confío en que resulte de su interés y pueda –finalmente– contar con su consentimiento a esta participación.

En cualquier caso, reciba anticipadamente mi agradecimiento por su dedicación a la lectura de esta información.

#### TÍTULO DE LA TESIS DOCTORAL

“DESENCADENANTES INTERNOS Y EXTERNOS DE LAS CONDUCTAS VIOLENTAS Y ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO DEL CONFLICTO EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

#### PROMOTOR O FINANCIADOR DE LA TESIS DOCTORAL

UNIVERSIDAD DE MURCIA

#### LUGAR DONDE SE PROCESARÁ LA MUESTRA O TOMA DE DATOS

El estudio se va a llevar a cabo en el CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA, DE SAN JAVIER (MURCIA)

#### OBJETIVOS Y FINALIDAD

El presente trabajo se centra en la violencia contra la pareja (VCP), en identificar los desencadenantes internos y externos que producen las acciones violentas, identificar las respuestas agresivas, las diferentes estrategias que emplean las parejas ante el conflicto, así como la evaluación de los diferentes rasgos de personalidad en relación a esas conductas.

#### DATOS DEL INVESTIGADOR

Ante cualquier duda o renuncia que pueda surgir en relación con su participación en el presente estudio tesis doctoral, puede dirigirse a la persona responsable de la misma, cuyos datos son los siguientes:

- **Nombre:** LUCIA SIMINA CORMOS
- **Cargo:** DOCTORANDA
- **Dirección de contacto:**
- **Correo electrónico:** [luciasimina.cormos@um.es](mailto:luciasimina.cormos@um.es)
- **Teléfono de contacto:** 629874810

En el caso de Tesis Doctoral, Trabajo Fin de Máster o Trabajo Fin de Grado, los datos del **director/directora** son los siguientes:

- **Nombre:** JOSÉ ANTONIO RIUZ HERNÁNDEZ y CARMEN GODOY FERNÁNDEZ
- **Cargo:** PROFESORES
- **Dirección de contacto:**
- **Correo electrónico:** [jaruiz@um.es](mailto:jaruiz@um.es) y [carmengf@um.es](mailto:carmengf@um.es)
- **Teléfono de contacto:**

#### DATOS REFERENTES AL PARTICIPANTE

- **Motivos de su participación**
  - Se le ha convocado a participar en este estudio porque **ha vivido una situación de violencia en pareja**. Sus opiniones resultarán esenciales para esta investigación.
- **Naturaleza voluntaria de la participación**
  - La participación en esta actividad es libre y totalmente voluntaria.
  - La participación es voluntaria, no afectando a la situación personal y/o judicial en la que se encuentra.
  - En cualquier momento puede negarse a seguir participando del estudio sin que deba dar razones para ello, ni recibir ningún tipo de sanción (y en tal caso, todos los datos facilitados podrán ser borrados si así lo solicita).
- **Requerimientos de la participación**
  - Si usted da su consentimiento para participar en este estudio, debe saber que su participación consistirá en **responder a una serie de preguntas elaboradas para conocer su opinión sobre la violencia en pareja**.
- **Duración del estudio**
  - El estudio tendrá una duración total de **mínimo 24 meses**.
  - **Si existe** la posibilidad de que los datos que nos facilite puedan ser utilizados (en el futuro) en nuevos estudios.

- **Tipo de participación del sujeto**
  - El tiempo contemplado para prestar su participación es de **dos horas distribuidas en dos entrevistas que se van a realizar en menos de un mes**.
  - Los datos obtenidos tendrán carácter confidencial, asegurándose el anonimato.
  - Estos datos serán codificados con un número asignado a cada participante, y su correspondencia solo estará a disposición del investigador principal del proyecto a los efectos de poder establecer correlaciones, manteniéndose este aspecto de forma completamente confidencial.
  - Se guarda total confidencialidad con estos datos, haciendo cumplir los criterios de intimidad marcados por:
    - ✓ Artículo 18.1 de la Constitución.
    - ✓ Código Deontológico del Colegio Oficial de Psicólogos.
  - Los datos recogidos no serán cedidos a terceras personas. Los datos estarán a cargo del investigador principal para el posterior desarrollo de informes parciales y finales (de modo anonimizado en cuanto a participantes), así como para divulgación científica en revistas y publicaciones.
  - Finalizado el proceso de investigación, los participantes podrán recibir un informe con los resultados globales (igualmente sin posibilidad alguna de identificar a los participantes).
- **Beneficios para los participantes**
  - Los beneficios (directos o indirectos) que recibirá a través de su participación, se traducen en los siguientes aspectos: **a través de su participación podrá beneficiarse de un mayor aprendizaje sobre la violencia contra la pareja**.
  - No se contempla ningún otro tipo de beneficios.
- **Contraprestaciones para los participantes**
  - Las contraprestaciones previstas para los participantes son las siguientes: **No hay prevista ninguna contraprestación para las participantes**.
  - Los participantes no contarán con un seguro **vinculado** a dicha participación.
  - En el caso de que el equipo investigador transformase los hallazgos de esta investigación en resultados de interés comercial, con la participación en la investigación el informante clave expresa su conformidad en la renuncia –como participante– a cualquier derecho de naturaleza económica, patrimonial o potestativa sobre los resultados o potenciales beneficios que puedan derivarse de manera directa o indirecta de las investigaciones que se lleven a cabo con la muestra cuya información cede para investigación.

#### RIESGOS E INCONVENIENTES PARA EL PARTICIPANTE

- La participación en este estudio implica **revocar recuerdos personales que podrían influir de forma negativa en su estado de ánimo actual**.

#### DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES

- Los participantes tienen derecho a la plena revocación del consentimiento y sus efectos, incluida la posibilidad de la destrucción o de la anonimización de la muestra y de que tales efectos no se extenderán a los datos resultantes de las investigaciones que ya se hayan llevado a cabo.
- Para ejercer ese derecho de revocación del consentimiento, para atender cualquier efecto adverso derivado de la participación, para responder cualquier pregunta que los participantes deseen formular durante el proceso de investigación, o para resolver cualquier duda, los participantes deben contactar con **LUCIA SIMINA CORMOS** formulando su solicitud por correo electrónico ([luciasimina.cormos@um.es](mailto:luciasimina.cormos@um.es)). En un plazo no superior a **una semana** recibirán su respuesta y –en su caso– la confirmación de revocación del consentimiento.
- Los participantes tienen derecho a revocar el consentimiento en cualquier momento, sin que eso les afecte de ningún modo (personal, profesional o socialmente).
- En el caso de que los datos facilitados por los participantes de este estudio volviesen a ser utilizados en estudios posteriores (para el avance del conocimiento científico en este campo), no volvería a pedirse el consentimiento informado a tales participantes.
- Queda garantizada la confidencialidad de la información obtenida. A pesar de que este estudio no recogerá datos de carácter personal, todos los datos de los informantes clave que otorguen su consentimiento a participar de este estudio serán registrados y almacenados en un fichero con base a lo establecido por la legislación vigente en materia de protección de datos y en garantía de confidencialidad. Para ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición, los participantes podrán contactar en la dirección [protecciondedatos@um.es](mailto:protecciondedatos@um.es) (propiedad de la Universidad de Murcia).

Tras toda esta información, se le **solicita** que firme y entregue la hoja de **declaración de consentimiento informado** que se adjunta para poder validar su participación en este estudio. Muchísimas gracias por su valiosa contribución.

Fdo. D./Dña. \_\_\_\_\_  
(Firma del investigador/estudiante responsable)

## DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA MAYORES DE EDAD

D./Dña. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad **manifiesto que:**

- He sido informado sobre los beneficios que podría suponer mi participación para cubrir los objetivos de la tesis doctoral titulada “DESENCADENANTES INTERNOS Y EXTERNOS DE LAS CONDUCTAS VIOLENTAS Y ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO DEL CONFLICTO EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”, y cualquier investigación derivada del mismo, dirigido por D. **JOSE ANTONIO RUIZ HERNANDEZ** y Dña. **CARMEN GODOY FERNANDEZ** de la FACULTAD DE PSICOLOGIA de la Universidad de Murcia (contactables por correos electrónicos: [jaruiz@um.es](mailto:jaruiz@um.es) y [carmengf@um.es](mailto:carmengf@um.es))
- Me han informado que la finalidad general de la tesis doctoral es ampliar los conocimientos sobre la violencia contra la pareja.
- He sido informado de que se trata de una tesis doctoral que cuenta con el visto bueno de la Concejalía de Igualdad Ayuntamiento de San Javier, y que no está financiado.
- Una vez que he leído la **hoja de información al participante** que me ha sido entregada, afirmo haber comprendido los posibles efectos indeseables que podría comportar –en mi bienestar– la participación en este proyecto.
- He sido informado de que mis datos serán sometidos a tratamiento en virtud de mi consentimiento con fines de investigación científica y desde la Universidad de Murcia. El plazo de conservación de los datos será de **48 meses** (mínimo indispensable para asegurar la realización del estudio o proyecto). No obstante, y con objeto de garantizar condiciones óptimas de privacidad, mis datos identificativos serán sometidos a anonimización total o parcial cuando el procedimiento del estudio así lo permita. En todo caso, la información identificativa que se pudiese recabar será eliminada cuando no sea necesaria.
- También he sido informado de que para cualquier consulta relativa al tratamiento de mis datos personales en este estudio o para solicitar el acceso, rectificación, supresión, limitación u oposición al tratamiento, podré dirigirme a la dirección [protecciondedatos@um.es](mailto:protecciondedatos@um.es).
- He sido informado de mi derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.
- He sido informado de que puedo revocar mi consentimiento y abandonar en cualquier momento la participación en el estudio sin dar explicaciones y sin que ello suponga perjuicio alguno (en tal caso, todos los datos cedidos podrían ser borrados si así lo expreso).
- Me ha sido entregada una **hoja de información al participante**, así como una **copia de la declaración de consentimiento informado (que también he firmado)**.
- Me han explicado las características y el objetivo del estudio, sus riesgos y beneficios potenciales.

Y en virtud de todas las manifestaciones anteriores, confirmo que **otorgo mi consentimiento** a que esta recogida de datos tenga lugar y sea utilizada para cubrir los objetivos especificados en la tesis doctoral.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo. D./Dña. \_\_\_\_\_  
(Participante)

Fdo. D./Dña. \_\_\_\_\_  
(Firma del investigador/estudiante responsable que devuelve firmada la hoja de consentimiento informado)

## Anexo II. Consentimiento informado para los agresores

### HOJA DE INFORMACIÓN PARA PARTICIPANTES MAYORES DE EDAD

Hoja informativa de la tesis doctoral titulada “DESENCADENANTES INTERNOS Y EXTERNOS DE LAS CONDUCTAS VIOLENTAS Y ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO DEL CONFLICTO EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

Estimado Sr./Sra.:

Le invitamos a participar en un estudio de tesis doctoral sobre Violencia contra la pareja. Para que pueda valorar la pertinencia o interés de dicha participación, le facilitamos toda una serie de información detallada al respecto.

El propósito es que tras su lectura –y en el caso de estar conforme con su participación–, pueda darnos su consentimiento –con su firma– en el otro documento que –junto a este– se le hace entrega (denominado **Declaración de consentimiento informado**).

La presente **hoja de información** podrá usted conservarla (para participar, solo deberá devolver –con su firma– la **Declaración de consentimiento informado**).

Como responsable del equipo investigador que llevará a cabo este estudio, confío en que resulte de su interés y pueda –finalmente– contar con su consentimiento a esta participación.

En cualquier caso, reciba anticipadamente mi agradecimiento por su dedicación a la lectura de esta información.

#### TÍTULO DE LA TESIS DOCTORAL

“DESENCADENANTES INTERNOS Y EXTERNOS DE LAS CONDUCTAS VIOLENTAS Y ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO DEL CONFLICTO EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

#### PROMOTOR O FINANCIADOR DE LA TESIS DOCTORAL

UNIVERSIDAD DE MURCIA

#### LUGAR DONDE SE PROCESARÁ LA MUESTRA O TOMA DE DATOS

El estudio se va a llevar a cabo en el CENTRO PENITENCIARIO Nº1 DE MURCIA.

#### OBJETIVOS Y FINALIDAD

El presente trabajo se centra en la violencia contra la pareja (VCP), en identificar los desencadenantes internos y externos que producen las acciones violentas, identificar las respuestas agresivas, las diferentes estrategias que emplean las parejas ante el conflicto, así como la evaluación de los diferentes rasgos de personalidad en relación a esas conductas.

#### DATOS DEL INVESTIGADOR

Ante cualquier duda o renuncia que pueda surgir en relación con su participación en el presente estudio tesis doctoral, puede dirigirse a la persona responsable de la misma, cuyos datos son los siguientes:

- **Nombre:** LUCIA SIMINA CORMOS
- **Cargo:** DOCTORANDA
- **Dirección de contacto:**
- **Correo electrónico:** [luciasimina.cormos@um.es](mailto:luciasimina.cormos@um.es)
- **Teléfono de contacto:** 629874810

En el caso de Tesis Doctoral, Trabajo Fin de Máster o Trabajo Fin de Grado, los datos del **director/directora** son los siguientes:

- **Nombre:** D. JOSÉ ANTONIO RIUZ HERNÁNDEZ y Dña. CARMEN GODOY FERNÁNDEZ
- **Cargo:** PROFESORES
- **Dirección de contacto:**
- **Correo electrónico:** [jaruiz@um.es](mailto:jaruiz@um.es) y [carmengf@um.es](mailto:carmengf@um.es)
- **Teléfono de contacto:**

#### DATOS REFERENTES AL PARTICIPANTE

- **Motivos de su participación**
  - Se le ha convocado a participar en este estudio porque **ha vivido una situación de violencia en pareja**. Sus opiniones resultarán esenciales para esta investigación.
- **Naturaleza voluntaria de la participación**
  - La participación en esta actividad es libre y totalmente voluntaria.
  - La participación es voluntaria, no afectando a la situación penal en la que se encuentra
  - En cualquier momento puede negarse a seguir participando del estudio sin que deba dar razones para ello, ni recibir ningún tipo de sanción (y en tal caso, todos los datos facilitados podrán ser borrados si así lo solicita).
- **Requerimientos de la participación**
  - Si usted da su consentimiento para participar en este estudio, debe saber que su participación consistirá en **responder a una serie de preguntas elaboradas para conocer su opinión sobre la violencia en pareja**.
- **Duración del estudio**
  - El estudio tendrá una duración total de **mínimo 24 meses**.
  - **Si existe** la posibilidad de que los datos que nos facilite puedan ser utilizados (en el futuro) en nuevos estudios.
- **Tipo de participación del sujeto**
  - El tiempo contemplado para prestar su participación es de **dos horas distribuidas en dos entrevistas que se van a realizar en menos de un mes**.
  - Los datos obtenidos tendrán carácter confidencial, asegurándose el anonimato.

- Estos datos serán codificados con un número asignado a cada participante, y su correspondencia solo estará a disposición del investigador principal del proyecto a los efectos de poder establecer correlaciones, manteniéndose este aspecto de forma completamente confidencial.
- Se guarda total confidencialidad con estos datos, haciendo cumplir los criterios de intimidad marcados por:
  - ✓ Artículo 18.1 de la Constitución.
  - ✓ Artículos 4.2.b y 211 del Reglamento Penitenciario.
  - ✓ Código Deontológico del Colegio Oficial de Psicólogos.
- Los datos recogidos no serán cedidos a terceras personas. Los datos estarán a cargo del investigador principal para el posterior desarrollo de informes parciales y finales (de modo anonimizado en cuanto a participantes), así como para divulgación científica en revistas y publicaciones.
- Finalizado el proceso de investigación, los participantes podrán recibir un informe con los resultados globales (igualmente sin posibilidad alguna de identificar a los participantes).
- **Beneficios para los participantes**
  - Los beneficios (directos o indirectos) que recibirá a través de su participación, se traducen en los siguientes aspectos: **a través de su participación podrá beneficiarse de un mayor aprendizaje sobre la violencia contra la pareja.**
  - No se contempla ningún otro tipo de beneficios.
- **Contraprestaciones para los participantes**
  - Las contraprestaciones previstas para los participantes son las siguientes: **No hay prevista ninguna contraprestación para los participantes.**
  - Los participantes no contarán con un seguro **vinculado** a dicha participación.
  - En el caso de que el equipo investigador transformase los hallazgos de esta investigación en resultados de interés comercial, con la participación en la investigación el informante clave expresa su conformidad en la renuncia –como participante– a cualquier derecho de naturaleza económica, patrimonial o potestativa sobre los resultados o potenciales beneficios que puedan derivarse de manera directa o indirecta de las investigaciones que se lleven a cabo con la muestra cuya información cede para investigación.

#### RIESGOS E INCONVENIENTES PARA EL PARTICIPANTE

- La participación en este estudio implica revocar recuerdos personales que podrían influir de forma negativa en su estado de ánimo actual.

#### DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES

- Los participantes tienen derecho a la plena revocación del consentimiento y sus efectos, incluida la posibilidad de la destrucción o de la anonimización de la muestra y de que tales efectos no se extenderán a los datos resultantes de las investigaciones que ya se hayan llevado a cabo.
- Para ejercer ese derecho de revocación del consentimiento, para atender cualquier efecto adverso derivado de la participación, para responder cualquier pregunta que los participantes deseen formular durante el proceso de investigación, o para resolver cualquier duda, los participantes deben contactar con **LUCIA SIMINA CORMOS** formulando su solicitud por correo electrónico ([luciasimina.cormos@um.es](mailto:luciasimina.cormos@um.es)). En un plazo no superior a **una semana** recibirán su respuesta y –en su caso– la confirmación de revocación del consentimiento.
- Los participantes tienen derecho a revocar el consentimiento en cualquier momento, sin que eso les afecte de ningún modo (personal, profesional o socialmente).
- En el caso de que los datos facilitados por los participantes de este estudio volvieran a ser utilizados en estudios posteriores (para el avance del conocimiento científico en este campo), no volvería a pedirse el consentimiento informado a tales participantes.
- Queda garantizada la confidencialidad de la información obtenida. A pesar de que este estudio no recogerá datos de carácter personal, todos los datos de los informantes clave que otorguen su consentimiento a participar de este estudio serán registrados y almacenados en un fichero con base a lo establecido por la legislación vigente en materia de protección de datos y en garantía de confidencialidad. Para ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición, los participantes podrán contactar en la dirección [protecciondedatos@um.es](mailto:protecciondedatos@um.es) (propiedad de la Universidad de Murcia).

Tras toda esta información, se le **solicita** que firme y entregue la hoja de **declaración de consentimiento informado** que se adjunta para poder validar su participación en este estudio. Muchísimas gracias por su valiosa contribución.

Fdo. D./Dña. \_\_\_\_\_  
(Firma del investigador/estudiante responsable)

## DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA MAYORES DE EDAD

D./Dña. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad **manifiesto que:**

- He sido informado sobre los beneficios que podría suponer mi participación para cubrir los objetivos de la tesis doctoral titulada “DESENCADENANTES INTERNOS Y EXTERNOS DE LAS CONDUCTAS VIOLENTAS Y ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO DEL CONFLICTO EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”, y cualquier investigación derivada del mismo, dirigido por D. **JOSE ANTONIO RUIZ HERNANDEZ** y Dña. **CARMEN GODOY FERNANDEZ** de la FACULTAD DE PSICOLOGIA de la Universidad de Murcia (contactable por el correo [jaruiz@um.es](mailto:jaruiz@um.es) y [carmengf@um.es](mailto:carmengf@um.es))
- Me han informado que la finalidad general de la tesis doctoral es ampliar los conocimientos sobre la violencia contra la pareja.
- He sido informado de que se trata de una tesis doctoral que cuenta con el visto bueno del Ministerio de Interior y la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, concretamente la Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial, y que no está financiado.
- Una vez que he leído la **hoja de información al participante** que me ha sido entregada, afirmo haber comprendido los posibles efectos indeseables que podría comportar –en mi bienestar– la participación en este proyecto.
- He sido informado de que mis datos serán sometidos a tratamiento en virtud de mi consentimiento con fines de investigación científica y desde la Universidad de Murcia. El plazo de conservación de los datos será de **48** meses (mínimo indispensable para asegurar la realización del estudio o proyecto). No obstante, y con objeto de garantizar condiciones óptimas de privacidad, mis datos identificativos serán sometidos a anonimización total o parcial cuando el procedimiento del estudio así lo permita. En todo caso, la información identificativa que se pudiese recabar será eliminada cuando no sea necesaria.
- También he sido informado de que para cualquier consulta relativa al tratamiento de mis datos personales en este estudio o para solicitar el acceso, rectificación, supresión, limitación u oposición al tratamiento, podré dirigirme a la dirección [protecciondedatos@um.es](mailto:protecciondedatos@um.es).
- He sido informado de mi derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.
- He sido informado de que puedo revocar mi consentimiento y abandonar en cualquier momento la participación en el estudio sin dar explicaciones y sin que ello suponga perjuicio alguno (en tal caso, todos los datos cedidos podrían ser borrados si así lo expreso).
- Me ha sido entregada una **hoja de información al participante**, así como una **copia de la declaración de consentimiento informado (que también he firmado)**.
- Me han explicado las características y el objetivo del estudio, sus riesgos y beneficios potenciales.

Y en virtud de todas las manifestaciones anteriores, confirmo que **otorgo mi consentimiento** a que esta recogida de datos tenga lugar y sea utilizada para cubrir los objetivos especificados en la tesis doctoral.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo. D./Dña. \_\_\_\_\_  
(Participante)

Fdo. D./Dña. \_\_\_\_\_  
(Firma del investigador/estudiante responsable que devuelve firmada la hoja de consentimiento informado)

## Anexo III. Consentimiento informado para los profesionales del CAVI

**HOJA DE INFORMACIÓN PARA PARTICIPANTES MAYORES DE EDAD**

**Hoja informativa de la tesis doctoral titulada “DESENCADENANTES INTERNOS Y EXTERNOS DE LAS CONDUCTAS VIOLENTAS Y ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO DEL CONFLICTO EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”**

Estimado Sr./Sra.:

Le invitamos a participar en un estudio de tesis doctoral sobre Violencia contra la pareja. Para que pueda valorar la pertinencia o interés de dicha participación, le facilitamos toda una serie de información detallada al respecto.

El propósito es que tras su lectura –y en el caso de estar conforme con su participación–, pueda darnos su consentimiento –con su firma– en el otro documento que –junto a este– se le hace entrega (denominado **Declaración de consentimiento informado**).

La presente **hoja de información** podrá usted conservarla (para participar, solo deberá devolver –con su firma– la **Declaración de consentimiento informado**).

Como responsable del equipo investigador que llevará a cabo este estudio, confío en que resulte de su interés y pueda –finalmente– contar con su consentimiento a esta participación.

En cualquier caso, reciba anticipadamente mi agradecimiento por su dedicación a la lectura de esta información.

**TÍTULO DE LA TESIS DOCTORAL**

“DESENCADENANTES INTERNOS Y EXTERNOS DE LAS CONDUCTAS VIOLENTAS Y ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO DEL CONFLICTO EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

**PROMOTOR O FINANCIADOR DE LA TESIS DOCTORAL**

UNIVERSIDAD DE MURCIA

**LUGAR DONDE SE PROCESARÁ LA MUESTRA O TOMA DE DATOS**

El estudio se va a llevar a cabo en las dependencias del CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA A LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA (MURCIA)

**OBJETIVOS Y FINALIDAD**

El presente trabajo se centra en la violencia contra la pareja (VCP), en identificar los desencadenantes internos y externos que producen las acciones violentas, identificar las respuestas agresivas, las diferentes estrategias que emplean las parejas ante el conflicto, así como la evaluación de los diferentes rasgos de personalidad en relación a esas conductas.

**DATOS DEL INVESTIGADOR**

Ante cualquier duda o renuncia que pueda surgir en relación con su participación en el presente estudio tesis doctoral, puede dirigirse a la persona responsable de la misma, cuyos datos son los siguientes:

- **Nombre:** LUCIA SIMINA CORMOS
- **Cargo:** DOCTORANDA
- **Dirección de contacto:**
- **Correo electrónico:** [luciasimina.cormos@um.es](mailto:luciasimina.cormos@um.es)
- **Teléfono de contacto:** 629874810

En el caso de Tesis Doctoral, Trabajo Fin de Máster o Trabajo Fin de Grado, los datos del **director/directora** son los siguientes:

- **Nombre:** JOSÉ ANTONIO RIUZ HERNÁNDEZ y CARMEN GODOY FERNÁNDEZ
- **Cargo:** PROFESORES
- **Dirección de contacto:**
- **Correo electrónico:** [jaruiz@um.es](mailto:jaruiz@um.es) y [carmengf@um.es](mailto:carmengf@um.es)
- **Teléfono de contacto:**

**DATOS REFERENTES AL PARTICIPANTE**

- **Motivos de su participación**
  - Se le ha convocado a participar en este estudio por su amplia experiencia profesional con víctimas de violencia de género. Sus opiniones resultarán esenciales para esta investigación.
- **Naturaleza voluntaria de la participación**
  - La participación en esta actividad es libre y totalmente voluntaria.
  - En cualquier momento puede negarse a seguir participando del estudio sin que deba dar razones para ello, ni recibir ningún tipo de sanción (y en tal caso, todos los datos facilitados podrán ser borrados si así lo solicita).
- **Requerimientos de la participación**
  - Si usted da su consentimiento para participar en este estudio, debe saber que su participación consistirá en responder a una serie de preguntas elaboradas para conocer su opinión sobre la violencia en pareja.
- **Duración del estudio**
  - El estudio tendrá una duración total de **mínimo 24 meses**.
  - **Si existe** la posibilidad de que los datos que nos facilite puedan ser utilizados (en el futuro) en nuevos estudios.
- **Tipo de participación del sujeto**
  - El tiempo contemplado para prestar su participación es de **dos horas distribuidas en dos entrevistas que se van a realizar en menos de un mes**.
  - Los datos obtenidos tendrán carácter confidencial, asegurándose el anonimato.

- Estos datos serán codificados con un número asignado a cada participante, y su correspondencia solo estará a disposición del investigador principal del proyecto a los efectos de poder establecer correlaciones, manteniéndose este aspecto de forma completamente confidencial.
- Se guarda total confidencialidad con estos datos, haciendo cumplir los criterios de intimidad marcados por:
  - ✓ Artículo 18.1 de la Constitución.
  - ✓ Código Deontológico del Colegio Oficial de Psicólogos.
- Los datos recogidos no serán cedidos a terceras personas. Los datos estarán a cargo del investigador principal para el posterior desarrollo de informes parciales y finales (de modo anonimizado en cuanto a participantes), así como para divulgación científica en revistas y publicaciones.
- Finalizado el proceso de investigación, los participantes podrán recibir un informe con los resultados globales (igualmente sin posibilidad alguna de identificar a los participantes).
- **Beneficios para los participantes**
  - Los beneficios (directos o indirectos) que recibirá a través de su participación, se traducen en los siguientes aspectos: **contribución a la investigación y ampliación del conocimiento sobre la violencia contra la pareja.**
  - No se contempla ningún otro tipo de beneficios.
- **Contraprestaciones para los participantes**
  - Las contraprestaciones previstas para los participantes son las siguientes: **No hay prevista ninguna contraprestación para las participantes.**
  - Los participantes no contarán con un seguro **vinculado** a dicha participación.
  - En el caso de que el equipo investigador transformase los hallazgos de esta investigación en resultados de interés comercial, con la participación en la investigación el informante clave expresa su conformidad en la renuncia –como participante– a cualquier derecho de naturaleza económica, patrimonial o potestativa sobre los resultados o potenciales beneficios que puedan derivarse de manera directa o indirecta de las investigaciones que se lleven a cabo con la muestra cuya información cede para investigación.

### RIESGOS E INCONVENIENTES PARA EL PARTICIPANTE

- La participación en este estudio no implica ningún tipo de riesgo.

### DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES

- Los participantes tienen derecho a la plena revocación del consentimiento y sus efectos, incluida la posibilidad de la destrucción o de la anonimización de la muestra y de que tales efectos no se extenderán a los datos resultantes de las investigaciones que ya se hayan llevado a cabo.
- Para ejercer ese derecho de revocación del consentimiento, para atender cualquier efecto adverso derivado de la participación, para responder cualquier pregunta que los participantes deseen formular durante el proceso de investigación, o para resolver cualquier duda, los participantes deben contactar con **LUCIA SIMINA CORMOS** formulando su solicitud por correo electrónico ([luciasimina.cormos@um.es](mailto:luciasimina.cormos@um.es)). En un plazo no superior a **una semana** recibirán su respuesta y –en su caso– la confirmación de revocación del consentimiento.
- Los participantes tienen derecho a revocar el consentimiento en cualquier momento, sin que eso les afecte de ningún modo (personal, profesional o socialmente).
- En el caso de que los datos facilitados por los participantes de este estudio volviesen a ser utilizados en estudios posteriores (para el avance del conocimiento científico en este campo), no volvería a pedirse el consentimiento informado a tales participantes.
- Queda garantizada la confidencialidad de la información obtenida. A pesar de que este estudio no recogerá datos de carácter personal, todos los datos de los informantes clave que otorguen su consentimiento a participar de este estudio serán registrados y almacenados en un fichero con base a lo establecido por la legislación vigente en materia de protección de datos y en garantía de confidencialidad. Para ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición, los participantes podrán contactar en la dirección [protecciondedatos@um.es](mailto:protecciondedatos@um.es) (propiedad de la Universidad de Murcia).

Tras toda esta información, se le **solicita** que firme y entregue la hoja de **declaración de consentimiento informado** que se adjunta para poder validar su participación en este estudio. Muchísimas gracias por su valiosa contribución.

Fdo. D./Dña. \_\_\_\_\_  
(Firma del investigador/estudiante responsable)

## DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA MAYORES DE EDAD

D./Dña. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad **manifiesto que:**

- He sido informado sobre los beneficios que podría suponer mi participación para cubrir los objetivos de la tesis doctoral titulada “DESENCADENANTES INTERNOS Y EXTERNOS DE LAS CONDUCTAS VIOLENTAS Y ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO DEL CONFLICTO EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”, y cualquier investigación derivada del mismo, dirigido por D. **JOSE ANTONIO RUIZ HERNANDEZ** y Dña. **CARMEN GODOY FERNANDEZ** de la FACULTAD DE PSICOLOGIA de la Universidad de Murcia (contactables por correos electrónicos: [jaruiz@um.es](mailto:jaruiz@um.es) y [carmengf@um.es](mailto:carmengf@um.es))
- Me han informado que la finalidad general de la tesis doctoral es ampliar los conocimientos sobre la violencia contra la pareja.
- He sido informado de que se trata de una tesis doctoral que cuenta con el visto bueno de la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de San Javier(Murcia), y que no está financiado.
- Una vez que he leído la **hoja de información al participante** que me ha sido entregada, afirmo haber comprendido los posibles efectos indeseables que podría comportar –en mi bienestar– la participación en este proyecto.
- He sido informado de que mis datos serán sometidos a tratamiento en virtud de mi consentimiento con fines de investigación científica y desde la Universidad de Murcia. El plazo de conservación de los datos será de **48** meses (mínimo indispensable para asegurar la realización del estudio o proyecto). No obstante, y con objeto de garantizar condiciones óptimas de privacidad, mis datos identificativos serán sometidos a anonimización total o parcial cuando el procedimiento del estudio así lo permita. En todo caso, la información identificativa que se pudiese recabar será eliminada cuando no sea necesaria.
- También he sido informado de que para cualquier consulta relativa al tratamiento de mis datos personales en este estudio o para solicitar el acceso, rectificación, supresión, limitación u oposición al tratamiento, podré dirigirme a la dirección [protecciondedatos@um.es](mailto:protecciondedatos@um.es).
- He sido informado de mi derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.
- He sido informado de que puedo revocar mi consentimiento y abandonar en cualquier momento la participación en el estudio sin dar explicaciones y sin que ello suponga perjuicio alguno (en tal caso, todos los datos cedidos podrían ser borrados si así lo expreso).
- Me ha sido entregada una **hoja de información al participante**, así como una **copia de la declaración de consentimiento informado (que también he firmado)**.
- Me han explicado las características y el objetivo del estudio, sus riesgos y beneficios potenciales.

Y en virtud de todas las manifestaciones anteriores, confirmo que **otorgo mi consentimiento** a que esta recogida de datos tenga lugar y sea utilizada para cubrir los objetivos especificados en la tesis doctoral.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo. D./Dña. \_\_\_\_\_  
(Participante)

Fdo. D./Dña. \_\_\_\_\_  
(Firma del investigador/estudiante responsable que devuelve firmada la hoja de consentimiento informado)

## Anexo IV. Consentimiento informado para los profesionales de los agresores

### HOJA DE INFORMACIÓN PARA PARTICIPANTES MAYORES DE EDAD

Hoja informativa de la tesis doctoral titulada “DESENCADENANTES INTERNOS Y EXTERNOS DE LAS CONDUCTAS VIOLENTAS Y ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO DEL CONFLICTO EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

Estimado Sr./Sra.:

Le invitamos a participar en un estudio de tesis doctoral sobre Violencia contra la pareja. Para que pueda valorar la pertinencia o interés de dicha participación, le facilitamos toda una serie de información detallada al respecto.

El propósito es que tras su lectura –y en el caso de estar conforme con su participación–, pueda darnos su consentimiento –con su firma– en el otro documento que –junto a este– se le hace entrega (denominado **Declaración de consentimiento informado**).

La presente **hoja de información** podrá usted conservarla (para participar, solo deberá devolver –con su firma– la **Declaración de consentimiento informado**).

Como responsable del equipo investigador que llevará a cabo este estudio, confío en que resulte de su interés y pueda –finalmente– contar con su consentimiento a esta participación.

En cualquier caso, reciba anticipadamente mi agradecimiento por su dedicación a la lectura de esta información.

#### TÍTULO DE LA TESIS DOCTORAL

“DESENCADENANTES INTERNOS Y EXTERNOS DE LAS CONDUCTAS VIOLENTAS Y ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO DEL CONFLICTO EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

#### PROMOTOR O FINANCIADOR DE LA TESIS DOCTORAL

UNIVERSIDAD DE MURCIA

#### LUGAR DONDE SE PROCESARÁ LA MUESTRA O TOMA DE DATOS

El estudio se va a llevar a cabo en las dependencias del SERVICIO DE PSICOLOGIA APLICADA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

#### OBJETIVOS Y FINALIDAD

El presente trabajo se centra en la violencia contra la pareja (VCP), en identificar los desencadenantes internos y externos que producen las acciones violentas, identificar las respuestas agresivas, las diferentes estrategias que emplean las parejas ante el conflicto, así como la evaluación de los diferentes rasgos de personalidad en relación a esas conductas.

#### DATOS DEL INVESTIGADOR

Ante cualquier duda o renuncia que pueda surgir en relación con su participación en el presente estudio tesis doctoral, puede dirigirse a la persona responsable de la misma, cuyos datos son los siguientes:

- **Nombre:** LUCIA SIMINA CORMOS
- **Cargo:** DOCTORANDA
- **Dirección de contacto:**
- **Correo electrónico:** [luciasimina.cormos@um.es](mailto:luciasimina.cormos@um.es)
- **Teléfono de contacto:** 629874810

En el caso de Tesis Doctoral, Trabajo Fin de Máster o Trabajo Fin de Grado, los datos del **director/directora** son los siguientes:

- **Nombre:** D. JOSÉ ANTONIO RIUZ HERNÁNDEZ y Dña. CARMEN GODOY FERNÁNDEZ
- **Cargo:** PROFESORES
- **Dirección de contacto:**
- **Correo electrónico:** [jaruiz@um.es](mailto:jaruiz@um.es) y [carmengf@um.es](mailto:carmengf@um.es)
- **Teléfono de contacto:**

#### DATOS REFERENTES AL PARTICIPANTE

- **Motivos de su participación**
  - Se le ha convocado a participar en este estudio por la amplia experiencia profesional que tiene en intervención psicológica con agresores condenados por violencia de género. Sus opiniones resultarán esenciales para esta investigación.
- **Naturaleza voluntaria de la participación**
  - La participación en esta actividad es libre y totalmente voluntaria.
  - En cualquier momento puede negarse a seguir participando del estudio sin que deba dar razones para ello, ni recibir ningún tipo de sanción (y en tal caso, todos los datos facilitados podrán ser borrados si así lo solicita).
- **Requerimientos de la participación**
  - Si usted da su consentimiento para participar en este estudio, debe saber que su participación consistirá en **responder a una serie de preguntas elaboradas para conocer su opinión sobre la violencia en pareja**.
- **Duración del estudio**
  - El estudio tendrá una duración total de **mínimo 24 meses**.
  - **Si existe** la posibilidad de que los datos que nos facilite puedan ser utilizados (en el futuro) en nuevos estudios.
- **Tipo de participación del sujeto**
  - El tiempo contemplado para prestar su participación es de **dos horas distribuidas en dos entrevistas que se van a realizar en menos de un mes desde el comienzo de las entrevistas**.
  - Los datos obtenidos tendrán carácter confidencial, asegurándose el anonimato.

- Estos datos serán codificados con un número asignado a cada participante, y su correspondencia solo estará a disposición del investigador principal del proyecto a los efectos de poder establecer correlaciones, manteniéndose este aspecto de forma completamente confidencial.
- Se guarda total confidencialidad con estos datos, haciendo cumplir los criterios de intimidad marcados por:
  - ✓ Artículo 18.1 de la Constitución.
  - ✓ Código Deontológico del Colegio Oficial de Psicólogos.
- Los datos recogidos no serán cedidos a terceras personas. Los datos estarán a cargo del investigador principal para el posterior desarrollo de informes parciales y finales (de modo anonimizado en cuanto a participantes), así como para divulgación científica en revistas y publicaciones.
- Finalizado el proceso de investigación, los participantes podrán recibir un informe con los resultados globales (igualmente sin posibilidad alguna de identificar a los participantes).
- **Beneficios para los participantes**
  - Los beneficios (directos o indirectos) que recibirá a través de su participación, se traducen en los siguientes aspectos: **contribución a la investigación científica y ampliación del conocimiento sobre la violencia contra la pareja.**
  - No se contempla ningún otro tipo de beneficios.
- **Contraprestaciones para los participantes**
  - Las contraprestaciones previstas para los participantes son las siguientes: **No hay prevista ninguna contraprestación para las participantes.**
  - Los participantes no contarán con un seguro **vinculado** a dicha participación.
  - En el caso de que el equipo investigador transformase los hallazgos de esta investigación en resultados de interés comercial, con la participación en la investigación el informante clave expresa su conformidad en la renuncia –como participante– a cualquier derecho de naturaleza económica, patrimonial o potestativa sobre los resultados o potenciales beneficios que puedan derivarse de manera directa o indirecta de las investigaciones que se lleven a cabo con la muestra cuya información cede para investigación.

#### RIESGOS E INCONVENIENTES PARA EL PARTICIPANTE

- La participación en este estudio no implica ningún tipo de riesgo.

#### DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES

- Los participantes tienen derecho a la plena revocación del consentimiento y sus efectos, incluida la posibilidad de la destrucción o de la anonimización de la muestra y de que tales efectos no se extenderán a los datos resultantes de las investigaciones que ya se hayan llevado a cabo.
- Para ejercer ese derecho de revocación del consentimiento, para atender cualquier efecto adverso derivado de la participación, para responder cualquier pregunta que los participantes deseen formular durante el proceso de investigación, o para resolver cualquier duda, los participantes deben contactar con **LUCIA SIMINA CORMOS** formulando su solicitud por correo electrónico ([luciasimina.cormos@um.es](mailto:luciasimina.cormos@um.es)). En un plazo no superior a **una semana** recibirán su respuesta y –en su caso– la confirmación de revocación del consentimiento.
- Los participantes tienen derecho a revocar el consentimiento en cualquier momento, sin que eso les afecte de ningún modo (personal, profesional o socialmente).
- En el caso de que los datos facilitados por los participantes de este estudio volviesen a ser utilizados en estudios posteriores (para el avance del conocimiento científico en este campo), no volvería a pedirse el consentimiento informado a tales participantes.
- Queda garantizada la confidencialidad de la información obtenida. A pesar de que este estudio no recogerá datos de carácter personal, todos los datos de los informantes clave que otorguen su consentimiento a participar de este estudio serán registrados y almacenados en un fichero con base a lo establecido por la legislación vigente en materia de protección de datos y en garantía de confidencialidad. Para ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición, los participantes podrán contactar en la dirección [protecciondedatos@um.es](mailto:protecciondedatos@um.es) (propiedad de la Universidad de Murcia).

Tras toda esta información, se le **solicita** que firme y entregue la hoja de **declaración de consentimiento informado** que se adjunta para poder validar su participación en este estudio. Muchísimas gracias por su valiosa contribución.

Fdo. D./Dña. \_\_\_\_\_  
(Firma del investigador/estudiante responsable)

## DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA MAYORES DE EDAD

D./Dña. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad **manifiesto que:**

- He sido informado sobre los beneficios que podría suponer mi participación para cubrir los objetivos de la tesis doctoral titulada “DESENCADENANTES INTERNOS Y EXTERNOS DE LAS CONDUCTAS VIOLENTAS Y ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO DEL CONFLICTO EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”, y cualquier investigación derivada del mismo, dirigida por D. **JOSE ANTONIO RUIZ HERNANDEZ** y Dña. **CARMEN GODOY FERNANDEZ** de la FACULTAD DE PSICOLOGIA de la Universidad de Murcia (contactables por correos electrónicos: [jaruiz@um.es](mailto:jaruiz@um.es) y [carmengf@um.es](mailto:carmengf@um.es))
- Me han informado que la finalidad general de la tesis doctoral es ampliar los conocimientos sobre la violencia contra la pareja.
- He sido informado de que se trata de una tesis doctoral que cuenta con el visto bueno del Ministerio de Interior y la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, concretamente la Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial, y que no está financiado.
- Una vez que he leído la **hoja de información al participante** que me ha sido entregada, afirmo haber comprendido los posibles efectos indeseables que podría comportar –en mi bienestar– la participación en este proyecto.
- He sido informado de que mis datos serán sometidos a tratamiento en virtud de mi consentimiento con fines de investigación científica y desde la Universidad de Murcia. El plazo de conservación de los datos será de **48** meses (mínimo indispensable para asegurar la realización del estudio o proyecto). No obstante, y con objeto de garantizar condiciones óptimas de privacidad, mis datos identificativos serán sometidos a anonimización total o parcial cuando el procedimiento del estudio así lo permita. En todo caso, la información identificativa que se pudiese recabar será eliminada cuando no sea necesaria.
- También he sido informado de que para cualquier consulta relativa al tratamiento de mis datos personales en este estudio o para solicitar el acceso, rectificación, supresión, limitación u oposición al tratamiento, podré dirigirme a la dirección [protecciondedatos@um.es](mailto:protecciondedatos@um.es).
- He sido informado de mi derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.
- He sido informado de que puedo revocar mi consentimiento y abandonar en cualquier momento la participación en el estudio sin dar explicaciones y sin que ello suponga perjuicio alguno (en tal caso, todos los datos cedidos podrían ser borrados si así lo expreso).
- Me ha sido entregada una **hoja de información al participante**, así como una **copia de la declaración de consentimiento informado (que también he firmado)**.
- Me han explicado las características y el objetivo del estudio, sus riesgos y beneficios potenciales.

Y en virtud de todas las manifestaciones anteriores, confirmo que **otorgo mi consentimiento** a que esta recogida de datos tenga lugar y sea utilizada para cubrir los objetivos especificados en la tesis doctoral.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo. D./Dña. \_\_\_\_\_  
(Participante)

Fdo. D./Dña. \_\_\_\_\_  
(Firma del investigador/estudiante responsable que devuelve firmada la hoja de consentimiento informado)